EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GADMIC saquisilí
Ñawpaman Katishun

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ

ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Año I - Nº 209 - 476 páginas
Quito, miércoles 18 de mayo de 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ

ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAQUISILI

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 790 ,5 de Jul o 2016, reforma contenida en el Suplemento del Registro Oficial 253, 24-Vll-2020 dispone: "Quinta. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por Jo crisis sanitario como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención"

El Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Decreto No.680) publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 460, de fecha 3 de abril del 2019 reformado mediante Decreto 780 publicado en el suplemento del Registro Oficial 514 de fecha 21-Vl-2019, en su artículo 11 dispone: "Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante lo misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente"

La Disposición General Tercera del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Decreto No. 680) dispone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en lo Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o por su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes".

En el año 2020, el Ecuador enfrentó la pandemia a causa del COVID-19, lo que incidió en el territorio en diferentes ámbitos como el sanitario, económico y social. La crisis económica en el cantón dejo muchas secuelas como el desempleo y crisis económica, razón por la cual la población regreso a producir sus tierras, y otras regresaron hacia su vivienda paterna, que era lo único que les quedaba. Estos efectos perturban directamente a la planificación territorial vigente, por lo que es importante tomar acciones inmediatas y la actualización de los diferentes planes.

Con fecha 28 de junio del 2021 el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, ante la solicitud de criterio realizada mediante trámite MIDUVl-DA-UIDA-2021-1239-E ,concluye: "(...) en virtud de que al momento que el legislador emitió la reforma a la disposición Transitoria Quinta de la LOOTUGS existía únicamente el Decreto Ejecutivo No. 1017,renovado en dos ocasiones cuya vigencia fue hasta el 14 de septiembre del 2020,y en relación al carácter general de aplicación de la LOOTUGS; es menester entender que el plazo para la adecuación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y las ordenanzas correspondientes que emitan los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional será de un año a partir del 1 4 de septiembre del 2020".

Conforme el artículo 11 del Reglamento a la LOOTUGS, es pertinente recoger estos dos instrumentos de Planificación en una sola Ordenanza que contenga el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAQUISILI 2020 -2030 y el PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) incorpora en los planes de ordenamiento territorial de nivel cantonal, la dimensión del planeamiento urbanístico del suelo más detallado y operativo para regular pormenorizadamente intervenciones sectoriales sobre el suelo, arbitrar medidas que precautelen los espacios protegidos por sus valores naturales o culturales o planificar y, en su caso, programar los ámbitos que vayan a ser objeto de actuaciones urbanísticas, sean de nueva urbanización o de rehabilitación y mejora de la existente.

La estructura territorial urbana del cantón Saquisilí se caracteriza fundamentalmente por las siguientes características:

- El cantón Saquisilí cuenta al 2020 con una población de 31.475 habitantes, manteniendo una población urbana de 13.946 habitantes que representa el 44,31% de la distribución poblacional cantonal; y una población rural de 17.529 habitantes que representa el 55,69% de la distribución poblacional cantonal.
- De acuerdo con el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saquisilí (2020), existe un predominio de áreas rurales con 1.159,38 hectáreas del territorio; y con 21.131,96 hectáreas de áreas urbanas del territorio.
- La parroquia Saquisilí constituye el centro político administrativo, de servicios y comercio del cantón que concentra los principales equipamientos de esta escala.
- La estructura urbana se desarrolla a partir de la trama ortogonal central del asentamiento fundacional de Saquisilí en torno a un área rural de vocación agrícola.
- No existe una equilibrada distribución de servicios y equipamiento en parroquias rurales.
- No existen equipamientos productivos en zonas rurales, (falta espacio para ferias o centros de acopio).
- La red vial de conexión ciudad con parroquias es de limitada capacidad y falta de accesibilidad a sitios de interés turístico.
- Existe una importante vulnerabilidad frente a la amenaza de origen natural (caída de ceniza) que afectan tanto a las áreas rurales como a las áreas urbanas.

La visión del Cantón Saquisilí al 2023 formulados en la actualización del PDOT 2020-2023 propone un territorio en el que principalmente:

- Se fortalezca la plurinacionalidad, la interculturalidad; la equidad y la inclusión en pro del desarrollo social, agrícola, pecuario, económico y productivo, para lo cual contará con un sistema vial, de tránsito y transporte garantizando eficientemente la movilidad y conectividad internas y externas, para su desarrollo territorial.
- Se garantice la soberanía alimentaria de los habitantes del cantón para lo cual se tomarán medidas para uso de los recursos del cantón, priorizando el desarrollo sustentable y los efectos del cambio climático.
- Se potencie turísticamente su patrimonio cultural tangible e intangible y su patrimonio natural, creando intercambio, crecimiento económico y social en el territorio cantonal, a la vez que manejará sustentablemente el entorno natural.

En correspondencia con la visión del PDOT para el cantón Saquisilí, se plantean entre los lineamientos de política pública:

- Garantizar la sostenibilidad local del territorio y el derecho de la ciudadanía a vivir en un ambiente sano, precautelando la calidad del patrimonio y los recursos naturales y enfocando la gestión a la prevención, reducción y a la resiliencia del cantón frente a los riesgos y al cambio climático.

- Promover y propiciar la interculturalidad, la organización y la cohesión social que fortalezca la identidad cultural.
- Promover asentamientos humanos con acceso sostenible y estándares de calidad a servicios públicos: agua potable, alcantarillado y gestión integral de residuos.
- Garantizar la seguridad ciudadana integral en todo el cantón.
- Definir el uso del suelo en función de las capacidades productivas del suelo.
- Apoyar al desarrollo económico del cantón a través del fortalecimiento de factores de competitividad que sean la base para la diversificación y especialización de sus cadenas productivas orientadas al cambio de la matriz productiva.
- Fomento y posicionamiento nacional e internacional de la actividad turística en el cantón promoviendo su patrimonio natural, la pluriculturalidad, y la producción agropecuaria.
- Mejorar el hábitat y la vivienda a través de la planificación y ordenamiento urbano y territorial, reconociendo y protegiendo las formas de organización y propiedad socioeconómica y cultural, orientado a facilitar el acceso universal a servicios públicos, sociales y de conectividad.
- Control sobre uso y ocupación del suelo para garantizar el acceso equitativo a su uso y propiedad y la conservación de los bienes patrimoniales, paisajísticos, arquitectónicos y urbanísticos.
- Elaborar Plan de Uso y Gestión de Suelo que promueva la densificación del territorio urbanizado, y la constitución de una estructura de centralidades productivas que favorezcan un modelo urbano compacto y multimodal y rural con servicios.
- Elaborar posteriormente al Plan de Uso y Gestión de Suelo los respectivos Planes Urbanísticos Complementarios que permitirán la aplicabilidad de la norma urbanística en las áreas consolidadas y en consolidación; y el debido desarrollo, reconformación y/o regulación en las áreas de expansión urbana y transición agro-urbana.
- Estructurar el sistema vial cantonal articulado al crecimiento de la ciudad que provea interconectividad y la dotación de infraestructura adecuada, de calidad e incluyente para el uso y gestión del transporte público y masivo.
- Mejorar la calidad, la cobertura y conectividad del transporte público cantonal que garantice la movilidad local integral que privilegie el uso y acceso al transporte alternativo; y, que regule y renueve el parque automotor, con el fin de reducir los niveles de contaminación
- Mejorar la Gestión Municipal con atención eficiente, eficaz y de calidad que respondan oportunamente a las demandas ciudadanas.

De esta manera, en reconocimiento de las potencialidades y problemáticas de la estructura territorial y a fin de operativizar en el territorio los planteamientos del PDOT, la Dirección de Planificación del GAD Municipal del Cantón Saquisilí, a través de la contratación de una consultoría externa, ha formulado la propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo para el Cantón Saquisilí que se estructura a partir de los siguientes procesos:

- Determinación del COMPONENTE ESTRUCTURANTE que contiene:
  - El ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA URBANO-RURAL que examina: la división política-administrativa; los asentamientos humanos de derecho; los asentamientos humanos de hecho; el catastro urbano y rural; la red vial; las amenazas y riesgos de origen natural-antrópico; el uso del suelo; la capacidad de uso del suelo; el sistema hidrográfico; el equipamiento; la infraestructura productiva; y, la población y vivienda.
  - La INTERPRETACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANO-RURAL que propone el ajuste de la estructura urbano rural.

CONSIDERANDO:

- **QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 expresa que: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible (...)";

- **QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 31 expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio éntrelo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía";

- **QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 56 expresa que: "Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible".

- **QUE,** en el artículo 57 numerales 4,5, 6,9 y 17 de la Constitución se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; y, a conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad;

- **QUE,** el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la planificación deberá garantizar el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

- **QUE,** el artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador que establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos, y el numeral 6 expresa que:" promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado. (...)";

- **QUE,** el numeral 26 del artículo 66 y el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador que garantizan a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental;

- **QUE**, el artículo 415 de la Constitución de la República de Ecuador dispone que: "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo. (...)";
- **QUE**, los numerales 1 y 4 el artículo 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales establece: "Los pueblos interesados deberán tener el

derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. (...) Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan";

- **QUE,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) reconoce a los concejos municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

- **QUE,** en materia de planeamiento y urbanismo, a la administración municipal le compete expedir las ordenanzas y normativa específica con el objeto de cumplir las funciones prescritas en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), teniendo en cuenta el amónico desarrollo urbano;

- **QUE,** la Ley Orgánica de Cultura en sus Art. 92 y 98 establece la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la gestión del patrimonio cultural para su mantenimiento, conservación y difusión con atribuciones de regulación y control en su territorio a través de ordenanzas;

- **QUE,** es necesario actualizar las normas de uso, ocupación, aprovechamiento del suelo urbano y rural del cantón Saquisilí con el fin de contar con una administración pública que constituya un servicio eficiente para su ciudadanía bajo los principios de: calidad descentralización, coordinación, planificación, trasparencia y evaluación;

- **QUE,** el Código Orgánico Territorial ,Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 54 establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes, literal a) "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales"; literal c) que expresa: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales"; literal m) que dice: "Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización"; literal o) que expresa: "Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; y literal p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad";

- **QUE**, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) contempla que los gobiernos autónomos descentralizados

municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley: a) dispone: "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad"; b) "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"; c) "Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"(...); h) "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines"; (...) j) "Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley"; k) "Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas"; (...)"; l)"Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras".

- **QUE,** el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;

- **QUE,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala como atribuciones del Concejo Municipal las siguientes: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el Territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia; en su orden (...}"

- **QUE**, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el segundo inciso establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial";

- **QUE,** el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos para su aprobación;

- **QUE,** la décima cuarta disposición genera l del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que: "Por ningún motivo se autorizar ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos";

- **QUE,** el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) dispone lo siguiente: "Esta Ley tiene por objeto fijar los principios y reglas genera les que rigen el ejercicio que las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.";

- **QUE,** el artículo 2 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone que: "Las disposiciones de esta Ley serán aplicables a todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él, realizadas por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras personas jurídica s públicas o mixtas en el marco de sus competencias, así como por personas naturales o jurídicas privadas. ";

- **QUE,** el articulo 3 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone que entre las funciones de la presente ley está la de:

- Establecer mecanismos e instrumentos técnicos que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y del Estado en general, dirigidos a fomentar y fortalecerla la autonomía, desconcentración y descentralización.;
- **QUE,** el articulo 5 numeral 3 de la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece los principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución.;

- **QUE,** los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo prescriben la definición y el objeto del ordenamiento territorial;

- **QUE,** el artículo 24 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone que: "La ocupación del suelo es la distribución del volumen edificable en un terreno en consideración de criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicos. La ocupación de suelo será determinada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos mediante su normativa urbanística que comprenderá al menos el lote mínimo, los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías alturas, conforme lo establecido en esta Ley.;

- **QUE**, el artículo 27 de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo establece la obligatoriedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de contar con un Plan de Uso y Gestión de Suelo;

- **QUE**, el artículo 40 de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo establece los instrumentos de planeamiento del suelo y la obligatoriedad de contener en los mismos polígonos de intervención territorial, tratamientos y estándares urbanísticos;
- **QUE,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) reconoce a los concejos municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;
- **QUE,** en materia de planeamiento y urbanismo, a la administración municipal le compete expedir las ordenanzas y normativa específica con el objeto de cumplir las funciones prescritas en el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), teniendo en cuenta el amónico desarrollo urbano;
- **QUE,** la Ley Orgánica de Cultura en sus Art. 92 y 98 establece la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la gestión del patrimonio cultural para su mantenimiento, conservación y difusión con atribuciones de regulación y control en su territorio a través de ordenanzas;
- **QUE,** es necesario actualizar las normas de uso, ocupación, aprovechamiento del suelo urbano y rural del Cantón Saquisilí con el fin de contar con una administración pública que constituya un servicio eficiente para su ciudadanía bajo los principios de: calidad descentralización, coordinación, planificación, trasparencia y evaluación;
- **QUE,** el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 54 establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes, literal a) “Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; literal c) que expresa: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales"; literal m) que dice: "Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización''; literal o) que expresa: "Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; y literal p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelarlos derechos de la colectividad";
- **QUE**, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (letra a) del COOTAD) contempla que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley;, “a) dispone: “Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”; b) "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"; c) "Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"; (...) h) "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines"; (...) j) "Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley"; k) "Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas"; (...)"; l)”Regular, autorizar y controlar la explotación de

materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras".

- **QUE,** el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- **QUE,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala como atribuciones del Concejo Municipal las siguientes: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el Territorio del Cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia; en su orden (...)";
- **QUE,** el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el segundo inciso establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial";
- **QUE**, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que los proyectos de ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos para su aprobación;
- **QUE**, la décima cuarta disposición general del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que: "Por ningún motivo se autorizaren ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos";
- **QUE,** el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone lo siguiente: "Esta Ley tiene por objeto fijarlos principios y reglas generales que rigen el ejercicio que las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.";
- **QUE,** el artículo 2 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone que: "Las disposiciones de esta Ley serán aplicables a todo ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente sobre él, realizadas por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras personas jurídicas públicas o mixtas en el marco de sus competencias, así como por personas naturales o jurídicas privadas.";
- **QUE,** el artículo 3 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone que entre las funciones de la presente ley está la de: "Establecer mecanismos e instrumentos técnicos que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y del Estado en general, dirigidos a fomentar y fortalecer la autonomía, desconcentración y descentralización.";

- **QUE,** el artículo 5 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece los principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución.";
- **QUE,** los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo prescriben la definición y el objeto del ordenamiento territorial; Que, el artículo 24 de la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo dispone que: "La ocupación del suelo es la distribución del volumen edificable en un terreno en consideración de criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes, forma de edificación, retiros y otras determinaciones de tipo morfológicos. La ocupación de suelo será determinada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos mediante su normativa urbanística que comprenderá al menos el lote mínimo, los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías y alturas, conforme lo establecido en esta Ley.";
- **QUE,** el artículo 27 de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo establece la obligatoriedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de contar con un Plan de Uso y Gestión de Suelo;
- **QUE,** el artículo 40 de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo establece los instrumentos de planeamiento del suelo y la obligatoriedad de contener en los mismos polígonos de intervención territorial, tratamientos y estándares urbanísticos;
- **QUE,** el artículo 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece que:"(...) La facultad para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, le corresponde al Gobierno Central, que la ejercerá a través del ente rector de hábitat y vivienda, en calidad de autoridad nacional. Las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales.";
- **QUE,** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí el 31 de diciembre de 2020 aprobó la ordenanza de “Delimitación de áreas urbanas de la cabecera cantonal de Saquisilí y de las zonas consolidadas urbanas de las Parroquias Canchagua, Chantilin y Cochapamba”;

Los Códigos Orgánicos de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determinan que la competencia de la planificación y el ordenamiento territorial en el ámbito cantonal corresponden a los GAD municipales lo que ha propiciado en estos gobiernos una cultura del ordenamiento territorial coordinada con la planificación del desarrollo. De esta manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí aprobó en el 2012 y actualizó en el 2015 el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial como instrumento esencial para la planificación y gestión territorial e institucional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, entre sus objetivos desarrollo considera: “garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones; y, desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural”. De acuerdo con las características actuales del sistema territorial ecuatoriano, el Plan de Nacional de Desarrollo propone lineamientos y directrices para propiciar la cohesión territorial con sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos,

el acceso equitativo a infraestructura, conocimiento y lineamientos de articulación para la gestión territorial y gobernanza multinivel.

- El ANÁLISIS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS DE DERECHO que examina: los limites urbanos; los catastros urbanos; la red vial urbana; la gestión de riesgos; los sistemas públicos de soporte; los equipamientos urbanos; los lotes vacantes; la morfología de manzanas; la proyección poblacional; la densidad poblacional proyectada; la compacidad; la ocupación de suelo; la edificabilidad; y, la capacidad receptiva.
- La INTERPRETACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS DE DERECHO que propone el ajuste de los perímetros urbanos; las áreas de expansión urbana; las áreas de transición agro-urbana; y,
- El MODELO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL que propone: la visión de desarrollo urbano y rural; los objetivos de desarrollo urbano y rural; la clasificación del suelo; y, la subclasificación del suelo.

— Determinación del COMPONENTE URBANÍSTICO que contiene:

- Los POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL – PIT, en donde se describe y delimita territorialmente de los polígonos de intervención territorial para suelo rural y los polígonos de intervención territorial para suelo urbano.
- Los TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS – TU, en donde se describe y delimita territorialmente los tratamientos urbanísticos para suelo rural y los tratamientos urbanísticos para suelo urbano.
- Los APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS – AU en donde se propone: los usos del suelo; la zonificación del suelo; la ocupación del suelo; la edificabilidad del suelo; el fraccionamiento del suelo; el sistema vial; y la asignación de los aprovechamientos urbanísticos.
- Los ESTÁNDARES URBANÍSTICOS ESPECÍFICOS – EUE, en donde se propone: el suelo destinado a espacios públicos; el suelo destinado a equipamientos urbanos; el suelo destinado a infraestructura vial; el suelo destinado a infraestructura productiva; y, el suelo destinado a regularización prioritaria y vivienda de interés social
- La GESTIÓN DEL SUELO – GS, en donde se propone: los instrumentos de gestión del suelo; los beneficios de los propietarios de las UAU; las cargas de los propietarios de las UAU; y el informe predial de regulación de uso del suelo.

— Delimitación de los polígonos para los PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS que contiene:

- Las disposiciones y guías para la ejecución de los PLANES MAESTROS SECTORIALES; y,
- Las disposiciones y guías para la ejecución de los PLANES PARCIALES.

- **QUE,** el artículo 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establece que:"(...) La facultad para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, le corresponde al Gobierno Central, que la ejercerá a través del ente rector de hábitat y vivienda, en calidad de autoridad nacional. Las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales.;

- **QUE,** La municipalidad ha recogido en el cantón Saquisilí las necesidades de reforma al PUGS, expuestas por las Juntas Parroquiales, profesionales, los que contrastados con la norma aplicable al uso y la gestión del suelo han sido inmersas en la presente reforma.

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 57, letra a), x) y 87, letra a), b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se expide:

ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y QUE INCORPORA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAQUISILÍ

CAPITULO 1:

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAQUISILI

Se aprueba y expide el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saquisilí.
La síntesis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saquisilí es:

Articulo 1.- Naturaleza del Plan.

- El PDOT cantonal es un Instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, Art 41). Orienta y determina las acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local, y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio del cantón, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

Artículo 2.- Objeto.

- El PDOT plantea la siguiente visión del cantón Saquisilí: SAQUISILI al 2030 será un territorio que prioriza el desarrollo sostenible, construyendo permanentemente la interculturalidad, la equidad, la justicia y la inclusión en pro del desarrollo social, económico, turístico y productivo, brindando pleno acceso a los sef'l1clos públicos en un sistema ordenado y seguro de asentamientos humanos para alcanzar los objetos nacionales de desarrollo, fortaleciendo los derechos de la naturaleza y el Sumak Kawsay.

Articulo 3.- Ámbito.

- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saquisili, rige para la circunscripción territorial del cantón.

Articulo 4.- Contenido.

- Son contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saquisilí, los siguientes:

  - 1.4.1. Diagnóstico Estratégico:
  - 1.4.2. Propuesta:
  - Modelo Territorial;
  - Lineamientos y Políticas Rectoras;
  - Visión, ejes, objetivos estratégicos, políticas y programas de desarrollo:
  - 1.4.3. Programas y proyectos por cada eje de desarrollo:
  - 1.4.4. Modelo de gestión.

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

Los Ejes del Plan de Desarrollo y sus respectivos Objetivos Estratégicos son los siguientes:

EJE 1. SAQUISILI SOSTENIBLE, ORDENADO y SEGURO. -Cuenta con tos siguientes objetivos estratégicos de desarrollo:

OED1. Mantener de forma sostenible y sustentable los recursos naturales existentes en el territorio, mediante la declaratoria de áreas de protección local para precautelando la recuperación de la biodiversidad existente con la participación activa de la ciudadanía.

OED2. Fortalecer el desarrollo local del cantón mediante actividades económicas, productivas, turísticas y comerciales, que permita la integración y la dinamización de la economía popular y solidaria

OED3. Mejorar los sistemas de comercialización para la producción local, procurando mayores beneficios para los productores del cantón

OED4. Promover un sistema social inclusivo que reduzca la pobreza y desigualdad, mediante el fortalecimiento del emprendimiento cantonal

OED5. Configurar un sistema inclusivo que garantice el ejercicio pleno de derechos, especialmente de los grupos vulnerables

OED6. Garantizar el derecho de acceso a la salud de calidad

OED7. Garantizar el derecho a la educación integral de la población, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural

OED8. Consolidar un modelo de territorio inclusivo, de respeto a las libertades y el pleno goce de derechos

OED9. Mejorar el acceso a servicios básicos de calidad para toda la población

OED10. Impulsar la inversión pública y privada en el mejoramiento de la conectividad y telecomunicaciones para todo el cantón

OED11. Fortalecer la institucionalidad municipal y gobernanza local mediante el dialogo consensuado entre el sector público, privado y comunitario del cantón

Articulo 5.- Vigencia:

- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Saquisilí entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal y estará vigente hasta el año 2030.

1.

Artículo 6.- Gestión y Ejecución:

- Corresponde al GADMIC de Saquisilí, sus Direcciones, en el ámbito de sus funciones y atribuciones; gestionar, Impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el PDOT Cantonal. Los programas y proyectos de desarrollo, de ordenamiento territorial y de gestión, de competencia Cantonal se constituyen en prioritarios para el GADMIC de Saquisilí. Los programas y proyectos correspondientes a otros niveles de gobierno se gestionarán de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, y las modalidades de gestión previstas en el COOTAD. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto

General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador.

2.

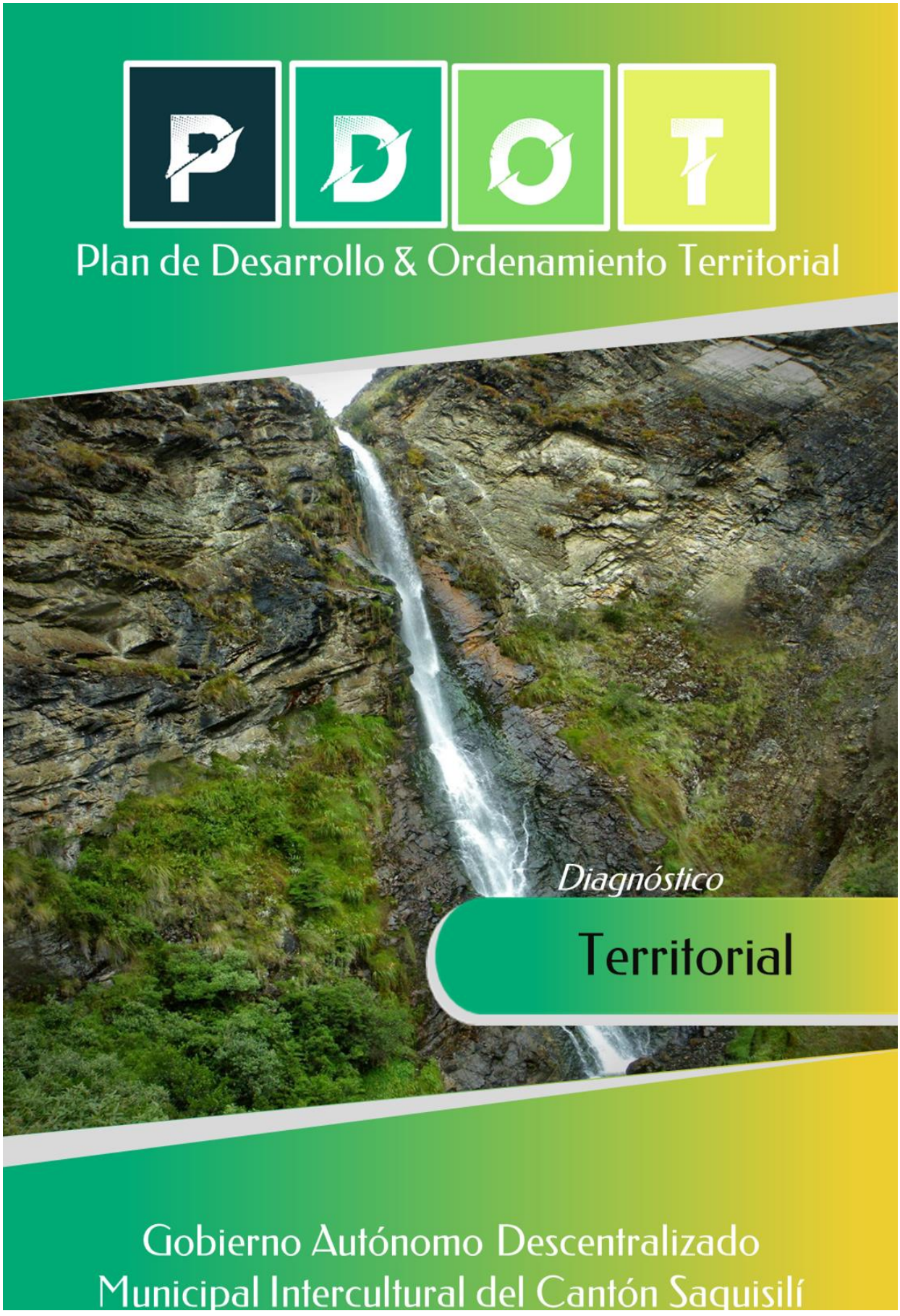
Artículo 7.- Seguimiento y Evaluación:

El GADMIC de Saquisilí por medio de la Dirección de Planificación municipal realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el PDOT Cantonal, y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. Reportará anualmente a la Secretaria Técnica Planifica Ecuador el cumplimiento de las metas propuestas en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. La Dirección de Planificación municipal del GADMIC de Saquisilí, coordinará los mecanismos de seguimiento y evaluación del PDOT Cantonal con las instancias correspondientes.

Artículo 8.- Control de la Ejecución:

El control de la ejecución del PDOT del cantón Saquisilí, corresponde al Legislativo Cantonal, al Consejo de Planificación Cantonal de Saquisilí y a las instancias de participación establecidas en las disposiciones legales correspondientes.

- Se adjunta como Anexo, los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Saquisilí 2020-2030.


PDOT
Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial
Diagnóstico
Territorial
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

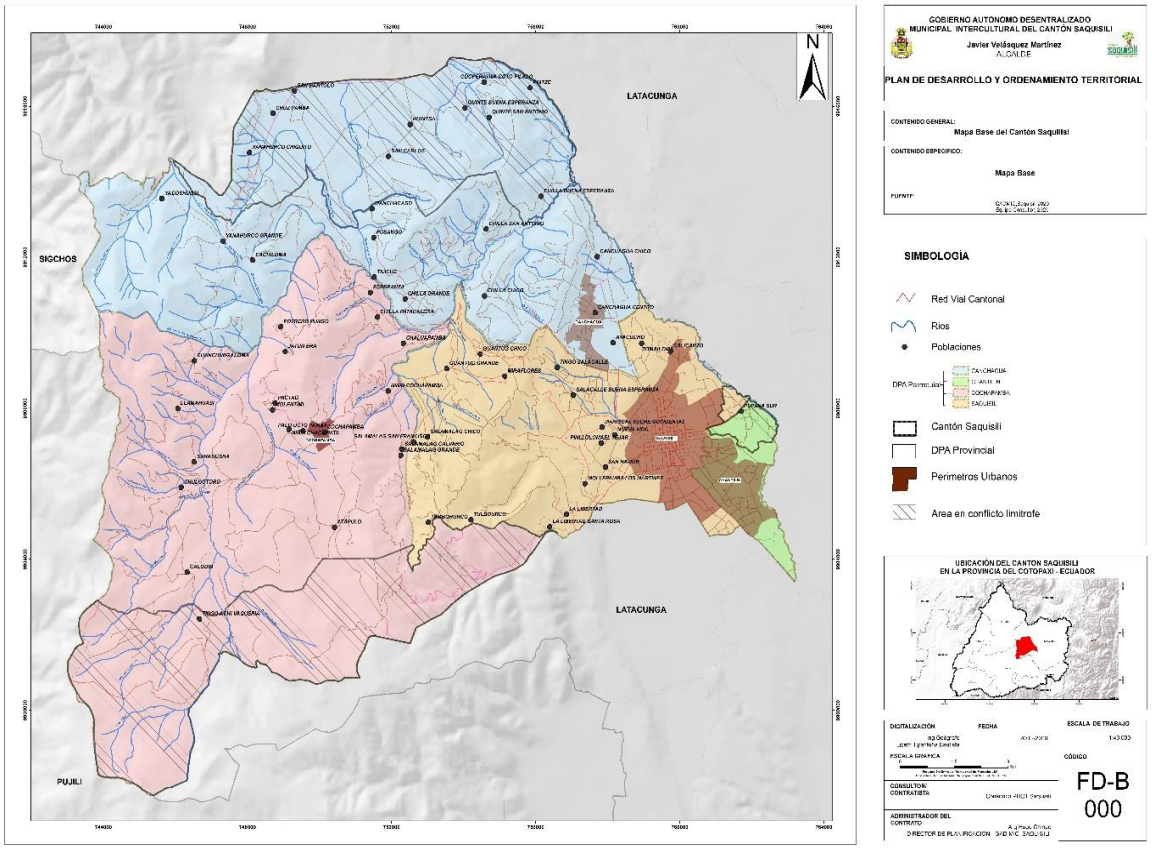
Generalidades

Datos generales:

Tabla 1. Datos Generales

Nombre del GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural Saquisilí
Fecha de creación del cantón	18 de Octubre de 1943
Población total al 2020	31.475 habitantes
Extensión	22311.25 /ha 223.11/km^2
Límites	Norte: Cantón Latacunga Sur: Cantón Latacunga Este: Cantón Latacunga Oeste: Cantones Pujilí y Sigchos
Parroquias	Saquisilí, Chantilin, Cochapamba, Canchagua
Rango altitudinal	Altura : (2.900-4.200 m.s.n.m)
Temperatura media anual	12° C

Mapa 1. Mapa político del cantón Saquisilí



Fuente: GAD MIC Saquisilí, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Tabla 2. Área parroquial total

Localidad	Habitantes/ 2020	Área (Km^2)	Densidad
Saquisilí	16.685	41.68	400.31
Canchagua	6.374	78.71	80.98
Chantilin	1.334	5.97	223.45
Cochapamba	7.082	96.75	73.20
Total	31.475	223.11	141.07

Fuente: GADMIC- Saquisilí 2020

Conflictos limítrofes del cantón Saquisilí

Según los textos descriptivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015, se determina una extensión de 20.549,28 hectáreas con las siguientes extensiones parroquiales: Saquisilí (parroquia urbana) 4.016,51 hectáreas; Canchagua (parroquia rural) 5.626,87 hectáreas; Chantilin (parroquia rural) 405,76 hectáreas; Cochapamba (parroquia rural) 10.500,14 hectáreas.

Por su parte, el CONALI al año 2019 emite nuevos límites donde actualmente el cantón ha perdido territorio, las nuevas extensiones son de 15.640,53 hectáreas, por parroquias está dividido Saquisilí (parroquia rural) 4.134,57 hectáreas; Canchagua (parroquia rural) 2.541,54 hectáreas; Cochapamba (parroquia rural) 8.493,36 hectáreas; Chantilin (parroquia rural) 471,06 hectáreas.

El GADMIC-Saquisilí entrega a la consultora los límites basados en el Registro Oficial, mismos que serán utilizados para el presente documento y denotan las áreas en conflicto limítrofe que mantienen las cuatro parroquias. El área cantonal será de 22.311.25 hectáreas, a nivel parroquial tenemos 4.167,83 ha para Saquisilí, Chantilin con 597.07 hectáreas, para Canchagua 7.871,44 hectáreas y 9.674,91 ha para Cochapamba con sus respectivas áreas en conflicto.

El área en conflicto limítrofe comparado con los límites CONALI 2019 es de 6.579,47 hectáreas, distribuidos en las cuatro parroquias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 3. Áreas parroquiales y áreas en conflicto

Área parroquial existente			Área en conflicto limítrofe	
Parroquias	Ha	Km	Ha	Km
Chantilin	597.07	5.97	134.36	1.34
Saquisilí	4167.83	41.68	44.42	0.44
Canchagua	7871.44	78.71	3052.57	30.53
Cochapamba	9674.91	96.75	3348.12	33.48
Total	22311.25	223.11	6579.47	65.79

Fuente: GADMIC- Saquisilí 2020
Elaboración: Equipo consultor

Tomando en cuenta este conflicto, se inicia la descripción del diagnóstico, remarcando las áreas en conflicto mencionadas en cada mapa presentado, con 11 asentamientos y un promedio de 822 habitantes en área de conflicto limítrofe ubicados en: Yanahurco Chiquito, Quinte, Buena Esperanza, Chilla Buena Esperanza, Cooperativa Coto Pilaló, San Carlos, San Bartolo, Pintze, Huintsa pertenecientes a la Parroquia Canchagua y Tingo Achi Vaquería perteneciente a la parroquia Cochapamba, hasta la inscripción del nuevo Registro Oficial en donde se conservará los limites cantonales y parroquiales vigentes.

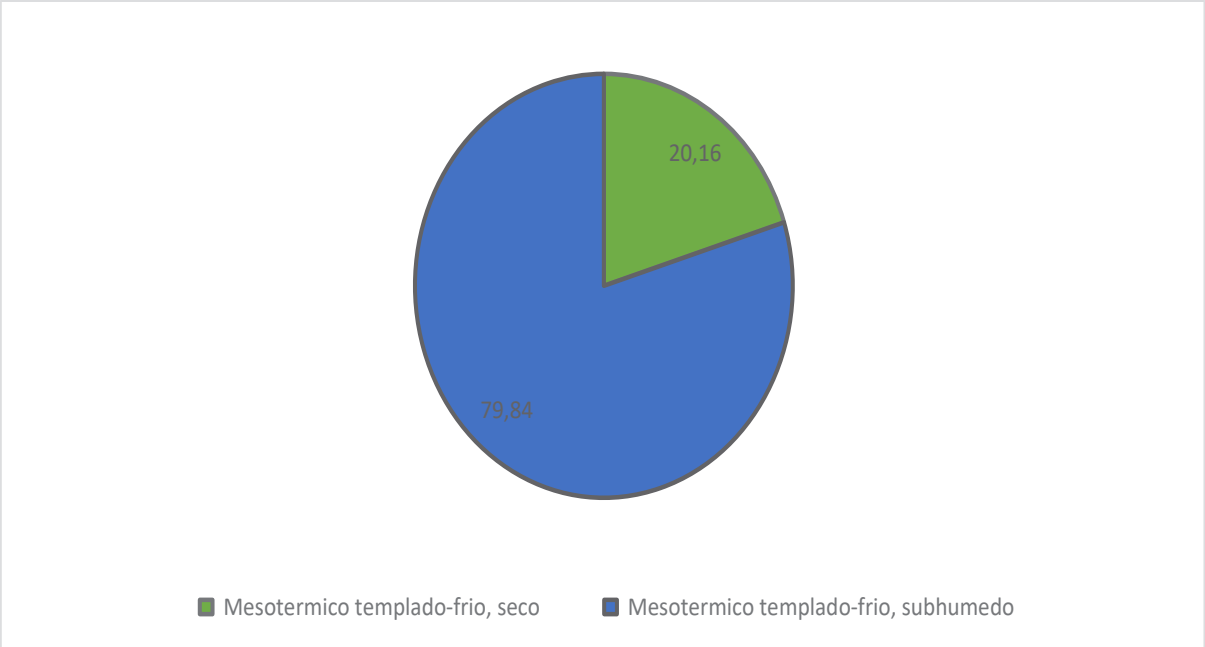

PDOT
Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial
Componente
Biofísico
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

1. Componente Biofísico

1.1. Clima

Aproximadamente el 80% del cantón Saquisilí debe desarrollar sus actividades en un clima meso térmico templado-frío, subhúmedo, con déficit hídrico; sus fuertes neblinas que se asientan impetuosamente sobre los páramos y los cultivos que se ubican a mayor altura. El 20% restante posee un clima mesotérmico templado-frío, seco, sin exceso de agua siendo un clima menos severo que el anterior, muy común entre los poblados de la sierra ecuatorial.

Gráfico 1. Climas del cantón Saquisilí



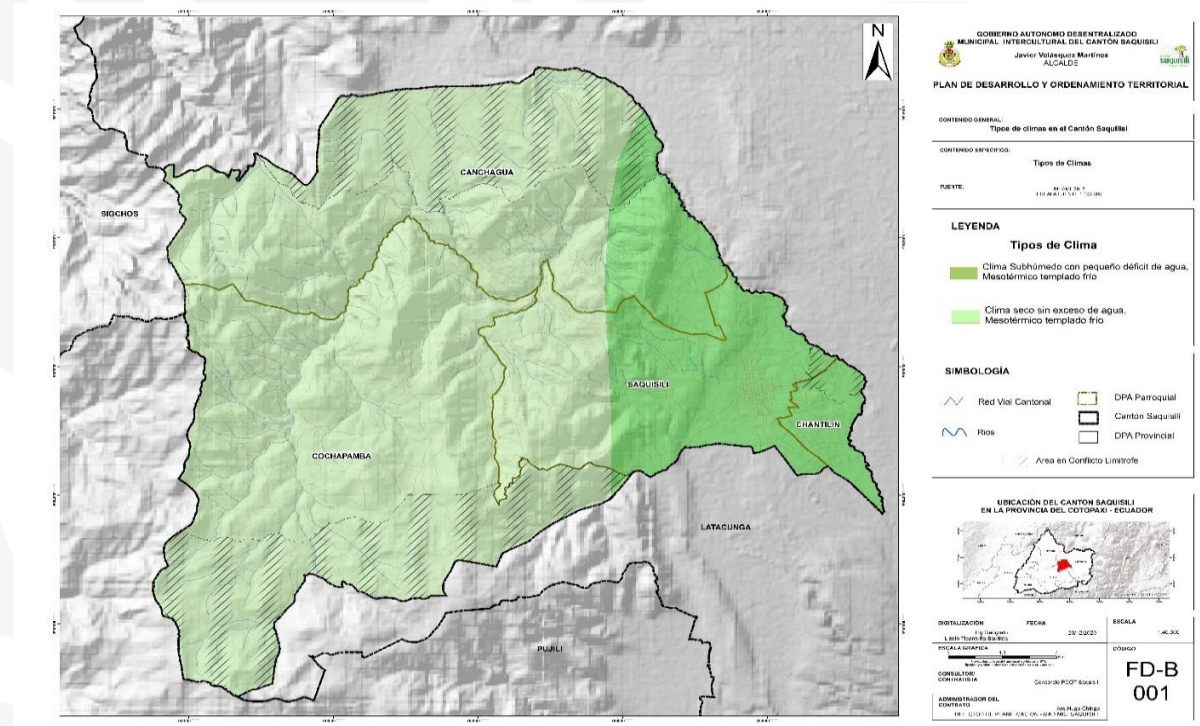
Fuente: INHAMI, 2017
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Desde el punto de vista agro productivo en el cantón, por la severidad con la que el clima subhúmedo se desarrolla en la sierra ecuatorial, la producción agrícola se ha reducido a solo cultivos aptos para ese tipo de clima como son: papas, maíz, habas u otros cultivos típicos. El clima afecta a la producción ganadera directa e indirectamente, ya que; modifica la calidad y/o cantidad de alimentos disponibles, los requerimientos de agua y energía, la cantidad de energía consumida y el uso de ésta; dentro de Saquisilí en su mayoría se cría ¨ganado bravo¨ con fines cárnicos especialmente en las zonas altas de Cochapamba y Canchagua cuyos páramos son utilizados para este fin.

Cochapamba es la parroquia menos favorecida climáticamente, ya que toda su extensión experimenta este tipo de clima frío pero no obstante este mismo tipo de problemática lo experimenta la parroquia Canchagua en mayor área con relación a su extensión y la cabecera cantonal Saquisilí en menor proporción, ya que al disminuir la altura las condiciones climáticas se vuelven más amigables con un clima seco, formando zonas más productivas con una mayor gama de productos agropecuarios es así que, la parroquia Chantilin sería la más favorecida por su clima ya que en su totalidad se encuentra bajo este régimen climático seco.

La distribución geográfica de estos climas dentro de las parroquias del cantón se observa en el siguiente mapa:

Mapa 2. Clima



Fuente: INHAMI, 2017
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.1.1. Precipitación

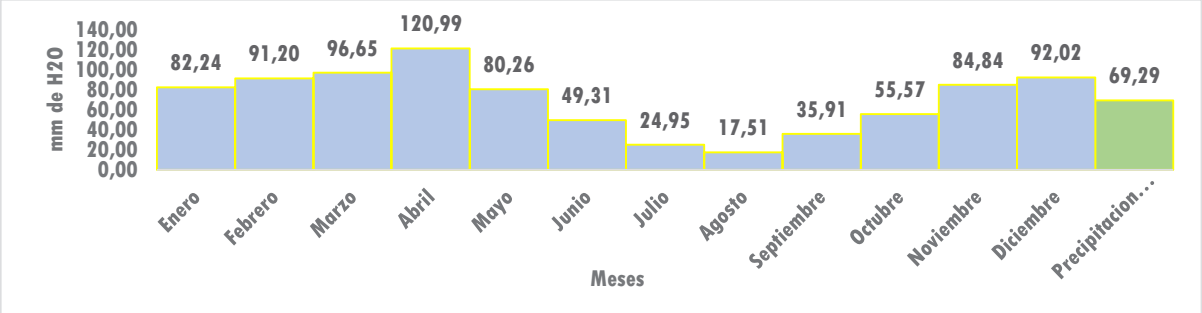
Se establece que, la pluviosidad dentro del cantón se sitúa en un rango de 500 a 1000 mm/año, estos datos dependerán de la ubicación de estaciones meteorológicas disponibles y la distancia entre estas. Con la información climática se ha determinado que la precipitación media mensual es de 69.29 mm. Para el análisis correspondiente se ha tomado los datos climáticos de los 14 años comprendidos entre el 2000 al 2013, dentro de los registros disponibles se han tomado aquellos más cercanos al cantón Saquisilí ofreciendo la información climática con datos mensuales de precipitación para el mejor aprovechamiento de los temporales lluviosos.

Tabla 4. Precipitación media mensual por estaciones (2000-2013)

Precipitaciones dentro del cantón Saquisilí (2000-2013)		
Meses	**Cotopilaló Convenio Inamhi-Cesa**	**Cotopaxi-Clirsen -Iee**
Enero	67.58	96.91
Febrero	77.27	105.12
Marzo	65.79	127.51
Abril	100.19	141.79
Mayo	55.39	105.14
Junio	34.64	63.97
Julio	15.08	34.82
Agosto	8.76	26.25
Septiembre	28.44	43.38
Octubre	38.96	72.19
Noviembre	64.96	104.72
Diciembre	67.12	116.92
Precipitación total anual	624.18	1.038.72
Precipitación media mensual	52.01	86.56

Fuente: INHAMI, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

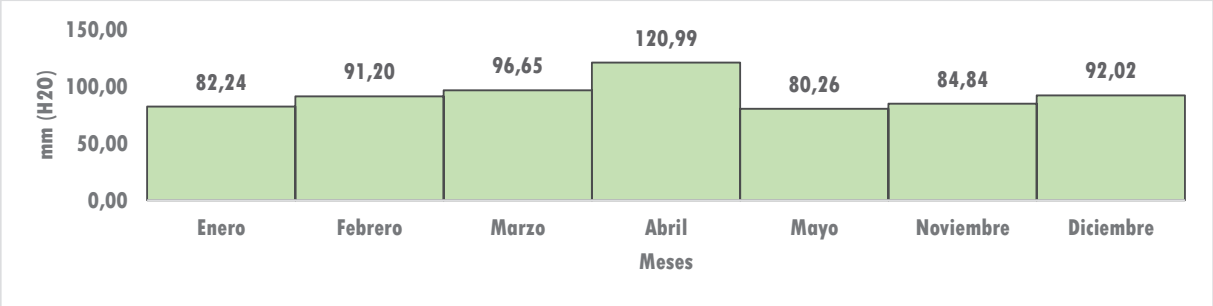
Gráfico 2. Precipitación media mensual (2000-2013)



Fuente: INHAMI, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Para la correcta planeación de las obras civiles en el cantón se debe contemplar los meses más lluviosos, pues, en estos temporales, la construcción y mantenimiento de las obras civiles como los ejes viales se vuelve más difícil, cuando el suelo se moja, afecta la movilización de maquinaria pesada, además de que el suelo se convierte en lodo que se adhiere a las herramientas volviendo más pesado el trabajo manual. El presente análisis, considera como meses húmedos a aquellos que se encuentren sobre la precipitación media mensual de 69.29 mm. Se ha determinado que, abril es el mes más lluvioso del año pues alcanza un máximo de 121 mm. Los meses que se han considerado como húmedos son los presentados en el siguiente gráfico:

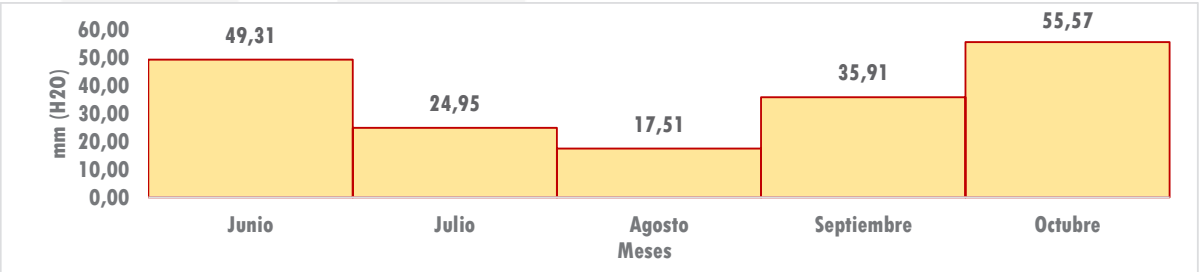
Gráfico 3. Meses húmedos



Fuente: INHAMI, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

La determinación de los meses más secos es fundamental para la correcta planeación de los sistemas productivos del cantón, ya que el agua es un recurso vital para el desarrollo de los seres vivos; optimizar el almacenamiento, distribución y consumo es fundamental para el desarrollo de cultivos en aquellos meses donde el recurso es limitado, pues, las precipitaciones no son muy representativas e incluso llegan a ser escasas. Se ha determinado el mes de agosto como el más seco del año alcanzando a registrar solamente 17.51 mm de agua lluvia. Los demás meses que se han identificado como secos, se presentan el siguiente gráfico junto con su precipitación media mensual:

Gráfico 4. Meses secos



Fuente: INHAMI, 2019

Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.1.2. Temperatura

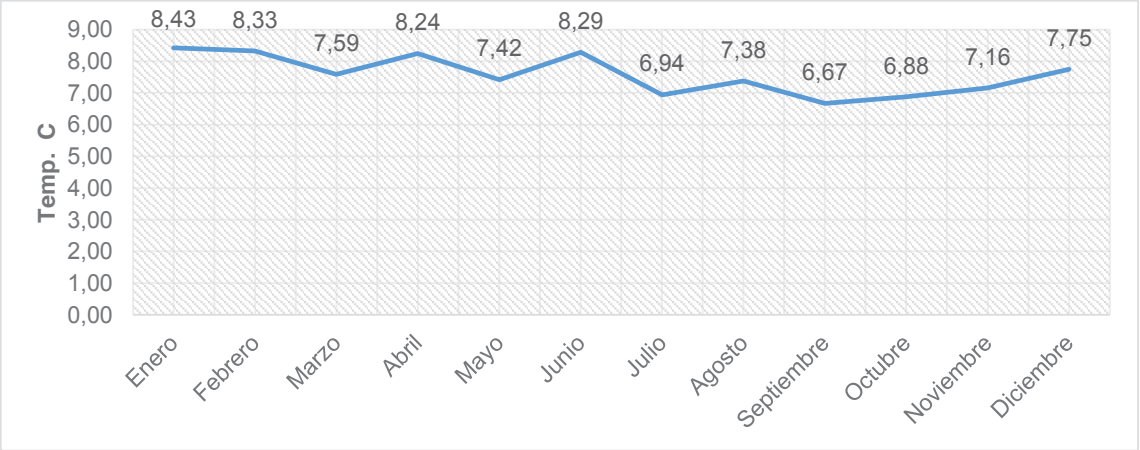
La temperatura cantonal total varía entre 6 y 14º C, mientras que temperaturas de 6 a 8° C se registran al oeste, en la mayor parte de la parroquia Cochapamba; el rango que varía entre 8º C y 10° C, cubre la parte central del cantón, abarcando las parroquias Canchagua, Cochapamba y Saquisilí; temperaturas entre 10º C y 12° C, se registran al este, abarcando parte de las parroquias Canchagua, Saquisilí y Chantilin; temperaturas entre 12-14° C se registran en la parte sur de la Parroquia Chantilin, siendo la menos influenciada.

Tabla 5. Temperatura promedio por estaciones

Temperaturas promedio dentro del cantón Saquisilí (2000-2013)		
Meses	Estación Cotopilalo Convenio Inamhi-Cesa (º C)	Estación Cotopaxi-Clirsen -Iee (0 C)
Enero	10.16	6.69
Febrero	9.41	7.24
Marzo	8.62	6.56
Abril	9.40	7.08
Mayo	9.44	5.39
Junio	10.86	5.71
Julio	8.17	5.71
Agosto	8.98	5.78
Septiembre	7.56	5.78
Octubre	7.79	5.96
Noviembre	8.56	5.76
Diciembre	9.34	6.16
Temperatura media mensual	9.02	6.15

Fuente: INHAMI, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Gráfico 5. Temperaturas promedio mensuales (2000-2013)



Fuente: INHAMI, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

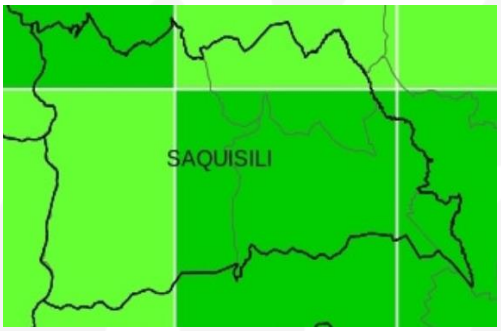
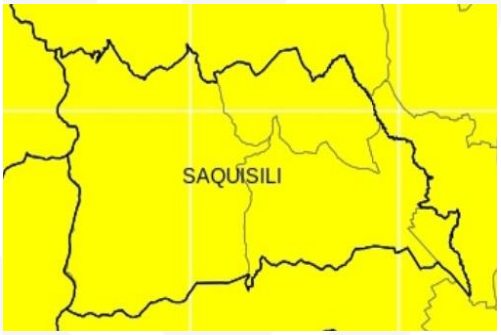
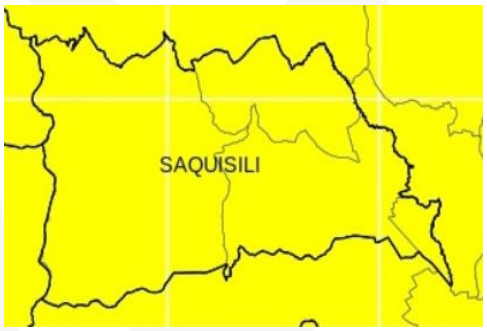
1.1.3. Vulnerabilidad del cantón frente amenazas climáticas provocadas por el cambio climático

Una amenaza climática se define como, la ocurrencia de un evento climático extremo (ejemplo: precipitaciones intensas, sequías, heladas, etc.) o tendencia climática de comienzo y desarrollo lento (ejemplo: aumento de temperatura media anual, o el aumento de las precipitaciones anuales), que ocasiona efectos físicos directos (ejemplo: derrumbes, inundaciones), capaces de causar pérdidas de

vidas, lesiones u otros efectos negativos sobre la salud, así como, daños y afectaciones en propiedades, infraestructuras, medios de subsistencia, ecosistemas, recursos naturales, entre otros.

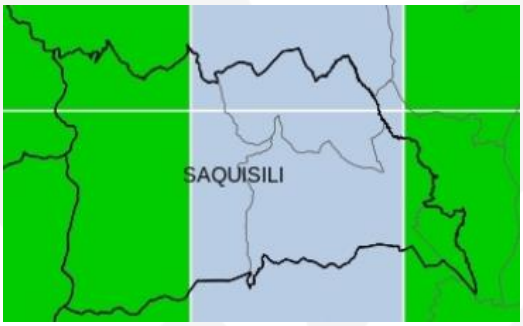
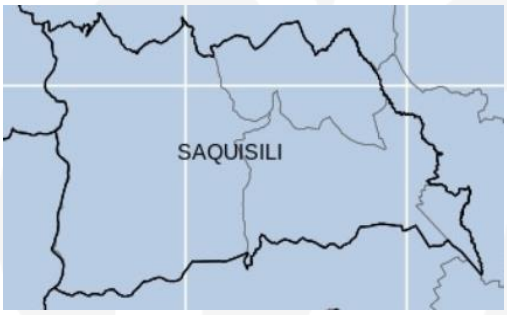
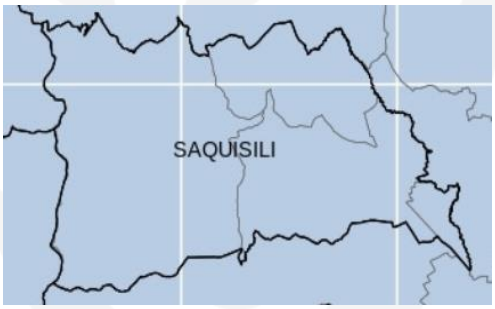
Dentro del análisis establecido para el GADMC de Saquisilí se tomará, en cuenta tres escenarios interrelacionados entre sí; el primero será uno referencial con datos obtenidos entre 1981 al 2015 de la amenaza descrita, el segundo será una estimación en un escenario denominado 4.5 para el período comprendido entre el 2016 al 2040, y el tercero será una estimación más pesimista en un escenario denominado 8.5 durante el mismo período.

Tabla 6. Lluvias intensas dentro del cantón Saquisilí

Amenaza	Gráfico	Susceptibilidad	
Lluvias intensas 1981-2015		Baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o más años
		Muy baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años
Lluvias intensas RCP 4.5 (2016-2040)		Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años
Lluvias intensas RCP 8.5 (2016-2040		Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años

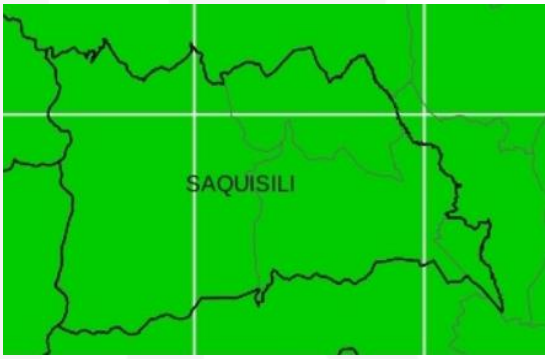
Fuente: MAE, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

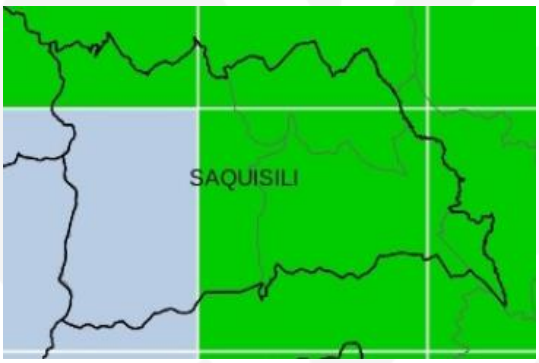
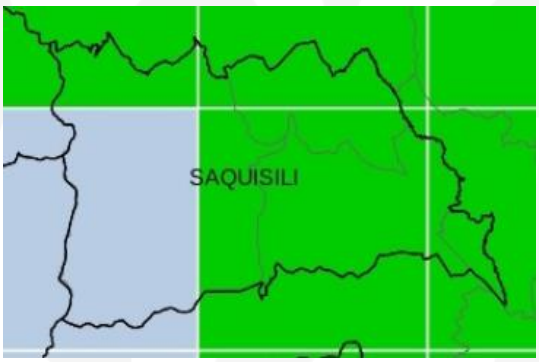
Tabla 7. Sequias dentro del cantón Saquisilí

Amenaza	Gráfico	Susceptibilidad	
Días secos 1981-2040		Muy baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años
		Nula	La tendencia es a la reducción de los días secos consecutivos.
Días secos RCP 4.5 (2016-2040)		Nulo	La tendencia es a la reducción de los días secos consecutivos.
Días secos RCP 8.5 (2016-2040)		Nulo	La tendencia es a la reducción de los días secos consecutivos.

Fuente: MAE,2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

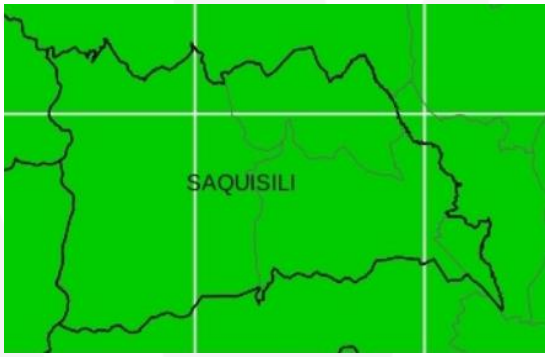
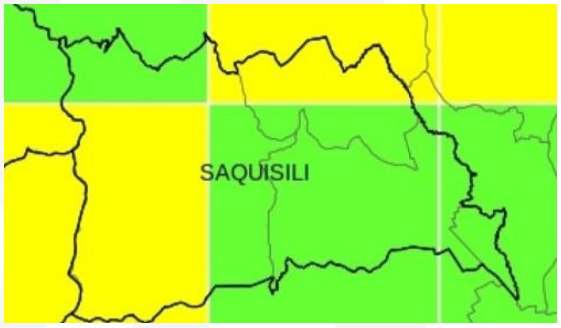
Tabla 8. Heladas dentro del cantón Saquisilí

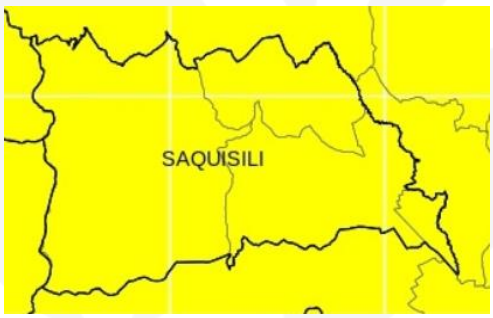
Amenaza	Gráfico	Susceptibilidad	
Heladas 1981-2040		Muy Baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día con heladas cada 10 o más años

Heladas RCP 4.5 (2016-2040)		Muy baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día con heladas cada 10 o más años
		Nula	La tendencia es a la reducción de los días con heladas consecutivos.
Heladas RCP 8.5 (2016-2040		Muy baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día con heladas cada 10 o más años
		Nula	La tendencia es a la reducción de los días con heladas consecutivos.

Fuente: MAE, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Tabla 9. Aumento de temperatura dentro del cantón Saquisilí

Amenaza	Gráfico	Susceptibilidad	
Aumento de temperatura 1981-2040		Muy Baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día con heladas cada 10 o más años
Aumento de temperatura RCP 4.5 (2016-2040)		Baja	La tendencia es hacia el aumento de 1 día con heladas cada 10 o más años
		Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años.

Aumento de temperatura RCP 8.5 (2016-2040		Moderada	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años

Fuente: MAE, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.1.4. Adaptación a nivel institucional y comunitario en relación con el cambio climático

En el acuerdo ministerial N° 095 se establece como Política de Estado a la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Se vuelve fundamental que el GADMICS incorpore en el PDOT un análisis frente al cambio climático enfocado en sus competencias locales al tomar medidas de adaptación y mitigación de los efectos de este fenómeno.

Tabla 10. Competencias del GADMI Saquisilí y su vínculo con los sectores de adaptación y mitigación de la ENCC

Competencias GADMI	Adaptación							Mitigación					
	Soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuacultura y pesca	Sectores productivos y estratégicos	Salud de la población humana	Patrimonio hídrico	Patrimonio natural	Asentamientos humanos	Todos los sectores	Agricultura	Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUSS)	Procesos industriales	Energía	Manejo de desechos sólidos y líquidos (residuos)	Todos los sectores
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	X	X						X	X	X	X		
Prestar los servicios públicos de: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.				X		X						X	
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.			X			X							
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.				X									
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.					X	X							
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.					X				X				
Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.						X							
Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.						X					X		
Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.						X					X		
Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.							X						X

Fuente: COOTAD (2018); ENCC (2012).
Elaboración: MAE, 2019.

1.2. Relieve

1.2.1. Pendiente

Dentro del relieve del suelo, la pendiente, es un factor determinante en los procesos evolutivos del suelo, ya que condiciona el transporte del material erosionado hacia los depósitos inferiores por acción de la gravedad y factores eólicos, determina las condiciones hídricas y abastecimiento de agua del suelo, genera microclimas por los cuales se ven regulados los organismos vivos que habitan el suelo, mismos que son los responsables de la adición de materia orgánica, la pendiente también regula la exposición a la radiación solar necesaria para los organismos fotosintéticos.

El análisis de las pendientes dentro del cantón desarrolla un papel fundamental en los procesos de planeación; ya que la pendiente del territorio limita drásticamente el tipo de actividades que se pueden desarrollar sobre el territorio; un suelo con pendientes muy altas no brinda mayores ventajas para el desarrollo de actividades agrícolas ya que no permite el fácil acceso de maquinaria, con ciertas limitantes para el desarrollo pecuario ya que el pastoreo continuo acelera los procesos erosivos del suelo, estos suelos generalmente son poco desarrollados y muy superficiales con una amenaza latente de deslizamientos o derrumbes. Los suelos menos inclinados brindan mayores ventajas ya que se trata más rejuvenecidos, profundos, de fácil acceso, y que brindan una mayor gama de posibilidades tanto agrícolas o pecuarias.

El análisis de las inclinaciones y ondulaciones geográficas naturales que presenta el territorio permiten determinar el grado de inclinación del suelo desde el punto de vista topográfico, lo que permite la correcta planificación de obras civiles públicas o privadas, al igual que permite identificar aquellos territorios que por su grado de inclinación no presentan ventajas para actividades productivas, ya que mientras más pronunciada es la pendiente mayor será la dificultad para su acceso.

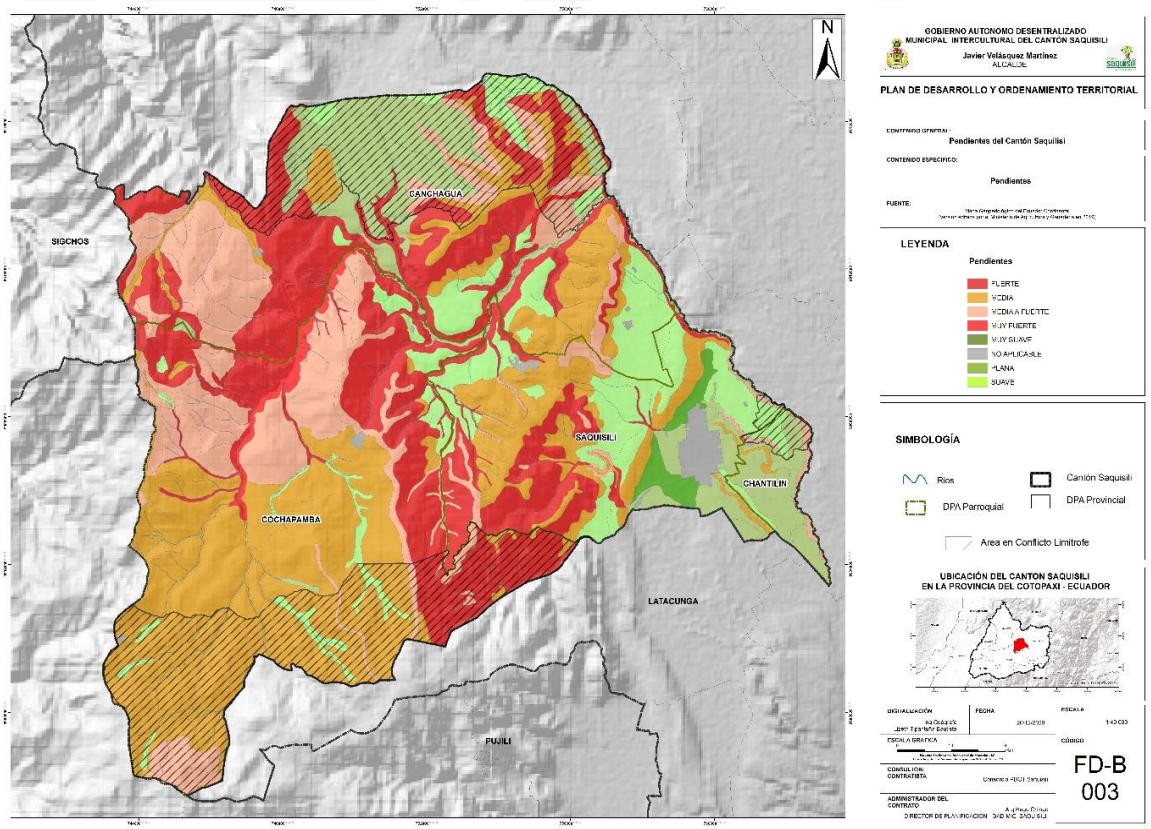
Tabla 11. Pendientes de Saquisilí

Descripción	% de inclinación	Área (ha)	%
Muy fuerte	> 70 - 100 %	419.47	1.88
Fuerte	> 40 - 70 %	5554.68	24.90
Media a fuerte	> 25 - 40 %	3753.29	16.82
Media	> 12 - 25 %	7215.48	32.34
Suave	> 5 - 12 %	2566.29	11.50
Muy suave	> 2 - 5 %	2345.60	10.51
Plana	0 - 2 %	222.54	1.00
No Aplicable		233.19	1.05
Total		22310.53	100.00

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

El cantón Saquisilí presenta un perfil montañoso heterogéneo con múltiples pendientes. No obstante, no existe una predominancia clara de un solo tipo de pendiente. Las pendientes más representativas van desde pendientes suaves hasta pendientes fuertes. Este variado perfil montañoso se debe más que nada, a la proximidad del cantón con los Andes Ecuatorianos; es por esto que el cantón se asienta entre las altitudes 2.840 y 4.280 m.s.n.m. El rango más alto, 3.600-4.280 m.s.n.m., pertenece a la mayor parte del territorio correspondiente a la zona de páramo, en concordancia con la información climática presentada ya que, estos páramos presentan climas que van desde templados en las zonas con pendiente medias y fríos en las pendientes más pronunciadas, ya que la relación de altura y temperatura es inversamente proporcional.Las 5.974,5 hectáreas de pendientes fuertes y muy fuertes que se encuentran antropizadas pueden ser recuperadas con cultivos silvo pastoriles y utilizadas en proyectos agro turisticios que apoyen a la economía de la población.

Mapa 3. Pendientes Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

El 32.34% del territorio cantonal se asienta sobre pendientes medias, el 25% se establece sobre pendientes fuertes propensas a deslizamientos en los temporales lluvioso, siendo en su mayoría suelos idóneos para la conservación y protección de ecosistemas, pues no brindan facilidades de acceso, el 17% del cantón se establece sobre pendientes medias o fuertes, el 11% se establece sobre pendientes suaves que brindan mayores ventajas de acceso para la realización de actividades productivas, un 10% del territorio se establece sobre pendientes muy suaves, el resto de pendientes no son representativos ya que no superan el 2% del territorio cantonal. La distribución espacial de las pendientes descritas en la tabla 8 se aprecia en el Mapa 3.

1.2.2. Geomorfología

El cantón cuenta con una gran variedad de pendientes sobre las cuales, se dibujan distintas geomorfas, en su mayoría de origen volcánico que se han ido moldeado por el continuo pasar del tiempo. Dentro del cantón no se visualizan grandes llanuras, ya que no existen grandes planicies dentro del análisis de pendientes, estas pocas llanuras en su mayoría se hallan en la parroquia Chantilin y la cabecera cantonal. Pese a que la inclinación no es la más adecuada existen cultivos que cubren las empinadas geomorfas dentro de todo el cantón.

El análisis geomorfológico del territorio es fundamental para la determinación de impactos ambientales asociados los proyectos viales, turísticos o productivos que se generan sobre los paisajes naturales. El análisis de las geomorfas disponibles dentro del territorio, sirve como el catálogo paisajístico disponible para el desarrollo turístico del cantón, al conocer los paisajes disponibles se vuelve fácil evidenciar el tipo de actividades turísticas o recreativas idóneas. Dentro de las actividades más comunes en la Sierra ecuatorial para este tipo de paisajes están: camping, senderismo, down hill, turismo comunitario, cabalgatas, turismo ecológico o cualquier otra actividad desarrollada al aire libre.

Las múltiples geomorfas que se han formado se describen en la siguiente tabla:

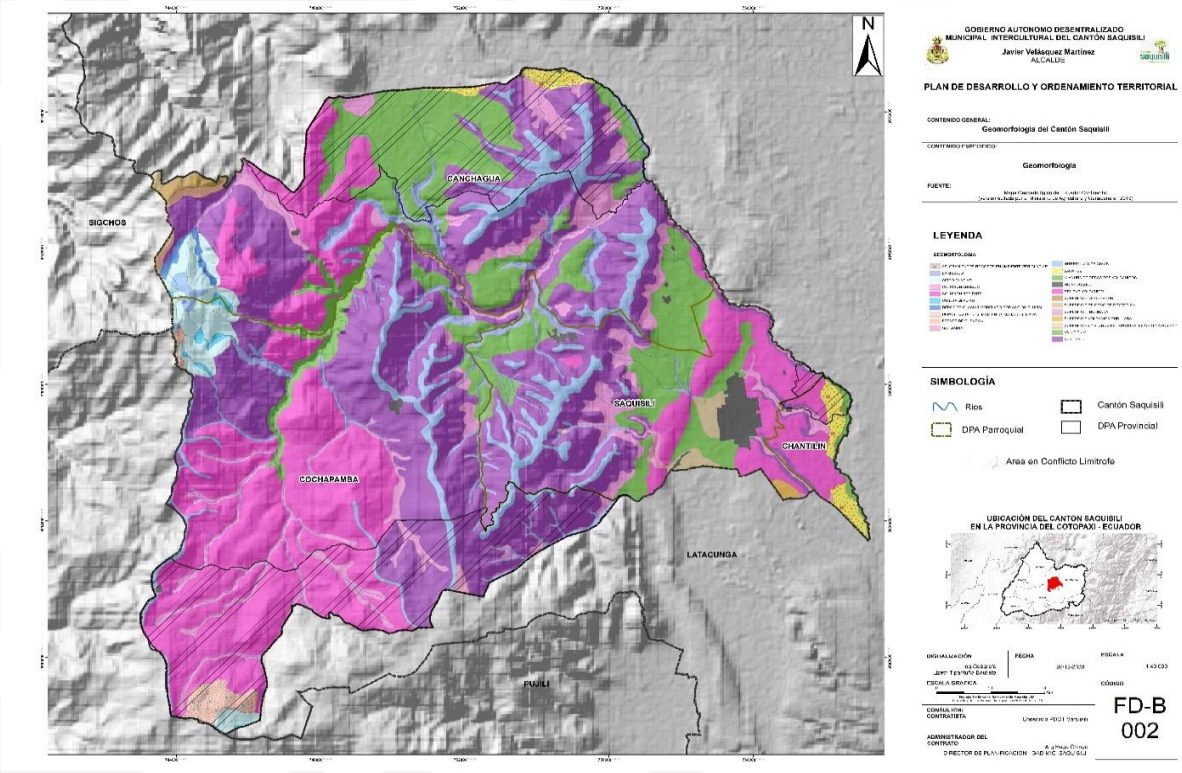
Tabla 12 Geomorfología de Saquisilí

Geomorfa	Área (ha)	%
Vertiente	7319.18	32.81
Relieve volcánico	6035.75	27.05
Llanura de depósitos volcánicos	3141.13	14.08
Coluvión antiguo	1646.6	7.38
Interfluvio de cimas	1305.6	5.85
Barranco	806.76	3.62
Circo glaciar	476.12	2.13
Valle en v	448.98	2.01
Lahares	253.62	1.14
No aplicable	233.19	1.05
Afloramientos rocosos en ambiente peri glaciar	183.8	0.82
Superficie de cono de deyección	119.73	0.54
Superficie de Chevron	69.18	0.31
Frente de Chevron	57.96	0.26
Cubeta glaciar	55.06	0.25
Deposito glaciar modelado por acción fluvial	51.7	0.23
Superficie volcánica ondulada	28.64	0.13
Garganta	24.19	0.11
Superficie inclinada	21.16	0.09
Coluvión reciente	15.23	0.07
Superficies y planos estructurales originados en capas plegadas	13.5	0.06
Depósitos de deslizamiento, masa deslizada	3.45	0.02
Total	22310.53	100

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

No se distingue una predominancia clara de un solo tipo de geomorfa, dentro de todo el cantón las representativas son las vertientes heterogéneas (colinas, laderas o montañas) que brindan distintos paisajes, la disección de estas vertientes depende de múltiples factores físicos y meteorológicos, estas vertientes cubren aproximadamente el 33% del territorio, la cercanía a la Cordillera de los Andes se evidencia en el paisaje montañoso que dibuja el relieve que cubre el 27% del cantón, al existir múltiples vertientes, no es de sorprender de que exista gran variedad de coluviones que cubren el 7.38% del cantón, las llanuras de origen volcánico cubren el 14% del territorio -en su mayoría se encuentran situadas dentro de la cabecera cantonal y toda la parroquia Chantilin- el resto de geomorfas no alcanzan ni el 7% de cobertura, descritas en la tabla anterior. Esta gran variedad presenta al cantón un atractivo único, pues brinda múltiples paisajes dentro de áreas muy pequeñas.

Mapa 4. Geomorfología Saquisilí

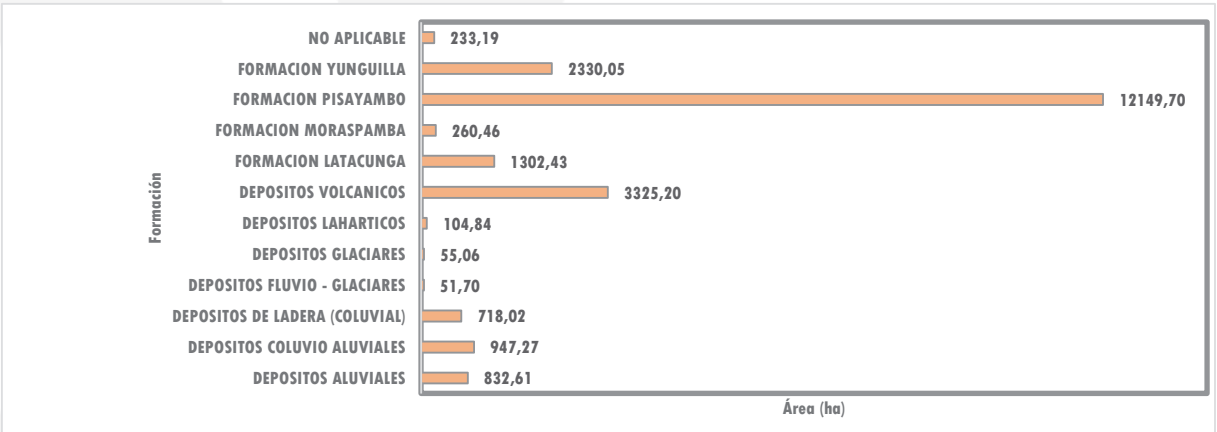


Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.3. Geología

El Cantón Saquisilí se encuentra asentado sobre la Placa Tectónica Sudamericana y acorde a sus facies distales, considerados como cuerpos sedimentarios con características homogéneas que pueden ser definidos y separados de otros por su geometría, litología, estructuras sedimentarias, fósiles, etc., y que están formados bajo ciertos procesos de sedimentación que se han mantenido durante un tiempo. Saquisilí se conforma de piroclastos primarios y retrabajados (Cangahua), avalanchas de escombros, lahares y flujos de lava (Volcánicos Cotopaxi); como también de flujos de lava y piroclastos de composición andesítica a riolítica (Volcánicos Pisayambo de 1.000 a 2.000 m).

Gráfico 6. Formaciones Geológicas- Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

La formación Pisayambo es la más representativa y distribuida en todo el territorio del cantón, ya que, ocupa aproximadamente el 54% del territorio seguido de los depósitos volcánicos con el 15%, y el 11% para la formación Yunguilla, el resto de formaciones geológicas no superan el 6% y su área de extensión y porcentaje de ocupación se detalla en la siguiente tabla:

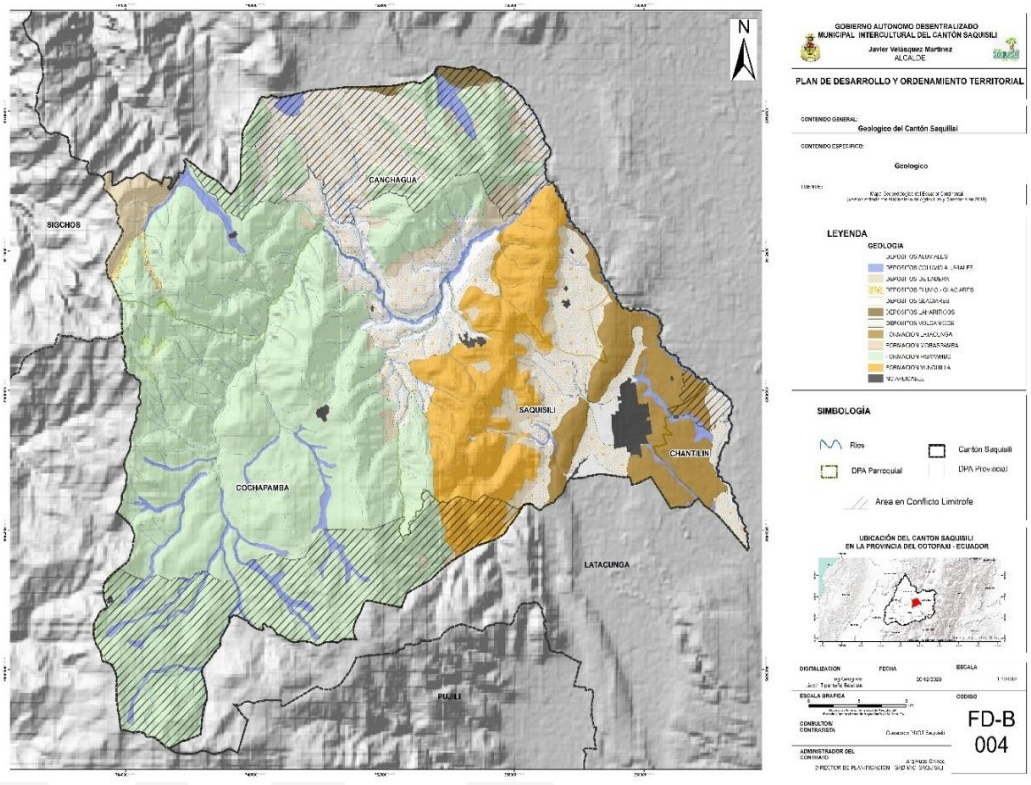
Tabla 13. Formaciones Geológicas -Saquisilí

Descripción	Área(ha)	%
Formación Pisayambo	12149.7	54.46
Depósitos volcánicos	3325.2	14.9
Formación yunguilla	2330.05	10.44
Formación Latacunga	1302.43	5.84
Depósitos coluvio aluviales	947.27	4.25
Depósitos aluviales	832.61	3.73
Depósitos de ladera (coluvial)	718.02	3.22
Formación Moraspamba	260.46	1.17
No aplicable	233.19	1.05
Depósitos laháricos	104.84	0.47
Depósitos glaciares	55.06	0.25
Depósitos fluvio - glaciares	51.7	0.23
Total	22310.53	100

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Las distintas formaciones geológicas se encuentran dispuestas de manera concéntrica y homogénea dentro del cantón, excepto por los depósitos de ladera que se hallan disecados en las estribaciones exteriores de las geomorfas con mayor pendiente, situadas en su mayoría sobre llanuras, la distribución real de los depósitos y formaciones antes mencionadas se destacan en el siguiente mapa:

Mapa 5. Geología- Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4. Suelos

Se denomina suelo a la parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, que proviene de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de seres vivos que se asientan sobre ella. Es por esto que se lo considera un ente vivo capaz de evolucionar y albergar vida sobre este.

Los suelos son sistemas complejos donde ocurren una vasta gama de procesos físicos, químicos y biológicos que se ven reflejados en la gran variedad de suelos existentes en la tierra. De manera general, los suelos de transforman o evolucionan por: el clima (precipitación, temperatura), organismos vivos (flora y fauna), relieve (pendiente, microclima), la roca madre (meteorización), tiempo (proceso lento) y cualquier actividad antrópica que modifique las características del mismo.

El recurso suelo es de gran importancia, ya que se encuentra estrechamente ligado a la producción agrícola del cantón, el análisis de los suelos del cantón se presentará tomando en cuenta las características biológicas, físicas y químicas que estos poseen, del correcto de entendimiento de las potencialidades y debilidades que presenta el suelo habrá que aplicarse una correcta planificación y gestión de los recursos económicos destinados al agro del cantón.

1.4.1. Taxonomía

La proximidad del cantón con la Cordillera de los Andes se vuelve evidente en las características obscuras de los suelos que se desarrollan a partir de depósitos volcánicos (ceniza volcánica, piedra pómez, lava) o de materiales piroclásticos.

Tabla 14. Taxonomía de los suelos del Cantón Saquisilí

Orden	Suborden	Grupo grande
Andisoles	Cryands	Haplocryands
	Vitrands	Ustivitrands
Entisoles	Fluvents	Ustifluvents
	Orthents	Ustorthents
	Psamments	Ustipsamments
Inceptisoles	Cryepts	Humicryepts
	Udepts	Dystrudepts
	Ustepts	Dystrustepts
		Haplustepts
Mollisoles	Cryolls	Haplocryolls
	Udolls	Hapludolls
	Ustolls	Argiustolls
		Haplustolls
Tierras misceláneas	Tierras misceláneas	Tierras misceláneas

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Dentro del cantón se hallan identificados cuatro órdenes taxonómicos y áreas no catalogadas conocidas como tierras misceláneas, de acuerdo a la siguiente proporción:

- **Andisoles:** Siendo el orden en menor proporción dentro del cantón solo abarca el 3.66%.
- **Entisol:** Dentro del cantón abarca el 28.32%, es el segundo tipo de suelo del cantón, considerado como un suelo joven y suelo andino.
- **Inceptisoles:** Se hallan en mayor proporción dentro del cantón cubriendo el 55% del territorio.
- **Mollisol**: Este tipo de suelo cubre el 11% del cantón.
- **Tierras misceláneas:** Corresponde a suelos no catalogados por su variada composición y estructura. Estos suelos constituyen el 10% del total del territorio.

1.4.2. Textura

La determinación de las texturas del suelo en el cantón se ha realizado mediante la categorización que brinda el triángulo de texturas. Mediante este método, se han identificado las siguientes texturas:

Tabla 15. Textura de los suelos del Cantón Saquisilí

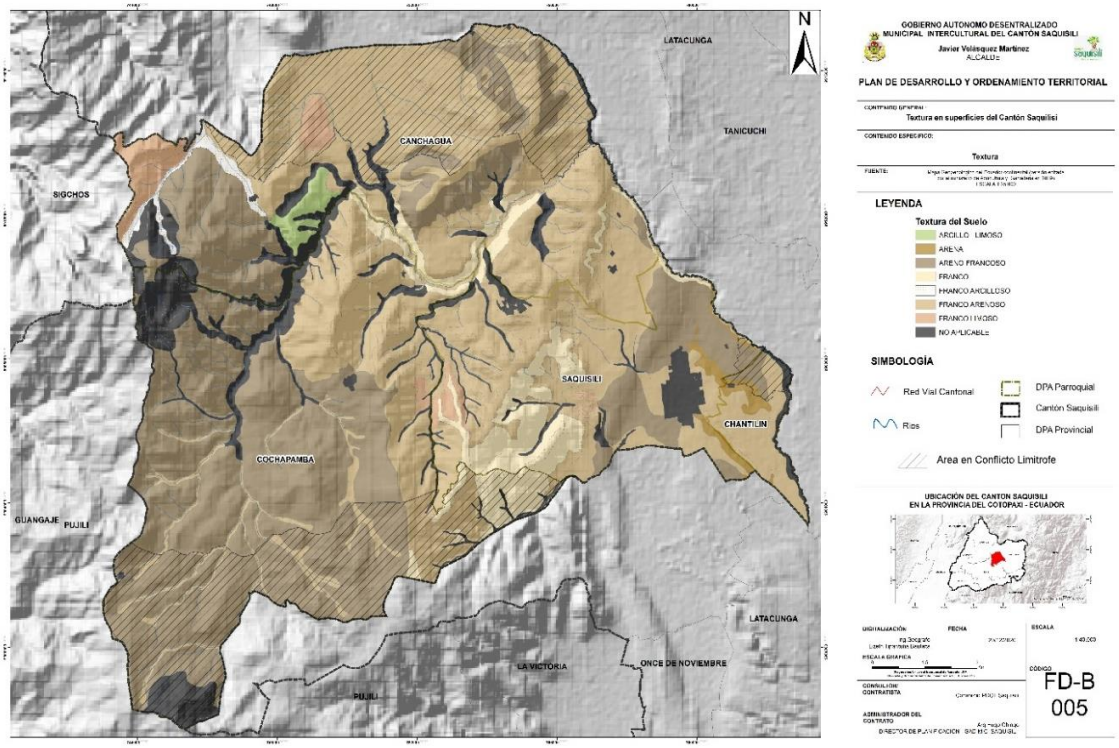
Textura	Área(ha)	%
Franco arenoso	9.491.88	42.54
Areno francoso	8.218.15	36.84
No aplicable	2.228.09	9.99
Franco	1.379.51	6.18
Franco limoso	505.8	2.27
Arena	183.65	0.82
Arcillo - limoso	158.27	0.71
Franco arcilloso	145.19	0.65
Total	22.310.53	100

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Los suelos del cantón, no presentan condiciones muy favorables para la realización de actividades agrícolas, ya que estos suelos en su mayoría, se componen de arenas. Estos suelos arenosos poseen grandes porosidades debido al tamaño de sus partículas, estas características no permiten que el suelo retenga el agua para la absorción de las raíces de las plantas, esto se debe a su drenaje excesivo.

El 42.45% del cantón son suelos franco arenosos con una predominancia de las texturas francas, el 37% son suelos areno francosos con una predominancia de las texturas arenosas. Los suelos donde no es aplicable su descripción, han de considerarse como los centros poblados, quebradas o montañas de roca sólida expuesta, sin cobertura de suelo. Solamente el 6% son suelos francos con condiciones favorables para la agricultura, el resto de clases texturales, no son representativos.

Mapa 6. Textura de los suelos- Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4.3. Profundidad Efectiva

El cantón Saquisilí posee suelos que en su gran mayoría son profundos, las raíces de las plantas pueden llegar sin problemas a profundidades considerables del suelo para absorber nutrientes y agua escasos en la superficie. Esta característica favorece al sistema productivo del cantón Saquisilí, pues la implementación de plantaciones forestales con fines de explotación es una manera práctica y sustentable de utilizar los suelos profundos y contribuir a evitar los efectos del cambio climático.

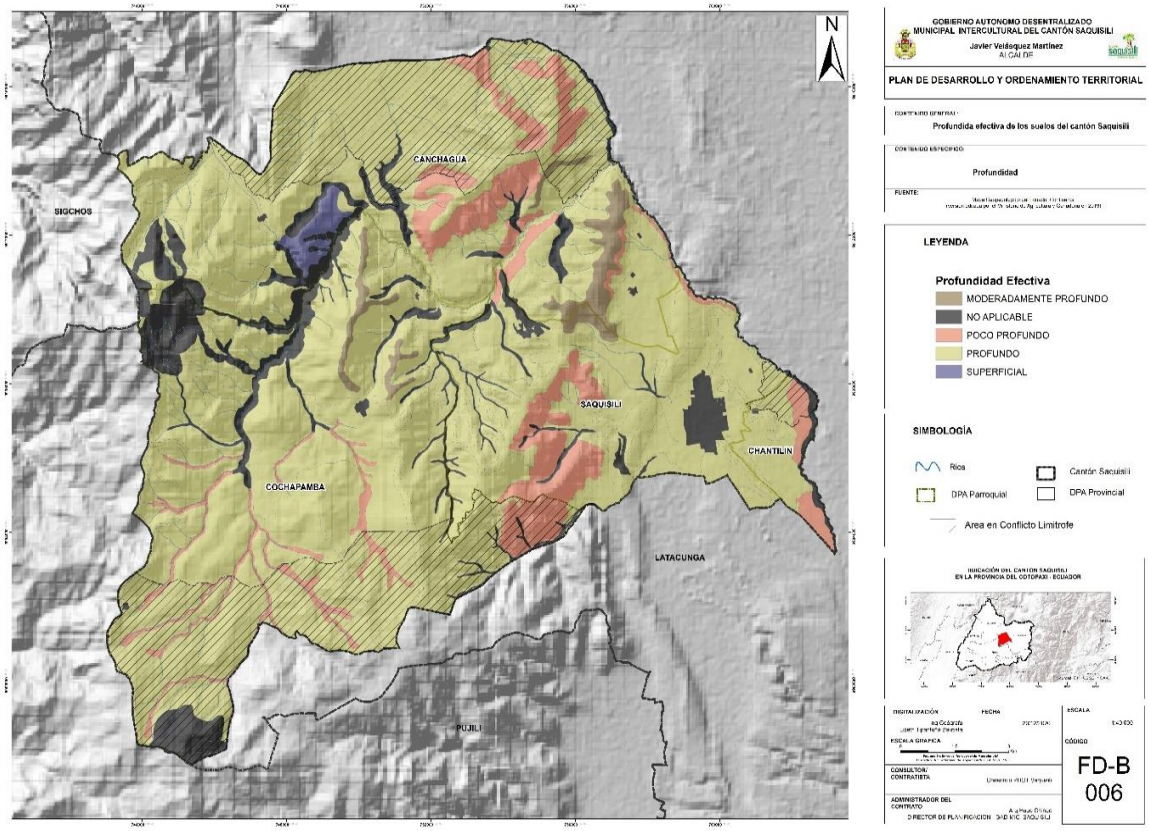
Tabla 16. Profundidad efectiva del suelo -Saquisilí

Profundidad	Descripción (cm de profundidad)	Área (ha)	%
Superficial	11 a 20	158.27	0.71
Poco profundo	21 a 50	2276.48	10.20
Moderadamente profundo	51>100	481.18	2.16
Profundo	>100	17166.52	76.94
No aplicable		2228.09	9.99
Total		22310.53	100.00

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

En el cantón Saquisilí el 77% del territorio posee suelos profundos repartidos por todo el cantón, un 10% son suelos poco profundos y apenas el 2% son suelos moderadamente profundos, el 11% considerado ¨no aplicable¨, corresponde las zonas pobladas, los circos glaciales y valles en ¨v¨ de roca sólida descubierta, y apenas el 1% son suelos superficiales que no brindan mayores beneficios agrícolas o forestales.

Mapa 7. Profundidad efectiva- Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4.4. Drenaje

Las características físicas que presentan las clases texturales antes mencionadas, brindan una dinámica específica a los fluidos que se depositan en el suelo. Los suelos con excesivo drenaje no permiten que las raíces aprovechen el agua, mientras que un suelo mal drenado produce problemas de anegamiento formando pantanos**.**

Tabla 17. Drenaje del cantón Saquisilí

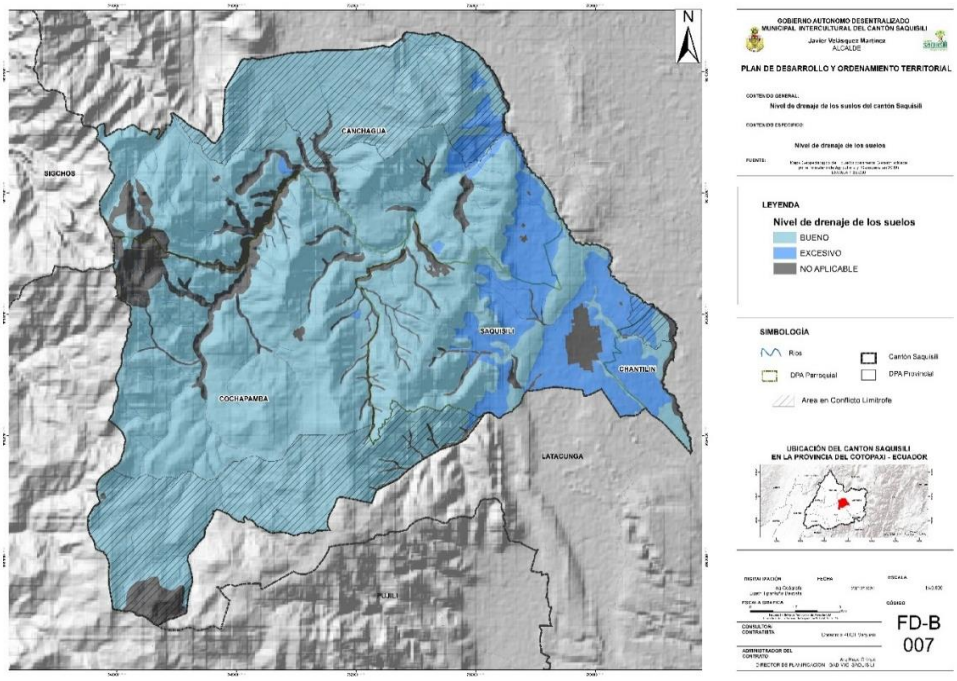
Drenaje	Descripción	Área (ha)	%
Excesivo	Eliminación rápida del agua en relación al aporte por la lluvia. Suelos generalmente de texturas gruesas. Normalmente ningún horizonte permanece saturado durante varios días después de un aporte de agua.	2580.10719	12
Bueno	Eliminación fácil del agua de precipitación, aunque no rápidamente. Suelos de textura media a fina. Algunos horizontes pueden permanecer saturados durante unos días. El nivel freático se encuentra a profundidades mayores de 120 cm.	17502.3365	78
No aplicable	Sin descripción	2228.09104	10
Total		22310.5347	100

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Dentro del cantón, el 78% de los suelos presentan buenos sistemas de drenaje, el 12% tienen un excesivo drenaje, esto se debe a que en su mayoría son suelos con texturas arenosas incapaces de retener el agua por prolongados períodos de tiempo. Las zonas donde no aplica una descripción corresponden a zonas antrópicas y quebradas de roca sólida como los circos glaciales y valles en ¨v¨.

Los sistemas de drenaje del cantón antes mencionados se reflejan en el siguiente mapa:

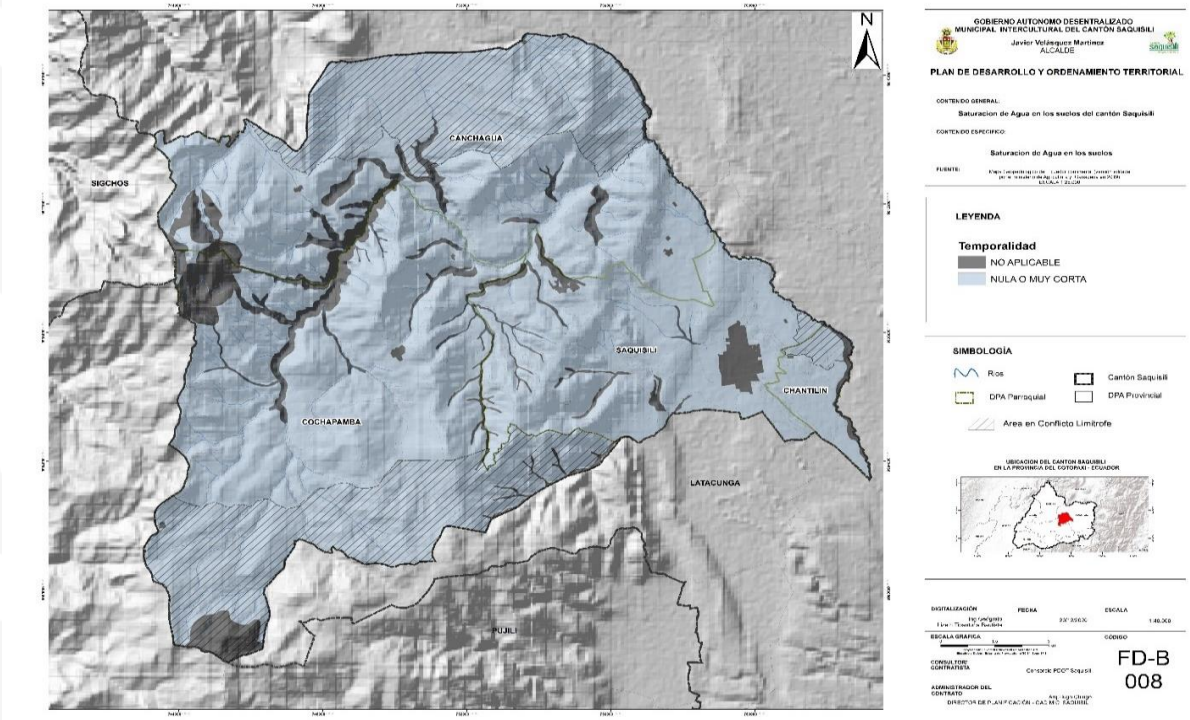
Mapa 8. Drenaje- Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4.5. Saturación de Agua

Mapa 9. Saturación de agua de los suelos del cantón de Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

El 95% de los suelos del cantón no presentan problemas de saturación de agua (anegamiento), esto se debe a que son suelos en su mayoría profundos con texturas arenosas que permiten una rápida infiltración del agua hacia los estratos inferiores del suelo.

1.4.6. pH del suelo

La FAO define al pH (potencial de hidrógeno) como el grado de adsorción de iones (H+) por las partículas del suelo e indica si un suelo está acido o alcalino. El valor del pH en el suelo oscila entre 3,5 (muy ácido) a 9,5 (muy alcalino).

El pH es de gran importancia ya que afecta directamente en la absorción de nutrientes del suelo desde las raíces de la planta, el suelo del cantón Saquisilí tiene valores de pH bajos correspondiente a suelos ácidos, siendo los rangos de 6.5 a 7 (pH neutro) los óptimos para la agricultura, aunque existen cultivos que se desarrollan en suelos ácidos. A continuación, se presentan los rangos de pH encontrados en los suelos del cantón.

Tabla 18. pH de los suelos del cantón de Saquisilí

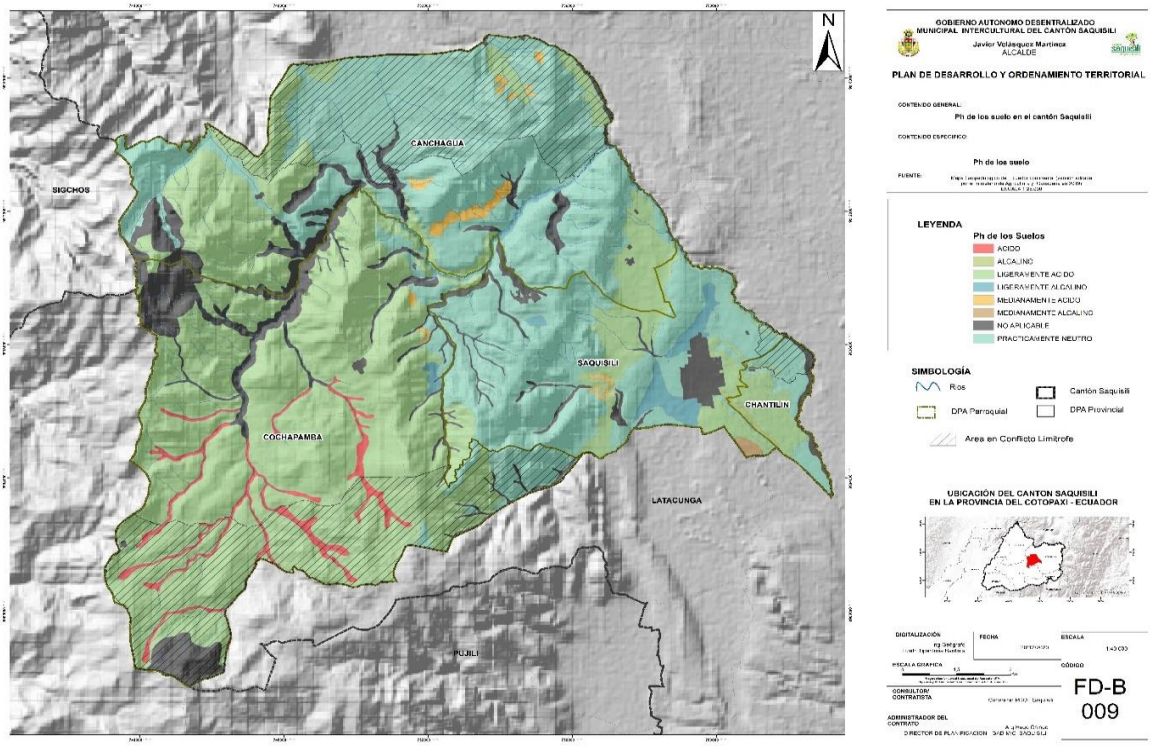
Descripción	ph	Área	%
Ácido	5,1 – 5,5	482.08	2.16
Medianamente acido	5,6 - 6	163.14	0.73
Ligeramente acido	6,1 - 6,5	10.595.35	47.49
Prácticamente neutro	6,5 – 7,5	8.370.64	37.52
Ligeramente alcalino	7.5- 8.0	413.26	1.85
Medianamente alcalino	8.0 – 8.5	28.64	0.13
Alcalino	>8.5	29.34	0.13
No aplicable		2.228.09	9.99
Total		22.310.53	100.00

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

El 47.49% de los suelos del cantón presentan un pH ligeramente ácido (6,1 – 6,5) siendo esta una condición adecuada para el crecimiento de la mayoría de los cultivos.

El 37,52% del territorio son suelos prácticamente neutros (>6,5 – 7,5), en contraste con los suelos ligeramente ácidos. Estos poseen una buena disponibilidad de calcio y magnesio; moderada disponibilidad de fósforo; baja disponibilidad de los micro elementos con excepción del molibdeno.

Mapa 10. pH del Suelo- Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4.7. Materia Orgánica

La materia orgánica de los suelos viene determinada por los organismos vivos que se encuentran viviendo sobre el suelo, ya que son los responsables directos del aporte de la materia orgánica del suelo misma que, contiene cerca del 5% del nitrógeno total, pero también contiene otros elementos esenciales para las plantas, tales como fósforo, magnesio, calcio, azufre y micronutrientes (Anónimo, 1988; Graetz, 1997). La materia orgánica brinda estructura al suelo, así como ayuda a la retención de humedad.

Los suelos del cantón Saquisilí son suelos jóvenes poco desarrollados, sin mayor contenido de materia orgánica, afectando directamente a las actividades agropecuarias. Esto se evidencia en alto nivel de drenaje que presenta el suelo, ya que cuando menor es la cantidad de materia orgánica mayor es capacidad de infiltración de los líquidos a través del suelo.

Tabla 19. Materia orgánica de los suelos del cantón de Saquisilí

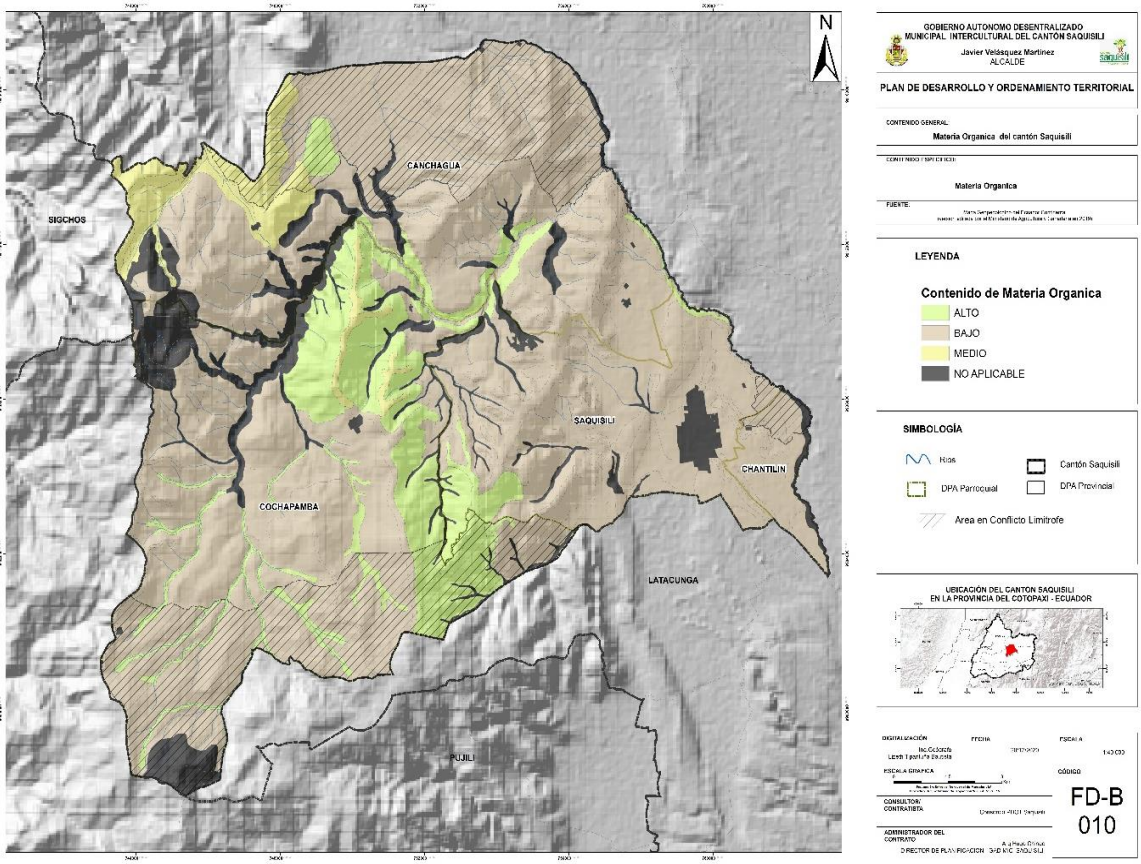
Nivel	Descripción	Área (ha)	%
Alto	> 5.0 % de contenido de materia orgánica en suelos de la sierra	3041.29	13.63
Medio	3.0 – 5.0 % de contenido de materia orgánica en suelos de la sierra	993.73	4.45
Bajo	<3.0 % de contenido de materia orgánica en suelos de la sierra	16047.42	71.93

No aplicable	Sin descripción	2228.09	9.99
Total		22310.53	100.00

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

El 72% de los suelos tienen un bajo contenido de materia orgánica, el 4% son suelos con contenido medio de materia orgánica, pero solo se hallan en la parroquia Cochapamba, mientras que los suelos con un alto contenido de materia orgánica cubren el 14% del territorio. Los territorios con un alto contenido de materia orgánica se hallan situados sobre pendientes fuertes o muy fuertes del centro del cantón.

Mapa 11. Contenido de materia orgánica- Saquisilí



Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4.8. Fertilidad

Una vez analizadas las múltiples propiedades y características de los suelos del cantón se ha llegado a determinar la fertilidad de los mismos donde el 10% no es aplicable pues corresponde a zonas antrópicas y zonas sin uso agrícola, el 86% del territorio posee una baja fertilidad distribuido en la parroquia de Canchagua, Cochapamba y Saquisilí rural y el 4% posee una fertilidad media ubicada especialmente en los márgenes de ríos que produce grandes dificultades al cantón ya que las riberas están siendo explotadas generando en algunos caso contaminación por la sobreutilización de los mismos especialmente en el río Pumacunchi, al notar la escaza fertilidad de los suelos se ve la necesidad de crear proyectos que apoyen a una recuperación de áreas degradadas implementando una nueva alternativa productiva :

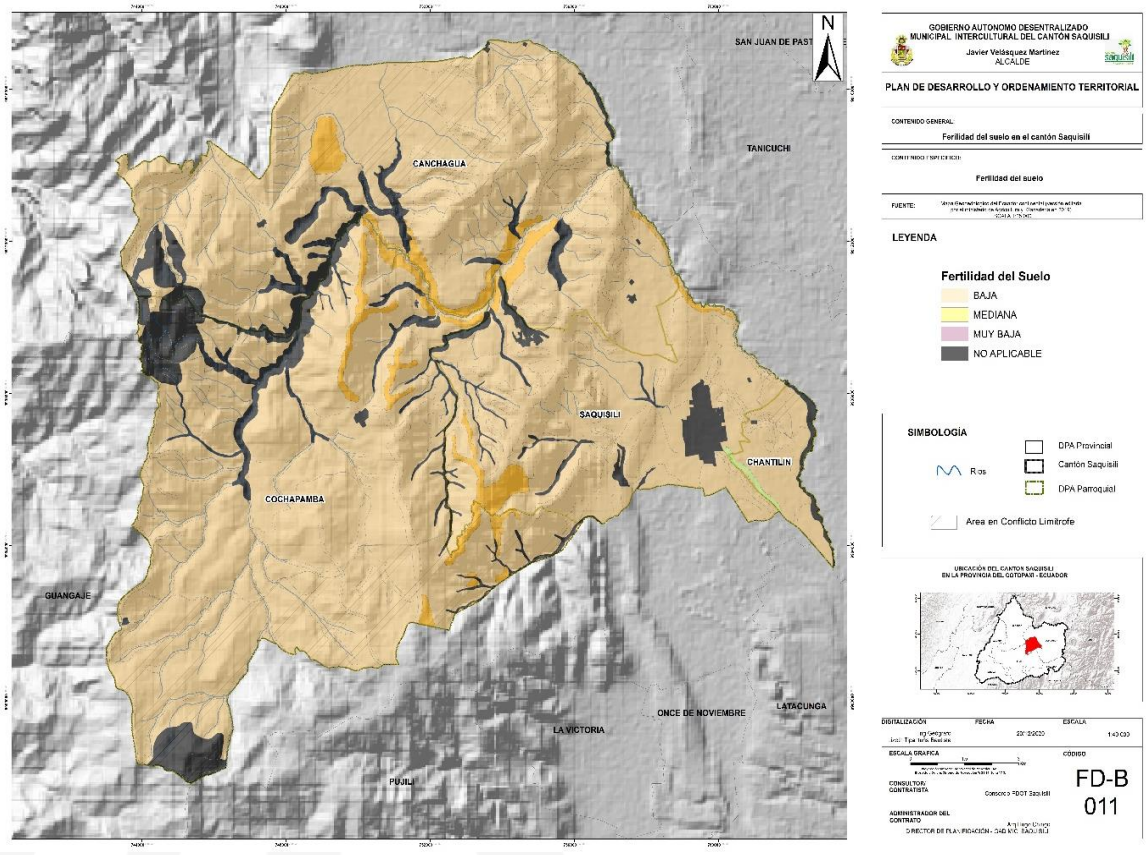
Tabla 20 Fertilidad de los suelos del cantón de Saquisilí

Fertilidad	Característica	Área (ha)	%
Mediana	Moderada capacidad de intercambio catiónico, mediana disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, clases texturales de arcillosos a francos. Presentan ligeras limitaciones de salinidad o toxicidad, interpretación según zonas.	882.71	3.96
Baja	Escasa capacidad de intercambio catiónico, baja disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, textura franco arenoso. Además, pueden presentar salinidad o toxicidad media, interpretación según zonas.	19170.39	85.93
Muy Baja	Baja capacidad de intercambio catiónico, muy baja disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, suelos con texturas arenosas. Además, pueden presentar limitaciones de salinidad o de toxicidad alta, interpretación según zonas.	29.34	0.13
No Aplicable	No aplicable	2228.09	9.99
Total		22310.53	100,00

Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

A continuación, se presenta un mapa en cual se puede contrastar los territorios del cantón con sus respectivos tipos de fertilidad en que se evidencia la baja fertilidad distribuida por todo el territorio seguido de la fertilidad media que acompaña a riberas de ríos que requieren de una protección para evitar la sobreutilización de los mismos.

Mapa 12. Fertilidad- Saquisilí

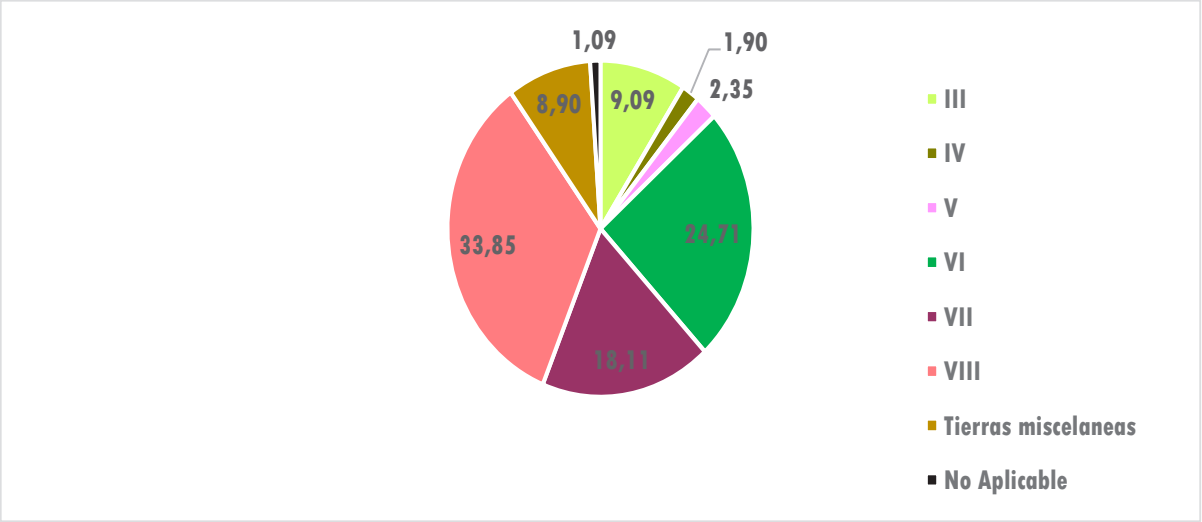


Fuente: Mapa Geopedológico del Ecuador Continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4.9. Capacidad de uso de la tierra-CUT

Al analizar múltiples características físicas, químicas y morfológicas de los suelos del cantón, se puede observar que la capacidad de uso del suelo es limitada ya que no presenta condiciones óptimas para la realización de actividades agropecuarias.

Gráfico 9. Porcentajes de la capacidad del uso de la tierra



Fuente: MAG, 2009-2015-CUT del Ecuador continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Solo el 9% del cantón posee ligeras limitaciones para su aprovechamiento agropecuario y se ubican en el extremo este del cantón cubriendo en su totalidad la parroquia Chantilin, parte de Saquisilí y una pequeña parte de Canchagua; el 25% son suelos con limitaciones muy fuertes recomendados para el aprovechamiento forestal; el 18% son suelos que no presentan características favorables para aprovechamiento sostenible y se recomienda su uso para protección.

Lastimosamente, el 34% del territorio no presenta ninguna característica, física, química, o morfológica favorable, por lo cual, se recomienda su uso para conservación, estos suelos cubren casi la totalidad de la parroquia Cochapamba, el 9% son suelos sin caracterizar en una unidad taxonómica, considerados como tierras misceláneas.

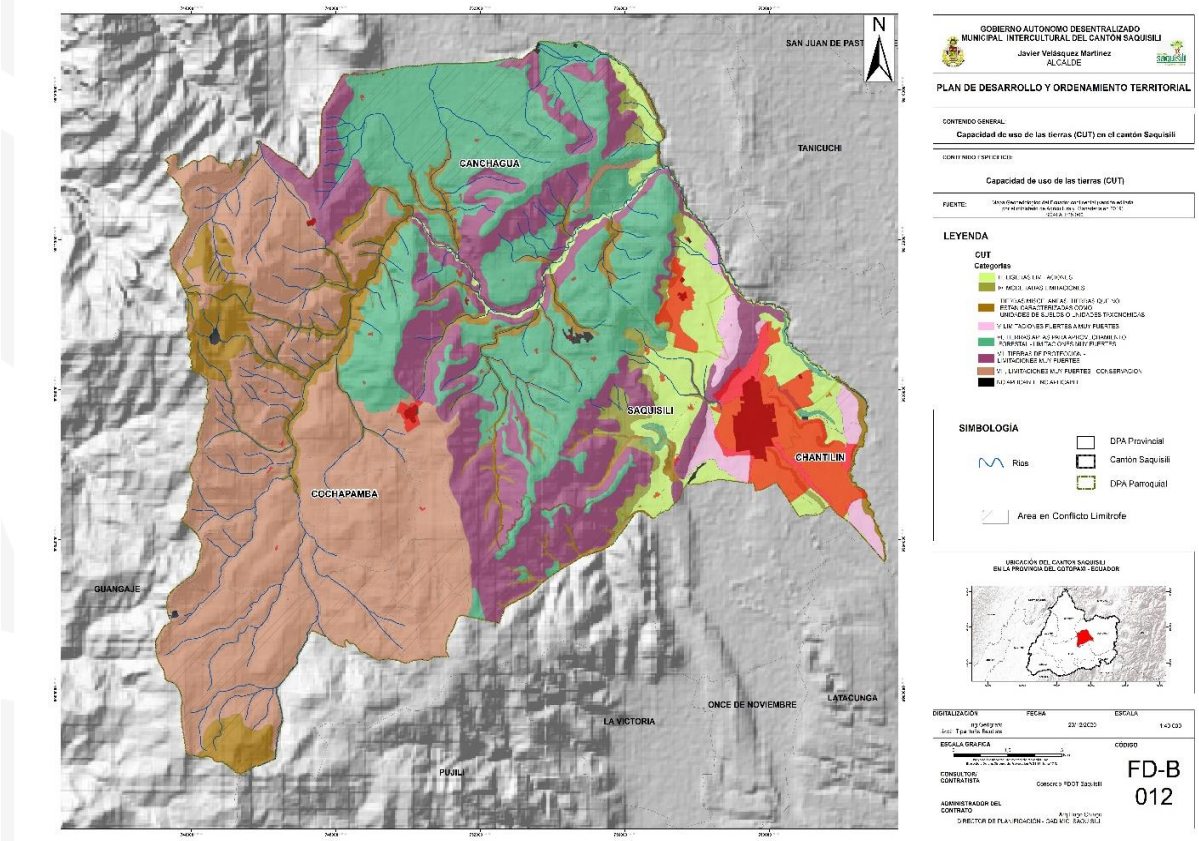
Tabla 21. CUT- Saquisilí

Limitaciones	Área (ha)	%
III, Ligeras limitaciones	2027.89	9.09
IV, Moderadas limitaciones	423.63	1.90
V, Limitaciones fuertes a muy fuertes	523.39	2.35
VI, Limitaciones muy fuertes (aprovechamiento forestal)	5513.84	24.71
VII, Limitaciones muy fuertes (tierras de protección)	4041.27	18.11
VIII, Limitaciones muy fuertes (Conservación)	7552.42	33.85
Tierras misceláneas (sin caracterizar)	1985.02	8.90
No aplicable	243.07	1.09
Total	22310.53	100.00

Fuente: MAG, 2009-2015-CUT del Ecuador continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

La distribución espacial de estas categorías se observa en el siguiente mapa:

Mapa 13. Capacidad de uso de las Tierra



Fuente: MAG, 2009-2015-CUT del Ecuador continental (versión editada por el MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.4.10. Prevención de la desertificación y degradación del suelo

Los procesos degenerativos del suelo se pueden percibir desde distintos puntos de vista por cual se ha tomado la resolución del capítulo 12 del programa 21 aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), donde define la desertificación como ¨la degradación de los suelos de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultantes de diversos factores, entre ellos las variaciones climáticas y las actividades humanas¨. Esta definición es algo restrictiva ya que no expresa bien la interacción entre los elementos climáticos y las actividades humanas que suelen ser un factor determinante del inicio de los procesos de desertificación.

Frente a lo antes señalado, se concluye que las actividades del hombre son el primer factor que influye en los procesos degenerativos que puede conllevar a la desertificación o deterioro del suelo. Para la prevención de procesos degenerativos del suelo se han identificado aquellas actividades humanas que deben ser controladas o mitigadas en el cantón; mismas que pueden influir directa o indirectamente en el deterioro de las propiedades del suelo. Entre estas estan:

- La agricultura sobre suelos frágiles o expuestos a fenómenos de erosión eólica; dentro del cantón se ha identificado múltiples cultivos que se desarrollan sobre pendientes pronunciadas, susceptibles a erosión eólica.
- El cultivo intensivo reduce el tiempo de barbecho de las tierras cultivadas y la falta de fertilizantes orgánicos y minerales; ya que la cantidad de materia orgánica es baja en el 72% del cantón.
- Las actividades pecuarias como el sobrepastoreo de plantas herbáceas y leñosas (a menudo selectivo); pone riesgo más que nada a los páramos del Cantón y por ende la dotación de agua.

- Las quemas agrícolas son una amenaza no solo para gestión del suelo sino también para el equilibrio de ecosistemas naturales.
- Las técnicas de cultivo que destruyen la estructura del suelo y en particular el uso de maquinaria agrícola poco adecuada.
- El monocultivo es una problemática ampliamente conocida en la provincia de Cotopaxi, cultivos tales como brócoli, maíz, papas, etc.

La reducción de este tipo de actividades potenciara el uso sostenible de los suelos del cantón Saquisilí; en la actualidad, grandes extensiones del cantón se hallan cubiertas por cultivos no apropiados especialmente en la parroquia Canchagua donde se identificaron cultivos de brócoli, las ya deficientes características del suelo tienden a empeorar. Un indicador eficiente para el monitoreo del avance de la desertificación en el cantón puede ser análisis de la reducción de los suelos en conflicto por su uso, descritos en el apartado 1.5.3. del Uso de la Tierra, ya que, cuando el uso del suelo es apropiado no deben existir dichos conflictos.

1.5. Uso de la tierra

"Descripción de las formas de uso de la tierra. Puede ser expresado a un nivel general en términos de cobertura vegetal. A un nivel más específico se habla de tipo de uso de la tierra, el cual consiste en una serie de especificaciones técnicas dentro de un contexto físico, económico y social". (FAO, 1985,1991)

1.5.1. Uso de Suelo

El uso actual de suelo permite reconocer la distribución agropecuaria, urbana, forestal, etc., del cantón. Además, brinda una herramienta útil para deducir los grados de intervención en los ecosistemas de interés, el avance la deforestación por la actividad antrópica que ha sufrido el cantón con el pasar del tiempo, y reconocer los problemas socio ambiental existente.

Aproximadamente el 30% de territorio cantonal se encuentra ocupado por cultivos agrícolas, el 29% son suelos con uso agropecuario mixto, el 18% son páramo que requieren protección (este dato fue actualizado con información de campo), llegando a tan solo 12.16%, 13% del cantón se halla ocupado por vegetación herbácea destinada a la conservación y producción pero un 2% del territorio se ve ocupado por esta vegetación pero está destinada a la conservación y protección, el 5% son pastizales para uso pecuario, las áreas pobladas apenas ocupan el 1%, y las plantaciones forestales para producción o protección dentro del cantón ocupan 1.61% del total del cantón. El resto de usos del suelo dentro del cantón no alcanzan el 2% en este grupo se encuentran suelos eriales, vegetación arbustiva, cuerpos de agua e infraestructura antrópica.

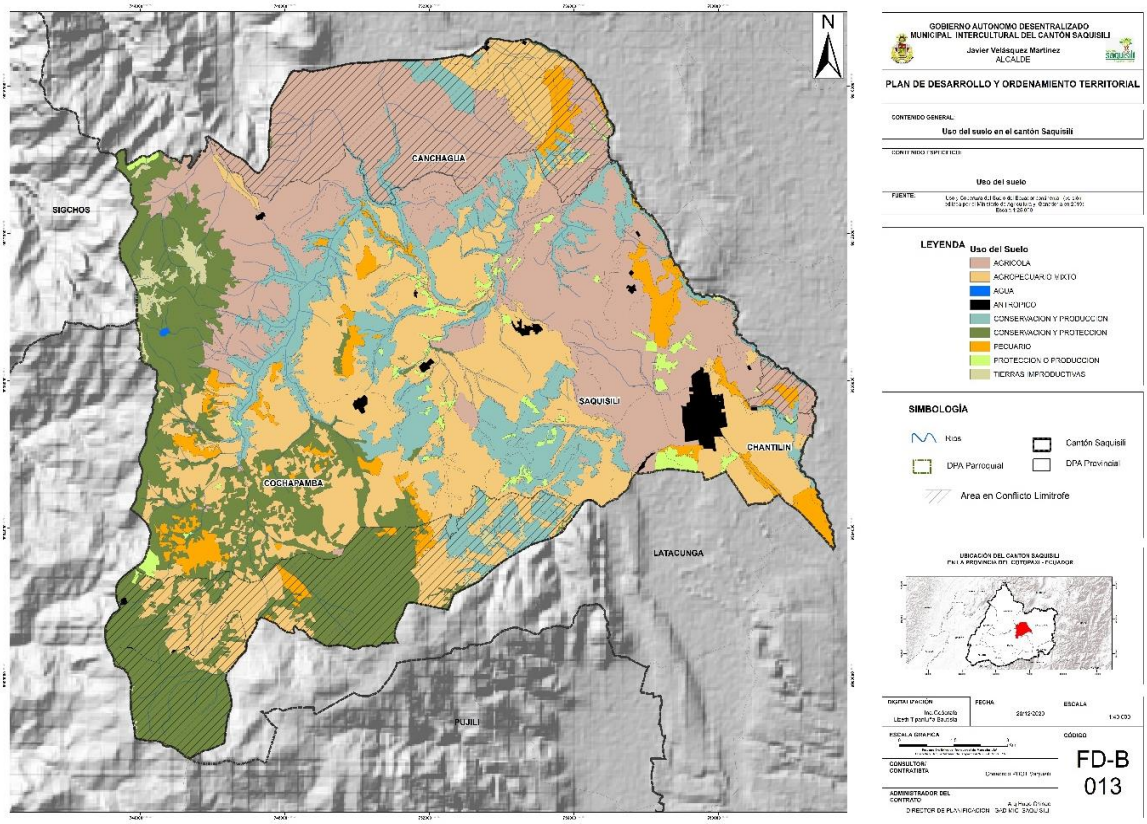
Tabla 22. Uso de suelo-Saquisilí

Categoría	Usos	Área (Ha)	%
Cultivo	Agrícola	6.650.52	29.81
Mosaico Agropecuario	Agropecuario Mixto	6.417.53	28.76
Páramos	Conservación Y Protección	4.056.66	18.18
Vegetación Herbácea	Conservación Y Producción	2.964.36	13.29
Pastizal	Pecuario	1.077.21	4.83
Plantación Forestal	Protección O Producción	359.09	1.61
Vegetación Herbácea	Conservación Y Protección	274.51	1.23
Área Poblada	Antrópico	227.60	1.02
Infraestructura Antrópica		22.68	0.10
Erial / Sin Cobertura Vegetal	Tierras Improductivas	216.59	0.97
Vegetación Arbustiva	Conservación Y Protección	39.27	0.18
Cuerpo De Agua	Agua	4.49	0.02
Total		22.310.53	100

Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Los demás usos del suelo del cantón al igual que localización son apreciables en el siguiente mapa:

Mapa 14. Uso del suelo



Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Pese a la baja fertilidad del suelo en el cantón existe una gran cantidad del territorio ocupada por cultivos o plantaciones, esta información es congruente con la gran cantidad de ecosistemas naturales intervenidos, siendo Cochapamba la parroquia con mayor presencia de páramo destinados a la conservación y protección.

1.5.2. Aptitud del suelo

Tabla 23. Aptitud del suelo vs área de ocupación (ha) en el cantón Saquisilí

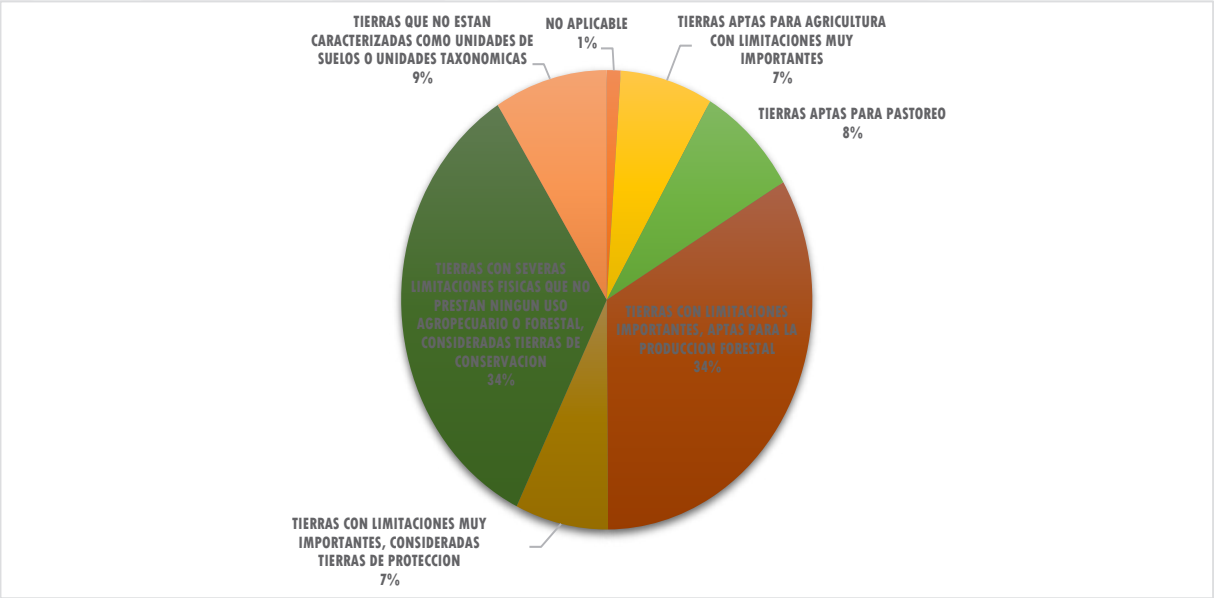
Aptitud del suelo	Área (ha)
No aplicable	243.07
Tierras aptas para agricultura con limitaciones muy importantes	1629.92
Tierras aptas para pastoreo	1797.72
Tierras con limitaciones importantes, aptas para la producción forestal	7461.85
Tierras con limitaciones muy importantes, consideradas tierras de protección	1634.12
Tierras con severas limitaciones físicas que no prestan ningún uso agropecuario o forestal, consideradas tierras de conservación	7558.84
Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	1985.02
Total	22310.53

Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El cantón Saquisilí, no presenta territorios sin limitaciones para las actividades agrícolas pese a esto grandes extensiones del territorio se encuentran ocupadas por cultivos, las características propias de los suelos restringen la aptitud de los mismos. Mediante el análisis cartográfico se puede aseverar que

un 34% del territorio es apto solo para acciones de conservación y protección ya que sus limitaciones son significativas, otro 34% del cantón es apto solo para la producción forestal con fines de explotación, un 8% del territorio es apto un uso pecuario como pastizales, en su mayoría se encuentran establecidos sobre las llanuras de Chantilin y Saquisilí.

Gráfico 7. Aptitud del suelo del cantón Saquisilí

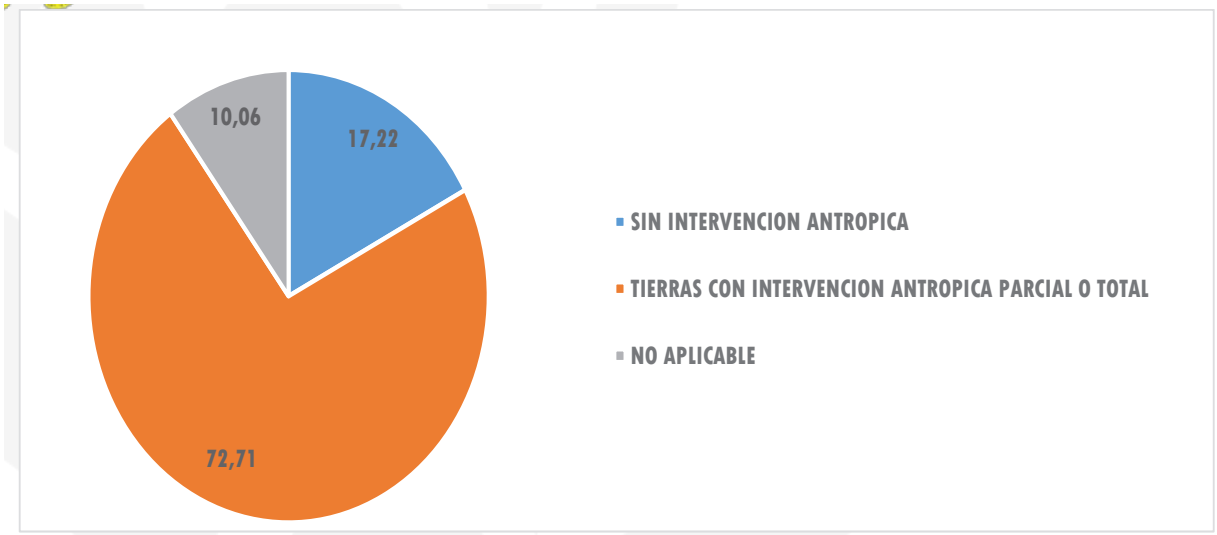


Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

1.5.3. Conflictos de uso de suelo

Por definición, los conflictos de uso sólo se presentan donde el hombre hace su intervención, transformando profunda o parcialmente la cobertura natural y otros recursos naturales según sus necesidades e intereses. (MAG, 2015). El análisis de este apartado servirá como base para la determinación de las políticas públicas de ordenamiento territorial y la creación de zonas destinadas a la conservación y el uso sostenible de los pocos ecosistemas naturales aun presentes en el cantón

Gráfico 8. Intervenciones antrópicas en el cantón Saquisilí



Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

El 73% del cantón se encuentra intervenido por actividades antropogénicas de manera parcial o total, el 17% son tierras con ligera o sin intervención antrópica estos suelos se hallan más que nada dentro de la parroquia Cochapamba, ubicándose sobre páramo, montañas o quebradas de difícil acceso, el 10% son suelos donde no se aplica descripción.

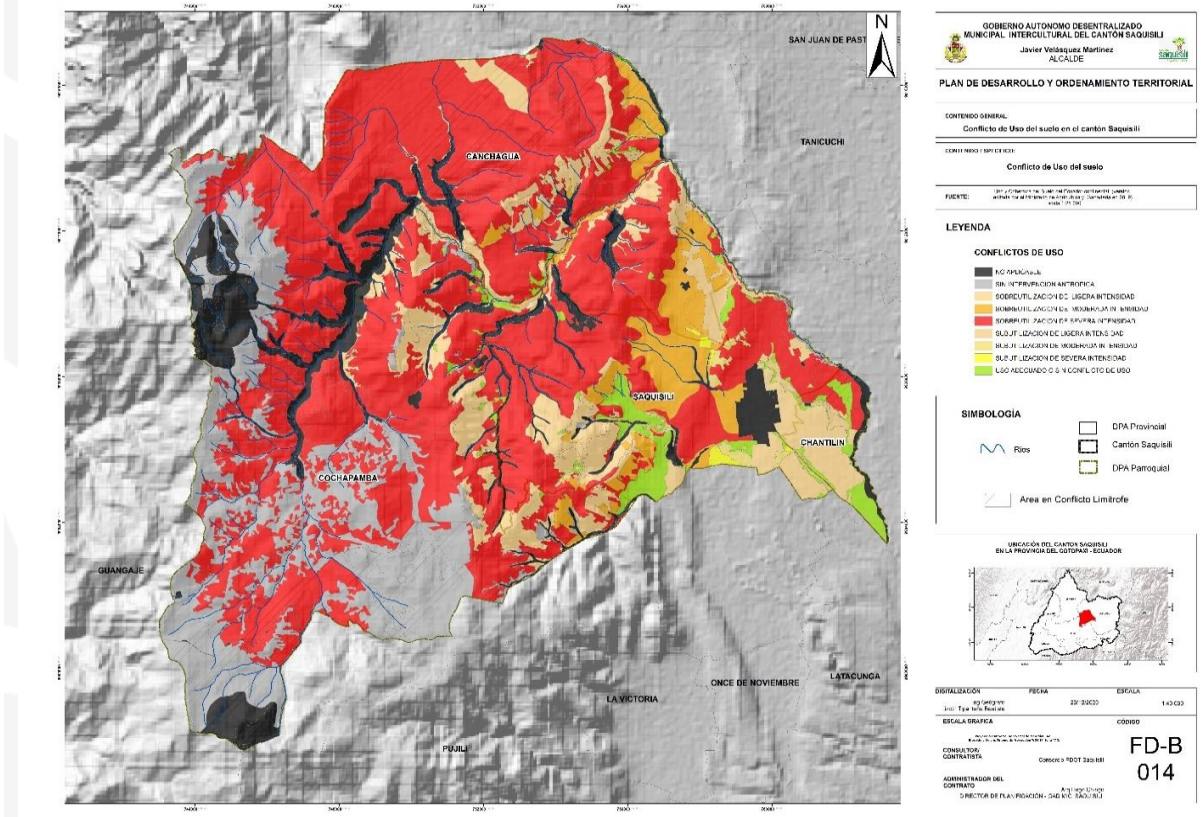
Tabla 24 Conflictos de uso de suelo-Saquisilí

Conflictos del suelo	%
Tierras con ligera o sin intervención antrópica	17.22
Sin conflicto	2.57
Sobreutilización de ligera intensidad	10.88
Sobreutilización de moderada intensidad	5.63
Sobreutilización de severa intensidad	51.78
Subutilización de ligera intensidad	1.26
Subutilización de moderada intensidad	0.36
Subutilización de severa intensidad	0.24
No aplicable	10.06
Total	100

Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Dentro del apartado de fertilidad, se ha reconocido que en el 84% del territorio cantonal la fertilidad del suelo es baja, pese a esto gran parte del territorio cantonal se encuentra intervenido por actividades antropogénicas (agrícolas, forestales o pecuarias) descritas en el uso del suelo; es por esto que el 52% de territorio sufre de conflictos por la severa sobreutilización que se le da al suelo ya que se realizan actividades agropecuarias dentro de territorios no aptos, el 6% sufre moderada sobreutilización, 11% del territorio sufre una ligera sobreutilización; ya que la aptitud del suelo es limitada no es de sorprender que no existan mayores conflictos por subutilización; ya que son muy pocos los territorios que no presentan problemas para su correcto aprovechamiento; así aproximadamente el 2% del cantón se encuentra subutilizado en distintas intensidades (ligera, moderada y severa) y solo el 3% del territorio no tiene conflictos de uso del suelo registrados; estos valores tienden a cambiar constantemente debido al uso que se le dé al suelo es así que 17% del cantón presenta suelos con ligera o sin intervención antrópica en su mayoría son territorios de páramo usados como pastizales para el "ganado bravo"

Mapa 15. Conflictos de uso de suelo- Saquisilí



Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.6. Subsuelo y recursos no renovables

Dentro del cantón Saquisilí las actividades extractivas de los recursos no renovables del subsuelo, se ven limitadas al tipo de recursos disponibles, es por tal que todas las actividades extractivas se ven restringidas a materiales de construcción como ripio o arena.

Tabla 25. Concesiones Mineras

Nombre	Adjudicación	Ubicación
Virgen del Cisne	Balladares Sandoval Hugo Luis	Saquisilí
El Tejar	Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi	Saquisilí
Cachiloma	Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Cotopaxi	Saquisilí
Mollepamba	Municipalidad de Saquisilí	Saquisilí

Fuente: ARCOM, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Cabe destacar que, solo una mina ¨Virgen del Cisne¨ corresponde a una actividad extractiva privada que se realiza mediante el criterio de minería artesanal, pues el resto de las actividades extractivas son de libre aprovechamiento y las realizan entes públicos como el GAD provincial, GAD parroquial o GAD municipal para la realización de sus obras civiles.

Tabla 26. Estado de las Concesiones

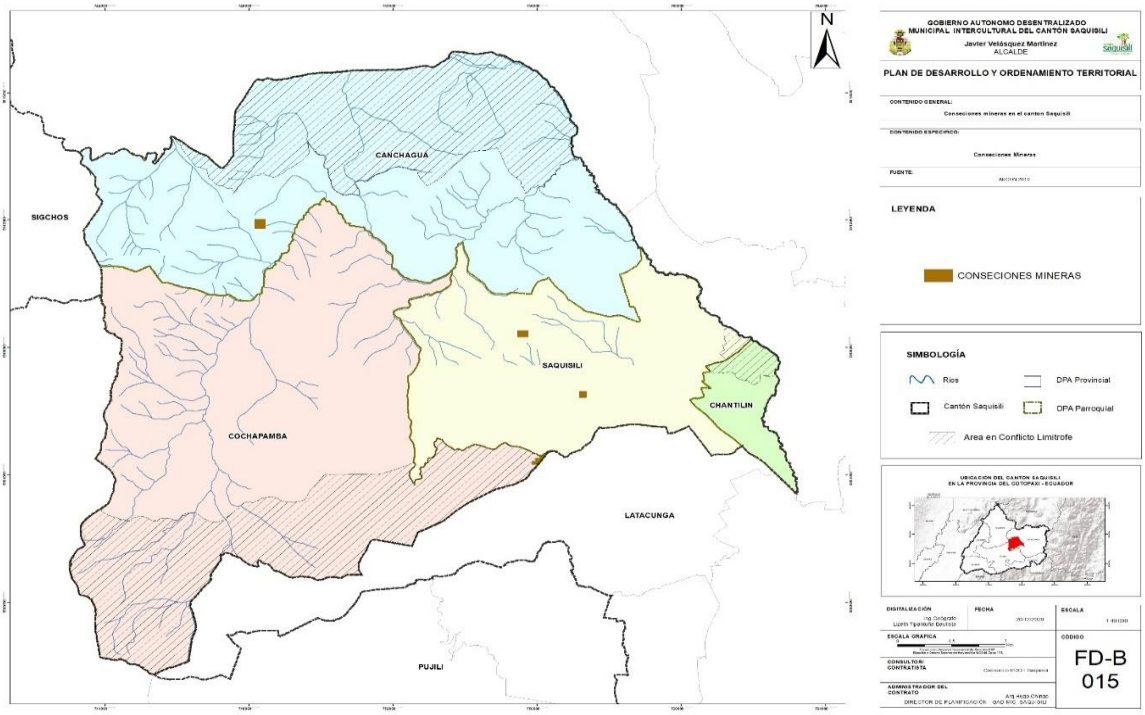
Nombre	Estado legal	Área (ha)
Virgen del Cisne	Inscrita	4.00
El tejar	Inscrita	6.00
Cachiloma	Inscrita	9.00
Mollepamba	Archivada	2.00

Fuente: ARCOM,2019

Elaborado por: Equipo técnico consultor

En total las concesiones registradas cubren un área de 26.55 ha, y su ubicación espacial se describe en el siguiente mapa:

Mapa 16. Concesiones Mineras cantón Saquisilí



Fuente: ARCOM, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.6.1. Daños Ambientales

Dentro del Art. 72 de la Constitución del Ecuador se establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas. La minería es una actividad extractiva de gran interés para el desarrollo del país es por esto que se lo ha considerado como un sector estratégico de interés nacional. Dentro del marco nacional, la entidad autorizada para el control y seguimiento ambiental es el MAE mismo ente encargado de la revisión y aprobación de los planes de gestión y manejo ambiental, previos a la adjudicación de los derechos extractivos.

Dentro de estos planes se ha de considerar a la naturaleza como medio frágil ampliamente expuesto a modificaciones por la actividad humana; es por tal que, en todas las fases de la actividad minera, está implícita la obligación de la reparación y remediación ambiental de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, la ley y sus reglamentos.

Generalmente los procesos más largos de remediación ambiental se dan en el cierre de las minas por el efecto acumulado de sus operaciones. Dentro del Art. 27 de la Ley Minas se considera al cierre de operaciones, como el término de las actividades mineras y el consiguiente desmantelamiento de las

instalaciones utilizadas en cualquiera de las fases referidas previamente, si no fueren de interés público, incluyendo la reparación ambiental de acuerdo al plan de cierre debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente MAE.

Dichos planes deben contener los estudios de impacto ambiental y auditorias según lo establecido por la Ley de Minas en su Art. 78, donde se establece que los titulares de concesiones mineras y plantas de beneficio, fundición y refinación, previamente a la iniciación de las actividades mineras en todas sus fases, de conformidad a lo determinado en el tratamiento de aguas utilizadas , deberán efectuar y presentar estudios de impacto ambiental en la fase de exploración inicial, estudios de impacto ambiental definitivos y planes de manejo ambiental en la fase de exploración avanzada y subsiguientes, para prevenir, mitigar, controlar y reparar los impactos ambientales y sociales derivados de sus actividades, estudios que deberán ser aprobados por el Ministerio del Ambiente, con el otorgamiento de la respectiva Licencia Ambiental.

Por lo antes mencionado, se puede recalcar que no podrán ejecutarse actividades mineras de exploración inicial, avanzada, explotación, beneficio, fundición, refinación y cierre de minas que no cuenten con la respectiva Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador. Dentro de la Ley de Minas, en su Art. 70 contempla el resarcimiento de daños y perjuicios; donde los titulares de concesiones y permisos mineros están obligados a ejecutar sus labores con métodos y técnicas que minimicen los daños al suelo, al medio ambiente, al patrimonio natural o cultural, a las concesiones colindantes, a terceros y, en todo caso, a resarcir cualquier daño o perjuicio que causen en la realización de sus trabajos.

El impacto más notable que se genera por la explotación minera, es el cambio de paisaje por lo cual dentro de la Ley de Minas en su Art. 80, contempla la revegetación y reforestación; si la actividad minera requiere de trabajos a que obliguen al retiro de la capa vegetal y la tala de árboles, será obligación del titular del derecho minero proceder a la revegetación y reforestación de dicha zona preferentemente con especies nativas, conforme lo establecido en la normativa ambiental y al plan de manejo ambiental. Aunque el organismo encargado de la regularización y monitoreo de estas actividades es la Agencia de Regulación y Control Minero, en sinergia con el Ministerio del Ambiente del Ecuador; dentro de la ley de minas se ha contemplado en su Art. 91 las denuncias de amenazas o daños sociales y ambientales que se puedan suscitar por una extracción minera contaminante; donde se establece que existirá acción popular para denunciar las actividades mineras que generen impactos sociales, culturales o ambientales, las que podrán ser denunciadas por cualquier persona natural o jurídica ante el Ministerio del Ambiente, previo al cumplimiento de los requisitos y formalidades propias de una denuncia, tales como el reconocimiento de firma y rúbrica. El Ministerio del Ambiente adoptará las medidas oportunas que eviten los daños ambientales cuando exista certidumbre científica de los mismos, resultantes de las actividades mineras.

1.7. Agua

El agua es un recurso natural limitado, esencial en el desarrollo de los seres vivos y de sus actividades, de allí nace la importancia de preservar este recurso vital de una manera sostenible. De la calidad y acceso al agua dependen muchos factores sociales, económicos, y productivos. Al consumir agua que no se ha tratado de manera adecuada, se expone a la población a múltiples enfermedades y paracitos que se transmiten por medio del agua, y afectan directamente en la salud de la población disminuyendo la productividad de los trabajadores y rendimiento académico de los estudiantes; es por esto que su correcta distribución y tratamiento es vital para el desarrollo del cantón.

1.7.1. Demarcación Hidrográfica

Cuencas hidrográficas

Una cuenca hidrográfica es una zona geográfica drenada por una corriente de agua. Este concepto se aplica a varias escalas, que van desde una superficie agrícola atravesada por un arroyo (microcuenca) hasta las grandes cuencas fluviales (o cuencas lacustres). Una cuenca fluvial suele comprender un complejo sistema de subcuencas y microcuencas hidrográficas atravesadas por un río principal y sus afluentes, en su curso desde su origen (su "fuente") hasta su desembocadura. (FAO. 2021). Según la FAO los suelos y la vegetación están estrechamente vinculados al ciclo del agua, las cuencas hidrográficas constituyen la unidad de planificación más útil para llevar a cabo una gestión integrada del agua y de la tierra. El cantón Saquisilí se encuentra dentro del sistema Pastaza, alimentada por la subcuenca del Río Patate y abastecida por los drenajes menores del Río Pumacunchi. Una parte reducida de la superficie del territorio se encuentra dentro del sistema Esmeraldas, que pertenece a la vertiente del Pacífico. El Río Esmeraldas es otra de las cuencas de drenaje del Ecuador, esta cuenca cubre a seis provincias del país: Cotopaxi, Imbabura, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí y Esmeraldas.

Subcuencas hidrográficas

El Cantón Saquisilí está ubicado en dos subcuencas, la Subcuenca del Río Patate, que pertenece al sistema Pastaza y se encuentra sobre una superficie de 19192,05 ha, que representa el 93,40% del territorio cantonal; formada por las microcuencas, del Río Blanco, Río Negro, Q. Catelilla y Drenajes menores; y la Subcuenca del Río Blanco que pertenece al sistema Esmeraldas, cubriendo una superficie de 1357,27 ha, que representa el 6,60% del territorio cantonal, esta subcuenca está formada por las microcuencas del Río Tigua, Río Guangaje, Río Jatuncama y Q. Chasupí.

Tabla 27. Importancia de las cuencas hídricas-FAO

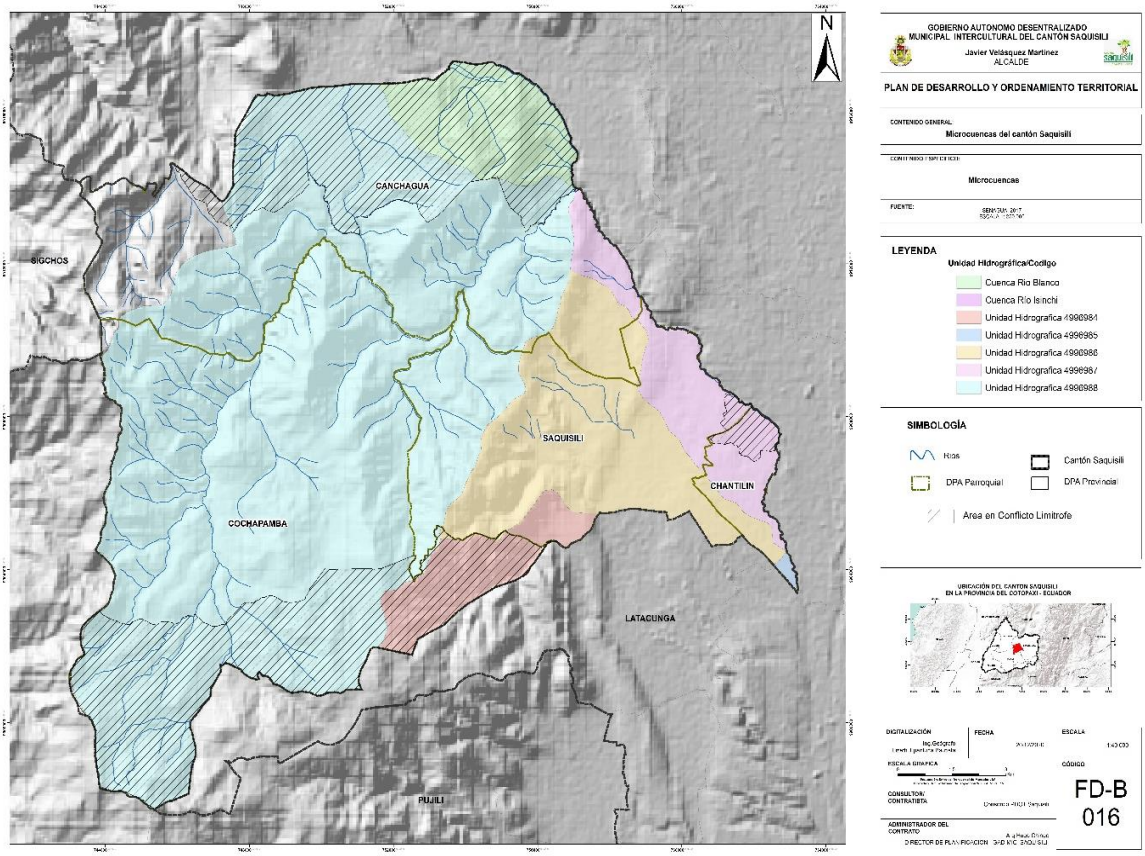
Servicios y funciones que cumplen las cuencas hidrográficas
El suministro de agua dulce para consumo humano y riego
La regulación del flujo del agua
El mantenimiento de la calidad del agua
El suministro y la protección d los recursos naturales para las poblaciones locales
Protección frente a peligros naturales (por ejemplo, inundaciones y movimientos en masa)
El suministro de energía (como la energía hidroeléctrica)
Conservación de la biodiversidad
Recreación

Fuente: FAO, 2021

Los servicios y las funciones de las cuencas hidrográficas pueden verse amenazados por la deforestación, el aprovechamiento maderero incontrolado, los cambios en los sistemas agrícolas, el sobrepastoreo en zonas no adecuadas y la construcción de carreteras y caminos, la contaminación, la invasión de plantas introducidas y las quemas con fines agrícolas. Además, pueden quedar afectados por perturbaciones naturales como incendios forestales, tormentas, o amenazas biológicas. El deterioro de las funciones de las cuencas hidrográficas tiene repercusiones negativas, ya que podría provocar la erosión y la reducción de la productividad del suelo, la sedimentación de corrientes de agua, un aumento de la escorrentía y de inundaciones repentinas, la menor infiltración en las aguas subterráneas, la disminución de la calidad del agua y la pérdida del hábitat acuático y de biodiversidad. (FAO, 2021)

Se debe reconocer la relación entre el uso de la tierra aguas arriba y los rendimientos y la calidad del agua para dar lugar al desarrollo de los conceptos de gestión (u ordenación) de las cuencas hidrográficas. La gestión de las cuencas hidrográficas considera la gestión y la conservación de todos los recursos naturales disponibles de manera exhaustiva. Ofrece un marco para integrar diferentes sistemas de uso de la tierra y medios de vida (como la silvicultura, el pastoreo y la agricultura), utilizando el agua como el "punto de entrada" en la formulación de las intervenciones. El objetivo de la gestión de las cuencas hidrográficas es conservar la gama de servicios ambientales especialmente los servicios hidrológicos ofrecidos por una cuenca hidrográfica y reducir o evitar los efectos negativos en las cuencas bajas, aumentando la productividad de los recursos y mejorando los medios de vida locales al mismo tiempo.

Mapa 17. Microcuencas hidrográficas- Saquisilí



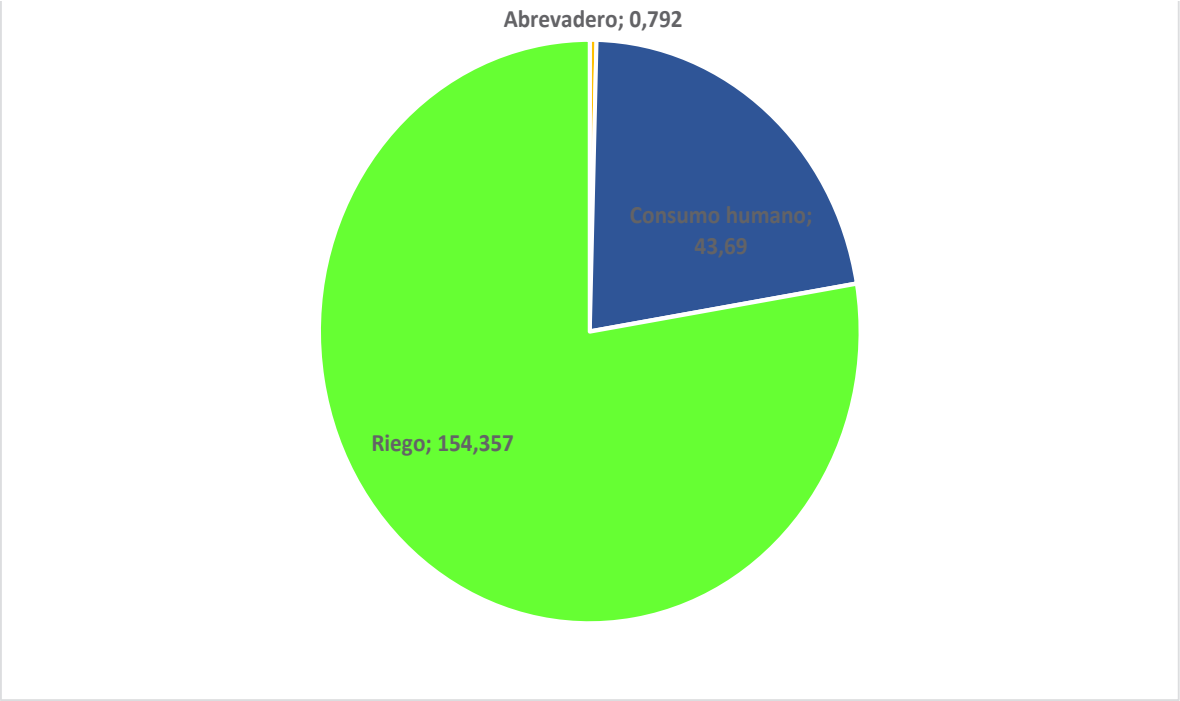
Fuente: SENAGUA, 2017
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.7.2. Agua para el abastecimiento humano, agrícola e industrial

El levantamiento de campo realizado por el equipo consultor encargado del PDOT vigente, ha revelado múltiples conflictos alrededor de este recurso. Habrá de distinguirse dos usos primordiales en el agua para el abastecimiento humano, siendo estos: el agua para su uso agropecuario (regadío y abrevaderos) y el agua para el consumo humano (agua potable e industrial). Ambos tipos de agua presentan grandes conflictos por contaminación directa o derivada de otra actividad o situación; dicha premisa no puede ser afirmada ya que no existen los análisis de aguas correspondientes que sirvan para corroborar que el agua que se distribuye hacia los centros poblados se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Norma INEN. El levantamiento de campo también ha evidenciado que no existen perímetros de protección para las captaciones, así como el mantenimiento correspondiente de las mismas, se ha evidenciado que en su mayoría estas captaciones son de aguas subterráneas, pero ha falta de los análisis de aguas para las captaciones no permite evaluar el tratamiento que se le aplica al agua previo a su distribución hacia los poblados, se ha identificado que el tratamiento más aplicado es un proceso de filtración de flujo vertical, adecuado para aguas subterráneas con una dureza muy alta.

Dentro del cantón el 78% de los caudales concesionados se han destinado para su uso en el regadío por gravedad o aspersión llegando a alcanzar un total de 154.36 (l/s), el 22% de los caudales son destinados para el consumo humano en el uso doméstico general con extensiones a abrevaderos, y el 0.40% restante son caudales concesionados para abrevaderos que sirven para la mantención de distintos tipos de ganado.

Gráfico 9. Caudales concesionados para el abastecimiento humano



Fuente: SENAGUA, 2020; GADMIC, 2020
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Uso agropecuario

La presencia de páramo en el cantón beneficia con el recurso hídrico, principalmente a las parroquias donde estos páramos se asientan, por lo que, el recurso hídrico para riego es escaso en las parroquias sin páramo. Este recurso no llega de manera adecuada hacia todos los lugares donde se necesita, dentro de las parroquias Saquisilí y Chantilin se ha registrado una problemática crítica entorno al agua destinada para el riego como se ha descrito en el apartado de gestión de riesgos dentro de los eventos antropogénicos.

Fotografía 1. Captación Vertiente Tiloncocha



Elaboración: Equipo consultor, 2020

Tabla 28. Captaciones concesionadas para su uso como abrevaderos

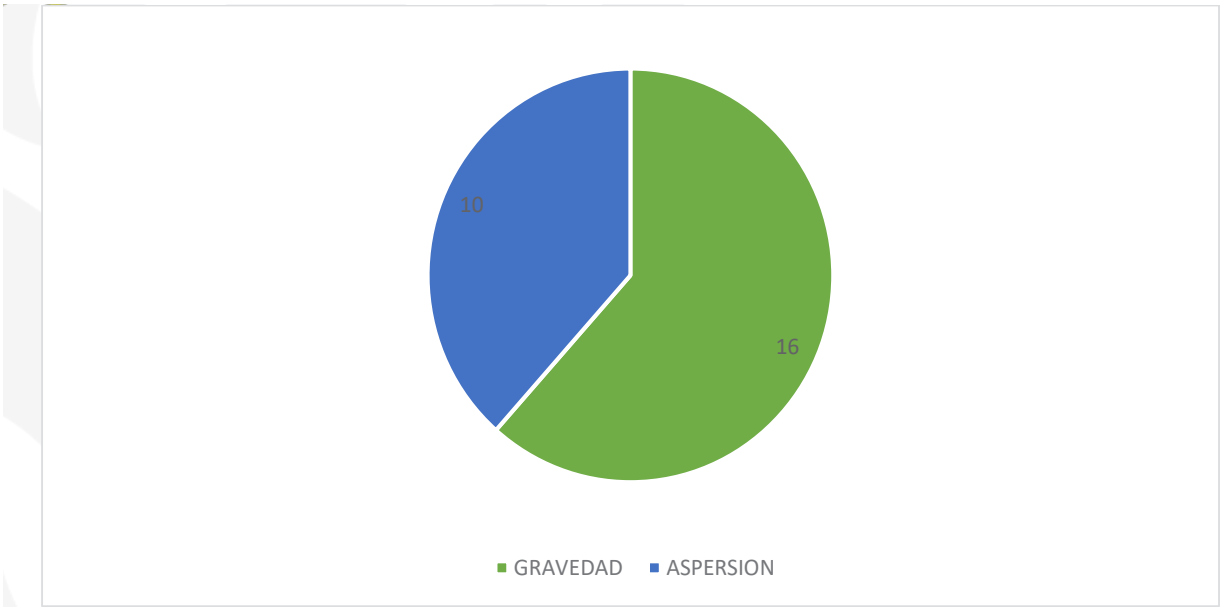
Abrevadero		
Nombre de la concesión	**Ubicación**	**Caudal (L/s)**
Vertiente Turupamba	Sector Llamahuasi	0.006
Vertiente Cushqui Ropana	Quebrada Cushqui-Ropana	0.007
Vertiente La Grida	Vertiente La Grida	0.01
Quebrada Pacha Rumihuaico	Sector Paccha Rumihuaico - Cochapamba	0.01
Vertiente Tuñe Pugro	Sector Chanchungaloma	0.01
Rio Pumacunchi	Sector De Cascajoloma	0.02
Vertiente Jatun Pungo	Sector Jatun Pungo	0.03
Rio Pumacunchi - Acequia Alta	Rio Pumacunchi - Acequia Alta- Sector Chantilin Grande	0.03
Vertiente Guingopana Uno Y Dos	Quebrada Guingopana	0.03
Vertiente Coshatanga		0.05
Vertiente Jatun Muca	Sector Jatun Muca Prca Faso	0.069
Vertiente Angagua Chiguanto	Comunidad Yanaurco Grande - Margen Derecha Quebrada Jatupungo	0.07
Vertiente Ochoc Yacu	Comunidad Yanahurco Grande- Saquisilí	0.1
Vertiente y Aflotamientos Buendía, Carlos Samana	Sector Buiendía	0.1
Vertiente Aña Ucto Y Otras	Vertiente Aña Ucto Y Otras	0.1
Quebrada Acchi Tingo Y Otras	Sector Acchi	0.15

Fuente: SENAGUA, 2020; GADMIC, 2020
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Riego

Dentro del cantón Saquisilí 16 de los caudales concesionadas para regadío se distribuyen por medio de sistemas de gravedad llegando a distribuirse a un área de 218.54 ha, 446.123 ha, del cantón se riegan por medio de concesiones para riego por sistemas de aspersión a través de 10 captaciones concesionadas como se describe en el siguiente gráfico:

Gráfico 10. Numero de concesiones para uso en riego por tipo de regadío



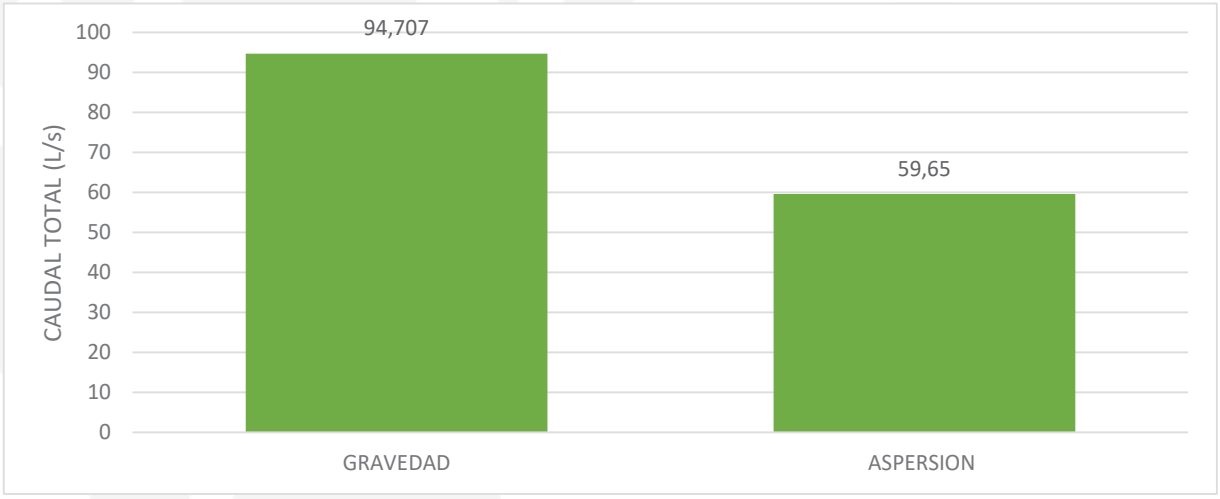
Fuente: SENAGUA, 2020; GADMIC, 2020
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Tabla 29. Captaciones concesionadas para regadío

Riego		
Nombre de la concesión	**Ubicación**	**Caudal (L/s)**
Vertiente Fagcha 3	Comuna Niñin Cachipata	0.1
Vertiente Guingopana Uno Y Dos	Quebrada Guingopana	0.16
Vertientes Chulcotoro Y Chulcopamba	Sector Sarausha	0.47
Vertiente Coshatanga		0.485
Vertiente Rosita Cabuya	Sector Singaloma-Canchagua	0.49
Río Pumacunchi	Sector Canchagua	0.5
Vertiente Cushqui Ropana	Quebrada Cushqui-Ropana	1.532
Quebrada Pacha Rumihuaico	Sector Paccha Rumihuaico – Cochapamba	2.94
Vertiente Laguna De Teloncocha Pequeña	Laguna Teloncocha Pequeña	4
Río Laivisa	Río Laivisa	4.4
Río Pumacunchi	Sector Cascajoloma	5
Vertiente La Calzada Y Escurrimientos Que Afloran En El Sector El Calzado	Sector Chantilin	8.38
Vertientes: Tingo Punto Sacha Potrero, Tope De Potrero Pungo, Samilpungo, Tope De Jundo Toro, Pactac	Comunidad Cachiloma	9.39
Acequia Canal Chantilin	Sector Cachipamba	15.76
Quebrada Jatunpungo Y Rumichaca	Sector Pailahuaico	18
Vertiente y Aflotamientos Buendía, Carlos Samana	Sector Buiendía	23.1
Vertiente La Grida	Vertiente La Grida	0.31
Río Pumacunchi	Río Pumacunchi - Sector Rio Negro - Canchagua	0.4
Vertiente Baño Uco	Vertiente Baño Uco - Sector El Tejar	0.45
Vertiente Aña Ucto y Otras	Vertiente Aña Ucto y Otras	2.27
Vertiente Sin Nombre Dren. Hda. La Victoria	Hacienda La Victoria-Sector Chantilin	3.2
Vertiente Lactro-Cucho Y Otras	Sector Quilac La Toma	4.9
Río Pumacunchi - Acequia Alta	Río Pumacunchi - Acequia Alta - Sector Chantilin Grande	5.6
Río Negro o Pumacunchi	Sector Tiliche	10
Río Negro o Pumacunchi	Sector Tiliche	16
Quebrada Acchi Tingo y Otras	Sector Acchi	16.52

Fuente: SENAGUA, 2020; GADMIC, 2020
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Gráfico 11. Caudal total concesionado para regadío



Fuente: SENAGUA, 2020; GADMIC, 2020
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Consumo humano

Dentro del cantón 16 de las concesiones registradas por SENAGUA para consumo humano se ubican en la parroquia Canchagua, 26 concesiones distribuyen agua en la parroquia Cochapamba, y las 28 concesiones restantes se ubican en la cabecera cantonal Saquisilí.

Tabla 30. Captaciones concesionadas para el consumo humano

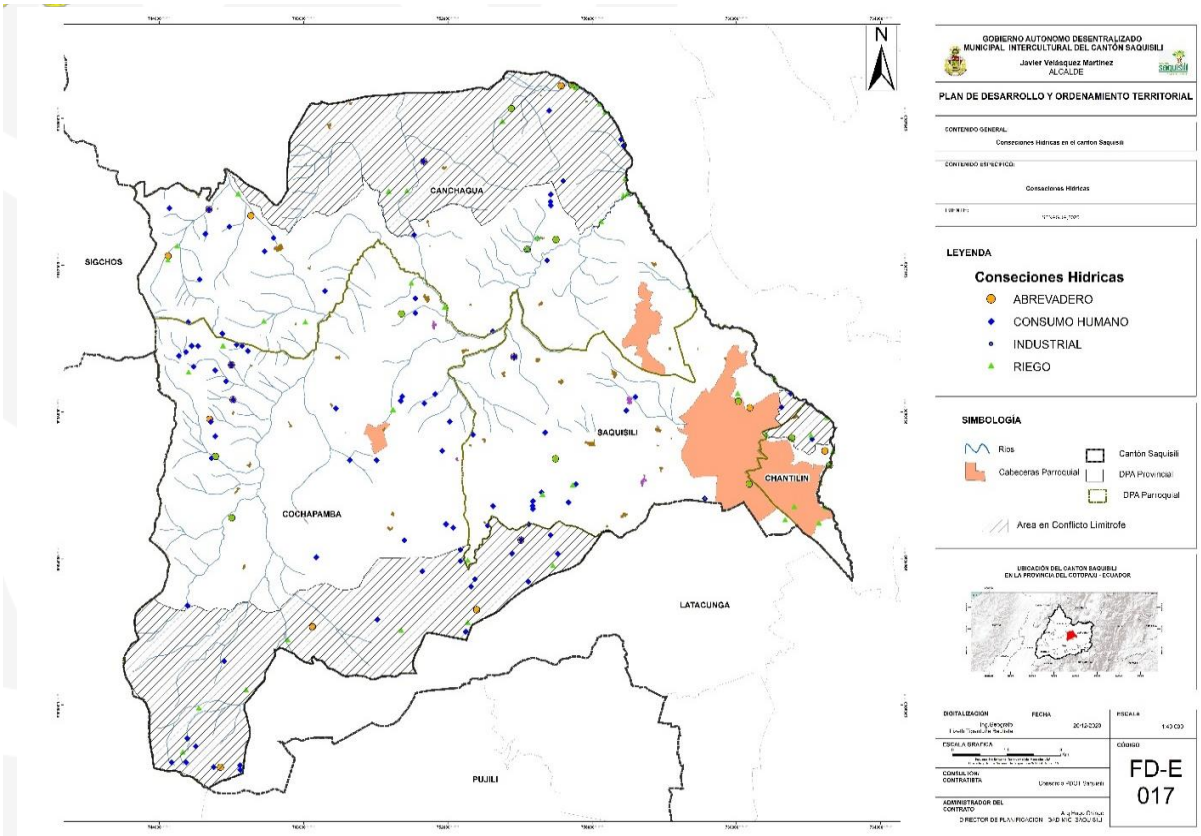
Consumo humano		
Nombre de la concesión	**Ubicación**	**Caudal (L/s)**
Vertiente Coshatanga	S/D	0.01
Vertiente Yacuapana	Interior Del Predio - Sector Niñin Cachipata	0.015
Vertiente Turupamba	Sector Llamahuasi	0.02
Quebrada Rumiquincha	Quebrada Rumiquincha	0.02
Vertiente Cuchollica	Comuna Chilla San Antonio-Saquisili	0.03
Vertiente Rosita Cabuya	Vertiente Rosita Cabuya	0.03
Vertiente La Grida	Vertiente La Grida	0.03
Vertiente Jatun Muca	Sector Jatun Muca Prca Faso	0.03
Vertiente Ito Huco	Vertiente Ito Huco	0.03
Vertiente Tuñe Pugro	Sector Chanchungaloma	0.03
Vertiente Chulcohuco	S/D	0.05
Vertiente Yacuapana	Vertiente Yacuapana	0.06
Vertiente sin nombre afloran en el punto Yacullugsi	Sector Yacullugsi Turiguayco	0.08
Vertiente Chulcotoro	Vertiente Chulcotoro	0.08
Vertiente Lactro-Cucho Y Otras	S/D	0.1
Vertiente Yacupungo 2 Y 3	Comuna Yanahurco Grande	0.1
Vertiente Yacupungo 2 Y 3	Comuna Yanahurco Grande	0.1
Vertiente Rosita Cabuya	Sector Singaloma-Canchagua	0.11
Vertiente Mula Obeana	S/D	0.14
Vertiente Faccha 1 Y 2 (Qda. Julohuayco)	Barrio Cachipata	0.14
Vertiente Yacu-Llucshina	Vertiente Yacu-Llucshina	0.15
Quebrada Cutuhuayco	Quebrada Cutuhuayco	0.19
Vertiente Arena Blanca	Sector Chunchunga Loma-Cantón Saquisilí	0.2
Vertiente Sin Nombre Aflora Hda. Chalua	S/D	0.2
Vertiente Putzapucha	Barrio Putzapucha-Saquisilí	0.21
Vertiente Jatun Pungo	Sector Jatun Pungo	0.23
Vertientes Hojalictoguaico y Saguacaguaico	S/D	0.26
Vertiente Angahua Toro y Otra	Comuna Salamalag Grande	0.27
Vertiente Angagua Chiguanto	Comunidad Yanaurco Grande - Margen Derecha Quebrada Jatupungo	0.27

Vertiente sin nombre aflora predio José Callagua	Parroquia Saquisilí	0.3
Vertiente Cholcotoro	Comuna Salamalag	0.3
Vertiente Sin Nombre- Brota Sector Cutsatanga	Sector Llamahuasi - Predio Del Sr. Rafael Caillagua	0.31
Vertiente Punto Pactac	Vertiente Punto Pactac	0.32
Vertiente Paltarumi	Sector Palta	0.32
Vertiente Tranquira	Comunidad de Yanahurco	0.35
Vertiente Que Aflora Sitio Faqui Rumi Hierba Buena	Sector Salamalag Atapulo	0.35
Vertiente Yacuapana	S/D	0.38
Vertiente Cotsa Tanga	Vertiente Cotsa Tanga	0.42
Vertiente 1 Y 2 Qda. Quilac	Sector Tingo-Barrio El Tejar	0.45
Vertiente Laivisa	Sector Laivisa	0.46
Vertiente Minoscucho Y Otras	Vertiente Minoscucho Y Otras	0.466
Vertiente Tiloncocha	Barrio Chanchunga-Saquisili	0.48
Vertiente Escurrumi Y Otra	Comunidad Salamala Grande	0.54
Vertiente Paltarrumi Y Otra	S/D	0.6
Vertiente Undotoro	S/D	0.62
Vertiente Cotsa Tanga	Vertiente Cotsa Tanga	0.63
Vertiente Sin Nombre Afloran Sector Guagraguachana	Comuna Chilla Grande	0.63
Vertiente Yacuapana	S/D	0.65
Vertiente Chulco Toro	Sector Tambohurco	0.66
Vertiente Quinzachan Y Otras	Vertiente Quinzachan Y Otras	0.68
Vertientes Faqui Rumi	Comuna Yanahurco Grande	0.75
Vertiente Turupata	Sector Ira-Loma	0.79
Vertiente Congonas	S/D	0.86
Quebrada Quilac	Quebrada Quilac-La Toma	0.87
Vertiente Baño	Vertiente Baño	0.87
Vertiente pie de Chacapamba, Corral Uco Pie De Calquin, Jundo Toro, Jundo Toro Chiquito	Comuna Calquin	0.92
Quebrada Pucayacu	Comuna Chaluapamba	0.94
Vertientes: Culchi Rumi, Yacuyugshimacochauco(Galería 1), Cochauco(Galería 2), Cochauco(Galería 3), Cochauco(Galería 4), Baño	Sector El Tejar	0.98
Vertiente Innominada	Sector Yuragpanga - Comuna Santa Bárbara	1
Vertiente sin nombre aflora en las Com. Quinsa Urco	Vertientes ubicadas en la comunidad	1.03
Vertientes: Miglahuayco, Quinzanchan	Barrio La Libertad	1.1
Vertiente Yanashpa Y Otras	Barrio Cochapamba	1.15
Vertiente Fagcha 1,2 Y 3; que afloran en la quebrada Julohuayco	Sector Fagcha-Parroquia Cochapamba	1.2
Vertiente Totora Pugro	Sectores Niñin y Jatunera	1.38
Vertiente Yana Chuquira # 1 Y Otras	S/D	1.419
Vertiente La Calzada	Inmediaciones de los lindero de las Parroquias Guaytacama Y Chantilin / Vertiente La Calzada	1.54
Vertiente Paylaguayco	Sector Manchacazo	1.64
Quebrada Almeida Tingo	Parroquia Saquisilí	2.45
Vertiente Tilincocha	Comunidad Chillapata Calera	2.5
Vertiente Chalua Y Otras	S/D	7.2

Fuente: SENAGUA, 2020; GADMIC, 2020
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

A continuación, se presentan las captaciones de agua registradas por SENAGUA en el siguiente mapa junto con su uso:

Mapa 18. Captaciones de agua y sus usos



Fuente: SENAGUA, 2020; GADMIC, 2020
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

1.8. Cobertura natural vegetal

1.8.1. Ecosistemas

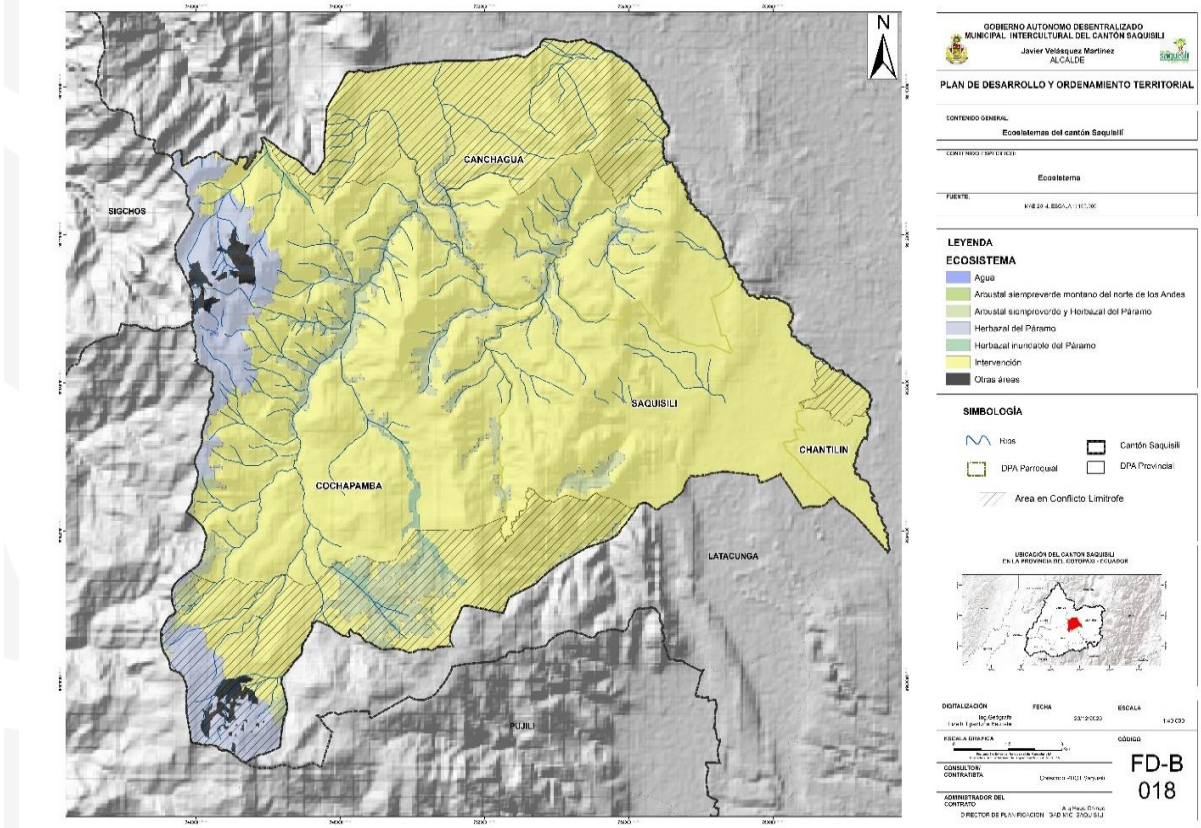
Un ecosistema, es un grupo de organismos que interactúan entre sí, y con su entorno físico, engloba características fisonómicas y taxonómicas de la vegetación las cuales dictan en gran medida la composición faunística. Adicionalmente, este concepto incluye aspectos relacionados con la interacción entre los organismos y los factores abióticos como ciclos de materia y nutrientes, y dinámicas sucesiones. En consecuencia, la estructuración de un sistema de clasificación de ecosistemas debe ser un elemento clave para caracterizar la biodiversidad y un requisito previo para mapear sus patrones geográficos de variación. (MAE, 2012). En la tabla a continuación, se detalle los ecosistemas presentes en el cantón, así como también, las áreas intervenidas por alguna actividad productiva económica o antrópica que genere cambios en la dinámica de los ecosistemas:

Tabla 31. Ecosistemas- Saquisilí

Ecosistema	Área (ha)	%
Agua	2.52	0.01
Arbustal siempre verde montano del norte de los Andes	38.88	0.17
Arbustal siempre verde y herbazal del páramo	1.583.55	7.10
Herbazal del páramo	1.573.69	7.05
Herbazal inundable del páramo	147.51	0.66
Intervención	18.735.65	83.98
Otras áreas	228.74	1.03
Total	22.310.53	100.00

Fuente: MAE, 2014
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Mapa 19. Ecosistemas- Saquisilí



Fuente: MAE, 2014
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Dentro del cantón aproximadamente el 84% de territorio se encuentra intervenido con distintas actividades antrópicas, reduciendo así los ecosistemas naturales intactos; dentro de los intereses que ha presentado la actual administración del cantón están: el establecer políticas para la protección de ecosistemas relacionados con el recurso hídrico.

El herbazal de páramo es una formación vegetal densa dominada por gramíneas en forma de macollas que alcanzan o son mayores a 50 cm de altura, este ecosistema rodea la mayor extensión de los entornos altimontanos en el Ecuador, y dentro del cantón Saquisilí junto con los herbazales inundables de páramo llegan aproximadamente a cubrir el 8% del cantón.

A nivel nacional y de mayor importancia a nivel local los páramos proporcionan un enorme servicio ambiental ya que se han convertido en los grandes abastecedores de agua para consumo en las comunidades localizadas a sus alrededores. Además, indirectamente gran cantidad la población saquisilense se benefician de los páramos al recibir agua para riego sin contar el beneficio ecosistémico de captura de carbono, que en los últimos años ha venido generando gran controversia a nivel mundial ya que resientes estudios apuntan que los páramos capturan mayor cantidad de carbono que las selvas tropicales, siendo esto una herramienta útil para la lucha mundial contra el cambio climático. Los páramos también tienen gran importancia como atractivo turístico y como bancos genéticos de plantas andinas que han sido cultivadas durante milenios.

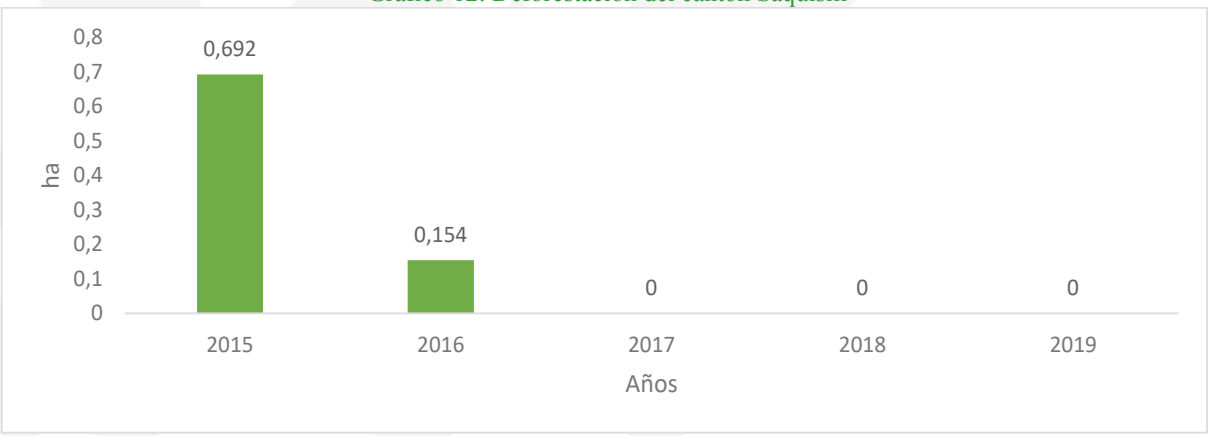
Dentro del cantón Saquisilí no existen políticas locales para la protección de los ecosistemas relacionados con el agua, para lo cual la actual administración pretende la creación de normativas y ordenanzas municipales para la gestión y uso del suelo dentro de sus competencias. Dichas políticas locales serán abordadas dentro de la fase de propuesta del PDOT a fin de conservar la diversidad biológica y demás servicios que prestan estos ecosistemas andinos.

1.8.2. Bosques y deforestación

Los bosques están definidos por una compleja red de interacciones entre una amplia variedad de plantas y animales, así como de pueblos que en él viven y de él dependen. Algunas partes de él, como insectos, pájaros, grandes animales y árboles, son quizás más visibles, pero lo que nutre al bosque son las plantas y animales menos visibles, esa red invisible de vida en el suelo del bosque, que produce numerosos elementos para uso de los pueblos dependientes de él, y garantiza la existencia de funciones esenciales para la humanidad y el planeta en general. (FAO, 2019)

Desde el 2015 al 2019 dentro del cantón Saquisilí se perdieron 0.846 ha de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 0.11% de la cobertura arbórea desde 2010 y una emisión de 257 toneladas de CO2.

Gráfico 12. Deforestación del cantón Saquisilí



Fuente: Global Forest Watch, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Según la información del Global Forest Watch desde el 2016 no existen bosques intactos dentro del cantón Saquisilí, ya que no existen áreas protegidas registradas.

Dentro de la verificación de la información del uso del suelo descrito en el apartado para el uso de la tierra, se ha determinado que el cantón Saquisilí tiene solo un 12.16% de páramos, llegando a contrastarse la información del uso actual del suelo donde aparentemente llegan a cubrir el 18.18%, como se describe en el siguiente mapa, la variación de los datos dependen de la creciente antropización de los suelos, llegando a incrementar las zonas intervenidas y disminuir los ecosistemas naturales de páramo en hasta un 4%.

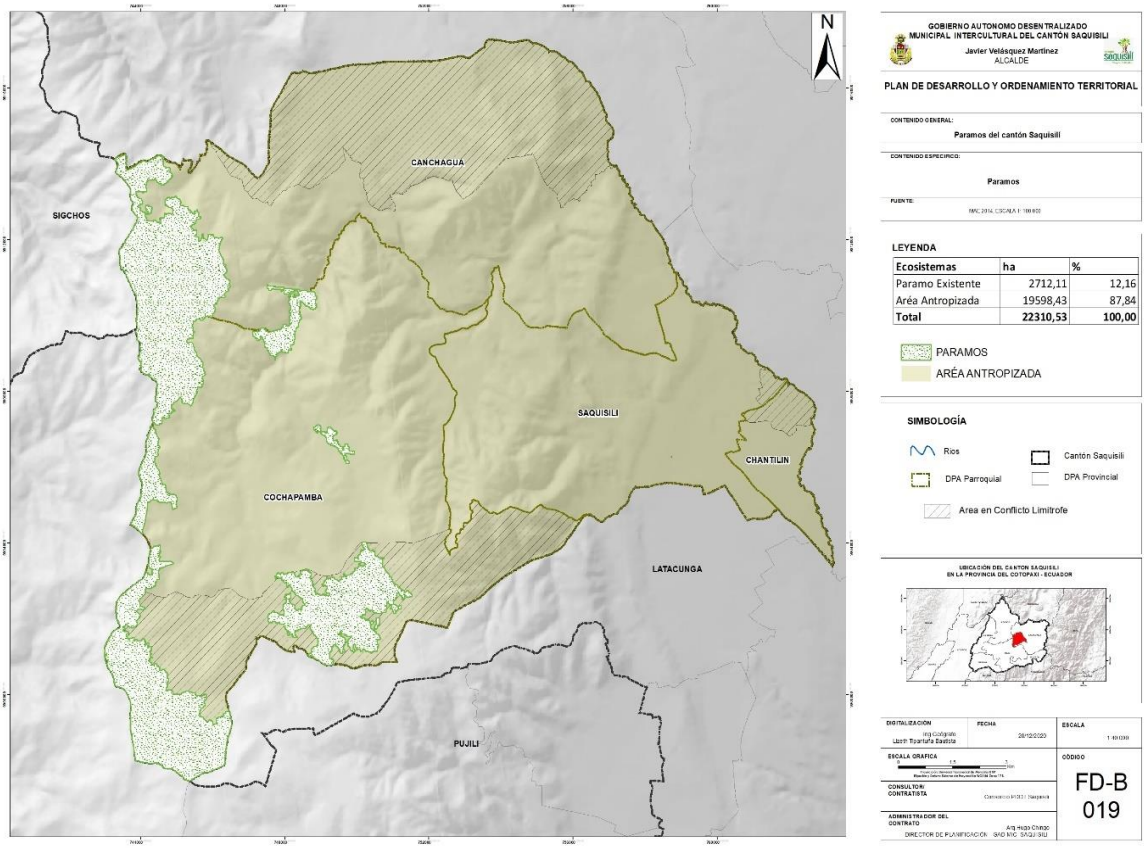
Tabla 32. Usos del suelo que amenazan la cobertura vegetal natural

Categoría	Usos	Área (Ha)
Cultivo	Agrícola	6.650.52
Mosaico Agropecuario	Agropecuario Mixto	6.417.53
Pastizal	Pecuario	1.077.21
Plantación Forestal	Protección O Producción	359.09
Área Poblada	Antrópico	227.60
Infraestructura Antrópica		22.68

Fuente: Uso y Cobertura del Suelo del Ecuador continental (versión editada por MAG en 2019)
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor

Se ha logrado determinar que el avance de la frontera es la principal amenaza que enfrentan los ecosistemas que aún conservan su cobertura vegetal natural, mediante la introducción de especies comerciales para el consumo humano (hortalizas y verduras) así como plantaciones forestales con fines comerciales (Eucalipto), que junto con el avance de los centros urbanos (área urbana) o cualquier otra infraestructura antrópica (Vías o caminos), reducen cada vez más los espacios naturales endógenos.

Mapa 20. Perdida del páramo en el Cantón Saquisilí



Fuente: MAE,2014
Elaboración: Equipo consultor

1.8.3. Vida Silvestre

La vida silvestre se refiere a todos los animales, vegetales y demás organismos que conforman los ecosistemas existentes en un territorio. (ONU, 2019).

En las siguientes tablas se muestran las especies de flora y fauna identificadas en el territorio; no es posible la cuantificación y cualificación de todas especies por falta de información, dentro del cantón existen muy pocas áreas sin intervención humana lo que reduce drásticamente la biodiversidad de especies registradas.

Tabla 33. Fauna

	Mamíferos		
Fauna	**Nombre Común**	**Nombre Científico**	**Estado de Conservación (UICN)**
	Raposa lanuda	Caluromys Lanatus	Menor Preocupación
	S/N	Molossus Molossus	Menor Preocupación
	Murciélago sedoso de cola corta	Carollia Brevicauda	Menor Preocupación
	Kinkajou	Potos Flavus	Menor Preocupación
	Murciélago de cola larga menor	Choeroniscus Minor	Menor Preocupación
	Murciélago sin cola de labios tubulares	Anoura Fistulata	Datos Deficientes
	Gato de las pampas	Leopardus Colocolo	Casi Amenazado
	Olinguito	Bassaricyon Neblina	Casi Amenazado
	Pereza de garganta marrón	Bradypus Variegatus	Menor Preocupación

	Armadillo de nueve bandas	Dasypus Novemcinctus	Menor Preocupación
	Coatí de nariz blanca	Nasua Narica	Menor Preocupación
	Perro Bush	Speothos Venaticus	Casi Amenazado
	Murciélago de cola corta de seba	Carollia Perspicillata	Menor Preocupación
	Zorro cangrejero	Cerdocyon Cerdocyon	Menor Preocupación
	Chucuri	Mustela Frenata	Menor Preocupación
	Aves		
	Mirlo	Turdusfuscaster	Sin datos
	Quilico	Falco sparverius	Sin datos
	Gorrión	Zonotrichiacapensis	Sin datos
	Picaflor enmascarado	Diglossa Cyanea	Menor Preocupación
	Tórtolas	Zenaida Auriculata	Sin datos
	Halcón de Harris	Parabuteo Unicinctus	Menor Preocupación
	Halcón de brillo afilado	Accipiter Striatus	Menor Preocupación
	Buitre de Turquía	Aura De Cathartes	
	Garcilla bueyera	Bubulcus Ibis	Menor Preocupación
	Halcón peregrino	Falco Peregrinus	Menor Preocupación
	Lechuza común	Tyto Alba	Menor Preocupación
	S/N	Colostethus Jacobuspetersi	Peligro Critico
	Águila negra y castaña	Spizaetus Isidori	Peligro De Extinción
	Golondrina	Notiochelldoncyanoleuca	Sin datos
	Colibrí	Ramphomicron	Sin datos
	Insectos		
	Hocico Americano	Libytheana Carinenta	Menor Preocupación
	Libélula	Pantala Flavescens	Menor Preocupación
	Speyeria Del Golfo	Agraulis Vanillae	Menor Preocupación
	Dama Americana	Vanessa Virginiensis	Menor Preocupación
	Mariposa	Ascalaphaodorata	Sin datos
	Mosca común	Musca	Sin datos
	Mosca verde	Poecilobothrusnobilitatus .	Sin datos
	Mosca azul	Familia muscidae	Sin datos
	Hormiga	Acromirmexlundi	Sin datos
	Abeja	Apis mellifera	Sin datos
	Anfibios		
	Sapo Stubfoot De Quito	Atelopus Ignescens	Peligro Crítico
	Reptiles		
	Lagartija	Pholidobolussp	Sin datos

Fuente: Plan de desarrollo turístico Saquisilí, 2019; UICN,2021
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Tabla 34. Flora

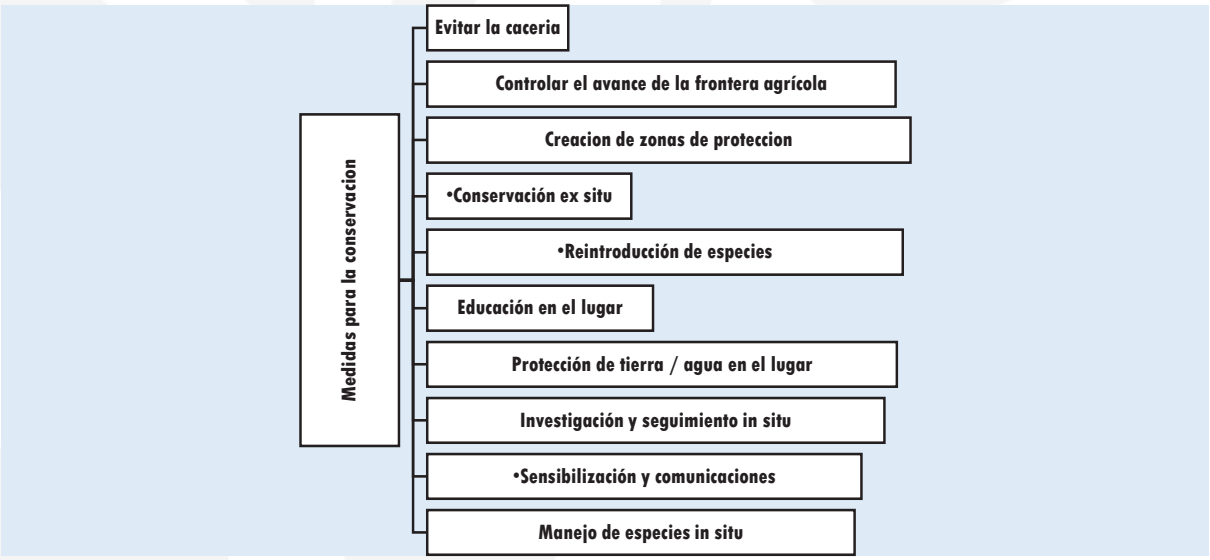
Nombre común	Nombre científico	Estado de conservación (uicn)
Chilca	Baccharis latifolia	Menor preocupación
Sigse	Cortaderia nítida kunth pilg	Sin datos
Paja	Calamagrostis intermedia j. Presl steud	Sin datos
Cabuya negra	Agave americana l	Sin datos
Chuquiragua	Chuquiragua jussieui j.f. Gmel	Sin datos
Ortiga	Urtica dioica l.	Sin datos
Tilo	Tilia platuphyllos scop.	Sin datos
Romero	Rosmarinus officinalis l.	Sin datos
Santa maría	Tanacetum parthenium l. Sch. Bip	Sin datos
Malva rosada	Malva sylvestris l.	Sin datos
Floripondio	Brugmansia arborea l. Lagerh.	Sin datos
Totora	Schoenoplectus californicus	Sin datos

Marco	Ambrosia arboresens mill.	Sin datos
Capulí	Muntingia calabura l	Sin datos
Aliso	Alnus glutinosa	Sin datos
Árbol de papel	Polylepis australis	Sin datos
Trébol	Trifolium pratense l.	Sin datos
Achupalla	Puya hamata l.p.sm.	Sin datos
Kikuyo	Penisetum clandestinum	Sin datos
Iguilín	Monninacrassifolia	Sin datos
Eucalipto	Eucalyptus globules	Sin datos
	Costus lasius	Sin datos
Pondweed cornudo	Zannichellia palustris	Menor preocupación
Toad rush	Juncus bufonius	Menor preocupación
Pondweed de hinojo	Stuckenia pectinata	Menor preocupación
Cactus trepador	Epiphyllum phyllanthus	Menor preocupación
S/n	Costus lima	Menor preocupación
Ictiomina ecuatoriana	Anotomys leander	Peligro de extinción

Fuente: Plan de desarrollo turístico Saquisilí, 2019
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Las medidas para protección de especies, solo se aplican hacia las especies amenazadas, pues, aquellas especies de menor preocupación no requieren medidas de protección o conservación ya que sus poblaciones son estables.

Gráfico 1. Medidas para la conservación de especies amenazadas



Fuente: UICN, 2021
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.8.4. Políticas públicas para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas

Dentro de la constitución del Ecuador en su Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir (sumak kawsay)

Planificación

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Además, dentro del Art. 15 de la Constitución se declara que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Para lo cual se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional. De conformidad con lo antes señalado dentro del Art. 73 se señala que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional. Lastimosamente la actividad ganadera y forestal introducen especies ajenas al ecosistema natural; entre las más conocidos tenemos: el ganado vacuno que destruye los colchones de agua en los páramos por sus pezuñas y las plantaciones de eucalipto que acidifican los suelos.

Dentro del Art. 395 la constitución del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales:

- El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
- En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

1.9. Residuos sólidos/saneamiento

Los residuos sólidos se definen básicamente como los desechos orgánicos e inorgánicos que son generan en los centros poblados de las parroquias.

1.9.1. Gestión de los residuos sólidos en el cantón Saquisilí

Dentro del cantón la recolección de los residuos sólidos se da por medio de 2 vehículos recolectores, con una capacidad de 12 m^3 para cada uno, estos realizan la recolección con una frecuencia de 2 veces al día, pese a esto existen sectores rurales donde la recolección no se realiza de manera constante y la población opta por otras formas para disponer estos residuos, ya sea quemándolos, enterrándolos o arrojándolos a quebradas y/o ríos.

Una vez recolectados, los residuos sólidos se transportan hacia su disposición final en el relleno que mantiene la Mancomunidad Pujilí-Saquisilí, donde actualmente no se le aplica ningún tratamiento o clasificación. Los residuos son enterrados en celdas emergentes por medio de maquinaria pesada. Los residuos peligrosos o infecciosos son recogidos de los centros médicos, por medio de un vehículo especializado para ser depositados en una celda emergente destinada solo para este tipo de residuos. Se ha determinado que la población total del cantón es de 31.430 habitantes.

Cobertura actual de la recolección de los desechos solidos

- Zona Urbana: Cabecera Cantonal

- Zona Rural Parroquias: Cochapamba – Canchagua – Chantilin: Tomailoma, Guanto Chico, Guanto Grande, Chilla Chico, Chilla Grande, Cachipata, Chaluapamba, Tiliche, Yanahurco, Yanahurco Grande, Miraflores, Pactac, Jatun Era, Esperanza, Chilla Pata, Salamalag, Palo Ucto, Atapulo, Calquín, Cholcotoro, Saraugsha, Molintim

Producción per cápita de residuos

Se ha estimado que la producción per cápita de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos es de 3.16 Kg/hab/día, no se ha podido determinar una producción per cápita diferencia por el tipo de residuo, ya que no se realiza una clasificación previa a su disposición final. Este valor es estimado ya que no se conoce con exactitud el número de usuarios que utilizan el vehículo recolector municipal o su producción real de residuos, los valores de producción de residuos sólidos presentados por la dirección de la Mancomunidad Pujilí-Saquisilí son estimaciones, ya que no se han mantenido registros actualizados.

Tabla 35. Producción de residuos sólidos por mes

Mes	Residuos (ton)	Mes	Residuos (ton)
Enero	230	Julio	318
Febrero	243	Agosto	223
Marzo	234	Septiembre	232
Abril	176	Octubre	239
Mayo	248	Noviembre	264
Junio	244	Diciembre	283

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Se espera que esta problemática local con respecto a la disposición de los residuos sólidos sea solucionada con la puesta en marcha del Relleno Sanitario de la Mancomunidad Pujilí-Saquisilí, en el año 2021. Este relleno sanitario cumplirá con todos los procesos para la correcta gestión de los residuos sólidos, brindando así información más detallada sobre la producción de residuos y mejorando la calidad ambiental a nivel local y regional. En función de lo antes mencionado la administración municipal está considerando la adquisición de un nuevo camión recolector con una capacidad de 12 m^3, esperando así ampliar la cobertura del sistema de recolección. Dentro de este marco la actual administración pretende crear políticas públicas (ordenanzas) destinadas a la reducción, reciclaje, reutilización y destino final de los residuos sólidos producidos en el cantón, basándose en la educación a la población mediante campañas de concientización social y ambiental, por medio de medios físicos y virtuales disponibles.

1.9.2. Alcantarillado y aguas servidas

El cantón Saquisilí presenta problemas con respecto a la red de alcantarillado por cuanto las aguas servidas y agua lluvia en el territorio comparten el mismo sistema de transporte generando problemas de inundaciones cuando las precipitaciones son muy grandes debido al taponamiento de los colectores por la falta de mantenimiento de los sumideros que se encuentran en su mayoría llenos de basuras o sin rejillas. El robo de estas rejillas se ha vuelto una problemática local, así comola falta de educación ambiental por parte de la población.

Fotografía 2. Sumideros



Elaboración: Equipo consultor, 2020

Situación actual de las plantas de tratamiento.

- Parroquia Cochapamba

Esta parroquia no posee sistemas de tratamiento para las aguas residuales producidas por el casco urbano, posee una fosa séptica común que presenta problemas de infiltración por el mal estado en el que se encuentra, siendo necesario el vaciado y mantenimiento del mismo.

- Parroquia Canchagua

Esta parroquia posee una planta de tratamiento que no se está operando con normalidad, por la falta de personal capacitado y mantenimiento para su operación. En la actualidad esta planta solo almacena las aguas residuales en dos tanques que se encuentran llenos por lo que los excedentes son reencausados hacia una plantación forestal privada sin tratamiento previo. Esta disposición final de las aguas residuales se ha dado bajo el consentimiento del señor Reynaldo Yanchapaxi propietario de la plantación forestal vecina a la plata de tratamiento. Generándose así problemas de contaminación hídrica por infiltración de contaminantes hacia los estratos inferiores del suelo.

Fotografía 3. Planta de tratamiento parroquia Canchagua





Elaboración: Equipo consultor, 2020

- Parroquia Chantilin- cabecera cantonal Saquisilí

Estas dos parroquias comparten la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en la parroquia Chantilin, esta instalación es nueva y se encuentra en operación brindando solo un tratamiento

biológico por medio de pantanos artificiales de totora (biofiltro), pero está siendo subutilizada, la población aledaña a la esta planta, ha optado por usar el agua cruda con fines agrícolas. Por tal motivo el caudal de ingreso a la planta mínimo y no opera con la capacidad para la que fue diseñada.

Fotografía 4. Sistema de alcantarillado intervenido



Elaboración: Equipo consultor, 2020

En ciertos tramos intervenidos del sistema de alcantarillado se denota un caudal mínimo y en otros casos, la ausencia total de aguas servidas. El sistema de conducción se encuentra en mal estado por las intervenciones de la población, en muchos tramos no existe sistema de conducción (tubería) y el transporte de las aguas servidas se da por medio de acequias abiertas al ambiente, sin recubrimiento, generando problemas de contaminación a su paso hasta llegar a la planta de tratamiento de Chantilin.

Fotografía 5. Canales abiertos en mal estado



Elaboración: Equipo consultor, 2020

Fotografía 6. Planta de tratamiento- Chantilin



Elaboración: Equipo consultor, 2020

En la cercanía de la planta de tratamiento de Chantilin, se ha instalado una lavandería comunitaria que utiliza el agua cruda que ingresa hacia la planta de tratamiento, ya que esta agua no cuenta con los análisis pertinentes para su uso se genera incertidumbre sobre, si el agua potable suministrada por la municipalidad es suficiente para cubrir todas necesidades de la población, este tipo de lavanderías se han identificado en varios tramos del sistema de transporte que se encuentran abiertos al ambiente.

La falta de agua para el uso agrícola ha obligado a la población a intervenir los sistemas de alcantarillado en busca de mejorar su calidad de vida, el tratamiento biológico que presta la planta de Chantilin mejora la calidad del agua residual, volviéndola apta para su reutilización en la agricultura. Aunque la planta de tratamiento funcione al 100% de su capacidad, el agua tratada no se puede usar con fines agrícolas, ya que se ha de requerir un sistema de bombeo para la distribución del agua tratada hacia los sectores que lo necesiten; se requiere un estudio para la implementación de biorreactores anaeróbicos para la producción de biogás (metano), mediante la utilización del agua cruda como sustrato o bien la materia orgánica producida por la poda de la Totora del pantano artificial implementado actualmente; este biogás habría de funcionar como combustible para la producción de la energía necesaria para la distribución del agua tratada hacia las zonas agrícolas de Chantilin que no poseen agua de calidad para el uso agrícola.

1.10. Producción y consumo responsable

La Constitución del Ecuador, en su Art. 284 establece como objetivo de la política económica, el impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. Así como en el Art. 281 donde se establece que el estado debe prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos.

Para el cuidado del medio natural, la Constitución en su Art. 408 establece que son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, substancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico.

Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota. El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.

Actualmente ni el Ministerio de Ambiente, ni el ministerio de Agricultura y Ganadería, poseen de registros de los insumos o productos químicos más utilizados dentro del cantón Saquisilí lo que ha dificultado la determinación de la gestión ecológica de dichos productos químicos de uso masivo.

El Ministerio del Ambiente del Ecuador MAE, a través de la SCA, en su afán por cambiar y motivar a acciones de rescate del planeta, ha preparado una guía de buenas prácticas ambientales, con el fin de llegar a los funcionarios público y privados unas nociones básicas sobre la gestión ambiental de la entidad, estableciendo unas prácticas en dependencias administrativas que conlleven una reducción del impacto ambiental provocado por la actividad de la misma y más concretamente, por cada uno de los trabajadores de manera individual. Aunque este impacto pudiera notarse como poco significativo o bajo, siempre se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción.

1.11. Gestión de riesgos

Se entiende como amenaza, a un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud; daños a los bienes, disrupciones sociales y económicas o daños ambientales (Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Dentro de las definiciones que se manejan por el SNGRE en los Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se ha definido al Riesgo de desastre como la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta.

La susceptibilidad según terminología del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento peligroso.

Y finalmente, la vulnerabilidad se considerará como condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas.

Gráfico 13. Catálogo de eventos peligrosos



Fuente: SNGRE, 2011
Elaboración: Equipo consultor, 2020

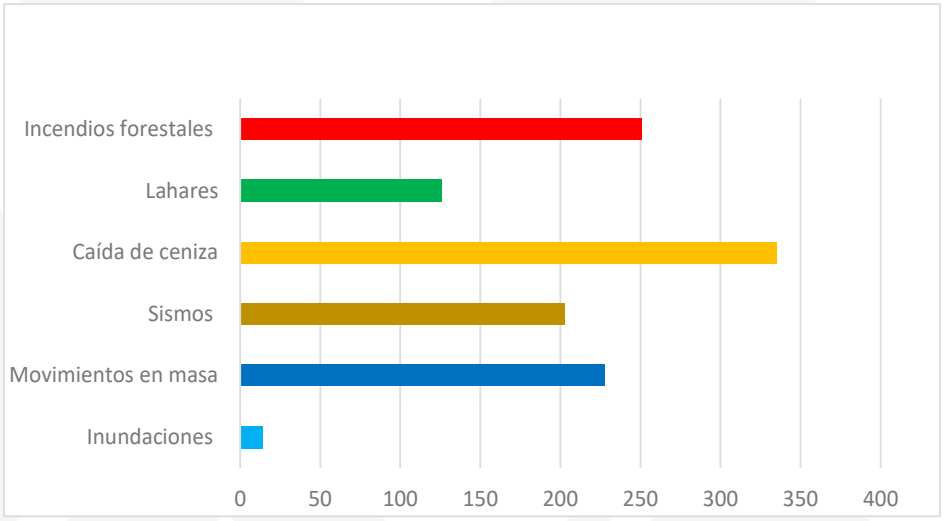
Análisis de la valoración del Riesgo

Tabla 36. Valoración del riesgo cantonal

Escenario	Variables analizadas en el cantón													Nivel de riesgo
Riesgo	F	S	P	E	A	V	I	D	C	P	CR1	Construcciones	Población general	
Inundaciones	2	2	1	2	1	2	4	2	7	2	14	5.016	23.839	Bajo
Movimientos de masas	4	4	2	3	4	4	14	8	129	14	228	163	729	Medio
Sismos	2	2	2	3	3	3	4	6	27	10	203	593	1.808	Medio
Caída de ceniza	3	1	3	5	3	4	3	15	45	12	335	6.792	31.495	Medio
Lahares	2	2	2	2	2	2	5	6	101	6	126	6.794	31.503	Bajo
Incendios forestales	3	2	3	5	3	1	7	12	88	3	251	3.345	13.946	Alto

Elaboración: Equipo consultor, 2020

Gráfico 14. Amenazas cantónales



Elaboración: Equipo consultor, 2020

Con la aplicación de la matriz para análisis y evaluación de riesgos de cada amenaza ya identificada en el cantón, y con la finalidad de determinar el nivel de riesgos, se determinó que existe un riesgo bajo a medio en relación a las amenazas y la población cantonal; se encontraron amenazas naturales como las inundación que tiene un nivel de riesgo bajo, deslizamientos en masa de nivel medio a alto, sismos niveles medios, caída de ceniza producto de erupciones volcánicas medio, lahares producto de erupciones volcánicas bajo, en cuanto a las amenazas antrópicas de incendios forestales nos refleja una incidencia alta de riesgos.

El análisis se basó en diferentes criterios importantes que identifican los aspectos y permiten definir el nivel de riesgo. El criterio de Función (F) que se refiere a las consecuencias negativas y afectan las actividades normales, el criterio de Sustitución (S) dirigida a la dificultad de sustituir o recuperar los bienes, productos o personas, el criterio de Profundidad (P) que se refiere al alcance de afectación psicológica de los posibles afectados, el criterio de Extensión (E) que es el alcance de los daños o pérdidas que puede causar la materialización de la amenaza, el criterio de Agresión (A) siendo este criterio el indicador de la probabilidad de que el riesgo se manifieste y por último el criterio de Vulnerabilidad (V) referido a las condiciones o factores que pone en exposición la integridad de bienes, productos o personas.

Problemáticas en la Gestión de Riesgos de Desastres

Se identificó problemáticas en el proceso de gestión de riesgos de desastres en el cantón son:

- Falta de recurso humano profesional en Gestión de Riesgos.
- Levantamiento de información escasa.
- Falta de análisis y seguimiento actual de las amenazas en el territorio.
- Gestión interinstitucional.
- Capacidades limitadas.
- Información desactualizada.
- Falta de planes de capacitación en materia de gestión de riesgos para la población y personal en general de las instituciones que se encuentran en el cantón.
- Falta de planes de emergencia y contingencia.
- Falta de planes preventivos
- Falta de normativa para controlar los incendios producto de las actividades agrícolas

1.11.1. Eventos naturales peligrosos

Movimientos en masa

Movimientos de masas de suelo o roca que se desplazan sobre una o varias superficies inestables en dirección de la pendiente del talud; la masa generalmente se transporta en conjunto, con una velocidad que puede ser variable, alcanzando un volumen de millones de metros cúbicos de material deslizado. (SNGRE,2019)

Los deslizamientos en masa, sea de: suelo, roca sólida o combinaciones, es otra amenaza que se identificó en el cantón. Pese a que existen pendientes considerables, estos eventos se suscitan por la pérdida de la cobertura vegetal producto de las actividades agropecuarias que se desarrollan en el cantón y la poca profundidad de los suelos que no permiten a las raíces de la cobertura arbórea alcanzar los estratos más profundos del suelo y que actúen a manera de anclaje.

Los deslizamientos se producen, cuando el material unido se mueve a lo largo de una superficie de debilidad causando afectaciones en redes viales principales que brindan servicios de acceso y comunicación entre los diferentes asentamientos y comunidades.

La gran cantidad de precipitaciones que se registran producen socavamientos en el suelo y deslizamientos especialmente en las vías que no cuentan con cunetas para un desfogue adecuado, causando deslizamientos de masas en las calzadas, impidiendo el flujo normal de los vehículos y poniendo en riesgo a la ciudadanía local o visitantes que desconocen el estado de las vías.

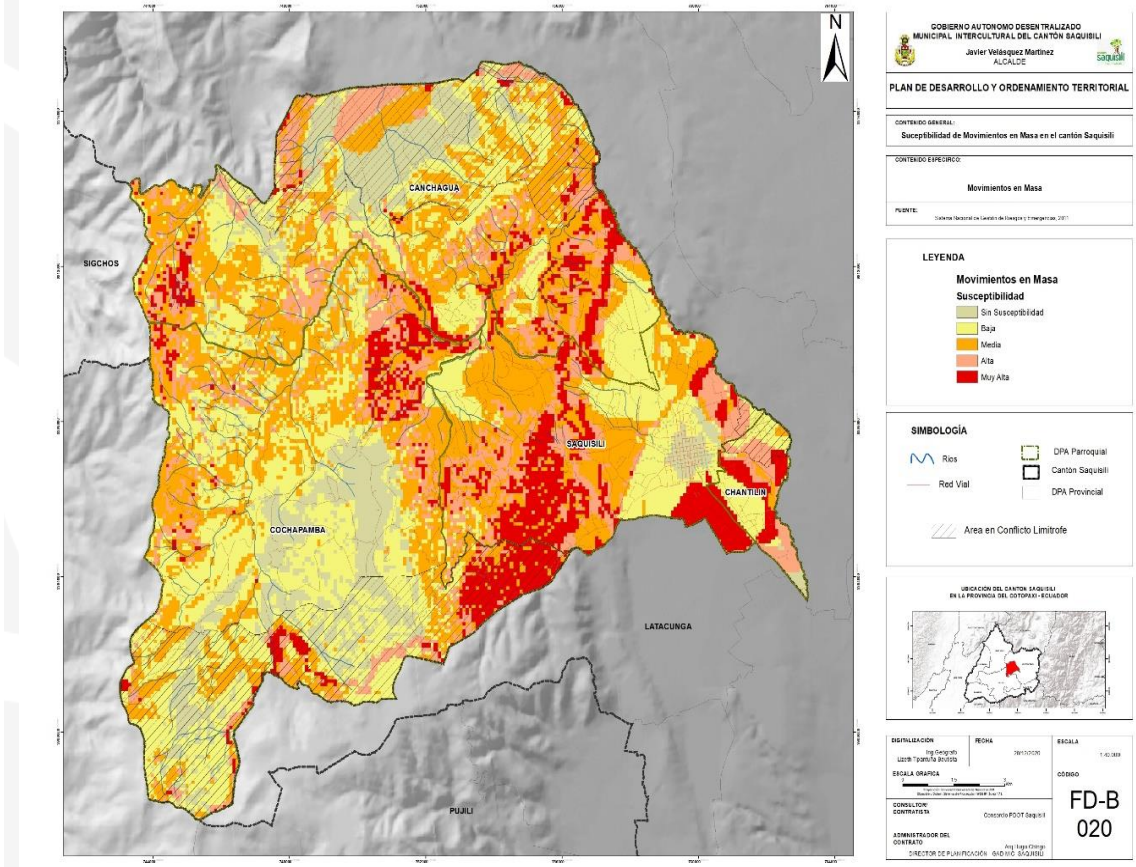
Tabla 37. Evaluación del riesgo por movimientos en masa

Movimientos en masa		Variables analizadas en el cantón													Nivel de riesgo
Parroquia	Sector	F	S	P	E	A	V	I	D	C	P	CR1	Construcciones	Población general	
Saquisilí	San Ramón	4	3	2	3	3	2	12	6	72	6	36	8	32	Alto
Saquisilí	Santa Rosa de la Libertad	4	3	2	3	3	3	12	6	72	9	54	15	42	Alto
Saquisilí	Tambohurco	5	4	3	5	5	5	20	15	300	25	625	5	20	Muy Alto
Saquisilí	Salamalag San Francisco	4	3	2	2	3	4	12	4	48	12	48	9	36	Alto
Saquisilí	El Tejar	4	4	2	2	3	4	16	4	64	12	64	23	92	Alto
Saquisilí	Salamalag Saraugsha	4	3	2	2	3	4	12	4	48	12	48	5	15	Alto
Canchagua	Chilla San Antonio	3	5	3	5	5	5	15	15	225	25	468.8	5	20	Muy Alto
Canchagua	Manchacaso	4	3	2	2	3	3	12	4	48	9	36	10	40	Alto
Canchagua	Yanahurco Chiquito	3	2	2	2	3	3	6	4	24	9	18	5	20	Alto
Cochapamba	Chilla Pata Calera	5	5	3	5	5	5	25	15	375	25	781.3	26	154	Muy Alto
Chantilin	Salamalag Grande	4	4	3	3	3	3	16	9	144	9	324	52	258	Alta

Elaboración: Equipo consultor, 2020

Al hablar de movimientos en masa dentro del cantón existen 8 asentamientos que sean identificado de alta susceptibilidad por las pendientes fuertes > 40 - 70 % con un área de 5.554.68 ha que representan el 24.90% del territorio cantonal y 3 en muy alta susceptibilidad por las pendientes muy fuertes > 70 - 100 % con un área de 419.47 ha que representan el 1.88% acompañadas de la baja cobertura vegetal y las lluvias provocan problemas especialmente en las vías de conexión.

Mapa 21. Amenaza por deslizamientos en masa



Fuente: SNGRE, 2011
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Sismos

Se conoce como sismo a un fenómeno natural, producto de vibraciones de la superficie terrestre generadas por una rápida liberación de energía a causa del deslizamiento de la corteza terrestre a lo largo de una falla.

La presencia de sismos, si bien es cierto en la provincia es alto, en el cantón ha sido de poca ocurrencia como muestra el mapa; según datos del IGM son una amenaza latente en todo Ecuador ya que se tiene la presencia de una enorme falla geológica producida por la subducción de la placa de Nazca en el Océano Pacífico y se cruza con la placa Sudamericana de la que se derivan fracturas que causan movimientos sísmicos. La afectación y daños que se pueden dar producto de un sismo, dependerá de la vulnerabilidad de las comunidades, una de ellas, son las estructuras de viviendas edificaciones construidas de manera anti técnica presentes específicamente en el área rural, también en las cabeceras parroquiales las actividades de construcción se las realizan sin normas como la Norma Ecuatoriana de la Construcción. Frente a esta situación, la falta de planes para enfrentar las posibles consecuencias de los movimientos sísmicos hace vulnerables a los poblados del cantón, además del desconocimiento de la población para tomar medidas preventivas y reactivas.

Para que se comprenda la importancia de reducir la vulnerabilidad y tener en cuenta el rol de la resiliencia, al evaluar la Magnitud (escala Richter) desde 1997 al 2013 se suscitan 10 sismos de 3; cuatro de 3.1; dos de 3.2; uno de 3.3; uno de 3.4; tres de 3.5; dos de 3.6; uno de 3.7; uno de 3.8; uno de 3.9 y un importante de 4.2 registrado en el 2003 siendo considerablemente un riesgo bajo según el histórico presentado por el IGM. Apenas un sector se ha registrado con magnitud media de 4.1, el resto

son bajos que van de 3 a 3.9 en magnitud registrados. Par el presente análisis se utilizó información desde 1997 hasta el 2013 en la cual se registran sismos que van de:

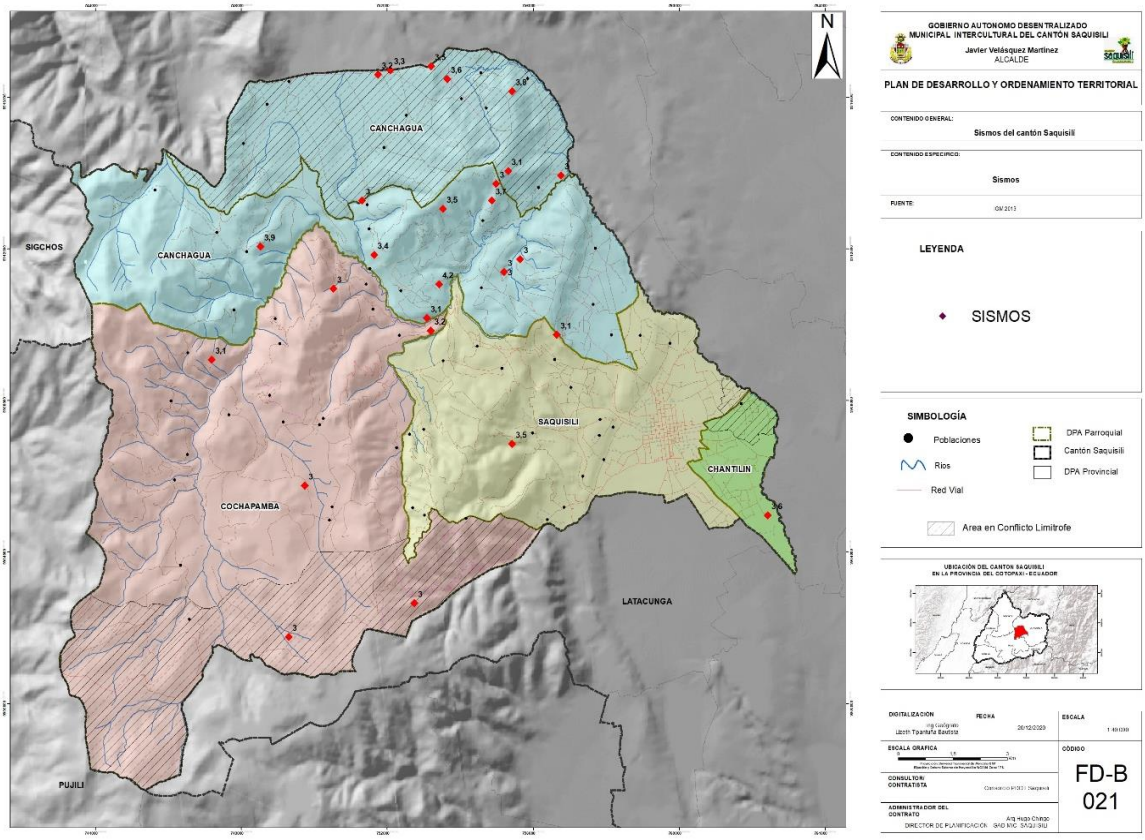
Tabla 38. Evaluación del riesgo por sismos

Sismos		Variables analizadas en el cantón													**Nivel de riesgo**
Parroquia	Sector	F	S	P	E	A	V	I	D	C	P	CR 1	Construcciones	Población General	
Saquisilí	El Tejar	2	2	2	4	3	3	4	8	32	9	288	22	92	Bajo
Saquisilí	Tingo Salacalle	2	1	2	4	3	3	2	8	16	9	144	18	72	Bajo
Cochapamba	Chanchungaloma	1	2	2	1	3	3	2	2	4	9	36	4	16	Bajo
Cochapamba	Palouctopamba	1	1	2	1	3	3	1	2	2	9	18	3	12	Bajo
Cochapamba	Chaluapamba	2	1	2	1	3	3	2	2	4	9	36	7	28	Bajo
Cochapamba	Esperanza	2	1	2	2	3	3	2	4	8	9	72	20	80	Bajo
Canchagua	Chilla Grande	3	2	3	5	5	4	6	15	90	20	600	8	32	Medio
Canchagua	3 asentamientos en zona de conflicto (Cooperativa Coto Pilado, Pintzi, Chilla Buena Esperanza)	1	1	2	2	3	3	1	4	4	9	36	11	42	Bajo
Canchagua	4 asentamiento (Manchacaso, Chilla San Antonio, Cachiloma y Chilla Chico)	2	2	2	2	3	3	4	4	16	9	144	45	180	Bajo
Chantilin	Chantilin disperso	3	5	2	3	3	3	15	6	90	9	810	455	1254	Bajo

Elaboración: Equipo consultor, 2020

Mapa 22. Amenaza sísmica

Fuente: IGM, 2013



Elaborado por: Equipo técnico consultor
Fuente: IGM, 2016

Volcánico. Para la presente evaluación se han considerado dos amenazas relacionadas a la erupción del volcán Cotopaxi como: caída de ceniza y lahares.

Caída de ceniza. Al evaluar la caída de ceniza, esta es baja, sin embargo, esta amenaza cubriría a todo el cantón, afectando especialmente al sector productivo y las viviendas del cantón como sucedió en la erupción en el período histórico (desde 1532) ha presentado al menos cinco ciclos eruptivos principales (1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1853-1854 y 1877-1880). Dentro de estos se reconocen al menos 13 erupciones mayores (Hall y Mothes, 2008). Los fenómenos volcánicos asociados a estos fueron: caída de ceniza, pómez y escoria, coladas de lava, flujos piroclásticos y lahares. Estos fenómenos afectaron las zonas pobladas aledañas, causando pérdidas humanas, importantes daños en infraestructuras y generando crisis económicas regionales (Sodiro, 1877; Barriga, 2015).

Antes de la crisis de 2015 la provincia de Cotopaxi ya contaba con mapas de amenazas volcánicas para las zonas Norte y Sur. Sin embargo la escala de estos mapas (1/50 000, publicados en 2004) no eran suficientemente precisos para las necesidades de la población y de las autoridades. Por lo tanto se realizó nuevos estudios de campo y simulaciones numéricas para actualizar estos mapas con una escala de 1/5 000. Adicionalmente, se realizó el estudio para la zona oriental que no tenía un mapa de amenaza y se presentó a las autoridades una versión preliminar en noviembre 2015. Los nuevos mapas para la zona Norte y Sur, escala 1/5 000, fueron publicados y son los que se presentan a continuación y con los que se realizó el análisis respectivo.

Lahares. Como se observa en el mapa los problemas no son fuertes, quizás uno de las problemáticas se dará en la parroquia Chantilin especialmente en el Motel El Castillo quien resultaría afectado por esta amenaza. **Ventajosamente el cantón Saquisilí no presenta un riesgo volcánico de trascendencia, esto se debe a su ubicación, geomorfología y pendiente. Tal es la ventaja estratégica frente a esta amenaza que, se ha considerado al cantón como una zona segura frente a la amenaza latente que genera el volcán Cotopaxi.**

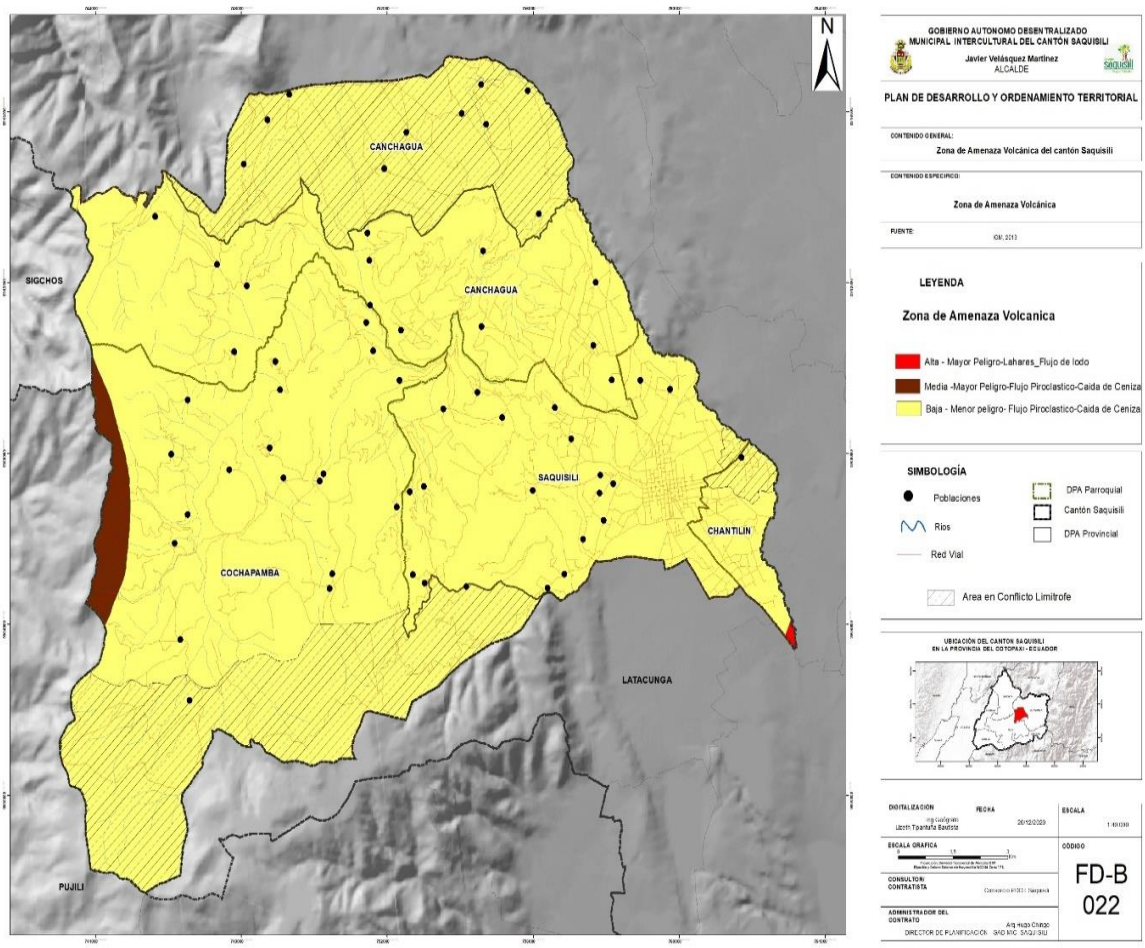
Tabla 39. Evaluación del riesgo por caída de ceniza y lahares

Caída de Ceniza		Variables analizadas en el cantón													Nivel de riesgo
Parroquia	Sector	F	S	P	E	A	V	I	D	C	P	CR1	Construcciones	Población General	
Saquisilí	Saquisilí	4	1	3	5	3	4	4	15	60	12	720	3.679	16.705	Medio
Cochapamba	Cochapamba	3	1	3	5	3	4	2	15	30	12	360	1.318	7.082	Bajo
Canchagua	Canchagua	3	1	3	5	2	4	3	15	45	8	360	1.320	6.374	Bajo
Chantilin	Chantilin	2	1	3	5	3	4	2	15	70	12	760	475	1.334	Medio
Lahares															
Saquisilí	Saquisilí	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3.679	16.705	Sin Susceptibilidad
Cochapamba	Cochapamba	1	1	1	1	1		1	1	1	3	3	1.318	7.082	Sin Susceptibilidad
Canchagua	Canchagua	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1.320	6.374	Sin Susceptibilidad
Chantilin	Chantilin	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	475	1.334	Sin Susceptibilidad
Chantilin	Motel el Castillo	4	5	5	5	5	5	20	25	500	25	625	2	8	Alta

Elaboración: Equipo consultor, 2020

Dentro de la evaluación se puede observar niveles bajos según el informe del IGM y sin susceptibilidad a lahares como se observa en el mapa, en la erupción del 2005 según Monitoreo de Eventos Adversos – DMEVA tan solo se vio afectado 2.21 ha.

Mapa 23. Riesgo volcánico dentro del cantón Saquisilí



Fuente: IGM, 2016
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Inundaciones

Las propiedades físicas del suelo impiden que existan riesgos directos o asociados a las inundaciones con afectaciones grandes.

Las inundaciones son eventos naturales hidrometeorológicos, para que se materialice esta amenaza dependerá de la intensidad de precipitaciones en los períodos de lluvia. Se ha determinado que la precipitación media mensual fuerte es de 69.29 mm y se dan en marzo y abril, sin embargo, hay que recalcar que las fuertes lluvias provocan inundaciones en el casco urbano por no contar con un mantenimiento adecuado al alcantarillado fluvial problema que se ve reflejado en varias zonas de la ciudad.

Fotografía 7. Inundaciones por el taponamiento de las alcantarillas




Elaboración: Equipo consultor, 2020

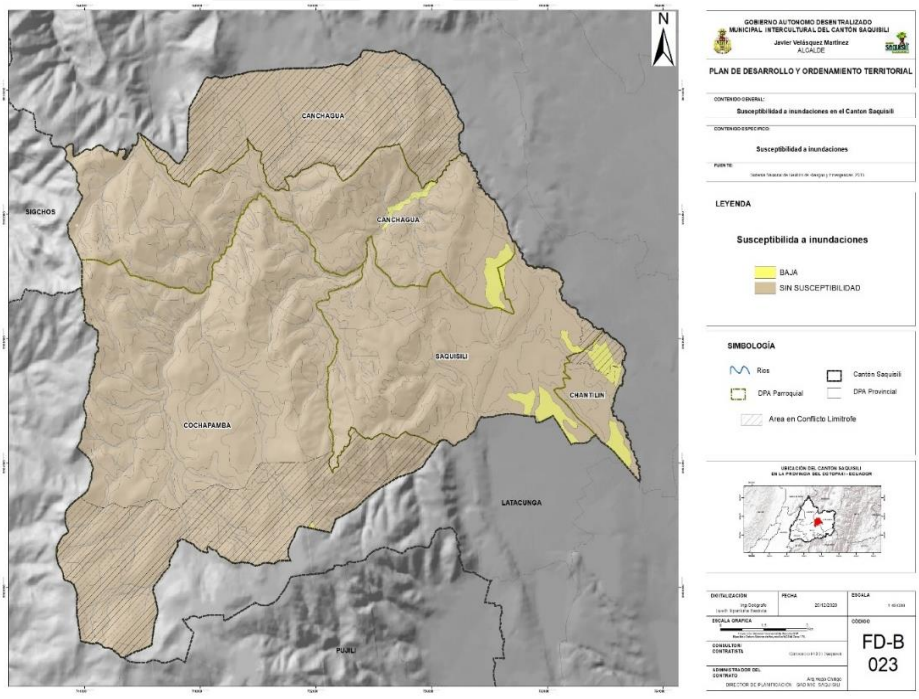
Tabla 40. Evaluación del riesgo por inundación

Inundaciones		Variables analizadas en el cantón													
Parroquia	Sector	F	S	P	E	A	V	I	D	C	P	CR 1	Construcciones	Población General	Nivel de riesgo
Saquisilí	Saquisilí	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	3.679	16.705	Sin Susceptibilidad
Cochapamba	Cochapamba	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1.318	7.082	Sin Susceptibilidad
Canchagua	Ayacucho	2	2	1	2	2	1	4	2	8	2	16	6	24	Bajo
Chantilin	Pupana sur	2	1	1	2	1	1	2	2	4	1	4	13	28	Bajo

Elaboración: Equipo consultor, 2020

De la tabla anterior se desprende que apenas existen dos asentamientos que resultarían con baja susceptibilidad

Mapa 24. Amenaza de inundaciones dentro del cantón Saquisilí



Fuente: SNGRE, 2015
Elaborado por: Equipo técnico consultor

1.11.2. Eventos antrópicos peligrosos

Amenazas climáticas

- Sequías

Las sequías son aquellas situaciones en las que, existe un déficit hídrico suficiente para provocar daños a la vegetación y limita la producción de los suelos, se produce principalmente por la falta total o parcial de lluvias. Las sequías prolongadas e incontrolables pueden convertir un suelo fértil en un desierto (desertificación). Dentro del cantón las sequias se han convertido en un gran problema, ya que la falta de agua para regadío dentro de las parroquias que no poseen páramos, obliga a la población a usar las aguas grises y negras del sistema de alcantarillado para solventar la necesidad del líquido, con mayor frecuencia dentro de los meses secos descritos en el apartado 1.1.1. Precipitación.

Tabla 41. Déficit hídrico- Saquisilí

Déficit hídrico/ Sequías	
Causas generales	***Efectos***
Cambio climático	Degradación del suelo
Déficit de precipitación	Bajo rendimiento en las cosechas
Inadecuado uso del suelo	Mayor mortalidad de especies
Deforestación	Mayor riesgo de incendios forestales
Pérdida de Vegetación	Mayor riesgo de escasez de alimentos y agua para la población

Déficit hídrico/ Sequías
Causas antropogénicas
Deforestación
Monocultivo
Uso intensivo de pesticidas
Cambio de usos del suelo
Ganadería extensiva
Abandono de saberes ancestrales
Falta de planificación y ordenamiento territorial
Ingreso de material vegetal exógeno agresivo con el suelo
Ingreso de especies animales no endémicas en zonas frágiles
Cultivos en favor de la pendiente
Uso inadecuado de maquinaria agrícola

Déficit hídrico/ Sequías
Causas naturales
Calentamiento desigual de los mares y superficies continentales
Cambios de temperatura
Cambios de la presión del aire
Modificaciones en los patrones de la circulación atmosférica
Variación en la actividad solar
Erupciones volcánicas

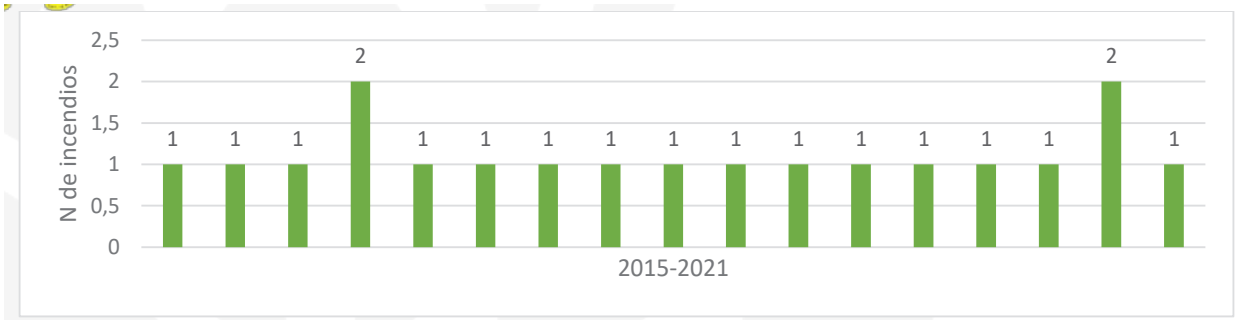
Fuente: Atlas de riesgos, 2018
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Incendios forestales

Aunque se puede provocar de manera natural la mayor incidencia de los mismos se dan por la actividad antrópica, como lo son las quemas agrícolas para la adecuación de suelos.

Entre el 1 de enero del 2015 y el 1 de febrero del 2021 se han registrado un total de 19 VIIRS alertas de incendio, según el Global Forest Watch.

Gráfico 15. Alertas de incendio – Global Forest Watch



Fuente: Global Forest Watch,2021
Elaboración: Equipo consultor

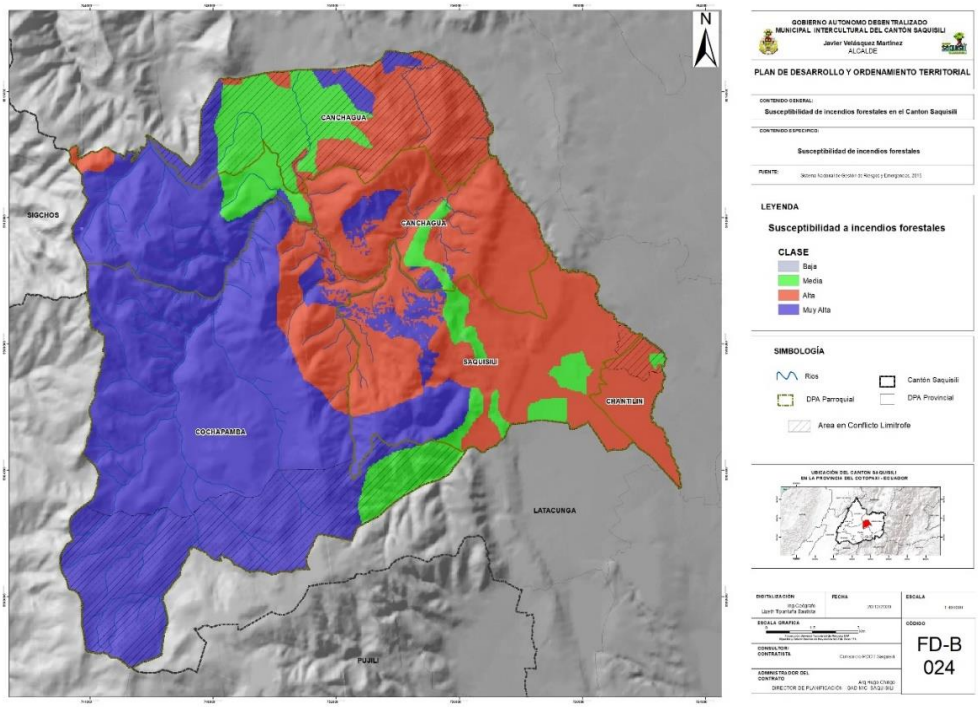
El deficiente régimen hídrico del cantón (precipitaciones) convierte al territorio cantonal en una zona susceptible a incendios forestales, al sumarle la vegetación propia de la zona como lo son los pajonales y vegetación herbácea, esta susceptibilidad aumenta drásticamente, generando zonas con mayor susceptibilidad.

Tabla 42. Evaluación del riesgo por caída de ceniza y lahares

Incendios forestales		Variables analizadas en el cantón												
Parroquia	Sector	F	S	P	E	A	V	I	D	C	P	CR 1	Construcciones	Población General	Nivel de riesgo
Saquisilí	Disperso Total	3	2	2	4	2	4	6	8	48	8	384	1602	6320	Alto
Cochapamba	Disperso Total	4	2	3	5	3	2	8	15	120	6	720	1223	6114	Muy Alto
Canchagua	Disperso (Cachiloma, Jatumpungo,Yantapugro, Yanhurco Grande)	3	3	3	5	4	1	9	15	135	4	540	45	178	Muy Alto
Chantilin	Chantilin	3	2	2	4	5	1	6	8	48	5	240	475	1.334	Alto

Elaboración: Equipo consultor, 2020

Mapa 25. Amenaza a incendios forestales



Fuente: SNGRE, 2015
Elaborado por: Equipo técnico consultor

Degradación ambiental

Como lineamiento técnico es necesario adoptar medidas para prevenir, evitar, reparar y controlar la contaminación y daños ambientales, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional.

Se define la contaminación como la alteración negativa de un ecosistema por la presencia de uno o más contaminantes, o la combinación de ellos, en ciertas concentraciones o tiempos de permanencia y, daño ambiental como, toda alteración significativa que, por acción u omisión, produzca efectos adversos al ambiente y sus componentes, afecte las especies, así como la conservación y equilibrio de los ecosistemas. Comprenderán los daños no reparados o mal reparados y los demás que comprendan dicha alteración significativa.

De la correcta gestión ambiental dentro del cantón de Saquisilí depende de la calidad de los recursos naturales que se encuentran a disposición de la población. Dentro del cantón el crecimiento de la frontera agrícola, la explotación ganadera, crecimiento poblacional y la producción de desechos, son las amenazas latentes más preocupantes ya que ponen en riesgo la capacidad del ambiente de mantenerse estable.

El Sistema Único de Manejo Ambiental determinará y regulará los principios, normas, procedimientos y mecanismos para la prevención, control, seguimiento y reparación de la contaminación ambiental.

Las instituciones del Estado con competencia ambiental deberán coordinar sus acciones, con un enfoque transectorial, a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

La Autoridad Ambiental Nacional ejercerá la rectoría del Sistema Único de Manejo Ambiental, en los términos establecidos en la Constitución.

Las competencias ambientales a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ejercerán de forma coordinada y descentralizada, con sujeción a la política y normas nacionales de calidad ambiental.

Ruido

El incremento de la población, industria, parque automotor, etc. genera gran cantidad de ruido durante el día en los cascos urbanos, reduciéndose de manera significativa en la noche por el cese de las actividades. Los poblados rurales y urbanos de menor tamaño o dispersos no presentan mayores perturbaciones acústicas en gran parte por la vegetación que los rodea, generando interferencias que no permiten el paso normal del ruido a través del aire. La temática para la regulación del alto parlante móvil con fines comerciales o informativos se ha tomado en cuenta en los últimos años.

Según el Ministerio del Ambiente del Ecuador el ruido es una de las principales fuentes de afectación para la población y el ambiente, causando problemas de salud y alterando las condiciones naturales de los ecosistemas. Este tipo de contaminación se presenta a mayor escala en los grandes conglomerados urbanos, ocasionando muchas veces lesiones fisiológicas y psicológicas que suelen detectarse cuando el daño es irreversible.

En este sentido, el Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE) realiza el control y seguimiento del ruido como se establece en el Art. 229 del TULSMA en su Párrafo V; a partir de la verificación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental con el que cuentan los distintos proyectos y actividades. Esto se lo realiza a través de auditorías ambientales y reportes de monitoreo ambiental, que son ejecutados con metodología estandarizada y mediante laboratorios acreditados, como se estable en el Art. 258 del mismo libro. Para la determinación de ruido en fuentes fijas o móviles se realizará por medio de monitoreos programados, el Sujeto de Control deberá señalar las fuentes utilizadas diariamente y la potencia en la que funcionan a fin de que el muestreo o monitoreo sea válido; la omisión de dicha información o su entrega parcial o alterada será penada con las sanciones correspondientes.

Los sonidos con mayor intensidad provienen de diversas fuentes como: industrias; tráfico de vehículos; construcciones y eventos deportivos/recreativos, entre otras. En ese sentido, el MAE ha expedido la normativa sobre 'Límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas, fuentes móviles, y vibraciones' y una 'Norma de Ruido de Aeropuertos', que se presenta en el Anexo 5 y Anexo 9 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente (TULSMA). En el documento se establecen los límites máximos permisibles de ruido para fuentes fijas como por ejemplo industrias y recintos aeroportuarios, y fuentes móviles como vehículos

Contaminación visual

Actualmente, dentro del territorio ecuatoriano no existe mayor información acerca del tema, ya que no existe una legislación específica que abarque todos los aspectos referentes a una contaminación visual, desde un punto de vista técnico la contaminación visual depende más que nada al criterio del observador lo que complica el detallar el tipo de contaminante. La contaminación visual ha de entenderse como "el impacto en la imagen y fisonomía del entorno urbano causado por la acumulación de materia prima, productos, desechos, abandono de edificaciones y bienes materiales, así como violación en las densidades y características físicas de publicidad" (Méndez Velandia, 2013).

La mayor molestia visual que se experimenta en el cantón, es la provocada por la mala disposición de los residuos sólidos coloquialmente conocidos como basura común, el problema es notable cuando se toman los espacios públicos y provocan inconformidad por parte de los usuarios de estos servicios. Dentro del Acuerdo Ministerial No. 61, publicado en Registro Oficial Suplemento 316 de 4 de mayo del 2015, se detalla que todo parque o zona industrial debe tener una zona de amortiguamiento y protección con vegetación arbustiva y arbórea; para la construcción de vías, se debe procurar mantener los espacios verdes con la siembra de árboles y arbustos nativos de la zona. Se prohíbe colocar vallas publicitarias dentro de áreas protegidas y bosques protectores.

Dentro de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial publicado el 2008, en el Capítulo IV Del Ambiente, en la Sección 2: De la contaminación visual, dice que "se prohíbe la instalación en carreteras de vallas, carteles, letreros luminosos, paneles publicitarios u otros similares que distraigan a los conductores y peatones, afecten la seguridad vial, persuadan o inciten a prácticas de conducción peligrosa, antirreglamentaria o riesgosa." Siendo primordial aquellos sectores de mayor tránsito o registro de accidentes.

En el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (2012) en el Capítulo III De la contaminación visual, dice: "Se prohíbe la instalación de rótulos tanto internos como externos que afecte la visibilidad del conductor y de los usuarios, salvo los que sean parte de la señalética de información e identificación autorizadas por la Agencia Nacional de Tránsito o por los GAD´s.

Contaminación aérea

Entre 2015 y 2019, un total de 257 ton de CO_2 fueron liberado a la atmósfera como resultado de la pérdida de la cobertura arbórea en Saquisilí. (Global Forest Watch, 2020). Esto equivale a 51.4 ton/año. El CO2 es un gas de efecto invernadero que incrementa el riesgo de un cambio climático.

Contaminación hídrica

La problemática general se asienta sobre las parroquias Chantilin y Saquisilí, estas parroquias se han identificado focos de contaminación hídrica, ya que usando las aguas servidas, producidas por la cabecera cantonal directamente sin ningún tratamiento previo para su uso agrícola; es por esto que los usuarios se sienten libres de aprovechar estas aguas servidas para su uso agrícola, poniendo en riesgo su salud y la de los consumidores de sus productos. La carga contaminante que poseen estas aguas servidas afecta directamente en los sistemas productivos y sociales del cantón, pese a que estas aguas poseen una gran cantidad de materia orgánica (útil para los suelos), la presencia de coliformes fecales y totales es inevitable, afectando a los usuarios que se encuentran en contacto con estas aguas; se ha evidenciado que estos focos contaminantes abastecen a múltiples cultivos que usan estas aguas para

regadío por medio de sistemas de inundación y aspersión, siendo el segundo caso más dañino ya que los cultivos se impregnan con estas cargas contaminantes.

Fotografía 8. Agua cruda para riego





Elaboración: Equipo consultor, 2020

Fotografía 9. Captación aguas servidas para regadío - Cabera cantonal Saquisilí





Elaboración: Equipo consultor, 2020

En la Fotografía 2, se identifican las estructuras construidas para la distribución y protección de estas aguas crudas (sin tratamiento) con la presencia de dos compuertas, una dispuesta para la distribución agrícola sin supervisión y la otra encargada de reencausar el agua cruda hacia el sistema de alcantarillado subutilizado.

Así mismo se nota que las estructuras de protección (cercas metálicas) han sido violadas en reiteradas ocasiones por los usuarios de estas aguas, quienes a falta de suficientes recursos hídricos para el regadío se ven obligados a utilizar estas aguas exponiendo así su salud y la del medio natural sobre el cual se asientan plantaciones que utilizan esta agua cruda. No se ha llegado a cuantificar el área total que utiliza estas aguas crudas, ya que no se conoce el número real de usuarios , mediante la vista de campo realizada por el equipo consultor, se ha podido verificar que, a partir de esta captación ilegitima, existen múltiples violaciones al sistema de alcantarillado, en su mayoría con fines agrícolas y con rupturas intencionales en la tubería, así como el robo de las tapas de los sistemas de control y mantenimiento para el uso de bombas por parte de los usuarios de esta agua cruda.

Fotografía 10. Violaciones al sistema de alcantarillado en Saquisilí-Chantilin




Elaboración: Equipo consultor, 2020

Dentro de los problemas asociados por estas violaciones se encuentran el socavamiento de la vía que conecta Saquisilí con Chantilin pudiendo llegar a generar mayores afectaciones a futuro, y la utilización de estas rupturas como lavanderías improvisadas, poniendo en riesgo directo a estos usuarios.

Fotografía 11. Socavamiento de ejes viales y lavanderías improvisadas




Elaboración: Equipo consultor, 2020
Agua para consumo humano

La problemática general que se ha evidenciado es la falta de control y mantenimiento de las fuentes de captación de aguas para el consumo humano. Para lo cual se requiere la creación de perímetros de protección en las captaciones evitado el ingreso a población no autorizada y de ganado hacia las mismas. En su mayoría, las captaciones son de origen subterráneo (vertientes).

1.12. Sistematización de problemas y potencialidades del Componente Biofísico.

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones

afecta o beneficia por esta situación?			
Uso de aguas residuales para regadío sin previo tratamiento	31.426 habitantes	Cabecera cantonal Saquisilí y parroquia Chantilin	Creación de ordenanzas locales que eviten el uso de aguas crudas con fines agrícolas.
Falta de perímetros de protección de las captaciones de agua para el consumo humano y microcuencas	31.426 habitantes	Todo el Cantón	Creación de los perímetros de protección de acuerdo al reglamento ley recursos hídricos usos y Aprovechamiento del agua
Escaso de mantenimiento en la planta de tratamiento de aguas residuales	31.426 habitantes	Parroquia Canchagua	Reactivación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Canchagua
Bajo % de materia orgánico en los suelos en los suelos genera sobre utilización y dependencia de químicos y agricultura sin réditos económicos	31.426 habitantes	Todo el cantón	Reacondicionamiento de los suelos mediante la adición de materia orgánica
Sobre utilización del suelo	31.426 habitantes	Todo del suelo	Creación de COT´s de acuerdo a las capacidades de uso del suelo
Subutilización de la planta de tratamiento de aguas residuales de Chantilin	31.426 habitantes	Parroquia Chantilin	Creación de ordenanzas locales que protejan los sistemas de transporte de aguas residuales.
Falta de áreas conservación local para los páramos del cantón	31.426 habitantes	Todo el cantón	Protección de los páramos mediante la creación zonas de protección local
Problemas de infiltración del tanque séptico común de Canchagua	31.426 habitantes	Parroquia Cochapamba	Realización de los vaciados y mantenimientos correspondiente.
Uso de lavanderías clandestinas	31.426 habitantes	Chantilin	Creación de lavanderías municipales apropiadas

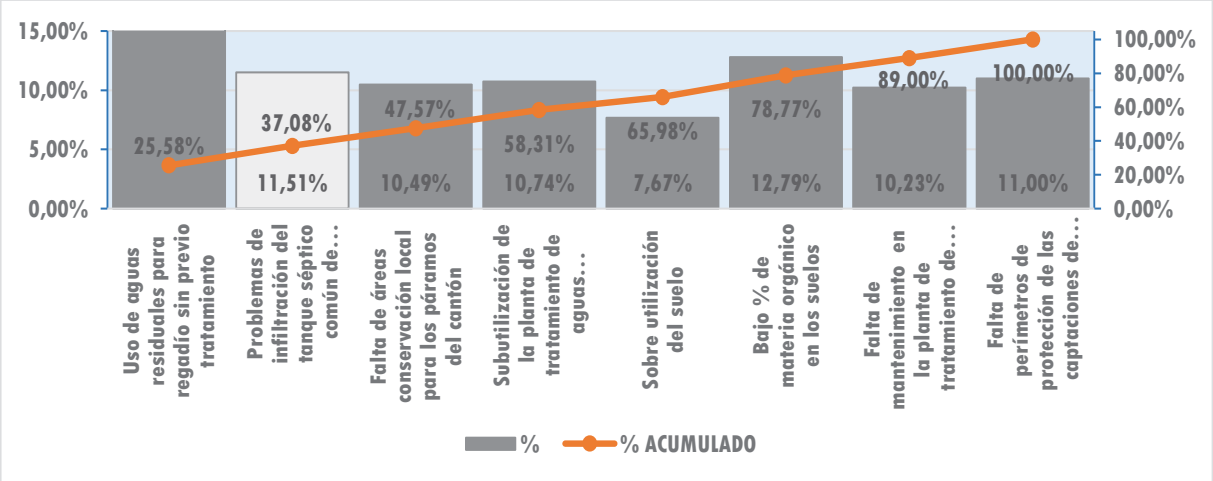
Elaborado por: Equipo consultor

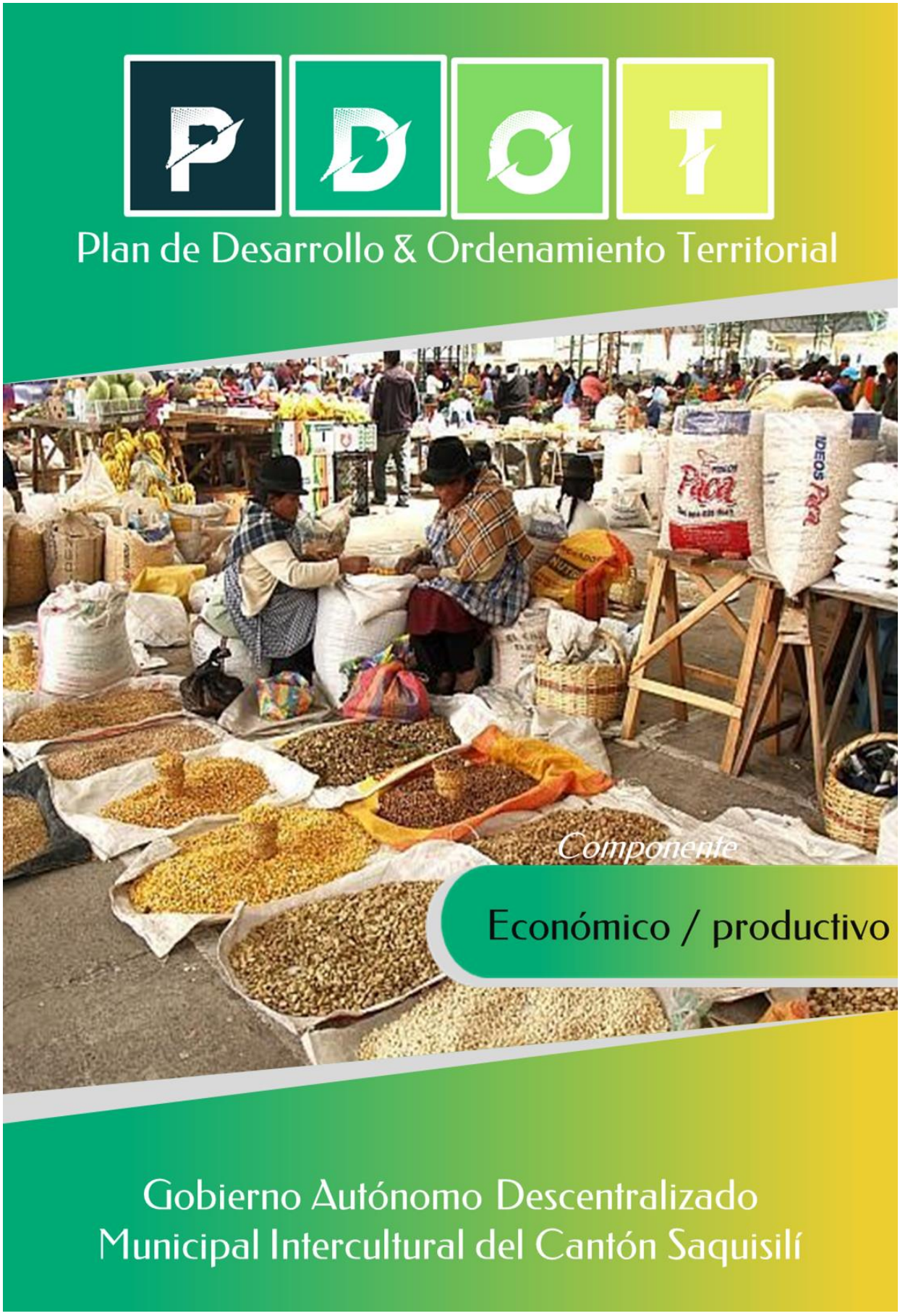
1.12.1. Ponderación de problemas y potencialidades del Componente Biofísico.

Pareto temas de estudio biofísico					
Proyecto:	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Saquisilí				
Ubicación:	Saquisilí - cantón Saquisilí - provincia de Cotopaxi				
Pareto técnicos sectorialistas temas de estudio del componente biofísico					
Prioridad	**Tema de estudio**	**Part**	**Pt**	**%**	**% acumulado**

1	Uso de aguas residuales para regadío sin previo tratamiento	100	**100**	25.58%	25.58%
4	Falta de perímetros de protección en las captaciones de agua para el consumo humano y microcuencas	43	**43**	11.00%	36.57%
	Escaso mantenimiento en la planta de tratamiento de aguas residuales	40	**40**	10.23%	46.80%
2	Bajo porcentaje de materia orgánico en los suelos genera sobre utilización y dependencia de químicos y agricultura sin réditos económicos	50	**50**	12.79%	59.59%
7	Sobre utilización del suelo	30	**30**	7.67%	67.26%
5	Subutilización de la planta de tratamiento de aguas residuales de Chantilin	42	**42**	10.74%	78.01%
6	Falta de áreas de conservación local para los páramos del cantón	41	**41**	10.49%	88.49%
3	Problemas de infiltración del tanque séptico común de Canchagua	45	**45**	11.51%	100.00%
		TOTAL	**391**	100.00%	

Gráfico 16. Pareto Técnicos Sectorialistas Componente Biofísico




PDOT
Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial
Componente
Económico / productivo
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

2. Componente Económico Productivo

El diagnóstico del componente económico productivo, se realiza detallando las principales actividades del cantón y la relación entre los factores productivos que intervienen y fomentan la economía del territorio. Comprende el análisis de las actividades económicas y productivas dentro del espacio cantonal; además, busca conocer la influencia de la Población Económicamente Activa (PEA) y con su estudio entender cómo, desde la competencia municipal, se mejoran las condiciones de producción y los espacios de comercialización en busca de una mejor calidad de vida de las familias tanto de la zona urbana, pero en especial de la zona rural.

Para el análisis, se hace énfasis en los tres sectores de la economía: Primario (Actividades agropecuarias y mineras) Secundario (industrial, artesanía y manufactura) y Terciario (Comercio al por mayor y menor), de aquí se desprende el importante aporte a la economía tanto cantonal como parroquial y provincial de las actividades comerciales y agropecuarias que han favorecido al desarrollo del territorio y al mejoramiento de los ingresos económicos de la población.

2.1. Trabajo decente

En esta sección se describe la situación del empleo en el territorio cantonal desagregadas con el objetivo de identificar las inequidades y grupos más afectados encausando estas problemáticas a una solución en base a los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

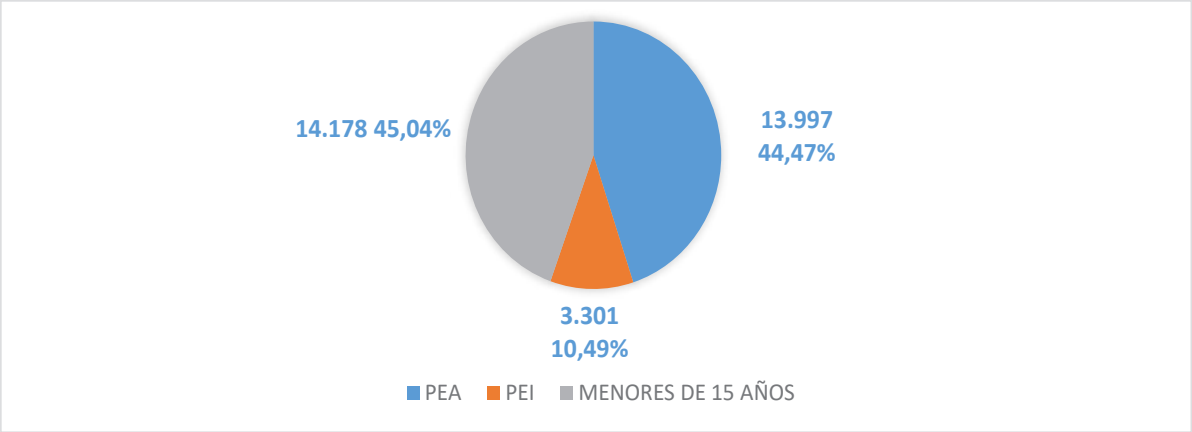
En el mercado laboral, la Población Económicamente Activa y el empleo son variables que presentan un vínculo económico y de asociación con el ritmo de crecimiento del país, para el caso de las municipalidades, al tener competencias exclusivas, el trabajo y el empleo son especialmente importantes, ya que determinan las condiciones de vida de la población, si bien la producción y el comercio se da a nivel global, los procesos de comercio inmediatos se dan en los territorios, donde las formas de trabajo son distintas.

2.1.1. Población Económicamente Activa (PEA, PEI) por edad

En base a la proyección calculada con cifras oficiales de los censos 2001 (20.815 Hab.) y 2010 (25.320 Hab.), para el año 2020, la población total aproximada del Cantón Saquisilí es de 31.475 habitantes.

Para el análisis del componente económico productivo, esta población se encuentra distribuida de la siguiente manera: Población Económicamente Activa **(PEA) 14.178** personas equivalente al 45,04%; **3.301** (10.49%) personas en edad de trabajar (PET), que no se encuentran empleadas, no buscan trabajo o no estaban disponibles para trabajar, este grupo constituye la Población Económicamente Inactiva **(PEI)**. En esta categoría se encuentran: rentistas, jubilados, estudiantes, amas de casa, entre otros y finalmente el grupo de menores de 15 años equivalente al 44,47% de la población total con **13.997** personas. Por cada persona con ingresos económicos fijos, existen al menos tres personas sin ingresos, siendo necesaria una estrategia de creación de empleo o autoempleo, para mejorar la calidad de vida de las familias.

Gráfico 17. PEA Y PEI del cantón Saquisilí



Fuente: Censos 2001, 2010, Proyección 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

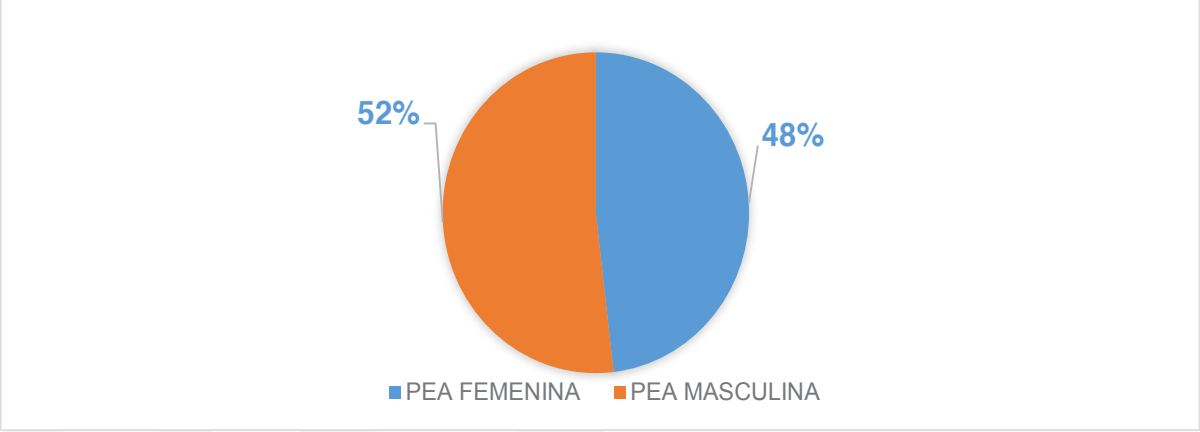
De forma desagregada, la PEA en la Zona Urbana (28,94%) es menor que la Rural (71,06%), sin embargo, la PEA Femenina es menor (48,15%) a la Masculina (51,85%) evidenciando menor incursión de las mujeres en las actividades económicas como se indica en el siguiente cuadro y gráfico.

Tabla 43. PEA cantonal por zona y género.

Nombre del Indicador	Serie del indicador	Serie del indicador	Línea Base del Indicador	Proyección 2020	Porcentajes
PEA	1990	2001	2010		
Urbana	1.249	2.219	3.137	4.088	28,94 %
Rural	2.842	6.159	7.468	10.040	71,06 %
Total	4.091	8.379	10.605	14.128	100,00 %
PEA femenina		2001	2010	Tendencia lineal	
Urbana	435	936	1.478	1.994	29,31 %
Rural	836	2.475	3.425	4.809	70.69%
Total	1.271	3.411	4.903	6.803	48,15 %
PEA masculina		2001	2010	Tendencia lineal	
Urbana	814	1.283	1.659	2.094	28,59 %
Rural	2.006	3.684	7.143	5.231	71,41 %
Total	2.820	4.968	5.702	7.325	51,85 %

Fuente: Censos 2001, 2010, Proyección 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

Gráfico 18. PEA por género



Fuente: Censos 2001, 2010, Proyección 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

Se detalla a continuación la Población Ocupada por Sectores Económicos, de donde se desprende que, el 54,54% se encuentra en el sector de Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca (7.563 personas), el Sector de Comercio al por mayor y menor con el 14,34%, Sector Público 6,84%, Manufactura 3,76%, se completa el 100% con la población que por distintas circunstancias NO HA DECLARADO o tiene otra ocupación, misma que corresponde al 20,51%.

Tabla 44. Población ocupada por sectores.

Sector	Urbana	Rural	2020	Porcentaje
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	9,33%	90,67%	7.563	54,54
Manufactura	49,71%	50,29%	521	3,76
Sector público	75,24%	24,76%	949	6,84
Comercio al por mayor y menor	39,28%	60,72%	1.989	14,34
Otros/no declara	39,10%	61,90%	2.844	20,51
Total			13.866	100,00
Población desocupada respecto a la PEA*			262	1,89%

*Cálculo realizado en relación a la PEA
Fuente: Censos 2001, 2010, Proyección 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

Se realiza una relación entre el total de personas ocupadas (13.866) con la PEA cantonal (14.128 personas), resultando que quienes no realizan alguna actividad corresponden únicamente al 1,89%. Las personas con mayor ocupación, y de acuerdo a la población, se encuentran en la zona rural. Sin embargo, es necesario aclarar que no todos los ocupados tienen un salario o reciben remuneración, por tal motivo, se ha elaborado un cuadro comparativo con información de las personas ASALARIADAS por sector:

Tabla 45. Población asalariada por sectores.

Sector	Urbana	Rural	2020	Porcentaje
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	24,49%	75.51%	1.654	37,02
Manufactura	43,67%	56,33%	300	6,71
Comercio al por mayor y menor	60,05%	39,95%	368	8,24
No declara			2.146	48,03
Total			4.468	100,00
Población desocupada respecto a la pea			9.660	68,37%

Fuente: Censos 2001, 2010, Proyección 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

Con esta información, el panorama de ingresos en la población de Saquisilí es diferente, pues aproximadamente 4.468 personas reciben un salario o remuneración económica por su trabajo, es decir el 31,63% de la PEA cantonal, mientras que el 68,37% podría tener ocupación, pero manifiesta que no recibe un salario o reconocimiento económico por su labor. Se identifica la necesidad de promover actividades económicas en busca de mejorar las condiciones de vida de la población por medio de la generación de empleo especialmente en los grupos de mujeres.

Las diferentes ocupaciones de la población, según el INEC, se detallan en el siguiente cuadro, donde en primer lugar se tiene alrededor de 4.823 personas que realizan actividades por cuenta propia.

Tabla 46. Ocupaciones Saquisilí

Ocupaciones	Hombre	Mujer	Total	%
Empleado privado	1.440	747	2.187	20,21%
Cuenta propia	2.545	2.278	4.823	44,56%
Jornalero o peón	1.303	381	1.684	15,56%
Empleado u obrero del Estado, Municipio o Consejo Provincial	621	428	1.049	9,69%
No declarado	145	180	325	3,00%
Empleada doméstica	17	238	255	2,36%
Patrono	142	95	237	2,19%
Trabajador no remunerado	91	91	182	1,68%

Socio	54	27	81	0,75%
TOTAL	6.358	4.465	10.823	100%

Fuente: Censo 2010, Proyección 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

2.1.2. Tasa de empleo, desempleo y subempleo.

Según el INEC 2021, la tasa de empleo adecuado se ubica en 34% de la PEA, diferenciándose el sector urbano con un valor de 42,1%, mientras que en el sector rural se encuentra en el 18,6%. Así mismo se realiza una diferencia entre sexo, estableciéndose que, el femenino llega a un nivel de 27,7% como tasa de empleo pleno, mientras que a nivel masculino se ubica en 39%.

Gráfico 19. Empleo adecuado Urbano y Rural

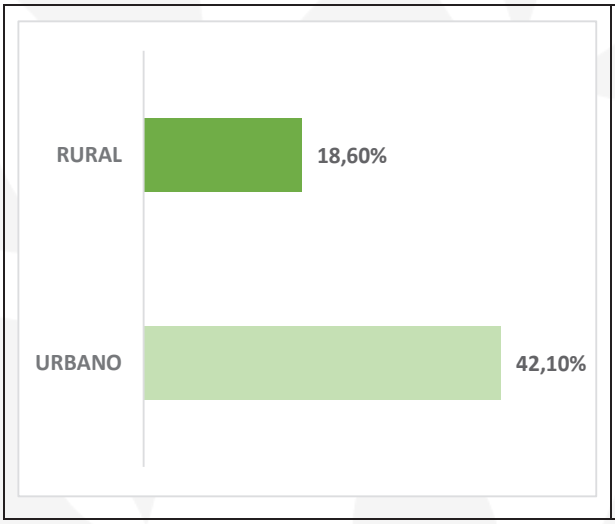
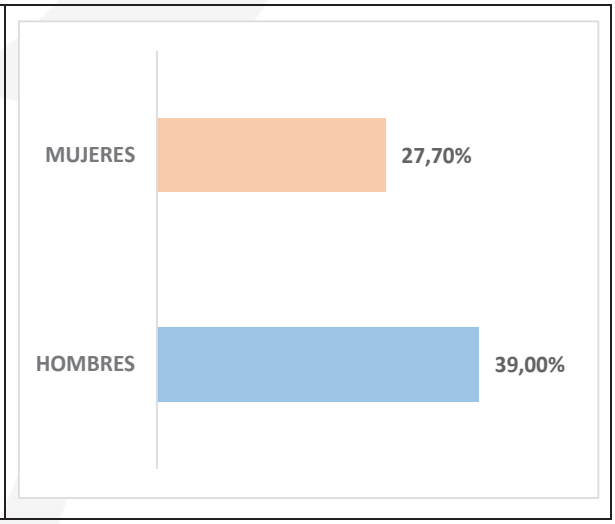


Gráfico 20. Empleo adecuado por sexo



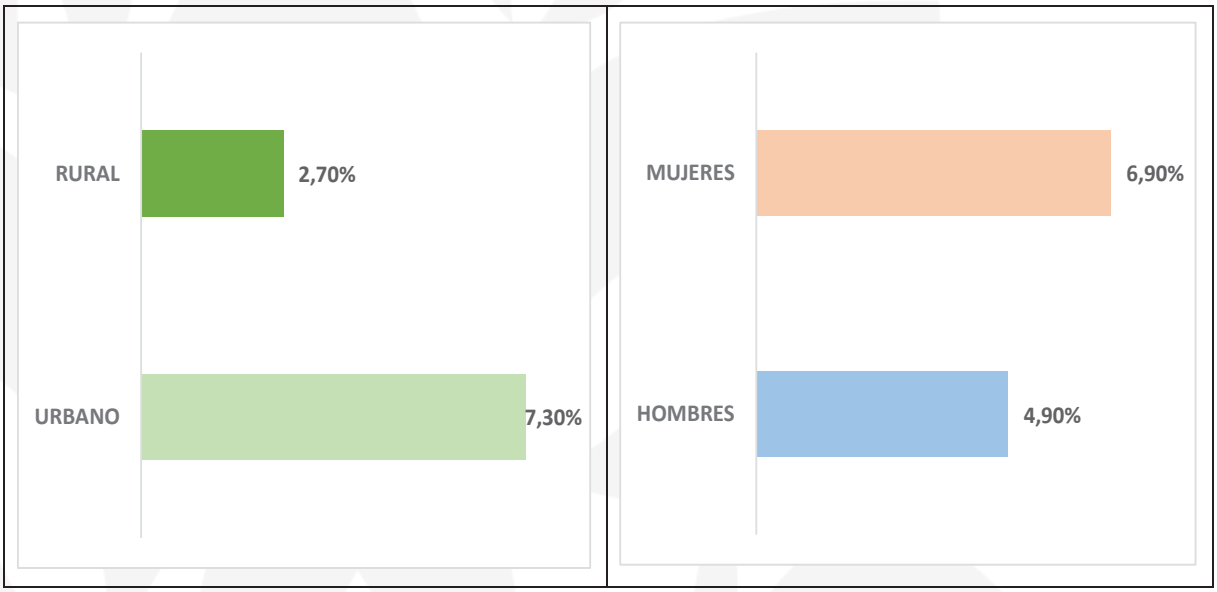
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021
Elaboración: Equipo Consultor

La tasa de **desempleo** se encuentra en 5,7% de la PEA, si se considera por separado, el desempleo en la zona urbana alcanza un 7,3% mientras en la zona rural llega al 2,7%.

La diferencia entre hombres y mujeres en la variable desempleo, es también significativa, así se tiene:

Gráfico 21. Desempleo Urbano y Rural

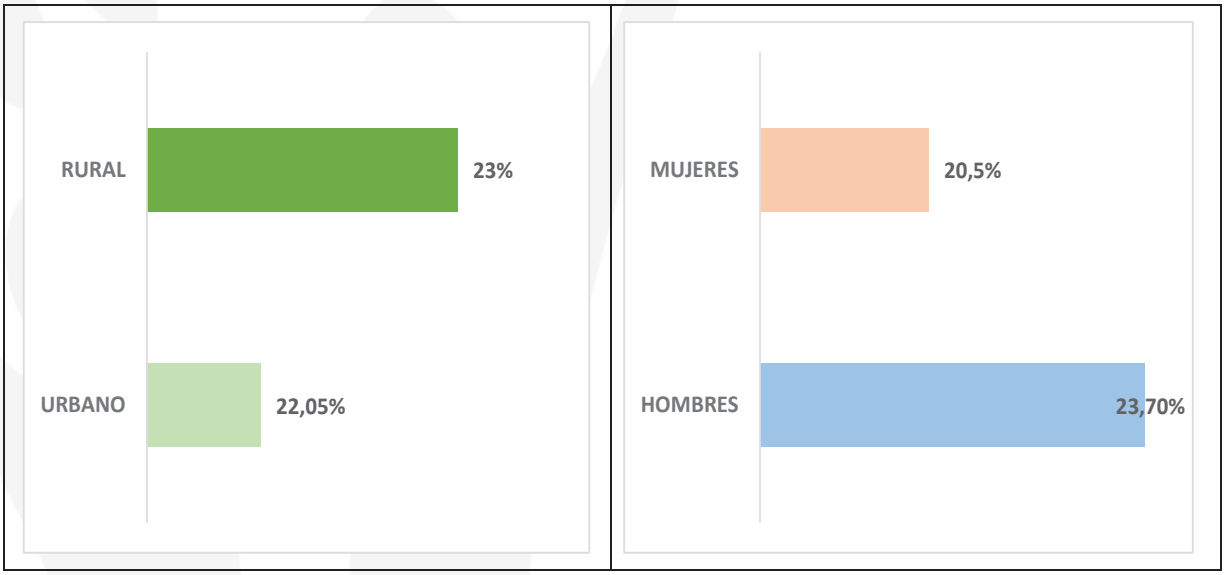
Gráfico 22. Desempleo por sexo



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021
Elaboración: Equipo Consultor

A nivel general, la tasa de **subempleo** se encuentra en 22,3%, así mismo se evidencia la diferencia entre el sector urbano, en el que alcanza un 22,05%, mientras que en el sector rural llega al 23%. Así mismo, la diferencia entre hombres y mujeres se presenta de la siguiente manera:

Gráfico 23. Subempleo Urbano y Rural Gráfico 24. Subempleo

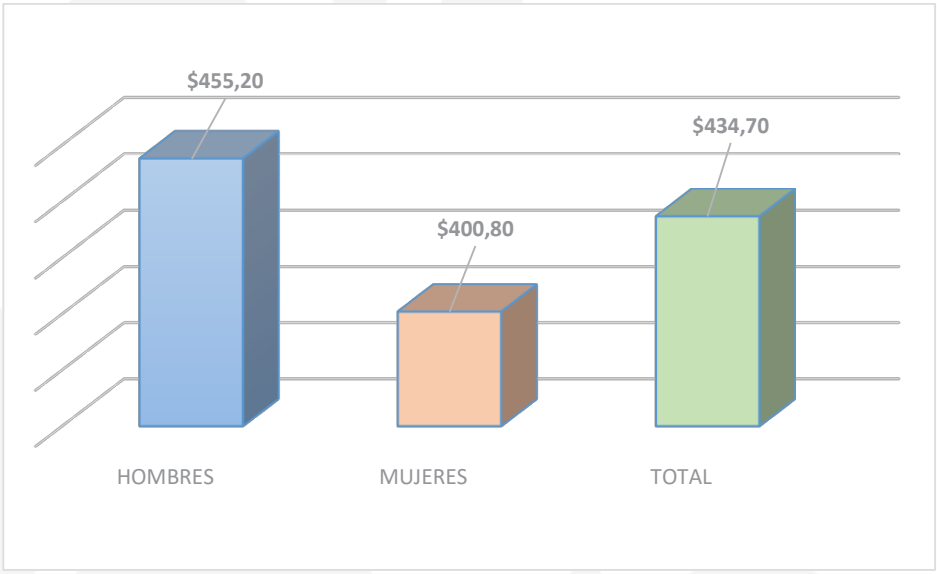


por sexo

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021
Elaboración: Equipo Consultor

Como otra variante de análisis, se presenta el nivel de ingreso laboral promedio, existiendo una diferencia de aproximadamente 50 dólares a favor de los hombres, pues, si bien la media se encuentra en $434,70, los hombres reciben un promedio de $455,20 mientras que las mujeres $400,80.

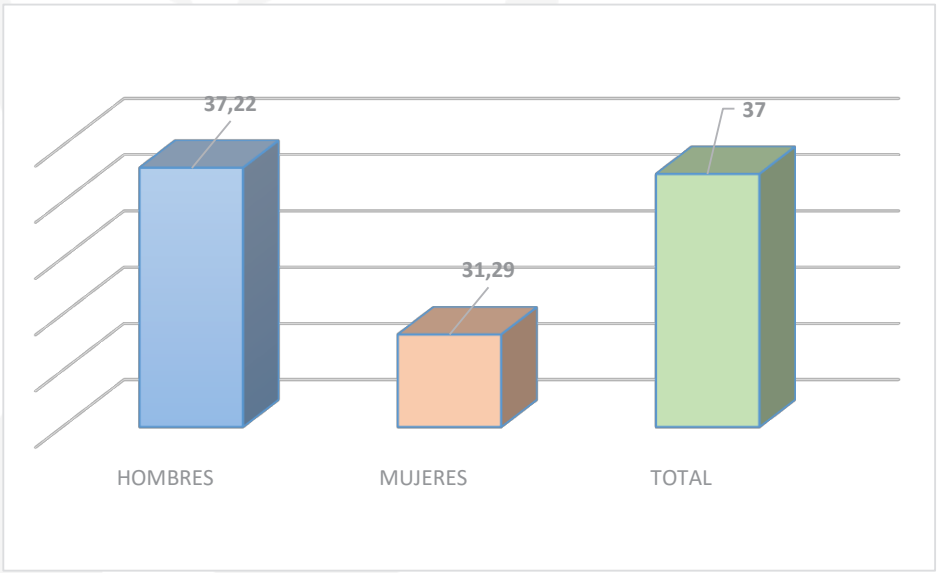
Gráfico 25. Ingreso promedio por sexo



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021
Elaboración: Equipo Consultor

De forma adicional, se evidencia el promedio de horas laboradas en una semana, tanto por hombres como por mujeres, evidenciándose que las mujeres tienen una jornada laboral con menor carga de tiempo.

Gráfico 26. Horas trabajadas por semana



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021
Elaboración: Equipo Consultor

Por otro lado, trabajo informal no se considera como un punto crítico, ya que, con la ayuda de la policía municipal, se ha logrado controlar a estas personas y reubicarlas en las diferentes plazas que se encuentran reactivadas.

En la zona rural especialmente, se presenta como característica que, la población emigra fuera del cantón por cuestiones de trabajo y muchas veces debe arrendar cuartos para vivir y regresar a sus casas el fin de semana o a fin de mes.

En la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos para las familias, se hace necesario el apoyo a nuevos emprendimientos, en el país se cuenta con la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, que

establece la normativa para incentivar y promover la cultura emprendedora y la implementación de nuevas modalidades societarias y de financiamiento para emprendedores.

El ámbito de esta Ley circunscribe las actividades públicas y privadas vinculadas al desarrollo del emprendimiento e innovación en el marco de las economías pública, privada, mixta, popular y solidaria, comunitaria y artesanal.

2.1.3. Sector informal del cantón.

El sector informal corresponde a establecimientos económicos que no tienen RUC o algún otro tipo de documento que acredite su trabajo legal, empresas informales de personas que trabajan por cuenta propia, y constituido además por las empresas de empleadores informales que no facturan ni realizan declaraciones de impuestos.

En el territorio cantonal, se realiza un control con los agentes de control (policía municipal) los días de feria y se les ubica dentro de las plazas, se estima un número de alrededor de 15 a 20 comerciantes. No se evidencia mayor problema en este tema.

2.1.4. Actividades Económicas de la Población.

Se describe las actividades productivas de la población en base a la variable "Valor Agregado Bruto" por rama de actividad calculando su proyección con base en datos históricos, ya que no se realizó el censo programado para este año. Como se puede apreciar en el ítem anterior, es importante establecer cuáles son las condiciones del cantón determinadas en los componentes biofísico, socio cultural y asentamientos humanos, estos comportamientos son:

- Es un cantón dinamizado por la producción agropecuaria de rendimientos limitados y con mayor fuerza, comercial.
- Debido al tipo de suelo del cantón, ubicación, altitud, la producción agropecuaria no registra niveles altos de producción.
- La actividad comercial se desarrolla en el territorio mediante las ferias en las diferentes plazas. Además, muchos habitantes realizan actividades de comercio y trabajos fuera del cantón.
- El territorio cuenta con ecosistemas frágiles (páramos) que han sido intervenidos por los comuneros, sufre de amenazas a la producción como heladas, erosión y sequías.
- Aún no se cuenta con estrategias encaminadas a impulsar el turismo sostenible como fuente de ingresos.
- Durante la pandemia, la economía del cantón sufrió una caída en todos los sectores y actividades económicas.
- Las actividades públicas que también generan dinámica comercial como salud, educación, seguridad y obras públicas (GADM), han permitido que la población sea atendida de acuerdo a los recursos existentes, promoviendo campañas de salud en busca de que se mantengan bajo control los contagios de COVID-19.

En referencia al comportamiento agrícola y comercial es importante aclarar que estas actividades, especialmente la agrícola tiene utilidades bajas debido a diferentes factores como: sequías, heladas, tipo del suelo; las actividades realizadas por la población como fuente de subsistencia y el comportamiento económico en el ámbito comercial constituye un fuerte aporte a la economía cantonal, esto se aprecia de mejor manera en la ocupación de la PEA.

2.1.5. Valor Agregado Bruto (VAB) por rama de actividad económica.

La estructura económica cantonal se analiza a partir del Valor Agregado Bruto (VAB), que constituye los valores que se agregan a los bienes y servicios en las distintas etapas del proceso productivo. Para el año 2016, el Valor Agregado Bruto (VAB) del cantón fue de 47.721.000 USD. El VAB total del

cantón Saquisilí representa apenas el 2,85% del VAB total de la provincia de Cotopaxi, y es el penúltimo (en relación a valores) únicamente sobre el cantón Pangua que tiene un valor de 45.076.000 USD. En base a información censal, se desprende que, la rama de COMERCIO + TRANSPORTE son las de mayor incidencia con 25,74% claramente se evidencia que estas dos actividades van de la mano, continúa la rama de actividad de enseñanza con el 15,51%, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 12,74% y las diferentes ramas que se detallan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 47. VAB por rama de actividad

Actividad	Sector	Valor	Porcentaje
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Primario	6.079.000,00	12,74%
Manufacturas	Secundario	4.549.000,00	9,53%
Construcción	Terciario	3.914.000,00	8,20%
Enseñanza		7.399.000,00	15,50%
Transporte, información y comunicaciones		6.274.000,00	13,15%
Comercio al por mayor y menor		6.010.000,00	12,59%
Suministro de electricidad y de agua		1.431.000,00	3,00%
Actividades de alojamiento y de comidas		95.000,00	0,20%
Actividades financieras		1.013.000,00	2,12%
Administración pública		6.625.000,00	13,88%
Otras actividades de servicios		623.000,00	1,31%
Actividades profesionales e inmobiliarias		3.709.000,00	7,77%
Total		$47.721.000	100%

Fuente: INEC 2016
Elaboración: Equipo Consultor

Es importante considerar la realidad actual del territorio y las afectaciones del Covid-19 pues, de acuerdo a proyecciones del Banco Central el VAB al 2020 debe reducirse en un 10% aproximadamente. Por ser mayoritariamente un área rural, la mayor prevalencia de actividades productivas está en la agricultura y comercio. En base a lo anterior la economía del área de estudio genera ingresos económicos a sus habitantes realizando las siguientes actividades:

- Actividades de transporte y venta de bienes y servicios (comerciales)
- Actividades agropecuarias
- Actividades de enseñanza

2.1.6. Trabajo infantil forzoso.

La protección especial nace como alternativa del Estado de garantizar la protección a las personas que conviven en contextos sociales complejos; estando expuestos permanentemente a riegos y vulneración de sus derechos. En este contexto, la protección de menores de edad y su vulnerabilidad frente al trabajo forzoso infantil, contempla el socorro a las personas en acogimiento familiar, acogimiento institucional y los programas de erradicación del trabajo infantil. En el cantón Saquisilí no se ha evidenciado casos de trabajo infantil forzoso, pero se determinó que existen 80 niños que están siendo apoyados para que recuperen su tiempo libre y su oportunidad de acceder a servicios de educación a cambio de salir progresivamente del trabajo infantil, este trabajo se realiza en conjunto con el Ministerio de Inclusión Económica y Social. En los sectores rurales, más que trabajo forzoso, se presenta de forma habitual, la colaboración y participación de todos los miembros familiares para el cuidado tanto de animales como de cultivos. Cada miembro tiene una responsabilidad y en estos meses de pandemia, así como ha crecido la producción agropecuaria en el cantón, se ha presentado mayor participación de niños y adolescentes que estudian desde sus hogares.

2.2. Principales productos: volumen de producción y productividad.

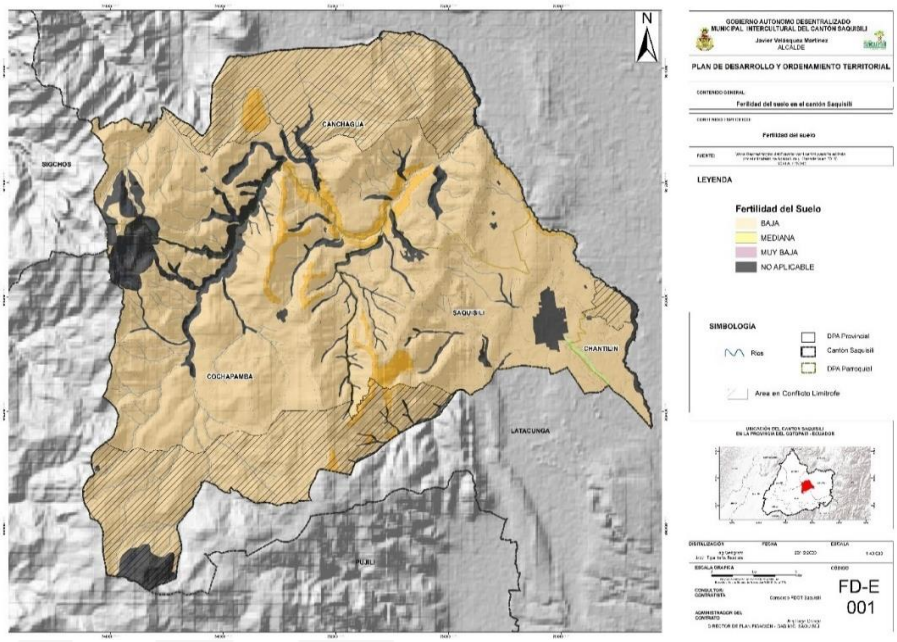
En esta sección se describe el volumen de producción y la productividad que es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. Como se puede observar en la siguiente tabla y mapa, la fertilidad del suelo en la mayor extensión del territorio, el 85,94%, se denominada BAJA (se describe como suelos con escasa capacidad de intercambio catiónico, baja disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, textura franco arenoso, además, pueden presentar salinidad o toxicidad media, interpretación según zonas), confirmando lo que se ha establecido en el documento de diagnóstico, las tierras del cantón son poco aptas para la producción agrícola.

Tabla 48. Fertilidad de los suelos

Fertilidad	Descripción	Ha.	%
Baja	Escasa capacidad de intercambio catiónico, baja disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, textura franco arenoso. Además, pueden presentar salinidad o toxicidad media, interpretación según zonas.	19.170,39	85,94%
Muy baja	Baja capacidad de intercambio catiónico, muy baja disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, suelos con texturas arenosas. Además, pueden presentar limitaciones de salinidad o de toxicidad alta, interpretación según zonas.	29,33	0,001%
No aplicable	Indica que el atributo no es aplicable al objeto.	2.228,09	10%
Mediana	Moderada capacidad de intercambio catiónico, mediana disponibilidad de nutrientes, saturación de bases y materia orgánica, clases texturales de arcillosos a francos. Presentan ligeras limitaciones de salinidad o toxicidad, interpretación según zonas.	882,71	3,96
TOTAL		22.310,52	100%

Fuente: MAG 2019

Mapa 26. Fertilidad de los suelos.



Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

2.2.1. Producción agrícola.

2.2.1.1. Agricultura, cambio climático y mejoramiento de semillas.

Sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y práctica agrícolas resilientes al cambio climático.

Las medidas para asegurar la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y prácticas agrícolas resilientes al cambio climático se encuentran íntimamente ligadas a la defensa y mejoramiento de las semillas. Para ello, en el territorio se han realizado trabajos en conjunto con el GAD Provincial de Cotopaxi especialmente entre la Unidad de Fomento Productivo y la Unidad de Acción Social Municipal, además, por sugerencia de la Organización de las Naciones Unidas, se promueve la creación de cadenas cortas para que, en un territorio, se garantice la producción organizada de diferentes productos agrícolas para que estos, a su cosecha, se comercialicen y vendan entre la población local y no sea necesario el ingreso de otros participantes, garantizando así, la producción y venta de bienes, y por otro lado, eliminar el desabastecimiento en el mercado. Así mismo, se hace necesaria la creación de un banco de semillas para garantizar la producción agrícola de productos autóctonos y de consumo general a futuro

El último reporte del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), es contundente. Afirma que "El calentamiento global es inequívoco, dado la evidencia observada de incremento en el promedio de las temperaturas medias de la atmósfera y de los océanos, el derretimiento en gran escala del hielo y nieve, y el incremento en el promedio global en el nivel del mar" y que estas son consecuencias de la actividad del hombre principalmente (Vallejo et al., 2007). El informe señala, además, que los efectos del calentamiento no serán neutros. Los países afectados más adversamente serán aquellos que se localizan en regiones tropicales y subtropicales, donde se ubica la mayor parte de los países en desarrollo y, por lo tanto, los mayores problemas de pobreza y de hambre. En esas regiones, los impactos en agricultura serían significativamente negativos (Vallejo et al., 2007). Los impactos más importantes previstos en agricultura son:

- Se proyecta una disminución en la productividad de algunos cultivos importantes y en la productividad de la ganadería, con consecuencias adversas para la seguridad alimentaria.
- Se espera cambios en los patrones de precipitación y la desaparición de glaciares, que afectarán significativamente la disponibilidad de agua para el consumo humano, la agricultura y la generación de energía.
- Se proyecta un ligero incremento en la productividad de los cultivos en latitudes medias y altas, para incrementos promedio regionales de temperatura entre 1 y 3 C, dependiendo del tipo de cultivo.
- En las áreas secas se espera una salinización y desertificación de tierras agrícolas.
- En las latitudes menores, especialmente en regiones tropicales y con sequía estacional, se proyecta una reducción en la productividad de los cultivos, incluso para pequeños incrementos en temperatura media (1 a 2 C), lo cual aumentará el riesgo de hambruna.
- La temperatura global está aumentando y las lluvias están siendo cada vez más escasas y/o más intensas. Estos cambios están ocasionando mermas en la productividad y en el valor nutricional de los cultivos.
- Dados los cambios en las condiciones climáticas y su efecto en la producción agrícola, es necesario contar con variedades nuevas que resistan o toleren las nuevas condiciones; considerando también la celeridad de los cambios, se necesitarán variedades nuevas con mayor frecuencia, a veces en respuesta a plagas, enfermedades o problemas agronómicos inusitados

Ecuador, por el hecho de ser un país pequeño y en vía de desarrollo tiene una cuota de aportación marginal de gases de efecto invernadero. Sin embargo, el cambio climático es un problema global que afecta a todos los países, y particularmente a los en vía de desarrollo como es el caso de Ecuador, por

lo que el país se suscribió al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Protocolo de Kyoto que establece la necesidad de enfrentar la emisión de gases.

En el cantón, se debería fomentar políticas referentes al cambio climático, encaminadas a lograr:

- La inclusión no sólo de las actividades vinculadas con reforestación, sino a los bosques nativos.
- Realizar evaluaciones sociales del impacto ambiental de estos proyectos.
- Proveer incentivos para los proyectos que contengan beneficios múltiples.
- Fortalecer las capacidades para la adaptación de estos proyectos.
- Vinculación a pequeños/as agricultores/as a las cadenas agroalimentarias, implementando "Plataformas de concertación y proyectos compartidos", aplicando metodologías como los Comités de Investigación Agrícola Local y Escuelas de Campo (ECAs).

Estas metodologías son producto del aprendizaje aplicado a la cadena agroalimentaria de la papa, que permite satisfacer las necesidades básicas de la población de escasos recursos, logrando incrementar la productividad mediante el Manejo Integrado del Cultivo (MIC) y la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) con el buen uso de la tecnología local y de la transferencia de tecnología (selección de variedades, manejo de cultivos, producción de semillas, usos, etc.) garantizando así el cumplimiento de políticas y acciones encaminadas a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.

Acciones para la diversidad genética de semillas.

En el Ecuador, existe una muestra sobresaliente de la diversidad genética de interés para la alimentación y la agricultura, este trabajo se ve desplegado por el Banco Nacional de Germoplasma del Ecuador, en el Departamento Nacional de Recursos Fitogenéticos, en custodia del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Hasta el año 2008, el banco reportó un total de 17.920 accesiones provenientes de colectas, intercambio y custodia, de las cuales aproximadamente 13.700 se encuentran almacenadas en forma de semillas en cámaras refrigeradas a -15 °C. El resto se encuentra en campo o en colecciones in vitro. Para 2015, el Banco Nacional de Germoplasma se componía de 28.254 colectas, de las cuales 18.885 estaban en la base central del Banco y el resto en las estaciones experimentales. Además, en otras instituciones, principalmente en Universidades, estarían conservadas unas 6.719 colectas. Todo este material constituye recurso fitogenético conservados bajo la modalidad ex situ. A pesar de estos esfuerzos, las investigaciones se centran en pocas especies principalmente con fines comerciales. Por ejemplo, se conocen 80 tipos de quinua y se utilizan unos pocos.

En el Ecuador, las Especies Silvestres Afines a las Cultivadas (ESAC) y las Especies Silvestres para la Producción de Alimentos (ESPA) han sido poco estudiadas y no consideradas explícitamente en las políticas ambientales, aunque existe en el país inventarios taxonómicos realizados por instituciones como los herbarios nacionales, que documentan la variabilidad a nivel interespecífico y en menor escala a nivel intraespecífico. Es importante recalcar la importancia de la diversidad genética de las especies silvestres afines a las cultivadas que existe en el país y su contribución al fitomejoramiento y al agro nacional. Por eso es substancial inventariar, estudiar, mantener y promover la conservación in situ de estas especies, ya que por su condición de silvestres son poco adaptables fuera de su lugar de origen. Es importante señalar que para activar la promoción de la conservación in situ de las ESAC y las ESPA es necesario reforzar estudios en:

- Áreas protegidas, ya que en estas áreas se conservan importantes Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (RFAA).
- La recuperación de hábitats degradados de ESAC y ESPA.
- El aumento de la sensibilización de la opinión pública sobre el valor de las ESAC y ESPA en términos de seguridad alimentaria y para el mejoramiento genético

Mediante articulación con el Gobierno Provincial de Cotopaxi, el GADMICS debería mantener contacto y asesoría con este banco de semillas, se hace necesaria la inversión en mejoramiento y conservación de semillas, determinando cuáles especies tienen un mejor rendimiento de acuerdo al

territorio y garantizando su presencia a futuro como medio de biodiversidad agrícola y alimentaria para generaciones posteriores. El INIAP indica que no hay políticas para asistencia en caso de catástrofes y hasta la fecha no se tiene ningún programa dedicado a esta actividad ni a nivel del Gobierno Central peor a nivel de los gobiernos locales o consejos provinciales. En la ocurrencia de catástrofes los gobiernos solo otorgan prioridad a la restauración de las viviendas y a la salud y no a la restitución a los sistemas agrícolas que son de vital importancia para la población. Se necesita políticas de Estado que una vez aseguradas estas necesidades básicas apoyen la reintroducción de los RFAA y el restablecimiento de los sistemas agrícolas.

En el territorio, se observa la necesidad de crear un banco de semillas de buena calidad para garantizar una futura dotación a cultivos para alimentos y evitar así una escasez o la extinción de productos autóctonos, especialmente en el caso de una catástrofe.

Como se observa en el mapa de Cobertura y uso del suelo, Saquisilí tiene carencia de suelos aptos para la agricultura y ganadería, cuenta con varias limitantes como: ecosistemas frágiles (páramos), tierras áridas, sequía, heladas, que no permiten una mayor producción, sino más bien, producción en pequeña y mediana escala.

Fotografía 12. Cultivo de cebolla blanca Parroquia Cochapamba



Fuente: Información Primaria 2020

Fotografía 13. Cultivo de brócoli Parroquia Canchagua



Fotografía 14. Cultivo de papa Parroquia Cochapamba



Fuente: Información Primaria 2020

Actualmente, el sector agro-productivo tiene el apoyo de distintas instituciones en el territorio como: la Prefectura de Cotopaxi, los GAD´s Parroquiales y el MAG. El GAD Municipal también presente en territorio por competencia constitucional debe fomentar el desarrollo del sector productivo mediante trabajo conjunto con las instituciones que apoyan a los agricultores en el cultivo de maíz, papas, chochos, habas, quinua, brócoli, cebolla (no necesita mayor cuidado), etc. El sector agro-productivo se ve afectado por la alta incidencia de plagas y enfermedades que atacan a los principales productos agrícolas como: papas, maíz, chochos, habas quinua. Muchos productos no son muy rentables, y en muchas ocasiones no se recupera ni la inversión de siembra ni de mantenimiento. La tabla siguiente presenta las plagas identificadas en el territorio:

Tabla 49. Enfermedades y plagas.

Nombre común		Nombre científico
Papas	Punta Morada	Bactericera cockerelli
	Gusano blanco	Premnotrypes vorax
	Pulguilla	Epitrix sp
	Lancha	Phytophthora infestans
Maíz	Polilla	Sitotroga cerealella
	Roya del maíz	Puccinia sorghi
	Gusano	Spodoptera frugiperda
Chochos	Antracnosis	Hongo Colletotrichum glocosporioides
	Mancha Anular	Ovularia lupinicola
Habas	Botrytis	Botrytis fabae Sardiña
	Pulgón negro de las habas	Aphis fabae Scop
	Roya	Uromyces fabae (Pers.) De Bary
Quinua	Mildiú	Peronospora farinosa
	Mancha foliar	Ascochyta hyalospora

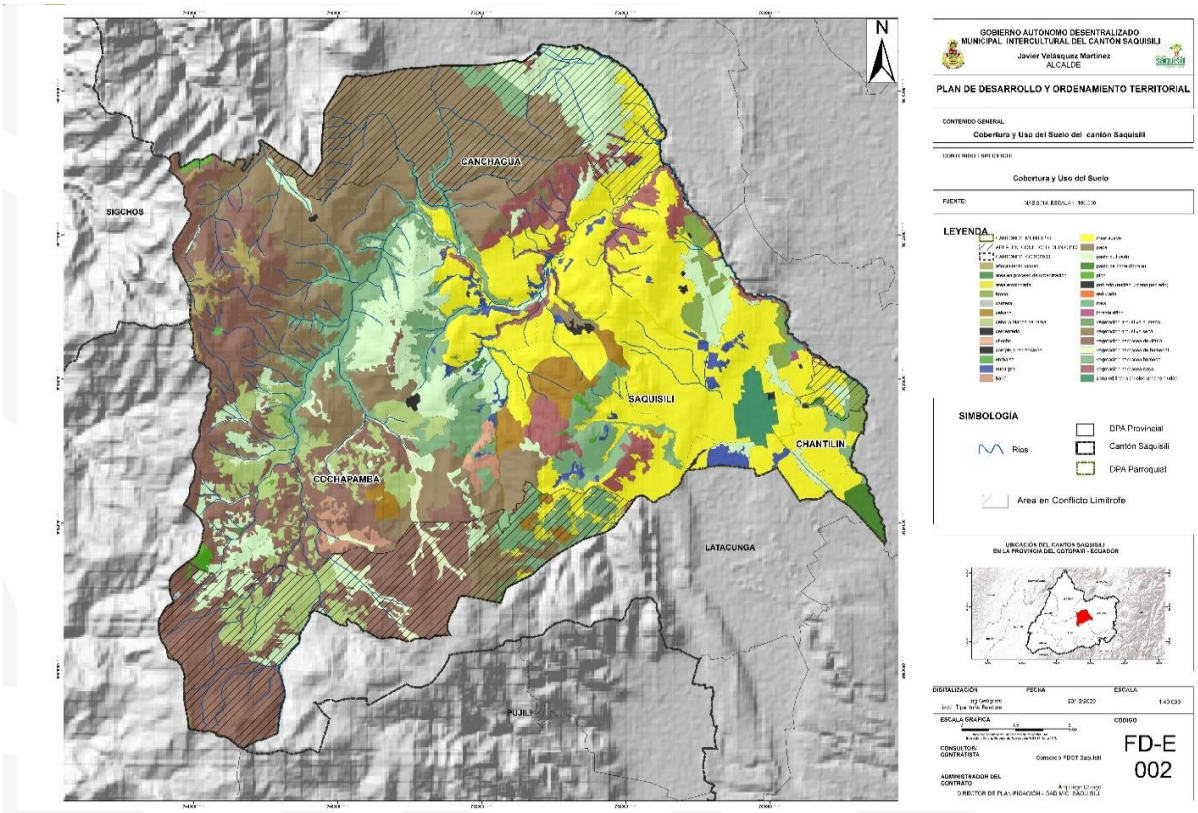
Fuente: Información primaria 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Las enfermedades y plagas e incluso las mismas condiciones naturales del suelo y el ambiente, sequías, heladas, perjudican a la mayoría de los productos agrícolas lo que se traduce en pérdida o bajos rendimientos del producto, limitando el mercado y los ingresos económicos de la población.

2.2.2. Productividad agrícola (rendimientos).

La producción agrícola es muy deficiente en cuanto a calidad y volumen, este hecho se da, por diferentes razones como tierras áridas, sequías, heladas, situación de manejo y técnicas de producción, ecosistemas frágiles. La mayoría de productos agrícolas se comercializan de forma local.

Mapa 27. Cobertura y uso del suelo.



Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

El principal producto agrícola corresponde al maíz suave con 4.785,92 Ha, papas con 4.647,03 Ha, la demás producción se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 50. Cobertura y Uso del Suelo

Uso	Cobertura	Tipo	Riego	Ha.
Agrícola extensivo	Cultivo	Cebada	sin riego	425,61
		Cebolla blanca de rama	sin riego	1.192,26
		Chocho	sin riego	28,48
		Haba (25,67 Ha en proceso de erosión)	sin riego	190,54
		Maíz suave	sin riego	4.785,92
		Papa	sin riego	4.647,03
		Tomate riñón	con riego	4,68
Agrícola intensivo	Cultivo	Brócoli	con riego	262,25
		Rosa	con riego	11,60
Conservación y protección	Vegetación arbustiva	Vegetación arbustiva húmeda	no aplica	21,82
		Vegetación herbácea de altura	no aplica	2.603,21
		Vegetación arbustiva seca	no aplica	1,57
		Vegetación herbácea de humedal	no aplica	259,63
		Vegetación herbácea húmeda	no aplica	723,71
		Vegetación herbácea seca	no aplica	185,81
Forestal para madera	Plantación forestal	Eucalipto	no aplica	283,95
		Pino	no aplica	75,13
Improductivo	Erial	Afloramiento rocoso	no aplica	168,83
		Área erosionada	no aplica	47,76
Habitacional	Área poblada	Poblado (núcleo urbano poblado)	no aplica	47,14
		Zona edificada (núcleo urbano ciudad)	no aplica	172,52
Ocio	Infraestructura antrópica	Complejo recreacional (canchas deportivas)	no aplica	5,36
Extractivo	Infraestructura antrópica	Cantera	no aplica	3,16
Pastoreo ocasional	Páramo	Vegetación herbácea de altura	no aplica	1.453,45

	Vegetación arbustiva	Vegetación arbustiva húmeda	no aplica	15,89
	Vegetación herbácea	Vegetación herbácea de humedal	no aplica	8,00
		Vegetación herbácea húmeda	no aplica	1.386,80
		Vegetación herbácea seca	no aplica	674,91
Pecuario bovino extensivo	Pastizal	Pasto cultivado	con riego	471,37
		Pasto cultivado	sin riego	2.035,82
		Pasto de corte (forraje)	con riego	4,17
Pecuario bovino intensivo	Pastizal	Pasto de corte (forraje)	con riego	85,54
Sin uso	Área poblada	Área en proceso de urbanización	no aplica	7,93
Social	Infraestructura antrópica	Cementerio	no aplica	5,00
Riego energía	Cuerpo de agua	Embalse	no aplica	4,49
Transporte	Infraestructura antrópica	Red viaria (vial)	no aplica	9,16
TOTAL				**22.310,5**

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

La cebada, cebolla blanca de rama, papa, se cultivan en parcelas pequeñas en un piso climático frío, sin sistema de riego y sin cubierta, son cultivos que se realizan en el páramo. Los costos de producción se han calculado por hectárea y de acuerdo a la realidad de los productores, así, se ha logrado calcular los costos del maíz, papas y chocho. Dentro de la producción de maíz, se incluye: el morocho blanco, el maíz chulpi, el maíz suave amarillo y el canguil, bien el costo de la producción de maíz por hectárea se encuentra en $751.08, el quintal se comercializa en un promedio de $40. Esta producción se destina un 85% a la comercialización y un 15% al autoconsumo.

Tabla 51. Costo de producción maíz

Rubro	Cantidad	Costo unitario	Total
Preparación del terreno			
Arado	1	$ 30	$ 30
Rastra	2	$ 25	$ 50
Surcado	1	$ 25	$ 25
Suman			$ 105
Siembra y fertilización			
Semilla (kilos)	16	$ 2,30	$ 36,8
Abono orgánico (camión)	3	$ 100	$ 300
Ayudante	2	$ 12	$ 24
Suman			$ 360,8
Control de maleza			
Deshierba ayudante	4	$ 12	$ 48
Suman			$ 48
Control de insectos			
Curacrón (aspersión) litro/ha	2	$ 15,5	$ 31
Microelementos litro/ha	2	$ 6	$ 12
Ayudante	3	$ 12	$ 36
Suman			$ 79
Cosecha y post cosecha			
Manual	5	$ 12	$ 60
Desgrane qq	100	$ 0,30	$ 30
Suman			$ 90
Subtotal			$ 682,8
10% gastos extras			$ 68,28
Total costos			$751,08

Fuente: Información primaria 2020.

Elaboración: Equipo Consultor

La producción de papas, se da mayormente en Canchagua, el costo de producción por hectárea es de $2.076,80 mismo que, ha sido calculado considerando la preparación del terreno, siembra y fertilización, control de maleza, fumigaciones (cinco) y la cosecha y post cosecha, el quintal no tiene un precio fijo de venta, depende del mercado. Esta producción se destina un 85% a la comercialización y un 15% al autoconsumo. El rendimiento es de 1:10 quintales.

Tabla 52. Costo de producción papas

Rubro	Cantidad	Costo unitario	Total
Preparación del terreno			
Arado	1	30	30
Rastra	2	25	50
Surcado	1	25	25
SUMAN			105
Siembra y Fertilización			
Semilla (kilos)	20	15	300
Abono Orgánico (camión)	3	100	300
Fertilizante completo (saco 50 Kg)	10	33,5	335
Ayudante	4	12	48
SUMAN			983
Control de maleza			
Deshierba ayudante	5	12	60
Aporques	6	12	72
SUMAN			132
Fumigaciones desarrollo / control de plagas / producción			
1ª fumigación	1	60	60
2ª fumigación	1	100	100
3ª fumigación	1	100	100
4ª fumigación	3	50	150
5ª fumigación	3	50	150
Ayudante	3	12	36
SUMAN			596
Cosecha y post cosecha			
Manual	6	12	72
SUMAN			72
Subtotal			1.888
10% Gastos Extras			188,8
TOTAL COSTOS			2.076,8

Fuente: Información primaria 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

La producción de chocos llega a tener un costo de $989 / hectárea, el precio de venta ha mejorado, ya que anteriormente se pagaba entre $40, $50 o $70, mientras que en la actualidad se paga $100 en origen. Esta producción se destina un 90% a la comercialización y un 10% al autoconsumo.

Tabla 53. Costo de producción chochos

Rubro	Cantidad	Costo unitario	Total
Preparación del terreno			
Arado	1	30	30
Rastra	2	25	50
Surcos	1	25	25
SUMAN			105
Siembra y Fertilización			
Semilla (kilos)	50	3	150
Abono orgánico (camión)	3	100	300
Fertilizante completo (saco 50 Kg)	2	45	90

Plaguicidas (Kg)	2	20	40
Ayudante	4	12	48
SUMAN			628
Control de maleza			
Deshierba ayudante	5	12	60
Aporques	6	12	72
SUMAN			132
Cosecha y post cosecha			
Manual	6	12	72
Trilla	6	12	72
SUMAN			144
Subtotal			1009
10% Gastos Extras			100,9
TOTAL COSTOS			1.109,9

Fuente: Información primaria 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

2.2.3. Producción pecuaria.

En lo referente al suelo ocupado para producción, la actividad ganadera utiliza pastizales existentes entre pastoreo ocasional 3.488,20 Ha., pasto cultivado 2.149.74 Ha., y pasto de corte o forraje 327,12 Ha, sumando 5.637,94 Ha. para aprovechamiento del ganado en el cantón, según registros de información levantada en las parroquias, se cuenta con los siguientes datos en lo referente a producción pecuaria. La parroquia Canchagua es la de mayor producción y mantiene un registro mayormente detallado.

Tabla 54. Producción pecuaria de Saquisilí

Parroquia	Hectáreas	Ovinos	Bovinos	Porcinos	Equinos	Gallinas	Cuyes	Conejos
Cochapamba	1.061.4	*S/r	270	295	*S/r	*S/r	1.718	417
Canchagua	107.7	5.670	2.199	1.708	600	6.068	17.975	5.924
Chantilin	82	*S/r	*S/r	*S/r	*S/r	*S/r	*S/r	*S/r
Totales	1.250.47	5.670	2.469	2.003	600	6.068	19.693	6.341

Fuente: Información primaria 2020
Elaboración: Equipo Consultor
*Sin registro

El cantón Saquisilí, tiene un promedio de animales vacunados en las distintas campañas desarrolladas en el territorio, en las cuales se ha realizado un levantamiento más minucioso en todas las parroquias, sin embargo, esta información no se encuentra desglosada, sino, en un reporte global:

Tabla 55. Registro de vacunación Agro calidad

Especie	Población estimada	Usuarios	Promedio
Bovinos	4.139	980	4
Porcino	5.935	1.267	5
Totales	10.074	2.247	

Fuente: Agrocalidad 2020
Elaboración: Equipo Consultor

En lo que respecta a la producción lechera, esta actividad es menor en la parroquia Cochapamba pues las dificultades de comercialización de la leche, hacen que se prefiera la cría de toros, en la parroquia

Chantilin, esta actividad tampoco tiene mayor producción, 3 piqueros recogen un promedio de 500 litros de leche al día para transformarlos en quesos que son transportados a Lasso y Tanicuchi. La realidad de Canchagua es muy diferente, con un aproximado de las 2.199 cabezas de ganado, 2.011 son vacas con una producción promedio de entre 4 y 7 litros diarios, y un precio entre los $0,30 y $0,40 (según Acuerdo Ministerial N. 394 vigente desde el 2003, el precio de indexación es de $0,42) tiene una producción mayor, en esta parroquia, el 80% de la población se dedica a la crianza de animales, con una producción convencional. De esta producción, el 10% se destina al autoconsumo y el 90% a la comercialización.

Tabla 56. Producción lechera Saquisilí

Parroquia	Lt/vaca/día	N. Vacas	Producción / día	Precio / lt.	Lt / mes	Ventas / mes
Canchagua	6	2.011	13.286	$ 0,38	398.580	$140.922,00
Chantilin	5	100	500	$ 0,38	15.000	$ 5.700,00
Cochapamba	*S/r	*S/r	*S/r	*S/r	*S/r	*S/r
Totales		2.111	13.786	$ 0,38	413.580	$ 146.622,00

Fuente: Información primaria
Elaboración: Equipo Consultor
*Sin registro

Las diferentes especies, corren riesgo por las enfermedades que se detallan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 57. Enfermedades especies mayores y menores

Especie	Enfermedades
Bovinos	Campilobacteriosis genital bovina
	Cisticercosis bovina
	dermatosis nodular contagiosa
	Diarrea viral bovina
Ovinos	Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina)
	Agalaxia contagiosa (brucellaovis)
	Enfermedad de nairobi
	Epididimitis ovina
Aves	Bronquitis infecciosa aviar
Cobayos	Micosis
	Parásitos externos
	Timpanismo

Fuente: Información primaria
Elaboración: Equipo Consultor

El Cantón Saquisilí cuenta con sitios destinados específicamente para la comercialización de las diferentes especies, así se tiene:

Tabla 58. Lugares de comercio agropecuario

Nombre	Especie
Plaza Vicente Rocafuerte	Aves, mascotas, animales de granja
Plaza Kennedy	Granos
Plaza de Rastro	Animales razas grandes
Plaza Gran Colombia	Papas, carnes, mariscos

Fuente: Información primaria
Elaboración: Equipo Consultor

Además, el cantón cuenta con el Camal Tecnológico Municipal que se encarga del faenamiento y proceso de todo tipo de animales para consumo humano, el detalle se encuentra en las Infraestructuras de apoyo

2.2.4. Producción porcina.

Según los registros de AGROCALIDAD, con corte a noviembre de 2020, el cantón Saquisilí, tiene un promedio de animales vacunados en las distintas campañas desarrolladas en el territorio, en las cuales se ha realizado un levantamiento más minucioso en todas las parroquias, de aquí se desprende que la población estimada es de 5.935 distribuidos en 1.267 propietarios o usuarios de los servicios de esta institución, sin embargo, esta información no se encuentra desglosada, sino, en un reporte global:

Tabla 59. Registro de vacunación Agro calidad

Especie	Población estimada	Usuarios	Promedio
Porcino	5.935	1.267	5

Fuente: Agro calidad 2020
Elaboración: Equipo Consultor

2.2.5. Producción avícola.

En lo referente a esta producción, sin un registro formal, se ha calculado mediante visitas de campo, que la media es de 6 gallinas por familia, destinadas para autoconsumo y comercio, se mantiene el promedio aproximado de 6.068 aves.

La vinculación urbano rural para apoyar al encadenamiento comercial de las ramas de actividad resulta esencial ya que se refleja el 12.74% en agricultura y ganadería, el comercio se fija en el 12.59% cuyas ramas no están ligadas esto se refleja con los costos de producción y verificara que la agricultura del sector rural es para seguridad alimentaria mas no comercial

2.2.6. Aptitud del suelo.

Es importante destacar que, de acuerdo al mapa de Capacidad de Uso de la Tierra (CUT), el suelo en Saquisilí tiene aptitudes casi estrictas hacia el aprovechamiento forestal y la conservación, categorías VI y VIII, presentan capacidades del suelo para la preservación y conservación, teniendo como consecuencia un mayor esfuerzo de la tierra para producir, siendo necesario el uso de químicos, abonos edáficos, insecticidas, bactericidas, ya que la fauna y flora que crece naturalmente es apta para convivir en ecosistemas con flora selvática y boscosa no cultivable.

El territorio del cantón Saquisilí, cuenta con diferentes capacidades de uso de suelo, el mayor porcentaje corresponde a territorios con LIMITACIONES MUY FUERTES, por tanto, el territorio tiene muchas limitaciones para producción por ser páramos.

No se presentan categorías I y II que corresponde a tierras aptas para actividades agrícolas sin limitaciones de uso lo que se da a notar es una sobre utilización de los suelos ya que el 85% del territorio se encuentra cultivado con una producción de bajo rendimiento que solo sirve para una agricultura de sobrevivencia mas no comercial. Por lo que se debería planificar acciones que mejoren la capacidad de los suelos con CUT III, IV, V y VI y conservar las tierras VII, VIII, cuya decisión debe venir acompañada de proyectos alternativos para la población de estas áreas.

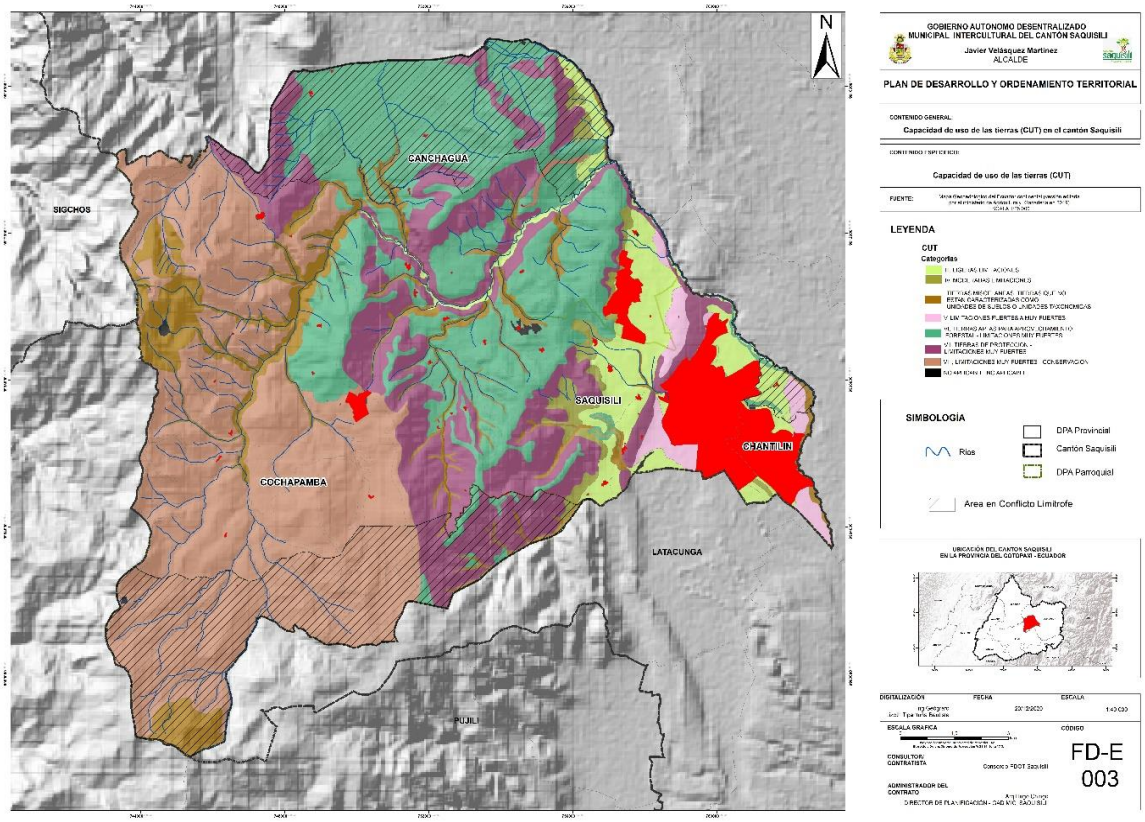
Tabla 60. Capacidad del uso de la tierra.

Capacidad	Código	Área (ha)	%
Ligeras limitaciones	III	2.027,89	9,09%
Moderadas limitaciones (suelos arables)	IV	423,63	1,90%
Limitaciones fuertes a muy fuertes	V	523,39	2.35%
Tierras aptas para aprovechamiento forestal - limitaciones muy fuertes (aprovechamiento forestal)	VI	5.513,84	24,71
Tierras de protección - limitaciones muy fuertes (fines de conservación)	VII	4.041,27	18,11%
Limitaciones muy fuertes – conservación (fines de conservación)	VIII	7.552,42	33,85%

Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	Tierras misceláneas	1.985,02	8,90%
Centros poblados	No Aplica	243,07	1,09
Total		22.310,53	100%

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Mapa 28. Capacidad de Uso de la Tierra Saquisilí



Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

2.2.7. Uso del suelo y la producción agropecuaria del cantón.

Según información que se desprende del mapa de Uso de Suelo, en lo referente a uso agropecuario, la mayor extensión de territorio (11.274,52 Ha.) corresponde a suelos de uso agrícola extensivo, para uso pecuario se utiliza 6.054,95 Ha. del territorio, detalladas así: el pastoreo ocasional 3.539,05 Ha, pastos cultivados 2.507,19 Ha y como pasto de corte o forraje 89,71 Ha., consideradas como tierras improductivas por afloramiento rocoso o áreas erosionadas se tienen 216,59 Ha, sin embargo, se debe tener en claro la fertilidad de estos suelos que se detalló anteriormente.

Tabla 61. Uso agropecuario del suelo.

Uso	Tipo	Riego	Ha.
Agrícola extensivo	Cebada	sin riego	425,61
	cebolla blanca de rama	sin riego	1.192,26
	Chocho	sin riego	28,48
	Haba	sin riego	190,54
	Maíz suave	sin riego	4.785,92

	Papa	sin riego	4.647,03
	Tomate riñón	con riego	4,68
Agrícola intensivo	Brócoli	con riego	262,25
	Rosa	con riego	11,60
Pastoreo ocasional	Vegetación herbácea de altura	no aplica	1.453,45
	Vegetación arbustiva húmeda	no aplica	15,89
	Vegetación herbácea de humedal	no aplica	8,00
	Vegetación herbácea húmeda	no aplica	1.386,80
	Vegetación herbácea seca	no aplica	674,91
Pecuario bovino extensivo	Pasto cultivado	con riego	471,37
	Pasto cultivado	sin riego	2.035,82
	Pasto de corte (forraje)	con riego	4,17
Pecuario bovino intensivo	Pasto de corte (forraje)	con riego	85,54
Riego energía	Embalse	no aplica	4,49
TOTAL			17.688,81
Improductivo	Afloramiento rocoso	no aplica	168,83
	Área erosionada	no aplica	47,76
TOTAL			216,59

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

El riego es escaso, del territorio utilizado en actividades agropecuarias, 14.145,27 Ha., el 94,06%, (13.305,66 Ha.) no cuenta con riego y tan solo el 5,94%, es decir, 839,61 Ha si lo tiene.

Tabla 62. Riego en áreas agropecuarias

Uso	Tipo	Riego	Ha.
Agrícola extensivo	Cebada	Sin riego	425,61
	Cebolla blanca de rama	Sin riego	1.192,26
	Chocho	Sin riego	28,48
	Haba	Sin riego	190,54
	Maíz suave	Sin riego	4.785,92
	Papa	Sin riego	4.647,03
	Tomate riñón	Con riego	4,68
Agrícola intensivo	Brócoli	Con riego	262,25
	Rosa	Con riego	11,6
Pecuario bovino extensivo	Pasto cultivado	Con riego	471,37
	Pasto cultivado	Sin riego	2.035,82
Pecuario bovino intensivo	Pasto de corte (forraje)	Con riego	89,71
TOTAL			14.145,27

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

2.2.8. Conflicto de uso de suelo – Amenazas a las áreas productivas.

El mapa de conflictos de uso del suelo, permite visualizar si el territorio se encuentra utilizado de acuerdo a su vocación, en base a ello, se evidencia que, el territorio tiene una fuerte problemática, por

la fertilidad propia de los suelos y la necesidad de ser cultivados por los propietarios de estos terrenos aún con un rendimiento bajo.

La sobreutilización y subutilización de las áreas productivas se consideran una amenaza latente en la calidad de la producción y el tiempo de que estas tierras sean productivas, se debe considerar el uso del suelo y la producción determinado en el punto 2.3.7., para la toma de decisiones favorables para el mejor manejo del recurso tierra como principal factor para la agricultura y ganadería, el fomento para la utilización de agroquímicos amigables con el ambiente, no se han presentado peligros asociados por almacenamiento, uso de sustancias peligrosas o por accidentes industriales.

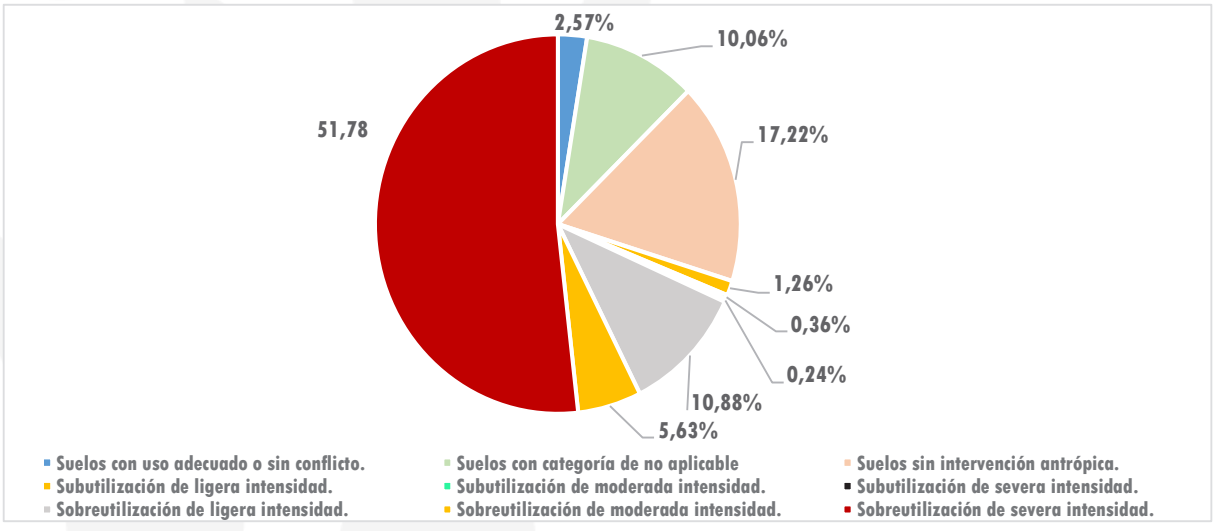
El gráfico siguiente, permite observar la división del territorio cantonal en base a los conflictos presentes por su uso, el 51,78% del cantón se encuentra con una SOBREUTILIZACIÓN DE SEVERA INTENSIDAD, se ha detallado la extensión de territorio con su respectiva categorización sobre el conflicto de uso de suelos, en las tablas posteriores al mapa, se han realizado un análisis más detallado.

Tabla 63. Extensiones con conflictos de uso de suelos

Tipo de conflicto	Ha.	%
Suelos con uso adecuado o sin conflicto.	573,15	2,57%
Suelos con categoría de no aplicable	2.245,14	10,06%
Suelos sin intervención antrópica.	3.842,58	17,22%
Subutilización de ligera intensidad.	282,07	1,26%
Subutilización de moderada intensidad.	80,84	0,36%
Subutilización de severa intensidad.	53,04	0,24%
Sobreutilización de ligera intensidad.	2.427,01	10,88%
Sobreutilización de moderada intensidad.	1.255,14	5,63%
Sobreutilización de severa intensidad.	11.551,56	51,78%
TOTAL	22.310,53	100%

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Gráfico 27. Conflicto de uso del suelo cantonal

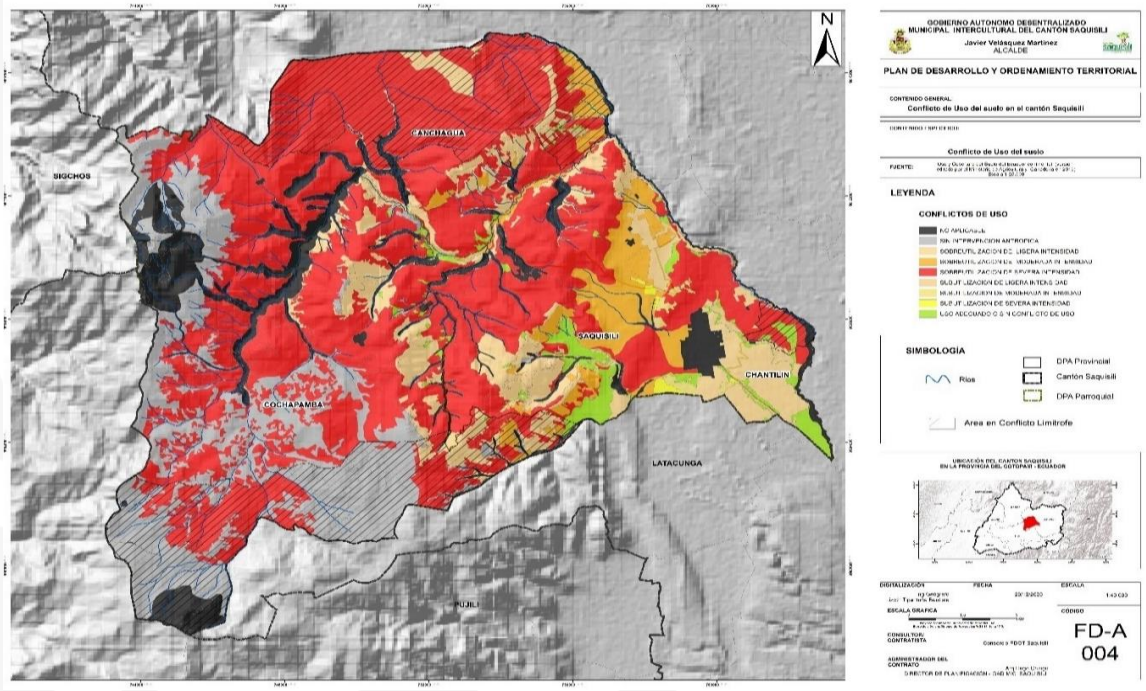


Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

En el siguiente mapa, se observa gráficamente, los conflictos existentes en el territorio cantonal en lo referente a uso y cobertura del suelo, el detalle de cada tipo de conflicto se encuentra a continuación del mapa, demostrando la problemática existente. Se ha dividido el territorio en base al conflicto resultante entre uso y cobertura, así se ha establecido que; 6.660,87 Ha, NO tienen conflicto, ya sea

por tener un uso adecuado, no tiene problema o por no tener intervención antrópica. En primer lugar, se presenta el total de suelos con uso adecuado o sin conflicto, es decir, su cobertura y uso son correctos, llega apenas al 2,57% del territorio cantonal.

Mapa 29. Conflicto de uso del suelo.



Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 64. Suelos con uso adecuado o sin conflicto.

Cobertura	Uso	Hectáreas
Eucalipto	Protección o producción	77,68
Pino	Protección o producción	8,75
Rosas	Agrícola	0,22
Misceláneo de maíz y pasto cultivado	Agropecuario mixto	267,03
Pasto cultivado	Pecuario	171,82
Vegetación herbácea húmeda medianamente alterada	Conservación y producción	7,68
Vegetación herbácea húmeda muy alterada	Conservación y producción	25,18
Vegetación herbácea seca medianamente alterada	Conservación y producción	14,79
TOTAL		573,15

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

El total de tierras en donde no se aplica conflicto, ya que, son suelos cuya cobertura se ajusta a su uso, corresponde al 10,06% del territorio cantonal.

Tabla 65. Suelos con categoría de no aplicable

Cobertura	Uso	Hectáreas
Afloramiento rocoso	Tierras improductivas	64,57
Área en proceso de urbanización	Antrópico	7,93
Área erosionada	Tierras improductivas	14,08
Brócoli	Agrícola	23,50
Cebada	Agrícola	0,16
Cebolla blanca	Agrícola	1,48
Maíz	Agrícola	78,86

Papa	Agrícola	115,76
Pasto cultivado	Pecuario	33,83
Eucalipto	Protección o producción	35,04
Centro poblado	Antrópico	47,14
Cementerio	Antrópico	5,01
Cantera	Antrópico	3,15
Embalse	Agua	4,49
Complejo recreacional	Antrópico	5,35
Matorral húmedo muy alterado	Conservación y protección	5,78
Matorral húmedo medianamente alterado	Conservación y protección	3,89
Matorral húmedo poco alterado	Conservación y protección	1,53
Matorral seco medianamente alterado	Conservación y protección	1,50
Misceláneo de cereales	Agropecuario mixto	0,11
Misceláneo de ciclo corto	Agropecuario mixto	125,91
Misceláneo de maíz y pasto cultivado	Agropecuario mixto	44,54
Páramos herbáceo medianamente alterado	Conservación y protección	438,21
Páramos herbáceo muy alterado	Conservación y protección	88,16
Páramos herbáceo poco alterado	Conservación y protección	149,45
Red viaria	Antrópico	9,16
Pino	Protección o producción	2,58
Urbano	Antrópico	172,52
Vegetación herbácea de humedal medianamente alterada	Conservación y protección	5,50
Vegetación herbácea de humedal muy alterada	Conservación y protección	3,50
Vegetación herbácea húmeda medianamente alterada	Conservación y producción	581,71
Vegetación herbácea húmeda muy alterada	Conservación y producción	64,18
Vegetación herbácea húmeda poco alterada	Conservación y protección	3,39
Vegetación herbácea seca medianamente alterada	Conservación y producción	83,34
Vegetación herbácea seca muy alterada	Conservación y producción	14,06
Vegetación herbácea seca poco alterada	Conservación y producción	5,77
TOTAL		2.245,14

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Los suelos sin intervención antrópica se dividen entre áreas erosionadas, rocosas y zonas de conservación y protección, corresponden al 17,22% del territorio cantonal.

Tabla 66. Suelos sin intervención antrópica.

Cobertura	Uso	Hectáreas
Matorral húmedo medianamente alterado	Conservación y protección	13,36
Matorral húmedo muy alterado	Conservación y protección	2,91
Matorral húmedo poco alterado	Conservación y protección	10,24
Matorral seco medianamente alterado	Conservación y protección	0,07
Páramos herbáceo medianamente alterado	Conservación y protección	1.449,34
Páramos herbáceo muy alterado	Conservación y protección	1.314,62
Páramos herbáceo poco alterado	Conservación y protección	616,88
Vegetación herbácea de humedal medianamente alterada	Conservación y protección	3,94
Vegetación herbácea de humedal muy alterada	Conservación y protección	237,82
Vegetación herbácea de humedal poco alterada	Conservación y protección	16,87
Vegetación herbácea húmeda poco alterada	Conservación y protección	3,49
Vegetación herbácea seca poco alterada	Conservación y producción	35,09
Área erosionada	Tierras improductivas	33,69
Afloramiento rocoso	Tierras improductivas	104,26
TOTAL	3.842,58	

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Por el contrario, 15.649,66 Ha, se encuentran con algún conflicto de uso del suelo, con subutilización (415,95 Ha/1,86%) y lo más peligroso, con sobreutilización (15.233,71 Ha/68,28%), a continuación, se detalla los suelos con subutilización, es decir, que su aprovechamiento es menor del que debería y podrían ser mejor utilizados. Con una subutilización de ligera intensidad se encuentra el 1,26% del territorio, en esta categoría se encuentran tierras de uso pecuario y de conservación y producción con cobertura de vegetación herbácea y pasto cultivado:

Tabla 67. Subutilización de ligera intensidad.

Cobertura	Uso	Hectáreas
Pasto cultivado	Pecuario	211,91
Vegetación herbácea húmeda medianamente alterada	Conservación y producción	12,67
Vegetación herbácea húmeda muy alterada	Conservación y producción	31,28
Vegetación herbácea seca medianamente alterada	Conservación y producción	23,00
Vegetación herbácea seca muy alterada	Conservación y producción	3,21
TOTAL		282,07

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Con una subutilización de moderada intensidad se encuentra el 0,36% del territorio, en esta categoría se encuentran zonas de protección o producción con cobertura de eucalipto y pino:

Tabla 68. Subutilización de moderada intensidad.

Cobertura	Uso	Hectáreas
Eucalipto	Protección o producción	76,84
Pino	Protección o producción	4,00
TOTAL		80,84

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Con una subutilización de severa intensidad se encuentra el 0,24% del territorio, en esta categoría se encuentran zonas de protección o producción con cobertura de eucalipto:

Tabla 69. Subutilización de severa intensidad.

Cobertura	Uso	Hectáreas
Eucalipto	Protección o producción	53,01
Pino	Protección o producción	0,03
Total		53,04

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Por otro lado, el tema de mayor preocupación corresponde a la sobreutilización del suelo, ya que, el 68,28% del territorio cantonal se encuentra en estas circunstancias, es decir, 15.233,71 Ha. A continuación, se detalla la clasificación según el tipo de sobreutilización presente. Con una sobreutilización de ligera intensidad se encuentra el 10,88% del territorio, en esta categoría se encuentran zonas de uso pecuario, conservación y protección, protección y producción, agrícola con cobertura de pasto, vegetación herbácea, maderables, rosas y misceláneos agrícolas:

Tabla 70. Sobreutilización de ligera intensidad.

Cobertura	Uso	Hectáreas
Eucalipto	Protección o producción	41,39
Misceláneo de maíz y pasto cultivado	Agropecuario mixto	542,62
Pasto cultivado	Pecuario	204,71
Pino	Protección o producción	9,86
Rosas	Agrícola	11,38
Vegetación herbácea húmeda medianamente alterada	Conservación y producción	684,70
Vegetación herbácea húmeda muy alterada	Conservación y producción	372,19

Vegetación herbácea seca medianamente alterada	Conservación y producción	410,08
Vegetación herbácea seca muy alterada	Conservación y producción	150,08
TOTAL		2.427,01

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Con una sobreutilización de moderada intensidad se encuentra el 5,63% del territorio, en esta categoría se encuentran zonas de uso agrícola, agropecuario mixto y conservación y protección con cobertura de vegetación herbácea, productos agrícolas y misceláneos de cereales:

Tabla 71. Sobreutilización de moderada intensidad.

Cobertura	Uso	Hectáreas
Maíz	Agrícola	844,50
Misceláneo de cereales	Agropecuario mixto	2,31
Vegetación herbácea húmeda muy alterada	Conservación y producción	121,66
Vegetación herbácea seca muy alterada	Conservación y producción	121,31
Brócoli	Agrícola	142,40
Misceláneo de ciclo corto	Agropecuario mixto	22,96
TOTAL		1.255,14

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Finalmente, la categoría más preocupante, pues corresponde al 51,78% del total del territorio, se encuentra con una sobreutilización de severa intensidad, en esta categoría se encuentran zonas de uso agrícola, agropecuario mixto, pecuario, protección o producción y conservación y protección, es decir, casi todas las categorías con cobertura de vegetación herbácea, productos agrícolas, misceláneos de cereales, pasto cultivado, maderables:

Tabla 72. Sobreutilización de severa intensidad.

Cobertura	Uso	Hectareas
Brócoli	Agrícola	96,36
Haba	Agrícola	3,01
Maíz	Agrícola	1.905,59
Cebada	Agrícola	0.95
Cebolla blanca	Agrícola	0,67
Misceláneo de cereales	Agropecuario mixto	180,29
Misceláneo de ciclo corto	Agropecuario mixto	4.560,40
Misceláneo de maíz y pasto cultivado	Agropecuario mixto	655,98
Papa	Agrícola	3.425,69
Papa – haba	Agropecuario mixto	15,39
Pasto cultivado	Pecuario	454,94
Pino	Protección o producción	49,90
Vegetación herbácea húmeda medianamente alterada	Conservación y producción	142,22
Vegetación herbácea húmeda muy alterada	Conservación y producción	60,18
TOTAL		11.551,56

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

2.3. Factores productivos.

2.3.1. Sistemas Productivos existentes en la zona e infraestructuras sostenibles.

En el cantón, actualmente, los sistemas productivos categorizados como emprendimientos (realizan transformación de materias primas / cadenas de valor a no gran escala) están representados por varias asociaciones y grupos de productores que se ubican en la parroquia Canchagua, los emprendimientos de toda índole, cuentan con el apoyo de:

- La Unidad de Fomento Productivo Provincial, misma que permite exhibir los productos en la tienda "Cotopaxi Kawsay" ubicada en el Centro Comercial Maltería Mall, el Centro de Exposiciones "Cotopaxi vive" cerca de la excárcel de Latacunga y las ferias en los diferentes cantones, denominadas "Cotopaxi Produce", no se cuenta con información del GADMICS.
- En lo referente al sector agropecuario, se cuenta con la colaboración del MAG y AGROCALIDAD con asistencia técnica para cultivos y ganado.
- El acceso a créditos con la banca pública no se realiza por las dificultades que presenta, desde lo tedioso del registro hasta la cantidad de documentación a presentarse para el trámite.

En los últimos años, se ha buscado fomentar la cultura de sostenibilidad, con ello se pretende lograr que, las infraestructuras sean coherentes y compatibles con los objetivos sociales y el medio ambiente pero también que produzcan un rédito económico para fomentar los emprendimientos, para ello se cuenta con el trabajo de la Municipalidad y el Gobierno Provincial, así se presentan algunas alternativas para tomar en cuenta:

- El compromiso de dar mantenimiento y mejorar los sistemas de tratamiento de aguas servidas, por ejemplo, pues existen sitios destinados a cultivos que utilizan aguas residuales para su regadío,
- El apoyo para agricultores de productos orgánicos.
- Educación para el manejo adecuado de la basura y residuos.
- La obligación para el cumplimiento de las políticas establecidas por el MAA sobre el manejo adecuado de los envases de sustancias químicas (agroquímicos) estableciendo la reutilización de estos envases entregándolos en los locales donde realizaron la compra para su reutilización.
- Uno de los mayores retos es la disminución de la contaminación ambiental y del agua.

La presencia de infraestructuras sostenibles manejadas correctamente, pretenden un crecimiento sostenible y de atracción para la inversión de capitales, esto, no solo a sus inversionistas, sino que genera fuentes de empleo para habitantes de la zona, produciendo el efecto multiplicador de consumo, mejorando la economía de los territorios y dando un mayor valor agregado al producto.

Tabla 73. Sistemas productivos cantonales (emprendimientos).

Asociación	Actividad	Lugar	N. Socios
Esperanza del "FUTURO"	Centro de acopio de granos (semillas certificadas)	Canchagua	22
Emprendedores "YO SI PUEDO"	Elaboración de vinos y mermeladas.	Canchagua	18
Grupo de productores de ovinos	Crianza y mejoramiento de ovinos.	Canchagua	43
Trabajadores Sumak Kawsay	Crianza y mejoramiento de ovinos.	Canchagua	24
Grupo de hombres y mujeres (fundación Heifer)	Caja de ahorro	Canchagua	22
Asociación de mujeres emprendedoras.	Crianza y mejoramiento de ovinos y cobayos.	Canchagua	25
Emprendedores florícolas	Cultivo y comercialización de flores	Canchagua	5

Fuente: Registro administrativo GADMIC SAQUISILÍ, 2020
Elaboración: Equipo Consultor

2.3.2. Industrias limpias.

La industria es la actividad que tiene como propósito transformar las materias primas en productos elaborados, semielaborados, utilizando una fuente de energía. El término "Industrias Limpias" se refiere a empresas cuyos procesos de producción cumplen parámetros nacionales, internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería.

En el territorio cantonal, no se presentan este tipo de actividades, ya que no son empresas grandes sino más bien, emprendimientos familiares.

El Ministerio del Ambiente y Agua, a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, preparó en 2012 el Acuerdo Ministerial 027, el cual expide la autorización para la deducción adicional del 100% de la depreciación de máquinas, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de mecanismos de producción más limpia, mecanismos de generación de energía de fuente renovable (solar, eólica o similares), reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y reducción de emisores de gases de efecto invernadero.

A partir de la publicación en el Registro Oficial de este acuerdo, el MAA ha socializado el alcance y medidas que contempla este documento en Quito, Guayaquil, Manta y Cuenca, con el apoyo de las respectivas Cámaras Industriales. Además de obtener el catastro de potenciales industrias que pueden acceder a la Autorización (que cuenten con licencia Ambiental o que se encuentre en trámites de obtención), asesoría a empresas que requieren acceder a este incentivo y, seguimiento y control a las empresas que se les ha otorgado la autorización.

Como parte del procedimiento, según el Artículo 7, posterior a la expedición de la autorización respectiva por parte de la Secretaria de Calidad Ambiental, a través de la Unidad de Producción y Consumo Sustentable, se realiza el control in situ de la información entregada, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los destinos previstos en el segundo inciso del numeral 7 del artículo 10 de la Ley de régimen Tributario Interno, y literal c) numeral 1, artículo 24 del Código de la Producción, Comercio e Inversiones.

En lo que va del año, a nivel nacional, se han entregado 6 autorizaciones: Unilever Andina Ecuador S.A. Planta de detergentes, Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, Cervecería Nacional S.A. (3 autorizaciones) y a Electrisol S.A. La empresa Italpisos S.A., actualmente se encuentra en proceso de obtención de la autorización.

2.3.3. Tierra.

En primer lugar, se inicia con la clasificación de los usos del suelo en el Cantón Saquisilí, en donde se establece que la superficie total del cantón es de 22.310,53 Ha. de las cuales, 11.548,37 Ha. están destinadas a uso agrícola, corresponden a pastizales con fines pecuarios, 4.682,50 Ha (pastoreo ocasional y pastizales). y se detalla las diferentes categorías con sus hectáreas.

Tabla 74. Uso del suelo

Categoría	Total Ha.	Usos	Ha
Área poblada	227,60	Habitacional	219,67
		Sin uso	7,93
Cuerpo de agua	4,49	Riego/energía	4,49
Cultivo	11.548,37	Agrícola extensivo	11.274,52
		Agrícola intensivo	273,85
Erial / sin cobertura vegetal	216,59	Tierras improductivas	216,59
Infraestructura Antrópica	22,68	Ocio	5,36
		Extractivo	3,15
		Social	5,00
		Transporte	9,16
Páramo / Vegetación arbustiva	4.056,66	Conservación y protección	2.603,21
		Pastoreo ocasional	1.453,45
Pastizal	2.596,90	Pecuario bovino extensivo	2.511,36
		Pecuario bovino intensivo	85,54
Plantación forestal	359,09	Forestal para madera	359,09
Vegetación arbustiva	39,27	Conservación y protección	23,39
		Pastoreo Ocasional	15,88
Vegetación herbácea	3238,88	Conservación y protección	1.169,15
		Pastoreo Ocasional	2.069,72
TOTAL	22.310,53		

Fuente: MAG 2019

Elaboración: Equipo Consultor

2.3.4. Riego.

El agua de riego es un insumo prioritario para la producción agropecuaria que permite generar un impacto directo en la calidad de vida de los agricultores y sus productos, ya que, al disponer de agua se puede diversificar y planificar la producción durante todo el año y dinamizar las prácticas agrícolas con el consecuente incremento en el rendimiento y la calidad de los cultivos. La mayor parte de los habitantes siembran en octubre es el mes donde existe altas precipitaciones ya que, existe escasez de agua de riego, en el cantón, existe una mayoría de territorio sin riego de 12.113,40, mientras que solo 785,61 Ha. cuentan con riego según información MAG 2015, homologada al 2019.

Tabla 75. Riego

Uso	Tipo	Riego	Ha.
Agrícola extensivo	Cebada	sin riego	425,62
	Cebolla blanca de rama	sin riego	1.192.26
	Chocho	sin riego	28,47
	Haba	sin riego	190,54
	Maíz suave	sin riego	4.785,92
	Papa	sin riego	4.647,03
	Tomate riñón	con riego	4,68
Agrícola intensivo	Brócoli	con riego	262,25
	Rosa	con riego	11,60
Pecuario bovino extensivo	Pasto cultivado	con riego	417,37
	Pasto cultivado	sin riego	2.035,82
	Pasto de corte (forraje)	con riego	4,17
Pecuario bovino intensivo	Pasto de corte (forraje)	con riego	85,54
TOTAL			12.899,01

Fuente: MAG 2019
Elaboración: Equipo Consultor

El cantón Saquisilí cuenta 22 concesiones con uso de riego y una extensión de 1.280,39 Ha perteneciente al Sistema Pastaza (21 concesiones), Cuenca del río Pastaza, Subcuenca del Río Cutuchi y Microcuencas del Río Cutuchi y los Ríos Pumacunchi e Isinche con dren al río Cutuchi, y una al Sistema Esmeraldas, Subcuenca del río Blanco y la Microcuenca del Río Toachi, se presenta únicamente dos tipos de riego, por Gravedad con una extensión de 465,46 y por Aspersión con una extensión de 814,93 Ha.

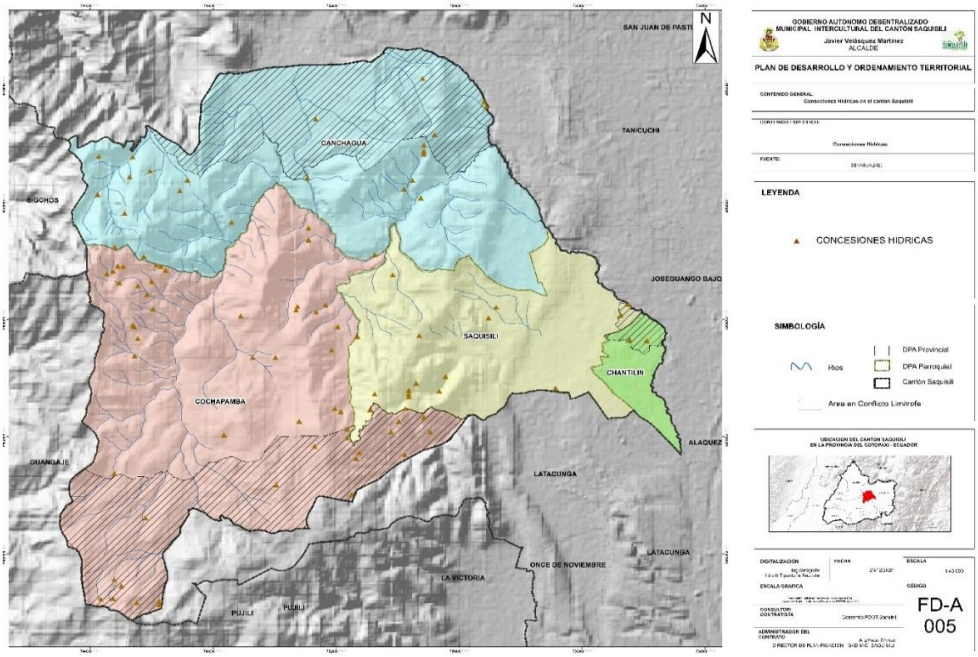
Tabla 76. Concesiones SENAGUA

Nombre	Caudal (lt/seg)	Parroquia	Área ha.	Tipo de riego
Juntas administradoras de agua, juntas de aguas.	0,16	Saquisilí	0,46	Gravedad
Directorios de aguas, directivos	0,47		40	Gravedad
Directorios de aguas, directivos	4		8	Gravedad
Agrupaciones de usuarios de distinta índole	15,76		24,69	Gravedad
Directorios de aguas, directivos	23,1		33	Gravedad
Pre junta administradora de aguas de la comunidad el tejar	0,45		35	Aspersión
Directorio de aguas Quilac la toma	4,9		12	Aspersión
Directorio de aguas Bartolomé Sancho Hacho Pullopaxi	152,8		352,92	Aspersión
Directorios de aguas, directivos	0,49	Canchagua	1,089	Gravedad
Juntas administradoras de agua, juntas de aguas.	2,06		4,57	Gravedad
Directorios de aguas, directivos	4,4		20	Gravedad
Directorios de aguas, directivos	18		225	Gravedad
Directorios de aguas, directivos	21,75		34,65	Gravedad
Juntas administradoras de agua, juntas de aguas.	10		28,57	Aspersión

Juntas administradoras de agua, juntas de aguas.	16		45,71	Aspersión
Junta parroquial rural Chantilin	8,38	Chantilin	50	Gravedad
Juntas administradoras de agua, juntas de aguas.	0,1	Cochapamba	0	Gravedad
Juntas administradoras de agua, juntas de aguas.	9,39		24	Gravedad
Pre directorio de aguas Chulcotoro	2,27		7	Aspersión
Pre directorio de aguas comuna Chulcotoro	5,017		12,5	Aspersión
Junta de riego Salamalag Atapulo	16,52		69,3	Aspersión
Compañía Nintanga Ltda.	153,75		251,93	Aspersión
Total Aspersión			814,93	
Total Gravedad			465,46	
Total Hectáreas con Riego			1.280,39	

Fuente: SENAGUA 2019
Elaboración: Equipo Consultor

Mapa 30. Concesiones hídricas para riego



Fuente: SENAGUA 2020
Elaboración: Equipo Consultor

2.3.5. Principales destinos locales para venta de los productos del territorio.

Los productos propios del cantón que salen a la venta en el mismo territorio, utilizan preferentemente las siguientes plazas:

Tabla 77. Lugares de comercio de animales y productos agrícolas

Plaza Vicente Rocafuerte	Aves, mascotas, animales de granja
Plaza Kennedy	Granos
Plaza de Rastro	Animales razas grandes
Camal Municipal	Faenamiento y proceso de todo tipo de animales para consumo humano
Plaza Gran Colombia	Carnes, mariscos

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

2.3.6. Gráfico síntesis de los factores

Tabla 78. Gráfico síntesis de los factores productivos.

VARIABLE	NOTA	DETALLE
	GADMICS	No se cuenta con información

Políticas institucionales para fortalecer los sistemas productivos	GADP	Tienda "Cotopaxi Kawsay"
		Centro de Exposiciones "Cotopaxi vive"
		Ferias cantonales "Cotopaxi Produce"
	MAG y AGROCALIDAD	Asesoramiento en el sector agropecuario
	BANCA PÚBLICA	Demasiadas trabas para conseguir financiamiento
Uso del suelo.- 22.310,53 Ha. distribuidas así:	Área poblada	227,6 Ha.
	Cuerpo de agua	4,49 Ha.
	Cultivo	11.548,37 Ha.
	Erial / sin cobertura vegetal	216,59 Ha.
	Infraestructura Antrópica	22,68 Ha.
	Páramo / Vegetación arbustiva	4.056,66 Ha.
	Pastizal	2.596,90 Ha.
	Plantación forestal	359,09 Ha.
	Vegetación arbustiva	39,27 Ha.
	Vegetación herbácea	3238,88 Ha.
Riego.- 12.899,01 Ha. de uso agrícola, distribuidas así:	con riego	785,61 Ha.
	sin riego	12.113,40 Ha.
Políticas para apoyar infraestructuras sostenibles		Dar mantenimiento y mejorar los sistemas de tratamiento de aguas servidas
		Apoyo para agricultores de productos orgánicos
		Educación para el manejo adecuado de la basura y residuos
		Disminución de la contaminación ambiental y del agua
		Cumplimiento de las políticas establecidas por el MAE sobre el manejo adecuado de los envases de sustancias químicas
Infraestructuras de apoyo a la producción		Plaza Kennedy
		Plaza de Carlosama
		Plaza de Rastro
		Plaza Gran Colombia
		Plaza San Juan Bautista
		Plaza Vicente Rocafuerte
		Mini mercado Juan Montalvo
		Plaza 18 de octubre
		Camal Tecnológico Municipal

Elaboración: Equipo Consultor

2.3.7. Formas de organización de los modos de producción.

Un modo de producción, es la forma en que se organiza la actividad económica en una sociedad, es decir, la producción de bienes y servicios, su distribución y consumo entre los miembros para satisfacer sus necesidades. Incluyen la fuerza de trabajo humano y el conocimiento disponible a un nivel tecnológico para el uso de los medios de producción (herramientas, equipamiento, edificios, tecnologías, materiales, y tierras fértiles) y las relaciones de producción que se refieren a las relaciones

sociales y técnicas, las cuales incluyen la propiedad, el poder y el control de las relaciones que gobiernan los recursos productivos de la sociedad, a veces codificados como leyes, formas de cooperación y de asociación, relaciones entre las personas y los objetos de su trabajo, y las relaciones entre las clases sociales.

Aplicado a la realidad del cantón, se identifica la presencia del Capitalismo como modo de producción, ya que los individuos privados y las empresas de negocios llevan a cabo la producción y el intercambio de bienes y servicios mediante transacciones en las que intervienen los precios y el mercado.

2.4. Infraestructuras de apoyo a la producción (tecnificación).

En el cantón Saquisilí, 380,97 Km de las vías son de tierra (71,42%), únicamente los caminos interparroquiales, 88,33 Km se encuentran asfaltados (16,56%), y lastrados 9,58% correspondiente a 51,11 Km esto no permite una movilidad adecuada para la comercialización de productos. No cuenta con mayor nivel de tecnificación en las actividades productivas, un ejemplo básico, corresponde a los modos de riego (sistemas de aspersión),

El Cantón Saquisilí cuenta con infraestructuras destinadas al apoyo para las actividades productivas, sin embargo, no son infraestructuras adecuadas, pues en la mayoría de los casos, son canchones con cubierta, lo que no permite un buen manejo tanto de los productos como del control a los comerciantes, ni una mejor atención para los compradores o consumidores; se hace necesario el mejoramiento de la distribución de espacios con el fin de que los comerciantes tengan una mejor presentación, mayor comodidad e higiene, presentándose con una mejor imagen además de productos de calidad, es necesario invertir en infraestructuras adecuadas, útiles, idóneas a las necesidades, que permitan mejorar la calidad comercial y se constituyan en motores de la economía cantonal, generando ingresos para los vendedores, compradores y la Municipalidad, el registro de plazas se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 79. Equipamiento e infraestructura para actividades productivas

Lugares de comercio de animales			
Plaza Kennedy	Conocida como plaza de Granos ubicada entre las calles Pullupaxi y Barreno, a 200 metros al oeste del Parque Central, se asienta en una extensión de 7,064.23 m2. (En esta feria, los domingos, se puede encontrar en un mismo lugar todos los productos de que ofrecen las diferentes plazas entre ellos: vestimenta, alimentación, repuestos, animales.) Se mantiene un registro de 1.124 comerciantes registrados.	Todos los días	Sector 1: Abastos y comidas preparadas Sector 2: Granos, legumbres, hortalizas y frutas Sector 3: Cerámicas Sector 4: Mercaderías no perecibles en general Sector 5: CD
Plaza de Carlosama	Conocida como Plaza de Carlosama. Cuenta con un registro de 45 comerciantes	Miércoles y jueves	Sector 1: Abastos y comidas preparadas Sector 2: Granos, legumbres, hortalizas y frutas Sector 3: Hierva, pasto, rechazo de plátano Sector 4: semilla para pasto
	Ubicada en el antiguo basurero, vía a Canchagua. Área total de la plaza: 3,640.24 m2. Cuenta con un registro de 65 comerciantes	Jueves	En esta feria se puede obtener diferentes animales: bovinos, cerdos, caballos, asnos, ovejas y llamas. La particularidad de la feria

Plaza de Rastro			es que desde las cuatro de la mañana ya empieza la comercialización de los animales que provienen de los alrededores del cantón sector rural, en orden por especie y según su clasificación, los destinos de los animales son para consumo, reventa y para crianza doméstica.
Plaza Gran Colombia	Conocida como plaza de papas, ubicada entre las calles García Moreno y Mariscal Sucre, a 100 metros al este del Parque Central La Concordia, el área total de la plaza: es de 4.703,88m2. Cuenta con un registro de 700 comerciantes	Miércoles, jueves y domingo	Sector 1: Papas. Sector 2: Abastos y comidas preparadas. Sector 3: Sogas, esteras y cauchos. Sector 4: Legumbres, hortalizas y frutas.
Plaza San Juan Bautista	Conocida como plaza de ropa, ubicada entre las calles Simón Bolívar y Abdón Calderón, a pocos metros al este del Parque Central, el área de la plaza es de 2,469.77 m2. Cuenta con un registro de 300 comerciantes	Miércoles y jueves	Sector 1: Ropa Nueva y Ropa Usada (Domingo) Sector 2: Telas y cobijas Sector 3: Lanas Sector 4: Medias Sector 5: Sombreros Sector 6: Bisutería Sector 7: Calzado Sector 8: CD
Plaza Vicente Rocafuerte	Conocida como plaza de gallinas, ubicada entre las calles Manabí y González Suárez, a 400 metros al noroeste del Parque Central, su extensión es de 5,812 m2. Cuenta con un registro de 540 comerciantes	Miércoles, sábado y domingo	Sector 1. Granos tiernos, zanahoria, cebolla. Sector 2: Muebles en general, colchones Sector 3: Materiales de construcción, ferretería en general Sector 4: Cocinas y hornos
Mini mercado Juan Montalvo	Conocida como plazoleta de los zapatos ubicada entre las calles 24 de mayo y Barreno, a 100 metros al sur-oeste del Parque Central. Cuenta con un registro de 85 comerciantes	Jueves	Sector 1: Herramientas en general Sector 2: Confiterías Sector 3: Zapatos, zapatillas
Plaza 18 de octubre	Conocida como la plaza de los artesanos, se localiza entre las calles 24 de mayo y Bartolomé de las Casas, a 200 metros al norte del Parque Central La Concordia, su extensión es de 5.508,08 m2. Cuenta con un registro de 750 comerciantes	Miércoles y jueves	Sector 1: Artesanías Sector 2: Abastos y comidas preparadas Sector 3: Legumbres, hortalizas y frutas Sector 4: Ropa Nueva y ropa usada Sector 5: Realizan trabajos de costura Sector 6: Cauchos y canastos
Camal Tecnológico Municipal	Faenamiento y proceso de todo tipo de animales para consumo humano Cuenta con un registro de faenamiento de: 200-250 ovinos y 600-800 bovinos al mes	De lunes a viernes	

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

Fotografía 7. Feria en la Plaza Gran Colombia

Fotografía 8. Feria en la Plaza 18 de octubre





Fuente: Información Primaria 2020

Fotografía 9. Feria en la Plaza Kennedy

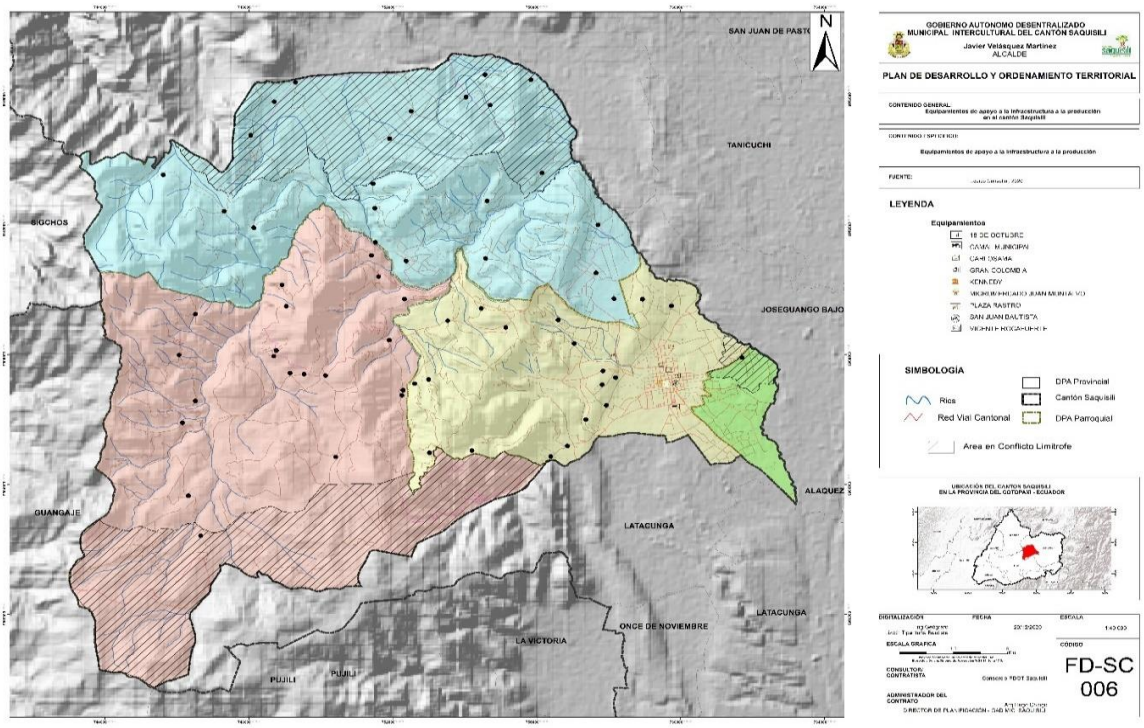
Fotografía 10. Plaza de Rastro





Fuente: Información Primaria 2020

Mapa 31. Infraestructuras de apoyo a la producción.



Fuente: GADMIC Saquisilí 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

A partir de la pandemia y en la actualidad, se han variado las actividades de cada plaza, se ha procedido a la reactivación de puntos de comercialización de manera progresiva en las 7 plazas, para esto, se ha realizado la carnetización de personas Saquisilenses que necesitan un puesto para comercializar con las debidas medidas de bioseguridad, protección, con una redistribución de puestos que cuidan la respectiva distancia y son de fácil acceso y control

Al momento los comerciantes que pueden realizar sus actividades en las plazas son los que se encontraban registrados anteriormente y cuentan con su patente. El costo por esta patente es de 10 dólares y el costo por el permiso anual por ocupación de lugares públicos es de 34,43 dólares, es decir, anualmente el GADMIC Saquisilí recibiría un promedio de $124.257,87 por el permiso de ocupación y $36.090 por patentes, lo que suma $160.347,87 aproximadamente, de forma prudente, se estima que un 2% de este valor corresponde a una provisión de cuentas incobrables, así, con el actual número de comerciantes registrados, se obtendría un ingreso anual en este sector de $157.140,91 aproximadamente.

Tabla 80. Ingresos por ocupación de lugares públicos (Plazas)

Plaza	N. Comerciantes	Ingresos patentes	Ingresos espacio publico
Plaza Kennedy	1.124	11.240	38.699,32
Plaza Abdón Calderón	45	450	1.549,35
Plaza de rastro	65	650	2.237,95
Plaza Gran Colombia	700	7.000	24.101
Plaza San Juan Bautista	300	3.000	10.329
Plaza Vicente Rocafuerte	540	5.400	18.592,20
Mini mercado Juan Montalvo	85	850	2.926,55
Plaza 18 de octubre	750	7.500	25.822,50
Subtotales	3.609	36.090	124.257,87
Provisión cuentas incobrables 2%		721,80	2.485,16
Subtotales – provisión incobrables		35.368,20	121.772,71
Total ingresos anual		$157.140,91	

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020.

Elaboración: Equipo Consultor

Existe también un Mercado privado de pesca blanca para ventas al por mayor y menor, pertenece a una Asociación de Comerciantes Ambateños que realizan sus actividades los días jueves.

Fotografía 11. Mercado privado de pesca blanca "Señor de a Justicia"



Fuente: Información Primaria 2020

En lo referente a la producción del Camal Tecnológico Municipal, el registro de servicios se encuentra detallado desde el mes de mayo de 2019, año en que se designó el profesional a cargo, no se cuenta con información anterior. Durante estos años, siempre el ganado bovino ha tenido mayor presencia. Desde mayo a diciembre de 2019, el total de faenamientos entre bovinos, ovinos y camélidos fue de 9.031 mientras que, desde enero a noviembre de 2020, la producción ha tenido un decrecimiento considerable debido a la pandemia del COVID-19, ya que se han faenado 4.625 animales, es decir casi el 50% del total anterior.

Las plazas e infraestructuras mencionadas necesitan una repotenciación en base a sus características de uso para un correcto funcionamiento considerando que el 12.16% del VAP cantonal se encuentra dentro del comercio.

Fotografía 122. Camal Municipal



Fotografía 133. Establo Camal Municipal



Fuente: Información Primaria 2020

Tabla 81. Faenamientos 2019

Especie	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total

Bovinos	317	960	978	955	964	664	731	732	6.301
Ovinos	153	418	408	455	369	296	335	284	2.718
Camélidos	1	1	1	1	2	3	1	2	12
	471	1.379	1.387	1.411	1.335	963	1.067	1.018	9.031

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020 / Camal Tecnológico Saquisilí
Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 82. Faenamientos 2020

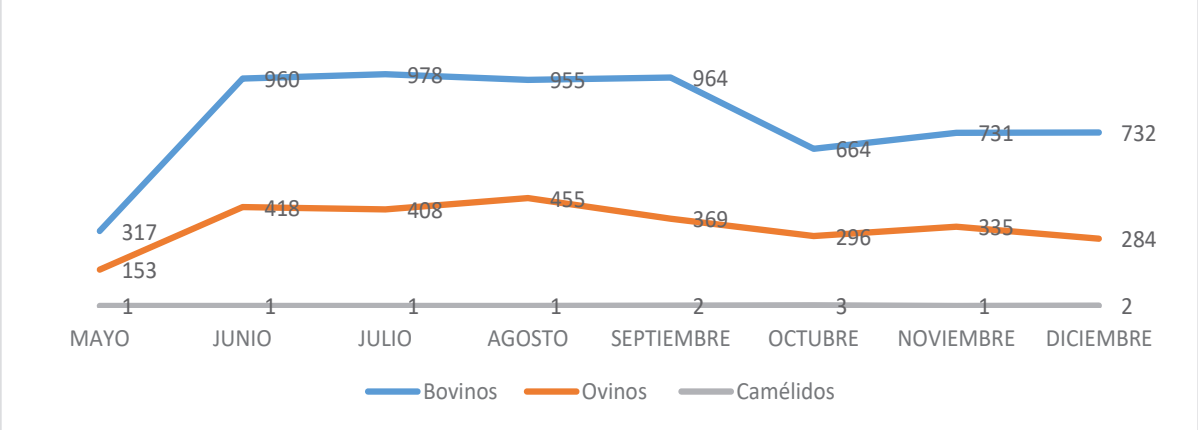
Especie	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Total
Bovinos	709	581	334	92	88	156	223	171	375	333	264	3.326
Ovinos	350	468	193	0	0	16	3	0	16	125	119	1.290
Camélidos	4	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	9
	1.063	1.053	528	92	88	172	226	171	391	458	383	4.625

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020 / Camal Tecnológico Saquisilí
Elaboración: Equipo Consultor

El servicio del camal siempre se ha mantenido con un promedio de 750 bovinos y 350 ovinos al mes hasta antes de la pandemia, desde el mes de marzo de 2020, se evidencia claramente el decrecimiento, así, los promedios desde marzo hasta noviembre son: en bovinos 220 y en ovinos 50 al mes aproximadamente.

Este decrecimiento se puede evidenciar gráficamente a continuación comparando las imágenes siguientes que corresponden a los faenamientos 2019 y 2020.

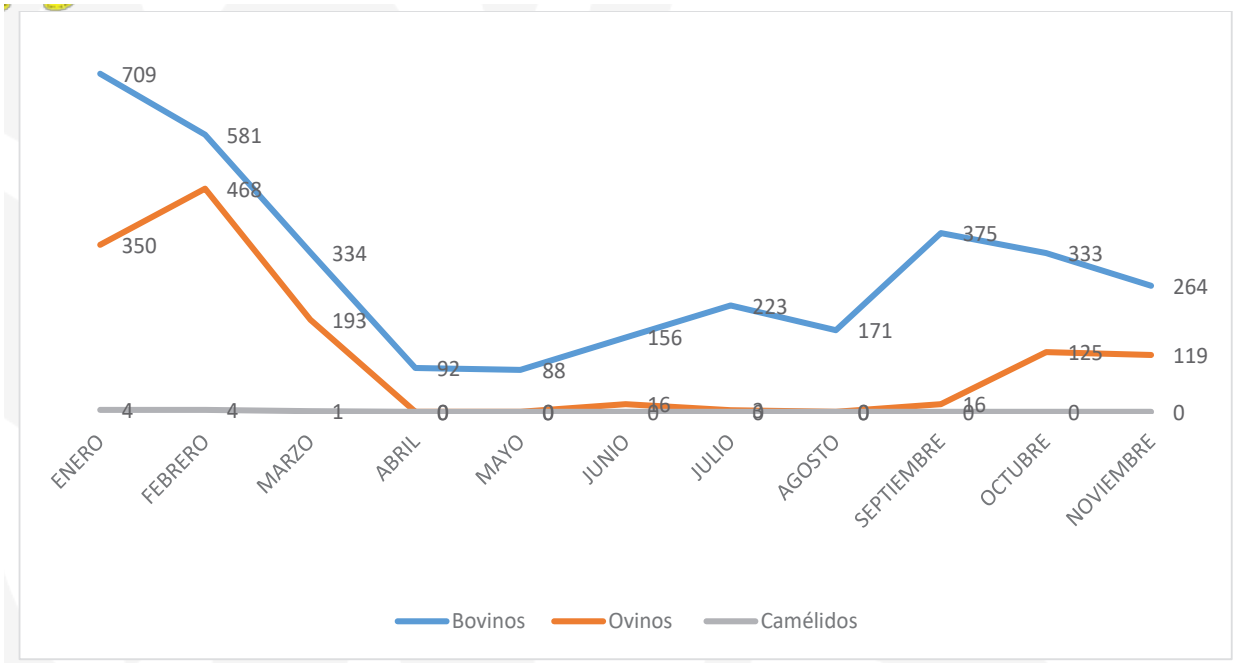
Gráfico 28. Faenamientos 2019



Fuente: GADMIC Saquisilí 2020 / Camal Tecnológico Saquisilí
Elaboración: Equipo Consultor

Claramente se observa el decrecimiento que inicia en el mes de marzo a raíz del inicio de la cuarentena, el decreto de emergencia sanitaria por COVID-19, estado de excepción y el cese de actividades desde el 16 de marzo de 2020, hasta el mes de noviembre no se han alcanzado los promedios regulares.

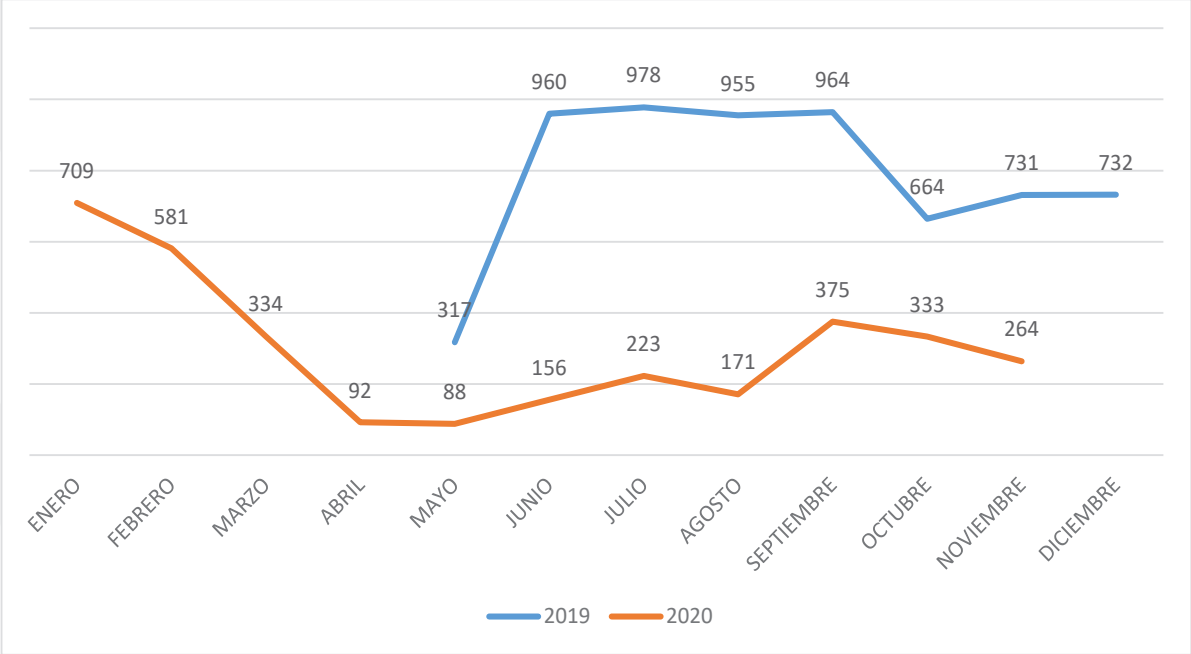
Gráfico 29. Faenamientos 2020



Fuente: GADMIC Saquisilí 2020 / Camal Tecnológico Saquisilí
Elaboración: Equipo Consultor

En la especie bovina, el decrecimiento entre 2019 y 2020 es de un 52,8%, es decir, de 6.301 a 3.326.

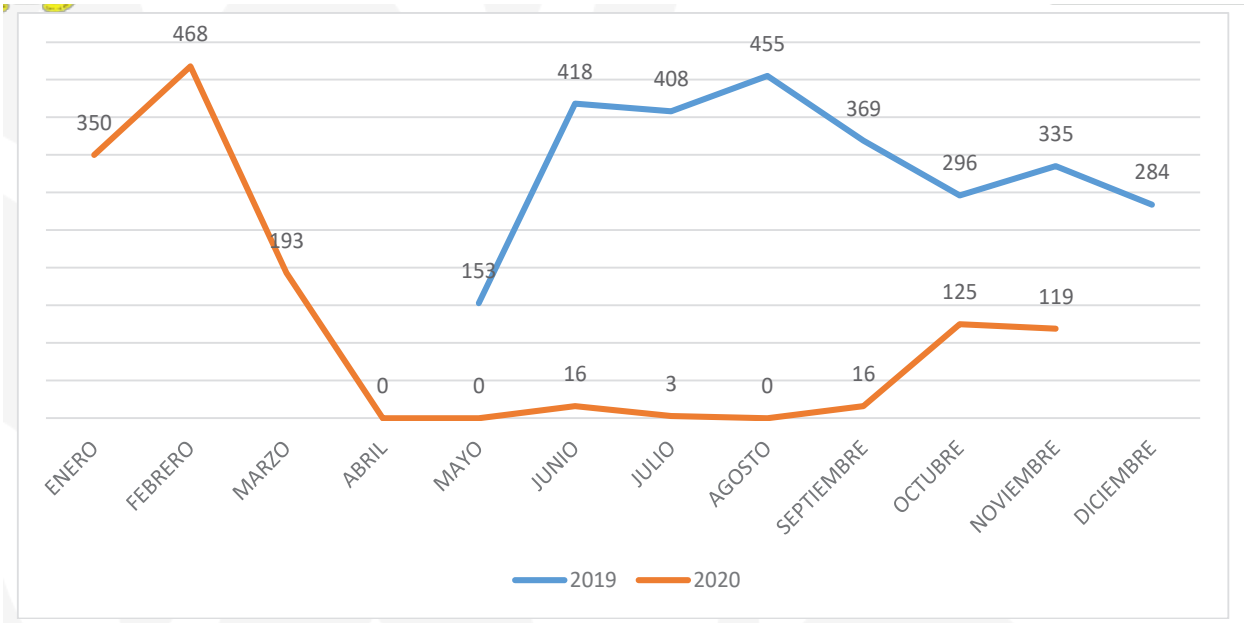
Gráfico 30. Faenamiento de bovinos 2019-2020



Fuente: GADMIC Saquisilí 2020 / Camal Tecnológico Saquisilí
Elaboración: Equipo Consultor

En los ovinos, el decrecimiento entre 2019 y 2020 es de un 47,5%, es decir, de 2.718 a 1.290.

Gráfico 31. Faenamientos ovinos 2019-2020



Fuente: GADMIC Saquisilí 2020 / Camal Tecnológico Saquisilí
Elaboración: Equipo Consultor

Durante los meses de pandemia hasta noviembre de 2020, se estima que los faenamientos que no se realizan en el camal, se estarían realizando en los hogares para la venta de carne por libras lo que, preocupa a la administración del camal por la asepsia del producto.

A partir del Decreto de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, en el camal se ha trabajado estableciendo días y horas de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía y con las debidas medidas de bioseguridad para evitar contagios, así se establece el siguiente horario de atención:

Tabla 83. Horarios de atención Camal Tecnológico

Horario antes de la Pandemia

Días	Hora de entrada	Hora de salida	Incluye receso
Lunes	3:00 am	12:00 pm	1 hora
Martes	7:00 am	16:00 pm	1 hora
Miércoles	4:00 am	13:00 pm	1 hora
Jueves	3:00 am	12:00 pm	1 hora
Viernes	7:00 am	16:00 pm	1 hora

Horario después de la Pandemia

Días	Hora de entrada	Hora de salida	Incluye receso
Lunes	4:00 am	13:00 pm	1 hora
Martes	7:00 am	16:00 pm	1 hora
Miércoles	7:00 am	16:00 pm	1 hora
Jueves	3:00 am	12:00 pm	1 hora
Viernes	7:00 am	16:00 pm	1 hora

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020 / Camal Tecnológico Saquisilí
Elaboración: Equipo Consultor

En cuanto a la infraestructura física de este equipamiento, se recomienda su repotenciamiento para incrementar los ingresos propios e incrementar la capacidad operativa del camal.

2.4.1. Amenazas a las Infraestructuras de apoyo a la producción.

Las plazas destinadas a la comercialización de bienes y productos actualmente, no son infraestructuras adecuadas, pues en la mayoría de los casos, son canchones con cubierta, lo que no permite un buen manejo tanto de los productos como del control a los comerciantes, ni una mejor atención para los compradores o consumidores; se hace necesario el mejoramiento de la distribución de espacios con el fin de que los comerciantes tengan una mejor presentación, mayor comodidad e higiene, presentándose

con una mejor imagen además de productos de calidad, es necesario invertir en infraestructuras adecuadas, útiles, idóneas a las necesidades, que permitan mejorar la calidad comercial y se constituyan en motores de la economía cantonal, generando ingresos para los vendedores, compradores y la entidad municipal.

Por otro lado, a decir del administrador del camal, la infraestructura, es deplorable pues no ha tenido mantenimiento en los períodos anteriores, es necesario cubrir varios requerimientos como:

- Adecentamiento e impermeabilización de pisos, paredes internas y externas del camal y del mercado de expendio.
- Pintura de correas y techo de las instalaciones del camal y del mercado de expendio.
- Impermeabilización con baldosas en diversas áreas del centro de faenamiento.
- Iluminación total de la nave de faenamiento interior y exterior.
- Instalación del sistema de pesaje con impresión para animales faenados.
- Señalización total de puntos de encuentro y zonificación.

Los efectos del Covid-19 también se han hecho presentes en estas instalaciones, de las 26 personas que trabajan en el Camal, 5 son vulnerables (20%), se han reportado 9 afectaciones.

Al ser un territorio con vulnerabilidad menor, no existe mayor riesgo para la inversión en este tipo de infraestructuras salvo por cuestiones externas como el caso de la pandemia por la que estamos atravesando.

2.5. Establecimientos de manufactura, artesanía y comercio.

Los diferentes barrios de la parroquia Chantilin, se cuenta con empresas que aportan al fomento productivo del sector a continuación se detalla las empresas de manufactura.

Barrio: Central Narváez

- Fábrica de prendas de vestir: en este lugar se fabrican diferentes tipos de prendas de vestir en su mayoría son uniformes se encuentra a cargo del señor Valentín Quishpe Morocho.

Barrio: San Francisco

- Aserradero “San Rafael”: realiza la transformación de la madera al igual que proveen de productos semiacabados de este material está a cargo de Rafael Llumiquinga.
- Taller de cerrajería: se dedica a la construcción de invernaderos estructuras metálicas, está a cargo de los hermanos José y Edison Defaz
- Fábrica de plásticos-tinas: en este lugar se recolecta los diferentes plásticos y se procesa el material para fabricar las tinas está a cargo de Alberto Lasluiza.

Barrio: Central Narváez

- Cabañas el Paraíso: este lugar es un motel el cual se encuentra a pocos metros de la vía principal.

Barrio: Chantilin Grande

- “Titanic”: esta empresa es un motel de paso

En la parroquia Chantilin se confecciona artículos con totora en los puntos de referencia de los barrios Chantilin Grande, Chantilin Centro y San Francisco, los productos que se comercializan son los siguientes:

Barrio: San Francisco

Artesanías y Totoras: Lo realizan principalmente las mujeres del barrio donde realizan artesanalmente canastas, aventadores, una de las personas que realizan este arte de tejer es la señora María Mercedes Quispe.

Fotografía 14. Venta de artesanías de totora



Fuente: Información Primaria 2020

Barrio: Chantilin Centro

- Taller artesanal de lanas: la empresa se encarga de la recolección de lana para ser enviada a la ciudad de Ambato donde se elaboran diferentes prendas de vestir.
- Taller artesanal de pieles: la empresa se encarga del encalado y ensalado de las pieles de los bovinos.
- Florícola: está orientada al cultivo de flores de tipo "Alelís" para la venta a comercializadora que exporta el producto.

Barrio: Chantilin Grande

- Plantación de flores y tomate de riñón: la empresa se dedica a la producción de flores de verano del tipo "Alelís" para exportación y de tomate riñón para la venta nacional

Barrio: San Francisco

- Florícola: en este lugar varias personas se dedican al cultivo de flores de tipo "Alelís" para la exportación.

Barrio: Yanashpa

- Hacienda Nintanga Yanashpa: producción de brócoli
- Cultivo de "Alelís".

En la parroquia y comunidades de Canchagua, existen pequeños establecimientos comerciales que permiten abastecer las necesidades de los habitantes de la parroquia.

Tabla 84. Comercio Canchagua.

Centro Parroquial	Librería
	Cyber internet
	Panadería
	Tienda
Chilla Chico	Tienda de abarrotes

	Internet
Chilla Grande	Internet
	Tienda
Chilla San Antonio	Tienda
Tiliche	Tienda
Manchacazo	Tienda
Cachiloma	Tienda
Yanahurco Grande	Tienda de abarrotes
	Internet

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

En lo referente a las patentes, las categorizaciones se encuentran muy detalladas, se necesitaría una mejor clasificación de las mismas. Se adjunta en los anexos el registro de patentes y compañías por su extensión.

2.5.1. Organizaciones agropecuarias en el cantón.

En el territorio cantonal, se cuenta con asociaciones de diferente índole, así se registran:

Tabla 85. Organizaciones Sociales con jurisdicción cantonal

N°	Asociación	Parroquia	N° Socios
1	Esperanza del "FUTURO"	Canchagua Centro	22
2	Emprendedores "YO SI PUEDO"	Canchagua Centro	18
3	Grupo de productores de ovinos	Yanahurco Grande	43
4	Trabajadores Sumak Kawsay	Almuerzo Pugro	24
5	Grupo de hombres y mujeres (fundación Heifer)	Chilla San Antonio	22
6	Asociación de mujeres emprendedoras.	Chilla Grande y Yanahurco Grande.	25
7	Emprendimiento florícola	Canchagua centro	5

Fuente: Información primaria 2020
Elaboración: Equipo Consultor

De estas organizaciones ninguna se encuentra registrada o vinculada a la economía popular y solidaria.

2.5.2. Atractivos Turísticos.

El cantón Saquisilí, si bien es cierto, no cuenta con rutas ni infraestructuras turísticas establecidas, sin embargo, si cuenta con atractivos naturales propicios para esta actividad, el Gobierno Provincial de Cotopaxi, por ejemplo, cuenta con un inventario turístico en el que se detalla los potenciales atractivos, festividades tradicionales y gastronomía para desarrollar esta actividad, categorizadas como sitios naturales y manifestaciones culturales, así se tiene:

Tabla 86. Inventario Turístico GADP Cotopaxi

Nombre del atractivo	Categoría	Tipo	Subtipo	Parroquia	Altitud
Mirador Loma Canchagua	Sitios naturales	Montañas	Colinas	Canchagua	2.882
Cerro Yanahurco	Sitios naturales	Montañas	Colinas	Canchagua	4.136
Hito Santa Gertrudis	Manifestaciones Culturales	Históricas	Arquitectura Civil Religiosa Militar	Canchagua	3.250
Pantanos y Acequias Chantilin	Sitios naturales	Ambientes lacustres	Cochas	Chantilin	2.862
Artesanías Chantilin	Manifestaciones culturales	Etnografía	Artesanías	Chantilin	2.898
Cascada Candela Fazo	Sitios naturales	Ríos	Cascadas, cataratas o Saltos	Cochapamba	3.477
Cerro Rucu Caparina	Sitios naturales	Montañas	Colinas	Cochapamba	3.778

Cerro de Calquín	Sitios naturales	Montañas	Colinas	Cochapamba	3.910
Laguna Tiloncocha	Sitios naturales	Ambientes lacustres	Lagunas	Cochapamba	4.045
Padre Rumi	Sitios naturales	Montañas	Cordilleras	Cochapamba	4.245
Festividades de la Virgen del Quinche	Manifestaciones Culturales	Acontecimientos programados	Fiestas	La Matriz	2.922
Festividades de San Juan Bautista	Manifestaciones culturales	Acontecimientos programados	Fiestas	La Matriz	2.922
Festividades Cantonales	Manifestaciones culturales	Acontecimientos programados	Fiestas	La Matriz	2.922
Danzante de Saquisilí	Manifestaciones culturales	Etnografía	Manifestaciones religiosas, tradiciones	La Matriz	2.922
Iglesia Matriz de Saquisilí	Manifestaciones culturales	Históricas	Arquitectura Civil Religiosa Militar	La Matriz	2.937
Feria del Cantón Saquisilí	Manifestaciones culturales	Etnografía	Ferias y mercados	La Matriz	2.595
Gastronomía de Saquisilí	Manifestaciones culturales	Etnografía	Comidas y bebidas típicas	La Matriz	2.865
Hacienda Canchagua Los Muelles	Manifestaciones culturales	Históricas	Arquitectura Civil Religiosa Militar	Canchagua	3.061
Cerro Sagrado Wuingopana	Sitios naturales	Montañas	Colinas	Canchagua	3.949

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Las parroquias y sus comunidades, tienen como alternativa desarrollar el ámbito turístico, ya que, se pueden realizar varias actividades que propicien el mejoramiento en la calidad de vida, haciendo uso responsable de los recursos e inclusivo para el intercambio cultural, interpretación cultural y ambiental, fotografía, observación de flora y fauna, deportes de aventura, entre otros.

La parroquia Chantilin está rodeada por grandes espacios verdes con pantanales y acequias entre ellas:

- **Fuentes de agua mineral:** Ubicadas en el Barrio San Francisco. a 10 minutos en auto y a 3 km sur oriente de la cabecera cantonal; presenta una vialidad de fácil acceso con carreteras de primer orden hasta la entrada a Chantilin, segundo orden (asfaltado) hasta el barrio San Francisco y tercer orden (de tierra) hasta la parte alta de las fuentes.

Su acceso se lo puede realizar fácilmente mediante una caminata hasta un área verde ideal para acampar a 8 metros de altura de las vertientes, para luego efectuar una pequeña caminata de 5 minutos llegando a apreciar las fuentes de aguas minerales; que se encuentran en su estado natural cubierta por la vegetación que a través de los años a ganando posesión en ese lugar.

Fotografía 15. Fuente de Agua Mineral



Fuente: Información Primaria 2020

- **Pantanales y acequias, laguna de patos:** Se encuentran ubicadas a 3 km al sur de la cabecera parroquial Chantilin, donde se aprecian dos piscinas de oxidación; las mismas que se están cercadas con alambre de púas, uno de los lados está bordeado con mallas metálicas y un estanque más pequeño. En el sitio se encuentran tres estanques a los que la comunidad conoce como los pantanos, ya que existen vertientes que las proveen de agua, estos depósitos artificiales de agua tienen dimensiones aproximadas de 110 m por 60 m, el segundo de 110 m por 50 m, y el último de menor tamaño con dimensiones de 37 m por 13 m aproximadamente.

Fotografía 146. Laguna de patos



Fuente: Información Primaria 2020

La parroquia Canchagua presenta como potencialidad turística mayormente con atractivos naturales y culturales. Lo que se refiere a lo cultural en la parroquia se realizan a lo largo del año mostrando la riqueza cultural de su gente principalmente durante sus festividades, costumbres, tradiciones diarias. En cuanto a recursos naturales se puede realizar actividades de ecoturismo en el páramo, de igual manera se puede incentivar a realizar rutas de ciclismo y senderismo hacia el Cerro Sagrado de Wuingopana. Canchagua cuenta con tres atractivos turísticos principales:

- Cerro sagrado de Wuingopana: Ubicado en Yanahurco, en los páramos andinos a 3.920 msnm, cuenta con miradores naturales que permiten observar el entorno, sin embargo, las comunidades de la parroquia Cochapamba serían una vía de paso para llegar a este mirador.

Fotografía 17. Cerro Sagrado Wuingopana



Fuente: Información Primaria 2020

Es una formación natural rocosa, sus miradores naturales permiten observar el paisaje del entorno, la mayoría de formaciones se debe a la erosión por el viento y las lluvias que son fuertes, alrededor se observa desde su punto más alto, al volcán Cotopaxi y los Ilinizas.

El mirador es también llamado "la cara del Inca" y según relatos de los moradores cuenta la leyenda que después de la muerte del inca mayor (gobernador de los Saquisilenses), de este lugar renació desde las entrañas de la tierra y dejo plasmado su rostro en este hito natural para custodiar a su tierra Saquisilí, por ello si se observa en su punto más alto, el Wuingopana dibuja en su perfil la cara de Inca Cacique Sancho Hacho Pullupaxi.

Actividades que se pueden realizar:

- Caminatas
- Cabalgatas a sus alrededores
- Bicicleta de alta montaña
- Toma de fotografías
- Camping
- Observación de flora y fauna
- Vivero "Semillas de vida"
- Centro turístico cultural Cancha Huasi: Museo donde se puede apreciar fotografías antiguas de la Parroquia Canchagua, esculturas de barro y otros objetos utilizados en la antigüedad que se detallan a continuación:

Tabla 87. Inventario de antigüedades Centro Cultural Cancha Huasi

Nº	Descripción	Cantidad
1	Tinas de barro grandes (vasijas)	7
2	Tinas de barro medianas (Vasijas)	25
3	Tinas de barro pequeñas llanas (vasijas)	16
4	Tinas de barro pequeñas con agarraderas (vasijas)	20
5	Tinas de barro más pequeñas (vasijas)	7
6	Tina aplanada de barro	1
7	Ollas de barro	2

8	Tiesto de barro	1
9	Platos de barro	31
10	Figuras de barro	2
11	Arado o timón para yunta de ganado	2
12	Yugo de yunta de cabezas de ganado	1
13	Yugo yunta de ganado	29
14	Azada con cabo de madera	2MG
15	Huashmo	4
16	Baúl de madera o cajones	2
17	Tambor de música	1
18	Cucharas de palo pequeñas	30
19	Cajón de betunero	1
20	Sierra	1
21	Maquina Singer	1
22	Reverbero	2
23	Planchas	2
24	Televisor	1
25	Petromax	1
26	Radio	1
27	Máquina de escribir	1
28	Acial o látigo	1
29	Afilador de cuchillos	1
30	Trasquilador de lana de oveja (tijeras)	1
31	Cucharones	2
32	Barril de agua	2
33	Molinos	2
34	Azadón	5
35	Rastrillo	1
36	Bicicletas	5
37	Troje	1
38	Canastas	5
39	Cedazos	5
40	Bateas de madera	9
41	Pilches	5
42	Piedras de moler	11
43	Sombrero	1
44	Alpargatas antiguas	3

Fuente: Centro Cultural Cancha Huasi 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Fotografía18. Centro Cultural Cancha Huasi 2020- Parroquia Canchagua



Fuente: Información Primaria 2020

- **Vértice Santa Gertrudis**: Es un punto establecido para la elaboración de las cartas topográficas y longitudinales, además que se constituye como un mirador hacia los cuatro puntos cardinales. Se encuentra ubicado a 9 km de la cabecera cantonal de Saquisilí, y a 3 km de la Parroquia de Canchagua; el hito es llamado Vértice Santa Gertrudis y fue colocado en 1981 por el Instituto Geográfico Militar, el cual indica la medición de la línea equinoccial.

Además de la presencia del hito el sitio es un mirador natural, desde el cual se puede observar las parroquias de Guaytacama (Cuicuno), Toacazo, Mulaló, las ciudades de Latacunga, Saquisilí, la Hacienda Tilipulo; a esto se suma la extraordinaria vista de los Ilinizas, el volcán Cotopaxi, el Putzalahua, el Chimborazo, el Cerro Verde Cocha.

En la parroquia Cochapamba existen atractivos turísticos que se podría implementar un proyecto turístico y de esta manera involucrar a los habitantes de las diferentes comunidades en especial a jóvenes con esto se evitaría la migración, así:

- **Cascada de Candela Fazo**, está ubicada en la comunidad de Jatún Era, su caída de agua es de 300 metros aproximadamente, es un atractivo natural en el cual se está adecuando las vías de acceso con el apoyo de las autoridades parroquiales y los habitantes de la misma comunidad. Está ubicada en la Comunidad de Játun Era, perteneciente a la Parroquia de Cochapamba, su altura es de 3.721 m.s.n.m. y a una distancia de 20 km de la zona urbana de Saquisilí, tiene una temperatura aproximada de 7º C, como es un atractivo natural no explorado es difícil acceder a la parte baja donde el agua se concentra, internamente en el cañón de la cascada atraviesa el río Pucayacu.

La flora que predomina en el lugar es: la chuquiragua (chuquiragua jussieui), almohadillas (planta gorigida), achupalla (puya clava), paja (stipa ichu), chilca (bacharis floribunda), sigse (cortadeira nitida), y las especies introducidas como el pino (pinus radiata) y eucalipto (eucaliptos globulos); en las especies de fauna están: los quilicos grandes (falco femoralis), guarros (geranoaetus melanoleucus), tórtolas (zenaida auriculata), mirlos (turdus fuscater), lagartijas (saurios), conejos silvestres (sylvilagus brasiliensis), chucuris o comadrejas (mustela frenata).

Actividades que se pueden realizar:

- Turismo comunitario
- Senderismo
- Caminatas
- Observación y toma de fotografías del paisaje y sus alrededores
- Cabalgatas

Fotografía 15. Cascada Candela Fazo



Fuente: Información Primaria 2020

- **Laguna de Tiloncocha**, que está ubicada estratégicamente en la cabecera de la Parroquia de Cochapamba, donde sus habitantes se abastecen del líquido vital y se puede observar diferentes especies de flora y fauna.

Este paraje escondido de Saquisilí, le invita a conocerlo y apreciar las bondades naturales de la zona. Se dice que las formaciones vegetales del interior de la laguna "caminan" con el pasar de los días, debido a la fuerza de los ancestros que pasaron por allí. El significado de Tiloncocha se debe a que se desprende de dos voces quichuas Tilo= duro y Cocha= lago.

La laguna de Tiloncocha es una formación de agua dulce, que resulta de la acumulación de agua de los pequeños riachuelos que nacen de un grupo de vertientes que fluyen del cerro Tiloncocha que lo rodea; tiene una extensión de 350 metros de largo por 230 metros en su parte más ancha y 58 metros en la parte más estrecha. Sus aguas están a una profundidad de 6 metros aproximadamente con una temperatura de 4°C y una tonalidad oscura debido a que actualmente se encuentra represada. En su interior se puede observar pequeños montículos de tierra ocasionadas por la baja del caudal del agua; lugar donde se puede observar vegetación que atrae a las aves.

Fotografía 20. Laguna de Tiloncocha.



Fuente: Información Primaria 2020

Actividades que se pueden realizar:

- Caminatas
- Camping
- Observación de la vida silvestre en las pequeñas islas que se encuentran el interior de la laguna
- Toma de fotografías
- Estudio y comportamiento de las especies animales y vegetales

- **Cerro ceremonial de Calquín**, Ubicado en la comunidad de Calquín, lleva su mismo nombre por el sector al que pertenece, su altitud es de 3.911 m.s.n.m., a 41 km de distancia de la zona urbana, su temperatura oscila de 5 – 7oC.

De la comunidad de Calquín se parte hasta las faldas del cerro donde empieza una camita de ascenso de 30 minutos hasta llegar a su cumbre, el acceso resulta un poco complicado; ya que no posee un sendero y se tiene que caminar sobre el abundante pajonal que cumbre todo el lugar.

Calquín es una formación natural con un clima frío propio del páramo andino. El atractivo según argumento de los moradores constituía un sitio ritual, en donde desde tiempo antiguos los ancestros asistían para rendir tributo en agradecimiento por los sembríos, cosechas, lluvia y todos los beneficios recibidos de la naturaleza; ofrendas que eran dejadas en enormes rocas que poseen cuevas y pequeños altares ubicados en la parte media del cerro.

Fotografía 21. Cerro Ceremonial de Calquín



Fuente: Información Primaria 2020

- **Iglesia de Saquisilí:** Su diseño y corte muestra una mezcla de lo antiguo con lo moderno, posee una doble estructura lateral de concreto que sirve de soporte a un techo notoriamente angulado y de grandes dimensiones y la gran cubierta superior permite una nave principal amplia. Al fondo de la nave se encuentra una serie de vitrales referentes a la liturgia católica.

Fotografía 22. Iglesia de Saquisilí



Fuente: Información Primaria 2020

Su fachada es de color blanco que consta de tres niveles; el primero es el portón de acceso principal al interior de la nave central de este templo; el segundo nivel, el coro; y el tercer nivel; los campanarios en forma cónica, de los cuales, el que está ubicado a lado derecho tiene un gran reloj público, demostrando gran imponencia, belleza y constituyéndose el templo más importante en la población católica de Saquisilí.

Este templo alberga principalmente en el altar mayor al Cristo de la Ascensión, al lado derecho la imagen de la Virgen de El Quinche y de San Juan Bautista Patronos de los Saquisilenses y a lo largo del interior de la iglesia se encuentran las imágenes de los apóstolos San Pedro y San Pablo de tamaños naturales, el Señor de la Agonía en el altar del Calvario, San Francisco de Asís, la Virgen de los Dolores, el Sagrado Corazón de Jesús entre otras imágenes bellísimas que adornan el altar y el interior de la Iglesia, la mayoría de ellas reconocidas por el Patrimonio Artístico que controló e inventarió las obras de arte de propiedad del pueblo de Saquisilí. La iglesia en general es digna de admiración tanto en sus exteriores y con mayor razón en sus interiores donde se encontraba una verdadera obra de arte de múltiples méritos. En cada bóveda, urna, o nichos flotaba un perfume bíblico con sabor a incienso, que hacía que se salga perfumado todo el espíritu y rindiendo fe, devoción, dando las oraciones al pie del altar mayor, rico en ornamentos, arte, escultura, tallados y pintura inimitables.

Las Iglesias existentes en el territorio cantonal, construidas con adobes, cascajos, carrizos, chilpes de cabuyos, pajas y piedras labradas para adornar puertas y ventanas, la fachada, arcos de nichos y urnas no pueden imitarse por la arquitectura actual, durante todo el año se realizan fiestas religiosas de gran magnitud, entre las principales se destacan:

- Fiesta de la Virgen del Quinche
- Semana Santa
- San Juan Bautista, Patrono de Saquisilí
- Día de los difuntos
- Misa del Gallo y Misa del Niño

- **Parque La Concordia:** El parque lleva el nombre “La Concordia” en honor a una de las plazas de Paris, en donde se dieron por el siglo XIX hechos de libertad como los que se vivieron en Saquisilí hasta obtener su cantonización en 1943.

Fotografía 23. Parque La Concordia



Fuente: Información Primaria 2020

Antiguamente en este lugar se desarrollaba la Feria Indígena, en él se reunían todos los comerciantes Saquisilenses y de todas partes del país, quienes ofertaban productos como: víveres, granos, animales, ropa, entre otros. Pasando a ser un parque en el año 1962 con la reubicación de los comerciantes en las diferentes plazas.

- El Parque tiene una dimensión de 2.809 m2, con ocho entradas a su alrededor que permiten ingresar con facilidad a su interior que encierra diez hermosas jardineras todas muy bien cuidadas con césped, vegetación ornamental y palmeras que dan un gran colorido al parque, sin dejar de lado a la pila de agua ubicada en la parte sureste, además en la misma dirección se encuentra el monumento a la Madre símbolo de la ternura y el amor incondicional de los Saquisilenses.
- En el año 2012 ha sido remodelado, adoquinado y adecuado con un cerramiento y varias plantas ornamentales que lo han hecho poseedor de un ambiente acogedor.

Se destacan, además, manifestaciones culturales y folklóricas como:

- San Juanitos o Tejedores
- Danzantes de Pujilí
- INTI AYA, consta de cuatro penachos en la parte alta de su moldura, representa las cuatro parroquias del cantón: Saquisilí, Cochapamba, Canchagua y Chantilin.

Fotografía 164. Danzante



Fuente: Información Primaria 2020

Estas manifestaciones son un componente importante para atraer turistas nacionales e internacionales que gustan de la riqueza cultural del territorio, la gastronomía es un punto importante como enganche turístico, así se destaca la preparación de:

Fotografía 175. Cuy asado



Fuente: Información Primaria 2020

Fotografía 26. Mote y hornado



Fuente: Información Primaria 2020

Fotografía 187. Tortillas de maíz

Fotografía 198. Tortillas con caucara



Fuente: Información Primaria 2020



Fuente: Información Primaria 2020

Fotografía 209. Papas, mote y tripa mishqui



Fuente: Información Primaria 2020

Los ingresos económicos del sector turístico en sus diferentes actividades son fuentes importantes de sustento gracias a la privilegiada ubicación geográfica del cantón y sus destacados atractivos naturales, zonas protegidas, nacionalidades y otros varios.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución en lo referente a los ingresos económicos de este importante sector desde el año 2018 hasta la actualidad en las actividades de alimentación, alojamiento y transporte, se observa la disminución que se ha estado desarrollando, debido a varias razones como la falta de promoción o publicidad a nivel nacional e internacional.

Todas las actividades del sector han tenido decrecimiento de ventas. Entre 2019 y 2020 se tiene una caída del 80%.

Tabla 88. Ventas del sector turístico cantonal

Sector	2018		2019		2020	
	USD	%	USD	%	USD	%
Alimentación	$882.000,00	58,8	$981.600,00	61,35	$376.140,00	62,69
Actividades de contratistas de servicio de comidas	$0,00	0	$6.400,00	0,4	$5.160,00	0,86
Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: bares, tabernas, coctelerías, discotecas.	$33.300,00	2,22	$34.880,00	2,18	$8.640,00	1,44
Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta,	$16.800,00	1,12	$21.440,00	1,34	$7.140,00	1,19

vendedores ambulantes de bebidas, etc.						
Restaurantes de comida rápida	$3.300,00	0,22	$4.320,00	0,27	$0,00	0
Restaurantes, cevichería, picanterías, cafeterías, etc.	$269.100,00	17,94	$394.880,00	24,68	$235.260,00	39,21
Servicio de comida basado en acuerdos contractuales con el cliente para un evento.	$559.350,00	37,29	$489.920,00	30,62	$51.240,00	8,54
Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares.	$0,00	0	$29.600,00	1,85	$68.760,00	11,46
Alojamiento	$129.450,00	8,63	$80.160,00	5,01	$33.480,00	5,58
Otros servicios de alojamiento por corto tiempo.	$8.700,00	0,58	$6.720,00	0,42	$1.980,00	0,33
Servicio de alojamiento prestados por hoteles.	$120.750,00	8,05	$73.440,00	4,59	$31.500,00	5,25
Transporte terrestre	$488.550,00	32,57	$538.240,00	33,64	$190.380,00	31,73
Actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.	$600,00	0,04	$0,00	0	$0,00	0
Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte suburbano.	$488.100,00	32,54	$538.240,00	33,64	$190.380,00	$31,73
Total	$ 1.500.000,00	100	$1.600.000,00	100	$600,00	100

Fuente: Ministerio de Turismo 2020
Elaboración: Equipo Consultor

El sector turístico es un importante generador de fuente de ingresos económicos de la población y dinamizador de la economía cantonal, ha sido por igual, uno de los sectores más afectados desde el inicio de la pandemia, a nivel nacional, las consecuencias de la pandemia por el COVID-19 se han visto reflejadas en la prohibición de circulación, cierre de aeropuertos, terminales, fronteras; a continuación, se presenta un cuadro comparativo con corte a los 7 primeros meses de 2019 y 2020 para clarificar el panorama y entender el impacto económico presente y futuro de la economía del cantón.

A julio de 2019, el nivel de ventas en el sector turístico alcanzó un valor aproximado a $900.000, mientras que, al mismo mes en el 2020, se llega a $600.000, es decir, disminuyendo un 33,33% los ingresos en las diferentes ramas que integran este sector, las menos afectadas, son las actividades referentes a alimentación, pues al ser una necesidad biológica básica, si bien disminuye, no puede llegar a niveles de cero.

Tabla 89. Comparativo de ingresos por turismo (2019 – 2020)

Sector	2019		2020	
	USD	%	USD	%
Alimentación	$549.090,00	61,01	$376.140,00	62,69
Actividades de contratistas de servicio de comidas	$900,00	0,1	$5.160,00	0,86
Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: bares, tabernas, coctelerías, discotecas.	$25.290,00	2,81	$8.640,00	1,44
Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etc.	$11.430,00	1,27	$7.140,00	1,19
Restaurantes de comida rápida	$4.320,00	0,48	$0,00	0
Restaurantes, Cevichería, picanterías, cafeterías, etc.	$259.380,00	28,82	$235.260,00	39,21
Servicio de comida basado en acuerdos contractuales con el cliente para un evento.	$248.580,00	27,62	$51.240,00	8,54
Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares.	$0,00	0	$68.760,00	11,46

Alojamiento	$56.970,00	6,33	$33.480,00	5,58
Otros servicios de alojamiento por corto tiempo.	$5.310,00	0,59	$1.980,00	0,33
Servicio de alojamiento prestados por hoteles.	$51.660,00	5,74	$31.500,00	5,25
Transporte Terrestre	$293.940,00	32,66	$190.380,00	31,73
Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte suburbano.	$293.940,00	32,66	$190.380,00	$31,73
TOTAL	$900.000,00	100	$600,00	100

Fuente: Ministerio de Turismo 2020
Elaboración: Equipo Consultor

2.6. Seguridad y Soberanía Alimentaria.

La seguridad y la soberanía alimentarias constituyen una de las principales bases de la sostenibilidad de un país. La producción, el mercado, la distribución, el acceso y el consumo de alimentos sanos son parte fundamental del Buen Vivir, no existe sociedad que prospere sin una población saludable y bien alimentada.

En esta realidad, el esfuerzo de los productores ha sido permanente, el Estado Ecuatoriano impulsa la seguridad y soberanía alimentaria, que constituyen una de las principales bases de la sostenibilidad del Ecuador fomentando el Buen Vivir a través de la producción permanente, la comercialización, la distribución, el acceso, el consumo de alimentos sanos y dar valor agregado a los productos en busca de la sustitución de importaciones.

A nivel cantonal, debido a la pandemia, el sector agropecuario se ha visto incrementado, pues los habitantes retornaron a sus casas y se dedicaron a los cultivos y crianza de animales. Se debe recalcar, que en la parroquia Chantilin, se utiliza el agua servida para el riego de los cultivos de pasto, tomate y otros lo que constituye un riesgo para los consumidores. En búsqueda de la reactivación de plazas y mercados, se ha procurado la protección de los productores y comerciantes locales, esta información se encuentra detallada en el capítulo de Infraestructuras de apoyo a la producción. En el territorio no se han establecido políticas encaminadas a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, pero, sin embargo, al ser un territorio agrícola y ganadero, esta característica hace posible el acceso seguro de la población a alimentos agrícolas y ganaderos aún sin políticas establecidas.

2.7. Mercado de Capitales

El Mercado de Capitales y Financiación de la Inversiones en el cantón se evidencia en el capital y las líneas de crédito que permiten generar riqueza y producción. El sector financiero, se refiere a las transacciones económicas que se realizan en el ámbito monetario y financiero, es decir, todas las operaciones que los agentes económicos realizan en las instituciones bancarias públicas y privadas, cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, tarjetas de crédito.

Dentro del territorio cantonal, se cuenta con la presencia de las siguientes entidades financieras, así como, las instituciones que se encuentran en la capital provincial (Latacunga) a cuyos servicios acceden los habitantes saquisilenses:

Tabla 90. Instituciones financieras en el Cantón

Cantón	Entidad financiera
Saquisilí	Cooperativa CACPECO
	Cooperativa Sinchi Runa Ltda.
	Cooperativa San Francisco
	Cooperativa VisAndes
	Cooperativa Ambato
Latacunga	Banco Pichincha
	Banco Internacional
	Banco General Rumiñahui
	Banco del Pacifico

	Banco Solidario
	Banco de Guayaquil
	BanEcuador
	Banco del Austro
	Cooperativo de Ahorro y Crédito Andina
	Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEC
	Vision Fund Latacunga

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020.
Elaboración: Equipo Consultor

Según información oficial, tanto de la Superintendencia de Bancos como de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las captaciones, es decir, la cantidad de dinero que ingresó al sistema financiero como depósitos e inversiones a diciembre de 2019 fue de $ 22.161.636,73 (Cooperativas) y $3.138.744,51 (Bancos).

Tabla 91. Captaciones Cooperativas (SEPS 2019)

Razón social	Tipo de deposito	Saldo	N. Clientes	N. Cuentas
San Francisco Ltda.	Depósitos a la vista	$ 1.118.790,69	3.286	5.685
	Depósitos a plazo	$ 923.017,04	47	54
	Depósitos restringidos	$ 13.879,36	327	327
Oscus Ltda.	Depósitos a la vista	$ 213.717,70	1.514	1.550
	Depósitos a plazo	$ 220.972,23	17	18
	Depósitos restringidos	$ 221,82	3	3
De la pequeña empresa de Cotopaxi Ltda.	Depósitos a la vista	$ 5.249.348,48	10.136	11.297
	Depósitos a plazo	$ 6.867.579,58	592	686
	Depósitos restringidos	$ 599.585,89	4.051	4.061
Ambato Ltda.	Depósitos a la vista	$ 1.596.503,20	7.921	8.134
	Depósitos a plazo	$ 4.004.955,42	371	451
	Depósitos restringidos	$ 217.529,83	2.930	2.930
Indígena Sac Ltda.	Depósitos a la vista	$ 72.996,12	204	319
	Depósitos a plazo	$ 37.380,00	9	9
Educadores primarios del Cotopaxi	Depósitos a la vista	$ 95.939,88	535	540
	Depósitos a plazo	$ 899.359,45	51	63
	Depósitos restringidos	$ 21.571,64	470	3150
Unidad y progreso	Depósitos a la vista	$ 1.935,06	8	8
	Depósitos restringidos	$ 1.800,00	8	8
Pushak runa hombre líder	Depósitos a la vista	$ 1.462,30	15	25
	Depósitos restringidos	$ 1.400,00	9	9
Credil Ltda.	Depósitos a la vista	$ 865,65	17	30
	Depósitos restringidos	$ 825,39	10	10
Sembrando un nuevo pais en liquidacion				
Totales		$ 22.161.636,73	32.531	39.367

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 92. Captaciones Bancos (2019)

Institución	Tipo de deposito	N. Clientes	N. Cuentas	Saldo
Pichincha	Depósitos monetarios que no generan intereses	116	117	$ 399.926
	Depósitos monetarios de instituciones financieras	1	1	$ 1.471
	Depósitos de ahorro	3.600	5.221	$ 1.877.645
	Depósitos de cuenta básica	164	164	7.484

	De 1 a 30 días	8	8	$ 55.092
	De 31 a 90 días	14	14	$ 284.064
	De 91 a 180 días	10	10	$ 71.096
	De 181 a 360 días	12	15	$ 374.466
	De más de 361 días	1	1	$ 3.000
	Depósitos restringidos	2	2	$ 64.500
Totales		3.928	5.553	$ 3.138.744,51

Fuente: Superintendencia de Bancos, 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Gráfico 32. Captaciones Sistema Financiero



Fuente: Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2020
Elaboración: Equipo Consultor

En lo referente a colocaciones o entrega de créditos en el territorio y, según información oficial, tanto de la Superintendencia de Bancos como de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a diciembre de 2019 ha ingresado por concepto de créditos en sus diferentes líneas $ 37.224.833,73 (Cooperativas) y $ 2.424.111,32 (Bancos).

Tabla 93. Colocaciones Cooperativas (2019)

Tipo de crédito	Cartera total
Comercial prioritario pymes	$ 47.304,67
Consumo ordinario	$ 780.578,86
Consumo prioritario	$10.657.020,57
Inmobiliario	$ 1.404.151,12
Microcrédito agrícola y ganadero	$ 193.368,52
Microcrédito de acumulación ampliada	$16.357.269,30
Microcrédito de acumulación simple	$ 7.602.813,63
Microcrédito minorista	$ 182.327,06
TOTAL	**$37.224.833,73**

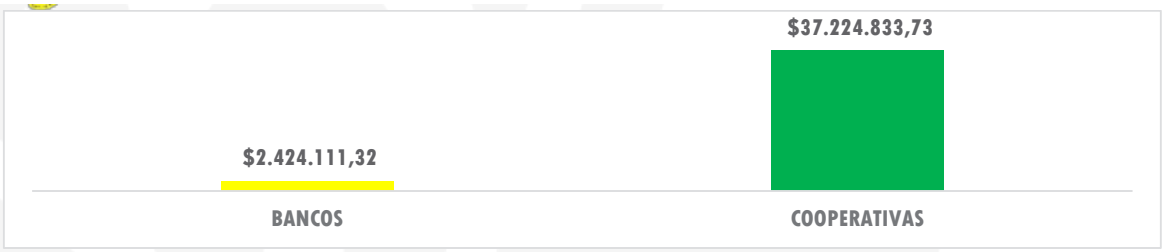
Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 94. Colocaciones Bancos (2019)

Entidad	Cartera por vencer	Cartera vencida	Saldo total
Pichincha	2.188.816,36	14.370,89	2.348.302,73
	66.800,68	260,46	75.808,59
Totales	2.255.617,04	14.631,35	2.424.111,32

Fuente: Superintendencia de Bancos, 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Gráfico 33. Captaciones Sistema Financiero



Fuente: Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2020
Elaboración: Equipo Consultor

La tasa de morosidad en las Cooperativas se encuentra en el 2,95, mientras que en los Bancos es de 6,95%, es decir, los préstamos otorgados por las cooperativas tienen una mayor eficiencia y retorno:

Tabla 95. Morosidad (2019)

Bancos	6,95%
Cooperativas	2,95%

Fuente: Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2020
Elaboración: Equipo Consultor

2.8. Flujos Fiscales.

En esta sección, se detalla la recaudación de impuestos nacionales (SRI) y la recaudación de impuestos locales.

2.8.1. Aportes cantonales al SRI.

Los Flujos Fiscales del cantón se sintetizan en los ingresos que, tanto el Gobierno Nacional como el Cantonal, perciben por impuestos y tasas recaudadas. A nivel nacional y cantonal el ente regulador es el SRI, quien se encarga de esta recaudación. No obstante, en ambos niveles, se evidencia la falta de una "cultura tributaria".

Comparando los datos por tipo de impuesto comparado con las recaudaciones del año 2019, se refleja claramente una tendencia a la baja, pues, a septiembre de 2019, se recaudó $1´503.236,21, mientras que, al mismo mes del 2020, se registra $1´203.396,62 es decir, casi $300.000 menos, esto se podría explicar por el decrecimiento económico a nivel nacional.

Cabe recalcar que, el decrecimiento existente, se comienza a evidenciar en el mes de febrero, aún antes de la pandemia, y hasta el corte de septiembre, no llega a sus niveles normales de anteriores años.

Tabla 96. Recaudación Efectiva por el SRI (USD)

Mes	2019	%	2020	%
Enero	$ 174.887,00	9,80	$ 204.361,47	16,98
Febrero	$ 96.020,57	5,38	$ 85.131,01	7,07
Marzo	$ 510.959,44	28,64	$ 432.675,12	35,95
Abril	$ 94.388,53	5,29	$ 86.959,20	7,23
Mayo	$ 145.431,44	8,15	$ 52.883,76	4,39
Junio	$ 111.663,70	6,26	$ 85.661,30	7,12
Julio	$ 113.792,76	6,38	$ 95.668,01	7,95
Agosto	$ 170.921,47	9,58	$ 87.522,46	7,27
Septiembre	$ 85.171,30	4,77	$ 72.534,29	6,03
Octubre	$ 84.922,66	4,76	-	
Noviembre	$ 109.718,51	6,15	-	
Diciembre	$ 86.031,35	4,82	-	
Recaudación total	$1.783.908,74	100,00	$1.203.396,62	100,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI, y SIN - 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Más del 90 % del volumen total de recaudación proviene de 3 impuestos: el IVA mensual, las retenciones en la fuente y en menor importancia los impuestos a los vehículos motorizados internos.

Tabla 97. Importancia de cada impuesto en el volumen total de recaudación del SRI

Detalle
Impuesto a la Renta Recaudado
Retenciones Mensuales
Anticipos al IR
Declaraciones de Impuesto a la Renta
Personas Naturales
Personas Jurídicas
Herencias, Legados y Donaciones
IVA Operaciones Internas
ICE Operaciones Internas
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable
Impuesto a los Vehículos Motorizados
Impuesto a la Salida de Divisas
Impuesto Activos en el Exterior
RISE
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera
Contribución para la atención integral del cáncer
Otros Ingresos

Fuente: SRI 2020
Elaboración: Equipo Consultor

2.8.2. Presupuesto Municipal 2020.

Tabla 98. Presupuesto de Ingresos 2019

Detalle	Parcial	Total
Impuestos	$ 265.685,04	
Tasas y Contribuciones	$ 847.976,41	
Ventas de Bienes y Servicios	$ 2.151,69	
Rentas de Inversiones	$ 80.446,87	
Transferencias y Donaciones Corrientes	$ 1.138.516,17	
Otros Ingresos	$ 6.433,20	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		$ 2´501.209,37
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	$ 3.573.353,73	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN		$ 3´573.353,73
Financiamiento Público	$ 1.807.561,32	
Saldos Disponibles	$ 5.057.868,61	
Cuentas Pendientes por Cobrar	$ 733.538,56	
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		$ 7´598.968,49
TOTAL INGRESOS		$ 13´673.531,59

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Los ingresos del presupuesto municipal 2020, se encuentran financiados por diferentes variables, la principal, corresponde a la cuenta de Transferencias y Donaciones de Capital, correspondiente a las transferencias del Gobierno Central.

Detalle	Parcial	Total
Impuestos	$ 168.811,07	
Tasas y Contribuciones	$ 608.880,63	
Ventas de Bienes y Servicios	$ 222.858,02	
Rentas de Inversiones	$ 70.586,60	

Transferencias y Donaciones Corrientes	$ 1´015.287,11	$ 2´094.209,74
Otros Ingresos	$ 7.786,31	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	$ 3.728.330,97	$ 3´070.732,34
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL E INVERSIÓN		
Financiamiento Público	$ 2´427.387,17	$ 1´267.874,30
Saldos Disponibles	$ 4´437.960,57	
Cuentas Pendientes por Cobrar	$ 430.009,25	
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		
TOTAL INGRESOS		$ 13´117.897,70

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Tabla 99. Presupuesto de Gastos 2019

Detalle	Total
Total gastos corrientes	$ 1´988.144,15
Total gastos de capital	$ 449.933,42
Total gastos de inversión	$ 10´188.079,67
Total aplicación del financiamiento	$ 491.770,46
Total gastos presupuestados 2019	$ 13´117.897,70

Fuente: GADMIC Saquisilí 2020
Elaboración: Equipo Consultor

2.9. COVID-19 y su incidencia en el territorio.

La actual administración Municipal, ha coordinado su accionar aplicando la resolución que emite el COE Nacional.

Además de las restricciones nacionales como semaforización, tránsito, toque de queda, es clave para abarcar una mayor presencia en el territorio, mediante resoluciones que buscan mitigar los efectos en la economía, especialmente en el sector COMERCIAL, ya que es una de las más importantes fuentes de ingresos para la población cantonal, y ha sido también, uno de los más afectadas desde el inicio de la cuarentena a nivel nacional, en el territorio se ha conformado el COE Cantonal, convocando a reuniones para conocer y evaluar el comportamiento del COVID-19 al interior del cantón. Las consecuencias de la pandemia se han visto reflejadas en la prohibición de circulación, cierre de aeropuertos, terminales, fronteras, el cierre de las plazas del cantón y su incidencia en el sector comercial; actualmente las plazas están reactivadas, con esto, la actividad comercial va retornando a una nueva realidad con un número menor de comerciantes buscando aplicar las medidas necesarias para obtener buenos resultados y evitar el incremento de casos Covid positivos.

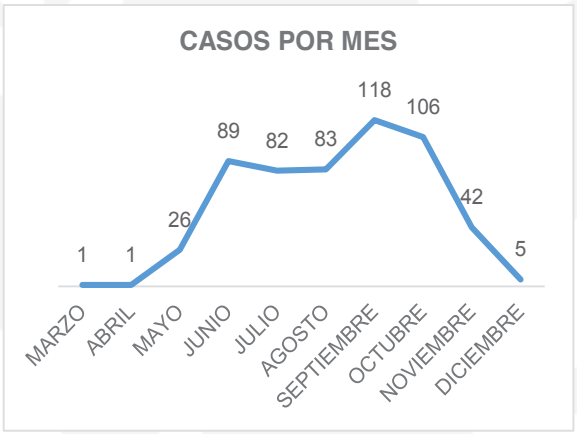
De acuerdo con el informe de bioseguridad de la Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional, el 13 de marzo de 2020, bajo la autorización del señor Alcalde, se **RESOLVIÓ**:

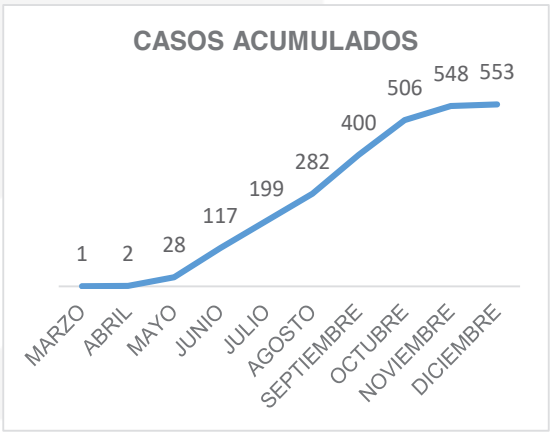
- Adquirir 3.000 pruebas rápidas para aplicarlas en forma conjunta con el Ministerio de Salud en todo el cantón.
- Adquirir 30.000 mascarillas destinadas para grupos vulnerables.

El GADMIC Saquisilí, entregó 2.400 pruebas al Ministerio de Salud Pública, mismas que, se utilizaron en el resto de la población. Con corte al 12 de diciembre de 2020, según el Observatorio Social del Ecuador 2020 desde marzo de este año, se han registrado 553 casos positivos confirmados, siendo septiembre el mes de mayor relevancia como se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 34. Casos confirmados de COVID-19 cantonal

Casos	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Confirmados	1	1	26	89	82	83	118	106	42	5
Acumulados	1	2	28	117	199	282	400	506	548	553





Fuente: Observatorio Social del Ecuador 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Según la Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional dentro del GADMIC Saquisilí, todos los datos presentados en el siguiente documento, son resultados de tres jornadas de toma de muestras en las que se han utilizado 600 pruebas para el personal administrativo (incluidos Alcalde y Concejales) y operativo obrero para descartar casos de COVID-19, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla 100. Casos COVID-19 personal GADMIC Saquisilí

Casos	Número
Negativos	141
Confirmados	53
Posibles	4
Recuperados	52
Aislados	1
Fallecidos	1

Fuente: Unidad de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional 2020
Elaboración: Equipo Consultor

Los problemas que esta pandemia ha acarreado en el territorio se presentan en múltiples temas: la disminución de ingresos, presencia de informales, acceso a alimentación, entre otros, han obligado al GADMICS a ejecutar acciones emergentes de mitigación a la población durante los meses de pandemia.

Cabe destacar que, a la vista, las actividades de agricultura y ganadería en esta época de pandemia, se han constituido en el soporte familiar para consumo y comercialización en busca de ingresos o trueques. Las familias han buscado maneras de aprovechar lo que tienen o pueden producir para sacar el mayor beneficio y superar la crisis. Por otro lado, el faenamiento en el camal, ha decaído, en este momento. El número de bovinos ha decaído de 600-800 por mes, a 120-150 en la actualidad.

2.10. Sistematización de problemas y potencialidades del Componente Económico Productivo.

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones

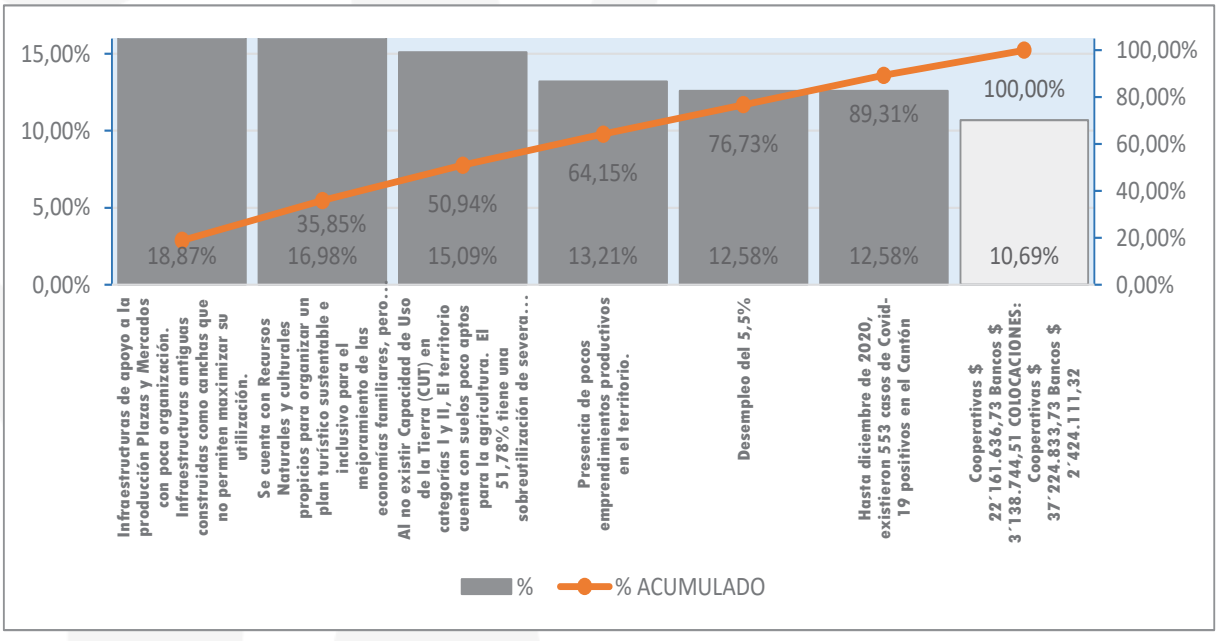
Infraestructuras de apoyo a la producción Plazas y Mercados con poca organización. Infraestructuras antiguas construidas como canchas que no permiten maximizar su utilización.	31.426 habitantes	Zona Urbana	Actualización del registro de comerciantes. Mejoramiento de la Infraestructura destinada a la comercialización. Capacitación a los comerciantes para el manejo adecuado y venta de sus productos.
Se cuenta con Recursos Naturales y culturales propicios para organizar un plan turístico sustentable e inclusivo para el mejoramiento de las economías familiares, pero no están siendo aprovechados.	31.426 habitantes	Zona Rural (especialmente páramos)	Catastro de sitios turístico. Plan de fomento turístico. Capacitación a las comunidades sobre atención al cliente y el buen trato a los turistas.
Al no existir Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) en categorías I y II, El territorio cuenta con suelos poco aptos para la agricultura. El 51,78% tiene una sobreutilización de severa intensidad y el 85,94% tiene un nivel de fertilidad catalogado como BAJO.	31.426 habitantes	Todo el cantón	Implementación de campañas para el cuidado y mejoramiento de las técnicas de cultivo. Implementación de Buenas Prácticas en los cultivos para el cuidado del ambiente y mejoramiento en la producción.
Presencia mínima de emprendimientos productivos en el territorio.	31.426 habitantes	Todo el cantón	Articulación con el Gobierno Provincial para fortalecer los emprendimientos considerados dentro de su programa de Fomento Productivo e impulsar la creación de otros.
Desempleo del 5,5%	31.426 habitantes	Todo el cantón	Fomento de actividades para disminuir el desempleo Apoyo a capacitaciones en el sector turístico Apoyo a los pequeños negocios Capacitaciones a emprendedores y grupos vulnerables
Hasta diciembre de 2020, existieron 553 casos de Covid-19 positivos en el Cantón	31.426 habitantes	Todo el cantón	Campañas de información sobre protocolos de cuidado, protección y atención en locales comerciales.

Elaborado por: Equipo consultor

2.10.1. Ponderación Pareto de problemas y potencialidades del Componente Económico Productivo.

	Pareto temas de estudio económico/productivo			
Proyecto:	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Saquisilí			
Ubicación:	Saquisilí - cantón Saquisilí - provincia de Cotopaxi			
Pareto técnicos sectorialistas temas de estudio del componente económico/productivo				
Prioridad	**Tema de estudio**	**Pt**	**%**	**% acumulado**
1	Infraestructuras de apoyo a la producción Plazas y Mercados con poca organización. Infraestructuras antiguas construidas como canchas que no permiten maximizar su utilización.	**30**	18.87%	18.87%
2	Se cuenta con Recursos Naturales y culturales propicios para organizar un plan turístico sustentable e inclusivo para el mejoramiento de las economías familiares, pero no están siendo aprovechados.	**27**	16.98%	35.85%
3	Al no existir Capacidad de Uso de la Tierra (CUT) en categorías I y II, El territorio cuenta con suelos poco aptos para la agricultura. El 51,78% tiene una sobreutilización de severa intensidad y el 85,94% tiene un nivel de fertilidad catalogado como BAJO.	**24**	15.09%	50.94%
4	Presencia de pocos emprendimientos productivos en el territorio.	**21**	13.21%	64.15%
5	Desempleo del 5,5%	**20**	12.58%	76.73%
6	Hasta diciembre de 2020, existieron 553 casos de Covid-19 positivos en el Cantón	**20**	12.58%	89.31%
7	Cooperativas $ 22´161.636,73 Bancos $ 3´138.744,51 COLOCACIONES: Cooperativas $ 37´224.833,73 Bancos $ 2´424.111,32	**17**	10.69%	100.00%
	TOTAL	**159**	100.00%	

Gráfico 35. Pareto técnicos sectorialistas componente económico/productivo



Elaborado por: Equipo consultor

PDOT

Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial



Componente

Sociocultural

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

3. Componente sociocultural

3.1. Análisis demográfico

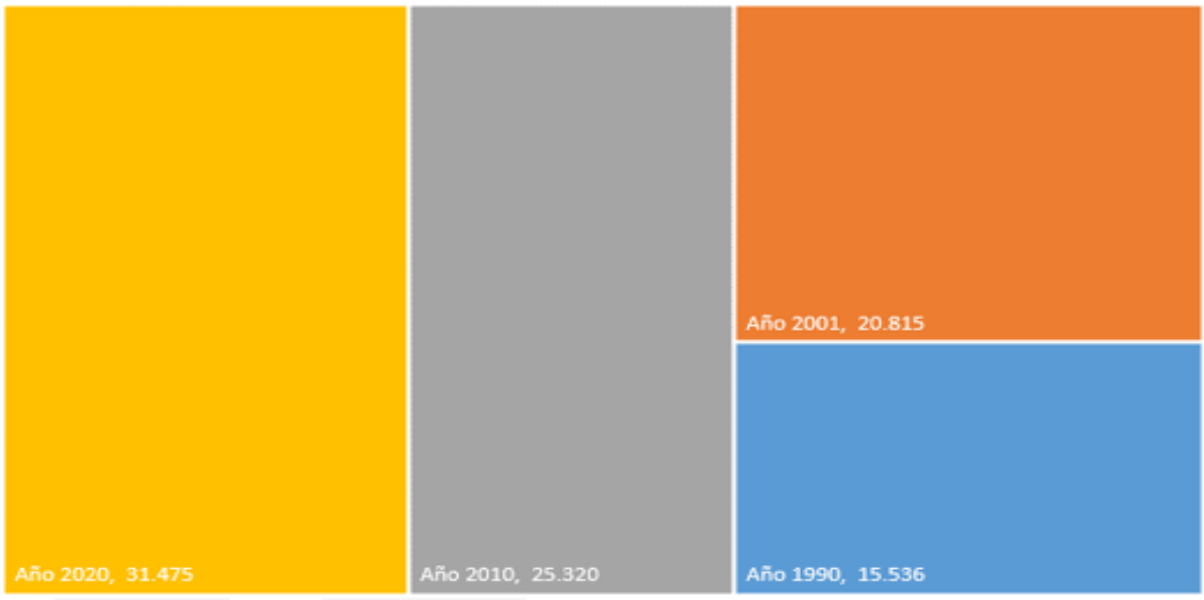
La demografía estudia la estructura y la dinámica de las poblaciones, así como los procesos que determinan su formación, conservación y desaparición. Tales procesos son los de fecundidad, mortalidad y la distribución. La variedad de combinaciones de estos fenómenos, interdependientes entre sí, supone la velocidad de las modificaciones de la población, tanto en sus dimensiones numéricas como en su estructura poblacional. (Flores B. , 2016).

3.1.1. Crecimiento demográfico intercensal

El ritmo de crecimiento demográfico permite comprender de manera ilustrativa la velocidad que el territorio se ha ido poblando, y por consiguiente da paso al análisis prospectivo sobre cuáles serán las demandas futuras; sobre todo en la cobertura de servicios básicos.

El crecimiento poblacional, hace que el territorio se habite más rápido, aunque no de forma ordenada, ni con una lógica visionaria de largo plazo. Con el crecimiento demográfico también vienen afectaciones de orden ambiental, ya que se producen cada vez más desperdicios de materia orgánica e inorgánica; y por otra parte también las áreas para cultivos de alimentos se reducen, En base a la proyección calculada con cifras oficiales de los censos INEC; 1990 (15.536 Hab), 2001 (20.815 Hab.) y 2010 (25.320 Hab), para el año 2020, la población total aproximada del Cantón Saquisilí es de 31.475 habitantes, información que fue contrastada con datos que proporcionaron los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020 de las tres parroquias (Canchagua, Cochapamba y Chantilin) y la distribución por comunidades que presentaron lo que permitió la jerarquización de los asentamientos humanos.

Gráfico 36. Ritmo de crecimiento demográfico del cantón Saquisilí



Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020 (Proyección)
Elaboración. Equipo consultor, 2020

El cantón Saquisilí en las últimas tres décadas prácticamente ha duplicado su población, pasando de 15.535 habitantes en el año 1990 a 31.475 habitantes en el año 2020; con un ritmo de crecimiento intercensal promedio de 2,2%. Para determinar la población y tasa de crecimiento se utilizó las siguientes fórmulas utilizadas por el INEC:

$$\boldsymbol{i} = ((\frac{\boldsymbol{Pf}}{\boldsymbol{Pi}})^{\frac{1}{y}} - 1)\ 100$$

Donde:

$\boldsymbol{i}$: Tasa de crecimiento

Pf: Población final

Pi: Población inicial

$\boldsymbol{y}$: Período de tiempo

La tasa de crecimiento corresponde al 2,20% anual. Con esta tasa, se ha procedido a calcular la proyección poblacional para el 2020.

$$\boldsymbol{PF = Pf(1 + \frac{i}{100})^{y}}$$

Donde:

PF: Población Futura

i: Tasa de crecimiento

Pf: Población final

$\boldsymbol{y}$: Período de tiempo

En donde se obtiene lo siguiente:

$$\boldsymbol{PF} = 25.320(1 + \frac{2,20}{100})^{10}$$

$$\boldsymbol{PF} = 25.320(1 + 0,0220)^{10}$$

$$\boldsymbol{PF} = 25.320(1,0220)^{10}$$

$$\boldsymbol{PF = 31.475}$$

Al aplicar la fórmula se proyecta una población estimada de 31.475 habitantes al 2020, cifras que se corroboraran con el censo nacional sin embargo para el 2032 se usa el mismo cálculo de proyección donde la población futura en 12 años era de:

$$\boldsymbol{PF = Pf(1 + \frac{i}{100})^{y}}$$

PF: Población Futura

i: Tasa de crecimiento

Pf: Población final

$\boldsymbol{y}$: Período de tiempo

Obtenemos lo siguiente:

$$\boldsymbol{PF} = 31.475(1 + \frac{2,20}{100})^{12}$$

$$\boldsymbol{PF} = 31.475(1 + 0,0220)^{12}$$

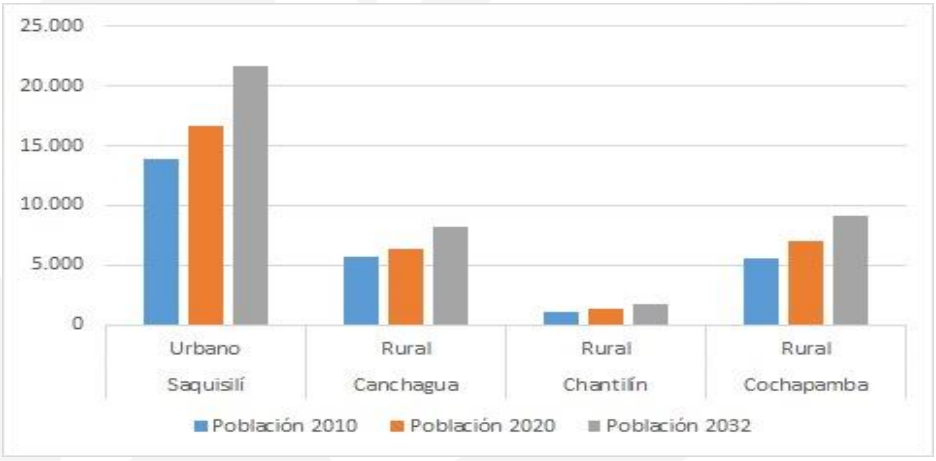
$$\boldsymbol{PF} = 31.475(1,0220)^{12}$$

$$\boldsymbol{PF = 40.867}$$

Al año 2032, se estimó una población de 40.867 habitantes con un dato exponencial de 12 años, la tasa de crecimiento 2.20 y la proyección 2020 lo que permitirá una correcta planificación en base al crecimiento demográfico, de la que se desprende la población parroquial:

Saquisilí tendrá una población de 21.664; Cochapamba 9.195 Hab; Canchagua 8.276 Habitantes; Chantilin 1.732 habitantes.

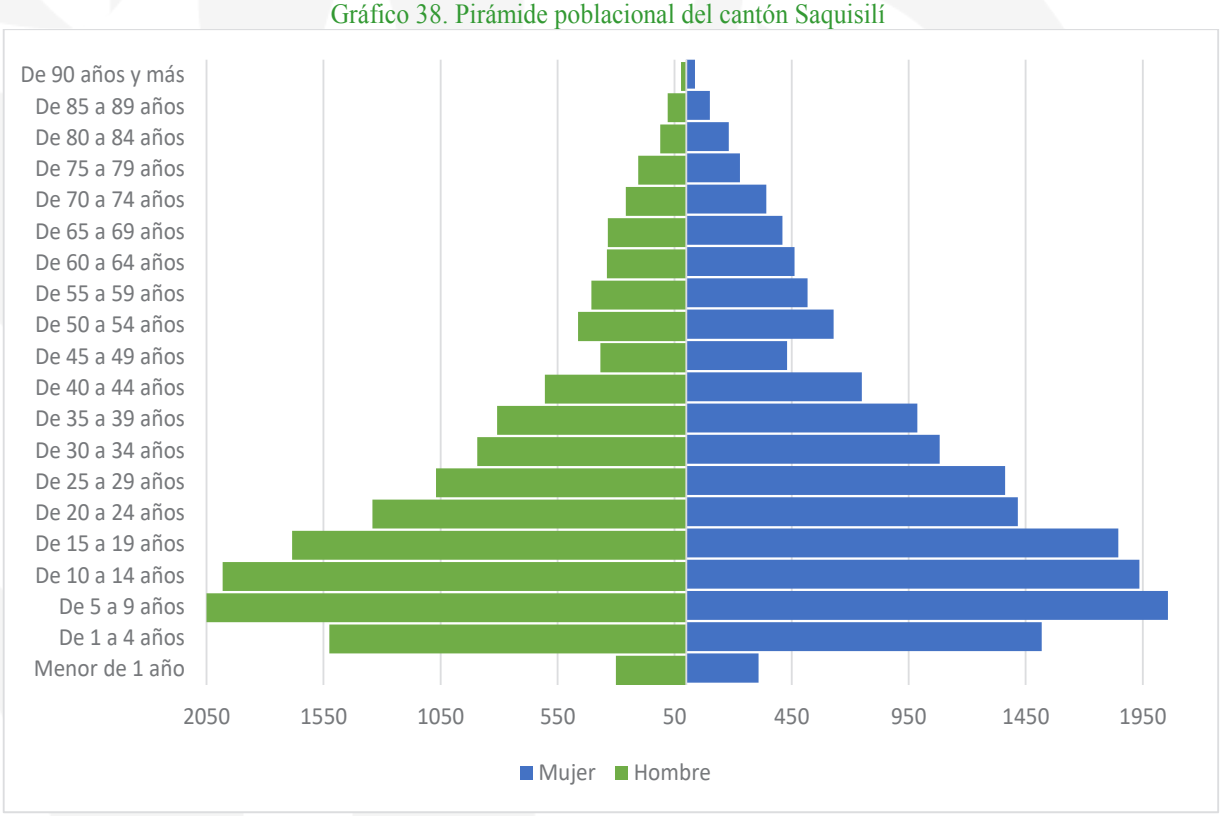
Gráfico 37. Proyección poblacional al 2032 por parroquias



Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020 (Proyección)
Elaboración. Equipo consultor, 2020

3.1.2. Estructura de la población del cantón

Gráfico 38. Pirámide poblacional del cantón Saquisilí



Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020 (Proyección)
Elaboración. Equipo consultor, 2020

La configuración de la pirámide poblacional muestra que al año 2020, el cantón Saquisilí tiene una población estimada de 31.475 habitantes; el 37,17% de la población local es menor de 15 años; el 27,7% siguiente corresponde a la población entre 15 y 29 años, catalogados como población joven; entre estos dos grupos aglutinan el 64,87% de la población total del cantón Saquisilí. En tanto, que el 35,13% restante se distribuye de la siguiente manera: 27,8% es la población de 30 a 65 años de edad y el 7,36% son adultos mayores, que van de 65 años en adelante.

Esto permite determinar que la tasa de dependencia demográfica en el cantón Saquisilí es del 80,24%, es decir, por cada 8 personas en edad productiva (15 a 64 años), 2 personas representan edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 65 años).

3.1.3. Población según zona de residencia

El análisis de la población según las zonas de residencia permite ver cómo se moviliza la población desde el sector urbano al sector rural y viceversa; dando paso a los procesos de consolidación del territorio.

A la par, el dinámico crecimiento urbano provoca que la población rural deba acostumbrarse a una nueva realidad social de la ciudad; causando dos efectos inmediatos: la ciudad, a pesar de disponer de amplios espacios para ser habitados, no cuenta con la cobertura de servicios básicos; por lo que se genera la presión social para que las instituciones públicas destinen más recursos de sus limitados presupuestos para atender las demandas de la población urbana. El otro efecto que causa es que cada vez haya menos oblación que se dedique al cultivo de la tierra, asociado además al deterioro de la identidad y sentido de pertinencia de las personas que cambiaron su área de residencia del campo a la ciudad.

Tabla 101. Población cantonal distribuida por zona de residencia

Parroquia	Zona	Población 2010	Población 2020	Población 2032
Saquisilí	Urbano	13.886	16.685	21.664
Canchagua	Rural	5.651	6.374	8.276
Chantilin	Rural	1.072	1.334	9.195
Cochapamba	Rural	5.621	7.082	1.732
Total		26.231	31.475	40.867

Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020
Elaboración. Equipo consultor, 2020
**La Población 2032 ha sido proyectada en base al método lineal, empleando la tasa de crecimiento intercensal aplicable al cantón Saquisilí.
** La determinación de Urbano / Rural corresponde a la División Política – Administrativa INEC.

La dinámica poblacional muestra que en el sector urbano se concentra el 53% de la población cantonal, mientras que el 47% restante se conforma con la población residente en la ruralidad, es decir que habita en la parroquia Canchagua (22%), Cochapamba (21%) y Chantilin (4%).

3.1.4. Población auto identificada según su cultura y costumbre

La convivencia entre pueblos y nacionalidades se ha tornado llevadera, se pueden visualizar factores clave como la religión y los procesos evangelizadores; también la organización de actividades conjuntas, generalmente relacionadas con la práctica deportiva, la participación en eventos culturales y ferias productivas, promueven la unidad de la población local.

Tabla 102. Auto identificación étnica de la población del cantón Saquisilí

Auto identificación	Hombre	Mujer	Total	%
Indígena	10.806	12.082	22.888	72,72%
Mestizo	4.054	4.533	8.587	27,28%
Total	14.860	16.615	31.475	100,0%

Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019
Elaboración. Equipo consultor, 2020

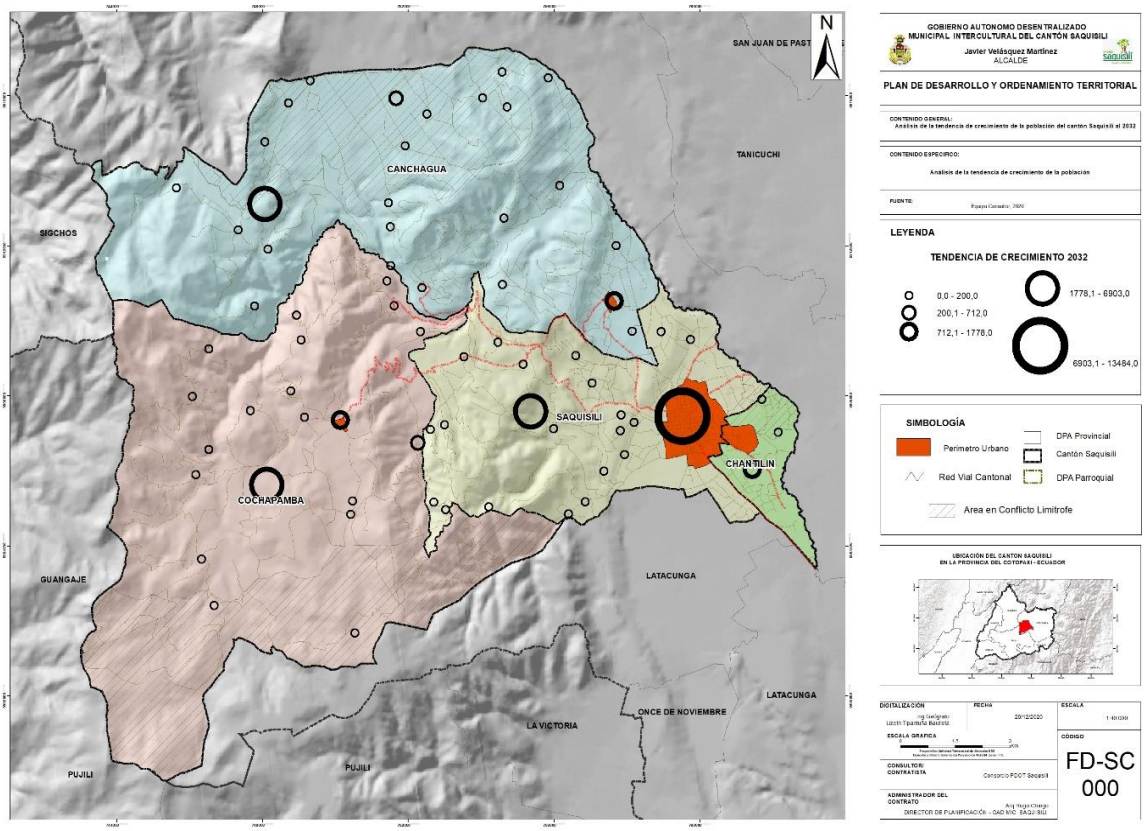
La población del cantón Saquisilí se autoidentifica como: indígenas representa al 72,72% de la población cantonal, en tanto, la población mestiza suma el 27,28%; esto se traduce en que 7 de cada 10 personas que habitan en el cantón se considera indígena según sus prácticas y costumbres.

3.1.5. Análisis de la tendencia de crecimiento de la población

Las ciudades son el principal motor de desarrollo de los países. Allí se concentran los procesos productivos de mayor complejidad y valor agregado, y la mayor cantidad de oportunidades económicas. Las ciudades facilitan la interacción económica y social de las familias y de las empresas, mejorando los emparejamientos entre trabajos complejos y mano de obra calificada, entre proveedores de insumos y procesos productivos y entre personas que comparten intereses y gustos. Las ciudades también facilitan la difusión de ideas y conocimiento, promoviendo el aprendizaje y la innovación.

La planificación y la regulación del uso del suelo, por ejemplo, proveen el marco legal que determina la localización de las empresas y de los hogares en el espacio urbano y, por lo tanto, la distancia entre los empleos disponibles y los trabajadores potenciales. La distancia efectiva, sin embargo, está determinado no solo por la distancia física sino también por las oportunidades para movilizarse al interior de las ciudades, es decir, por la oferta de infraestructura de movilidad, por la cobertura y la calidad del transporte público y por los incentivos para la utilización de vehículos particulares. La accesibilidad depende, además, de la disponibilidad de viviendas dignas y asequibles, lo cual se logra flexibilizando la oferta inmobiliaria y creando condiciones que favorezcan la demanda, sobre todo de las familias más pobres.

Mapa 32. Análisis de la tendencia de crecimiento de la población del cantón Saquisilí al 2032



Fuente. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2020
Elaboración. Equipo consultor, 2020

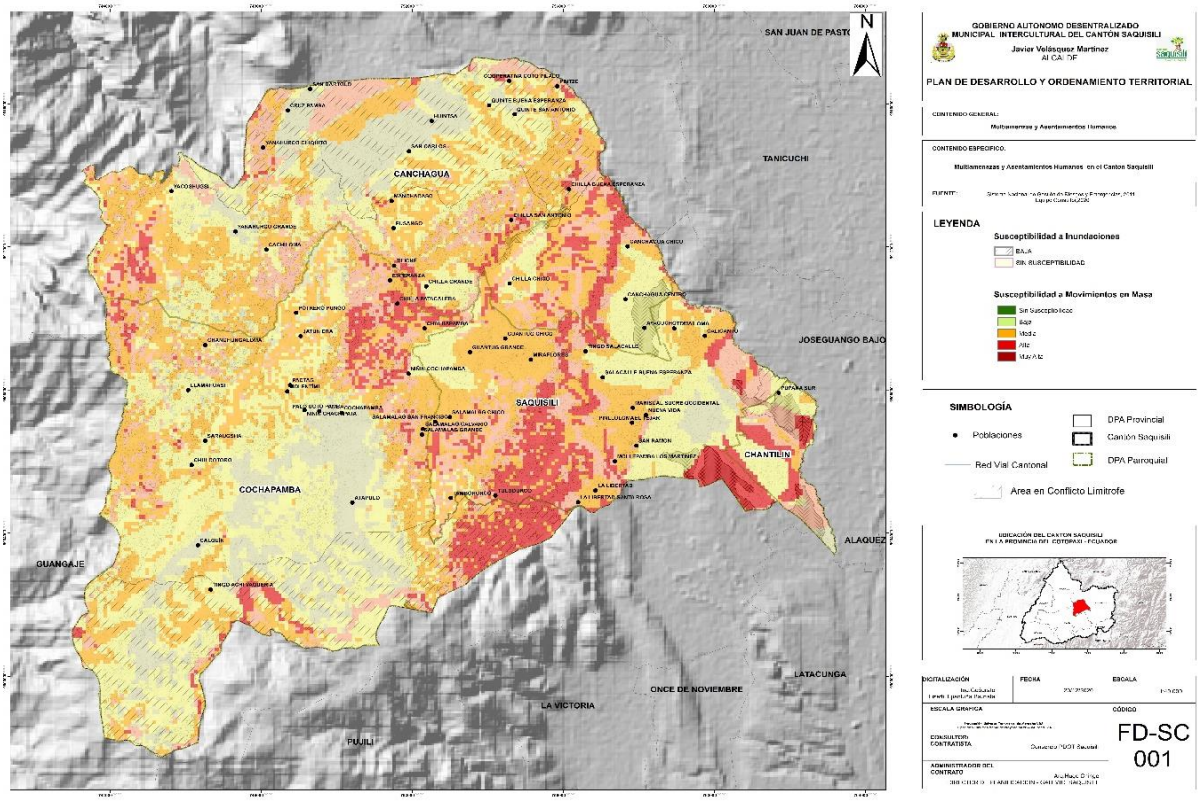
En este escenario, en el cantón Saquisilí se espera que la población pase de 31.475 habitantes al 2020 y superando los 40 mil habitantes al 2032; en donde las condiciones geográficas del territorio inducirían a pensar que la parroquia Chantilin sería la que logre captar una mayor habitabilidad, por condiciones propias del territorio, como la cercanía a la cabecera cantonal, su asentamiento sobre el eje vial E-35 y por estar en el punto medio entre Saquisilí y Latacunga.

En caso de que este fenómeno social ocurra, la municipalidad tendrá que incurrir en inversiones para la dotación de servicios básicos como agua potable y alcantarillado; dejando de aprovechar parte del territorio urbano de la cabecera cantonal que ya cuenta con esos servicios.

3.1.6. Asentamientos humanos en zonas de riesgo

La Secretaría Nacional de Riesgos, ha considerado al cantón Saquisilí como territorio seguro, y es el lugar recomendado hacia donde deben evacuar los habitantes de Latacunga, cuando tengan eventos adversos relacionados con erupciones volcánicas, sismos, inundaciones y derrumbes.

Mapa 33. Asentamientos humanos en zonas de riesgo



Fuente. Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, 2014
Elaboración. Equipo consultor, 2020

Ya enfocando el análisis al territorio concerniente al cantón Saquisilí, se puede indicar que existe un eje longitudinal que cruza la parte urbana del cantón por donde existe mayor probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso, como son los deslizamientos en masa; afectando a los poblados que están en la parte sur de la cabecera cantonal; así como en la parroquia Chantilin. En cuanto a la existencia de amenazas por inundaciones, se puede decir que el cantón Saquisilí en los actuales momentos está exento de esa problemática; que pudiera aparecer si se agudizan los efectos del cambio climático, se usan las quebradas naturales como vías, no se da mantenimiento a la red de infraestructura fluvial y de aguas residuales, por citar algunos factores adversos.

3.2. Educación

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la

movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia, la tecnología y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios de la información.

Tabla 103. Tasas de asistencia a educación básica, primaria, secundaria, bachillerato y superior

Tasa de asistencia	General	Masculino	Femenino
Tasa neta de asistencia en educación básica	93,20%	95,09%	91,30%
Tasa neta de asistencia en educación primaria	92,42%	92,63%	92,20%
Tasa neta de asistencia en educación secundaria	52,84%	64,26%	41,42%
Tasa neta de asistencia en educación bachillerato	29,97%	37,09%	22,85%
Tasa neta de asistencia en educación superior	2,98%	3,45%	2,51%

Fuente. Ministerio de Educación, 2018
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Para el caso del cantón Saquisilí, gran parte de la población en edad escolar accede a la educación; pero a medida que avanzan los niveles, de básica a primaria, luego a secundaria, seguido de bachillerato y educación superior, los porcentajes se van reduciendo, a tal punto que del 93% que han culminado la educación básica sólo el 2,98% ha logrado una educación de tercer nivel.

Desde el enfoque de género, las mujeres son las que tienen menos posibilidad de avanzar al siguiente ciclo escolar, esto muestra factores económicos y socioculturales que no permiten el desarrollo cognitivo de la población local; teniendo grandes repercusiones, como por ejemplo el no estar preparado para un mercado laboral exigente y competitivo; y más bien encausando a la población local a ejercer trabajos donde prime la capacidad física antes que la intelectual.

3.2.1. Capacidad instalada del sistema de educación

La determinación de la capacidad instalada abarca el tratamiento de la oferta educativa existente en el cantón; para en este caso se realizó una segmentación por parroquia; donde se puede ver el número y tipo de unidad educativa presente en el territorio.

Tabla 104. Oferta educativa en el Cantón Saquisilí

Centro educativo por parroquia	EB	EGB + B	I + EGB	I + EB + B
CANCHAGUA	5		1	1
Escuela Bartolomé Sancho			1	
Escuela Camilo Gallegos y Soto	1			
Escuela Hernando de Magallanes	1			
Escuela María Chico Soto	1			
Escuela Taconque	1			
Escuela Víctor Manuel Garcés	1			
Unidad Educativa del Milenio Canchagua				1
CHANTILIN	1			
Escuela Gonzalo Escudero	1			
COCHAPAMBA	10	1	1	1
CECIB EB Eudofila Arboleda	1			
CECIB EB Joaquín Cofre	1			
CECIB EB José María Alvear			1	
CECIB EB José Muela	1			
CECIB EB Manuel Ignacio Condulle	1			
CECIB EB Manuel Vargas	1			

Escuela Alfredo Pérez Guerrero	1			
Escuela Flavio Alfaro	1			
Escuela Lizardo Ruíz	1			
Escuela Leónidas Proaño	1			
Escuela Rubén Darío	1			
UECIB Charles Darwin				1
UECIB Cochapamba		1		
SAQUISILÍ	5	3	4	3
CECIB Fray Tomás de Berlanga	1			
CECIB EB Manuel Cruz Ante Logro	1			
CECIB EB Segundo Manuel Vásconez Caillagua	1			
Escuela Karol Wojtyla			1	
Escuela Naciones Unidas			1	
Escuela PCEI 18 de octubre		1		
Escuela Pichincha			1	
Escuela Príncipe Cacha	1			
Escuela Rafael Quevedo	1			
Escuela República de Colombia			1	
Unidad Mariscal Antonio José de Sucre				1
Unidad educativa Saquisilí		1		
UECIB Paulo Freire		1		
Unidad educativa Gral. de Policía Jorge Poveda				1
Unidad educativa Nuestra Señora de Pompeya				1
Total	21	4	6	5

Fuente. Ministerio de Educación, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020
EB. Educación básica. EGB + B. Educación General Básica + Bachillerato.
I + EGB. Inicial + Educación General Básica.
I + EB + B. Inicial, educación básica y bachillerato.
CECIB EB. Centro educativo comunitario intercultural bilingüe de educación básica.
UECIB. Unidad educativa comunitaria intercultural bilingüe

De estos centros de educación, 33 son fiscales, es decir que prestan servicios a la colectividad con financiamiento público; mientras que 3 funcionan por gestión privada; estas son: Escuela Karol Wojtyla, Unidad Educativa Gral. de Policía Jorge Poveda y la Unidad Educativa Nuestra Señora de Pompeya; las mismas que requieren aporte privado para garantizar su funcionamiento. En cuanto a la ubicación, todas estas unidades pertenecientes a la cabecera cantonal.

Tabla 105. Personal docente, administrativo y estudiantes por centro de estudio

Centro educativo por parroquia	Personal Docente	Personal Administrativo	Estudiantes
CANCHAGUA	47	3	718
Escuela Bartolomé Sancho	2	0	42
Escuela Camilo Gallegos y Soto	6	0	51
Escuela Hernando de Magallanes	1	0	6
Escuela María Chico Soto	6	0	66
Escuela Taconque	1	0	8
Escuela Víctor Manuel Garcés	2	0	21
Unidad educativa del milenio Canchagua	29	3	524
CHANTILIN	7	0	108
Escuela Gonzalo Escudero	7	0	108
COCHAPAMBA	47	0	608
CECIB EB Eudofila Arboleda	2	0	22
CECIB EB Joaquín Cofre	1	0	10
CECIB EB José María Alvear	2	0	24
CECIB EB José Muela	2	0	35
CECIB EB Manuel Ignacio Condulle	1	0	6
CECIB EB Manuel Vargas	1	0	11

Escuela Alfredo Pérez Guerrero	1	0	4
Escuela Flavio Alfaro	1	0	17
Escuela Lizardo Ruíz	1	0	16
Escuela Leónidas Proaño	1	0	9
Escuela Rubén Darío	2	0	31
UECIB Charles Darwin	18	0	241
UECIB Cochapamba	14	0	182
SAQUISILÍ	264	22	5.848
CECIB Fray Tomás de Berlanga	1	0	12
CECIB EB Manuel Cruz Ante Logro	1	0	3
CECIB EB Segundo Manuel Vásconez	1	0	2
Escuela Karol Wojtyla	12	3	168
Escuela Naciones Unidas	43	4	1.080
Escuela PCEI 18 de octubre	16	2	420
Escuela Pichincha	9	0	88
Escuela Príncipe Cacha	3	0	31
Escuela Rafael Quevedo	3	0	62
Escuela República de Colombia	30	2	738
UE Mariscal Antonio José de Sucre	56	3	1.671
Unidad educativa Saquisilí	47	4	941
UECIB Paulo Freire	6	0	31
UE Gral. de Policía Jorge Poveda	14	2	166
Unidad educativa Nuestra Señora de Pompeya	22	2	435
Total	365	25	7.282

Fuente. Ministerio de Educación, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

En cuanto a la concentración de estudiantes, la parroquia urbana Saquisilí capta el 80,3% de educandos, seguido de la parroquia Canchagua con el 9,9%, la parroquia Cochapamba con el 8,3% y la parroquia Chantilin con el 1,5% respectivamente; estos porcentajes también guardan proporción con el uso de recursos humanos, como son el personal docente y el personal administrativo.

Dentro de los centros educativos más representativos por el número de alumnos están: la Unidad Educativa del Milenio Canchagua con 524 estudiantes de la parroquia Canchagua, la Escuela de Educación Básica Gonzalo Escudero con 108 estudiantes de la parroquia Chantilin, la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe Charles Darwin con 241 estudiantes de la parroquia Cochapamba y la Unidad Educativa Mariscal Antonio José de Sucre con 1.671 estudiantes, en la parroquia urbana Saquisilí.

Haciendo la relación entre personal docente y estudiantes, en el cantón Saquisilí existe un docente por cada 20 estudiantes; mientras que el indicador recomendado por el Ministerio de Educación es de un docente para 25 estudiantes; por lo tanto, en este indicador, el resultado sí es favorable para las aspiraciones de construir un modelo de educación de calidad.

3.2.2. Deserción educativa

Uno de los grandes riesgos a nivel educativo es la falta de continuidad en los estudios, situación que se presenta en contextos sociales con marcada connotación de pobreza; tal es el caso del cantón Saquisilí.

Según datos del Ministerio de Educación, en el año 2011, la tasa de deserción escolar fue del 5,17 en hombres y del 4,19 en mujeres; esto quiere decir que por cada centenar de niños que ingresaban a las aulas para adquirir conocimientos formales, 5 no culminaban el ciclo educativo.

Esta realidad cambió drásticamente en los años siguientes, a tal punto que en 2017 la nueva medición al respecto indica que la tasa de deserción escolar fue del 5,33 en hombres y del 1,12 en mujeres; reduciéndose en 4 puntos respecto del año 2011.

Conforme los datos, hay una mayor prevalencia de deserción escolar en los hombres; esto se explica a que son requeridos como fuerza laboral por sus hogares a tempranas edades; y es muy posible que este grupo no regrese definitivamente a los centros educativos.

3.2.3. Analfabetismo

El analfabetismo, además de limitar el pleno desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, tiene repercusiones durante todo su ciclo vital, afectando el entorno familiar, restringiendo el acceso a los beneficios del desarrollo y obstaculizando el goce de otros derechos humanos. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2010).

A nivel nacional, una de las estrategias que se ha implementado desde el gobierno central a través del ministerio del ramo, son los programas de alfabetización, con los que se busca que más personas al menos completen la educación básica y de esta manera brindar mayores oportunidades a las personas para que puedan gozar plenamente de sus derechos; es así que la tasa de analfabetismo en el cantón Saquisilí, al 2019, es del 10,7%, mientras que en el año 2010 fue del 16%.

La desagregación del analfabetismo por género indica que existe mayor incidencia en mujeres, ya que por cada hombre de diez años y más que no sabe leer y escribir, existen tres mujeres en igualdad de condiciones.

3.2.4. Respuesta del sistema educativo ante la emergencia sanitaria COVID19

La pandemia sanitaria COVID – 19 obligó a suspender la asistencia presencial a las aulas, en todo el país; en vista de la peligrosidad del virus, así como su rápida propagación y letalidad fueron los argumentos que motivaron adoptar dicha medida de cuidado.

Oportunamente desde el distrito de Educación Pujilí – Saquisilí se activaron los protocolos necesarios que garanticen el derecho de acceso a una educación de calidad, para lo cual se optó por la educación vía internet, como parte de las medidas dispuestas a nivel nacional.

Si bien ha funcionado en las grandes ciudades donde sus habitantes cuentan con todos los implementos técnicos y tecnológicos para garantizar la continuidad de los estudios; no se pudo aplicar de manera homologada en todo el territorio, ya que existen hogares que no cuentan con los medios y los recursos que les permitan contratar internet o comprar una computadora para cada hijo en edad escolar.

Ante este escenario, se realizaron ajustes al Plan Institucional de Continuidad Educativa, incorporando un acápite denominado Plan retorno, el mismo que contempla la aplicación de protocolos para el regreso a las clases presenciales; como es el caso de los estudiantes de la unidad educativa José Muela, quienes ante la falta de servicio de internet en la comunidad Salamalac Atapulo, se decidió que los alumnos regresen a las aulas para recibir sus clases.

Para el periodo lectivo 2020 – 2021 aún no se tienen datos oficiales respecto a la deserción escolar, en donde la pandemia por COVID 19 pudo ser un detonante para el abandono de los estudios.

3.3. Salud

3.3.1. Capacidad instalada del sistema de salud

- Centro de salud Cochapamba. Establecimiento de salud tipología A

Es un establecimiento del Sistema Nacional de Salud que presta sus servicios de prevención, promoción, recuperación de la salud, cuidados paliativos, atención médica, atención odontológica, enfermería y actividades de participación comunitaria; tiene farmacia, botiquín institucional; cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Pública. Trabajan 8 horas diarias, y no tiene camas

para hospitalización. A nivel de personal, tiene 1 médico especialista de primer nivel de atención y 1 médico general, además de un odontólogo.

- Centro de salud Canchagua. Establecimiento de salud tipología A

Es un establecimiento del Sistema Nacional de Salud que presta sus servicios de prevención, promoción, recuperación de la salud, cuidados paliativos, atención médica, atención odontológica, enfermería y actividades de participación comunitaria; tiene farmacia, botiquín institucional; cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Pública. Trabajan 8 horas diarias, y no tiene camas para hospitalización. A nivel de personal, tiene 1 médico especialista de primer nivel de atención y 2 médicos rurales.

- Centro de salud Saquisilí. Establecimiento de salud tipología C

Es un establecimiento del Sistema Nacional de Salud que realiza acciones de promoción, prevención, recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos, a través de los servicios de medicina general y de especialidades básicas (ginecología y pediatría), odontología, psicología, enfermería, maternidad de corta estancia y emergencia.

Dispone de servicios auxiliares de diagnóstico en laboratorio clínico, imagenología básica, opcionalmente audiometría, farmacia institucional; promueve acciones de la salud pública y participación social; cumple con las normas y programas de atención del Ministerio de Salud Pública; atiende referencia y contra referencia. Trabajan 12 horas diarias en consulta externa y 24 horas para las emergencias. No tiene camas de hospitalización. Cuenta con 4 especialistas de primer nivel de atención, 4 médicos generales y 4 médicos rurales.

Tabla 106. Profesionales de la salud en el cantón Saquisilí

Centro de salud	Médico especialista	Médico general	Médico rural	Total
Centro de salud Saquisilí	4	4	4	12
Centro de Salud Canchagua	1		2	3
Centro de Salud Cochapamba	1	1		2
Total	6	5	6	17

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Considerando que la población del cantón Saquisilí es de 31.475 habitantes, se determina que la tasa de profesionales (médicos) de la salud es de un médico por cada 1.851 habitantes; mientras que el indicador recomendado por la Organización Mundial de la salud sugiere que existan 23 profesionales de la salud por cada mil habitantes, es decir existe un déficit de personal de salud para que dé respuesta a todas las patologías que pueda presentar la población.

3.3.2. Morbilidad y mortalidad

Morbilidad de la población de Saquisilí

Las causas de morbilidad dan cuenta de las razones por las cuales los pacientes se hacen atender en los centros de salud; su análisis es muy importante, ya que permite determinar cuáles son las principales razones por las que un segmento de la población acude a los servicios de salud.

Tabla 107. Causas de morbilidad general del cantón Saquisilí

Cusas de morbilidad	Hombres	Mujeres	Total
Rinofaringitis aguda	689	862	1.551
Parasitosis intestinal	460	629	1.089
Faringitis aguda	366	457	823
Infección de vías urinarias	45	776	821
Vaginitis aguda	0	622	622
Amigdalitis estreptocócica	201	283	484

Mialgia	125	358	483
Otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso	146	182	328
Amigdalitis aguda	122	161	283
Cefalea	51	216	267
Faringitis estreptocócica	110	157	267
Dolor en articulación	80	182	262
Lumbago con ciática	82	179	261
Desnutrición proteico calórica	140	118	258
Hipertensión (primaria)	80	173	253
Otras gastritis	48	168	216
Neuralgia y neuritis	53	137	190
Gastritis no especificada	36	126	162
Alergia no especificada	63	95	158
Lumbago no especificado	46	106	152
Las demás	2.685	5.239	7.924
Total	5.628	11.226	16.854

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

En el año 2019 se han atendido 16.854 casos por diferentes complicaciones de salud; de las cuales el 33% han sido atenciones a hombres y el 67% han sido atenciones a mujeres.

Dentro de las causas más recurrentes de enfermedad para los hombres están las enfermedades asociadas al sistema respiratorio como son: Rinofaringitis aguda y Faringitis aguda con el 12% y 7% de los casos respectivamente; pero también se identificó problemas de salud relacionados con la parasitosis intestinal con el 8% de atenciones por este concepto.

En el caso de las mujeres, la primera causa de morbilidad es la Rinofaringitis aguda con el 8% de atenciones; seguido por las infecciones de vías urinarias, parasitosis intestinal y vaginitis aguda con el 7%, 6% y 6% respectivamente.

Una visión global de la morbilidad indica que la Rinofaringitis aguda fue la causa de atención en el servicio de salud al 9,2% de pacientes en el cantón Saquisilí, seguido del 6,5% de atenciones por concepto de parasitosis intestinal.

Mortalidad de la población de Saquisilí

La mortalidad se define como el número de defunciones que ocurren en un periodo determinado; y que al compararse con respecto a toda la población de un territorio específico se determina la tasa de mortalidad.

Para el caso del cantón Saquisilí se determinó que al 2018 la mortalidad general fue de 1,16 la mortalidad de la población por cada 10 mil habitantes y 1,33 la mortalidad materna por cada 10 mil habitantes.

3.3.3. Natalidad y fecundidad

La natalidad y la fecundidad son dos elementos que inciden directamente en el cambio de la estructura demográfica de una población; con las cuales se pueden dar alteraciones significativas a los patrones sociodemográficos.

Tabla 108. Natalidad y fecundidad en el cantón Saquisilí, 2019

Indicador	Alcance	2019
Tasa bruta de natalidad	Refiere al número de nacimientos ocurridos en un determinado período sobre la población total en ese mismo período, por cada 1000 habitantes	14,10
Tasa bruta de fecundidad	Es el índice que refleja la cantidad nacimientos con vida que se registra en un año por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 49 años de edad	45,96

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

La tasa bruta de natalidad es de 14,10 lo que quiere decir que, por cada 1000 personas de la población, se presentan 14,10 número de nacidos vivos; en tanto que la fecundidad hace referencia que se presentan 45,96 nacidos vivos por cada 1000 mujeres en edad reproductiva. (de 15 a 49 años)

3.3.4. Población infantil distribuida por talla

Esta medición permite reflejar la estatura alcanzada en relación con la edad cronológica. Desde el punto de vista antropométrico, el estudio de la estatura puede alertar sobre ciertas alteraciones del estado nutricional y la salud a largo plazo; de ahí su importancia de conocer el estado de la población infantil.

Tabla 109. Población de 0 a 59 meses, por talla

Establecimiento de salud	Alta Talla para Edad	Baja talla	Baja Talla Severa	Normal	Total
Cochapamba	1	30	12	239	282
Canchagua	1	61	16	164	242
Centro de salud Saquisilí	9	350	97	1.331	1.787
Total	11	441	125	1.734	2.311

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

En Saquisilí, el 75,5% de los niños de 59 meses o menos tienen una talla normal respecto a su edad, es decir que son niños que han logrado alcanzar una curva de crecimiento normal, descartando problemas asociados con la desnutrición, sobrepeso u obesidad.

Pero existe un 24,5% que, de acuerdo a su edad, no llega a la curva de crecimiento normal debido a las deficiencias alimenticias y de nutrientes durante la etapa de gestación como a lo largo de la primera infancia, comprometiendo seriamente las expectativas de desarrollo intelectual, emocional y afectivo; esta condición se registra en el 19,1% que tiene talla baja y el 5,4% con baja talla severa;

3.3.5. Desnutrición

La desnutrición crónica se debe, principalmente, a la falta de nutrientes como la vitamina A, ácido fólico, yodo, proteínas o hierro; pero también inciden otros factores, como por ejemplo la falta de acceso al agua potable: esto provoca diarreas constantes que impiden una asimilación correcta de los nutrientes, dificultando todavía más la nutrición de los niños y niñas. (Organización Mundial de la Salud, 2018).

Tabla 110. Prevalencia de desnutrición crónica en la población infantil

Establecimiento de salud	Total	Número desnutrición crónica
Cochapamba	282	42
Canchagua	242	77
Centro de salud Saquisilí	1.787	447
Total	2.311	566

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Al 2019, la desnutrición crónica en la población infantil del cantón Saquisilí se ubicó en 24,5%; es decir que, por cada cuatro niños menores de 5 años, al menos uno de ellos registra afectaciones en su salud a causa de la desnutrición crónica.

En la misma línea, la desnutrición crónica analizada por el establecimiento de salud donde se registra el caso, indica que el 15% de niños atendidos en el CS Cochapamba registra desnutrición crónica; el 32% corresponde a CS Canchagua y el 25% en el CS Saquisilí.

3.3.6. Consumo de sustancias tóxicas

Según datos provistos por el Ministerio de Salud, se indica que la prevalencia de consumo de droga en la población del cantón Saquisilí es de 1,94 casos por cada 10.000 habitantes en el año 2019, para lo cual se han tomado los criterios de: trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso nocivo de cannabinoides, trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides síndrome de dependencia y trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides estado de abstinencia; este mismo procedimiento se aplicó a pacientes ingresados a los centros de salud del cantón en el año 2020, en donde la prevalencia de consumo de drogas fue del 3,18 casos por cada 10.000 habitantes.

En una encuesta realizada en el año 2017 en la escuela del milenio Charles Darwin, ubicada en la parroquia de Canchagua se obtuvo que el 24% de los adolescentes de 14 a 18 años ha consumido alguna sustancia tóxica una vez en la vida. Además, el 6.8% de ellos en esa misma franja de edad mencionan que no ve peligro en su consumo. Y como dato final se obtuvo que el 17,9% de los consumidores de cocaína también son consumidores recurrentes del alcohol. (Ministerio de Salud Pública, 2020)

Con estos resultados se puede catalogar que Saquisilí es uno de los cantones de la provincia de Cotopaxi donde se registra menor cantidad de casos; pero si no se toman correctivos oportunos al respecto, en el largo plazo puede convertirse en un problema de salud pública a nivel local; problemática que se agrava, considerando que al momento el cantón Saquisilí no cuenta con un centro especializado para la recuperación de adicciones.

3.3.7. Medicina ancestral

Se caracteriza por su manera particular y diferente en el proceso de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades; respetando la interculturalidad y pluriculturalidad de sus creencias ancestrales que son endosadas de generación en generación utilizadas para la rehabilitación de los pacientes con respecto a su salud.

Los Yachakkuna realiza prácticas con fines medicinales curativos, los cuales tienen un poco de realidad y un poco de fetichismo utilizando lugares sagrados, casi secreto y misterioso en el cual se mezclan la sabiduría de la medicina ancestral con la fuerza y energía de la piedras sagradas y las hiervas curativas; el ritual consiste en hacer una limpia (curación de la enfermedad), en la cual primeramente el Yachak solicita al paciente una vela, la cual será frotada por todo su cuerpo, luego se prende la vela para ver qué mal tiene el paciente y según el resultado se harán las limpias, que generalmente son tres.

Para estas limpias se utiliza el cuy, huevos, orina, licor de caña, agua de colonia y varias plantas medicinales como el marco, la ortiga, el chilco y además claveles de color blanco y rojo que son frotados en todo el cuerpo del paciente, con el objetivo de curar enfermedades que se identifican en la cosmovisión de los habitantes del sector: enfermedades como el mal aire, mal viento, cogida de arco iris, el mal de ojo y el espanto, todo este proceso va acompañado de un ritual de rezos y baños.

Los sobadores son los que pueden curar los saltados de vena, las cortaduras, la ciática, friega e inmoviliza, miembros del cuerpo que lo requieren para ello puede utilizar sus emplastos, mentol chino, etc.

Las Parteras son las mujeres que atienden el embarazo, el parto y el puerperio. Acciones de atención de la gestación, acomodamiento de los niños, son realizados en las comunidades con las llamadas “comadronas” que en la mayoría de las ocasiones son mujeres que sobrepasan los 40 años. Usan también hierbas para conducir bien el parto, recomiendan tipos de alimentación y cuidados tanto de la parturienta como de los recién nacidos. A nivel Parroquia (La Matriz) Saquisilí no se han encontrado las parteras ancestrales o certificadas a nivel del Ministerio de Salud Pública.

Frente a esta situación y tomando en cuenta la interculturalidad se coordina con Agentes de la Medicina Ancestral de la parroquia de Canchagua, con quienes se ha establecido actividades de intercambio de conocimientos y las facilidades para que se fortalezca las acciones conjuntas por el bien de la salud de la población.

Tabla 111. Personas que ejercen la medicina ancestral en el cantón Saquisilí

Parteras (os)	Yachak
• Rosa Maria Cundulli Tocte • María Olga Machay Velázquez • José Rafael Pallo Tocte • José Saraste Toaquiza Salazar • María de Lourdes Salazar • Manuel Negrete Vargas • José Carlos Vargas Vargas • María Rosario Anguisaca Vargas • José César Condulle Yugcha • María Dionicia Llumitasig Guanoquiza • María Esther Sillo Vargas • Luz Ofilia Toapanta Totasig • María Francisca Bonilla Jami • María Francisca Cocha • María Lucrecia Caillagua Soto	• José Melchor Toapanta • Manuel Pilaguano • Luis Alberto Guanotasig

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

En el cantón Saquisilí existe la Jatun Tantanakuy Runakupanapak Inka Shimipi Uyasha Ninchik – JATARISHUN, es la unión de organizaciones indígenas de Saquisilí, formada por 48 comunidades y 16 sectores, el cual está dirigido por un líder y un representante de cada comunidad que se reúnen mensualmente, y a través de este grupo realizan la elección de un candidato para su representación a nivel cantonal y provincial. Esta organización tiene aproximadamente unos 30 años de formación basada principalmente en la utilización de medicina natural y ancestral como es: el uso de plantas medicinales, el fuego, aire, tierra, ritos ancestrales, entre otros.

3.3.8. Embarazo adolescente

El embarazo a temprana edad afecta la salud de las adolescentes pues aumenta los riesgos de complicaciones en el embarazo y en el parto que puede conducir a la muerte.

Tabla 112. Número total de embarazos en adolescentes en 2019

Grupo etario	Embarazos adolescentes atendidos	Total de embarazos
Centro de Salud Tipo C Saquisilí	114	587
Centro de Salud Tipo A Cochapamba	7	35
Centro de Salud Tipo A Canchagua	8	63
Total	129	685

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Indicar que el índice de embarazos adolescentes en el año 2019 a nivel del cantón Saquisilí se ubica en 19,72%, conforme lo reporta la Dirección Distrital de Salud 05D04 Pujilí – Saquisilí. En cuanto a las iniciativas que busquen hacer conciencia de los efectos en la salud, la educación, y demás variables de orden social, respecto de un embarazo a edad temprana, están las campañas realizadas por el Distrito de Salud, en donde se busca que los jóvenes tengan conciencia sobre la paternidad prematura.

Por otra parte, en el marco de la Política Intersectorial para la Prevención del embarazo en niñas y adolescentes (PIPENA), en cumplimiento de su lineamiento 4:

- Desarrollar entornos favorables en la familia para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, es necesario desarrollar una estrategia de educación integral de la sexualidad que responda a las necesidades de las y los adolescentes, por lo que, en el contexto de educación no presencial y la fortaleza que tienen las niñas, niños y adolescentes en el uso de herramientas virtuales y el evidente incremento del uso de redes sociales, se ha identificado este espacio como una oportunidad para trabajar temas relacionadas al combate de la violencia en el ambiente educativo, salud sexual y reproductiva responsable, embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.

Estrategias para garantizar el acceso universal al servicio de salud sexual y reproductiva en el cantón Saquisilí

La salud como un derecho garantizado por el Estado, está vinculada a múltiples factores sociales, económicos, políticos y culturales que determinan la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo sustentable de mujeres y hombres que habitan en el Ecuador. El desarrollo sustentable debe estar basado en principios de equidad social y de igualdad de género, en el marco de los derechos humanos, considerando la diversidad etaria, étnico-cultural, sexo-genérica, de procedencia geográfica, de discapacidad. Desde esta perspectiva la salud y los derechos sexuales y derechos reproductivos tienen profundas implicaciones para el desarrollo humano y el crecimiento económico.

El acceso a la salud y los derechos sexuales y derechos reproductivos, permite que las personas, en especial las mujeres, participen en la vida social, tengan acceso a la educación e intervengan activamente en el mercado laboral formal. En este contexto, la aplicación de estrategias para garantizar el acceso universal al servicio de salud sexual y reproductiva a nivel del cantón Saquisilí, son las mismos que se aplican a nivel nacional, entre las que se puede mencionar.

- Planificación familiar. Tutoría que consiste en programar de manera consciente y escenarios reales el inicio de la actividad sexual activa, y sus repercusiones emocionales, afectivas, educativas, sociales y económicas en torno al relacionamiento sexual y el posible embarazo.
- Uso de métodos anti conceptivos. De parte del Ministerio de Salud se promueve el uso de métodos anticonceptivos, con la finalidad de mantener controlado el crecimiento poblacional, pero también como una respuesta del sistema de salud a los contextos de violencia y vulneración sexual de la que es víctima la mujer.

3.3.9. Enfermedades degenerativas

VIH / SIDA

La gravedad y complejidad de la epidemia de VIH/SIDA demanda de una respuesta transdisciplinaria y multisectorial, además de soluciones integrales y oportunas de prevención, tratamiento y apoyo a los pacientes. Se requiere una buena práctica profesional, pero también de la relación del personal de salud con el paciente para mejorar la consejería y la adherencia al tratamiento. El tamizaje de VIH se lo realiza como prioridad a embarazadas en el primer, segundo y tercer trimestre de gestación, priorizando a este grupo vulnerable. Además, se realiza las pruebas de tamizaje de VIH de cuarta generación por demanda espontanea a adolescentes, personal de salud, personas LGBTI garantizando la confidencialidad de los usuarios que se las realizan, de esa manera se puede tener tamizajes de las personas que pueden llegar a presentar VIH/SIDA.

Tabla 113. Tamizaje VIH – SIDA en el cantón Saquisilí

Grupo etario	Número de tamizajes
Centro de Salud Tipo C Saquisilí	733
Centro de Salud Tipo A Cochapamba	193
Centro de Salud Tipo A Canchagua	0 **

Total	926

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020
** El Centro de salud Canchagua tipo A no realiza exámenes de laboratorio, aunque realiza toma de muestras todos los días viernes; estas son procesadas en el Centro de salud Saquisilí y como medida de prevención de infecciones de transmisión sexual realiza tamizaje de VIH.

Dentro de las medidas empleadas para combatir el SIDA, existe los protocolos de sensibilización que emprende el Ministerio de Salud Pública, para generar conciencia ciudadana y prevenir el contagio y propagación de esta enfermedad.

Tuberculosis y Hepatitis

Durante el año 2019 se encontró un total de 154 primeras muestras de diagnóstico de las cuales 151 muestras fueron pulmonares y 3 muestras fueron extra pulmonares; se registró 1 caso de baciloscopía pulmonar positiva y 1 caso de baciloscopía extra pulmonar positiva; en cuanto al número de baciloscopías de diagnóstico hubieron 2 baciloscopías pulmonares positivas y 270 baciloscopías pulmonares negativas, 5 baciloscopías extra pulmonares positivas y 5 baciloscopías extra pulmonares negativas; en cuanto al número de baciloscopías de control hubieron 7 baciloscopías pulmonares negativas, 1 baciloscopía extra pulmonar positiva y 13 baciloscopías extra pulmonares negativas.

Estrategias para aumentar la captación de sintomáticos respiratorios

- Dar charlas de socialización en la sala de espera del Centro de Salud Tipo "C" Saquisilí, y en los sub centros de salud a nivel parroquial, sobre tuberculosis y las complicaciones.
- Aumentar la captación de sintomáticos respiratorios en las comunidades al realizar visitas domiciliarias por grupos EAIS.
- Realizar Ferias de Salud sobre los síntomas, pruebas de diagnóstico y consecuencias de la enfermedad.
- Enfatizar la importancia en la prevención del contagio de la Tuberculosis mediante entrega de trípticos informativos.
- Realizar un cronograma para que todo el personal de salud capacite de manera permanente en los colegios y escuelas sobre la enfermedad.
- Aumentar la captación de sistemáticos respiratorios en la consulta externa con ayuda de los profesionales de odontología, nutrición, psicología.
- Difundir en medios publicitarios sobre los sintomáticos respiratorios y la tuberculosis.

En cuanto a los datos de hepatitis, al año 2019 no se registraron casos con esta patología.

3.3.10. Respuesta del sistema de salud ante la emergencia sanitaria COVID – 19

En lo que respecta a los datos de la provincia de Cotopaxi se reportan las siguientes cifras de contagio. Hay un total de 4.243 casos positivos, 263 fallecidos y 3.446 recuperados. Se han tomado cerca de 9.757 pruebas PCR, de los cuales se han descartado 5.532 casos sospechosos. Con alta epidemiológica se reportan 6.548 casos y con alta hospitalaria 501. Continúan en el cerco epidemiológico 2.796 personas, cumpliendo su periodo de aislamiento. Como antecedente en el Cantón se suscitó el primer caso sospechoso de COVID-19 captado por el Centro de Salud Tipo "C" Saquisilí el día lunes 23 de marzo del presente año, como nexo epidemiológico viaja a la Ciudad de Guayaquil días previos al inicio de la sintomatología. Hasta la fecha se han identificado 573 casos confirmados, de los cuales 21 han fallecido. De la cantidad de contagios, hay un total de 464 recuperados, se han tomado cerca de 1.343 pruebas PCR. Hay 857 casos descartados y 88 en aislamiento por contacto. Se ha dado el alta del aislamiento a 1.114 personas durante el periodo marzo-noviembre del 2020.

La curva de contagio en el cantón Saquisilí desde el mes de marzo hasta la presente fecha marca una línea de tendencia en aumento, evidenciando un incremento notable a finales del mes de agosto, siendo las posibles causas de este comportamiento la reactivación de la actividad comercial y la culminación del estado de excepción. Es necesario tomar en cuenta que Latacunga siendo un Cantón con circulación

comunitaria de Covid-19, se ha convertido en un riesgo de contagio debido a que la población se traslada con mucha frecuencia a esta ciudad. El incremento de casos y el tipo de contagio de la población a determinado que el Cantón se encuentre en una circulación comunitaria del virus Covid-19.

La curva de defunción en el cantón Saquisilí desde el mes de marzo hasta la presente fecha marca una línea de tendencia variable, evidenciando un incremento a finales del mes de junio, las posibles causas de este comportamiento se deben a la llegada de personas provenientes en mayor número de la ciudad de Quito. Otro punto crítico que se ha identificado es la presencia de morbilidades en las personas fallecidas, lo que ha determinado que exista complicaciones tanto en su manejo clínico como la evolución del mismo. La demora en buscar atención médica ha significado un determinante muy importante en lo que corresponde a las causas de mortalidad.

Los números de casos positivos para Covid-19 del cantón Saquisilí distribuidos por parroquias a evidenciando que La Matriz es la parroquia urbana más afectada (464 casos), seguido de Canchagua (85 casos); Cochapamba y Chantilin con 12 casos en cada parroquia, siendo el nexo epidemiológico la movilidad de la población en mayor frecuencia al cantón de Latacunga. Además, se determinó que las personas afectadas cumplían actividad de comercio, viajes y transporte. Cabe recalcar que un porcentaje considerable de casos positivos Covid-19 es personal de primera línea con énfasis en bomberos y policía, cuyo contagio se dio en gran manera cumpliendo actividades laborales fuera del Cantón, sin embargo, retornan a sus domicilios para el aislamiento obligatorio.

De los casos positivos para Covid-19 del cantón Saquisilí, en lo que corresponde al estado actual se puede evidenciar que, el 15% de los pacientes continúan en periodo de aislamiento cumpliendo el cerco epidemiológico, el 4% fallecieron con diagnostico confirmado o como sospecha por clínica o nexo epidemiológico y el 81% se han recuperado satisfactoriamente; en tanto, el análisis por rango etario concluye que el 61% de los pacientes corresponden a la categoría de adultos jóvenes (de 20 a 49 años), el 20% a los adultos de mediana edad, (de 50 a 64 años)11% a los adultos mayores (de 65 años en adelante), y en menor porcentaje a los otros grupos.

Hasta la fecha se han tomado un total de 1.343 primeras muestras a diversos pacientes identificados que cumplen los criterios de casos sospechosos, estando a la espera de 14 resultados represados. De igual manera se han tamizado con pruebas rápidas cerca de 955 personas, de las 2.400 pruebas entregadas, quedando un saldo de 1.445 pruebas pendientes por aplicar.

Se realizan cerca de 5 tomas semanales por unidad operativa, siendo la de mayor demanda el, Centro de salud Tipo C Saquisilí, hasta la fecha existen 2 casos sospechosos pendientes de toma de muestra para diagnóstico y 88 en espera de alta por clínica. Diariamente se generan aproximadamente 2 alertas de casos sospechosos por parte de la población, además, de los casos reportados por parte la carpa de triaje, lo que demanda la realización de un diagnóstico oportuno.

En referencia a la tasa de contagio por Covid-19, la OMS estima que la tasa de contagio es de 1,4 a 2,5; es decir que cada persona infectada puede a su vez infectar entre 2 y 3 personas, lo que quiere decir que hasta la fecha en el mes de marzo tuvimos la aparición de 1 caso, abril 6 casos, mayo 44, junio 80 casos, julio 115, agosto 70 casos, septiembre 151 casos y octubre con 103; lo que significa que para el mes de noviembre existe una proyección de aproximadamente 206 casos positivos para COVID-19. En lo que va del mes de noviembre, la aparición es de 3 casos positivos, lo que representa el 1,5% del estimado.

Tabla 114. Indicadores relevantes del progreso del Covid-19 en el cantón Saquisilí

Indicador	Medición	Cuantificación
Tasa de incidencia	Número de pacientes por cada 1000 habitantes	18,2 pacientes x 10.000 hab.
Tasa de mortalidad	Número de pacientes por cada 1000 habitantes	6,6 pacientes x 10.000 hab.

Tasa de letalidad	Número de fallecidos del total de infectados diagnosticados	3,7% de fallecidos
Tasa de positividad	Número de casos confirmados según el número de pruebas realizadas	43% de casos positivos

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

3.3.11. Gestión social de la salud

La política pública para la gestión social de la salud considera fundamental el trabajo mancomunado de la población; es así que en el cantón Saquisilí existe el Comité Ciudadano Local de Salud, que oportunamente se identificaron como guardianes de la vida; dicho comité está conformado por 25 miembros de la comunidad: 11 vocales principales, 11 vocales suplentes, 1 presidente, un vicepresidente y un secretario que junto al personal de salud: la Doctora Isabel Toapanta, la Licenciada Mónica Molina, la TAPS Johana Caisaguano y la TAPS Laura Galarza gestionan el plan de acción estructurado al inicio del año.

Esta designación significa un impulso a las acciones ejecutadas por la ciudadanía en el acompañamiento a las madres embarazadas en riesgo, a los recién nacidos con bajo peso al nacer y a las niñas y niños hasta dos años con desnutrición crónica para que puedan superar esa condición, de tal manera que toda la comunidad se comprometa a enfrentar esta problemática.

Los comités locales de salud adquieren la corresponsabilidad de ser los que posicionen esta problemática en sus comunidades e informen a los líderes comunitarios y barriales de la importancia de unirse a colaborar para que niños y niñas no sufran las consecuencias de la desnutrición.

Esta actividad está enmarcada dentro de la participación social en salud, en lo que se denomina vigilancia comunitaria, la misma que es concebida como un mecanismo de desarrollo comunitario a través del cual la comunidad se organiza y se moviliza para vigilar a las madres gestantes y los niños en situaciones de riesgo, con el fin de operar una red de apoyo donde la comunidad tiene el papel central.

3.4. Pobreza por ingresos

3.4.1. Determinación de los índices de pobreza y pobreza extrema en el territorio

Las ciudades son territorios complejos, que expresan dinámicas sociales, económicas y ambientales, producto de las políticas públicas de orden nacional y cantonal; en estos espacios se puede ver la profunda transformación de los pueblos. Desde la óptica sociocultural interesa conocer si es que la población ha sido capaz de mejorar sus condiciones de vida, y uno de los indicadores más relevantes es la cuantificación de la pobreza.

Según la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el cantón Saquisilí en el año 2019 se registró que el 54,3% de la población local vivía en condiciones de pobreza por ingresos; y el 70,53% se encontraba en condición de indigencia; es decir que la falta de recursos económicos suficientes afecta a 16.501 personas, y con mayor severidad a 11.639 que son aquellas que se catalogan como extremo pobre. (Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, 2019).

3.4.2. Iniciativas para reducir la pobreza en el cantón

A nivel local no existen iniciativas para reducir la pobreza; lo que se han enfocado los diversos programas sociales es a tratar de dignificar la vida de la población que no accede a servicios sociales y cuya renta no alcanza el valor mínimo para el consumo de alimentos; por tanto, se requiere programas de inversión pública y privada que realmente sean alternativas sostenibles para que las personas en situación de pobreza salgan de ese estado; y sobre todo no sean propensas a regresar a dicha condición.

3.4.3. Servicios sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad

La política pública de inclusión social busca asegurar el mejoramiento de las condiciones socio afectivas de la persona durante todo el ciclo de vida, por lo cual el Estado invierte desde temprana edad para que la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad logre una vida digna.

Desarrollo infantil integral

La inversión social en la primera infancia no solo se crea bases fisiológicas sanas en el infante, sino que se le transmite patrones y valores de padres a hijos que en el transcurso de su vida redundará de forma efectiva en el ámbito laboral, por lo que la atención al Desarrollo Infantil Integral trae mayores retornos sociales que aquellas que se invierten en etapas posteriores.

Está comprobado científicamente que el cerebro que se posee un niño a los seis años de vida es el que se tendrá para toda la vida, esto hace que los primeros años de vida sean determinantes para el desarrollo integral del individuo; principalmente los dos primeros años de vida donde el crecimiento físico, la interconexión neuronal y la vinculación afectiva se configuran significativamente, siendo la alimentación y la nutrición adecuadas un factor determinante que favorece el desarrollo integral del infante, igual que la lactancia materna como alimento ideal para el desarrollo del cerebro y el afianzamiento de los vínculos entre la madre y el hijo.

Para este programa se han implementado dos modalidades:

- **Centros de Desarrollo Infantil (CDI).** Son unidades de atención intramurales (dentro de espacios físicos) dirigidas a mujeres gestantes, niños y niñas de 12 a 36 meses de edad, priorizando la población infantil en condiciones de pobreza y extremo pobre, brinda atención receptiva, salud y nutrición, consejería familiar, participación familiar y comunitaria y la articulación intersectorial.
- **Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) – Misión Ternura.** Es un servicio de atención extramural dirigido a niños y niñas de 0 a 36 meses de edad, priorizando a la población infantil en condiciones de pobreza y extremo pobre en el marco de la protección integral es una modalidad inclusiva e intercultural y aporta a sus usuarios: atención receptiva, salud y nutrición, consejería familiar, participación familiar y comunitaria y la articulación intersectorial.

Tabla 115. Usuarios de los servicios de desarrollo infantil integral

Parroquia	CDI	CNH	Total
Canchagua	102	101	203
Chantilin	36	219	255
Cochapamba	36	137	173
Saquisilí	201	204	405
Total	375	661	1.036

Fuente. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

En el cantón Saquisilí a octubre del 2020 se registraron 1.036 niños menores de 36 meses en los programas de inclusión para niños de primera infancia; tanto en la modalidad CDI que acoge al 36% de usuarios como CNH que acoge al 64% de usuarios. Considerando que la población infantil de 0 a 36 meses son 2.023 niños, el servicio de desarrollo infantil llega al 51% de la población objetivo.

Programas para personas adultas mayores

Las personas adultas mayores en Ecuador son aquellas que tienen 65 años o más, y que según lo estipula la carta política del país, los adultos mayores son un grupo de atención prioritaria, por consiguiente, deben recibir atención especializada de calidad, acorde con su situación de vulnerabilidad. Señalar además que el proceso de envejecimiento difiere de acuerdo a las condiciones sociales, educativas, culturales y económicas; y por tanto es deber del Estado velar por este grupo

poblacional y garantizar políticas públicas tendientes a que los adultos mayores disfruten de una vejez positiva y saludable.

Tabla 116. Usuarios de los servicios de inclusión para personas adultas mayores

Parroquia	Atención domiciliaria	Centro gerontológicos de atención diurna	Total
Canchagua	40		40
Chantilin	40		40
Cochapamba	80		80
Saquisilí	79	69	148
Total	239	69	308

Fuente. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

En el cantón Saquisilí el 78% de los usuarios de servicios PAM está en la modalidad de atención domiciliaria, es decir que un técnico del MIES le visita en el hogar del adulto mayor para darle seguimiento así como el acompañamiento profesional al usuario como a su familia; mientras que el 22% de adultos restante, está en la modalidad de atención diurna, que son centros especializados para el cuidado en horas del día, brindando servicios de alimentación, chequeos y acompañamiento con actividades lúdicas. Tomando en cuenta que la población adulta mayor (de 65 años en adelante) en el cantón Saquisilí son 2.313, el programa sólo llega a 308 usuarios, eso quiere decir que la cobertura es del 13%.

Programas para personas con discapacidad

La política pública del Ecuador en materia de discapacidad incorpora como parte sustancial de su accionar, la garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, entre ellos, las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de estrategias y acciones para lograr una vida digna, con accesibilidad para todas las personas y oportunidades durante todo su ciclo de vida.

Tabla 117. Personas con discapacidad registradas en el cantón Saquisilí

	Auditiva		Física		Intelectual		Psicosocial		Visual		Total
10	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	
De 0 a 3 años			1		1						2
De 4 a 6 años			1	2		1					4
De 7 a 12 años	3	5	2	2	4	8				1	25
De 13 a 18 años		4		5	12	7	1	1		2	32
De 19 a 24 años	2	4	3	5	8	10	1		4	1	38
De 25 a 35 años	2	2	4	13	15	21	2	4	2	4	69
De 36 a 64 años	21	18	37	53	24	24	4	3	16	12	212
De 65 años y más	17	27	27	18	9	7			12	13	130
Total	45	60	75	98	73	78	8	8	34	33	512

Fuente. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

A nivel cantonal se encuentran registradas 512 personas que tienen discapacidad, y tal como se ve en la tabla, a medida que van transcurriendo los años, el número de personas con discapacidad aumenta; y la razón es porque la discapacidad ejerce una presión degenerativa a la salud del cuerpo. La discapacidad más frecuente es la de tipo física, que concentra el 34% de los casos, seguida de la discapacidad intelectual y la auditiva con el 29% y 21% respectivamente. En cuanto al rango etario, el 67% de casos se concentra a partir de los 36 años de edad. Mientras que el análisis de la discapacidad por género determinó que el 54% de personas en dicha situación son de género masculino y 46% son de género femenino.

Tabla 118. Usuarios de los servicios de inclusión a personas con discapacidad

Parroquia	Atención en el hogar y la comunidad
Saquisilí	120
Total	120

Fuente. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

La cobertura del PCD determina que de las 512 personas que están registradas con discapacidad, sólo 120 están en un programa de inclusión social, lo que equivale al 23% de la población objetivo del programa.

Programas de protección especial para personas en riesgo social

La protección especial nace como alternativa del Estado de garantizar la protección a las personas que conviven en contextos sociales complejos; estando expuestos permanentemente a riegos y vulneración de sus derechos. En este contexto, la protección familiar contempla el socorro a las personas en acogimiento familiar, acogimiento institucional y los programas de erradicación del trabajo infantil.

Tabla 119. Usuarios de los servicios de inclusión a personas en protección especial

Parroquia	Erradicación progresiva del trabajo infantil
Chantilin	80
Total	80

Fuente. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

En el cantón Saquisilí se determinó que existen 80 niños que están siendo apoyados para que recuperen su tiempo libre y su oportunidad de acceder a servicios de educación a cambio de salir progresivamente del trabajo infantil.

3.4.4. Programas de inclusión económica

El aseguramiento no contributivo es parte de la política de inclusión económica, y se caracterizan por que son parte contribuciones monetarias cuya finalidad es para evitar el deterioro del consumo mínimo de personas en situación de vulnerabilidad social, y se configuran como parte de las acciones afirmativas para la erradicación de la pobreza y pobreza extrema.

Bonos y pensiones

- **Bono de Desarrollo Humano BDH.** Consiste en una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar. Se encuentra dirigida al representante de las familias que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, según el índice de clasificación socioeconómica del Registro Social 2013 (extrema pobreza y en la banda de pobreza determinada para protección [28.20351 puntos]), de preferencia a la mujer jefa de hogar o cónyuge, o en aquella persona que tenga como responsabilidad las decisiones de compra. Esta transferencia se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar.
- **Bono Joaquín Gallegos Lara BJGL.** está dirigido a favor de las personas con discapacidad grave, muy grave y completa con gran dependencia, o con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas determinadas por el Ministerio de Salud Pública, o todos los menores de 18 años viviendo con VIH-SIDA; en situación crítica/vulnerable, con el propósito de contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Consiste en una transferencia mensual de 240 dólares a el/la familiar/persona responsable del cuidado de la persona titular de derecho.
- **Bono Variable.** Es una extensión del Bono de Desarrollo Humano, que se entrega a personas con hijos menores de 18 años y se encuentren en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social 2013 [hasta 18 puntos], con la finalidad romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza, cuya asignación será hasta por un monto máximo de 150 dólares mensuales.
- **Pensión para Adultos Mayores.** Consiste en una transferencia monetaria mensual de 50 dólares dirigida a las personas de 65 años en adelante, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan las vulnerabilidades que se acentúan por la edad.

- **Pensión Mis Mejores Años.** Con el objeto de aportar a la cobertura universal de la seguridad y reducir la desigualdad de ingresos de personas adultas mayores, se planteó aumentar la pensión no contributiva de 50 a 100 dólares a los adultos mayores identificados en condiciones de extrema pobreza conforme el índice del Registro Social [hasta 18 puntos].
- **Pensión para Personas con Discapacidad. PCD.** Consiste en una transferencia monetaria mensual de 50 dólares dirigida a las personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara, con el fin de cubrir carencias económicas y gastos que demandan la condición de discapacidad, y cuya información proviene del Registro Social 2014.
- **Pensión Toda una Vida.** Corresponde la transferencia monetaria mensual de 100 dólares a aquellas personas con discapacidad igual o mayor a 40% establecida por el Ministerio de Salud Pública, que no acceden a cobertura de la seguridad social contributiva y que no son titulares de derecho del Bono Joaquín Gallegos Lara y que presentan condiciones de pobreza y extrema pobreza según la clasificación actualizada del Registro Social.

Tabla 120. Bonos y pensiones entregados en el cantón Saquisilí

Bonos	Canchagua	Chantilin	Cochapamba	Saquisilí	Total
BDH	290	61	384	364	1.099
BJGL	10	3	3	16	32
Bono variable	67	19	83	64	233
Mis mejores años	246	56	255	574	1.131
Pensión PAM	16	5	5	83	109
Pensión PCD	3		3	15	21
Pensión toda una vida	30	13	26	91	160
Total	662	157	759	1.207	2.785

Fuente. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020
BDH. Bono de Desarrollo Humano
BJGJ. Bono Joaquín Gallegos Lara
PAM. Personas Adultas Mayores
PCD. Personas con Discapacidad

En el cantón Saquisilí al cierre del año 2019 se contabilizaron 2.785 beneficiarios de las distintas modalidades de bonos y pensiones. La pensión mis mejores años registra 1.131 usuarios y el Bono de Desarrollo Humano 1.099 usuarios; es decir que en estas dos modalidades se concentra el 80% de usuarios. Las otras modalidades de coberturas financieras son mínimas, aunque en conjunto agrupan al 20% de personas que necesita esta prestación.

3.4.5. Determinación de propuestas para ampliar la cobertura de servicios a grupos de atención prioritaria

A nivel nacional se está actualizando la base del registro social, instrumento que permite caracterizar a la población vulnerable y sobre la cual se asignan dos beneficios directos: a) Inclusión a servicios sociales para toda la población vulnerable durante el ciclo de vida, y b) transferencias monetarias condicionadas como los bonos y pensiones descritos en líneas anteriores.

Al momento no se puede determinar si es que hay nuevos usuarios, porque el proceso de actualización de la base sigue realizándose; pero es menester indicar que este es una iniciativa liderada por el Gobierno Nacional con apoyo de las gobernaciones provinciales.

3.5. Alimentación

3.5.1. Acciones para poner fin a la desnutrición

En el año 2014 se planteó el proyecto para la Reducción Acelerada de la Malnutrición en el Ecuador e Intervención Nutricional Territorial Integral –INTI, con la articulación de Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social –MCDS-, Ministerio de Salud Pública –MSP-, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda –MIDUVI-, Ministerio Inclusión Económica y Social –MIES-, Ministerio de Educación –ME-, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca –MAGAP. Dicho proyecto se lo aplicaría en 30 cantones a nivel nacional, entre ellos el cantón Saquisilí, atendiendo de manera general a 3.261 niños menores de 59 meses; de los cuales se determinaron 693 niños con desnutrición crónica. Este grupo meta recibió atención integral de salud, las madres recibieron el bono de desarrollo humano, con enfoque de corresponsabilidad, y también apoyo en iniciativas productivas y de emprendimiento.

En la época más reciente, el Ministerio de Salud conjuntamente con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura han desarrollado el Plan Intersectorial de Alimentación y Nutrición del Ecuador 2018 – 2025 se han propuesto alcanzar una adecuada nutrición y desarrollo de la población ecuatoriana durante todo el curso de vida, brindando atención integral y, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, ciudadanía y sector privado; en el marco de intervenciones intersectoriales que incidan sobre los determinantes sociales de la salud; teniendo como sus objetivos:

- Fortalecer el rol del Estado, la coordinación intersectorial y la participación ciudadana en la aplicación de este plan.
- Brindar atención integral de salud durante todo el ciclo de vida, con énfasis en los 1000 primeros días, la etapa escolar, así como, el fomento y protección de la lactancia materna.
- Fortalecer y generar intervenciones que incidan sobre los determinantes de la salud, enfocados en la promoción de la salud, la protección social, la seguridad y soberanía alimentaria y agua-saneamiento.

3.5.2. Iniciativas de seguridad y soberanía alimentaria

La soberanía alimentaria es una política de orden mundial, que busca garantizar el acceso al consumo mínimo de alimentos, especialmente a grupos poblacionales caracterizados por estar en situación de pobreza.

Por otra parte, conforme las competencias asignadas en el COOTAD, la seguridad alimentaria recae mayoritariamente en los esfuerzos que se hagan desde los gobiernos provinciales y del apoyo de los gobiernos parroquiales; quienes tienen mayor injerencia en la producción y el riego. Por la ubicación geográfica, condiciones climáticas y características del suelo, en el cantón Saquisilí existen grandes extensiones de suelo agrícola con cultivos de cebada, cebolla, chocho, haba, maíz y papa; principalmente; alimentos que son una gran fuente de energía.

Algo que llama la atención, es que en algunos lugares de Saquisilí y Chantilin, los cultivos de hortalizas no cuentan con agua de riego; razón por la cual los agricultores usan las aguas servidas para este fin; como se comprenderá, poniendo en riesgo la salud de los consumidores. Ante todo, no se han evidenciado políticas, programas ni proyectos que toquen a fondo la seguridad alimentaria en el cantón Saquisilí; sino más bien escuetas iniciativas de corto plazo como la asistencia técnica para la producción.

3.6. Igualdad de género

3.6.1. Violencia social, familiar y basada en género

La violencia como fenómeno social es un acto efectivo de intervención, con intencionalidad voluntaria de causar daño, perjuicio o influencia en la conducta de otra persona o en otras personas, y a su vez en sus acciones potenciales. La violencia a nivel general ha ido ganando espacio, sin distinción de estrato socioeconómico; sino más bien que se ha expandido a todo nivel.

Al respecto, es necesario conceptualizar los tipos de violencia más recurrentes.

- **Violencia social y familiar.** El principal factor de esta situación social es el Alcoholismo incontrolable durante fiestas intrafamiliares y celebraciones tradicionales, en donde se inmiscuyen los grupos etarios de adolescentes y adultos entre 20 y 49 años. Teniendo un total de 105 casos relacionados con violencia física en el periodo de enero a diciembre 2019. Se han reportado 2 casos de violencias que ameritaron ser referidos hacia un Hospital de mayor complejidad debido a la limitada capacidad resolutiva en la unidad operativa, egresados con diagnósticos de traumatismo cráneo encefálicos y fractura en cráneo, además se han realizado referencias por la necesidad de exámenes complementarios entre ellos TAC.
- **Violencia basada en género.** Se manifiestan casos de machismo concordante con la ideología y cultura de la población, más imperceptible ya que las mujeres aceptan el maltrato de género de forma normal en su vida diaria, durante el año 2019 se han presentado mujeres violentadas por maltrato físico, maltrato psicológico y mujeres víctimas de violencia sexual.
- **Violencia sexual de género.** durante el año 2019 se presentó un caso de abuso sexual a una mujer entre 20 a 49 años, se siguieron los procedimientos de ley, dando aviso a Fiscalía.
- **Racismo y Discriminación**. Dentro del Cantón Saquisilí no se han escucha ni se han dado casos de racismo o discriminación sea hacia indígenas o mestizos turistas que acuden a visitar sus tradiciones y costumbres.
- **Consumo de sustancias tóxicas.** En el Cantón Saquisilí no se ha escuchado ni se han dado casos de violencia por consumo de sustancias toxicas o estupefacientes ene año 2019.

Tabla 121. Registros de violencia por tipo y grupo etario, 2019

Grupo etario	Violencia física		Violencia psicológica		Violencia sexual		Total
	H	M	H	M	H	M	
De 5 a 9 años		1					1
De 10 a 14 años	1	1				1	2
De 15 a 19 años	2	12					14
De 20 a 49 años	27	72		4		2	105
De 50 a 65 años	6	9		2			17
De 65 años y más	2						2
Total	38	94		6		3	142

Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Pero aparte de lo antes mencionado, es menester indicar que en el cantón Saquisilí se han reportado otros tipos de violencia, como son:

- **Negligencia del cuidado.** Es la omisión de los cuidados elementales desde el cuidador hacia el individuo vulnerable como pueden ser las niñas, niños o adultos mayores.
- **Abandono materno.** Es la tarea de renunciar a todos los intereses y demandas sobre la descendencia de una en una forma extralegal con la intención de no volver a reanudar la reafirmación de ellos.
- **Acoso sexual.** Es la intimidación o acoso de naturaleza sexual o violación, promesas no deseadas o inapropiadas a cambio de favores sexuales.

- **Maltrato institucional.** Es toda forma de minimizar al trabajador o al usuario institucional, por su condición física, étnica o religiosa.
- **Bullying**. Se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica de un sujeto a otro.

Al respecto de estas nuevas consideraciones de violencia, la prevalencia de las mismas es: negligencia del cuidado 13,68%; abandono materno 6,76%; acoso sexual 1,89%; maltrato institucional y Bullying con 3,77% en cada caso. A estos datos hay que mencionar aquellos proporcionados por la Junta cantonal de protección de derechos de Saquisilí, al cierre del año 2020, informa lo siguiente:

Tabla 122. Registro de casos de la Junta cantonal de protección de derechos del cantón Saquisilí

Vulneración de derechos de niños		Vulneración de derechos de adultos mayores		Violencia contra la mujer	
Causas	Balance	Causas	Balance	Causas	Estado
Negligencia de cuidado	30 causas 29 con medida de protección 1 inactiva	Negligencia de cuidado	1 causa JCPD-S	Maltrato físico y psicológico	27 causas 2 enviadas a la unidad judicial 6 causas desistidas 14 medidas de protección 2 convocatoria a audiencias 3 inactivas
Maltrato físico y psicológico	6 causas 5 con medida de protección 1 inactiva				
Trabajo infantil	2 causas Medidas de protección				
Deserción escolar	4 causas Medidas de protección				
Recuperación de menor	1 causa Medidas de protección				

Fuente. Junta cantonal de protección de derechos del cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor 2020

En la Junta cantonal de protección de derechos del cantón Saquisilí en el año 2020 se han reportado 71 causas de vulneración de derechos y actos de violencia, en donde los niños y las mujeres son las víctimas más recurrentes.

Pero este dato refleja aquellos procesos que han sido denunciados; más no todas las víctimas de las diversas formas de violencia.

3.6.2. Capacidad operativa de los entes de justicia y seguridad.

Fiscalía cantonal multicompetente

La Fiscalía General del Estado es una institución autónoma, que dirige la investigación pre procesal y procesal penal, procurando el acceso a la justicia con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas.

En el cantón Saquisilí desde el año 2014 existe la Fiscalía cantonal Multicompetente, que trata variados asuntos, como los temas relacionados con asuntos indígenas, de tránsito, de adolescentes, etc.

Esto en respuesta a la necesidad del territorio de contar con la presencia de instituciones públicas, de justicia, que apoyen al sistema local de protección de derechos de las personas vulnerables y de las víctimas de actos que van en contra de la ley.

En cuanto al personal, se puede decir que existe un fiscal, una secretaria de fiscales y un asistente. Además, se tendrá la colaboración del personal de la Policía Judicial de Cotopaxi; con lo que en estos tiempos se han dado abasto para atender las demandas ciudadanas.

Distrito de policía Danzante Pujilí – Saquisilí

El distrito cuenta con 2 oficiales superiores, 1 oficial subalterno y 50 técnicos operativos. En cuanto al equipamiento de automotores, para el patrullaje a nivel cantonal se cuenta con 6 motocicletas, 2 automóviles y 2 camionetas.

Parte de la política de fortalecimiento del talento humano de la policía nacional están los procesos continuos de formación en temáticas como: prevención de violencia intrafamiliar, derechos humanos, seguridad ciudadana, uso progresivo de la fuerza y tácticas letales y no letales.

El Distrito de policía Danzante Pujilí – Saquisilí cuenta con tres circuitos en el cantón Saquisilí:

- 01 Circuito Saquisilí. Ubicado en las calles Abdón Calderón y Cotopaxi.
- 02 Circuito Saquisilí. Ubicado en las calles Imbabura y 24 de mayo
- 01 Circuito Flotante. Parroquia Canchagua.

Consejo cantonal de Derechos y Junta cantonal de protección de derechos del cantón Saquisilí

Son las dos instancias institucionales que se encargan de atender a las personas violentadas, darles acompañamiento social, psicológico y jurídico.

El Diagnóstico al respecto indica que son organismos con capacidad presupuestaria restringida, aspecto que no les permite abordar las problemáticas sociales de una manera integral y acercarse hacia la ciudadanía; pero a pesar de aquello, se hacen los esfuerzos que estén al alcance y en alguna medida contribuir a consolidar sociedades libres de violencia.

Percepción de la inseguridad en el cantón Saquisilí

El acceso a datos oficiales es mínimo, razón por la cual no han llegado a establecer indicadores relevantes que den cuenta de la evolución de la inseguridad; en su defecto, las conciliaciones de notas de prensa determinan que la ciudadanía percibe un alto riesgo de inseguridad, especialmente en los alrededores de plazas y mercados; así como la tardía respuesta de los entes encargados de velar por la seguridad ciudadana.

Además, la falta de control del transporte, hace que cualquier ciudadano que posee un vehículo pueda ofrecer sus servicios, por lo que en algunas ocasiones los usuarios han denunciado la presencia de transportistas no regularizados; aspecto que no ha tenido respuesta en ningún tribunal de justicia.

Dentro del grupo de víctimas más recurrentes se encuentran:

- Población vulnerable, adultos mayores, madres con hijos en brazos, estudiantes
- Turistas nacionales y extranjeros

Las cámaras, celulares, laptops, tablets de los extranjeros son apetecidos por los delincuentes.

La falta de confianza en el sistema de justicia hace que la ciudadanía no denuncie, ya que se quejan de los rigurosos trámites, y una vez que se acepta la denuncia, entran a un proceso de espera, que generalmente no surte efectos.

3.6.3. Políticas y lineamientos para la igualdad en el cantón

Los esfuerzos institucionales a nivel nacional por proteger y salvaguardar los intereses de los grupos vulnerables han motivado la construcción colectiva de las agendas de la igualdad, que dictan las directrices generales para garantizar los derechos de todas las personas; ante ello, en el cantón Saquisilí se ha realizado una adaptación a nivel local, con lo que se busca territorializar la política pública local.

- Política intergeneracional
  - Niñez y adolescencia
    - Erradicar el trabajo infantil, la mendicidad y la situación de calle de niñas y niños
    - Promover la atención y protección especializada a niñas y niños al sistema judicial
    - Combatir la desnutrición y malnutrición y promover prácticas de vida saludables en niñas, niños y adolescentes
    - Fortalecer los programas de desarrollo infantil y educación inicial
    - Prevenir y erradicar la violencia contra niñas y niños en los programas de cuidado infantil, sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de las víctimas.
    - Prevenir el embarazo adolescente mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos
    - Erradicar los trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de los adolescentes.
    - Disminuir la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.
    - Prevenir la deserción escolar y promover la eliminación del rezago escolar.
    - Prevenir el uso y consumo de alcohol y drogas en los adolescentes y fortalecer los sistemas de atención en adolescentes con consumos peligrosos.
    - Prevenir la ocurrencia del suicido en adolescentes
    - Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para adolescentes en edad de trabajar y garantizarles el empleo protegido.
  - Adultos mayores
    - Fortalecer los servicios de cuidado a las personas adultas mayores, promoviendo su autonomía
    - Mejorar el acceso a los servicios de salud, garantizando la atención prioritaria y especializada
    - Reducir la malnutrición de las personas adultas mayores
    - Promover la educación y reducir el analfabetismo
    - Promover el acceso a vivienda con servicios básicos dignos y seguros
    - Prevenir la violencia en todas sus formas hacia los adultos mayores
    - Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad
  - Género
    - Propiciar las condiciones para un ambiente libre de violencia de género
    - Fortalecer la participación de las mujeres
    - Generar conocimiento sustentado para la formulación o reformulación de política pública
    - Promover los derechos sexuales y reproductivos
    - Disminuir la violencia doméstica
    - Transformar patrones de consumo y hábitos asociados a la violencia
    - Estimular la implementación de programas de alfabetización hacia la mujer
  - Discapacidades
    - Promover el efectivo ejercicio de derechos a la salud

- Promover acciones para la prevención de la discapacidad en la sociedad
- Mejorar la calidad de la educación inclusiva en todos los niveles
- Facilitar el acceso a la seguridad social de las personas con discapacidad y sus cuidadores
- Impulsar el diseño universal y la accesibilidad al medio físico en el espacio público
- Mejorar el acceso a los servicios de justicia
- Fortalecer la acción de los GADS para el trabajo con la población vulnerable
- Promover la participación política de las personas con discapacidad
- Impulsar la práctica de turismo accesible
- Fomentar el arte, la cultura y el deporte con enfoque inclusivo
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos y potencialidades de las personas con discapacidad
- Fomentar el uso de alternativas de comunicación en los medios de comunicación local

o Movilidad humana
- Prevenir prácticas racistas y discriminatorias

o Interculturalidad
- Promover la protección de la naturaleza, tierras y territorios ancestrales
- Generar investigación de saberes y conocimientos ancestrales
- Asegurar los derechos de las poblaciones indígenas
- Fortalecer la educación intercultural bilingüe
- Fomentar la participación de los pueblos y nacionalidades en decisiones políticas

3.7. Cobertura de la infraestructura y equipamiento de los servicios sociales

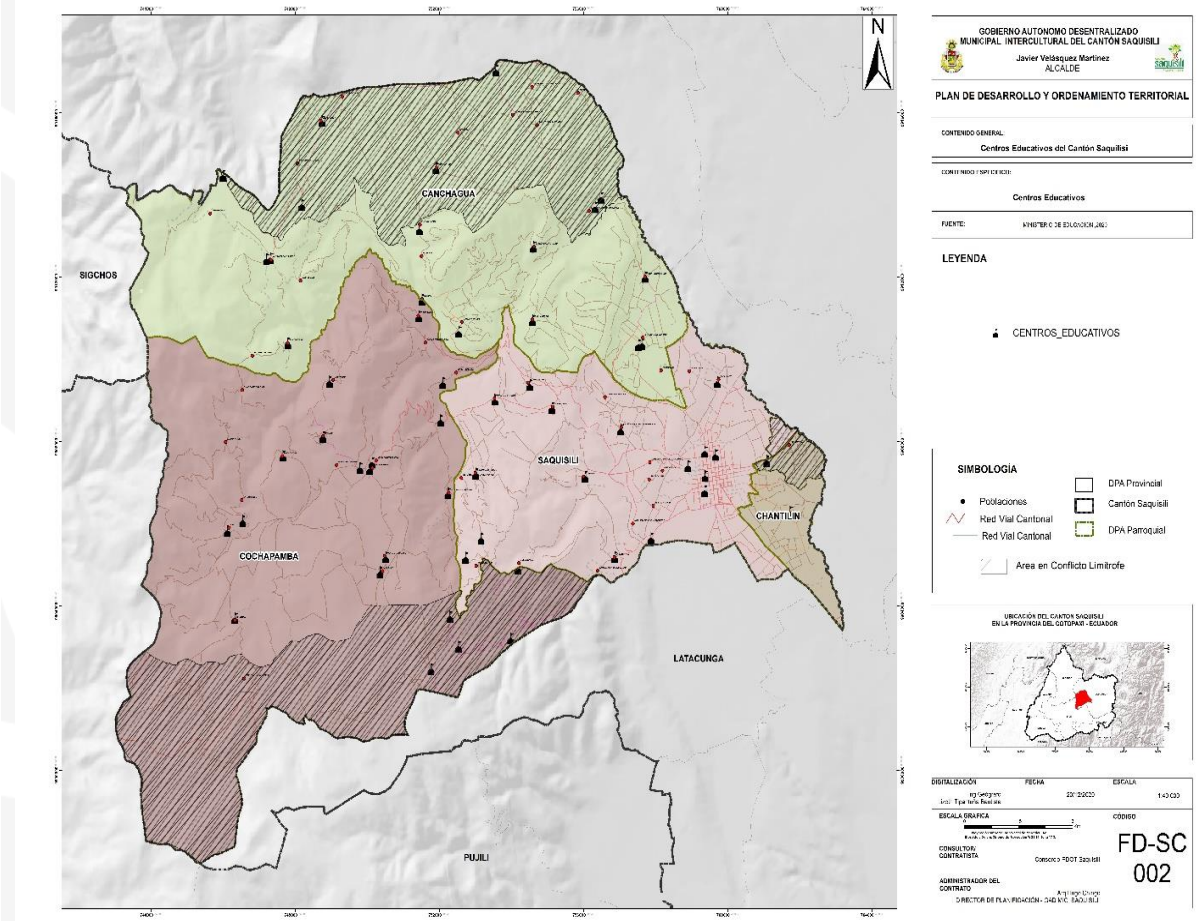
3.7.1. Cobertura de la infraestructura del sistema de Educación

En el cantón Saquisilí, según reporta el Ministerio de Educación, en el año lectivo 2019 – 2020 se encuentran 36 centros de educación, de los cuales 7 están en Canchagua, 1 en Chantilin, 13 en Cochapamba y 15 en la cabecera cantonal Saquisilí; tal como se muestra en el siguiente mapa.

Un factor importante a tener en cuenta son las características de accesibilidad hacia los centros de educación; conforme el mapa se puede apreciar que las vías de primer orden (con capas de rodadura de adoquín o pavimento) es un privilegio de las zonas urbana; mientras que los caminos empedrados y de tierra son para el sector disperso rural.

En la ciudad, los estudiantes tienen más facilidades para trasladarse hacia el centro educativo; en la ruralidad, se observa que la inversión pública aún se sigue esperando y es donde las instituciones competentes deben poner mayor atención, y no repercuta de manera significativa en la movilidad de los educandos y consecuentemente de toda la comunidad educativa.

Mapa 33. Accesibilidad a los centros educativos del cantón Saquisilí



Fuente. Ministerio de Educación, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

3.7.2. Cobertura de la infraestructura del sistema de salud

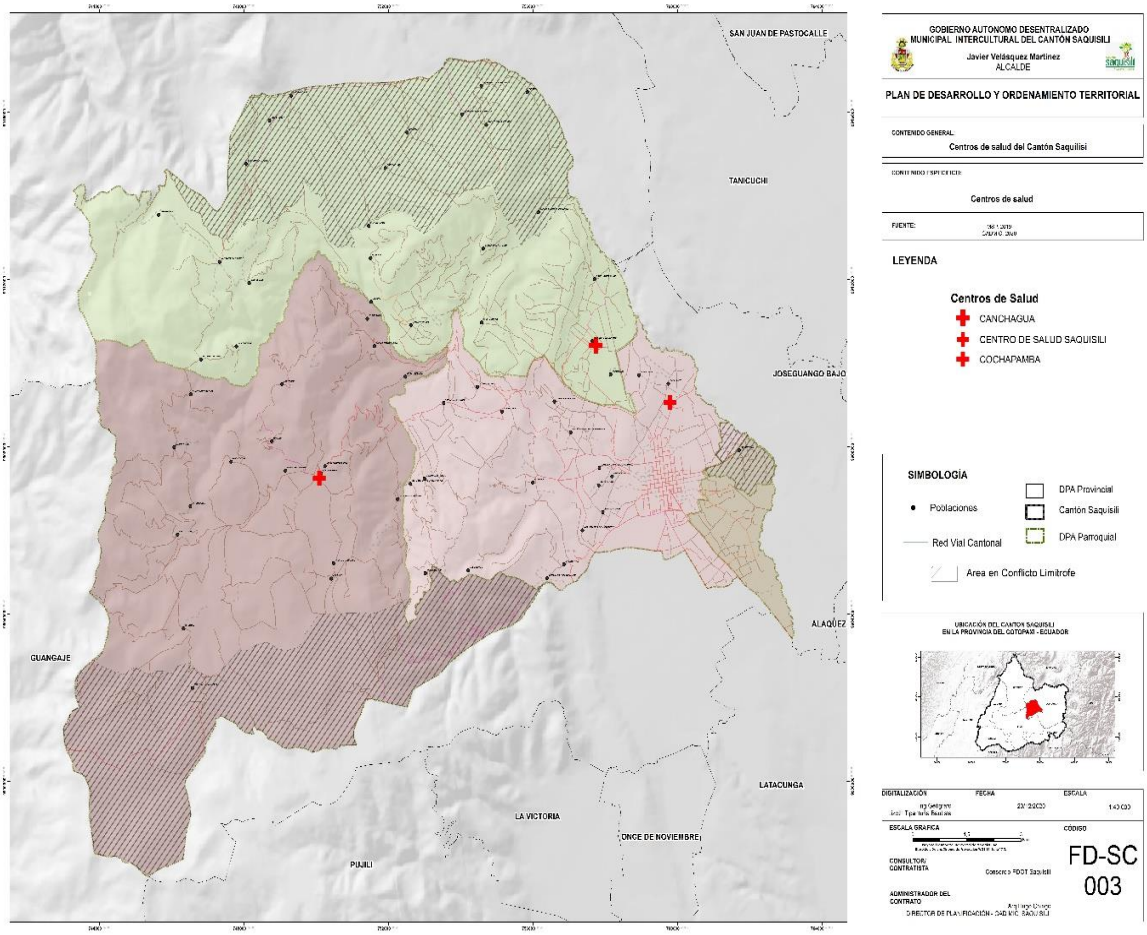
La importancia de la accesibilidad es que existan mecanismos que permitan la obtención del servicio y, con ello, la satisfacción de la necesidad de atención médica que pueden ser cosas tan sencillas pero vitales para lograr el éxito de la política pública, como el hecho de que exista información suficiente, clara, oportuna y al alcance de las personas que lo requieran. Que existan los medios para llegar a las unidades médicas, y que estas cuenten con los insumos necesarios para atender la demanda de la población; también en términos de accesibilidad analizado desde la óptica de vialidad, y las facilidades que estas prestan para reducir tiempo de traslado, por mencionar un ejemplo.

La adecuación de las estrategias que se implementen en los programas para hacer accesible los servicios médicos es muy importante, porque como se mencionó, están diversificadas las necesidades y condiciones de la población.

En las comunidades urbanas puede ser más importante que existan citas para la consulta y para las comunidades rurales, la importancia la pueden enfocar en que existan unidades médicas en la comunidad y en caso de no existir, si tienen que trasladarse, que en la unidad más cercana a la que vayan, logren la obtención del servicio, es decir, se haga efectiva la accesibilidad.

En cuanto a la accesibilidad hacia las instalaciones de salud, el panorama se visualiza de la siguiente manera:

Mapa 34. Accesibilidad hacia las instalaciones de salud



Fuente. Ministerio de Salud Pública, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

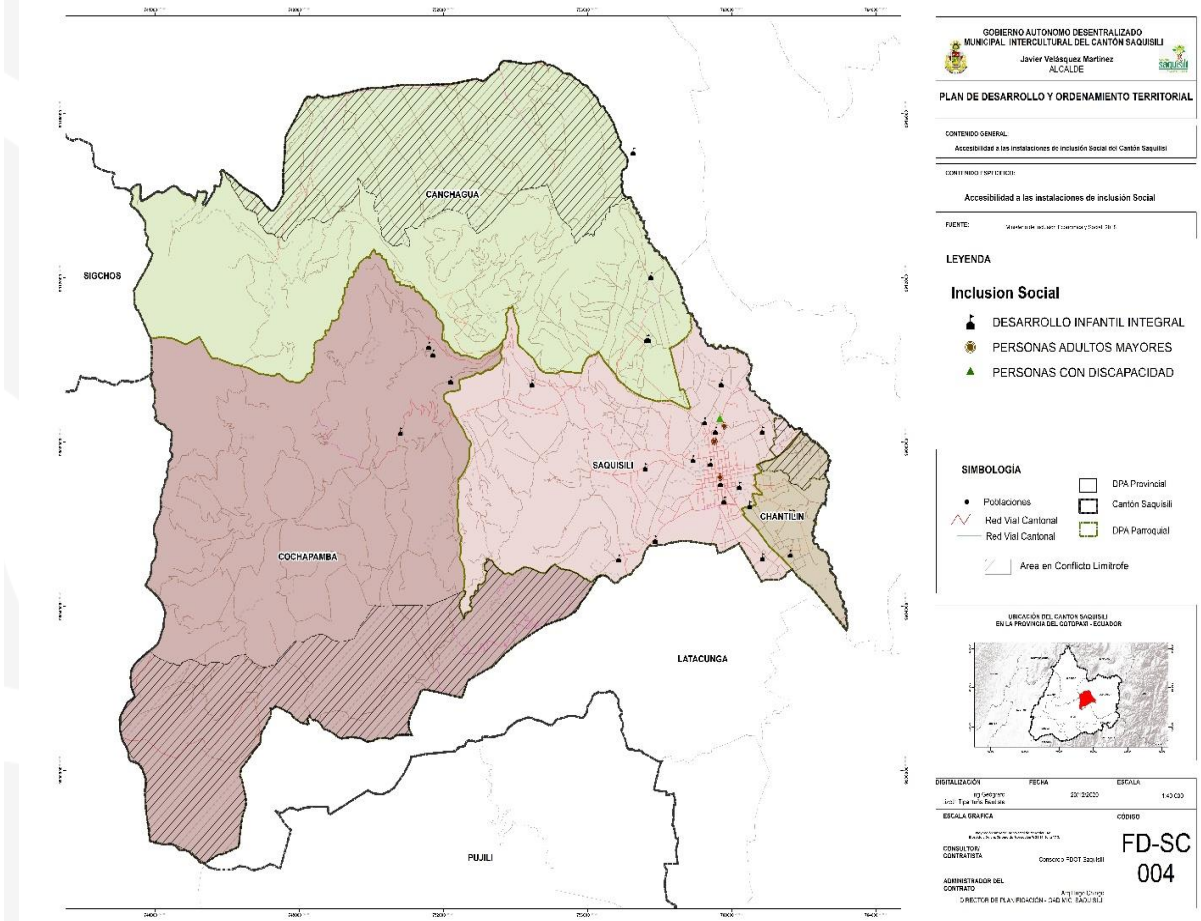
La accesibilidad hacia las instalaciones del servicio de salud es fundamental, ya que depende de la conectividad vial que exista, siendo un elemento importante el tiempo de respuesta para la víctima.

Por lo que es preciso indicar que a medida que haya vías en condiciones óptimas, esto favorece a un traslado rápido del paciente o de los equipamientos de salud; pero nuevamente existe la problemática que el sector periférico cantonal no cuenta con el número de vías suficientes y también la calidad no es la más adecuada; como si se dispone en los centros poblados más relevantes.

3.7.3. Cobertura de la infraestructura del sistema de inclusión social

Los servicios de inclusión social son aquellos brindados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuya política sectorial busca promover la atención del Estado a todo grupo humano que se encuentre en situación de pobreza y vulnerabilidad; para ello se toma como referencia el registro social. (última actualización 2014); en donde se evalúan una serie de parámetros del núcleo familiar y se identifica a las personas que, por condiciones sociales y económicas, no pueden acceder de forma digna y democrática a los servicios públicos; es así que bajo esta lógica territorial se realiza la distribución de cada uno de los centros de atención para: niños en primera infancia, niños en situación de trabajo infantil, madres adolescentes y/solteras, adultos mayores y personas con discapacidad.

Mapa 35. Accesibilidad hacia las instalaciones de inclusión social



Fuente. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

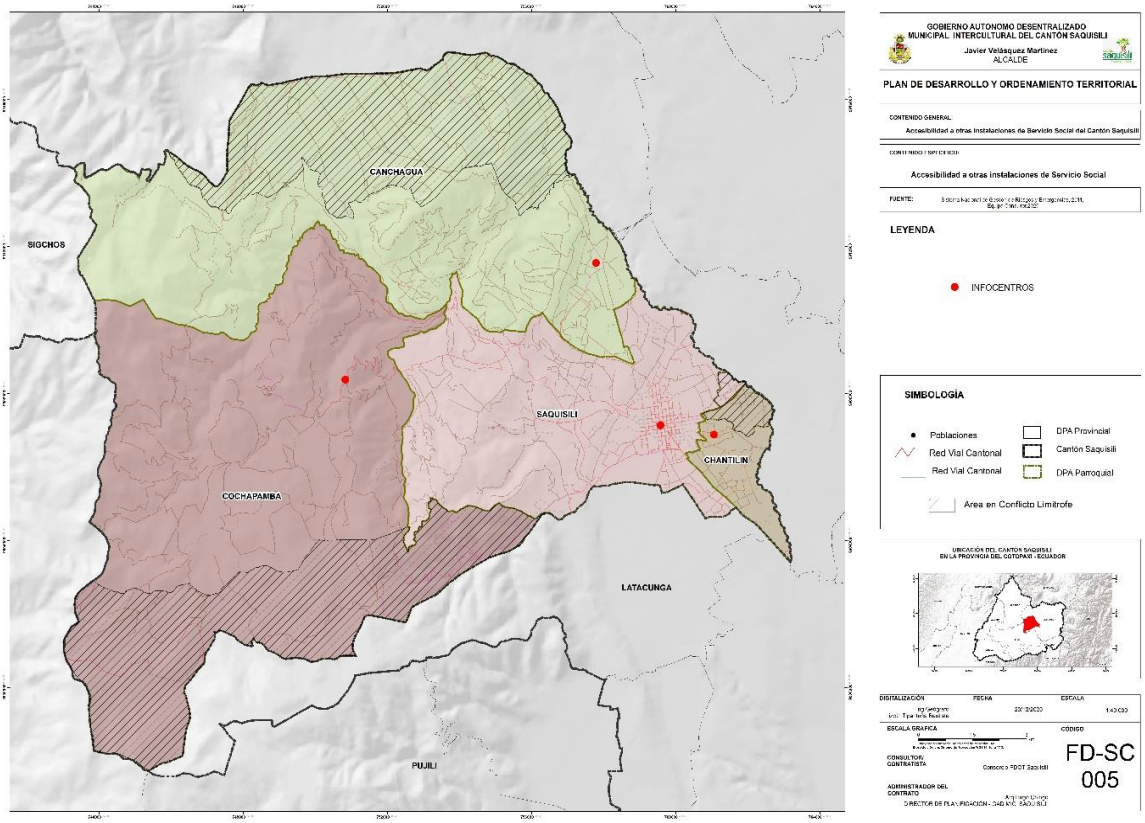
En el cantón Saquisilí, existe una alta concentración de los servicios de inclusión social, en la cabecera cantonal, donde se encuentran los centros de atención para los niños en primera infancia, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Pero en la ruralidad, existe únicamente los centros para la atención del cuidado infantil; ya que, a pesar de existir servicios para adultos mayores y personas con discapacidad, estos se prestan de forma extra mural, es decir, que cuentan con un facilitador comunitario que recorre el territorio; y por tanto no existe instalación física permanente.

3.7.4. Cobertura de la infraestructura del servicio de telecomunicación

Los infocentros comunitarios son espacios de participación y oportunidades que se ofrecen a los ciudadanos de las zonas rurales y urbano marginales del país, para que accedan a capacitaciones en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) con el fin de construir la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Mapa 36. Accesibilidad hacia otras instalaciones de servicios sociales infocentros



Fuente. Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Como es de conocimiento general, con los Infocentros se reduce la brecha digital y se promueve la creación de emprendimientos, que generen ingresos para los ciudadanos, por medio del uso productivo de las TIC, aportando al desarrollo del territorio; y en el caso del cantón Saquisilí se observa que existen cuatro instalaciones de este tipo, ubicadas en los centros urbanos de cada parroquia; siendo espacios de gran ayuda para el refuerzo de actividades educativas y transformándose en una opción de conocimiento para las personas de las localidades.

3.8. Acceso y uso del espacio público

El territorio analizado desde la visión sociocultural se divide en espacio público y espacio privado; contrarios pero complementarios, integrados; existiendo uno por la presencia del otro, en su relación o en su contraposición. Entre ellos debe haber diálogo para conformar el escenario adecuado y armónico de la vida pública. Entonces, el espacio público (de acceso masivo) como parques, plazas, vías, equipamientos sociales como canchas deportivas, auditorios, unidades educativas, son para la ocupación corresponsable de la ciudadanía.

En este aspecto, en Saquisilí, el uso del espacio público no se encuentra restringido, desde el punto de vista de la ocupación; pero desde el punto de vista de la inclusión, el espacio público cuenta exclusivamente con señalética vial, dejando de lado señalética para personas en condición de discapacidad y en situación de movilidad. Para lo cual, es fundamental trabajar en proyectos de regeneración urbana, donde la arquitectura incluya elementos evidentes de inclusión y accesibilidad; aspectos que al momento no son considerados en el espacio público del cantón Saquisilí.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que en cada territorio se debe contar con al menos 9 m por habitante.

La existencia del espacio público pensado en las funciones del ser humano contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y a la salud de sus habitantes, al tiempo que facilita la práctica de deportes, la recreación, el esparcimiento y la integración social; además disminuye el impacto producido por niveles excesivamente altos de densidad y edificación, produce efectos que ayudan a la eliminación del polvo, la reducción del ruido, enriquecimiento de la biodiversidad y la protección del suelo.

3.8.1. Acceso y uso del espacio público urbano

El equipamiento urbano determina los desplazamientos de muchas actividades cotidianas y semanales de la población, por lo cual su ubicación estratégica es de mayor importancia para acortarlos. Especialmente importante es la movilidad desde la vivienda a los centros escolares.

Prácticamente todas las necesidades ciudadanas son atendidas por el equipamiento urbano público o privado correspondiente, en materia educativa, comercial, de salud, deportiva y recreativa, cívica, cultural, religiosa, de seguridad, administrativa, de mantenimiento diverso y de transporte, mediante instalaciones cuya cercanía a los usuarios está en función del tipo y la frecuencia de su uso y del número de usuarios requeridos para su eficiente funcionamiento.

El ambiente necesario para el desarrollo social ciudadano se realiza principalmente en los centros de equipamiento, áreas de convivencia urbana por excelencia, pues es en ellos donde se tejen las relaciones vecinales que generan la conciencia ciudadana sobre su bien común, al identificar ámbitos urbanos que conjugan sus intereses individuales con los del grupo.

Si bien la ciudad es una escuela omnipresente para la ciudadanía, los centros de equipamiento urbano son la parte más importante de esa escuela, pues con su gran presencia social conforman en cierta medida el comportamiento ciudadano, de allí el gran interés que merece su calidad estética, funcional y ambiental.

Dentro de las principales consecuencias y causas de la insuficiencia de equipamiento, se pueden determinar las siguientes:

- La lejanía del equipamiento, al incrementar la transportación vehicular para acceder a éste, especialmente al educativo, repercute en la familia en mayores gastos, fatigas innecesarias y menos tiempo para su convivencia; y repercute en la ciudad obligando a mayores gastos en ampliación y mantenimiento de vialidades y manejo del tránsito.
- La deficiencia en equipamiento deportivo y recreativo provoca que los niños y jóvenes se involucren en pandillas y vandalismo, con sus secuelas de temor, inseguridad vecinal y de gastos para la ciudad en policía e instalaciones correctivas para menores.
- La deficiencia en equipamientos cívicos y culturales, como plazas de barrio o centros sociales polivalentes, dificultan la convivencia vecinal y la integración de la comunidad en torno a su bien común urbano, así como en la participación ciudadana para lograrlo.
- La dispersión de los equipamientos, en lugar de su agrupación racional de acuerdo a las complementariedades del servicio que prestan, genera una imagen de desorden y desarticulación urbana, así como una serie de traslados innecesarios.

Equipamiento existente en la cabecera urbana del cantón Saquisilí

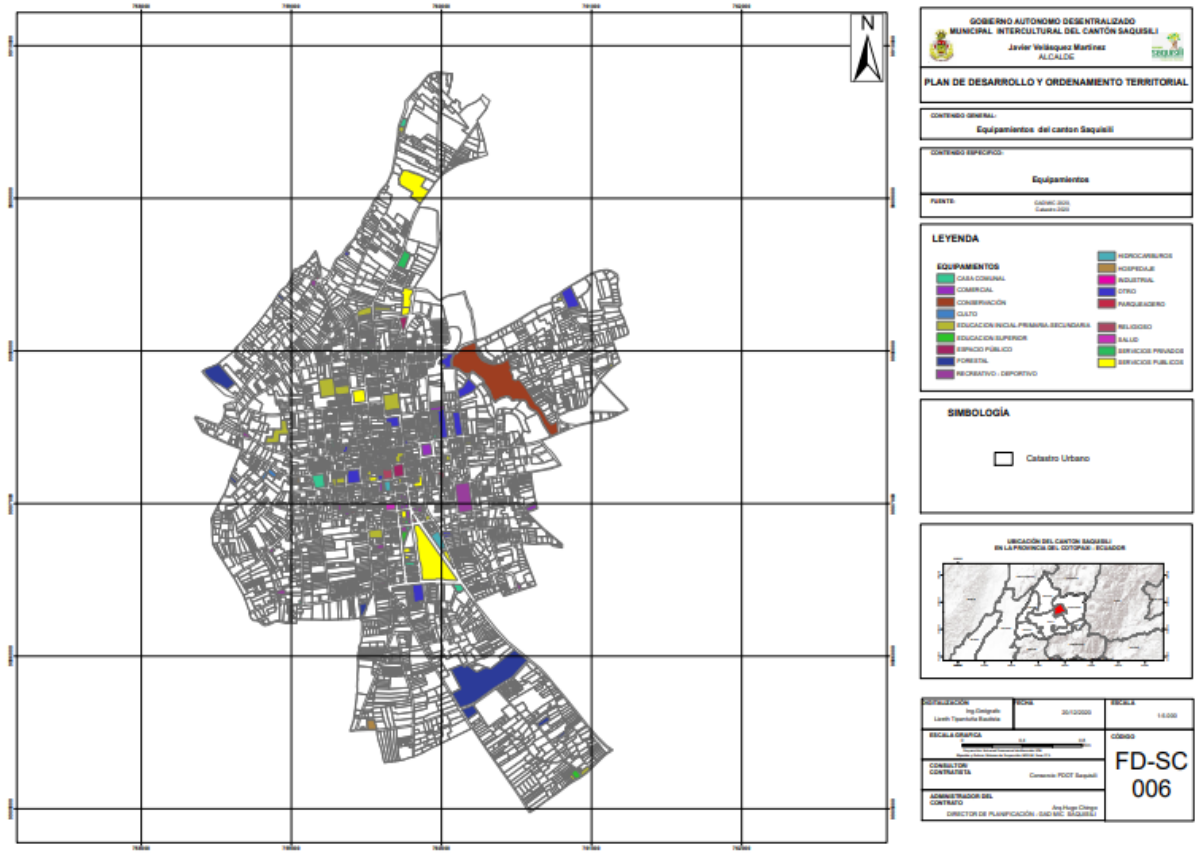
El equipamiento urbano sigue una tendencia concéntrica, así vemos que funciones tales como las educativas y comerciales siguen este eje de desarrollo. Aunque existen funciones menores que se van descentralizando del sistema concéntrico al eje vial y van implantándose dentro de una lógica de desarrollo no concéntrico por el crecimiento de la población (equipamientos educativos, deportivos, recreacionales, etc.)

El casco urbano del cantón Saquisilí es el territorio que concentra la dotación de equipamiento público; y esto tiene una explicación lógica; ya que se encuentran dispuestas en el territorio de mayor densidad

poblacional, por tanto, es donde existe mayor tránsito de personas que pueden requerir de los diferentes servicios.

En esta zona se encuentran las plazas, parques, mercados, iglesias, centros de salud, centros de educación, dependencias del nivel ejecutivo central, entre otros equipamientos que dan un mayor realce a la ciudad y promueven la concentración de personas y hogares.

Mapa 37. Equipamiento existente en la cabecera urbana del cantón Saquisilí



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Tabla 123. Acceso y uso del espacio público en Saquisilí

Espacios públicos	Cantidad	Área
Casa comunal	10	14.405,48
Comercial	29	20.038,42
Conservación	2	96.687,29
Culto Religioso	2	3.428,10
Educación inicial-primaria-secundaria	18	62.228,28
Educación superior	2	4.338,43
Espacio público	6	8.533,05
Forestal	8	121.360,41
Parqueadero	1	535,00
Recreativo - deportivo	10	27.617,32
Religioso	9	6.572,03
Salud	1	2.698,28
Servicios públicos	18	99.615,61
Total general	116	468.057,69
	Habitantes	16.685,00
	m2/hab	28,45

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020

Elaborado por. Equipo consultor, 2020

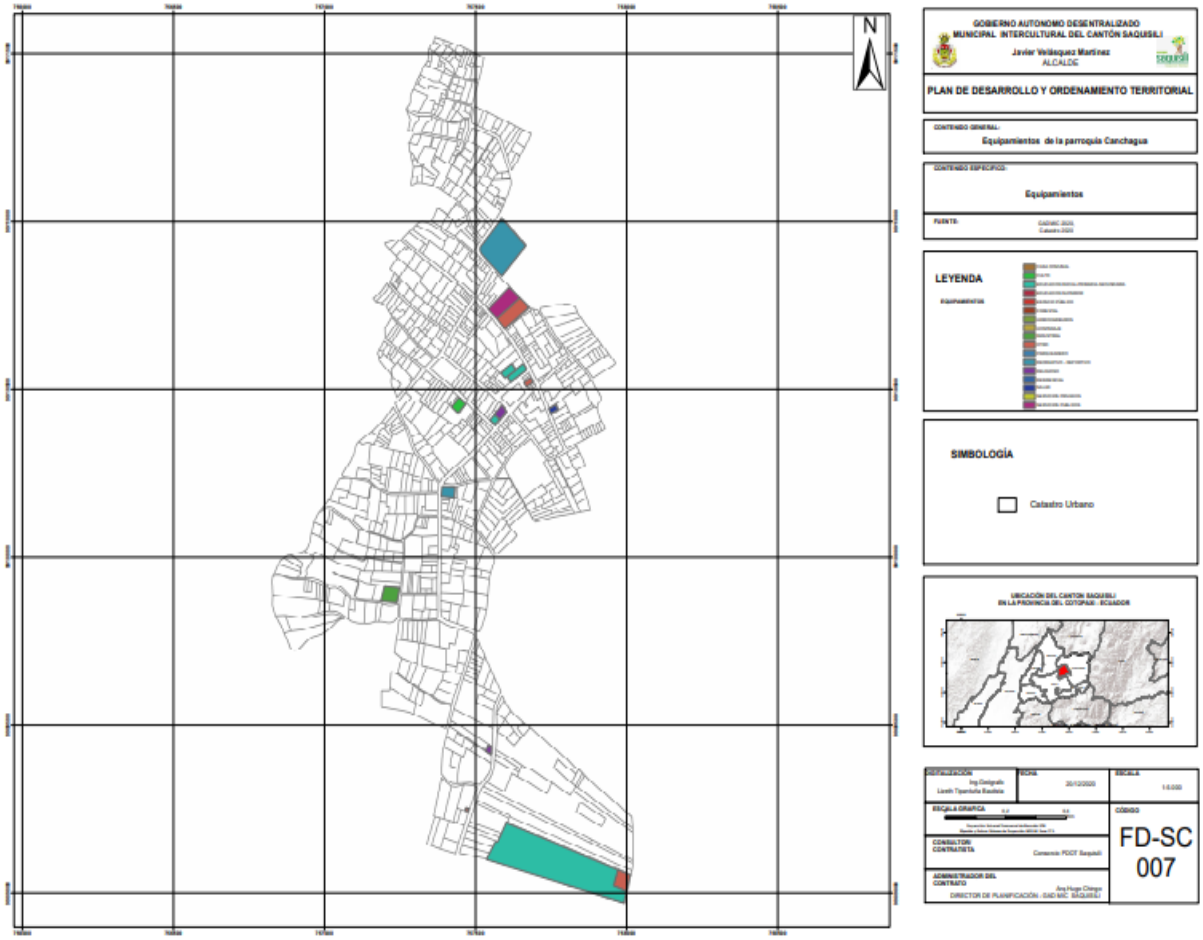
Estos equipamientos en el futuro ayudarán a dinamizar los nuevos barrios o zonas, si es que estos equipamientos sectoriales siguen una lógica de desarrollo descentralizado, sin embargo, su cordón umbilical sigue siendo el centro de la ciudad, debido principalmente a la mala calidad del sistema vial y a la poca distancia con relación a la parroquia Chantilin.

Estos fenómenos son normales hasta cierto punto, dentro de un proceso de configuración urbana sin planificación y desfavorables para la organización del tejido urbano, esto ha debilitado la estructura urbana y su zona de transición lo que da como consecuencia un débil porcentaje de consolidación (habitacional – comercial) de la ciudad. Esto se ha traducido sobre todo en un encarecimiento de la infraestructura de la ciudad ya que en realidad ninguna zona periférica está demográficamente consolidada.

Equipamiento existente en la parroquia Canchagua

La parroquia Canchagua está levemente por encima del parámetro sugerido por la OMS respecto a los m2/hab., en el acceso al espacio público; por lo que es necesario tomar atención a los proyectos que promuevan que más usuarios cuenten con sitios de esparcimiento y recreación.

Mapa 38. Equipamiento existen te en la parroquia Canchagua



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

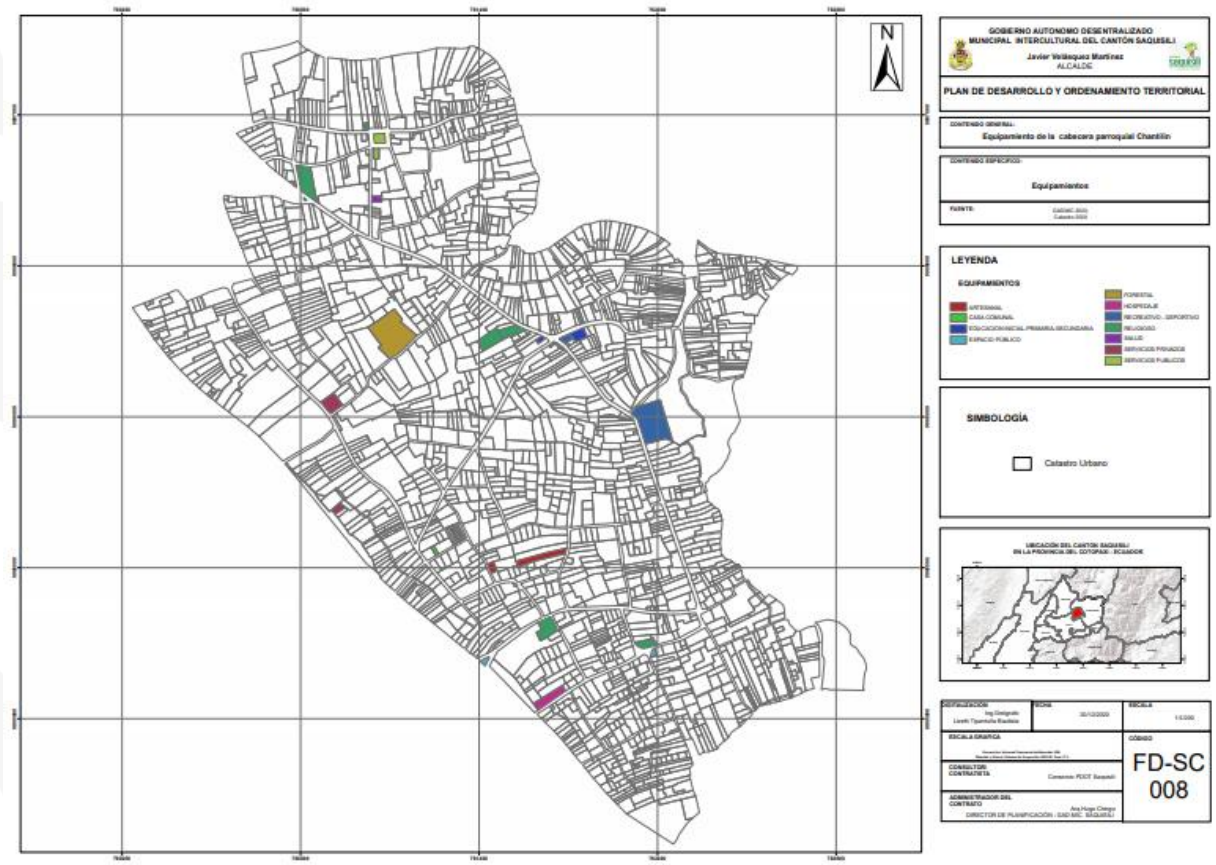
Tabla 124. Acceso y uso del espacio público en Canchagua

Espacios públicos	Número	Área
Culto Religioso	1	1.101,50
Educación inicial-primaria-secundaria	4	48.328,26
Recreativo - deportivo	2	14.825,65
Religioso	2	1.149,62
Salud	1	438,10
Servicios públicos	1	4.217,98
Total general	11	70.061,10
	Habitantes	6.374,00
	m2/hab	10,99

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Equipamiento existente en la parroquia Chantilin

Mapa 39. Equipamiento existente en la parroquia Chantilin



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Tabla 125. Acceso y uso del espacio público en Chantilin

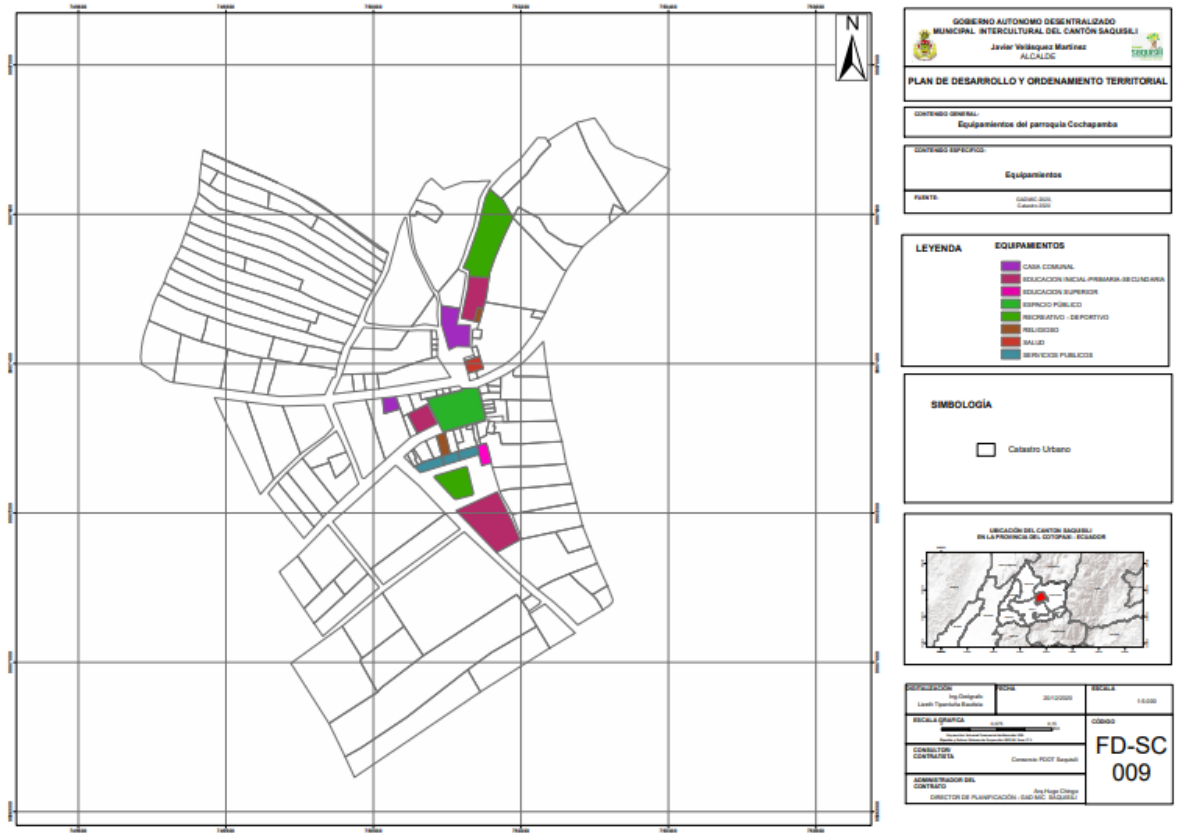
Espacio público	Cantidad	Área
Artesanal	2	3.723,44
Casa comunal	1	365,05
Comercial	3	6.679,21
Conservación	3	9.716,75
Educación inicial-primaria-secundaria	2	1.962,43
Espacio público	5	1.329,29
Forestal	1	13.897,78

Recreativo - deportivo	2	12.918,97
Religioso	8	15.503,14
Salud	1	656,58
Servicios públicos	5	2.075,01
Total	33	68.827,66
	Habitantes	1.334,00
	m2/hab	51,59

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Equipamiento existente en la parroquia Cochapamba

Mapa 40. Equipamiento existente en la parroquia Cochapamba



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Tabla 126. Acceso y uso del espacio público en Cochapamba

Espacio público	Número	Área
Casa comunal	2	1.949,62
Comercial	1	2.541,40
Educación inicial-primaria-secundaria	3	6.265,33
Espacio público	1	3.074,90
Recreativo - deportivo	2	5.423,13
Religioso	2	508,63
Salud	1	366,96
Servicios públicos	3	1.056,85
Total general	16	21.186,81
	Habitantes	7.082,00
	m2/hab	2,99

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Una vez procesado los datos, se puede dar cuenta que en la parroquia Cochapamba existe un déficit de espacios públicos pensados de manera integral y que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; por tanto, es fundamental realizar intervenciones que permitan incrementar el espacio para realización de actividades lúdicas y recreativas de la población local. En cuanto al resto del territorio del cantón Saquisilí se ha podido determinar que existe más espacio público del mínimo recomendado por la OMS; pero que de igual manera requiere la atención de los gobiernos locales y de la propia comunidad para garantizar su cuidado, en el marco de la corresponsabilidad.

3.8.2. Acceso y uso del espacio público rural

La consideración del espacio público rural está correlacionada con las zonas dispersas, no amanzanadas; en donde todavía los procesos de consolidación son muy lentos; o que fruto de la migración interna, los lugares pudieron quedarse con pocos habitantes. Más allá de aquello, en las zonas dispersas, también existe población que tiene acceso a infraestructura y espacios públicos para la realización de sus actividades de ocio y recreación; tal como se indica a continuación.

Tabla 127. Acceso y uso del espacio público rural

SAQUISILÍ						
Comunidad	Iglesia	Casa comunal	Infocentro	Cementerio	Estadio / canchas	Coliseo
Salacalle Buena Esperanza	x	x		x	x	
Guanto Chico	x	x		x	x	
La Libertad	x	x		x	x	x
Guanto Grande	x			x	x	
Tomailoma	x	x			x	
Miraflores	x			x	x	
Mariscal Sucre Occidental	x	x				x
Salamalag Chico	x	x		x		
Mollepamba Los Martínez	x	x				
Pinlloloma	x	x			x	
San Ramón	x	x			x	
El Tejar	x	x			x	
Toldohurco						
Libertad Santa Rosa	x	x				
Salamalag San Francisco	x					
Tambohurco						
Nueva Vida	x					
Calicanto	x	x			x	
Salamalag Sarahugsha						
Tingo Salacalle		x			x	
CANCHAGUA						
Canchagua Centro	x	x	x	x	x	x
Canchagua Chico		x				
Chilla Chico	x	x				
Chilla San Antonio	x	x				
Chilla Grande	x	x			x	x
Manchacaso	x	x			x	
Tiliche	x	x				
Cachiloma	x	x				
Yanahurco	x	x			x	
COCHAPAMBA						
Cochapamba centro	x	x	x	x	x	
Atapullo						
Calquin						
Chaluapamba	x					
Chanchungaloma						

Chilla Pata Calera	x					
Chulcotoro						
Esperanza	x					
Játun era						
Llamahuasi						
Mollentimí						
Niñin Cachipata	x					
Niñin Cochapata						
Pactag						
Palo Uctu Pamba						
Salamalag						
Atapulo						
Sarahugsha	x					
Troya						
Yanahurco						
	CHANTILIN					
Chantilin Centro		x	x		x	x
Chantilin Grande	x	x		x	x	
Chantilin San Francisco		x		x	x	
Central Narváez		x			x	
Unión Narváez		x			x	
Yanashpa					x	

Fuente. PDOT de las parroquias: Canchagua, Cochapamba y Chantilin, 2020
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

A nivel disperso, la zona de Saquisilí rural y Chantilin son los territorios que cuentan con más equipamientos; esto se da porque Saquisilí es la cabecera cantonal, y por ende es el espacio donde se vendrán los nuevos asentamientos humanos; mientras tanto que en Chantilin, al estar junto a la cabecera, recibe más dotación de infraestructura y espacios públicos; aspecto que sucede con menor ritmo en las parroquias de Canchagua y Cochapamba, donde el espacio público en zona dispersa es menor.

3.9. Movilidad humana

La movilidad humana es un concepto integral, que sobrepasa la definición de migración, que se reduce al tránsito transfronterizo interno o externo a un determinado territorio; por consiguiente, la movilidad es el desplazamiento como un derecho de las personas a transitar libremente; sin que esto suponga el tránsito desordenado, la migración por razones ilícitas o el desplazamiento que ponga en riesgo la integridad del movilizado.

3.9.1. Situación actual de la variable de movimientos migratorios y vectores movilidad humana

Los datos de migración, a nivel del cantón Saquisilí son muy limitados, ya que no son considerados dentro de las programaciones estadísticas del ente rector de la gestión de la información; o se concentran en las grandes ciudades, donde los temas de movilidad humana son más notorios.

En Saquisilí al 2014 se han detectado 3.065 personas en situación de movilidad humana interna (personas que llegan de otros territorios a radicarse en el cantón Saquisilí). Por ejemplo, en la cabecera cantonal se pueden identificar personas que son nacidos en Colombia, y que actualmente son residentes permanentes de Saquisilí; este grupo representa el 10% de todos los migrantes; mientras que el 90% restante proviene de otros cantones de la provincia de Cotopaxi (53,6%), la migración interna de otras parroquias del cantón Saquisilí con el 14,9%,

En tanto, la migración de otras provincias del Ecuador hacia Saquisilí es: provincia de Pichincha (Machachi y Quito) con el 18,8% y de Sucumbíos (Lago Agrio) con el 2,2%,

Gráfico 39. Corema de movimientos migratorios y vectores de movilidad humana



Fuente. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2014
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Al consultar las razones de desplazamiento que motivó arribar al cantón Saquisilí, las razones son las siguientes:

- 32,5% por trabajo
- 26,1% por matrimonio
- 23,2% por movilización familiar
- 12,9 por motivos personales
- 5,3% por compra de vivienda o terreno

En cuanto a los destinos más recurrentes de la población originaria del cantón Saquisilí son: Quito, Machachi y Lasso, donde existen oportunidades de empleo en construcción, servicios y actividades agrícolas; y en la capital por acceso a educación superior. También se identificó que existen desplazamientos migratorios temporales hacia Latacunga y Ambato, especialmente los días de feria, donde un grupo poblacional de Saquisilí se traslada a trabajar como estibador.

3.10. Patrimonio cultural tangible e intangible

3.10.1. Contexto histórico del cantón

Según (López Tapia, 1992), con la llegada de los españoles ocurre la huida de los pobladores del actual Saquisilí hacia los páramos, dándose así el establecimiento de las comunidades con el fin de vivir con sus familias en paz, sin dejarse usurpar sus recursos. Estas comunidades estaban unidas para defender su territorio. Hijo de Nina Capac, Alonso Sancho Hacho recibe el título de cacique, de manos del victimario de su padre, siendo el gobernador de Saquisilí, San Felipe, Pujilí y San Sebastián.

En 1.510, se crea la parroquia eclesiástica Saquisilí, bajo la doctrina de San Juan Bautista, y el cuidado pastoral de la Congregación de San Francisco de Asís. Entre 1570 y 1575 se fundan pueblos en Tungurahua, Chimborazo y Cotopaxi. Organizando en forma mini-urbana a Pujilí y Saquisilí, luego de convencer a los habitantes de vivir en una vida común trazan plazas y calles, fijando áreas para la Iglesia y el Convento. Debiendo indicar que estos pueblos existían siendo los más antiguos en la época incaica. En 1608 el Cacique Bartolomé Sancho Hacho Pullopaxi paga 540 pesos, por las aguas y vertientes en beneficio y utilidad del pueblo de Saquisilí.

El 23 de noviembre de 1820, los indígenas de los alrededores de Saquisilí, se alzaron en contra de un grupo de soldados del Rey, que hacían de las suyas quitándoles las pertenencias.

Para el año 1824, las reformas territoriales llevan a oficializar que Latacunga es parte de la provincia de Pichincha, consecuentemente Saquisilí pasó a ser parte de esa jurisdicción el 25 de junio 1824,

El 22 de septiembre de 1852 se crea el Cantón Pujilí, y anexado como parroquia a Saquisilí. El 9 de noviembre de 1855, se suprime como cantón al cantón Pujilí, y la parroquia Saquisilí se adhiere a Latacunga. El 17 de abril de 1884, la provincia de León consta de los Cantones Latacunga y Pujilí, siendo Saquisilí parte de Latacunga.

El 18 de octubre de 1943 mediante decreto de cantonización, publicado en el Registro Oficial N° 940 se mantiene el histórico nombre de Saquisilí. Luego de la cantonización en el año de 1944, Canchagua y Chantilin pasan a ser parroquias rurales de Saquisilí y Cochapamba en el año de 1989.

En cuanto al nombre, existen muchas versiones del origen de la palabra Saquisilí de las cuales dos son la más conocidas, según sacerdote Coba Robalino menciona que viene de la voz aymara que significa “habitante del pantano”; otros creen que viene del quichua “saquíi” que quiere decir “deja” y “sili” que equivale a “solo”; sea cual fuere su etimología el nombre de Saquisilí es importante en el contexto nacional, no tiene límites desde el incario, como en la colonia.

Dentro de la etimología de Saquisilí, cualquiera que fuera su fuente, nos ponemos a descifrar y es así, que con el aimará que dice habitante del pantano, puede ser, según (Sandoval, 1987), a la entrada de Saquisilí todo El Ejido de Cachipamba que era un pantano, en el sector que ha sabido dominar pato cocha, dicen existían había una pequeña laguna donde acudían banda de patos, uno de los motivos, el otro de quichua, que dice “dejarle solo” puede ser la verdad, ya que solo lo han dejado a Saquisilí desde antaño hasta la actualidad nombres que coinciden en sus dos formas.

En época pre-incásica, fue un asentamiento indígena, en donde vivían sus pobladores en forma dispersa, En época incásica ésta región conocida como Cutuchagsi “Chaquiñán Culchichasqui”; Cungatullu Tamia Turo Nina MANA Allí, es decir: “Coto sin cuello lluvia de lodo, fuego malo”. “Chaqui del Chasqui” o sea Chaquiñán del Chasqui, estaba dominada por caciques indígenas, férreos guerreros que pusieron resistencia a la invasión española, en donde se destacó en esta área geográfica Nina Capac quien fue un soldado de Rumiñahui y Atahualpa y murió ahorcado por los españoles en represalia por la pujanza por defender sus territorios ante la intromisión de éstos.

3.10.2. Caracterización del patrimonio cultural inmaterial del cantón Saquisilí

Para la caracterización del patrimonio cultural inmaterial del cantón Saquisilí se empleó la investigación bibliográfica que reposa en los Planes de desarrollo parroquiales, Plan de desarrollo turístico del cantón Saquisilí y estudios de la Universidad de las Fuerzas Armadas.

Festividades de la virgen del Quinche

- Categoría. Manifestaciones culturales
- Tipo. Acontecimientos programados
- Subtipo. Fiestas
- Ubicación. Parroquia matriz

Fotografía 21. Festividades de la virgen de el Quinche



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

Estas festividades se celebran desde unas siete décadas atrás, cuando se encomienda al Cantón en manos de su Madrina la Virgen del Quinche.

Guillermo Rivera -ex párroco del cantón-, menciona que las fiestas datan del año 1851, cuando una familia obsequia a los Saquisilenses la imagen de la Virgen, tomándola como Patrona. Las festividades se llevan a cabo en la cabecera cantonal de Saquisilí, recorriendo las principales calles de la ciudad, cada año desde la última semana de enero hasta la primera semana de febrero se desarrolla esta festividad religiosa que es la más grande del cantón. Los días de fiesta mayor son el primer sábado, domingo y lunes del mes de febrero.

Festividades de San Juan Bautista

- Categoría: Manifestaciones Culturales
- Tipo: Acontecimientos Programados

- Subtipo: Fiestas
- Ubicación: Parroquia la Matriz

Fotografía 22. Festividades de San Juan Bautista



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

Las festividades de San Juan Bautista son celebraciones religiosas, se llevan a cabo en el mes de junio y su duración es de dos o tres días, dependiendo de las actividades programadas. El programa de fiestas se desarrolla en la zona céntrica del cantón, donde todos los dirigentes de barrios participan, la organización la dirige el Comité Permanente de Fiestas del cantón Saquisilí, quienes inicialmente realizan invitaciones a la ciudadanía para que formen parte de las fiestas en honor al Patrono del cantón.

Festividades cantonales

- Categoría: Manifestaciones Culturales
- Tipo: Acontecimientos Programados
- Subtipo: Fiestas
- Ubicación: Parroquia la Matriz

Fotografía 23. Festividades cantonales



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

Las festividades de fundación del cantón Saquisilí se realizan cada 18 de octubre, bajo inscripción publicada en el año 1943. Las actividades festivas son desarrolladas en el centro cantonal en coordinación con el Municipio de Saquisilí y los barrios.

Entre los eventos más destacados se encuentran la Sesión Solemne en la Ilustre Municipalidad, la elección de la Reina del cantón, programaciones cívicas y deportivas, pregones, bailes, toros populares, entre otras actividades.

Además, se invita a diferentes cantones para su participación en todos estos eventos, para estas fechas acuden también los Saquisilenses radicados en las diferentes ciudades del Ecuador y del mundo.

Feria del cantón Saquisilí

- Categoría: Manifestaciones Culturales
- Tipo: Etnográficas
- Subtipo: Ferias y mercados
- Ubicación: Parroquia Saquisilí

Fotografía 24. Feria del cantón Saquisilí



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

La Feria de Saquisilí, se realiza todos los días jueves, en donde los comerciantes de diferentes partes del país llegan al Cantón, donde se puede encontrar de todo, la feria se da lugar en siete diferentes plazas: Plaza 18 de octubre, Plaza Gran Colombia, Plaza 21 de Julio, Plaza Kennedy, Plaza Juan Montalvo, Plaza Vicente Rocafuerte y Plaza Juan Bautista, convirtiéndose en una gran atracción para turistas extranjeros y nacionales, que buscan adquirir o vender productos.

Danzante de Saquisilí

- Categoría: Manifestaciones Culturales
- Tipo: Etnográficas
- Subtipo: Música y danza
- Ubicación: Parroquia Saquisilí

Fotografía 25. Danzante de Saquisilí



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

La fiesta del Danzante se lleva a cabo una vez al año durante el mes de junio, el baile del Danzante proviene del Anta Citua y Capac Citua de los Incas.

El Danzante en Saquisilí es un personaje propio del cantón, el cual está presente en todas las festividades como son las de cantonización y la festividad de San Juan Bautista, entre otras. El Danzante representa el ciclo productivo de la siembra, la germinación y la cosecha, el Danzante es el sacerdote de la lluvia que baila de gozo por la cosecha del maíz mediante ritos en honor al Inca o Cacique principal.

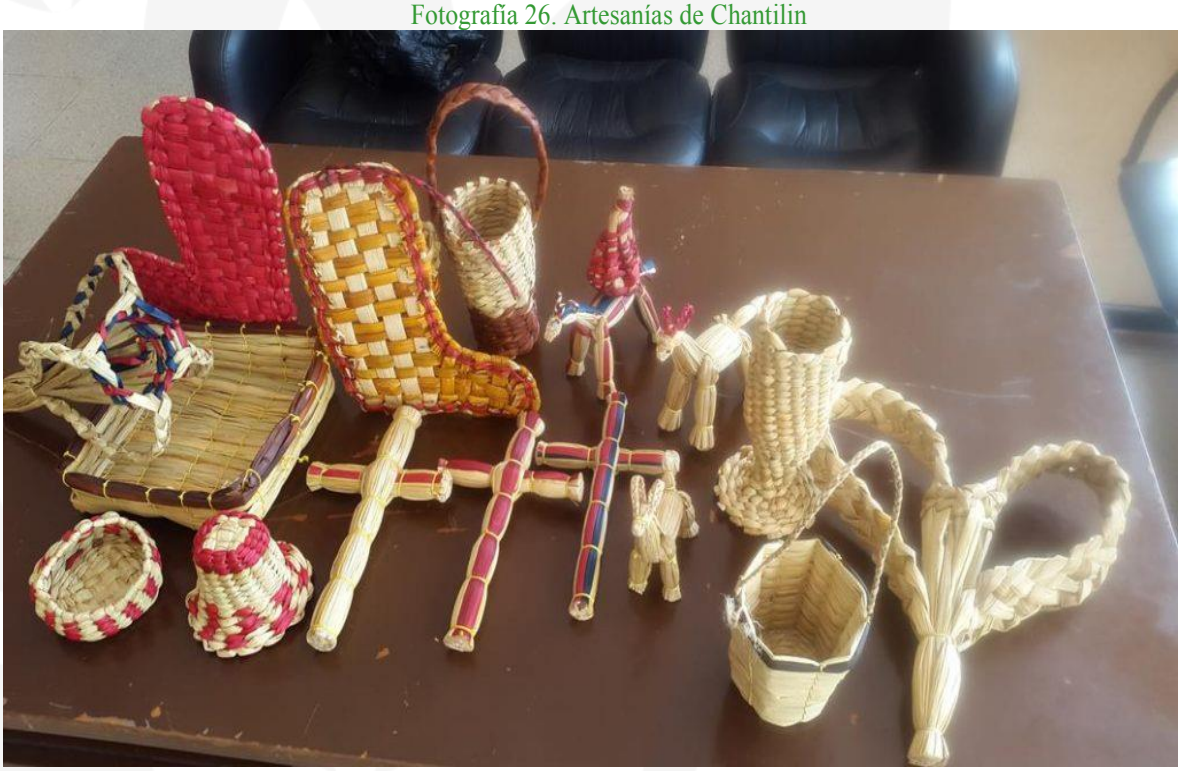
3.10.3. Caracterización del patrimonio cultural material del cantón Saquisilí

Artesanías de Chantilin

- Categoría: Manifestaciones Culturales
- Tipo: Etnográficas
- Subtipo: Artesanías
- Ubicación: Parroquia de Chantilin

Se encuentra ubicado a 2,3 km de la cabecera cantonal de Saquisilí tomando la vía a la parroquia Chantilin. La población local menciona que estas artesanías se vienen elaborando desde los tiempos de sus abuelos, que son quienes les han dejado como legado esta actividad de generación en generación.

Fotografía 26. Artesanías de Chantilin



Fuente. Gobierno parroquial de Chantilin, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

Los productos son 100% artesanales, el proceso de preparación de la materia prima inicia con la adquisición de la totora, luego es procesada para lograr que el material tome un punto adecuado para dar forma al producto y su elaboración dejándola secar.

Entre los objetos a confeccionar están: bolsas, canastas, aventadores, y objetos útiles para el hogar. La producción depende de la cantidad de la demanda y son comercializados en la misma parroquia y en días feriados en la cabecera cantonal.

Actualmente varias familias se dedican a esta actividad, su elaboración conlleva a una serie de pasos importantes desde la cosecha, secado y clasificación de la totora y posterior elaboración de las artesanías, elaborada por las manos hábiles de los artesanos. Su costo va desde los 0.50 centavos hasta los 10 dólares dependiendo el tamaño que se elabore.

Hacienda Canchagua Los Molles

- Categoría: Expresiones Culturales
- Tipo: Históricas
- Subtipo: Arquitectura civil
- Ubicación: Parroquia Canchagua

Fotografía 27. Hacienda Los Molles



Fuente. Gobierno parroquial de Canchagua, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

La hacienda tiene 77 hectáreas destinadas a la producción ganadera y lechera, de los 3.000 litros de leche que se producen diariamente, aproximadamente 2.000 litros son comercializados a la pasteurizadora Quito.

La hacienda cuenta con cinco habitaciones con capacidad de alojamiento para quince personas, cuenta con un restaurante donde se preparan comidas típicas de la zona y algunos platos a la carta.

En el medio se pueden apreciar plantas de molle, pino, como parte del adorno de la infraestructura. A 150 metros de la casa existe un reservorio de aproximadamente 6 metros de profundidad y de 60 metros de largo, en la que se crían truchas, las mismas que son comercializadas en el mercado local y también forman parte de la oferta gastronómica de la hacienda.

Hito Santa Gertrudis

- Categoría: Expresiones Culturales
- Tipo: Históricas
- Subtipo: Arquitectura civil
- Ubicación: Parroquia Canchagua

Fotografía 28. Hito Santa Gertrudis



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

Se encuentra ubicado a 9 km de la cabecera cantonal de Saquisilí, y a 3 km de la parroquia de Canchagua; el hito es llamado Vértice Santa Gertrudis y fue colocado en 1981 por el Instituto Geográfico Militar, el cual indica la medición de la línea equinoccial.

Además de la presencia del hito el sitio es un mirador natural, desde el cual se puede observar las parroquias de Guaytacama (Cuicuno), Toacazo, Mulaló, las ciudades de Latacunga, Saquisilí, la Hacienda Tilipulo; a esto se suma la extraordinaria vista de algunas elevaciones como: los Ilinizas, el Volcán Cotopaxi, el Putzalahua, el Chimborazo, el Cerro Verde Cocha.

En el entorno se observan sembríos de maíz, chocho y papas, productos agrícolas comunes cultivados por la población. La zona no posee sistemas de irrigación, por lo tanto, solo depende de las lluvias para mantener los cultivos.

Iglesia Matriz de Saquisilí

- Categoría: Expresiones Culturales
- Tipo: Históricas
- Subtipo: Arquitectura religiosa
- Ubicación: Parroquia La Matriz

Fotografía 29. Iglesia Matriz de Saquisilí



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

Se encuentra ubicada frente al parque central de la ciudad, tiene una fachada que rememora el arte románico, la nave central y crucero tiene forma de bóveda, la fachada tiene dos torres rematadas en cúpulas de medio punto, la de la derecha se fracturó por efectos del terremoto de 1996 que afectó a esta zona.

El interior se encuentra reconstruido, habiéndose eliminado los materiales originales que fueron carrizo, chaguarquero y tejas, actualmente es de hormigón armado, la gran cubierta superior presenta una nave central amplia, con pilares en su zona central.

En su reconstrucción se han mantenido sus líneas sobrias y elegantes, en el exterior de la nave central se aprecian doce ventanas de arco de medio punto adornadas con vitrales y una cúpula central grande que da al altar mayor, donde se observa una pintura de grandes dimensiones de un Cristo Resucitado.

Mural cultural de Saquisilí

- Categoría: Manifestaciones Culturales
- Tipo: Realizaciones artísticas contemporáneas
- Subtipo: Mural
- Ubicación: Parroquia Saquisilí

Fotografía 30. Mural cultural de Saquisilí



Fuente. Gobierno Municipal de Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo técnico consultor, 2020

Elaborado por el Saquisilenses Patricio Gómez, sus medidas son de 7 m de ancho por 4 m de alto. Es un icono cantonal que demuestra la gran habilidad de los artesanos locales. Se recopilan las costumbres, la fe, las tradiciones, la característica comercial y otros aspectos culturales, contrarrestándose con un paisaje natural donde se puede apreciar el volcán Cotopaxi y el nevado de los Ilinizas.

3.10.4. Idioma y religión

En el cantón Saquisilí se tiene que el 39,79% de la población total habla el idioma kichwa, y a nivel de parroquias hay que resaltar que el 93,89% de la población de Cochapamba mantiene su lengua nativa, le sigue Canchagua con el 43,13%, Saquisilí con el 19,22% y con menor porcentaje Chantilin con el 5,22%.

3.10.5. Vestimenta tradicional (comunidades)

Los atuendos usados por los hombres son: poncho rojo con un sombrero. Las mujeres usan una fajilla de colores llamativos para cubrir su cabello, adicionalmente llevan collares de perlas de varios colores, blusas con bordados, un pañuelón, faldas de tela gruesa con bordes en los bordes llamadas centros y un sombrero.

3.10.6. Rituales en las comunidades

Existen rituales de gran significado, como por ejemplo el pedido de mano de la novia, los matrimonios y los bautizos, en donde entregan dotes, predomina la creencia que entre mayor es la dote, mayor es el sentimiento afectivo hacia la pareja; a este ritual se suma la familia política, quien participa activamente del agasajo.

Otra costumbre presente en los Saquisilences es nombrar un par de meses antes de diciembre a una persona respetable para quemarlo en la noche del último día del año, como parte de las festividades de año viejo, esto implica un gran compromiso con la comunidad que lo lleva a brindar banda de músicos,

comida y bebida para todos, es decir se convierte en un prioste del año viejo, que se celebra el 31 y el primer día del año.

3.10.7. Prácticas sociales

Un valor cultural básico para el bienestar de la comunidad es el trabajo con mingas, pues lo decido en la Asamblea es acatado por todos. Las mingas comunitarias se convocan para el arreglo de caminos, hacer llegar agua entubada, trabajos en la escuela, casa comunal entre otros.

3.11. Sistematización de problemas y potencialidades del componente sociocultural

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
El 54,3% de la población del cantón Saquisilí vive condiciones de pobreza por ingresos	Población en situación de pobreza	Todo el cantón	Generar mecanismos para la inserción laboral en condiciones de dignidad
La tasa de deserción escolar es del 5,33 en hombres y del 1,12 en mujeres	Comunidad educativa	Todo el cantón	Trabajar de manera articulada en la garantía del derecho a la educación de toda la población
La tasa de profesionales de la salud es de un médico por cada 1.851 habitantes; mientras que el indicador recomendado por la OMS sugiere que existan 23 profesionales de la salud por cada mil habitantes,	Toda la población	Todo el cantón	Establecer mecanismos idóneos que permitan el fortalecimiento del sistema de salud a nivel cantonal
El liderazgo femenino es nulo en los espacios de participación y tejido social	Mujeres	Todo el cantón	Fomentar programas de liderazgo para la mujer
El 48,79% de la población infantil de 0 a 36 meses no está cubierta por un programa de desarrollo	Niños menores de 36 meses	Todo el cantón	Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para niños
El 87% de la población PAM no integra programas de adulto mayor	Población de 65 años en adelante	Todo el cantón	Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para adultos mayores
El 77% de la población PCD no integra programas de personas con discapacidad	Población con discapacidad	Todo el cantón	Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para personas con discapacidad
Existen 80 niños en situación de trabajo infantil en riesgo de perder sus estudios y no tener una infancia plena	Niños en situación de trabajo infantil	Todo el cantón	Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para niños en situación de trabajo infantil

La desnutrición crónica en la población infantil del cantón Saquisilí se ubica en 24,5%	Niños de 59 meses o menos	Todo el cantón	Gestionar recursos humanos, equipamiento y asistencia técnica para abordar la desnutrición crónica
La prevalencia de consumo de droga en la población es de 1,94 casos por cada 10.000 habitantes en el año 2019	Población adolescente y joven	Todo el cantón	Implementar alternativas sociales que permitan reducir el consumo de droga y otras sustancias
El índice de embarazos adolescentes en el año 2019 a nivel del cantón Saquisilí se ubica en 19,72%	Mujeres de 10 a 19 años	Todo el cantón	Trabajar de manera conjunta con entidades públicas, privadas y ONGs para prevenir el embarazo adolescente
La tasa de analfabetismo en el cantón Saquisilí, al 2019, es del 10,7%	Personas de 15 años y más que no saben leer y escribir	Todo el cantón	Promover espacios de asistencia formativa para personas que no han culminado sus estudios primarios.
Existe alta percepción ciudadana sobre la inseguridad, especialmente en los espacios públicos, situación agravada por la baja capacidad operativa de los entes de justicia y seguridad	Adultos mayores, mujeres, y adolescentes.	Todo el cantón, con énfasis en el espacio público	Conformar un sistema de seguridad ciudadana y de alerta temprana, con la participación activa de la población y de entidades fortalecidas en aspectos técnicos y presupuestarios
No existen acciones afirmativas que promuevan la ocupación democrática del espacio público	Toda la población	Todo el cantón	Trabajar en proyectos de regeneración urbana, donde la arquitectura incluya elementos evidentes de inclusión y accesibilidad
Existen 27 equipamientos deportivos que requieren mantenimiento de su infraestructura y que resultan insuficientes para la práctica recreacional de la población	Toda la población	Todo el cantón	Repotenciar la infraestructura recreativa a nivel cantonal, en donde se incluye la construcción de nuevos equipamientos para fomento del deporte
No existe evidencia sobre la memoria histórico / cultural del cantón Saquisilí	Toda la población	Todo el cantón	Incentivar actividades de rescate de la cultura e identidad de los Saquisilenses.

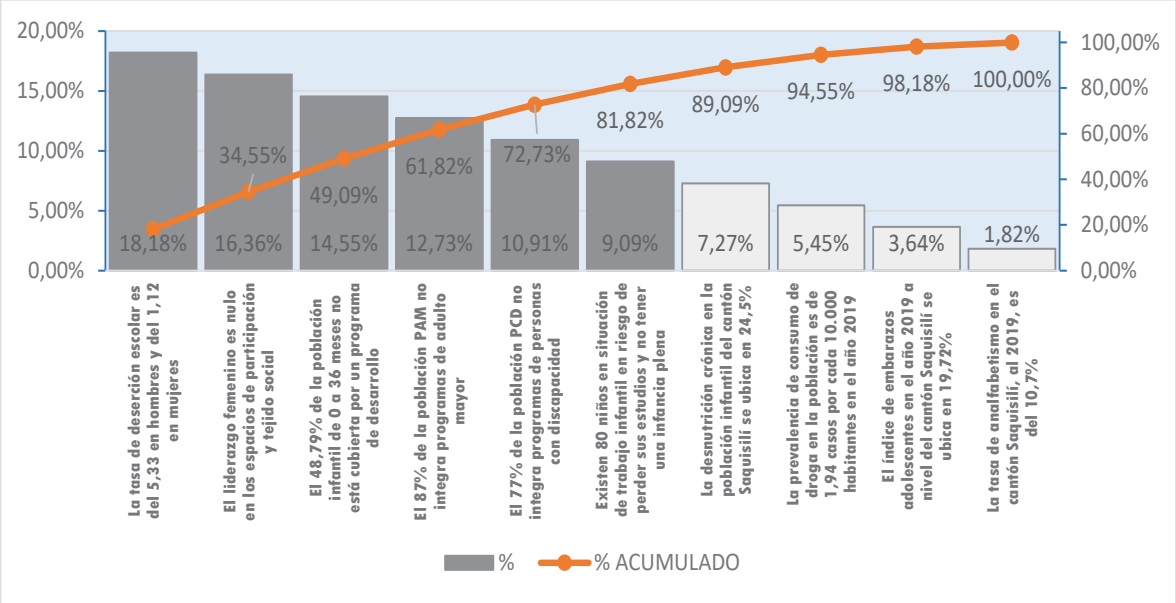
Elaborado por: Equipo consultor

3.11.1. Ponderación Pareto de problemas y potencialidades del Componente Socio Cultural.

	Pareto temas de estudio socio cultural			
Proyecto:	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Saquisilí			
Ubicación:	Saquisilí - cantón Saquisilí - provincia de Cotopaxi			
Pareto técnicos sectorialistas temas de estudio del componente socio cultural				
Prioridad	**Tema de estudio**	**Pt**	**%**	**% acumulado**
1	La tasa de deserción escolar es del 5,33 en hombres y del 1,12 en mujeres	**10**	18.18%	18.18%
2	El liderazgo femenino es nulo en los espacios de participación y tejido social	**9**	16.36%	34.55%
3	El 48,79% de la población infantil de 0 a 36 meses no está cubierta por un programa de desarrollo	**8**	14.55%	49.09%
4	El 87% de la población PAM no integra programas de adulto mayor	**7**	12.73%	61.82%
5	El 77% de la población PCD no integra programas de personas con discapacidad	**6**	10.91%	72.73%
6	Existen 80 niños en situación de trabajo infantil en riesgo de perder sus estudios y no tener una infancia plena	**5**	9.09%	81.82%
7	La desnutrición crónica en la población infantil del cantón Saquisilí se ubica en 24,5%	**4**	7.27%	89.09%
8	La prevalencia de consumo de droga en la población es de 1,94 casos por cada 10.000 habitantes en el año 2019	**3**	5.45%	94.55%
9	El índice de embarazos adolescentes en el año 2019 a nivel del cantón Saquisilí se ubica en 19,72%	**2**	3.64%	98.18%
10	La tasa de analfabetismo en el cantón Saquisilí, al 2019, es del 10,7%	**1**	1.82%	100.00%
	TOTAL	**55**	100.00%	

Elaborado por: Equipo consultor

Gráfico 40 .Pareto temas de estudio socio cultural




PDOT
Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial
Componente
Asentamientos humanos
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

4. Análisis de Asentamientos Humanos, Movilidad y Transporte

El diagnóstico definirá la distribución poblacional dentro del territorio y la forma de la ocupación de los mismos, se identificarán las unidades territoriales según la categoría urbana o rural, así como su jerarquía, es decir, cuáles son las formas de asentamiento poblacional (áreas urbanas, áreas rurales, poblados y comunidades). Además, se establecen los vínculos que guardan entre sí los asentamientos poblados; y, los roles y funciones que desempeñan en el territorio (relaciones de complementariedad e interdependencias).

Este diagnóstico permite conocer también cómo se encuentra en la actualidad la cobertura, déficit y calidad de los servicios básicos. Actualmente existe una tendencia baja en el crecimiento de la población a nivel Cantonal desde el 2015 esto se debe a una serie de indicadores que son considerados a la hora de hacer las proyecciones demográficas como: migración, natalidad, mortalidad, economía entre otros, se muestra las maneras y los procesos de cómo la población del Cantón se ha distribuido y ocupado el territorio.

4.1. Red Nacional de Asentamientos Humanos

4.1.1. Análisis Histórico de la distribución poblacional

El cantón Saquisilí fue creado por el Congreso Nacional, mediante Decreto expedido el 18 de octubre de 1943. En su Art. 2, se determinan los límites: " por el Sur, de Occidente a Oriente, de los páramos de Tigua desde el cerro, el Predicador", sigue el camino de Yurac - Rumi a la quebrada seca de las haciendas de " la Componía" y " la Rioja", hasta el puente sobre la acequia que conduce aguas de regadío a las haciendas " la Rioja" y " Tilipulito" y de allí, en línea recta, al puente sobre el Río Pumacunchi en la carretera de Latacunga a Saquisilí, sigue el curso del Río Negro aguas arriba, hasta el puente, en la carretera Toacaso - Sigchos, continuando luego por esta carretera hasta los páramos de Guingopana. Por el Occidente, de Norte a Sur: de los páramos de Guingopana al nevado de Yanahurcu y de aquí por las cordilleras de la Provincia y Guangaje hasta el cerro Predicador."

Según los textos descriptivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 se identifica un cuadro que determina una extensión de 20.549,28 hectáreas; y según otro cuadro se determina las siguientes extensiones parroquiales: Saquisilí (parroquia urbana) 4.016,51 hectáreas; Canchagua (parroquia rural) 5.626,87 hectáreas; Chantilin (parroquia rural) 405,76 hectáreas; Cochapamba (parroquia rural) 10.500,14 hectáreas. Lo que genera una problemática con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020, la CONALI 2019 emite nuevos límites donde actualmente el cantón ha perdido territorio, las nuevas extensiones son de 15.640,53 hectáreas, por parroquias está dividido Saquisilí (parroquia urbana) 4.134,57 hectáreas; Canchagua (parroquia rural) 2.541,54 hectáreas; Cochapamba (parroquia rural) 8.493,36 hectáreas; Chantilin (parroquia rural) 471,06 hectáreas.

El GADMIC-Saquisilí entrega a la consultora límites oficiales basados en el registro oficial antes mencionado, mismos límites que serán utilizados para la elaboración del presente documento, dichos límites hacen notar las áreas en conflicto limítrofe que mantienen las cuatro parroquias.

El área cantonal será de 223.11 km, a nivel parroquial tenemos 41.68 km para Saquisilí, 597.07 km para Chantilin, 78.71 km para Canchagua, 96.75 km para Cochapamba con sus respectivas áreas en conflicto limítrofe que se describen en la siguiente tabla.

Tabla 128. . Áreas parroquiales y áreas en conflicto

Área parroquial existente			Área en conflicto limítrofe	
Parroquias	Ha	Km	Ha	Km
Chantilin	597.07	5.97	134.36	1.34
Saquisili	4167.83	41.68	44.42	0.44
Canchagua	7871.44	78.71	3052.57	30.53
Cochapamba	9674.91	96.75	3348.12	33.48
Total	22311.25	223.11	6579.47	65.79

Fuente: GADMIC- Saquisilí 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.1.2. Estructura demográfica

Según el último Censo de Población y Vivienda (INEC 2010) y como ya se explicó en el análisis del componente socio cultural, el Cantón contaba con 26.231 habitantes. Según información recolectada en campo con apoyo del GADM, GAD´s parroquiales. Para el año 2020 (año de la elaboración del presente diagnóstico) con la proyección el Cantón cuenta con 31.475 habitantes, con una tasa de crecimiento del 2.20% con datos históricos entre el 2001, 2010 y datos proyectados al 2020.

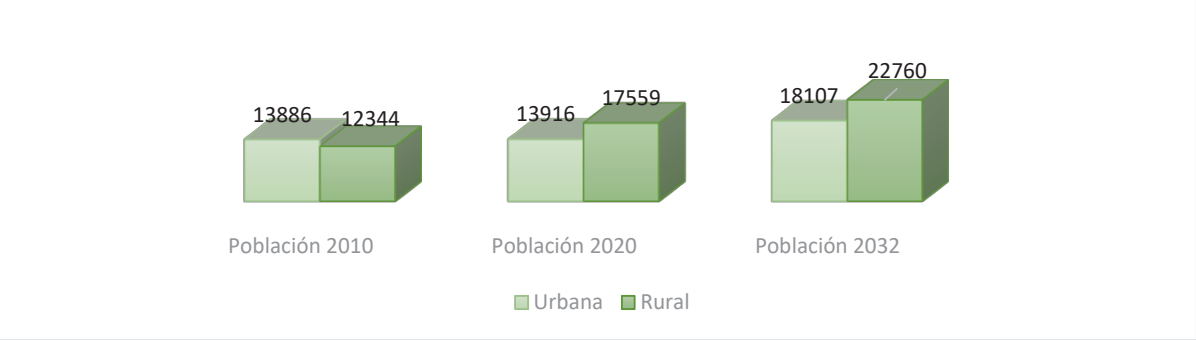
A nivel urbano se cuenta con 13.916 habitantes que corresponde al 44.2% y 17.559 habitantes corresponden a la zona rural y comprenden el 58% de la población. Y, para el año 2032, el Cantón contará con 40867 habitantes.

Tabla 129. Proyecciones poblacionales

Zona	2010	%	2020	%	2032	%
P. Urbana	13.886	53	13.916	44.2	18.107	44
P. Rural	12.344	47	17.559	55.78	22.760	56
Total	26.230	100	31.475	100	40.867	100

Fuente: Censo 2010, información primaria 2020, proyecciones 2032
Elaboración: Equipo consultor

Gráfico 41. Tendencia de crecimiento urbano y rural



Fuente: Censo 2010, proyecciones 2032
Elaboración: Equipo consultor

Al realizar un análisis de crecimientos por zonas, se evidencia que en la zona urbana la tendencia mínimamente es menor que en la zona rural. En la zona urbana, al año 2010 existían 13.886 habitantes y para el año 2020 se proyectan 13.961; esto evidencia un incremento aproximado del 0.59% anual. En la zona rural al año 2010 existían 12.344 habitantes y para el año 2020 se proyectan 17.559.

La diferencia de crecimientos son mínimas esto quiere decir que la zona urbana crece al mismo ritmo de la zona rural, gracias al desarrollo administrativo, comercial e inmobiliario de las cabeceras parroquiales existe una tendencia a crecer sin embargo las zonas rurales por las bajas condiciones económicas de la población que fija su economía principalmente de la producción agropecuaria que es más de sobre vivencia que comercial generando abandono de las zonas rurales y concentración en las cabeceras por necesidades de educación, salud, servicios básicos y fuentes de trabajo.

Al 2032 la población rural será de 22.760 y en la urbana 18.107. Este cambio establece la dinámica entre las zona urbana y rural se debe principalmente a la zonificación que el INEC, mismo que considero a todo Saquisilí como urbano sin la distinción de las áreas urbanas y rurales que este tiene, con la actualización del catastro se generaron nuevas áreas urbanas en la cabecera de cada parroquia generando una nueva realidad entre lo urbano y rural esta información fue corroborada con los levantamientos de los planes de desarrollo parroquiales.

Tabla 130. Proyecciones poblacionales por parroquias

Parroquia	Zona	Población 2010	Población 2020	Población 2032
Saquisilí	Urbano	13886	10385	13484
	Rural	0	6300	8180
Sub total		13886	16685	21664
Cochapamba	Urbano	0	937	1217
	Rural	5621	6175	7978
Sub total		5621	7082	9195
Canchagua	Urbano	0	1370	1778
	Rural	5651	5004	6498
Sub total		5651	6374	8276
Chantilin	Urbano	0	1254	1628
	Rural	1072	80	104
Sub total		1072	1334	1732
Total		26230	31475	40867

Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Censos 2010, (Proyección 2032)
Elaboración. Equipo consultor, 2020

Demográficamente la ciudad de Saquisilí se desarrolla dentro de un conjunto urbano semi consolidado donde el desarrollo es sobre todo periférico-residencial con tendencia actual de evolución dentro de un eje comercial alrededor de plazas y mercados, que esta conurbada con la parroquia Chantilin. La vocación económica del territorio se desarrolla en dos ejes la producción agropecuaria y la comercial. Así como también espacios para fines recreativos, públicos de caracterización urbana.

4.1.3. Jerarquización de Asentamientos Humanos

El Cantón se distribuye mediante una jerarquía poblacional concentrada y de áreas dispersas, para la estratificación de la misma se evaluó mediante la densidad poblacional proyectada al 2020 obtenida de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de las parroquias que conforman el Cantón. La categoría jerarquía inicia en los centros poblados principalmente en las cabeceras y algunas dispersas seguidas de las comunidades y las comunas concentradas y dispersas, dado que la población se encuentra dispersa en las zonas rurales que son la inmensa mayoría del territorio.

Respecto a la densidad demográfica que expresa la relación entre la gran cantidad de personas que ocupan un territorio y el tamaño de este, se puede indicar según datos censales (2010) y la proyección poblacional (2020), que el mayor porcentaje de la población se encuentra en el sector urbano con el 53%, mientras que el 47% está en el área rural.

4.1.3.1. Jerarquización por población y densidad

La jerarquía poblacional del cantón se concentra en las zonas rurales. En base a la proyección poblacional 2020 se evidencia que las zonas rurales contarán con 17.559 habitantes, frente a los 13.916 habitantes con los que contarán las zonas urbanas. Por el contrario, la jerarquía de la densidad poblacional del Cantón se concentra en las zonas urbanas, dado que la población se encuentra dispersa en las zonas rurales que son la inmensa mayoría del territorio. Es así que, para el año 2020, la densidad de habitantes por kilómetro cuadrado en las zonas urbanas alcanza los 5652.82 habitantes por km^2; mientras que en las zonas rurales alcanza los 337.46 habitantes por kilómetro cuadrado.

Tabla 131. Jerarquización por población y densidad general

Localidad	Habitantes/ 2020	Área (Km2)	Densidad
Saquisilí	16.685	41.68	400.31
Canchagua	6.374	78.71	80.98
Chantilin	1.334	5.97	223.45
Cochapamba	7.082	96.75	73.20
Total	31.475	223.11	141.07

Fuente. Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2020 (Proyección)
Elaboración. Equipo consultor, 2020

Tabla 132. Jerarquización por población y densidad por zonas

Parroquia	Sector	2010	2020	2032	Construcción	Área/ km	Densidad
Saquisilí	Urbano	13886	10385	13484	2077	6.72	2006.5
	Rural	0	6300	8180	1602	34.96	233.98
Sub total		13886	16685	21664	3679	41.68	5019.76
Cochapamba	Urbano	0	907	1217	65	0.34	3579.41
	Rural	5621	6175	7978	1253	96.41	82.75
Sub total		5621	7082	9195	1318	96.75	95.03
Canchagua	Urbano	0	1370	1778	224	1.29	1378.29
	Rural	5651	5004	6498	1096	77.42	83.93
Sub total		5651	6374	8276	1320	78.71	105.14
Chantilin	Urbano	0	1254	1628	455	3.17	513.56
	Rural	1072	80	104	20	2.8	37.14
Sub total		1072	1334	1732	475	5.97	290.11
Total		26230	31475	40867	6792	223.11	183.16

Fuente: Censo 2001-2010, proyecciones 2032, GADMIC 2020
Elaboración: Equipo consultor

En cuanto a la relación de crecimiento poblacional, en Saquisilí se registra una tasa promedio de 2,20% anual, registrada como histórico de los valores censales 2010 – 2020; y empleada para la proyección al 2020.

Tabla 133. Jerarquización por población

N°	ASENTAMIENTO HUMANO	JERARQUIZACIÓN	TIPO ASENTAMIENTO	CLASIFICACIÓN SUELO	PARROQUIA	POBLACIÓN
1	**SAQUISILÍ**	**01_Cabecera Urbana Cantonal**	**Concentrado De Derecho**	**Urbano**	**Saquisilí**	**10,385**
2	MOLLEPAMBA LOS MARTINEZ	03_Centro Poblado Rural	Concentrado De Hecho	Rural	Saquisilí	124
3	SALACALLE BUENA ESPERANZA	03_Centro Poblado Rural	Concentrado De Hecho	Rural	Saquisili	121
4	LA LIBERTAD	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	100
5	EL TEJAR	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisili	92
6	TINGO SALACALLE	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	72
7	MARISCAL SUCRE OCCIDENTAL	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	61
8	GUANTO CHICO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	60
9	SALAMALAG CHICO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	42
10	GUANTO GRANDE	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	40
11	SALAMALAG SAN FRANCISCO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	36
12	MIRAFLORES	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	36
13	TOLDOHURCO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	32
14	SAN RAMON	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	32
15	CALICANTO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	28
16	TOMAILOMA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	20
17	TAMBOHURCO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	20
18	LIBERTAD SANTA ROSA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	20
19	PINLLOLOMA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	20
20	SALAMALAG SARAUGSHA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	20
21	NUEVA VIDA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Saquisilí	12
22	SAQUISILÍ DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	Edificaciones rurales Dispersas	Rural	Saquisilí	5,312
	TOTAL PARCIAL - SAQUISILÍ					**16,685**
1	**CHANTILIN**	**02_Cabecera Urbana Parroquial**	**Concentrado De Derecho**	**Urbano**	**Chantilin**	**1,254**
2	PUPANA SUR	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Chantilin	28
3	CHANTILIN DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	Edificaciones rurales Dispersos	Rural	Chantilin	52
	TOTAL PARCIAL - CHANTILLÍN					**1,334**
1	**CANCHAGUA CENTRO**	**02_Cabecera Urbana Parroquial**	**Concentrado De Derecho**	**Urbano**	**Canchagua**	**1,370**
2	YANAHURCO GRANDE	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	132
3	CHILLA CHICO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	100

4	CANCHAGUA CHICO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	56
5	JACTUNPUNGO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	12
6	TILICHE	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	16
7	CHILLA SAN ANTONIO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	20
8	CACHILOMA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	20
9	AYACHUCHO LAS HACIENDAS	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	24
10	PUSANGO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	28
11	CHILLA GRANDE	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	32
12	MANCHACASO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	40
13	POTRERO PUNGO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	10
14	YANTAPUGRO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Canchagua	14
15	CRUZ PAMBA	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	66
16	CHILLA BUENA ESPERANZA	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	12
17	COOPERATIVA COTO PILALO	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	16
18	HUINTSA	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	16
19	YANAHURCO CHIQUITO	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	20
20	QUINTE BUENA ESPERANZA	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	20
21	SAN CARLOS	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	24
22	SAN BARTOLO	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	24
23	PINTZE	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	10
24	QUINTE SAN ANTONIO	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Canchagua	28
25	CANCHAGUA DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	Edificaciones rurales Dispersas	Rural	Canchagua	3,716
26	CANCHAGUA DISPERSO EN CONFLICTO	06_Tejido Disperso Rural	Edificaciones rurales Dispersas en Zona de Conflicto	Rural	Canchagua	548
	Total Parcial - Canchagua					**6,374**
1	**COCHAPAMBA**	**02_Cabecera Urbana Parroquial**	**Concentrado De Derecho**	**Urbano**	**Cochapamba**	**937**
2	SALAMALAG GRANDE	03_Centro Poblado Rural	Concentrado De Hecho	Rural	Cochapamba	258
4	CHILLA PATA CALERA	04_Núcleo Poblado Rural	Comunidad De Hecho	Rural	Cochapamba	154
5	ESPERANZA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	80
6	JATUN ERA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	48
7	SARAUGSHA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	44
8	LLAMAHUASI	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	36
9	CHULCOTORO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	32
10	ATÁPULO	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	32
11	PACTAG	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	32
12	CHALUAPAMBA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	28
13	CALQUÍN	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	28
14	NININ CHACHIPATA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	16
15	CHANCHUNGALOMA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	16
16	PALO UCTO PAMBA	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	12
17	MOLENTÍMI	05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	12
18	TINGO ACHI VAQUERIA	05_Tejido Asociado Rural	Comunidad En Zona Conflicto	Rural	Cochapamba	10
19	COCHAPAMBA DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	Edificaciones rurales agrupadas	Rural	Cochapamba	5,307
20	COCHAPAMBA DISPERSO EN CONFLICTO	06_Tejido Disperso Rural	Edificaciones rurales Dispersas en Zona de Conflicto	Rural	Cochapamba	0
	TOTAL PARCIAL - COCHAPAMBA					**7,082**
	TOTAL CONSOLIDADO - SAQUISILÍ					**31,475**

Fuente: Censo 2001-2010, proyecciones 2032, GADMIC 2020
Elaboración: Equipo consultor

Tabla 134. Jerarquía de los asentamientos

01_Cabecera Urbana Cantonal	Concentrado de derecho
02_Cabecera Urbana Parroquial	Concentrado de derecho
03_Centro Poblado Rural	Concentrado de hecho
04_Núcleo Poblado Rural	Comunidad de hecho
05_Tejido Asociado Rural	Edificaciones Rurales Agrupadas
05_Tejido Disperso Rural	Edificaciones Rurales Dispersas

Elaboración: Equipo consultor

4.1.3.2. Jerarquización por equipamientos

La jerarquía por equipamientos de educación se concentra en las zonas urbanas. Según los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, dentro de las zonas urbanas se encuentran 15 establecimientos educativos, mientras que en las zonas rurales se encuentran 21 establecimientos educativos.

La jerarquía por equipamientos de salud se concentra en la zona urbana como la rural. Según los datos proporcionados el Ministerio de Salud, dentro de las zonas urbanas se encuentra 1 establecimientos del Ministerio de Salud y 1 Dispensario Médico Municipal, mientras que en las zonas rurales se encuentra 1 establecimiento de salud público (Seguro Campesino).

Tabla 135. Jerarquización por equipamientos

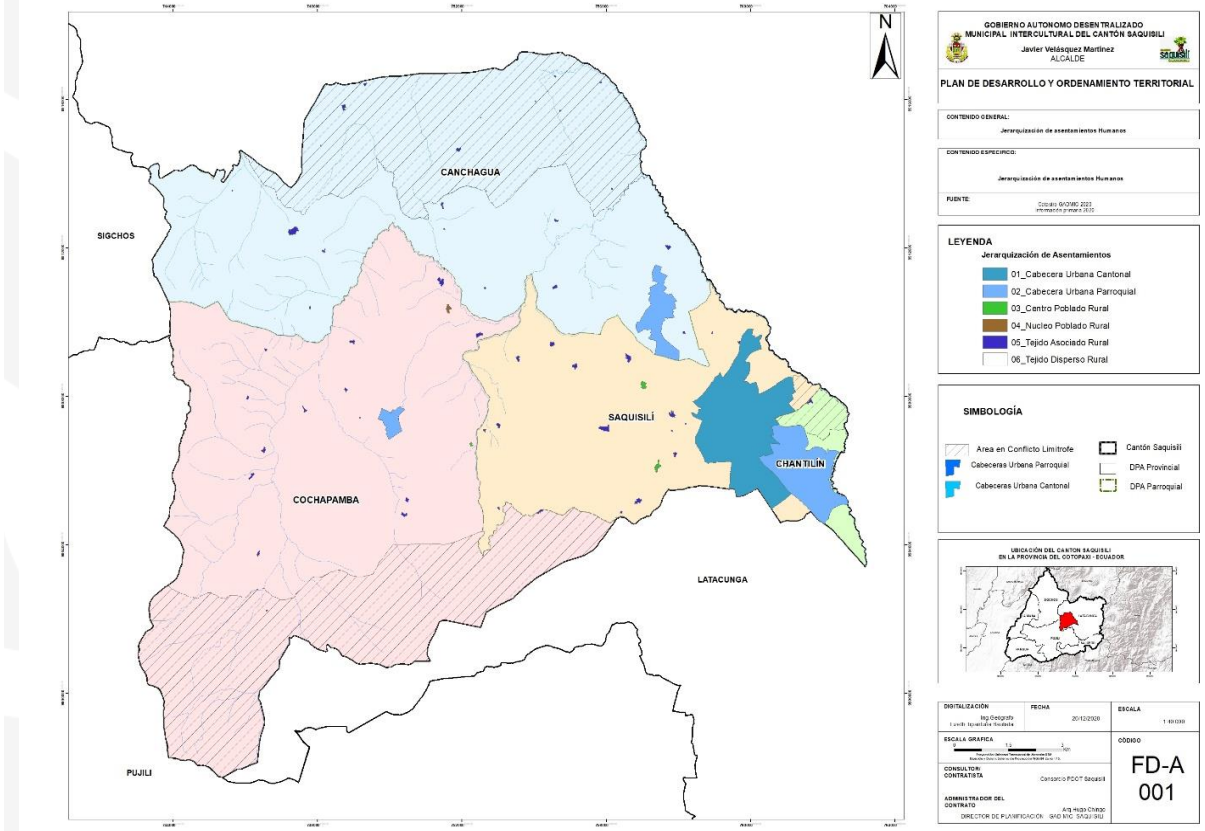
Zona	Número de equipamientos de educación	Número de equipamientos de salud	Número de UPC	Puesto de Bomberos
Saquisilí	15	1	2	1
Cochapamba	13	1		
Canchagua	7	1		
Chantilin	1	0		
Total	36	3	2	1

Fuente: Distrito Salud 2020 - Distrito Educación 2020-Policía Nacional
Elaboración: Equipo consultor

4.1.4. Situación actual de la variable red nacional de los asentamientos

Con relación a los asentamientos y la red se identificaron cuatro parroquias en el cantón Saquisilí, cabe destacar que la cartografía entregada por el GAD reconocida en el registro oficial muestra áreas en conflicto en todas las parroquias que limitan con Latacunga sin embargo para efectos del presente estudio, se consideraron todas las poblaciones que se encuentran en los límites cantonales en conflicto se registran 11 asentamientos uno para la parroquia Cochapamba y 10 en la parroquia Canchagua. La cabecera cantonal con zona urbana y 19 asentamientos rurales, Parroquia Chantilin considera aún rural pero con estructura urbana conurbada con Saquisilí urbano, cuya estructura es barrial y un asentamiento rural, Parroquia Cochapamba con la cabecera y 19 asentamientos dispersos, parroquia Canchagua con la cabecera y 19 asentamientos dispersos en total se tiene 4 asentamientos concentrados uno urbano y tres en proceso de urbanización, nivel rural se cuenta con 64 asentamientos dispersos repartidos en cuatro parroquias de los cuales la población se dedica en su gran mayoría a la agricultura, la construcción y el estibamiento en otras provincias la población rural se encuentra en 54.3% de pobreza por ingresos, las condiciones de confort son bajas apenas cuentan con servicios básicos como agua entubada y luz eléctrica, la mayor parte de esta población joven emigra a otras ciudades en busca de empleo, por lo que la mayor parte de los asentamientos son abandonados entre semana, la productividad agropecuaria es baja por la condiciones climáticas y la escases de riego por lo que en su mayoría la época de lluvias e esencial para las siembras.

Mapa 41. Análisis de la red de asentamientos humanos Jerarquizados



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.2. Infraestructura y acceso a servicios básicos, déficit, cobertura, calidad: agua potable, electricidad, saneamiento, desechos sólidos

En esta sección se describe el establecimiento del déficit en coberturas y requerimientos de los sistemas de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y desechos sólidos.

La cobertura de servicios básicos en el Cantón fue analizada en base al catastro urbano e información primaria para lo rural con el número de construcciones existentes y juntas de agua, cabe señalar que el cálculo no se realizó en base a la norma técnica ya que el cantón en su área urbana tiene un catastro sin descripción de redes, el estudio a profundidad en base a la norma técnica se realizara con el plan de uso y gestión de suelo la cual analiza la cobertura en base a las redes de servicios y el perímetro urbano existente incluido los ejes viales por donde irían las redes de servicios básicos, en su propuesta, y dará a conocer el déficit real de la cobertura de servicios en las áreas urbanas. Para el cálculo del presente documento se usa los parámetros del INEC quienes analizan la cobertura en base a las viviendas con servicios básicos en su interior.

4.2.1. Cobertura y déficit del servicio de Agua de consumo humano del Cantón

La cobertura del servicio de agua para consumo humano en el Cantón es del 95.27%. Esta cobertura se refiere a las construcciones existentes con abastecimiento en su interior. De este porcentaje Cantonal se desprende que en las zonas urbanas existe una cobertura del 89.25%, mientras que en las zonas rurales gracias a las concesiones de agua la cobertura es del 99.5%.

Según la información de campo los problemas con el servicio se enfocan en la calidad del agua ya que el área urbana la calidad es aceptable caso distinto sucede en las zonas rurales, donde las principales

fuentes de captación son las vertientes esta agua en muchos de los casos no es tratada apenas es clorada. Sin embargo, en las zonas rurales, por cuestiones de servicio y red, el servicio es administrado por juntas de agua potable en su gran mayoría, 18 autorizaciones en la parroquia Canchagua, 22 en Cochapamba, 16 para la zona rural de Saquisilí y ocho para Saquisilí cabecera y Chantilin 64 que están fuera del área en conflicto los 25 restantes (89 autorizaciones otorgadas por SENAGUA para el Cantón incluida el área en conflicto).

Todas las autorizaciones adjudicadas al cantón suman un caudal de 63.15 Lt/seg,

La parroquia de Canchagua, tiene un sistema de agua entubada al que no se le da ningún tratamiento antes de su distribución.[1]

Las 22 autorizaciones adjudicadas en las diferentes comunidades de la parroquia Cochapamba, es mayor a otras parroquias a las que se suman 8 autorizaciones del área en conflicto. Por la captación de agua que disponen, se estima que el nivel de contaminación es alto por la falta de cercos de protección de las fuentes de captación, esto se demostrara con un análisis de laboratorio. La recepción y distribución del agua para consumo humano en su gran mayoría es entubada, la infraestructura para la distribución del agua se encuentra en mal estado, poniendo en peligro la salud de los habitantes de las comunidades que disponen de este sistema. El tratamiento del agua para el uso o consumo humano no es eficaz, las plantas de cloración no están en buen estado, no tienen el cloro para el mantenimiento del agua y en su gran mayoría ya no sirven datos tomados el PDyOT Cochapamba 2020.[2]

Evidentemente, el servicio de agua por tubería en el área rural, deberá ser paulatinamente reemplazado por el servicio de agua potable, dado que no es un servicio óptimo para los habitantes y existen quejas con respecto a la contaminación por lo que se debería realizar un muestreo de calidad del agua para todas estas concesiones.

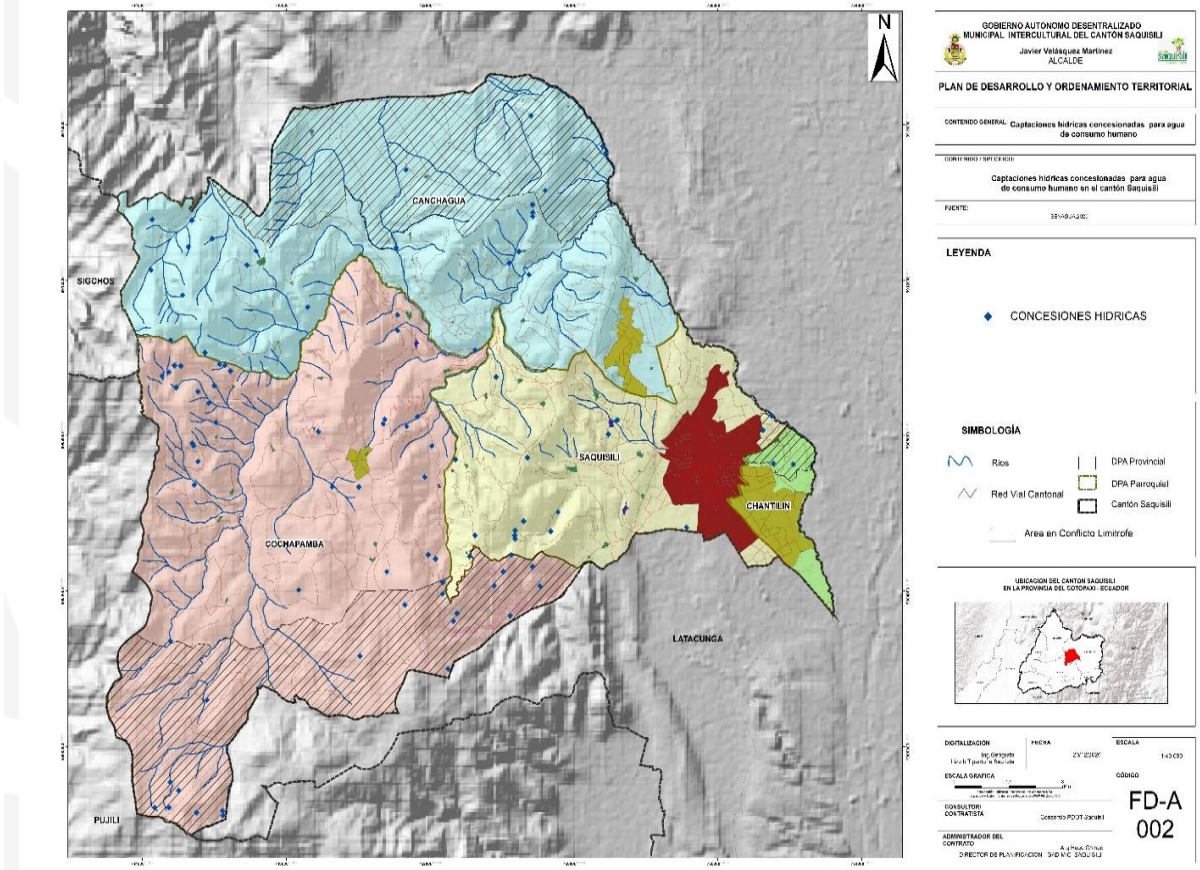
Tabla 136. Cobertura del servicio de Agua de consumo humano del Cantón

Parroquia	Zona	Construcciones	Cobertura de agua (#construcciones)	Cobertura de agua (%)	Déficit agua (%)	Calidad de agua
Saquisilí	Urbana	2077	1846	88.88	11.12	Buena
	Rural	1602	1602	100.00	0.00	Buena
	Total	3679	3448	93.72	6.28	
Cochapamba	Urbana	65	51	78.46	21.54	Regular
	Rural	1253	1235	98.56	1.44	Regular
	Total	1318	1286	97.57	2.43	
Canchagua	Urbana	224	192	85.71	14.29	Regular
	Rural	1096	1096	100.00	0.00	Regular
	Total	1320	1288	97.58	2.42	
Chantilin	Urbana	455	429	94.29	5.71	Regular
	Rural	20	20	100.00	0.00	Regular
	Total	475	449	94.53	5.47	
	Total	6792	6471	95.27	4.73	Buena

Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMICS 2020
Elaboración: Equipo consultor

[1] Información tomada del PDOT de la Parroquia Canchagua, 2020
[2] Información tomada del PDOT de la Parroquia Cochapamba, 2020

Mapa 42. Concesiones de agua para consumo humano



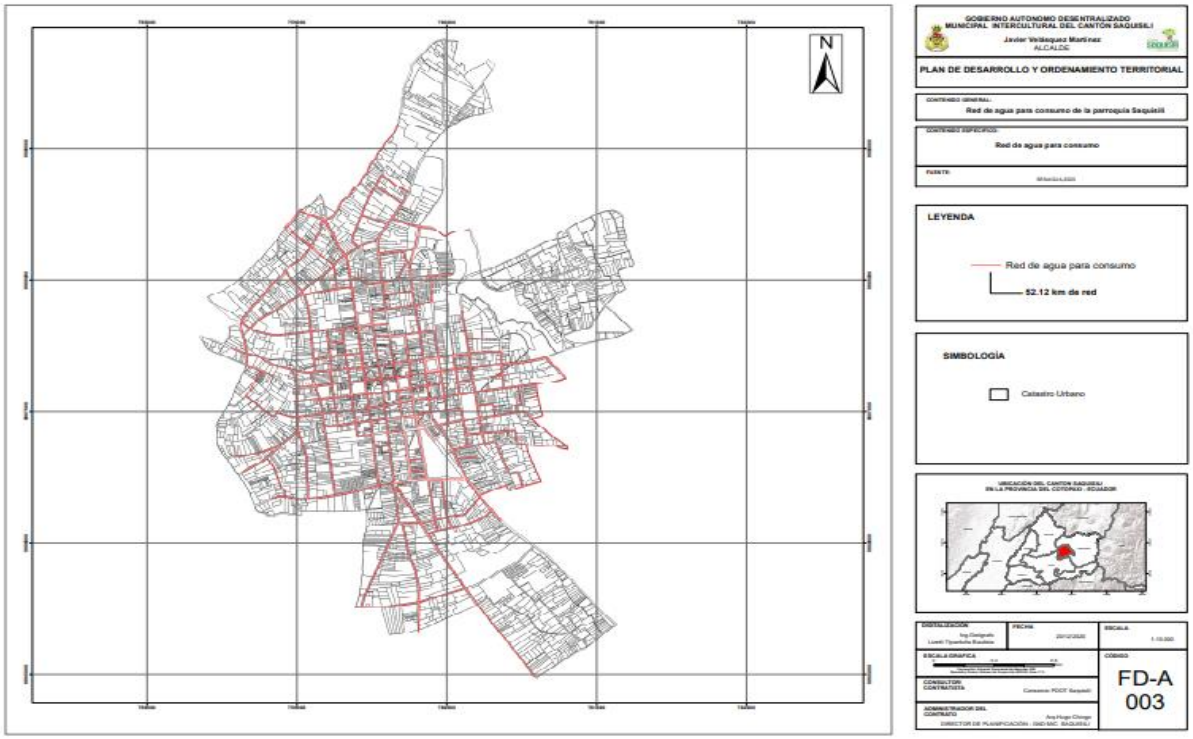
Fuente: SENAGUA, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Controlados por el ARCSA apenas existen dos plantas el resto tienen un tratamiento de cloración, pero al ser plantas tan pequeñas y al no cobrar el costo real por el servicio no han entrado al monitoreo del ARCSA, se ha evidenciado que una gran cantidad de viviendas cuentan con el abastecimiento de agua en su interior en la zona urbana y rural.

Es así que, la cobertura del servicio de agua en el Cantón es del 95.52% si lo compáramos con el PDOT 2015 se nota un incremento de la cobertura. Según el GAD Municipal los esfuerzos deben volcarse no tanto a la cobertura de la red, si no a la calidad del servicio, ya que existe un desperdicio del líquido vital en algunas áreas, el agua por tubería es clorada y ha cumplido algunos procesos para su uso; dado que cumple con los estándares requeridos para el consumo humano según las normas INEN.

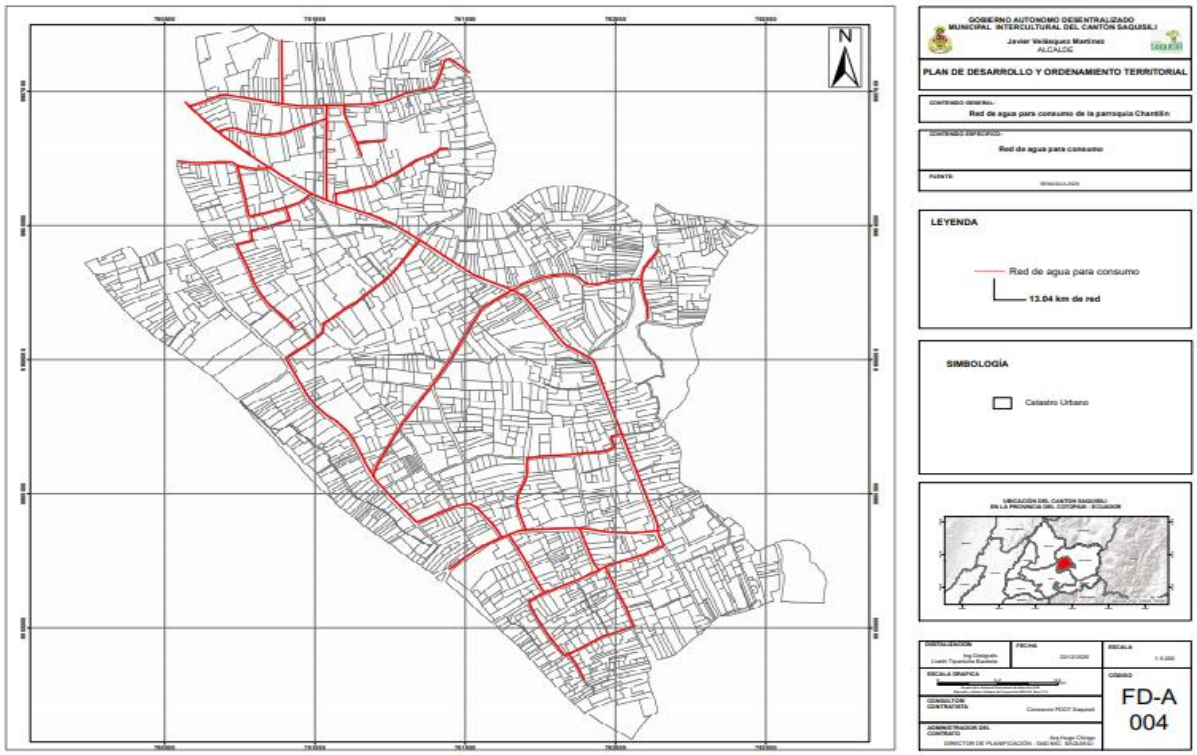
Los problemas de la dotación de agua no son la cobertura sino la calidad del servicio por lo que se ve urgente un repotenciamiento de la planta de tratamiento, debido al sentir de la población y el malestar en torno a la calidad.

Mapa 43. Cobertura de agua para consumo Saquisilí cabecera Cantonal



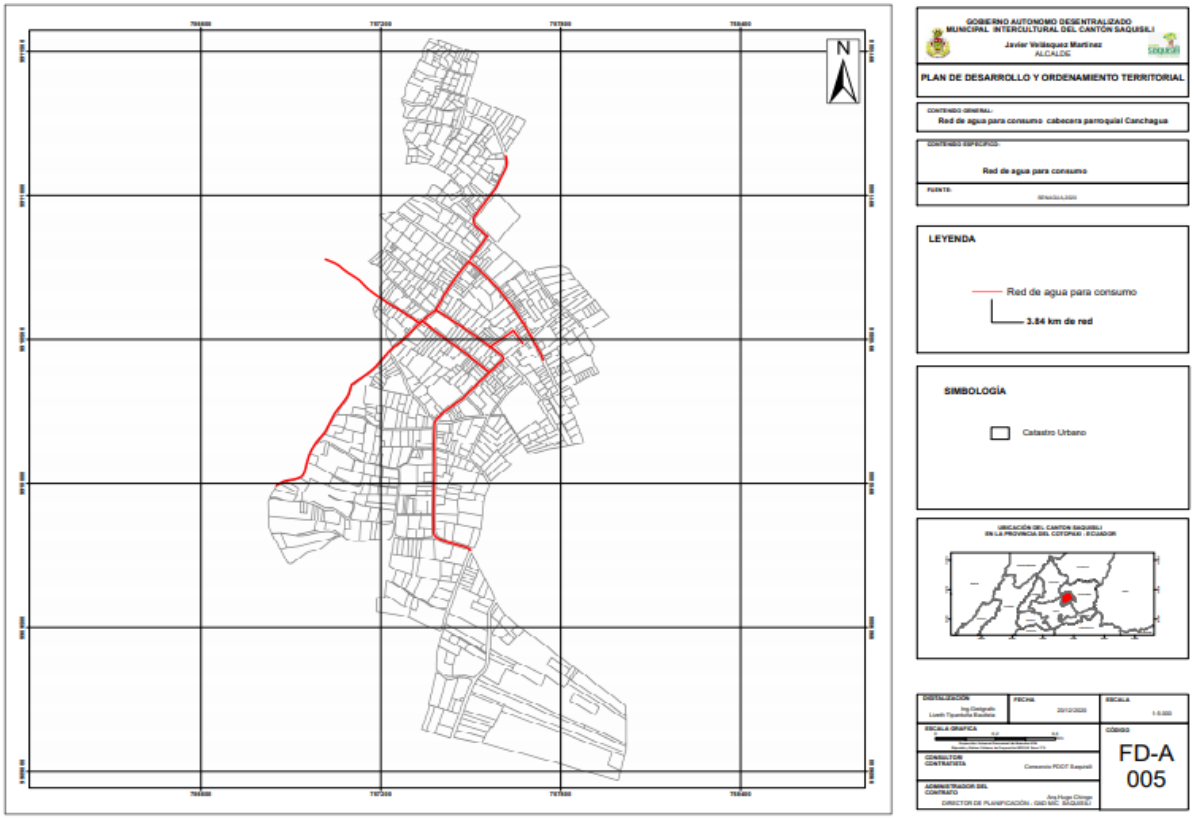
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 44. Cobertura de agua para consumo Chantilin cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 45. Cobertura de agua para consumo Canchagua cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 46. Cobertura de agua para consumo Cochapamba cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.2.2. Cobertura y déficit del servicio de Alcantarillado del Cantón

La cobertura del servicio de alcantarillado en el Cantón es del 51.69%. De este porcentaje Cantonal se desprende que, en las zonas urbanas existe una red pública que cubre el 80.85%, y en las zonas rurales de un 30.97%. Por consiguiente, el déficit del servicio de Alcantarillado en el Cantón es del 48.31%; en donde, el déficit en las zonas urbanas es del 19.14% y en las zonas rurales del 69.02%. En la actualidad la ciudad para desalojar las aguas servidas cuenta con un sistema de alcantarillado que ha cumplido ya su período de vida útil en algunos tramos y otra tiene diámetros menores a los requeridos y que se encuentra en malas condiciones, por falta de mantenimiento. Cabe mencionar que, las antiguas administraciones no han identificado como prioridad el acceso al sistema de alcantarillado en las zonas rurales. Con respecto al alcantarillado pluvial a nivel Cantonal no existe.

Tabla 137. Cobertura del servicio de Alcantarillado del Cantón

Parroquia	Zona	Construcciones 2020	Cobertura alcantarillado	Cobertura Alcantarillado (%)	Déficit Alcantarillado (%)	Calidad servicio
Saquisilí	Urbana	2077	1810	87.14	12.86	Buena
	Rural	1602	931	58.11	41.89	Buena
	TOTAL	3679	2741	74.50	25.50	
Cochapamba	Urbana	65	26	40.00	60.00	Regular
	Rural	1253	0	0.00	100.00	
	TOTAL	1318	26	1.97	98.03	
Canchagua	Urbana	224	177	79.02	20.98	Regular
	Rural	1096	299	27.28	72.72	Regular
	TOTAL	1320	476	36.06	63.94	
Chantilin	Urbana	455	268	58.90	41.10	Regular
	Rural	20	0	0.00	100.00	
	TOTAL	475	268	56.42	43.58	
Total		6792	3511	51.69	48.31	Regular

Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMICS 2020

Según la población la calidad del servicio en las zonas urbanas es regulara necesitando un mejoramiento del servicio, al no existir alcantarillado fluvial las aguas se mesclan y en algunos tramos colapsa la tubería generando inundaciones en épocas de lluvia, cabe destacar que el diámetro de las tuberías en algunos tramos no es el apropiado para la densidad poblacional principalmente en Saquisilí cabecera, en las zonas rurales es deficiente ya que en su gran mayoría las viviendas eliminan sus excretas directo a pozos sépticos, ríos y riachuelos, generando una contaminación.

Como problemática de este servicio, se presenta el colapso de las alcantarillas en días de fuertes lluvias, provoca malestar a la población al contaminarse el ambiente con los malos olores. Cabe señalar que acabar con esta problemática será una ardua tarea debido al bajo porcentaje de cobertura y la gran cantidad de recursos económicos que se deben invertir para el mantenimiento del servicio. Otro de los problemas identificado es la parte económica ya que la municipalidad no está cobrando montos reales para la prestación del servicio de alcantarillado lo que mejorar con la nueva actualización del catastro que se ejecutó en el 2019, por ende no se ha se recuperado el costo de la inversión pasada y los mantenimientos actuales ya que los gobiernos autónomos descentralizados están en la obligación de cobrar los servicios prestados, debe generarse una ordenanza de cobro de servicios de alcantarillado actualizada.

En el caso de las zonas urbanas la calidad del servicio de alcantarillado cumple con los estándares mínimos de saneamiento, al tener una planta de tratamiento con piscinas de oxidación, sin embargo,

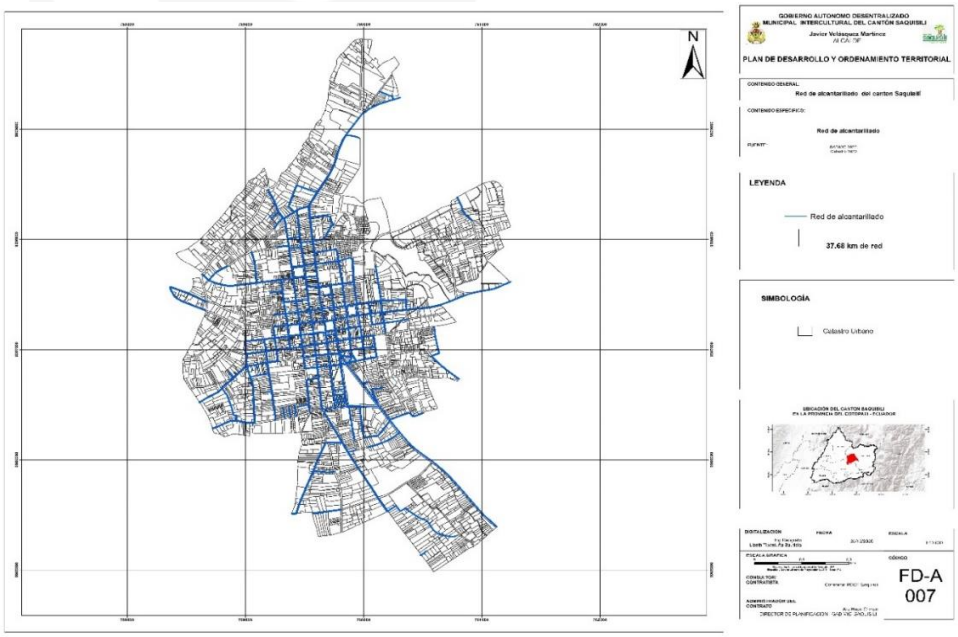
en las cabeceras parroquiales se observó las plantas de tratamiento sin uso caso específico Cochapamba y Canchagua, cabe mencionar que las plantas de tratamiento están siendo sub utilizadas debido a que las aguas servidas son utilizadas para el riego, tal es el caso de Saquisilí cabecera cuyo problema no solo es la utilización de aguas para el riego, si no la destrucción de las líneas de conducción en diferentes tramos antes de llegar a la planta de tratamiento, en Canchagua y Cochapamba se evidencia un caso similar al conducir las aguas servidas directo a pastos, se recomienda un estudio técnico del sistema de alcantarillado al no existir el alcantarillado fluvial y al no contar diámetros de tuberías óptimos.

Fotografía 31. Red de alcantarillado usada para el riego

Cultivos regados con aguas servidas	Cajas de distribución de las aguas servidas	Destrucción de las líneas de conducción para evacuar las aguas sobrantes
		
		

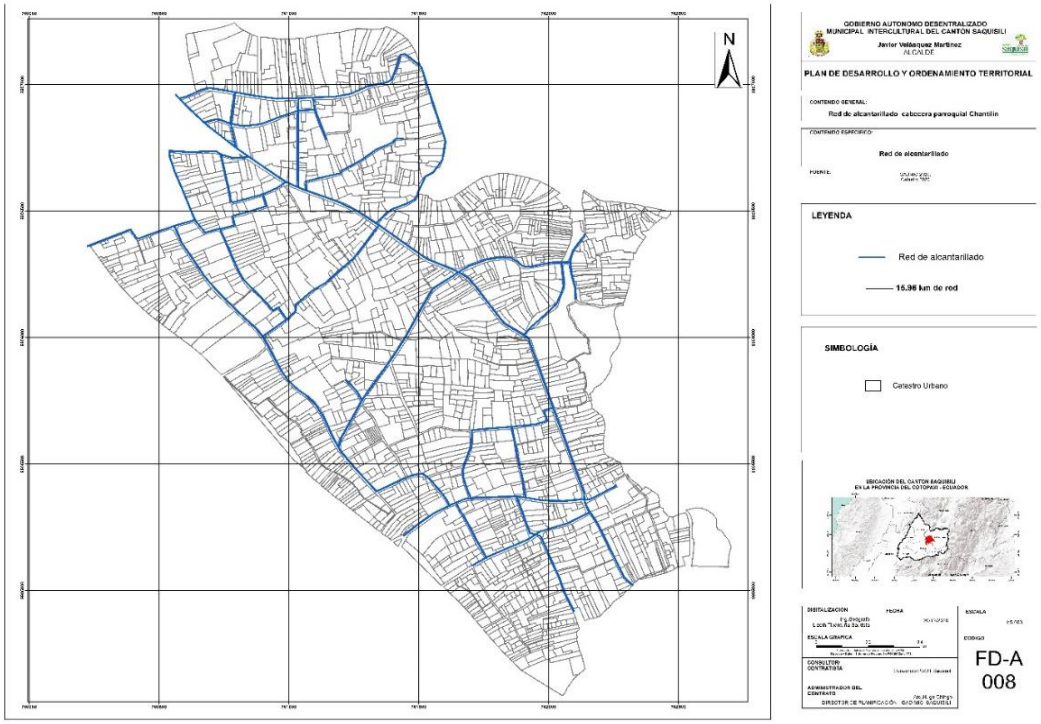
Fuente: Información Primaria 2021
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 47. Cobertura de alcantarillado Saquisilí cabecera Cantonal



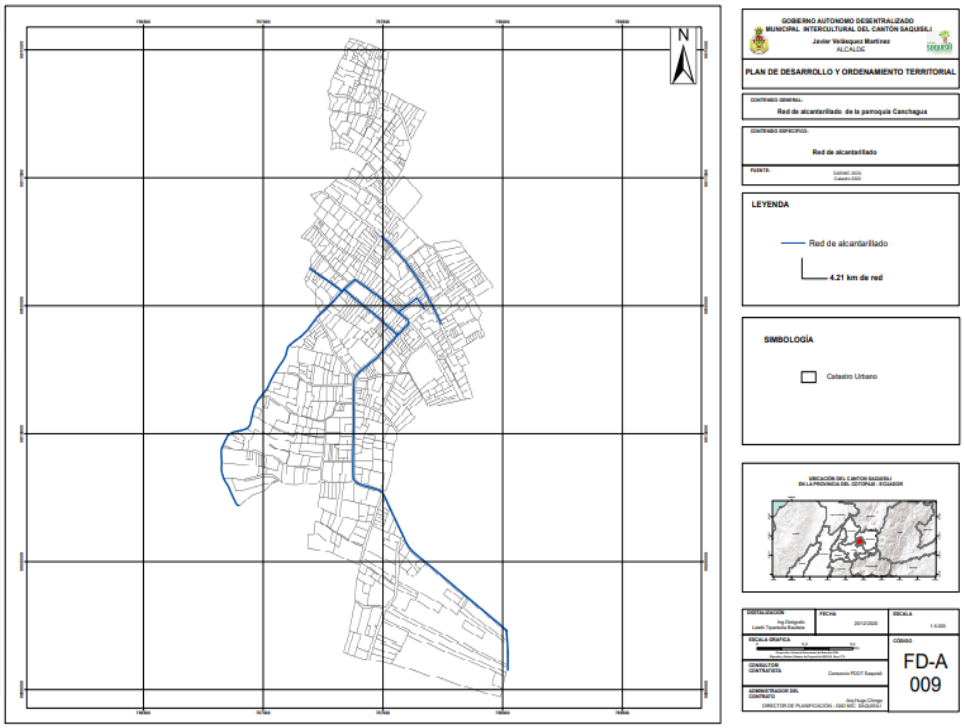
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 48. Cobertura de alcantarillado Chantilin cabecera Parroquial



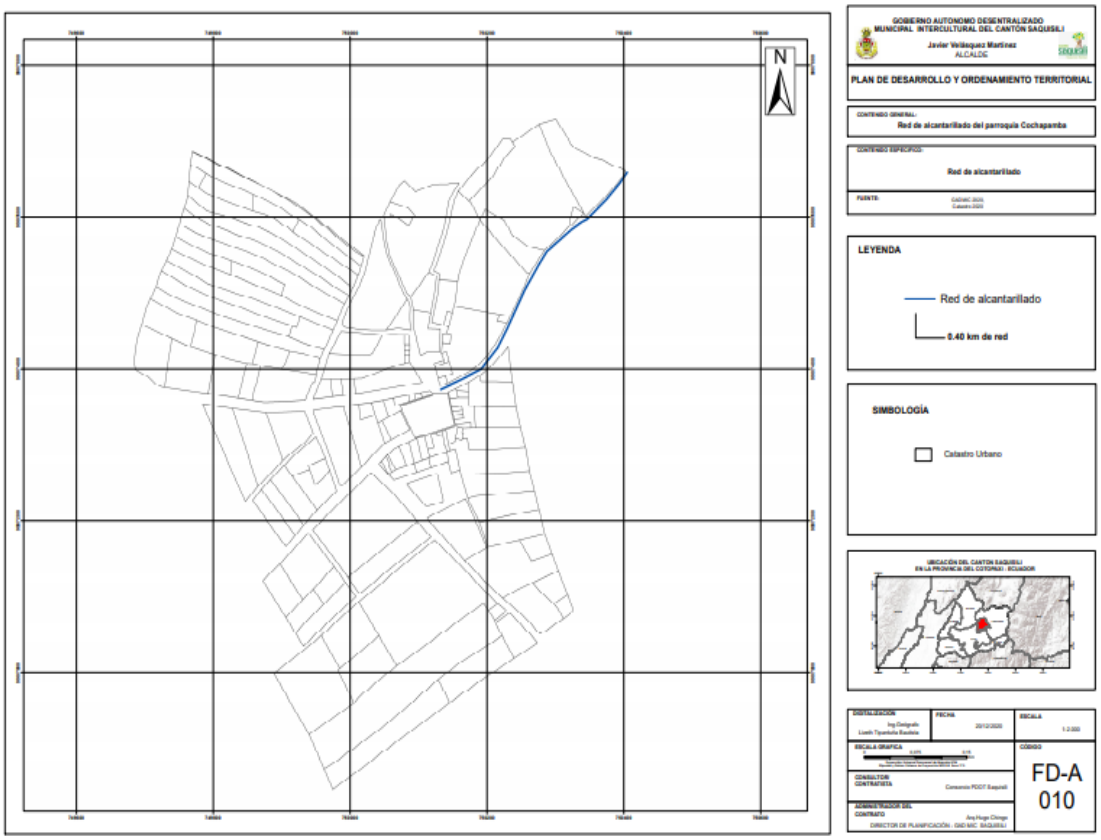
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 49. Cobertura de alcantarillado Canchagua cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 50. Cobertura de alcantarillado Cochapamba cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

4.2.3. Cobertura del servicio de Recolección de Desechos Sólidos del Cantón

La cobertura del servicio de recolección de desechos sólidos del cantón es del 37.19%, de este porcentaje Cantonal se desprende que en las zonas urbanas existe una cobertura del 75.22% y en las zonas rurales un 10.17%. Por consiguiente, el déficit de recolección de desechos sólidos es del 62.81%; en donde, el déficit en las zonas urbanas es del 24.77% y en las zonas rurales del 89.83%.

Según la población la calidad de recolección de desechos sólidos es regular en las zonas urbanas e inaceptables en las zonas rurales ya que solo existe un ruta semanal y no se cuanta con contenedores para la basura la disposición final esta manejada por la mancomunidad.

En el caso de las zonas urbanas la calidad del servicio de recolección de desechos sólidos cumple con los estándares mínimos, sin embargo, en las zonas rurales, la calidad del servicio disminuye debido a la dispersión de las viviendas lo que dificulta el transporte por la calidad de las vías, así como el incremento de costos por una o dos viviendas en las áreas rurales, la quema de la basura inorgánica es usual y la orgánica es para los animales, existe varios lugares donde los platicos y desechos son arrojados a quebradas y riachuelos generando contaminación.

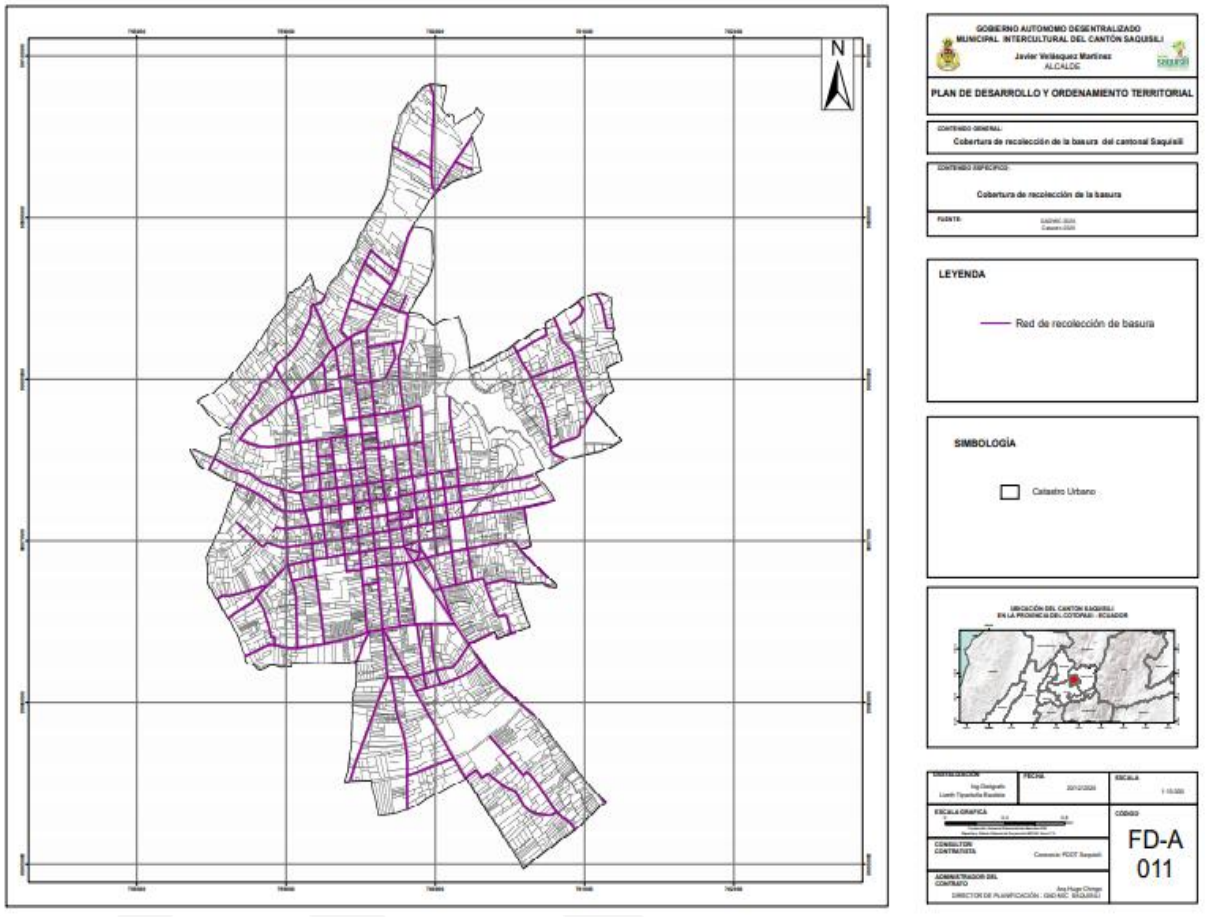
Cabe destacar que la mancomunidad ha ubicado el relleno sanitario en el Cantón Pujili, al GAD MIC-Saquisilí como contraparte de esa mancomunidad proporciona los carros recolectores y los recorridos sin embargo no existen suficientes para cubrir las zonas rurales, así como la educación ambiental de la población en el reciclaje orgánico e inorgánico.

Tabla 138. Cobertura del servicio de recolección de Desechos Sólidos del Cantón

Parroquia	Zona	Construcciones 2020	Cobertura recolección de basura	Cobertura recolección de basura (%)	Déficit recolección de basura (%)	Calidad servicio
Saquisilí	Urbana	2077	1671	80.45	19.55	Buena
	Rural	1602	215	13.42	86.57	Malo
	TOTAL	3679	1886	51.26	48.73	
Cochapamba	Urbana	65	33	50.77	49.23	Regular
	Rural	1253	115	9.17	90.82	Malo
	TOTAL	1318	148	11.22	88.77	
Canchagua	Urbana	224	159	70.98	29.02	Regular
	Rural	1096	74	6.75	93.24	Malo
	TOTAL	1320	233	17.65	82.34	
Chantilin	Urbana	455	259	56.92	43.08	Regular
	Rural	20	20	0.00	100.00	
	TOTAL	475	259	54.53	45.47	
Total		6792	2526	37.19	62.80	Regular

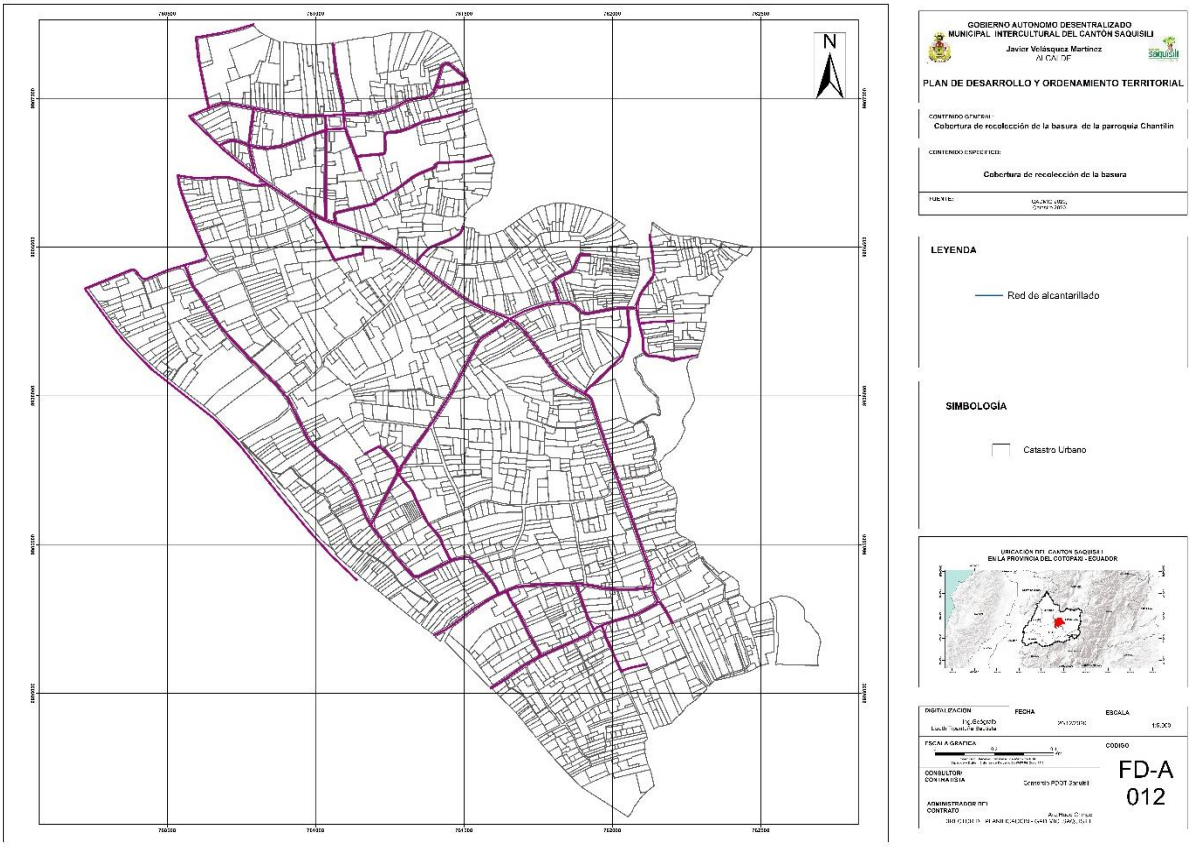
Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMIC-S 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 51. Cobertura de recolección de la basura Saquisilí cabecera Cantonal



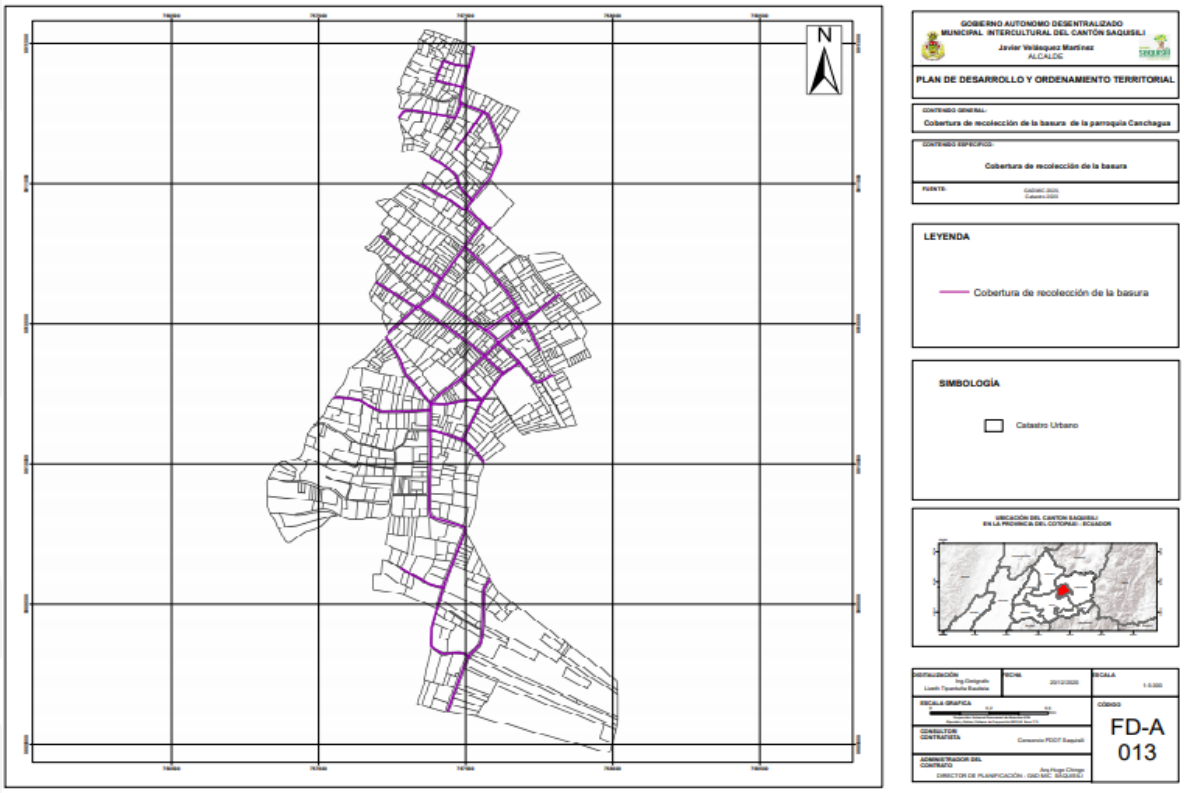
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 52. Cobertura de recolección de la basura Chantilin cabecera Parroquial



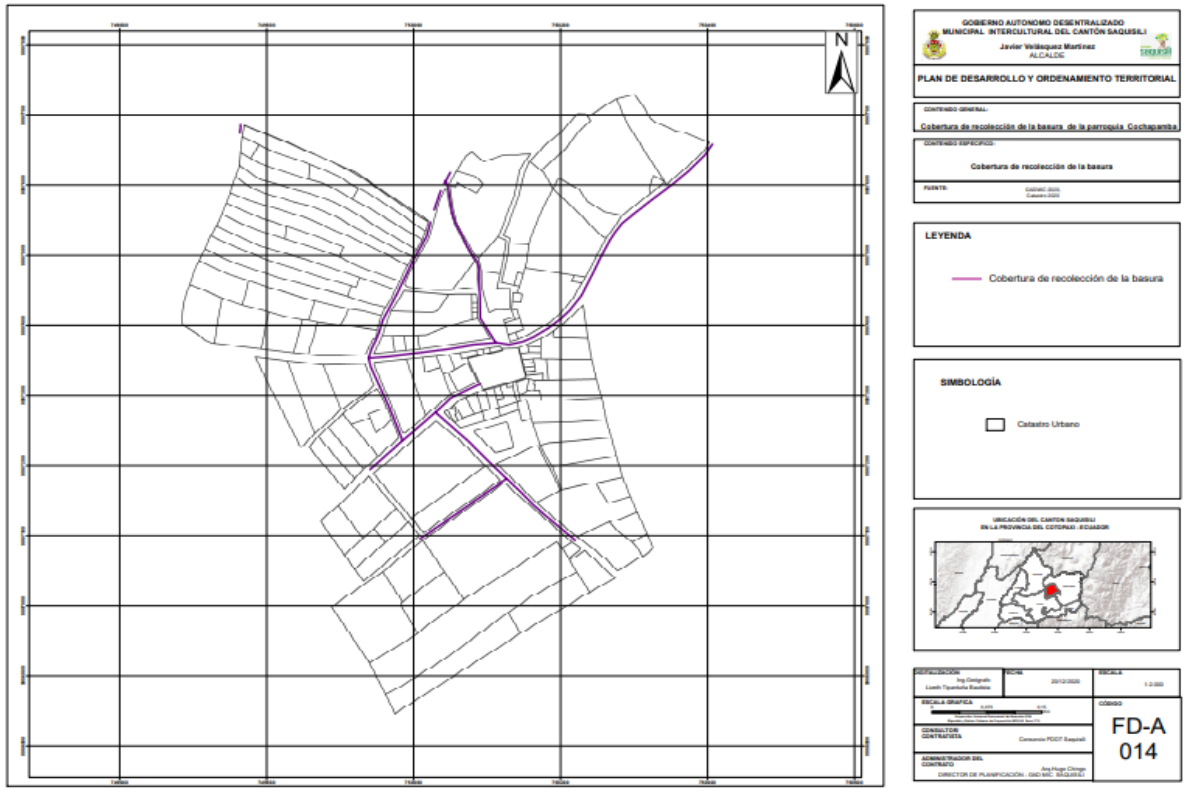
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 53. Cobertura de recolección de la basura Canchagua, cabecera parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 54. Cobertura de recolección de la basura Cochapamba cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

4.2.4. Cobertura del servicio de Energía Eléctrica del Cantón

La cobertura del servicio de Energía Eléctrica en el Cantón es del 99.10%. De este porcentaje Cantonal se desprende que, en las zonas urbanas existe una cobertura del 100% y en las zonas rurales un 98.21%. Por consiguiente, el déficit de Energía Eléctrica en el Cantón es del 0.89%; de donde se desprende que el déficit en las zonas urbanas es del 0% y en las zonas rurales del 1.78%.

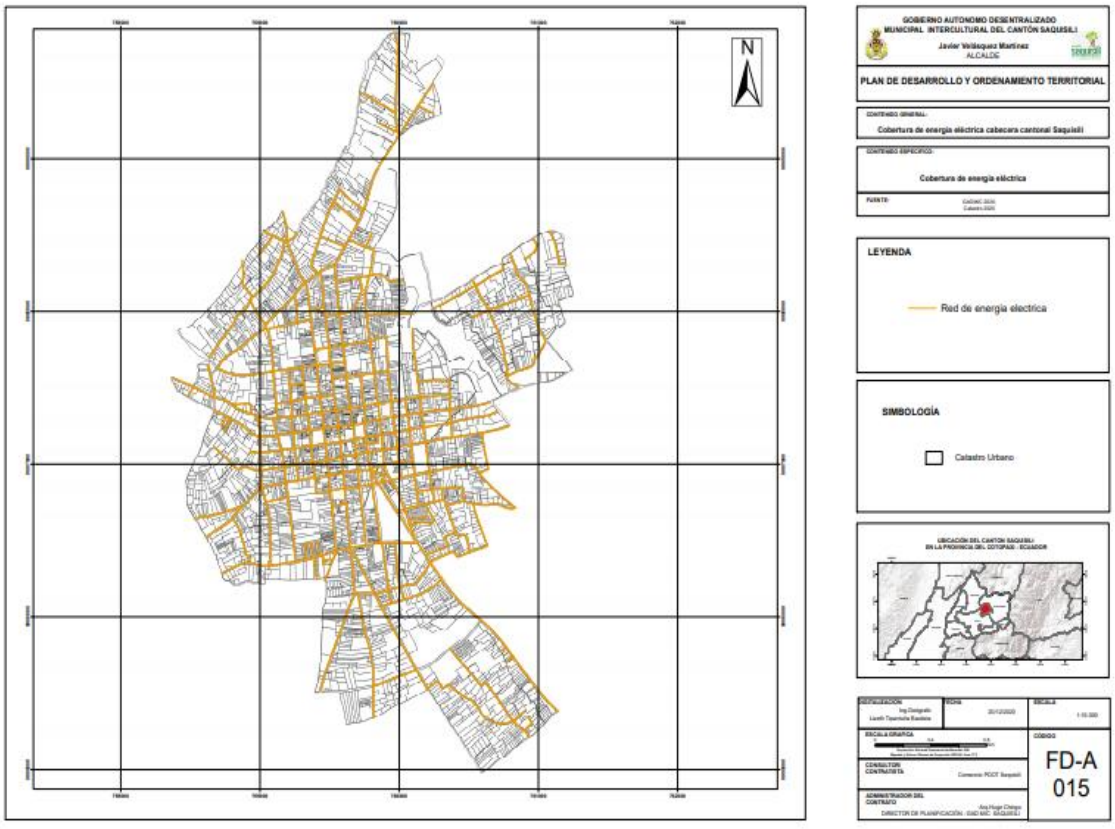
Según la Corporación Nacional de Electricidad EP (CNEL), del servicio de energía eléctrica en el Cantón es buena tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales; dado que el servicio cumple con los estándares técnicos suficientes.

Tabla 139. Cobertura del servicio de Energía Eléctrica del Cantón

Zona	Construcciones Catastradas	Cobertura Energía Eléctrica (#)	Cobertura Energía Eléctrica (%)	Déficit Energía Eléctrica (%)	Calidad Energía Eléctrica
Urbana	2821	2821	100	0	Buena
Rural	3971	3900	98.21	1.78	Buena
Total	6792	6721	99.10	0.89	Buena

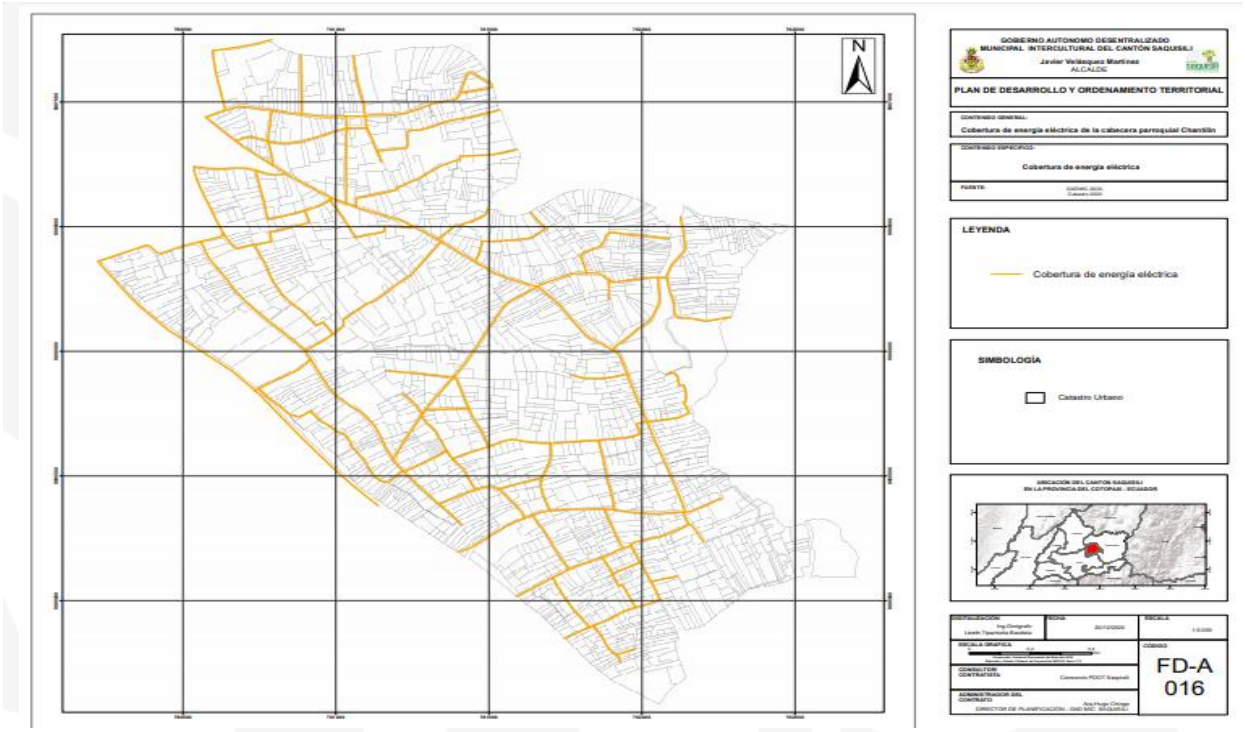
Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMIC-S 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 55. Cobertura de energía eléctrica Saquisilí cabecera Cantonal



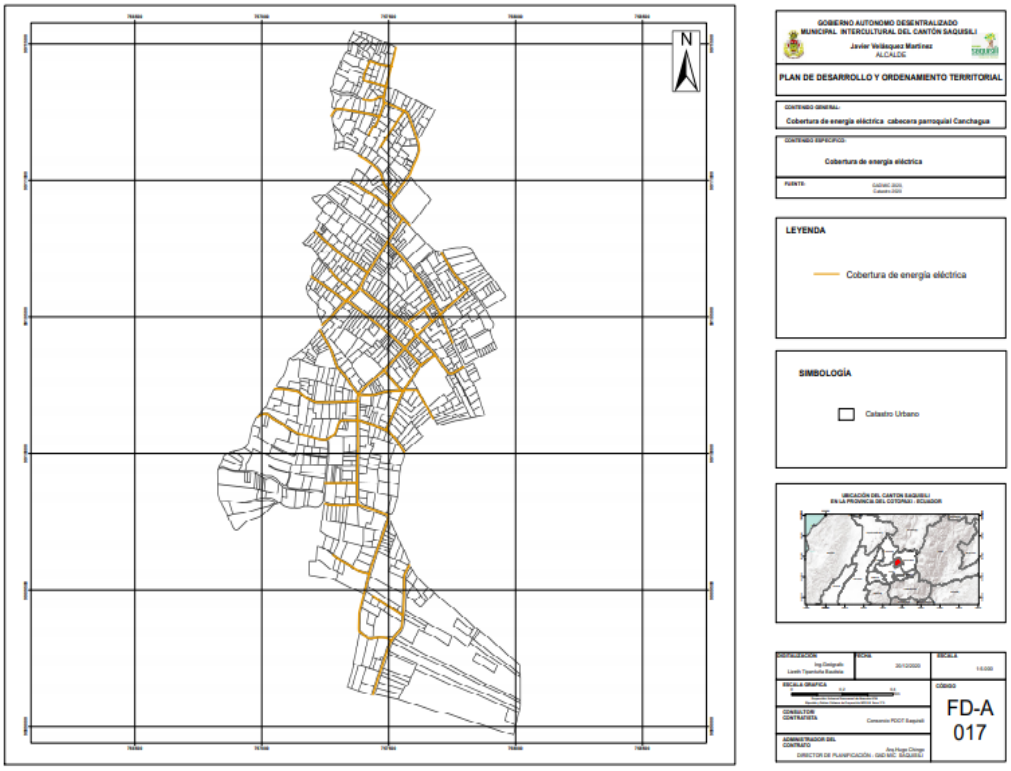
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 56. Cobertura de energía eléctrica Chantilin cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 57. Cobertura de energía eléctrica Canchagua cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 58. Cobertura de energía eléctrica Cochapamba cabecera Parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.2.5. Situación actual del acceso a los servicios básicos en el cantón

El acceso a los servicios básicos en el cantón es del 68.02%. De este porcentaje Cantonal se desprende que el acceso a los servicios públicos en las zonas urbanas es del 82.97% y en las zonas rurales es del 47.92%. Por consiguiente, el déficit de servicios básicos en el cantón es del 31.98%; en donde, el déficit en las zonas urbanas es del 17.03% y en las zonas rurales del 52.08%.

Tabla 140. Acceso a los servicios básicos en el cantón

Zona	Construcciones	Cobertura Agua (%)	Cobertura Alcantarillado (%)	Cobertura Energía Eléctrica (%)	Cobertura Teléfono (%)	Cobertura Recolección Desechos Sólidos (%)
Urbana	2821	89.25	80.85	80.10	89.43	75.22
Rural	3971	99.54	30.97	98.93	24.27	10.17
Total	6792	95.27	51.69	99.10	56.85	37.19

Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMIC-S 2020
Elaboración: Equipo consultor

Tabla 141. Acceso a servicios básicos de los asentamientos

Asentamiento Humano	Parroquia	Construcciones	Agua consumo	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Recolección Basura
Saquisilí	Saquisilí	2,077	Si	Si	Si	Si
Mollepamba Los Martínez	Saquisilí	33	Si	No	Si	Si
Salacalle Buena Esperanza	Saquisilí	30	Si	Si	Si	Si
La Libertad	Saquisilí	25	Si	No	Si	Si
El Tejar	Saquisilí	23	Si	No	Si	Si
Tingo Salacalle	Saquisilí	18	Si	No	Si	Si
Mariscal Sucre Occidental	Saquisilí	16	Si	Si	Si	Si
Guanto Chico	Saquisilí	15	Si	Si	Si	Si
Salamalag Chico	Saquisilí	8	Si	No	Si	Si
Guanto Grande	Saquisilí	10	Si	No	Si	Si
Salamalag San Francisco	Saquisilí	9	Si	Si	Si	No
Miraflores	Saquisilí	9	Si	No	Si	Si
Toldohurco	Saquisilí	8	Si	No	Si	No
San Ramon	Saquisilí	8	Si	No	Si	Si

Calicanto	Saquisilí	7	Si	No	Si	Si
Tomailoma	Saquisilí	5	Si	Si	Si	Si
Tambohurco	Saquisilí	5	Si	No	Si	No
Libertad Santa Rosa	Saquisilí	5	Si	No	Si	Si
Pinlloloma	Saquisilí	5	Si	No	Si	No
Salamalag Saraugsha	Saquisilí	5	Si	No	Si	No
Nueva Vida	Saquisilí	3	Si	No	Si	Si
Saquisilí Disperso	Saquisilí	1,355	Si	No	Si	No
Total Parcial - Saquisilí		3,679	100%	26%	91%	51.26%
Chantilin	Chantilin	455	Si	Si	Si	Si
Pupana Sur	Chantilin	13	Si	No	Si	No
Chantilin Disperso	Chantilin	7	Si	No	Si	No
Total Parcial - Chantillín		475	100%	33%	100%	50.53%
Canchagua Centro	Canchagua	224	Si	Si	Si	Si
Yanahurco Grande	Canchagua	33	Si	No	Si	Si
Chilla Chico	Canchagua	25	Si	Si	Si	Si
Canchagua Chico	Canchagua	14	Si	Si	Si	No
Manchacaso	Canchagua	10	Si	No	Si	No
Chilla Grande	Canchagua	8	Si	No	Si	Si
Pusango	Canchagua	7	Si	No	Si	No
Ayachucho Las Haciendas	Canchagua	6	Si	No	Si	No
Chilla San Antonio	Canchagua	5	Si	No	Si	No
Cachiloma	Canchagua	5	Si	No	Si	No
Tiliche	Canchagua	4	Si	No	Si	Si
Yantapugro	Canchagua	4	Si	No	Si	Si
Jactunpungo	Canchagua	3	Si	No	Si	No
Potrero Pungo	Canchagua	9	Si	No	Si	No
Cruz Pamba	Canchagua	10	Si	No	Si	No
Chilla Buena Esperanza	Canchagua	3	Si	No	Si	No
Cooperativa Coto Pilalo	Canchagua	4	Si	No	Si	No
Huintsa	Canchagua	4	Si	No	Si	No
Yanahurco Chiquito	Canchagua	5	Si	No	Si	No
Quinte Buena Esperanza	Canchagua	5	Si	No	Si	No
San Carlos	Canchagua	6	Si	No	Si	No
San Bartolo	Canchagua	5	Si	No	Si	No
Pintze	Canchagua	3	Si	No	Si	No
Quinte San Antonio	Canchagua	7	Si	No	Si	No
Canchagua Disperso	Canchagua	774	Si	No	Si	Si
Canchagua Disperso En Conflicto	Canchagua	137	Si	No	Si	Si
Total Parcial - Canchagua		1,320	100%	4%	100%	17.65%
Cochapamba	Cochapamba	95	Si	Si	Si	Si
Salamalag Grande	Cochapamba	52	Si	No	Si	No
Chilla Pata Calera	Cochapamba	26	Si	No	Si	Si
Esperanza	Cochapamba	20	Si	No	Si	Si
Jatun Era	Cochapamba	12	Si	No	Si	Si
Saraugsha	Cochapamba	11	Si	No	Si	Si
Llamahuasi	Cochapamba	9	Si	No	Si	No
Chulcotoro	Cochapamba	8	Si	No	Si	Si
Atápulo	Cochapamba	8	Si	No	Si	Si
Pactag	Cochapamba	8	Si	No	Si	Si
Chaluapamba	Cochapamba	7	Si	No	Si	Si
Calquín	Cochapamba	7	Si	No	Si	Si
Ninin Chachipata	Cochapamba	4	Si	No	Si	No
Chanchungaloma	Cochapamba	4	Si	No	Si	No
Palo Ucto Pamba	Cochapamba	3	Si	No	Si	Si
Molentímí	Cochapamba	5	Si	No	Si	Si
Tingo Achi Vaqueria	Cochapamba	2	Si	No	Si	No
Cochapamba Disperso	Cochapamba	1,037	Si	No	Si	No
Cochapamba Disperso En Conflicto	Cochapamba	0	No	No	Si	No
Total Parcial - Cochapamba		1,318	100%	5%	100%	11.22%
Total Consolidado - Saquisilí		6,792	95.27%	51.69%	99.1%	37.19%

Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMIC-S 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.2.6. Acceso de la población a servicios de educación

Según la Dirección Provincial de Educación, el Cantón cuenta con 36 centros de educación. De estos, 15 centros de educación se encuentran localizados en las zonas urbanas, y 21 centros de educación se encuentran localizados en las zonas rurales.

4.2.7. Acceso de la población a servicios de salud

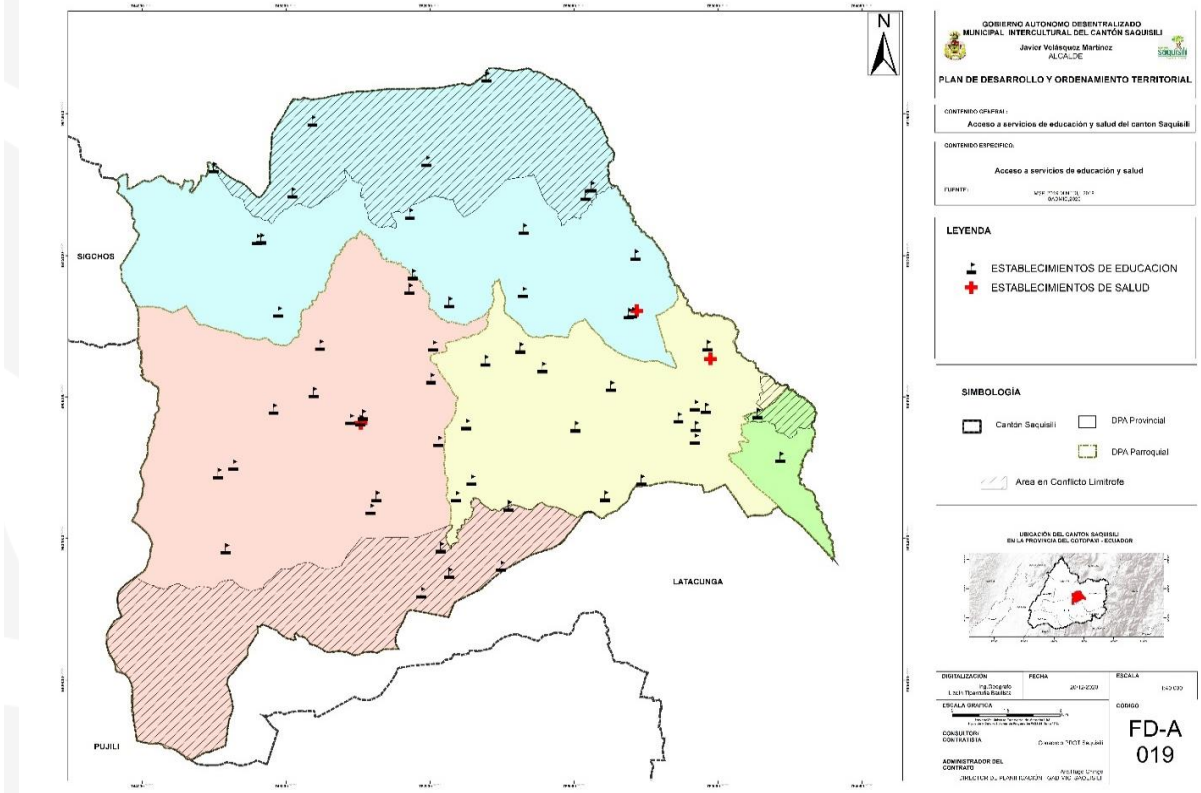
Según la Dirección Provincial de Salud, el Cantón cuenta con 3 establecimientos de salud, de estos, dentro de las zonas urbanas se encuentra 1 establecimientos del Ministerio de Salud y 1 Dispensario Médico Municipal, mientras que en las zonas rurales se encuentran 1 establecimientos de salud uno público (Seguro Campesino).

Tabla 142. Acceso a establecimientos

Zona	Establecimientos educativos	Establecimientos de salud
Saquisilí	15	1
Cochapamba	13	1
Canchagua	7	1
Chantilin	1	0
Total	36	3

Fuente: Distrito Salud 2020 - Distrito Educación 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 59. Acceso de la población a los servicios de salud y educación



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.2.8. Acceso de la población a la vivienda

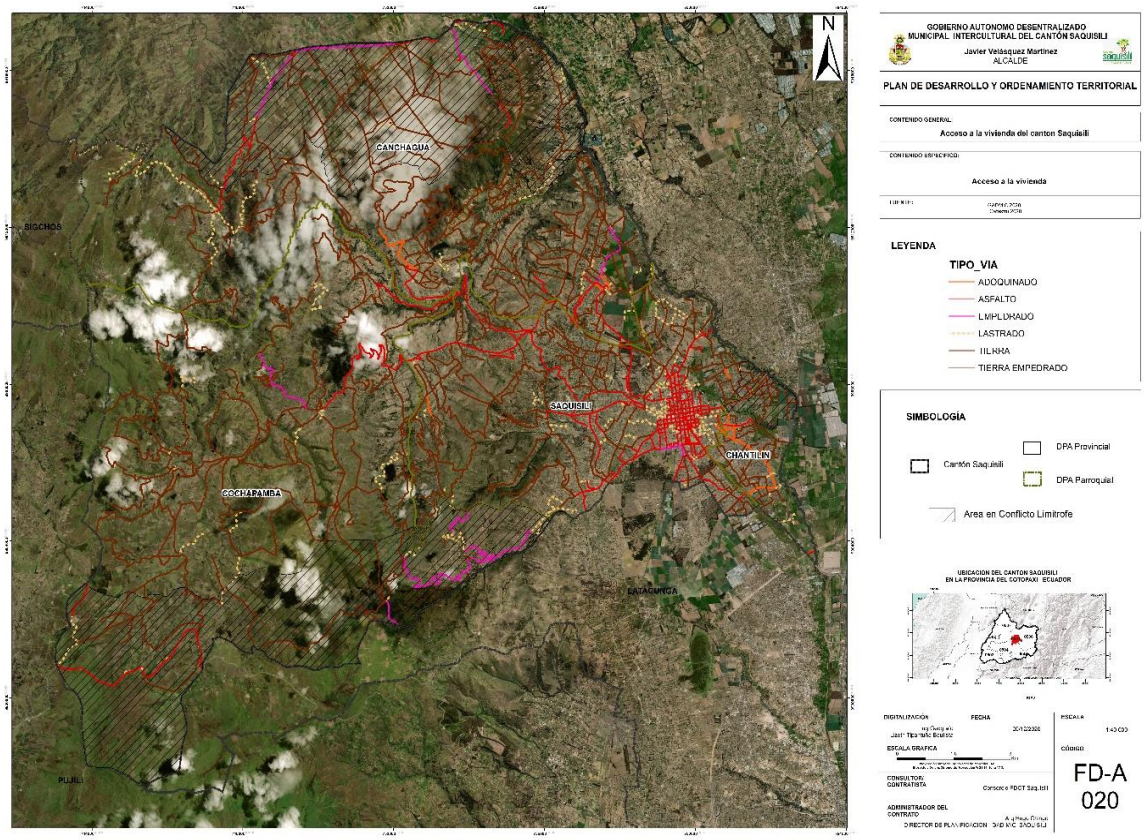
A nivel nacional, el problema habitacional no ha sido suficientemente atendido y que se ha dejado en manos del capital inmobiliario su solución. Un gran porcentaje de viviendas se caracterizan por su precariedad en la construcción, con medianos niveles de hacinamiento y deficiente dotación de servicios básicos, tomando en cuenta esta realidad se debe pretender mejorar el déficit habitacional este se lo puede medir en forma cualitativa y cuantitativa, con los que se determinaran 2 posibilidades de intervención ya sea mediante el desarrollo de nuevas soluciones habitacionales o a través de acciones que permitan mejorar su habitabilidad. Analizar que no existe un control de las autoridades municipales sobre el cumplimiento de parámetros arquitectónicos para extender los permisos de construcción; ni tampoco se controla el acabado y terminación de las obras provocando un desequilibrio arquitectónico de la ciudad. No se dispone de las cifras sobre el estado de construcción de las viviendas de la ciudad ni de sus fechas de inicio. Como primer paso para tener una aproximación del déficit cuantitativo se estimó el promedio de hogares que no cuentan con vivienda propia, los que determinan la construcción de nuevas soluciones habitacionales; corresponde al número de viviendas que debería construir para que exista una relación uno a uno entre viviendas y hogares sin vivienda propia, o por lo menos una aproximación a la meta que plantea el Plan Toda una Vida.

En cambio el déficit cualitativo está relacionado con viviendas que carecen de buenos materiales de construcción empleados, niveles de hacinamiento y deficiencia de servicios básicos. Como una primera aproximación al déficit habitacional se trata de determinar cuántos hogares no poseen vivienda propia. En esta sección se identifican, de acuerdo a la disponibilidad de información generada a nivel nacional INEC 2010 y proyecciones 2020 e información primaria levantada al 2020, el acceso de la población a la vivienda (déficit habitacional cuantitativo y cualitativo), las condiciones de confort (niveles de hacinamiento, soporte estructural y calidad de la construcción) y los modos de tenencia de la vivienda.

En el Cantón existe un déficit habitacional cuantitativo del 24.04%, y en cuanto al déficit habitacional cualitativo, existe un 21% en el Cantón.

En el siguiente mapa se puede observar la vialidad existente y el acceso que tienen las construcciones

Mapa 60. Acceso a la vivienda



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.3. Localización y descripción de los asentamientos humanos

4.3.1. Conformación de asentamientos humanos

El Cantón Saquisilí se encuentra localizado a una distancia de 13 km de la ciudad de Latacunga (cabecera provincial); a 6 km de distancia de la vía panamericana (E35), cuyo acceso se lo realiza mediante una carretera asfaltada de primer orden.

El Cantón Saquisilí está conformada por la cabecera Cantonal del mismo nombre y 3 parroquias rurales: Canchagua, Chantilin y Cochapamba.

4.3.2. Tejido Urbano

En el cantón se reconocen bajo ordenanzas tan solo un perímetro urbano que delimita la cabecera Cantonal sin embargo actualmente se encuentra en proceso de actualización el catastro en el que se señalan tres nuevos perímetros urbanos: Canchagua en la cabecera, Cochapamba en la cabecera y Chantilin cuyo territorio tiene una conformación más urbana que rural.

Los anteriores asentamientos se han caracterizado según su población y estructura urbana de la siguiente manera.

Cabeceras urbanas: Parroquia Saquisilí, Parroquia Canchagua, Parroquia Chantilin, Parroquia Cochapamba.

4.3.3. Tejido Rural

Se categoriza otro tipo de asentamiento humano denominado comunidades, cuya población es menor a 100 habitantes, se encuentran en gran número distribuidas por todo el territorio como asentamientos dispersos sin concentración poblacional creadas por familias asentadas en tierras de producción agropecuaria.

Tomando en cuenta el conflicto limítrofe que aún tiene el territorio se presenta, los 11 asentamientos y un promedio de 822 habitantes en área de conflicto limítrofe tales como Yanhurco Chiquito, Quinte, Buena Esperanza, Chilla Buena Esperanza, Cooperativa Coto Pilalo, San Carlos, San Bartolo, Pintze, Huintsa pertenecientes a la Parroquia Canchagua y Tingo Achi Vaqueria perteneciente a la parroquia Cochapamba, hasta la inscripción del nuevo registro oficial se conservara los limites cantonales del registro oficial vigente tanto cantonales como parroquiales.

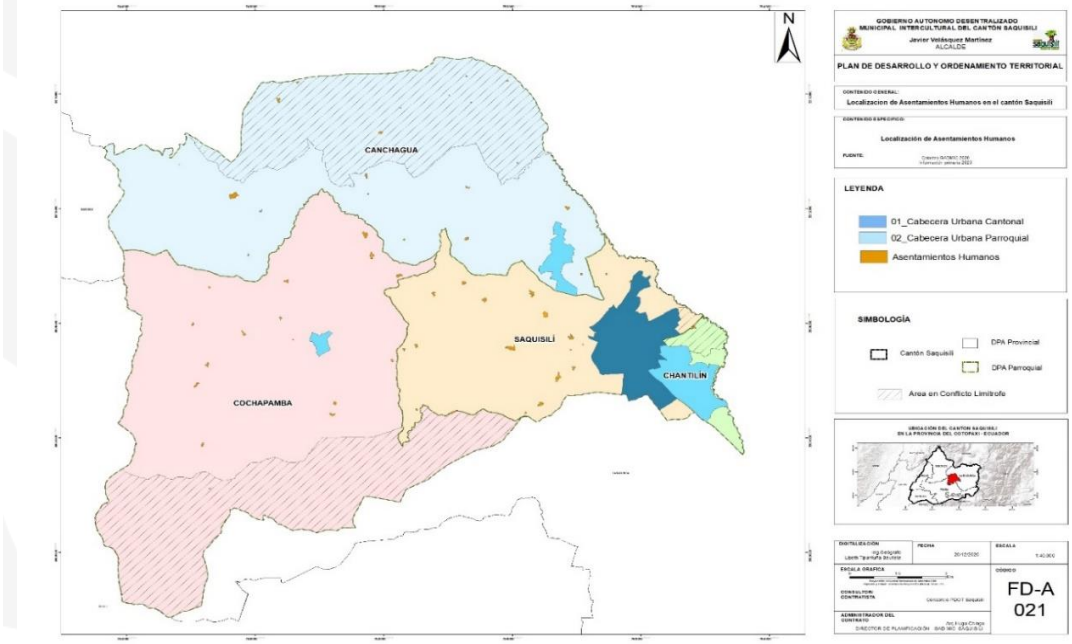
Existe una problemática con respecto al sector rural, referente a la dispersión de la población;

Tabla 143. Tejido Rural

Tejido disperso		
Saquisilí	Salacalle Buena Esperanza Guanto Chico La Libertad Guanto Grande Tomaloma Miraflores Mariscal Sucre Occidental Samalag Chico Mollepamba Los Martínez Pinlloloma	San Ramon El Tejar Tuldohurco Libertad Santa Rosa Salamalag San Francisco Tambohurco Toldohurco Nueva Vida Calicanto Tingo Salacalle Salamalag Sarahugsha
Chantilin	Pupana Sur	
Canchagua	Chilla Chico Yanahurco Grande Chilla Grande Cachiloma Canchagua Chico Chilla San Antonio Manchacaso Tiliche Machacaso Potreropungo	Pusango Ayachucho Yanhurco Chiquito Quinte Buena Esperanza Chilla Buena Esperanza Cooperativa Coto Pilalo San Carlos San Bartolo Pintze Huintsa
Cochapamba	Salamalag Grande Chilla Patacalera Palo Ucto Pamba Saraugsha Esperanza Ninin Chachipata Chanchungoloma Jatun Era Chaluapamba	Calquín Atápulo Chulcotoro Lamahuasi Molentimi Ninin Cochapamba Pactag Tingo Achi Vaqueria

Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 61. Localización de los asentamientos humanos



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.4. Uso y Ocupación del suelo urbano y rural

A partir de una reflexión urbanística que contempla los factores que han determinado el crecimiento empírico en el tiempo de las áreas consolidadas y en consolidación, se han determinado tres conflictos que en la actualidad potencializan problemáticas para el ordenamiento territorial y de planificación urbana de la futura consolidación y expansión del tejido construido.

4.4.1. Clasificación del suelo urbano y rural

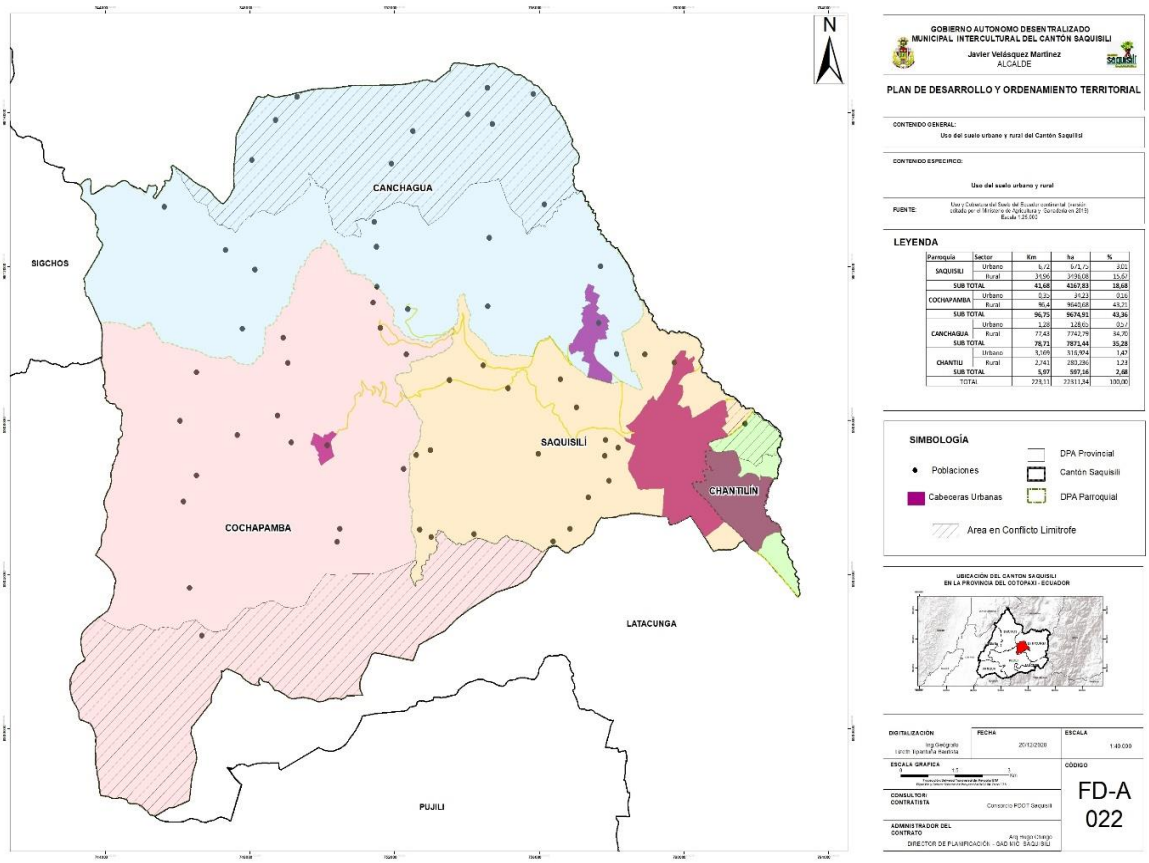
El Cantón tiene una superficie de 22311.34 hectáreas (223.11 km^2), el uso del cantón está clasificado como urbana y rural siendo la rural el más significativa con 21159.79 Ha (92.63%) y el urbano con 1151.56 Ha (7.36%). Saquisilí tiene el 3.01% urbano y el 83.88% rural, Cochapamba mantiene el 0.16% urbano y el 99.84% rural, Canchagua el 1.42% es urbano y el 98.58% rural, Chantilin el 67% es urbano y el 33% rural.

Tabla 144. Asentamientos urbanos con sus respectivas áreas

Parroquia	Sector	Área/km	Área/ ha	%
Saquisilí	Urbano	6.72	671.76	3.01%
	Rural	34.96	3496.08	15.67%
Sub total		41.68	4167.83	18.68
Cochapamba	Urbano	0.34	34.23	0.16%
	Rural	96.4	9640.68	43.21%
Sub total		96.75	9674.91	43.36%
Canchagua	Urbano	1.29	128.65	0.57%
	Rural	77.43	7742.79	34.70%
Sub total		78.71	7871.44	35..28%
Chantilin	Urbano	3.17	316.924	1.42%
	Rural	2.74	280.236	1.23%
Sub total		5.97	597.16	2.68%
Total		223.11	22311.34	100%

Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMICS 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 62. Uso de suelo urbano y rural del cantón



Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMICS 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.4.2. Ocupación de suelo y edificabilidad de los perímetros urbanos

La ocupación de suelo es un análisis que permite medir los rendimientos de suelo urbano en comparación con los aprovechamientos que permite la normativa vigente. Para este análisis se deben revisar la información que provienen del catastro y de levantamientos de información en sitio. Y, por otra parte, la edificabilidad es un análisis que permite complementar el estudio del rendimiento urbano, a través del registro de los datos de metros cuadrados construidos en pisos o plantas y confrontarlo con la norma vigente. Esto permite conocer cuáles son las zonas que están por debajo del aprovechamiento estipulado en norma y cuales han superado lo establecido. Estos datos deben cruzarse con información proveniente de variables como lo social, económico, capacidad de servicios y movilidad para interpretar las causas de cada caso y plantear ajustes a la regulación existente. Estos dos análisis, más otros que complementan la valoración de los aprovechamientos del suelo, se hace de manera específica y detallada en el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

No obstante, se ha creído pertinente identificar dentro del diagnóstico de los asentamientos humanos concentrados un breve análisis de los lotes o predios vacantes que se encuentran dentro de cada uno de los perímetros urbanos que han sido aprobados por la última ordenanza para abrir el análisis de la pertinencia de los perímetros urbanos y su posterior ajuste y reducción.

Para el efecto, se entiende como lotes vacantes a los predios que se encuentran no edificados; es decir que no existe ninguna construcción dentro del predio y que estando dentro de un perímetro urbano, no se desarrollan en la plenitud de su potencial.

Cabecera Cantonal Saquisilí

El área urbana de Saquisilí es la más significativa del cantón por ser cabecera cantonal; ésta ocupa 671,76 hectáreas y representa el 3.01% del territorio. Los límites urbanos fueron aprobados mediante ordenanza el 29 de diciembre del 2020. Al analizar los predios ocupados confrontados con los predios vacantes, se concluye que la cabecera debería disminuir el área urbana debido a que el 46.96% de los predios no está siendo ocupado o se encuentra vacante como se observa en el mapa.

Además, se debe considerar que la dotación de servicios básicos en el área urbana es baja; y que la municipalidad actualmente no se encuentra en condiciones de dotar de servicios básicos como alcantarillado sanitario y pluvial, agua potable, saneamiento ambiental y vialidad urbana a estos sectores hasta cubrir el 100%.

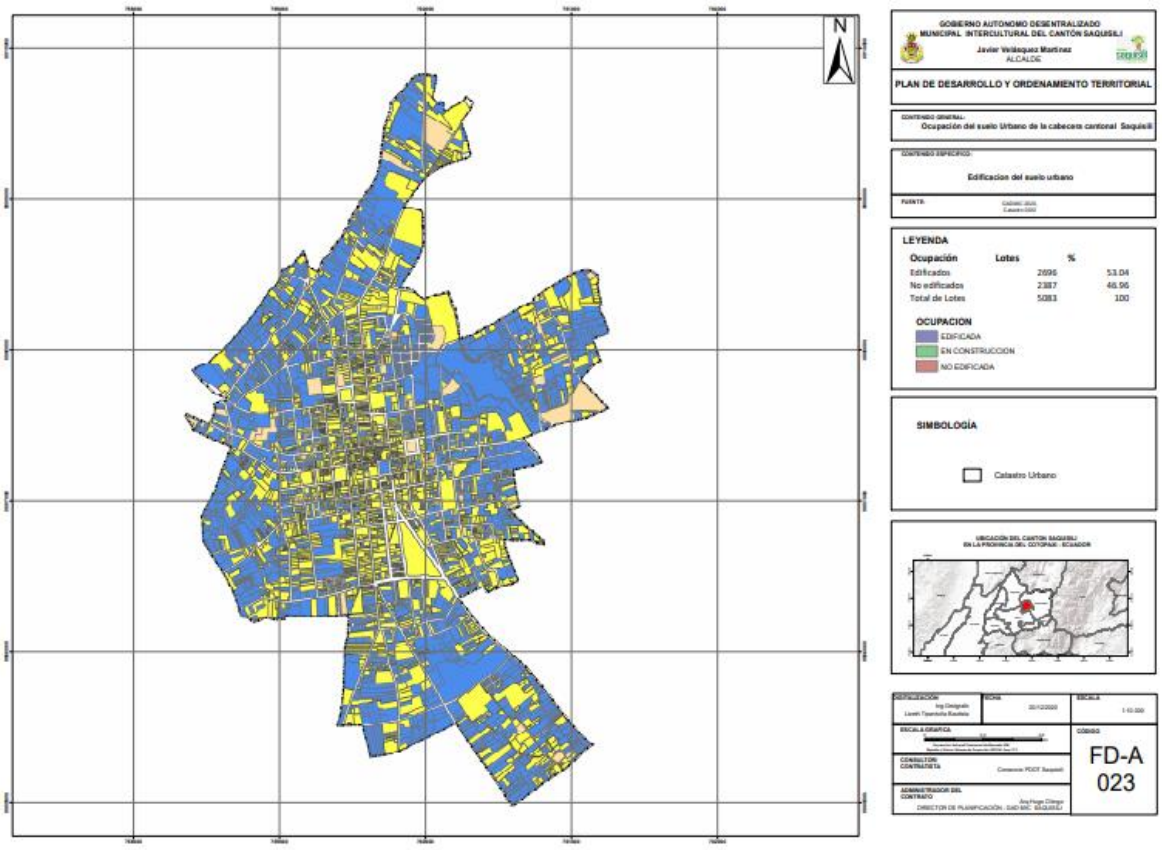
En cuanto a los predios ocupados, se evidencia que existen sectores consolidados, por consolidar y sobre todo por desarrollar. Los lotes o predios ocupados, es decir con construcciones, es apenas el 53% de los predios.

Tabla 145. Predios ocupados en la Cabecera Cantonal Saquisilí

Ocupación	Lotes	%
Edificados	2696	53.04
No edificados	2387	46.96
Total de Lotes	5083	100

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 63. Predios ocupados en la Cabecera Cantonal Saquisilí



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Cabecera parroquial - Chantilin

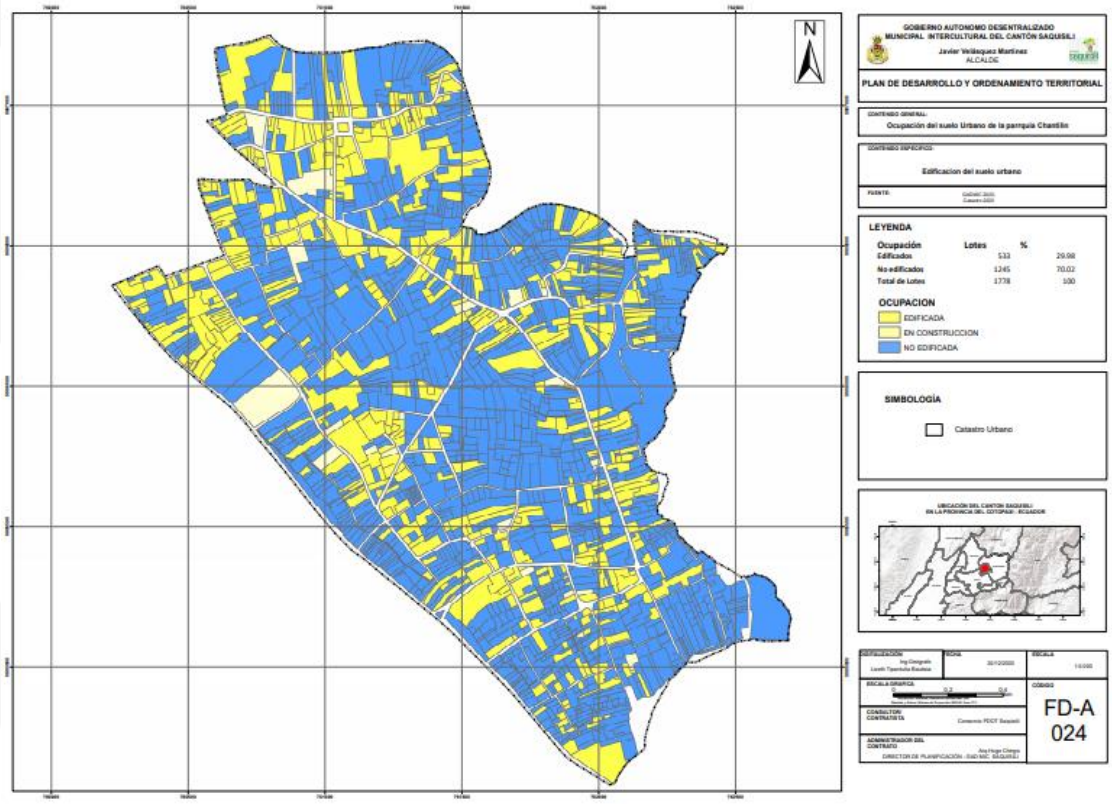
El área urbana de la parroquia Chantilin ocupa 316,92 hectáreas y representa el 1.42% del territorio Cantonal. Se encuentra en una zona apta para el crecimiento urbano por su topografía, dentro de estos límites no se han considerado zonas de protección, sin embargo, como se observa en el mapa no existe un desarrollo de amanzanamiento sostenido; y, por tanto, no se puede evidenciar un proceso de consolidación o consolidación alguna. Esto evidencia la necesidad de ajustar los limites urbanos, haciendo una evaluación estrictamente técnica por los sistemas públicos de soporte y equipamientos; dado que tan sólo el 30% de esta área esta edificada por lo que se debe proceder al ajuste y generar normativa específica para estimular su desarrollo y consolidación urbana.

Tabla 146. Predios ocupados en la Cabecera Parroquial Chantilin

Ocupación	Lotes	%
Edificados	533	29.98
No edificados	1245	70.02
Total de Lotes	1778	100

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 64. Predios ocupados en la Cabecera Parroquial Chantilin



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Cabecera Parroquial Canchagua

El área urbana de la parroquia Canchagua ocupa 128,65 hectáreas y representa el 0.57% del territorio. Se encuentra en una zona apta para el crecimiento urbano por sus condiciones topográficas. Dentro de estos límites no se han considerado zonas de protección, sin embargo, como se observa en el mapa no existe un desarrollo de amanzanamiento sostenido; y, por tanto, no se puede evidenciar un proceso de consolidación o consolidación alguna. Esto evidencia la necesidad de ajustar los límites urbanos, haciendo una evaluación estrictamente técnica por los sistemas públicos de soporte y equipamientos;

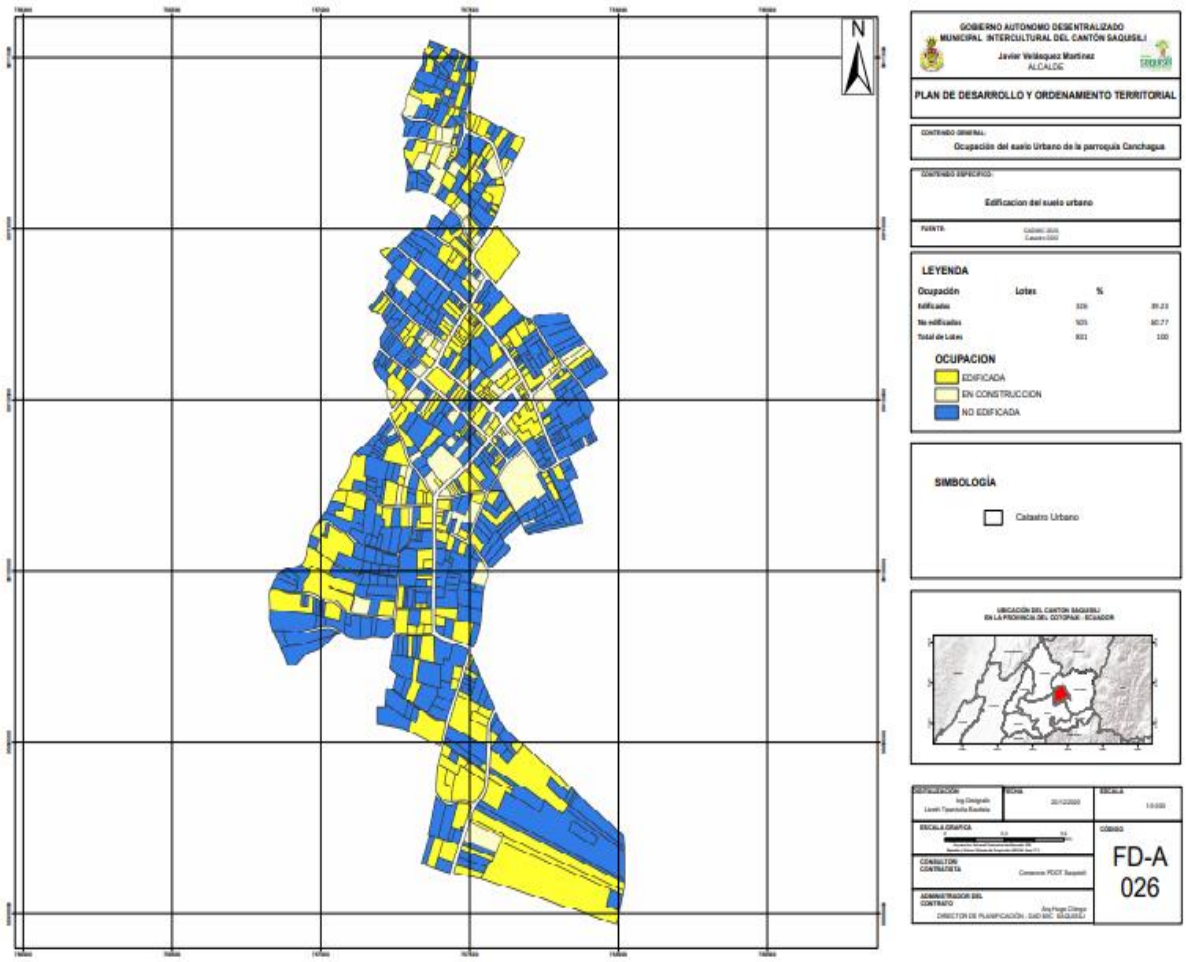
dado que tan sólo el 39% de esta área esta edificada por lo que se debe proceder al ajuste y generar normativa específica para estimular su desarrollo y consolidación urbana.

Tabla 147. Predios ocupados en la Cabecera Parroquial Canchagua

Ocupación	Lotes	%
Edificados	326	39.23
No edificados	505	60.77
Total de Lotes	831	100

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 65. Predios ocupados en la Cabecera Parroquial Canchagua



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

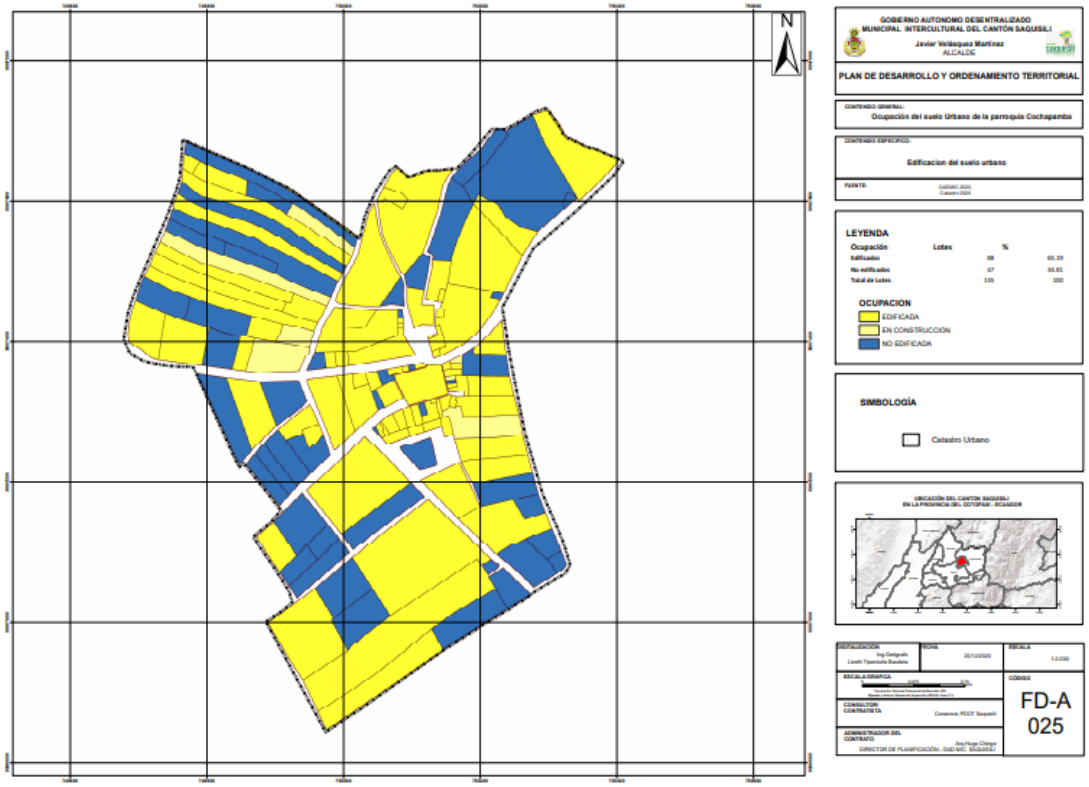
Cabecera Parroquial Cochapamba

El área urbana de la parroquia Cochapamba ocupa 34,23 hectáreas y representa el 0.16% del territorio. Se encuentra en una zona apta para el crecimiento urbano por sus condiciones topográficas. Dentro de estos límites no se han considerado zonas de protección, sin embargo, como se observa en el mapa no existe un desarrollo de amanzanamiento sostenido; y, por tanto, no se puede evidenciar un proceso de consolidación o consolidación alguna. Esto evidencia la necesidad de ajustar los límites urbanos, haciendo una evaluación estrictamente técnica por los sistemas públicos de soporte y equipamientos; dado que el 65% de esta área esta edificada por lo que se debe proceder al ajuste y generar normativa específica para estimular su desarrollo y consolidación urbana.

Ocupación	Lotes	%
Edificados	88	65.19
No edificados	47	34.81
Total de Lotes	135	100

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor.

Mapa 66. Predios ocupados en la Cabecera Parroquial Cochapamba



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.5. Caracterización de amenazas y capacidad de repuesta

En esta sección se establece una caracterización de amanezcas que afronta el territorio Cantonal; así como también se determinan las capacidades de respuesta y la resiliencia.

4.5.1. Identificación y caracterización de las amenazas en zonas urbanas y rurales de origen natural y antrópico

Dentro del Cantón se identifican y caracterizan como amenaza de origen natural y antrópico para las zonas urbanas y rurales.

Los riesgos volcánicos no afectan al cantón sin embargo los movimientos en masa si suelen ser una amenaza especialmente para las vías de comunicación los más afectados son 3 asentamientos.

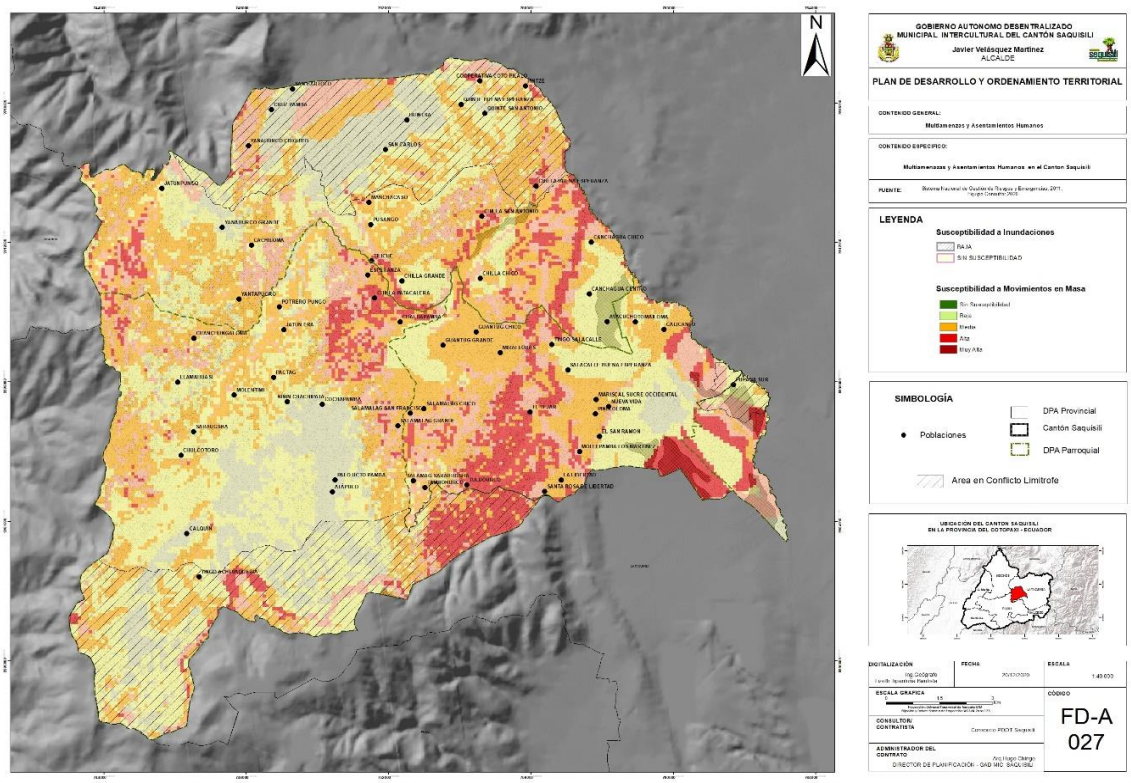
ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO Y PERCEPCIÓN DEL RIESGO POR PARTE DE LA COMUNIDAD.

La población percibe las inclemencias de la naturaleza como las fuertes lluvias y los permanentes deslaves, pero a pesar de ello, mantienen la costumbre de permanencia en el territorio, se considera de prioridad una campaña masiva para evitar los asentamientos en zonas como las riberas de ríos y zonas montañosas.

PRE-IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES O PROYECTOS DE MITIGACIÓN QUE PERMITAN REDUCIR DE FORMA INMEDIATA RIESGOS EXISTENTES (RECURRENTES E HISTÓRICOS)

Si ya se tienen identificadas las zonas de riesgo y como se conoce que Saquisilí es una zona segura, es conveniente evitar los asentamientos informales en las zonas de riesgo, ya que la llegada de una familia al sitio puede atraer mayor población provocando luego un conflicto mayor.

Mapa 67. Multiamenazas y los asentamientos existentes



Fuente: SNGR 2016,SNI 2018
Elaboración: Equipo consultor

4.6. Movilidad, conectividad y energía

4.6.1. Redes viales

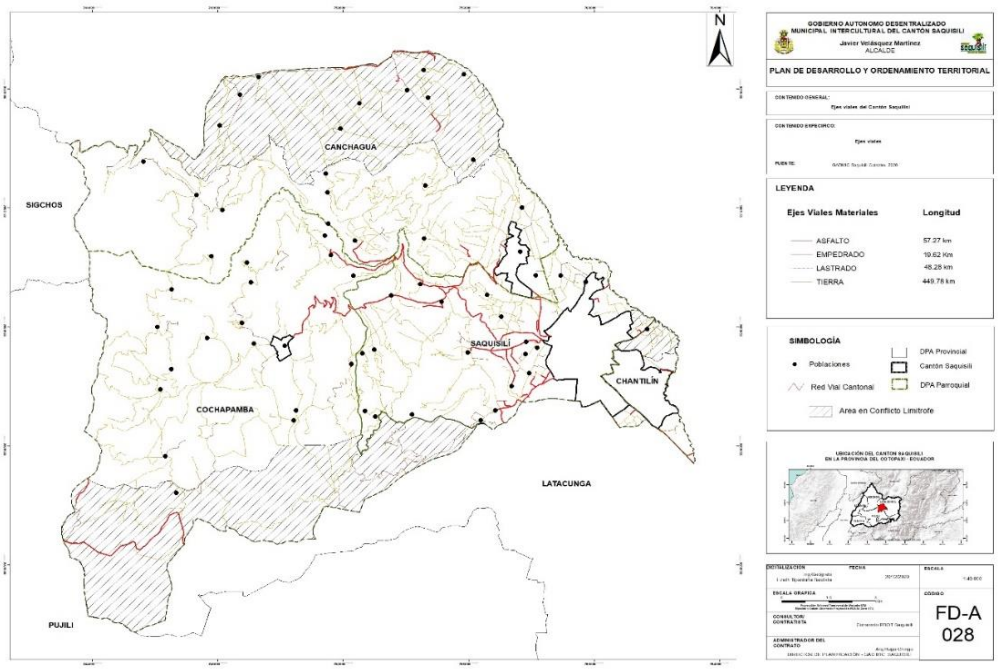
Dentro del cantón se observa que el 78.22% del territorio aún tiene vías de tierra siendo la más importante capa de rodadura; ya que, el asfalto tan solo alcanza el 9.96%, seguida del lastre con el 8.39% entre las más importantes, al observar estos porcentajes cabe señalar que el área Cantonal es de 156.41 km^2, si la compáramos con el área que existe en vías de 574.95 km en su mayoría son de tierra que en épocas de invierno colapsan y se destruyen.

Tabla 149. Capa de rodadura y estado de la vía terrestre rural

Capa de rodadura	Metros	Kilómetros	%	Saquisilí	Chantilin	Canchagua	Cochapamba
Asfalto	57.270	57.27	9.96	29.75	3.01	9.01	15.48
Empedrado	19.620	19.62	3.41	00	00	7.76	11.85
Lastrado	48.280	48.28	8.39	10.00	0.74	22.54	14.97
Tierra	449.780	449.78	78.22	98.00	5.81	190.74	155.22
TOTAL	574.950	574.95	100	137.75	9.56	230.05	197.52

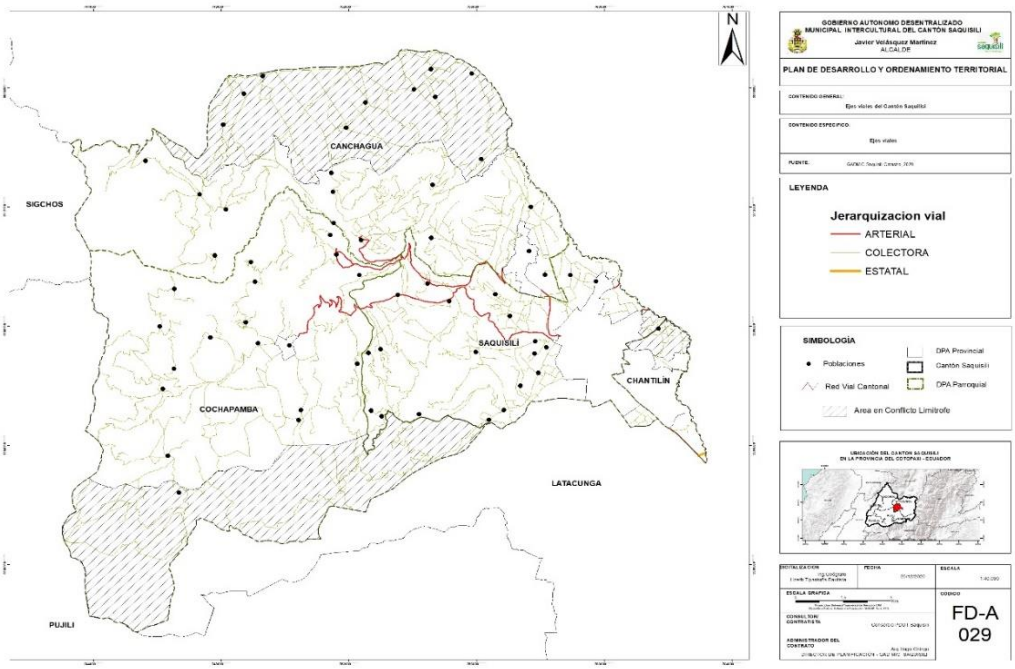
Fuente: GADP Cotopaxi 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 68. Vías terrestres rurales



Fuente: GADP Cotopaxi 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 69. Vías terrestres rurales



Fuente: GADP Cotopaxi 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.6.2. Transporte

El transporte que opera dentro del cantón, cuenta con cooperativas de diferentes tipos de transporte, de personas y carga, urbano y rural.

- Cooperativa de buses
- Cooperativa de Taxis y Camionetas

Las cooperativas de transporte que operan en la ciudad y en la parte rural son de transporte de pasajeros y de carga. Actualmente 5 cooperativas de transporte están para carga liviana con 58 unidades que prestan el servicio, dos cooperativas de taxis con 56 unidades, una cooperativa de transporte de pasajeros con 34 unidades y una cooperativa de transporte mixto con 16 unidades.

Transporte	Cantidad	Tipo
Coop. de camionetas Transvio	16	Transporte de carga mixto
Coop. de camionetas primero de Febrero	15	Carga liviana
Coop. de Camionetas 18 de octubre	17	Carga liviana
Coop. de Camionetas plaza Kenedy	18	Carga liviana
Cia. De camionetas Canchagua	10	Carga liviana
Cia de taxis Saquitaxi	21	Taxi
Cia. De taxis Saquisilí	18	Taxi
Cooperativa Nacional Saquisilí	35	Buses

Fuente: Información primaria, 2020
Elaboración: Equipo consultor

Costo del transporte

La calidad del sistema de vías existente en el área rural incrementa el costo del transporte especialmente a los asentamientos dispersos de las parroquias hablamos que el 68% de las vías son de tierra generando inconvenientes al transportista que llega a cobrar hasta 20 dólares un viaje hasta las áreas dispersas siendo las camionetas el único transporte existente para las zonas rurales.

Mancomunidad de Transito

La Constitución, en su artículo 243, dentro del capítulo segundo que hace referencia a la organización del territorio, establece que “dos o más regiones, provincias, Cantones o parroquias contiguas podrán agruparse con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración”. El COOTAD reconoce estas agrupaciones en el artículo 285. Estas asociaciones implementan un tipo de gestión más eficiente porque “se logra planificar territorios de manera íntegra, ya que las problemáticas y sus soluciones son las mismas”. La ley ha dividido las competencias en 3 modelos de gestión: el A, que incluye a los 7 municipios más grandes del país y comprende la entrega de títulos habilitantes, regulación de tarifas, matriculación, revisión y control operativo de tránsito, lo que incluye la incorporación de agentes civiles de tránsito; el B, donde están 10 cabildos y tienen todas las competencias anteriores, menos el control del tránsito; y el C, donde se ubican la mayoría de los GAD (204) y solo tienen la potestad de títulos habilitantes y la regulación de tarifas.

En el caso de las mancomunidades pueden subir de modelo de gestión si su desempeño es adecuado. En el mes de febrero de 2015, en el cantón Pujilí, la Dirección Provincial de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) de Cotopaxi certificó y entregó la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial a los gobiernos autónomos descentralizados de La Maná, Pangua, Pujilí, Salcedo, Saquisilí y Sigchos, que conforman esta mancomunidad y que a partir de la fecha ejercerán las nuevas atribuciones. Según la Resolución: No. 010-DE-ANT-2015, se certifica la ejecución de las competencias de títulos habilitantes para la gestión descentralizada de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, con modelo de gestión tipo C.Este modelo permite realizar constituciones jurídicas, concesiones de permiso de operación, incrementos de cupos, renovación de permiso de operación, des habilitaciones, cambios de socio y cambios de vehículo; de operadoras de taxis convencionales, buses intra Cantonales, carga liviana y escolar-institucional.

4.6.3. Ejes viales urbanos

El área urbana tiene un área de 11.25 km, las vías en el área urbana tienen un aproximado de 116.21 km con sus diferentes capas de rodadura con anchos promedio de 12 metros.

4.6.4. Sistema vial Saquisilí

El área urbana determinada tiene una superficie equivalente a 6.72 km y su trazado vial suma un total de 70.68 Km de longitud, con anchos promedio equivalente a 12 m, es decir que la infraestructura vial.

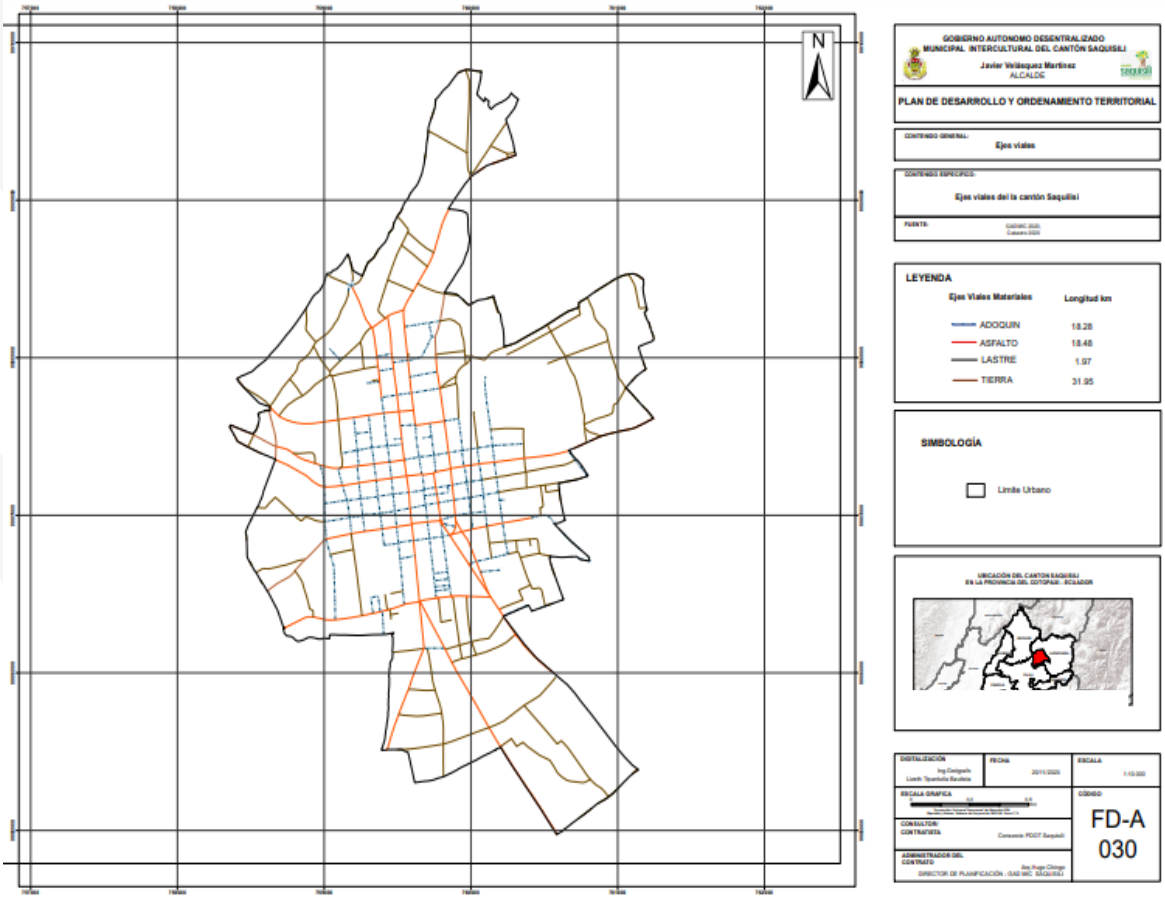
Tabla 150. Tipos de vías

Capa de Rodadura	Kilómetros	%
Adoquín	18.28	25.86
Asfalto	18.48	26.14
Lastre	1.97	2.78
Tierra	31.95	45.20
TOTAL	70.68	100.00

Fuente: GADMIC Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

De acuerdo con la información recopilada del GADMIC Saquisilí, se tiene que el 45.20% de las vías del centro de Saquisilí son de tierra, seguidas con el 26.14% de vías de asfalto, 25.86% de adoquín, 2.78% en lastre entre las más importantes.

Mapa 70. Ejes viales del perímetro urbano actual de Saquisilí



Fuente: GADMIC Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.6.5. Sistema vial de Canchagua

El área urbana determinada para Canchagua es de tiene un equivalente a 1.29 km y su trazado vial suma un total de 15.26 Km de longitud.

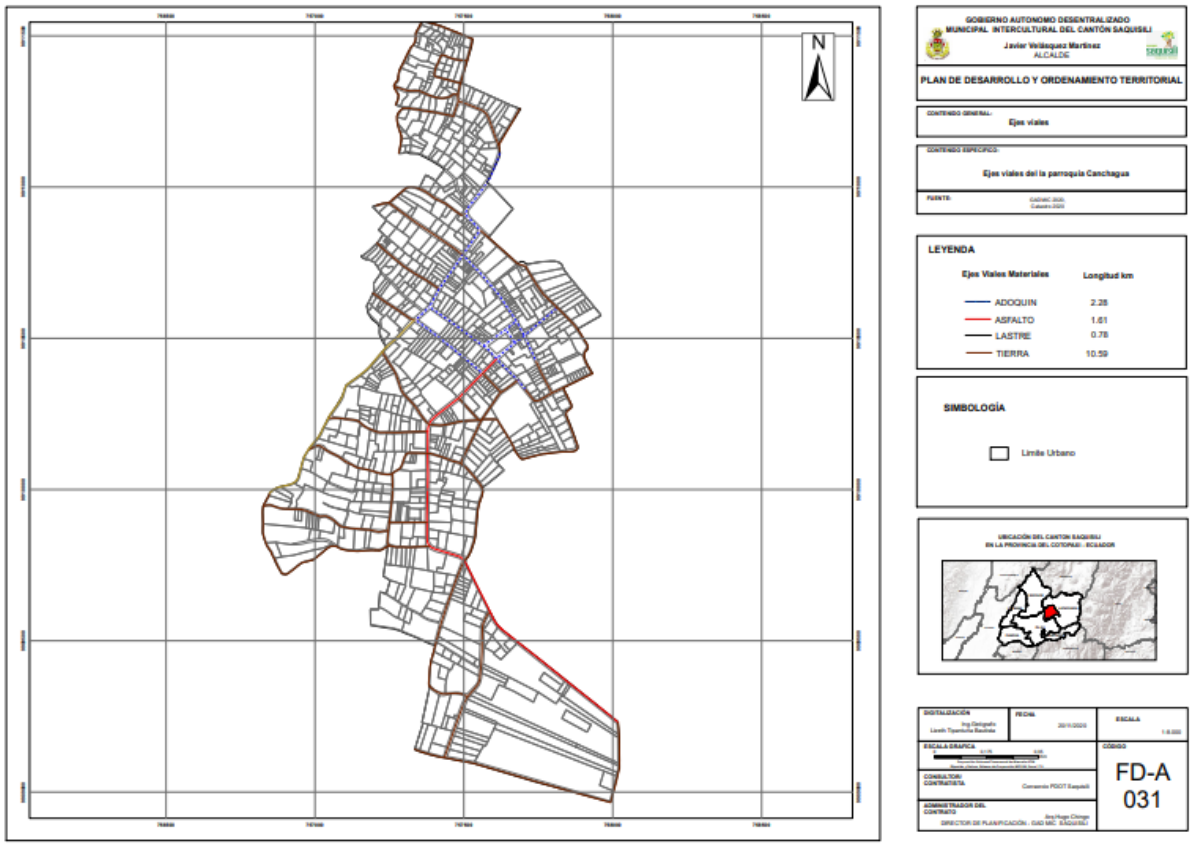
Tabla 151: Sistema vial en el centro urbano Canchagua

Tipo de superficie	Km	%
Adoquín	2.28	14.94
Asfalto	1.61	10.55
Tierra	10.59	69.39
Lastre	0.78	5.11
TOTAL	15.26	100.00

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

El 69.39% de las vías del centro urbano de Canchagua son de tierra, seguido del 14.94% de vías de adoquín, el 10.55% son vías asfaltadas y 5.11% de lastre.

Mapa 71. Vías del centro urbano de Canchagua



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.6.6. Sistema vial de Chantilin

El área urbana determinada tiene un equivalente a 3.17 Km, y su trazado vial suma un total de 26.81 Km de longitud, con anchos promedio equivalente a 12 m.

Tabla 152: Sistema vial en el centro urbano Chantilin

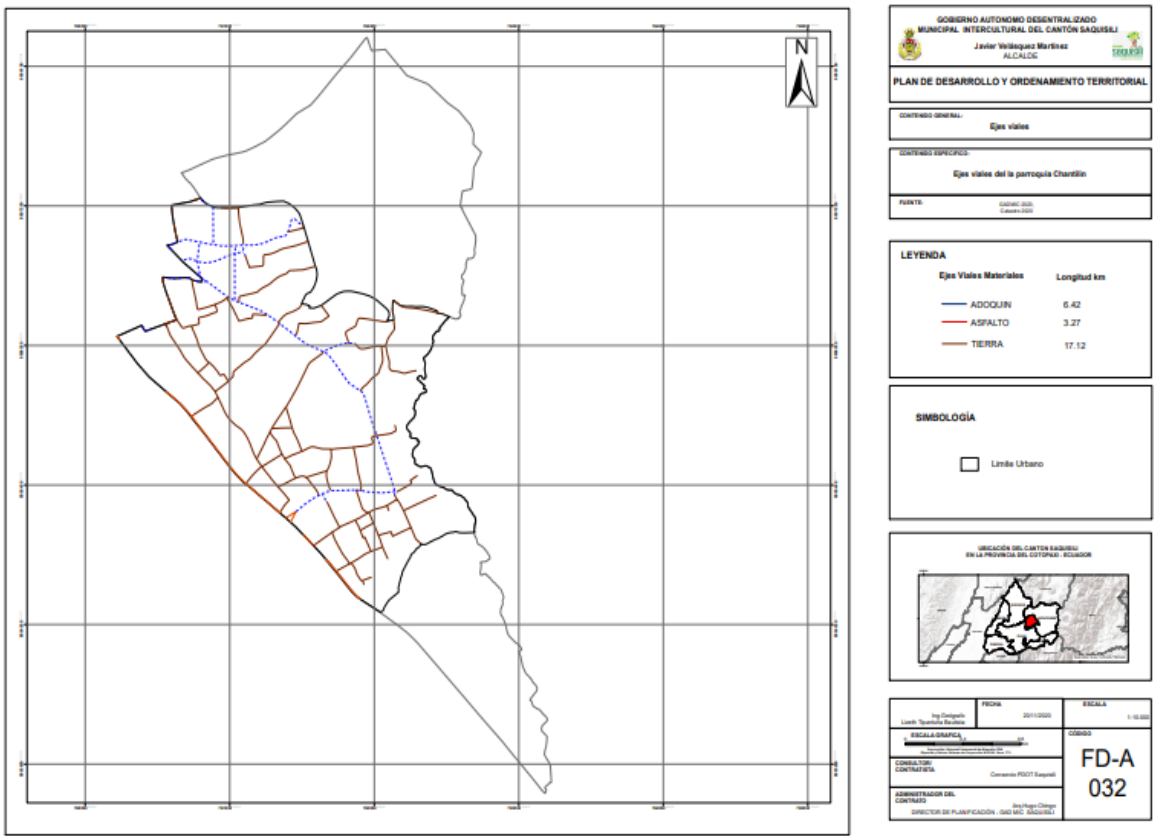
Capa de rodadura	Kilómetros	%

Adoquín	6.42	23.94
Asfalto	3.27	12.19
Tierra	17.12	63.85
TOTAL	26.81	100.03

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

El 63.85 % de las vías del centro urbano son de tierra, seguido de un 23.94% de vías adoquinadas, 12.19% asfaltadas, tal como se observa a continuación.

Mapa 72. Vías del centro urbano de Chantilin



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.6.7.Sistema vial de Cochapamba

El área urbana determinada para Cochapamba tiene un equivalente a 0.43 km y su trazado vial suma un total de 3.46 Km de longitud, con anchos promedio equivalente a 12 m.

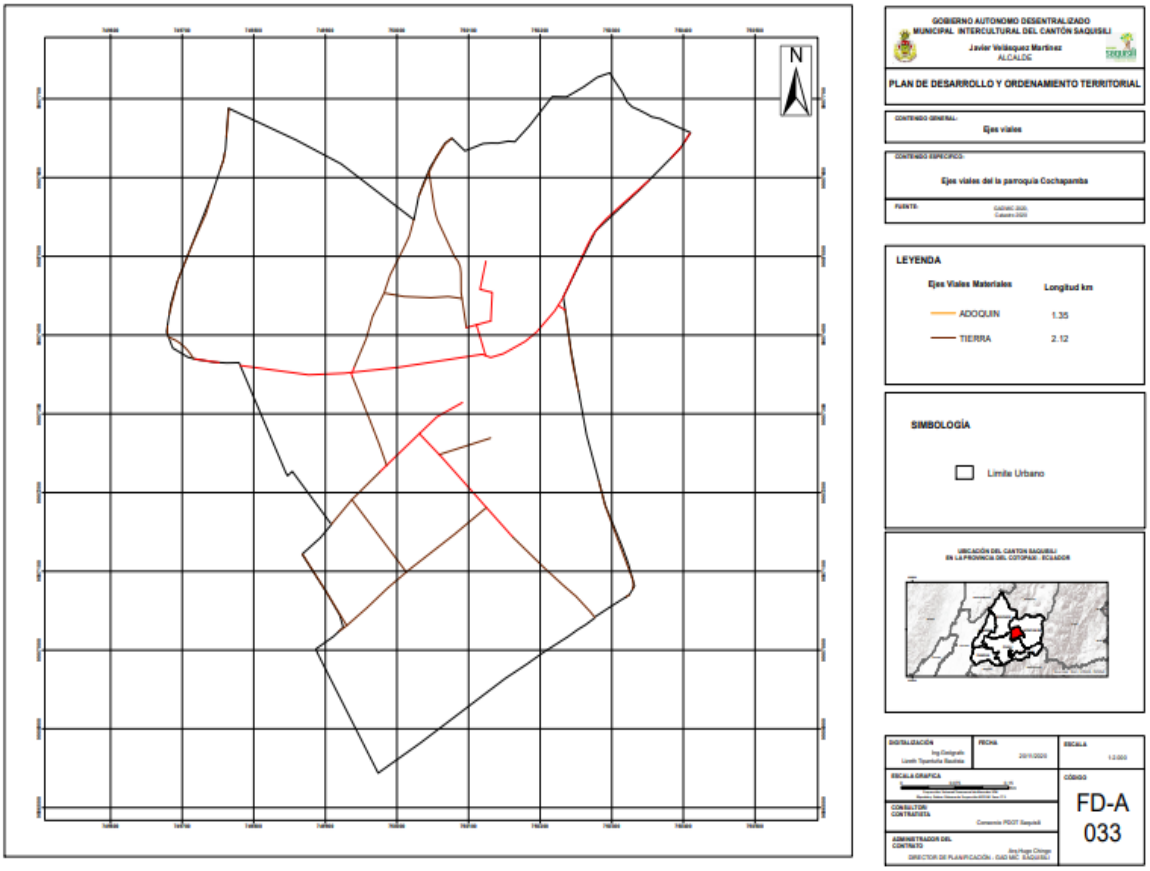
Tabla 153: Sistema vial en el centro urbano Cochapamba

Capa de Rodadura	Kilómetros	%
Adoquín	1.35	39.01
Tierra	2.11	60.98
TOTAL	3.46	100.00

Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

De acuerdo con la información recopilada, se tiene que el 60.98% de las vías del área urbana son de tierra, seguido del 39.01% de adoquín

Mapa 73. Vías del centro urbano de Cochapamba

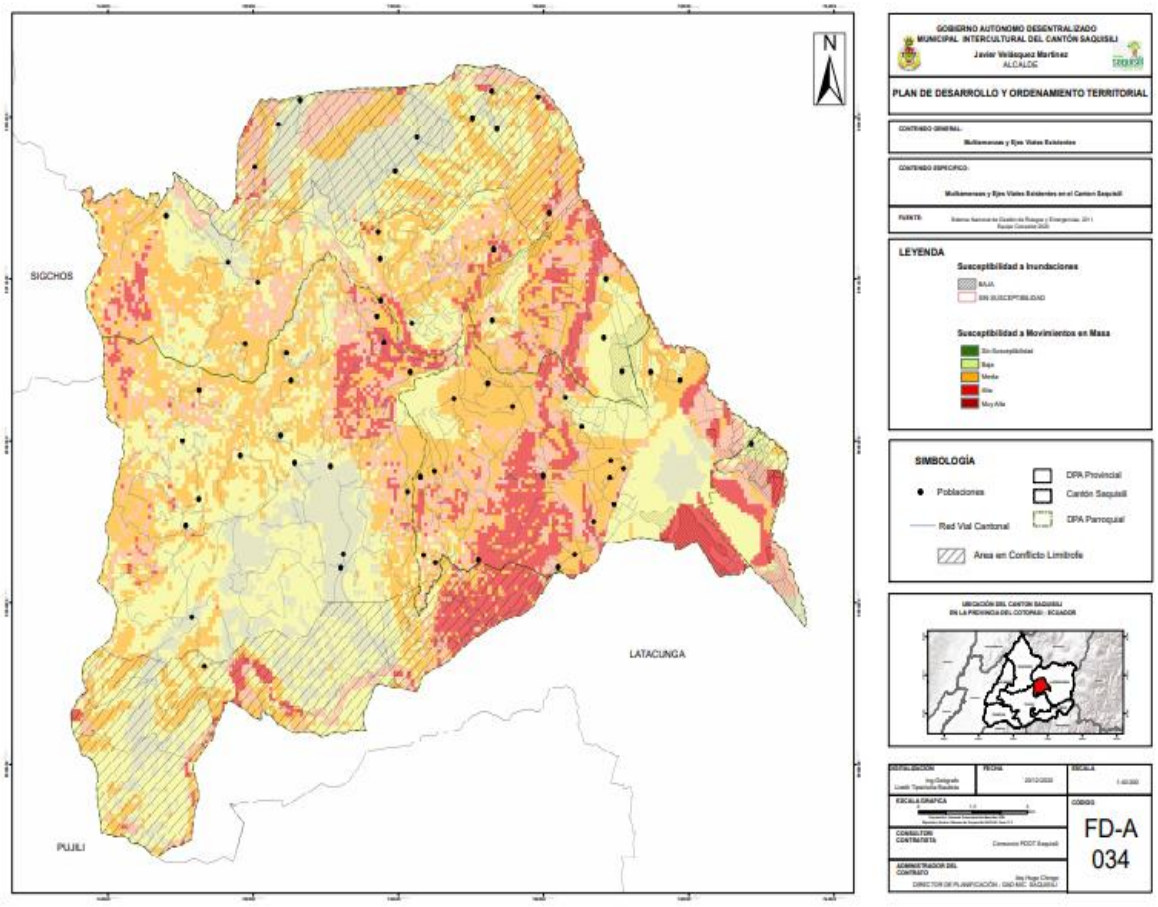


Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaboración: Equipo consultor

4.6.8. Redes viales y amenazas existentes

La principal amenaza a las vías son los movimientos en masa especialmente en época de lluvias existe un 22.12% de vías amenazadas que necesitan mantenimientos anuales por deslizamientos al ser el 68.80% vías de tierra la amenaza se incrementa ya que siempre necesitan de maquinaria para el mejoramiento las vías del GAD se encuentran en mal estado generando quebradas en épocas de lluvia dejando incomunicado a los asentamientos dispersos de las parroquias cabe mencionar que el mantenimiento de las vías rurales es competencia provincial por lo que se debe generar una coordinación del mantenimientos en conjunto con el municipio con la finalidad de dar solución a esta problematica.

Mapa 74. Amenazas existentes y las vías



Fuente: SNGR 2016, SNI 2018
Elaboración: Equipo consultor

4.6.9. Acceso a los servicios de telecomunicación

4.6.9.1. Cobertura del servicio de telefonía

La cobertura del servicio de telefonía móvil en el Cantón es del 51.34%. En las zonas urbanas se encuentra cubierto un 89.43% y en las zonas rurales un 24.27%. Por consiguiente, el déficit de telefonía en el Cantón es del 48.66%; en donde, el déficit en las zonas urbanas es del 10.56 % y en las zonas rurales del 75.72%. Con relación a la calidad de telefonía móvil es regular; por la dispersión y la baja cobertura por falta de infraestructura suficiente en áreas dispersas.

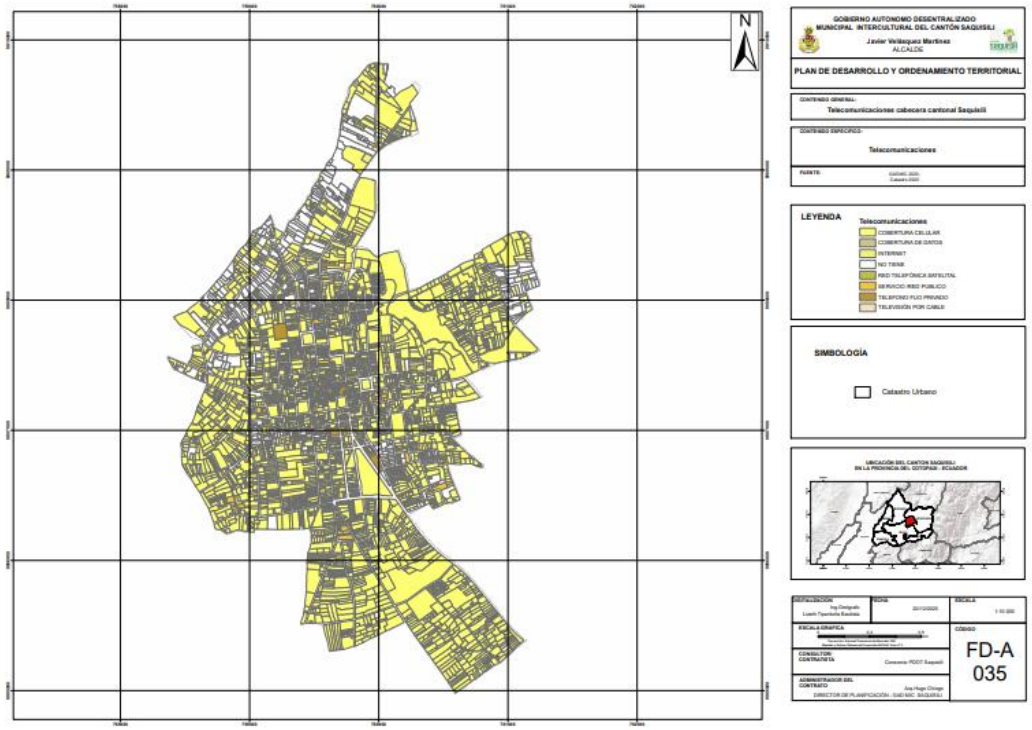
Tabla 154. Cobertura del servicio de Teléfono Fijo del Cantón

Parroquia	Zona	Construcciones 2020	Cobertura telefonía	Cobertura telefonía (%)	Déficit telefonía (%)	Calidad servicio
Saquisilí	Urbana	2077	1798	86.57	13.43	Buena
	Rural	1602	944	60.00	40.00	Buena
	TOTAL	3679	2742	74.53	25.47	
Cochapamba	Urbana	65	59	90.77	9.23	Regular
	Rural	1253	0	0.00	0.00	Regular
	TOTAL	1318	59	4.48	95.52	
Canchagua	Urbana	224	221	98.66	1.34	Regular
	Rural	1096	0	0.00	0.00	Regular
	TOTAL	1320	221	16.74	83.26	
Chantilin	Urbana	455	445	97.80	2.20	Regular
	Rural	20	20	0.00	100.00	Regular
	TOTAL	475	465	97.89	2.11	

Total	6792	3487	51.34	48.66	Buena

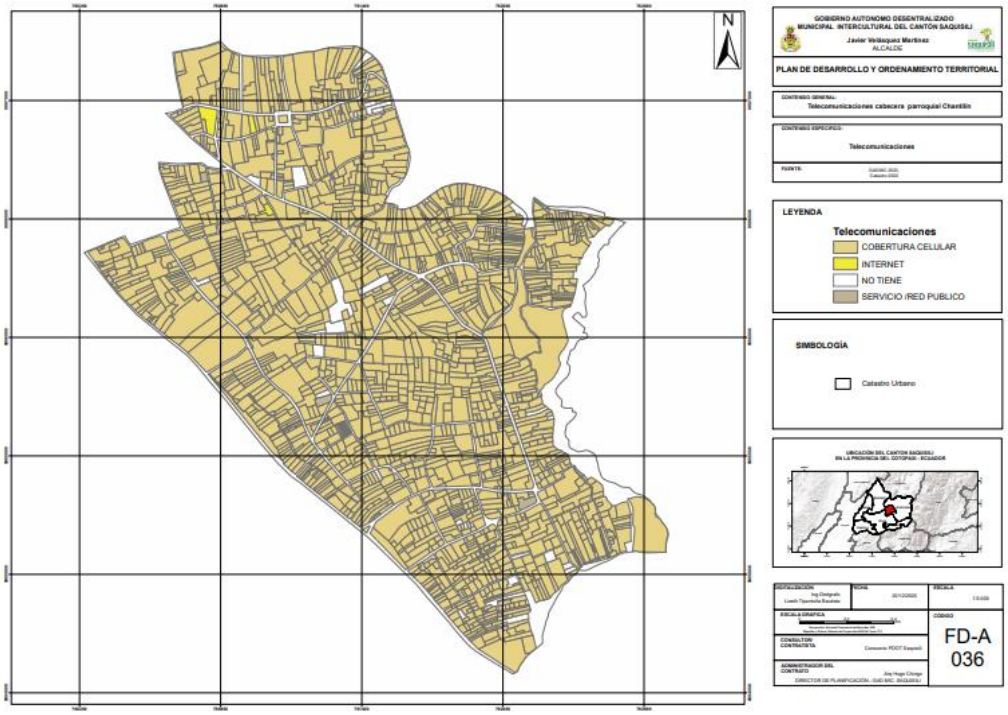
Fuente: PDOTs parroquiales 2020, Información primaria 2020, GADMICS 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 75. Cobertura de Telecomunicaciones Saquisilí cabecera cantonal



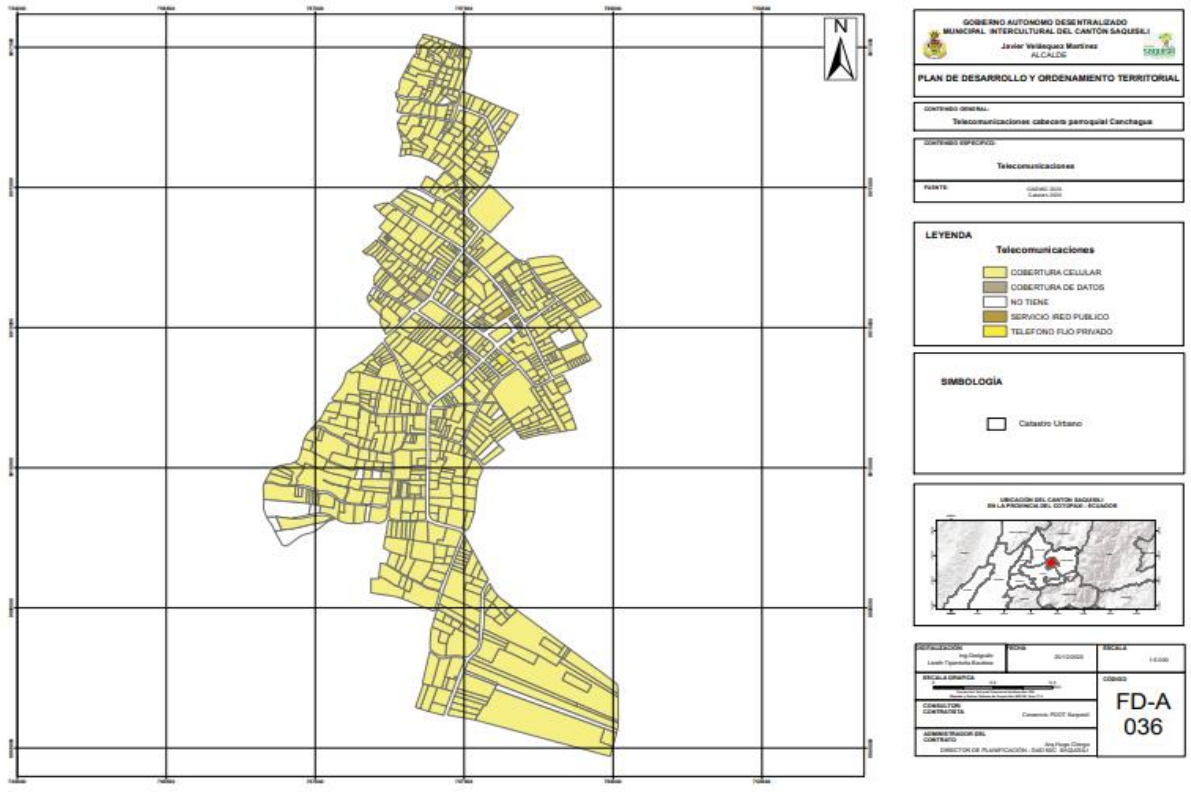
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 76. Cobertura de Telecomunicaciones Chantilin cabecera parroquial



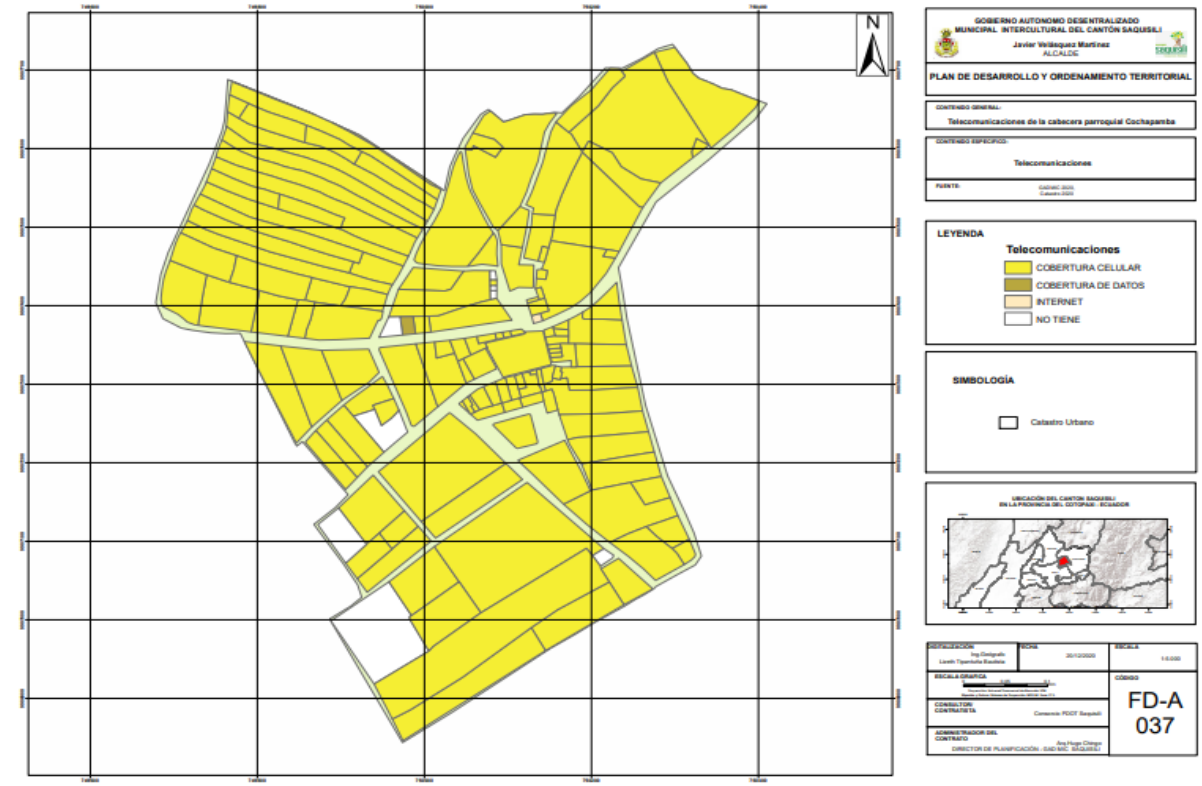
Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 77. Cobertura de Telecomunicaciones Canchagua cabecera parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020
Elaboración: Equipo consultor

Mapa 78. Cobertura de Telecomunicaciones Cochapamba cabecera parroquial



Fuente: PDOT Canchagua, Cochapamba, Chantilin 2020, GADMICS 2020, Información primaria 2020

Elaboración: Equipo consultor

4.7. Sistematización de problemas y potencialidades del componente Asentamientos Humanos

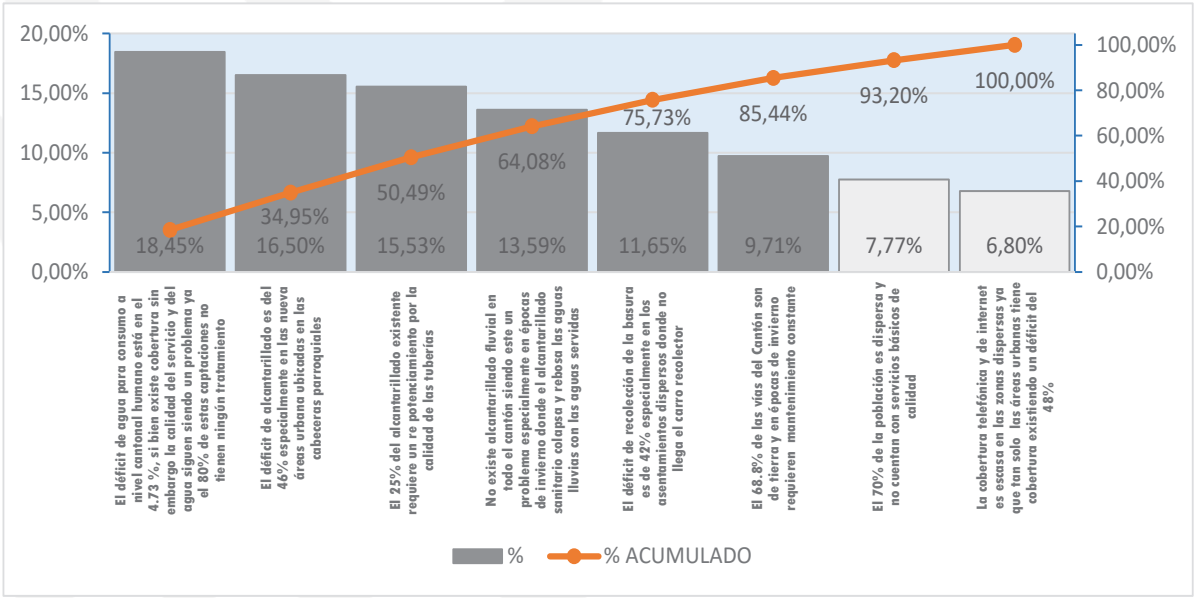
Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
El déficit de agua para consumo humano a nivel cantonal humano está en el 4.73 %, si bien existe cobertura sin embargo la calidad del servicio y del agua siguen siendo un problema ya el 80% de estas captaciones no tienen ningún tratamiento	Población Urbana y rural 31.475 habitantes	Áreas urbana y rurales	Ampliar la cobertura y calidad del servicio
El déficit de alcantarillado es del 46% especialmente en las nueva áreas urbana ubicadas en las cabeceras parroquiales	La población rural 17.559 habitantes	Áreas urbanas y rurales	Plan maestro de alcantarillado sanitario
El 25% del alcantarillado existente requiere un re potenciamiento por la calidad de las tuberías	Población Urbana 13.916 habitantes	Áreas urbanas	Plan maestro de alcantarillado sanitario
No existe alcantarillado fluvial en todo el cantón siendo este un problema especialmente en épocas de invierno donde el alcantarillado sanitario colapsa y rebosa las aguas lluvias con las aguas servidas	Población Urbana y rural 31.475 habitantes	Áreas urbanas y rurales	Plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial
El déficit de recolección de la basura es de 63% especialmente en los asentamientos dispersos donde no llega el carro recolector	Población rural 17.559 habitantes	Áreas rurales sin acceso por calidad de vías	Mejoramiento de la vialidad rural
Existen 61.77km de vías de tierra en las áreas urbanas de las 4 parroquias	Población Urbana y rural 31.475 habitantes	Áreas urbanas	Regeneración vial
El 68.8% de las vías del Cantón son de tierra y en épocas de invierno requieren mantenimiento constante	Población rural 17.559 habitantes	Áreas rurales sin acceso a vías de calidad	Mejoramiento de la vialidad rural
El 70% de la población es dispersa y no cuentan con servicios básicos de calidad	Población rural 17.559 habitantes	Zonas rurales dispersas	Concentración poblacional
La cobertura telefónica y de internet es escasa en las zonas dispersas ya que tan solo las áreas urbanas tiene cobertura existiendo un déficit del 48%	Población rural 17.559 habitantes	Zonas rurales dispersas	Concentración poblacional

Elaborado por: Equipo consultor

4.7.1. Ponderación Pareto de problemas y potencialidades del Componente Asentamientos Humanos / movilidad conectividad y energía

	Pareto temas de estudio asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.			
Proyecto:	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Saquisilí			
Ubicación:	Saquisilí - cantón Saquisilí - provincia de Cotopaxi			
Pareto técnicos sectorialistas temas de estudio del componente asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones.				
Prioridad	**Tema de estudio**	**Pt**	**%**	**% acumulado**
1	El déficit de agua para consumo a nivel cantonal humano está en el 4.73 %, si bien existe cobertura sin embargo la calidad del servicio y del agua siguen siendo un problema ya el 80% de estas captaciones rurales no tienen ningún tratamiento	**19**	18.45%	18.45%
2	El déficit de alcantarillado es del 46% especialmente en las nueva áreas urbana ubicadas en las cabeceras parroquiales	**17**	16.50%	34.95%
3	El 25% del alcantarillado existente requiere un re potenciamiento por la calidad de las tuberías	**16**	15.53%	50.49%
4	No existe alcantarillado fluvial en todo el cantón siendo este un problema especialmente en épocas de invierno donde el alcantarillado sanitario colapsa y rebosa las aguas lluvias con las aguas servidas	**14**	13.59%	64.08%
5	El déficit de recolección de la basura es de 63% especialmente en los asentamientos dispersos donde no llega el carro recolector	**12**	11.65%	75.73%
6	El 68.8% de las vías del Cantón son de tierra y en épocas de invierno requieren mantenimiento constante	**10**	9.71%	85.44%
7	El 70% de la población es dispersa y no cuentan con servicios básicos de calidad	**8**	7.77%	93.20%
8	La cobertura telefónica y de internet es escasa en las zonas dispersas ya que tan solo las áreas urbanas tiene cobertura existiendo un déficit del 48%	**7**	6.80%	100.00%
	TOTAL	**103**	100.00%	

Gráfico 42. Pareto técnicos sectorialistas componente asentamientos humanos, movilidad, energía y telecomunicaciones



Elaborado por: Equipo consultor

PDOT

Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial



Componente

Político / Institucional

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

5. Componente político institucional

Comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución municipal (y sus actores territoriales) como de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. En relación con los actores sociales, es importante mapear la diversidad de organizaciones con particular énfasis en aquellas más vulnerables, debido a las formas interseccionales de discriminación de los procesos de planificación para promover su inclusión democrática como: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

5.1. Marco legal vigente

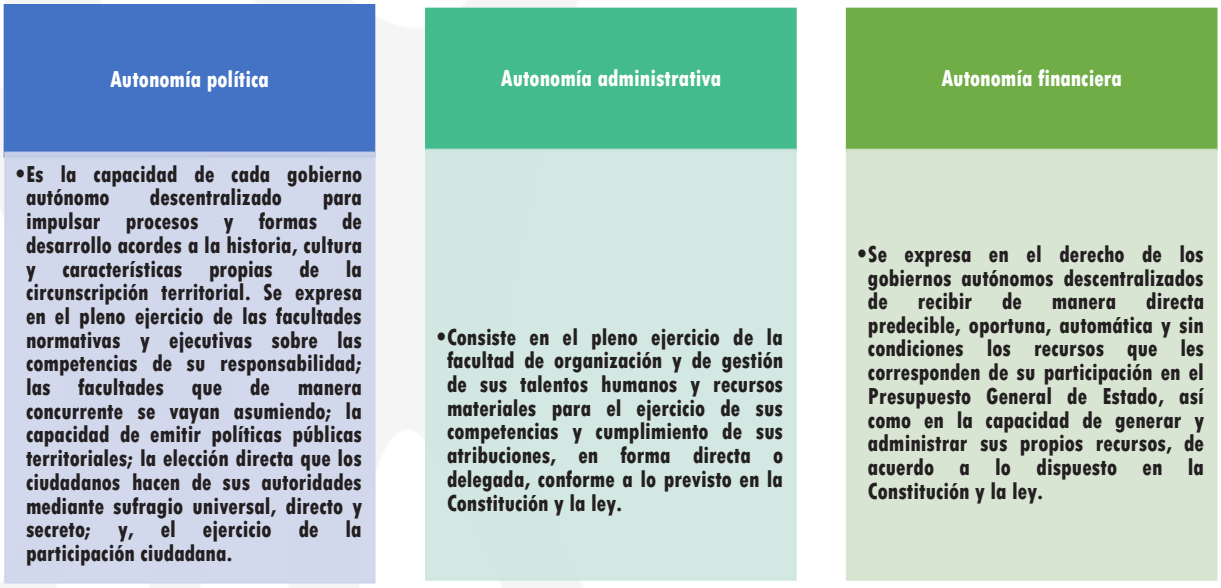
Las directrices están determinadas en la Constitución del año 2008 y también en el Código Orgánico de Desarrollo Territorial Autonomías y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFIP) y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS), han significado un cambio importante en las responsabilidades de los Municipios, especialmente con respeto a la planificación y el ordenamiento del territorio. Estos cuatro cuerpos legales vigentes, son los que actualmente marcan el accionar del GAD Municipal, así como sus competencias, funciones, facultades y atribuciones.

5.1.1. Principios normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

a. Autonomía

La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Gráfico 2. Alcance de la autonomía en los gobiernos locales



Fuente. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010)
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

b. Descentralización

La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

La finalidad de la descentralización está en impulsar el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010). El proceso de descentralización y su sustentabilidad dependen directamente de las potencialidades y desarrollo de capacidades de los distintos niveles de gobierno para asumir y gestionar sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación y transparencia, garantizando a la ciudadanía, la prestación de servicios oportunos y de calidad. (Consejo Nacional de Competencias, 2017)

c. Desconcentración

La desconcentración, por su parte, exigió una reorganización territorial del país mediante la conformación de los niveles administrativos de planificación (zonas, distritos y circuitos). En este ámbito, la presencia de los distintos sectores del Gobierno en el territorio nacional inició con la apertura de entidades operativas desconcentradas, como parte de la implementación de los nuevos modelos de gestión de competencias en el territorio. (Plan Toda una Vida, 2017); es así que se tiene la presencia de entidades como las Direcciones Distritales de cada uno de los ministerios.

Los procesos de desconcentración se definieron principalmente en términos de gestión territorial y articulación multinivel, siguiendo esta línea, uno de los objetivos de estas políticas es potencializar el desarrollo de los territorios a través de la gestión de competencias por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para consolidar su autonomía y acercar los servicios a la ciudadanía. (Plan Toda una Vida, 2017).

Con la comprensión de los principios normativos para los gobiernos locales es necesario repasar el alcance de los cuerpos legales según la jerarquía y el relacionamiento que tienen con la gestión municipal, conforme el siguiente esquema.

Gráfico 3. Normativa vigente relacionada con los Gobiernos Locales



Fuente. (Constitución Política del Ecuador, 2008)
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

5.1.2. Constitución política del Ecuador

La (Constitución Política del Ecuador, 2008) es el instrumento normativo de mayor jerarquía en Ecuador, de ella se desprenden los fundamentos legales que constituye un Estado de Derecho. En ese sentido se habla en el capítulo III, sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales:

- Artículo 238, menciona que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.
- Artículo 241, La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados. Asimismo, en el Art. 242 se señala que, "El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales".
- Artículo 253, Indica que cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente.

5.1.3. Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida

Dentro de la estructuración del Plan Toda una Vida se encuentran tres ejes estratégicos: 1) Derechos para todos durante toda la vida, 2) Economía al servicio de la sociedad y 3) Más sociedad y mejor Estado; siendo este último donde se enfatiza el rol de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.

5.1.4. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

La (Asamblea Nacional, 2012) promulga el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización con la visión de ordenar los distintos niveles de gobierno que permitan una gestión eficiente del territorio; para ello dispone la creación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) que tienen circunscripción territorial a nivel regional (no implementados), provincial, cantonal y parroquial; siendo así que en este instrumento normativo se establece todos los elementos necesarios para el funcionamiento de los GAD.

Fines de los gobiernos autónomos descentralizados municipales

Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y

colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;
- Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

Para la correcta ejecución de planes, programas y proyectos; así como la efectiva administración de los recursos, cada nivel de gobierno tiene sus propias funciones y competencias; que en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se tiene el siguiente marco normativo específico:

Naturaleza Jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados municipales

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- Las demás establecidas en la ley.

Competencias exclusivas

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

5.1.5. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Este cuerpo normativo contempla objetivos que buscan normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre éstos; articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; así como definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012).

Además, en este instrumento se formulan los lineamientos para el desarrollo territorial, entre los que se menciona:

- Contribuir al ejercicio de la garantía de derechos de la ciudadanía que en este Código incluye a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades por medio de las políticas públicas, la asignación equitativa de los recursos públicos y la gestión por resultados;
- Fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades; así como los derechos de comunidades, pueblos y nacionalidades;
- Aportar a la construcción de un sistema económico social, solidario y sostenible, que reconozca las distintas formas de producción y de trabajo, y promueva la transformación de la estructura económica primario-exportadora, las formas de acumulación de riqueza y la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo;
- Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas;
- Fortalecer el proceso de construcción del Estado plurinacional e intercultural, y contribuir al ejercicio de derechos de los pueblos, nacionalidades y comunidades y sus instituciones;
- Fortalecer la soberanía nacional y la integración latinoamericana a través de las decisiones de política pública; y,
- Propiciar a través de la política pública, la convivencia armónica con la naturaleza, su recuperación y conservación.

5.2. Análisis institucional

5.2.1. Filosofía corporativa

Misión

El GADMICS impulsará el desarrollo social, económico y ambiental del Cantón Saquisilí, en coordinación con los demás niveles de gobierno, para la realización armónica de los objetivos y metas institucionales. Su acción se sujetará a las políticas, estrategias y objetivos del Plan de Desarrollo Participativo del Cantón Saquisilí, en concordancia con los planes parroquiales, provincial y nacional de desarrollo.

Visión

El GADMICS será una institución líder en la prestación de servicios públicos a la comunidad del cantón, que goce de prestigio, confianza y credibilidad por la calidad de sus obras y servicios y por la seguridad laboral que brinda a sus empleados y trabajadores. Se caracterizará por ser una institución en desarrollo y mejoramiento continuo; por su flexibilidad para adaptarse a los cambios del entorno; por el incremento de su productividad; por el trabajo en equipo con participación ciudadana; por la comunicación efectiva en todos los niveles de la organización; y, por su preocupación permanente por lograr la satisfacción de las necesidades de la comunidad, sustentado bajo la premisa del deber-derecho que tienen los ciudadanos.

Valores

El GADMICS sustenta su gestión, en la búsqueda de los siguientes valores institucionales:

- **Transparencia y Honestidad**. Actuación ética y transparente en todos los accionares del GADMICS.
- **Responsabilidad social.** Respeto por los intereses legítimos de la comunidad y por la preservación del medio ambiente.
- **Capacidad de análisis y autocrítica**. Análisis periódicos que permitan descubrir cuáles son las fortalezas y debilidades institucionales.
- **Calidad**. Atención prioritaria a las necesidades de los usuarios y contribuyentes del GADMICS.
- **Constancia**. Alto sentido de pertenencia y compromiso personal con el GADMICS.

5.2.2. Ingeniería o estructura del concejo municipal

El análisis de la ingeniería comprende la caracterización del Concejo Municipal, las Comisiones Legislativas y también contempla la revisión de la estructura interna que ayuda a la consecución de los objetivos municipales.

Concejo municipal

El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral, según lo señala el artículo 56 del (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010); siendo sus principales objetivos y funciones los siguientes:

Gráfico 4. Objetivos y funciones de los Gobiernos Locales Municipales



Fuente. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

- Atribuciones del Concejo Municipal

Según el (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010), en el artículo 57, las atribuciones del Concejo Municipal son las siguientes:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;
w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad inter barrial;
aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
cc) Las demás previstas en la Ley.

- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa

El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la

ley de la materia electoral, según se expone en el artículo 59 del (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Y a renglón seguido, en el artículo 60 del mismo cuerpo normativo se indican las siguientes atribuciones:

a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;
n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados

en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
s) Organización y empleo de los Agentes de Control Municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley;
t) Integrar y presidir la comisión de mesa;
u) Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa;
v) Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas;
w) Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos;
x) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden;
y) Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión - administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución, los costos unitarios y totales y la forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo;
z) Solicitar la colaboración de la policía nacional para el cumplimiento de sus funciones; y,
aa) Las demás que prevea la ley.

- Atribuciones del Vice Alcalde o Vice alcaldesa

En el artículo 66 del COOTAD manifiesta que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley. Mientras que en el artículo 67 de la misma normativa se hace mención de sus atribuciones:

a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;
c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;
d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de Concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas: y,
e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

- Atribuciones de los Concejales

Según el artículo 58 del (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010), los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial, para ello tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Comisiones legislativas

El Alcalde o Alcaldesa junto al cuerpo de Concejales se apoyan en las áreas técnicas para la generación, actualización, reforma o extinción de ordenanzas y regulaciones que ayuden a mejorar la gestión del territorio; sin descuidar que también desde estos escenarios se puede ejercer el rol fiscalizador.

Conforme la disposición expresa el (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010), artículo 326 indica: "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones."

En el artículo 327 de la misma normativa señala: "Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades."

Gráfico 5. Comisiones legislativas del GADMICS

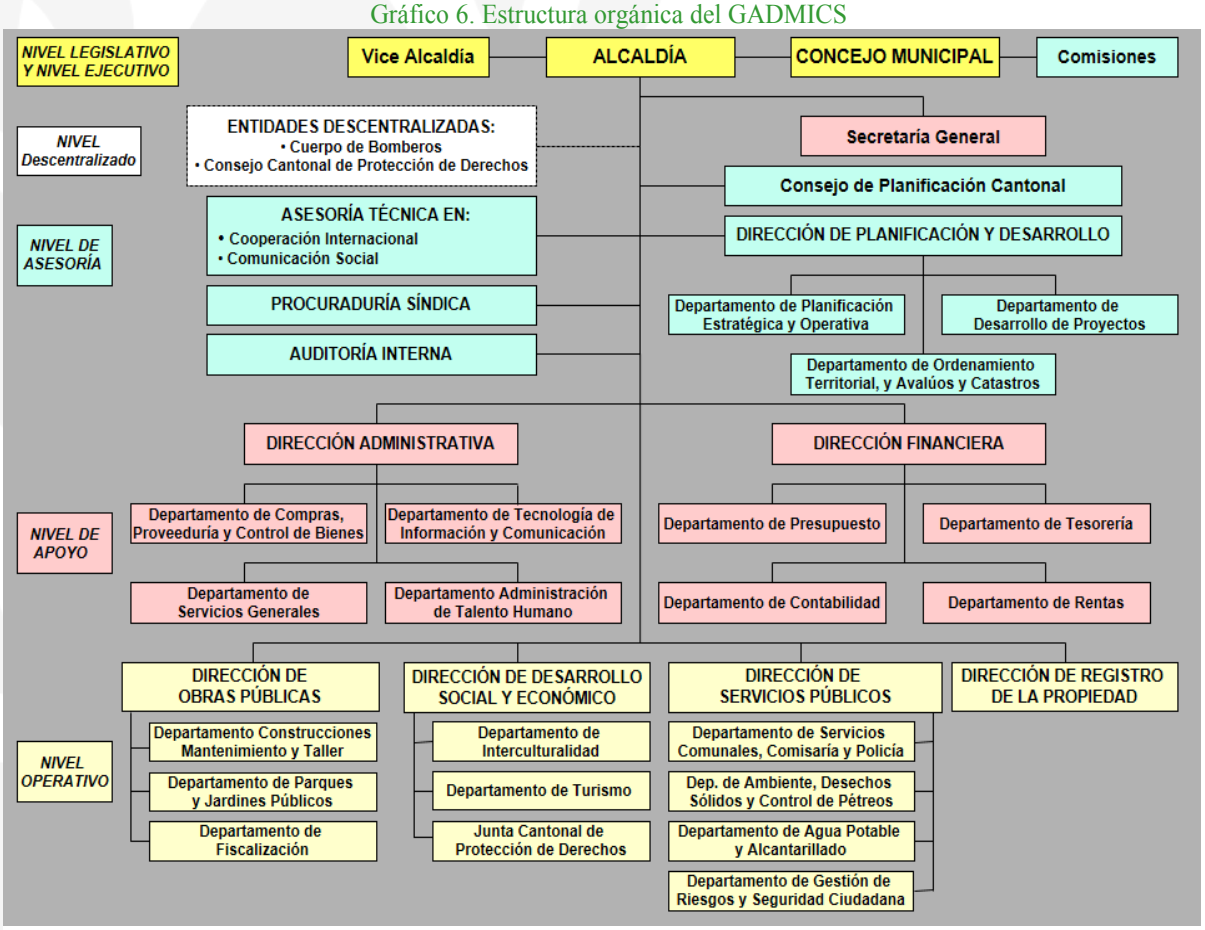


Fuente. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

Estructura organizacional

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí se sustenta en su direccionamiento estratégico, así como en las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución de la República, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial – COOTAD y demás cuerpos legales que regulan la gestión de los Gobiernos locales.

Gráfico 6. Estructura orgánica del GADMICS



Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2020
Elaborado por. Equipo consultor 2020

5.2.3. Status

El análisis del status implica entender el grado de articulación entre los actores presentes en el territorio, así como la influencia que se puede ejercer para potenciar el liderazgo; elementos que tienen fluidez cuando existe un manejo de protocolo político basado en resultados tangibles para la ciudadanía; es decir cuando la autoridad tiene la capacidad técnica, habilidad comunicacional y liderazgo territorial para llevar a cabo propuestas e iniciativas de interés colectivo que motiven a la otra autoridad (de cualquier nivel de gobierno) a sumarse a la propuesta; bajo este escenario se plantea el análisis del siguiente esquema:

Gráfico 7. Esquema de análisis del Status institucional

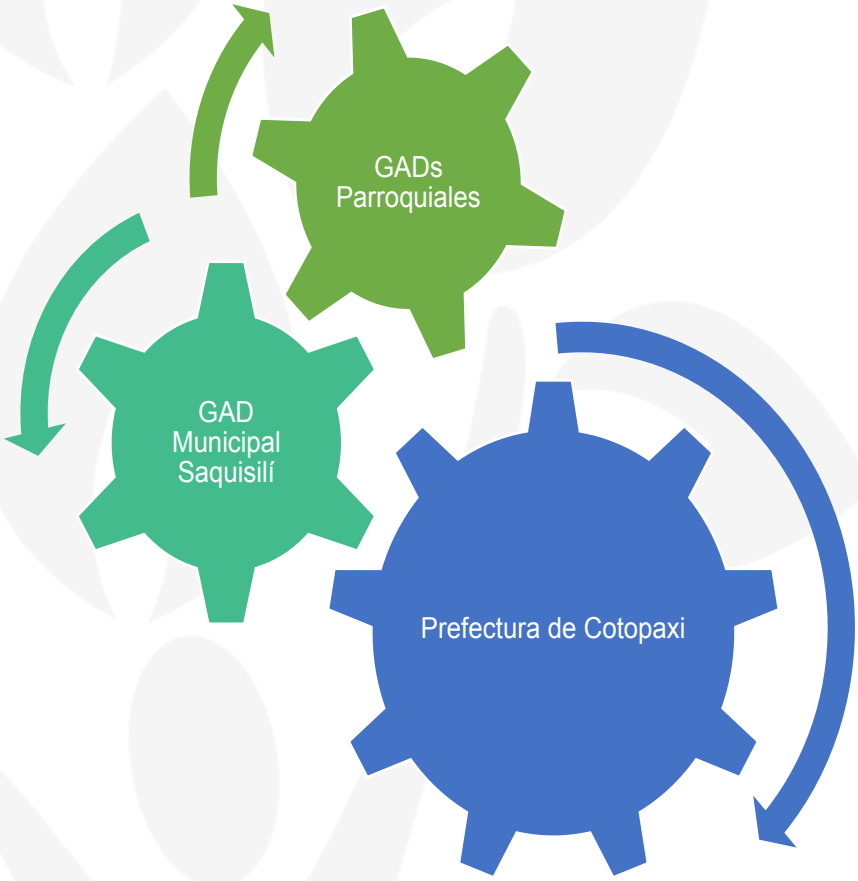


Fuente. (Monje, Ferrer, & Surawski, 2007)
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

Articulación vertical

Es la capacidad de realizar el alineamiento vertical e integrar y ajustar las organizaciones a los programas con los cuales se relacionan las distintas estructuras político-administrativas de una región. La articulación vertical es, esencialmente, una tarea de conciliación y convergencia de agenda. (Monje, Ferrer, & Surawski, 2007).

Gráfico 8. Articulación vertical en el cantón Saquisilí



Fuente. (Monje, Ferrer, & Surawski, 2007)
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

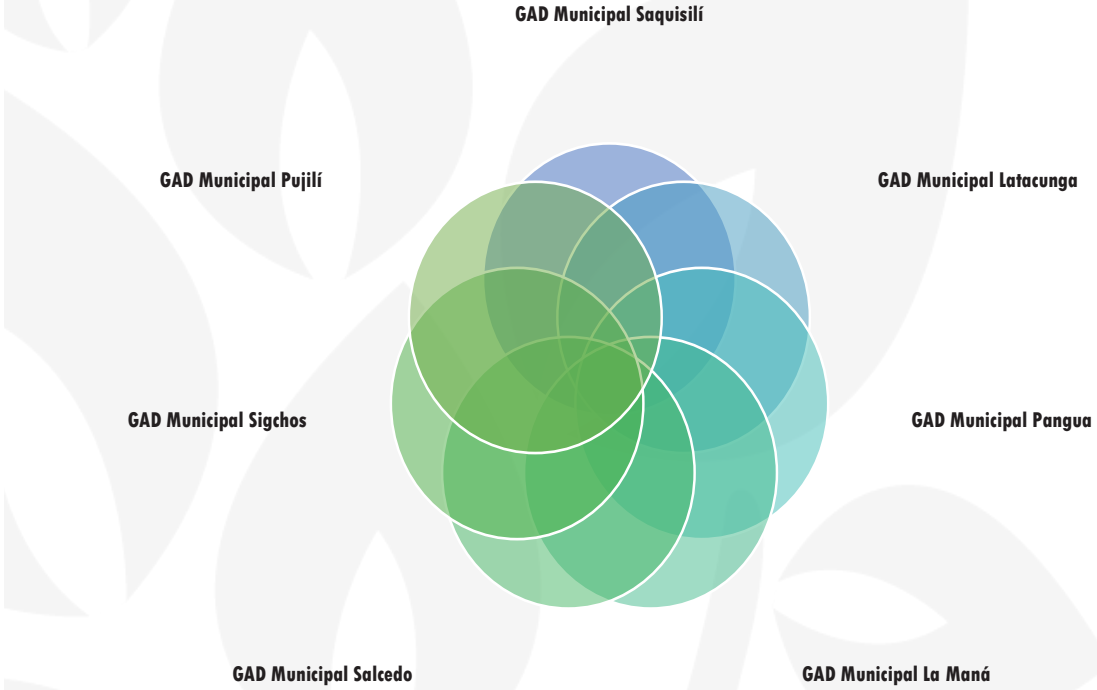
A nivel vertical se puede decir que existen relaciones firmes entre el GAD Provincial de Cotopaxi y el GAD Municipal Saquisilí, ya que constantemente han venido trabajando de manera articulada, especialmente en los programas y proyectos de fomento productivo, vialidad, ambiente, etc., para ello el Gobierno Municipal firmó convenios interinstitucionales para formalizar el trabajo conjunto.

En tanto, la articulación del GADMICS con los GADS parroquiales, también ha sido una relación positiva, en donde se ha trabajado de manera decidida en proyectos relacionados con la dotación de servicios básicos, como lo es la dotación de agua potable y alcantarillado, sin dejar de lado la construcción / mantenimiento de áreas para la recreación, deporte y cultura; esto en base al trabajo comprometido de sus autoridades y por mandato del presupuesto participativo.

Articulación horizontal

Implica articular las diversas organizaciones que implementan políticas de desarrollo en una misma unidad territorial político-administrativa de la región.

Gráfico 9. Articulación horizontal del GADMICS



Fuente. (Monje, Ferrer, & Surawski, 2007)
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

La articulación horizontal para el GADMIC Saquisilí ha sido favorable, ya que se han consolidado iniciativas de interés colectivo, como es por ejemplo la Empresa Pública de Movilidad gestionada a través de la Mancomunidad de Cotopaxi; figura que fue posible por la viabilidad legal de los Artículos 285 y 286 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralizado facultan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a formar Mancomunidades, como entidades de derecho público con personalidad jurídica.

Mediante Resolución de fecha 8 de abril del 2015 se crea la Mancomunidad de Cotopaxi-EPMC para la gestión descentralizada de las competencias de: Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de: Pujilí, Sigchos, Saquisilí, La Maná, Pangua y Salcedo, pertenecientes a la provincia de Cotopaxi.

La EPMC, es una institución comprometida con la ejecución de estrategias de seguridad vial, que permitan desarrollar una gestión de movilidad segura y confiable, a través del control del transporte mediante programas y proyectos que garanticen la satisfacción de los usuarios en los seis cantones de la provincia.

Pero anterior a esto, existe otra experiencia de articulación horizontal, como es la Mancomunidad de Manejo de Desechos Sólidos de Saquisilí y Pujilí; esta vez amparada en el artículo 289, del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralizado facultan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a formar empresas públicas, cuya finalidad era la de aportar a la limpieza y barrido del espacio público; así como también el almacenamiento, transporte y disposición final de los desechos; mancomunidad que a la fecha sigue operativa; aunque se observa la falta de sensibilización a la población para que realice la clasificación en la fuente de los residuos sólidos.

Articulación intersectorial

Esta articulación se refiere a cómo los sectores se coordinan e integran con los territorios específicos, y cómo estos últimos orientan sus esfuerzos de articulación en el mismo sentido. Trata de evitar la fragmentación sectorial de las políticas públicas con impacto territorial. Su principal estrategia es reconocer los mecanismos causales de la fragmentación (Martins, 2004) para posteriormente proceder al desarrollo de mecanismos de coordinación, integración y convergencia de los sectores.

En este escenario la articulación intersectorial identifica la relación y fortaleza de los vínculos con entidades del ejecutivo, como ministerios y secretarías; ya que a través de estas organizaciones se articula la política pública del Gobierno Central.

En este caso el GADMICS ha entablado relaciones con entidades del Gobierno Central, como:

- Ministerio de Inclusión Económica y Social, para establecer mecanismos de protección a los grupos de atención prioritaria.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el apoyo y asistencia técnica a productores agropecuarios del cantón.
- Ministerio de Salud, para el fortalecimiento del servicio de salud y para la atención de la emergencia sanitaria por COVID-19
- Ministerio de Educación. Para mejorar los equipamientos de Unidades de Educación Básica e Intermedia.
- Ministerio de Finanzas, para el registro y seguimiento a las trasferencias del Gobierno Central.
- Banco de Desarrollo . Para solicitar apalancamientos financieros para la ejecución de diversas obras dentro del cantón.
- Servicio Nacional de Contratación Pública. Para llevar a cabo los procesos de contratación pública.
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Para la gestión de la emergencia sanitaria vigente.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. Para los procesos de seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de interés cantonal.

Articulación institucional con el tercer sector

Este tipo de articulación tiene que ver con el relacionamiento del Gobierno Local con otras organizaciones con vocación social, sin fines de lucro.

Gráfico 10. Relacionamiento con actores del tercer sector



Fuente. (Rosero & Luna, 2019)
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

El GADMICS tiene relaciones institucionales con la academia, a través de las pasantías que realizan estudiantes de los colegios, institutos técnicos y universidades de la zona; los que apoyan en distintos procesos que lleva a cabo la municipalidad; siendo la pasantía, la modalidad más frecuente de estrechar lazos de cooperación. En cuanto a las organizaciones de base, en GADMICS tiene una política de

apertura a trabajar con las organizaciones de productores, artesanos, gremios; y en este sentido, desde tiempo atrás se han concretado el apoyo institucional mediante eventos de capacitación que sirve para el fortalecimiento de las organizaciones, principalmente.

Por su parte, el trabajo con las Agencias de Cooperación en el cantón Saquisilí cuenta con la presencia de Plan Internacional, que trabaja en temas relacionados a la protección de derechos de los niños. También se encuentra la Asociación Internacional de Sanitarios de España, la misma que apoya con personal técnico a través de sus galenos de nacionalidad española, quienes visitan el cantón, donde realizan brigadas médicas, y también se imparten charlas de alimentación saludable a la población.

5.2.4. Talento humano

Los talentos humanos tienen un enfoque de aplicación y práctica de las actividades más importantes dentro de la organización o empresas siendo la gestión del talento humano un pilar fundamental para el desarrollo exitoso de los procesos, pues al final las personas son las responsables de ejecutar las actividades, porque los proyectos no se desarrollan por sí solos. (Flores N. , 2016).

Distribución del personal por dependencia y sexo

Tabla 155. Nómina del GADMICS al año 2019

Dependencia	Femenino	Masculino	Total
Administración general	4	9	13
Concejo cantonal de la niñez y adolescencia	1		1
Departamento de compras públicas proveeduría y control de bienes	4	1	5
Departamento de tesorería	2		2
Dirección administrativa	8	7	15
Dirección de desarrollo social y económico	7	22	29
Dirección de obras publicas	3	23	26
Dirección de planificación y desarrollo	4	5	9
Dirección de servicios públicos	7	62	69
Dirección financiera	8	3	11
Junta cantonal de derechos	2		2
Registro de la propiedad	1	2	3
Total	51	134	185

Fuente. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2019
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

Al 2019 el GADMICS cerró su nómina con 182 personas, de los cuales el 26% son mujeres y el 74% son hombres. En cuanto al análisis por carga de personal se puede decir que las direcciones de servicios públicos, obras públicas y desarrollo social y económico concentran el 68,1% de la nómina municipal con el 37,9%; 15,9% y 14,3% respectivamente. Para el año 2020 se incrementó 3 personas más respecto al 2019; teniendo en nómina de 185 personas a servicio municipal.

Personal institucional según el régimen laboral y remuneración

Tabla 156. Personal del GADMICS según el régimen laboral y remuneración

Etiquetas de fila	Régimen laboral	Remuneración anual
Servicio Civil Público (LOSEP)	79	113.822,80
Código del Trabajo	103	92.604,18
Total	182	206.426,98

Fuente. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2019
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

El 57% de los trabajadores del GADMICS se encuentra desempeñando sus labores según el régimen laboral del Código del Trabajo, es decir que se encuentra amparado por una representación gremial. Mientras que el 43% restante, está trabajando bajo una relación de dependencia concordante con los lineamientos de la Ley Orgánica de Servicio Público.

En cuanto a las remuneraciones, el GADMICS requirió en el año 2019 de $206.426,98 para pagar a su masa laboral. Realizando un análisis per cápita de la remuneración según el régimen laboral del empleador se puede indicar que los servidores que se encuentran bajo el régimen de la LOSEP, en promedio perciben 1.440,79; mientras que, en el caso de los trabajadores agremiados en el código del trabajo, su remuneración promedio es de 889,07

Procesos de formación y tecnificación del personal

Por otra parte, hasta la fecha de elaboración del presente diagnóstico no se contó con información oficial sobre los procesos de capacitación del personal, las evaluaciones de desempeño, ni sobre los programas que ayuden a mejorar la cualificación del personal.

5.2.5. Gobierno inteligente

Gobierno inteligente es una tendencia que busca automatizar los procesos inherentes a la gestión del GAD; para ello se han establecido dos grandes categorías:

Procesos administrativos

Dentro de los procesos administrativos, el gobierno inteligente busca automatizar todos los reportes relacionados al talento humano como son: permisos, vacaciones, comisiones de servicios, y otras modalidades afines.

Adicionalmente, dentro de los procesos administrativos también están todos los trámites relacionados con la gestión documental, que se expresa como el ingreso, tratamiento y salida de oficios, circulares, memos, etc., a fin de que se pueda dar seguimiento oportuno a los requerimientos del usuario interno y externo.

El sistema Quipux de gestión documental no es aprovechado en su real dimensión, ya que el personal desconoce su manejo para la automatización de los requerimientos; y aún se siguen entregando documentos físicos, que también son susceptibles de perderse, enviarse a destinatarios inapropiados, quienes no reportan la tenencia del trámite y también dichos documentos se deterioran.

Procesos operativos

Los procesos operativos son todos aquellos que tienen que ver con la recaudación de ingresos propios, entre los que se cuentan los pagos por trámites y servicios como:

- Servicios de agua potable,
- Predios urbanos y rurales,
- Patentes de plazas y locales comerciales,
- Camal tecnológico,
- Registro de la propiedad,
- Avalúos y catastros,
- Certificados de no adeudar y,
- Venta de formularios

En el GADMICS se constató que no existen alianzas estratégicas con instituciones especializadas en la gestión de cuentas por cobrar; aspecto que causa malestar a la población, la misma que debe esperar mucho tiempo para ser atendido en su petición.

Se observa que en el GAD no existe la capacidad operativa, en cuanto al número de ventanillas de cobro, ni tampoco un sistema que reporte rápidamente los valores adeudados por los usuarios; razón por la cual se hace inminente la inversión en paquetes tecnológicos sofisticados para la gestión de cobranza, así como las alianzas con las instituciones financieras del cantón para realizar pagos en línea.

5.3. Presupuesto y gestión financiera

El presupuesto es una herramienta de planificación que cumple una dimensión microeconómica al asignar recursos que facilitan la previsión de ingresos, egresos y fuentes de financiamiento. En este sentido, el presupuesto es fundamental para la evaluación de la política pública, ya que es a través de esta herramienta que se puede demostrar si la gestión pública ha sido eficaz, tanto en la asignación como en el uso de los recursos. (Granados, 2014).

La asignación efectiva de recursos monetarios hace que las competencias municipales se cumplan, por lo que el presupuesto tiene incidencia en la eficiencia, la calidad y la pertinencia de la gestión local.

5.3.1. Detalle de ingresos y egresos

En el análisis de los ingresos y egresos de los presupuestos de las instituciones públicas hay dos términos que es necesario precisar: lo codificado y lo ejecutado; en el primer caso el término hace referencia a lo que existe disponible en documentos y lo segundo tiene que ver con lo que la institución realmente ejecutó.

Situación de los ingresos

En aplicación al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con corte al 31 de diciembre del 2019, se realiza el análisis de los Ingresos y Gastos Corrientes, de Capital y de Inversión, a fin de determinar su ejecución durante todo el período de gestión; es así que a continuación se detalla el comportamiento de los ingresos antes mencionados durante este período.

Los Ingresos Corrientes se han devengado en un 113.01%, es decir que el valor del devengado es más alto que el monto codificado para el año, mientras que los ingresos de Capital alcanzan un 91.43% del devengado, siendo el valor codificado más alto y los ingresos por financiamiento alcanzan un 18.96%, cabe revelar además que el presupuesto inicial ha sido reformado por un valor total de $ 2,243,787.89, afectando los tres tipos de ingresos ya antes mencionados.

Tabla 157. Análisis de los ingresos por grupo de financiamiento al 2019

Tipo	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Ejecutado
Ingresos corrientes	1.748.592,36	752.617,04	2.501.209,40	2.826.523,57	113,01%
Ingresos de capital	3.464.624,00	108.729,73	3.573.353,73	3.267.053,27	91,43%
Ingresos de financiamiento	6.216.527,37	1.382.441,12	7.598.968,49	1.440.657,37	18,96%
Total	11.429.743,73	2.243.787,89	13.673.531,62	7.534.234,21	

Fuente. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2019
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

En lo que corresponde a los ingresos corrientes por recaudación de impuestos se demuestra una eficiencia de recaudación del 96.772% de lo planificado, según la recaudación por tasas y contribuciones se recauda el 111.82% porcentaje de efectividad, según la recaudación por venta de bienes y servicios se obtiene una recaudación de un 212.89% porcentaje de efectividad muy favorable para la institución según la recaudación por el cobro de la renta e inversiones y multas la municipalidad obtuvo la recaudación de un 83.86%, no obstante la recaudación por transferencias corrientes realizadas por el estado alcanzan un 106.09% del ingreso devengado, lo cual demuestran un comportamiento de recaudación eficiente y oportuno con un total del 113.01% sobre lo planificado.

En referencia a los Ingresos de capital e inversión se ha obtenido un porcentaje de efectividad de recaudación del 91.43% en relación a lo presupuestado inicialmente mediante previa planificación.

En tanto, los ingresos de financiamiento el cual está conformado por el Financiamiento Público devengado en un 30.00% es decir no se ejecutó la recaudación total de los proyectos planteados por

crédito y referente a las cuentas pendientes por cobrar se observa un 122.46% del total presupuestado por cuanto se realiza gestiones de cobro directo puerta a puesta a través de (COACTIVA).

Situación de los gastos

El Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, en su asignación inicial de presupuesto de gastos es de $ 11,429,743.73, posteriormente se realizar reformas presupuestarias en las cuales se denota un incremento al techo presupuestario por un valor de $ 2,243,787.89; monto que fue afectado en los gastos de inversión y capital por lo que el presupuesto codificado total de gastos e inversión asciende a los $ 13,673,531.62 valor asignado para el período fiscal 2019, así como se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 158. Gastos del presupuesto

Tipo	Asignación inicial	Reforma de ingresos	Reforma de gastos	Codificado
Total de gastos	11.429.743,73	2.243.787,89		13.673.531,62

Fuente. Fuente. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, 2019
Elaborado por. Equipo Técnico PDOT, 2020

Del total presupuestado para el período económico 2019, los servicios generales se han devengado en un 48.23 %, mientras que los servicios sociales tienen un porcentaje devengado del 51.79% siendo este un valor elevado y en referencia a los servicios comunales alcanzan el 33.45% del devengado, es decir de los $13,673,531.62 presupuestados, se ha devengado un total de $5,041,642.07.

Analizando los servicios generales los cuales se encuentran constituidos por los Gastos de Administración General los mismos que sus gastos se han devengado en un 46.29% de lo presupuestado, de igual manera en lo que se refiere a la Administración Financiera los gastos se han devengado en un 60.03% de lo presupuestado para este período, siendo esta el área que tiene mayor importancia en la ejecución, analizando el Registro de la Propiedad, los gastos se ven reflejados en un 33.40% dentro de la actividad administrativa, sus gastos se han devengado en un 50.44 respectivamente, obteniendo un total del 48.23% del porcentaje ejecutado de los gastos corrientes por áreas.

Considerando que dentro del grupo que corresponde a Servicios Sociales se encuentra presupuestado un valor de $ 1,028,897.18 en el área 2.4.1 denominada Desarrollo Social y Económico con un porcentaje de ejecución del 51.79 % correspondiente al rubro devengado en este período fiscal y al contar con más del 50% de ejecución que se encontraba presupuestado la partida en mención es satisfactorio observar que se ha cumplido a cabalidad con la atención que se asigna para el servicio social y prioritario del cantón.

En tanto, que dentro del grupo que corresponde a Servicios Comunales se encuentra presupuestado un valor de $ 10,754,154.62 para las áreas 3.1.1 denominada Planificación y Desarrollo con un porcentaje de ejecución del 38.77%, dentro del área 3.5.1 denominada Gestión de Obra Pública en la cual se ah devengado el porcentaje de ejecución del 38,20 % de lo presupuestado y mientras que en el área 3.2.1 denominada Dirección de Servicios Públicos tan solo ha obtenido un porcentaje de ejecución del 24,97% % según lo programado para este período.

Indicadores de gestión financiera

- **Déficit o superávit presupuestario**

Para determinar si existe déficit o superávit en el presupuesto asignado para el 2019 se puede evidenciar en los cálculos realizados que el valor de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal superan al valor de los gastos asignados en este período, esto debido a que muchas obras y proyectos de inversión

no se encuentran ejecutados en su totalidad o se encuentran pendientes de contratación, razón por la cual no tuvieron incidencia en el gasto por lo que existe un superávit presupuestario.

$$\text{Déficit o superávit presupuestario} = \frac{\text{Rentas efectivas}}{\text{Gastos devengados}} \text{ X } 100$$

$$\text{Déficit o superávit presupuestario} = \frac{7.534.234,21}{5.041.642,07} \text{ X } 100$$

$$\text{Déficit o superávit presupuestario} = 149,44\%$$

- **Autosuficiencia financiera**

La autosuficiencia financiera demuestra es la comparación entre ingresos propios y gastos corrientes, los ingresos por autogestión de la Municipalidad cubren el total de gastos corrientes

$$\text{Autosuficiencia financiera} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} \text{ X } 100$$

$$\text{Autosuficiencia financiera} = \frac{1.617.992,73}{1.382.848,48} \text{ X } 100$$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = 117\%$$

Los ingresos por autogestión de la Municipalidad cubren el total de gastos corrientes en un 117% de este período, lo cual demuestra que existió suficiente liquidez para cubrir el total de los gastos corrientes programados para el ejercicio fiscal.

- **Déficit o superávit operativo**

Representa la relación de los ingresos corrientes versus los gastos corrientes, en un periodo determinado de tiempo.

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} \text{ X } 100$$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{2.826.523,57}{1.382.848,48} \text{ X } 100$$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = 204,40\%$$

Del análisis entre los ingresos corrientes y gastos corrientes se puede revelar que existió un rendimiento del 204.40% sobre los gastos corrientes lo cual evidencia que el ingreso corriente superó a los desembolsos del período y se pudo cubrir éstos sin ninguna dificultad.

- **Eficiencia en la recaudación**

Este indicador mide la capacidad institucional para saldar los valores asignados dentro del presupuesto.

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{\text{Total recaudado}}{\text{Total emitido}} \text{ X } 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{7.534.234,21}{13.673.531,62} \text{ X } 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = 55,10\%$$

Para este período el porcentaje de recaudación frente a las emisiones realizadas es del 50.10% lo que significa que se está realizando una gestión poco favorable de recaudación, permitiendo así que no se logre lo programado y no se pueda ejecutar; aumentando el volumen de recursos hacia las cuentas de cartera vencida; por tanto, es fundamental que se hagan los esfuerzos para mejorar la recaudación sobre la base de contribuyentes.

- **Dependencia del gobierno central**

$$\text{Dependencia del gobierno central} = \frac{\text{Transferencias corrientes + Transferencias de capital}}{\text{Ingresos totales}} \text{ X } 100$$

$$\text{Dependencia del gobierno central} = \frac{4.474.943,88}{7.534.234,21} \text{ X } 100$$

Dependencia del gobierno central = 59,39%

El GAD Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, tiene una dependencia moderada hacia el Gobierno Central, ya que por cada dólar de ingresos que se obtiene por concepto de transferencias; el 59,39% corresponden a recursos obtenidos por la asignación del Ministerio de Finanzas, Mientras que por su accionar propio (recaudaciones, préstamos y donaciones) ha podido aportar con el 40% del total de ingresos monetarios al cabildo.

5.3.2. Sostenibilidad financiera

En los actuales momentos, la sostenibilidad financiera por parte de los Gobiernos Locales se hace muy necesaria, razón por la cual es menester que constantemente se actualice un plan de contingencia financiera que permita evidenciar alternativas que mantengan robusta las arcas monetarias sub nacionales. Es así, que en este caso la sostenibilidad se analiza desde dos fuentes:

- **Dependencia de las fuentes de ingreso.**

Conforme se demuestra en los indicadores de gestión financiera, el GADMICS tiene una dependencia financiera del 59,59% de las transferencias realizadas por el Estado, razón por la cual hace que el GAD tenga complicaciones al momento que las rentas estatales disminuyan.

Además, por la coyuntura de la pandemia sanitaria se puede decir que para el año 2021, los Gobiernos Locales tendrán una disminución que oscila entre el 30% de las transferencias del Estado, esto quiere decir que al menos 1,2 millones de dólares dejaría de percibir el GAD; razón por la cual es menester que se tenga a la mano un plan de contingencia financiera que permita dar solidez presupuestaria al GAD Saquisilí.

- **Calidad del gasto**

El análisis de calidad del gasto es relacionado con la capacidad institucional para comprometer los recursos asignados; en este contexto, el GADMICS que le codificaron $13.673.531,62 en ingresos, de este valor, se devengaron (consiguieron) $7.534.234,21; pero al final del periodo efectivamente se pagó $5.041.642,07; lo que representa un 37% de gasto, respecto al ingresos planificados.

Esto demuestra dos problemáticas: la primera de orden político, en donde no se han realizado las suficientes gestiones que permitan asegurar que los recursos comprometidos lleguen a las cuentas institucionales y dos, que el personal institucional no da seguimiento permanente a los procesos para poder cumplir a tiempo con las asignaciones.

5.4. Tejido social y Participación ciudadana y control social

El Tejido social es un proceso histórico de configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social. Como todo proceso histórico, el tejido social se va configurado por la intervención de individuos, colectividades e instituciones. (Mendoza, 2015).

La consolidación del tejido social requiere la conformación de organizaciones que partan de la iniciativa ciudadana, que compartan intereses comunes que les lleven a trabajar de manera articulada con los actores institucionales. La organización es un grupo social con un sistema diseñado que buscan alcanzar objetivos y metas propuestas.

Además, la importancia de que estas organizaciones se encuentren situadas en las localidades y conformadas por habitantes propios, genera un sentido de pertenencia entre la población, además de que sienten que la presencia de las organizaciones les da la oportunidad de ser representados ante

entidades públicas y privadas que se encuentran dentro de su territorio, con las cuales se pueden establecer diálogos sobre diferentes temáticas que sean de interés de la colectividad. (Escorza, 2013).

5.4.1. Mecanismos de participación ciudadana

Consejos consultivos

Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles. Pueden integrarlo grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta.

Audiencias públicas

Son una instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía. Sirven para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. La solicitud de audiencia pública debe ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas.

Los temas a tratarse en una audiencia pública deben ser concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan y los resultados alcanzados en las mismas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Presupuestos participativos

Es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes.

La elaboración del presupuesto participativo responde a la necesidad de buscar consenso entre actores sociales e institucionales para poner en marcha el Plan Estratégico, y al mismo tiempo responder a la demanda de la ciudadanía.

Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

Los presupuestos participativos lo utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la ciudadanía y las organizaciones sociales.

Los GAD’s utilizan los presupuestos participativos para:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.
- Acercar a la ciudadana a la gestión pública.
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.

- Fortalecer la democracia participativa

La ciudadanía utiliza los presupuestos participativos para:

- Que sus necesidades sean atendidas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.
- Fortalecer la gestión transparente, limpia, visible y comunicativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizadas.
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
- Asumir corresponsabilidad.

Asambleas ciudadanas

Es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entra las ciudadanas y ciudadanos.

Se conforman para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Funcionan con principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de dirigentes y rendición de cuentas.

Silla vacía

La actual Constitución establece que las sesiones de todos los Gobiernos Autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar.

Este mecanismo tiene como propósito, que él o la representante participe en el debate y en la toma de decisiones, dentro delas sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados.

La participación de la o él representante se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados. La persona acreditada que participa en los debates y en la toma de decisiones, lo hace con derecho a voz y voto y adquiere responsabilidad civil y administrativa.

Cabildo popular

El Cabildo popular es una instancia de participación cantonal mediante la convocatoria abierta a toda la ciudadanía, es una sesión pública. Tiene la finalidad de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal y tiene únicamente carácter consultivo, no se toman decisiones. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular.

5.4.2. Sistematización de experiencias de participación ciudadana

La participación ciudadana en el cantón Saquisilí se caracteriza por ser un espacio de amplia convocatoria, especialmente ejercida por los Comités pro mejoras, organizaciones de hecho, que por su propia iniciativa tratan de orientar los esfuerzos municipales hacia obras y demandas ciudadanas.

Además de esto, en los últimos años se ha visto un interés de la ciudadanía en participar de la toma de decisiones de la máxima autoridad cantonal, por lo que es muy común ver a los dirigentes comunitarios el trabajar de manera conjunta con la municipalidad; por ejemplo, cuando se activa el proceso de presupuesto participativo.

La población local tiene un pleno convencimiento que es la institución municipal la llamada a resolver todo tipo de demandas locales; por lo cual se observó que existe desconocimiento del nivel de gobierno y sus facultades y competencias legales para actuar en el territorio; siendo este uno de los principales ejes que debería trabajarse.

5.4.3. Mapeo de actores institucionales y sociales presentes en el territorio

Actores institucionales relacionados con el cantón Saquisilí

Configuran las agencias del nivel político y administrativo del territorio, a través de las cuales se formulan, implementan y monitorean las políticas públicas.

- Sr. Jorge Guamán. Prefecto del GAD provincial Cotopaxi
- Sra. Maribel Oña. Presidente del GAD parroquial rural Canchagua
- Sr. Albín Martínez. Presidente del GAD parroquial rural Chantilin
- Sr. José Sivi. Presidente del GAD parroquial rural Cochapamba
- Sr. Darwin Céspedes. Director Zonal Secretaría Técnica Planifica Ecuador
- Sr. Cristian Tinajero. Rector de la Universidad Técnica de Cotopaxi
- Sr. Fausto de la Cadena. Rector de la ESPE – Latacunga
- Hna. Lelis Da Silva. Misión Scalabriniana
- Verónica Zambrano. Plan Internacional
- Sra. Estefanía Bartalotti. Directora Distrital de Salud
- Sr. Guillermo Guashca. Director Distrital de Educación
- Sr. Ítalo Casillas. Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- Sra. Aracely Vilcaguano. Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Sr. Mario Alomoto. Junta Administradora de agua potable Minin Cochapamba
- Sra. Lourdes Tapia. EGB. República de Colombia
- Sr. Edwin Mena. EGB. Naciones Unidas
- Sr. Fabiola Campaña. UE Jorge Poveda
- Sra. Melva Moreno. UE del Milenio Canchagua
- Sra. Magdalena Pandi. Cooperativas Ambato
- Sr. Daniel Román. Cooperativa San Francisco
- Sra. Mónica Garzón. Cooperativa CACPECO
- Sra. Blanca Unaucho. UE Mariscal Sucre
- Sr. Gerardo Chacón. UE Saquisilí
- Sr. Adrián Valverde. Cuerpo de Bomberos
- Sr. Fernando Mena. Sindicato de Choferes Profesionales
- Madre Margarita. UE Nuestra señora de Pompeya
- Sr. Reinaldo Changoluisa. Colectivo cultural
- Sra. Maritza Herrera. Cooperativa Vosandes
- Sr. Jorge Salazar. Cooperativa Sinchi Runa. Ltda.
- Sr. Carlos Toapanta. Jefe político
- Sr. Vicente López. Jefe del Registro Civil

Actores sociales relacionados con el cantón Saquisilí

Son todas las organizaciones que representan a un colectivo social se convierten en interlocutores de las demandas ciudadanas ante los entes públicos y privados; para generar un cambio positivo en su sector de influencia.

- Asociación de Mujeres Esperanza al Futuro
- Asociación Autónomos Trabajadores Comunidad Canchunga Loma
- Asociación de Artesanos Sombrereros Reinaldo Cajas ASOMREC
- Asociación de Artistas Populares Caravana por la Vida
- Asociación de Comerciantes de la Plaza Gran Colombia
- Asociación de Comerciantes de Rechazo Virgen del Quinche de la Plaza Kennedy del Cantón Saquisilí

- Asociación de Comerciantes de Vísceras de Res, Carne de Chancho y Chicharrón
- Asociación de Comerciantes en Kioscos Ciudad de Saquisilí
- Asociación de Comerciantes Minoristas 18 de octubre del Cantón Saquisilí
- Asociación de Comerciantes Minoristas de Ropa Confeccionada y Afines 24 de mayo
- Asociación de Cuyicultores de Jatarishun
- Asociación de Desarrollo "SHULLA PAKARI"
- Asociación de Desarrollo Comunitario del Sector El calvario Cantón Saquisilí
- Asociación de Empleados Municipales del Cantón Saquisilí
- Asociación de Empleados y Trabajadores del Área de Salud No. 4 Saquisilí
- Asociación de Grupo de Mujeres Rosita Paredes
- Asociación de Introductores y Faenadores de Ganado Vacuno, Lanar del Camal de Saquisilí Santísima Virgen del Quinche
- Asociación de Moradores del Barrio 24 de mayo
- Asociación de Moradores Luís Mena Bustillos
- Asociación de Mujeres de la Comunidad YanaUrco Grande
- Asociación de Mujeres Indígenas de la Cabecera Parroquial de Cochapamba del Cantón Saquisilí
- Asociación de Mujeres Indígenas MushukÑan del Sector Cachiloma
- Asociación de Mujeres Indígenas y Campesinas "Nuevo Amanecer"
- Asociación de Mujeres Indígenas y Campesinas del Cantón Saquisilí
- Asociación de Mujeres Nueva Generación Sector JatunPungo
- Asociación de Mujeres Nueva Vida del Comité Pro mejoras La Esperanza
- Asociación de Mujeres Transito Amaguaña de la "Comunidad Chilla Pata Calera"
- Asociación de Mujeres Vida Nueva de la Comuna Chilla Chico
- Asociación de Pequeños Comerciantes Bananeros de la Sierra de Saquisilí APCOBSS
- Asociación de Producción, Desarrollo, Ecoturismo y Trabajo San Vicente de Chantilin
- Asociación de Productores Agrícolas Autónomos de Guanto Grande
- Asociación de Profesionales del Cantón Saquisilí
- Asociación de Profesionales Intercultural Bilingüe del Cantón Saquisilí
- Asociación de Trabajadores Autónomos Chilla Grande Buenaventura
- Asociación de Trabajadores Autónomos de Cachiloma
- Asociación de Trabajadores Autónomos de la Comunidad de Llamahuasi
- Asociación de Trabajadores Autónomos de Libre Comercio Unión y Progreso
- Asociación de Trabajadores Autónomos del Sector JatunPungo
- Asociación de Trabajadores del Camal Tecnológico del Gobierno Municipal del Cantón Saquisilí
- Asociación de Tricicleros La Dolorosa
- Asociación de Tricicleros Puerto del Oriente
- Asociación de Vendedores de Papas 18 de octubre
- Asociación de Vida Angelitos de Luz
- Asociación Nacional de Saquisilenses
- Asociación Virgen del Quinche
- Barrio Central Narváez del Cantón Saquisilí
- Centro de Cochapamba
- Comité Barrial 5 de junio
- Comité Barrial 9 de octubre
- Comité Barrial Chantilin Grande
- Comité Barrial Gonzalo Suárez

- Comité de Defensa Indígena de Salamala Chico
- Comité de Desarrollo Comunal QuilacToldourco
- Comité de Desarrollo Comunitario Calquín
- Comité de Desarrollo Comunitario Molentimi
- Comité de Desarrollo Comunitario Ninín Cachipata Plaza Rumiñahui
- Comité de Desarrollo Comunitario Nuevo Amanecer
- Comité de Desarrollo Integral Comunitario Sector Atápulo CODEICA
- Comité de Desarrollo Social Camino al Progreso
- Comité de Desarrollo Social Indígena y Campesinos Sector Occidental de Saquisilí
- Comité del Barrio Mariscal Sucre Occidental
- Comité Pro mejoras del Barrio Abdón Calderón del Cantón Saquisilí
- Comité Pro mejoras del Barrio Central Narváez del Cantón Saquisilí
- Comité Pro mejoras del Barrio La Libertad del Cantón Saquisilí
- Comité Pro mejoras del Barrio La Libertad Santa Rosa del Cantón Saquisilí
- Comité Pro mejoras del Barrio Manuel Salguero
- Comité Pro mejoras del Barrio Miraflores
- Comité Pro mejoras del Barrio Mollepamba de Saquisilí
- Comité Pro mejoras del Barrio San Francisco de Asís
- Comité Pro mejoras del Barrio Tomailoma
- Comité Pro mejoras del Primer Sector Palo Ucto Pamba
- Comité Pro mejoras del Recinto La Esperanza
- Comité Pro mejoras del Sector Pactag
- Comité Pro mejoras del Sector Saraugsha No. 1
- Comité Pro mejoras Desarrollo Comunitario de Palo Ucto Pamba
- Comité Pro mejoras Mariscal Sucre
- Comité Pro mejoras Renacer Carlosama
- Comité Pro mejoras San Juan Bautista de Canchagua
- Comité Pro urbanización Mushuc Kawsay
- Comunidad de Cachiloma
- Corporación Inti Ñan para el Desarrollo
- Corporación de Productores de cuyes de Cotopaxi CORPROCUY-C
- Corporación del Grupo de Mujeres Nuevo Amanecer Valle de Los Olivos
- Corporación Indígenas Agropecuarios para el Desarrollo
- Corporación MushukÑan de la Comunidad de Saraugsha CMÑCSU
- Corporación para el Desarrollo Nueva Vida MushucKausay (CODENVI)
- Corporación Wiñary para el Desarrollo
- Fundación de Ayuda Social María Gracia
- Fundación de Desarrollo Social Nuevo Amanecer FUDESONA
- Fundación Ecuador en Marcha
- Fundación San Juan Bautista de Saquisilí Turismo, Comercio y Cultural
- Movimiento de Organizaciones Sociales Indígenas y Campesinas de Cotopaxi
- Sindicato OSIRIS
- Sociedad Obrera Virgen del Quinche
- Unión de Organizaciones Indígenas Saquisilí JATARISHUN

En este grupo también es importante enlistar a los representantes de los barrios existentes en el cantón Saquisilí:

- Sr. Jaime Salazar. Barrio 24 de mayo

- Sr. Segundo Flores. Barrio González Suárez
- Sra. Johanna Oñate. Barrio Mariscal Sucre
- Sr. Ciro Almachi. Barrio Los Rosales
- Sr. Luis Valenzuela. Barrio Chantilin Grande
- Sr. Benjamín Serrano. Barrio Chantilin San Francisco
- Sr. Arturo Oñate. Barrio Mariscal Sucre Occidental
- Sr. Manuel Chango. Barrio Tambillo
- Sr. Patricio López. Barrio El Calvario
- Sr. Ramiro Arcos. Barrio 9 de octubre
- Sr. Luis Puruncajas. Barrio Manuel Salguero
- Sr. Geovanny Alomoto. Barrio San Juan de Bellavista
- Sr. Carlos Chicaiza. Barrio Mariscal Sucre
- Sr. Luis Claudio. Barrio Mariscal Sucre Central
- Sr. Antonio Carrera. Barrio Central Narváez
- Sr. Román Oña. Barrio El Tejar
- Sr. Washington Ilaquiche. Barrio Abdón Calderón
- Sra. Adriana Iza. Barrio Calicanto
- Sr. Washington Iza. Barrio Carlosama
- Sra. María Iza. Barrio 5 de junio
- Sra. Angy Gutiérrez. Barrio Unión Panamericana
- Sr. John Quindigallo. Barrio Miraflores
- Sr. Salomón Martínez. Barrio Guasin Mollepamba
- Sra. Gloria Batallas. Barrio Pupaná Norte
- Sr. Nelson Toapanta. Barrio Canaló
- Sra. Sonia Pereira. Barrio Vallepamba
- Sr. Ramón Bustillos. Barrio La Libertad
- Sra. Rosario Sinchiguano. Barrio Manizales
- Sra. Elizabeth. Barrio Centro
- Sr. Alexis López. Barrio Kennedy
- Sr. Luis Gallardo. Barrio Mollepamba San Román
- Sr. Klever Cortés. Barrio Tomailoma
- Sr. Jaime Corrales. Barrio El Camal
- Sr. Klever Toapanta. Barrio Chantilin Chico
- Sr. Rafael Tutasig. Comunidad Cachipata
- Sr. Manuel Alomoto. Comunidad Atapulo
- Sr. Francisco Perdomo. Comunidad Minin Cochapamba
- Sr. Armando Chicaiza. Comunidad Jatun Era
- Sr. Gonzalo Vargas. Comunidad Pactag
- Sr. César Ushca. Comunidad Calquín
- Sr. Pedro Vargas. Comunidad Llamahuasi
- Sr. Alfonso Vargas. Comunidad Molintimi
- Sr. Manuel Ashca. Comunidad Chulcotaro
- Sr. Arsenio Castro. Comunidad Paloucta
- Sr. Ramiro Almache. Asociación de mecánicos
- Sr. Edmundo Cajas. Sociedad obrera

De los actores sociales se puede mencionar que casi no existe participación de la mujer, ya que son contados los casos donde ellas ejercen su derecho de representación; este espacio culturalmente ha sido

asumido por los hombres; razón por la cual es menester fortalecer la organización social con liderazgos femeninos.

5.4.4. Mecanismos de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Parte del ejercicio de participación ciudadana en la toma de decisiones de planificación territorial, es que esta cuente con los mecanismos de acceso a la información pública que, en el caso de los Gobiernos Locales, se encuentra dispuesta el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública, que expresamente menciona: "Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria"

En este marco, según el índice de transparencia activa, el GAD Municipal de Saquisilí obtiene una calificación de 2/20; al 2019, siendo uno de los más bajos a nivel de toda la provincia de Cotopaxi. Al 2020, se procedió a investigar el portal web institucional por parte del equipo consultor, donde se evidenció que la información existente en el portal www.saquisili.gob.ec se encuentra desactualizada, ya que únicamente se puede tener acceso a las principales autoridades locales, nómina de empleados y trámites; pero no se ha podido ver la estructura orgánica, el cumplimiento de proyectos, las ejecuciones presupuestarias, los procesos sistematizados de contratación pública; y demás parámetros que la misma Ley dispone de forma obligatoria, que se publiquen, considerando aspectos de accesibilidad, confiabilidad y oportunidad de la información.

5.5. Sistematización de problemas y potencialidades del componente político institucional

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones
No se dispone de indicadores de desempeño del personal del GAD municipal, razón por la cual existe personal que no está ubicado conforme a sus competencias, formación y experiencia en áreas que verdaderamente aporte a la institución	Toda la población	GADMICS	Implementar un sistema de calidad que mida el desempeño de los funcionarios del GAD, acompañada de un proceso de reingeniería institucional
El GAD municipal carece de mecanismos tecnológicos que le ayuden a realizar sus actividades de gestión documental y de recursos, ocasionando una serie de inconvenientes al usuario externo como la pérdida de los trámites, recargas y multas, etc.	Toda la población	GADMICS	Implementar un sistema que promueva la automatización de procesos administrativos y financieros, frente al usuario interno y externo.
La información para evidenciar la gestión institucional no se encuentra disponible en el portal institucional, razón por la cual la ciudadanía no	Toda la población	GADMICS	Fortalecer y actualizar el sistema de información local y medios alternativos de comunicación

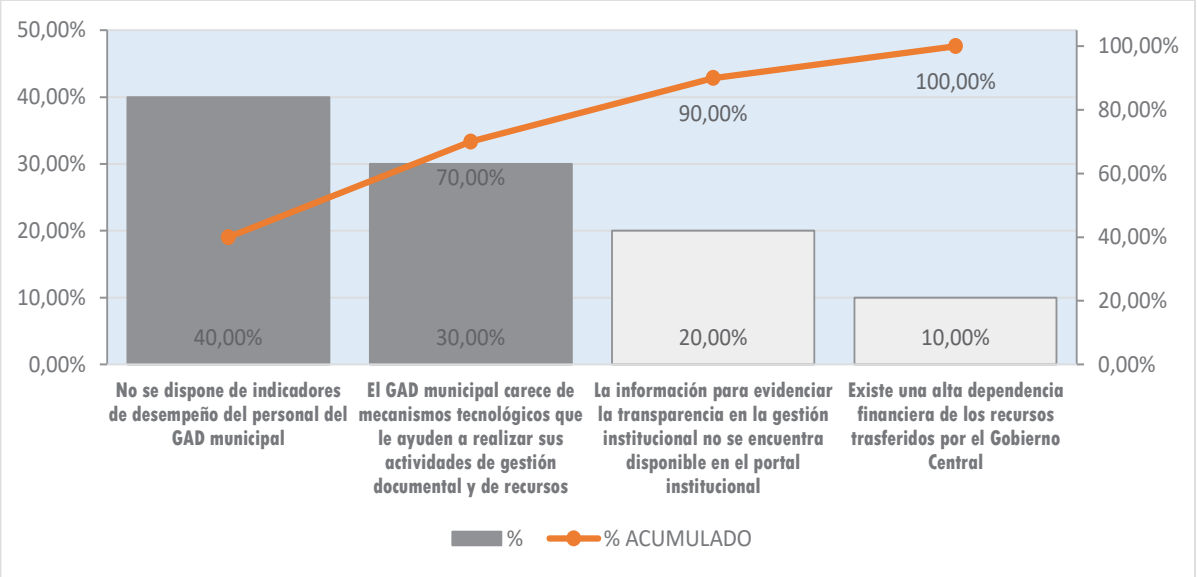
puede ejercer su rol de veedor del accionar público			
Existe una moderada dependencia financiera de los recursos trasferidos por el Gobierno Central; afectando al cronograma de inversiones municipales.	Toda la población	GADMICS	Buscar nuevas alternativas para el financiamiento de proyectos de interés colectivo
Existe una baja aplicabilidad de los mecanismos de participación ciudadana y control social que de legitimidad al accionar del cabildo municipal.	Toda la población	GADMICS	Fortalecer la participación de la sociedad civil organizada

Elaborado por: Equipo consultor

5.5.1. Ponderación Pareto de problemas y potencialidades del componente político institucional

	Pareto temas de estudio político-institucional			
Proyecto:	Actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Saquisilí			
Ubicación:	Saquisilí - cantón Saquisilí - provincia de Cotopaxi			
Pareto técnicos sectorialistas temas de estudio del componente político institucional				
Prioridad	**Tema de estudio**	**Pt**	**%**	**% acumulado**
1	No se dispone de indicadores de desempeño del personal del GAD municipal, razón por la cual existe personal que no está ubicado conforme a sus competencias, formación y experiencia en áreas que verdaderamente aporte a la institución	**4**	40.00%	40.00%
2	El GAD municipal carece de mecanismos tecnológicos que le ayuden a realizar sus actividades de gestión documental y de recursos, ocasionando una serie de inconvenientes al usuario externo como la pérdida de los trámites, recargas y multas, etc.	**3**	30.00%	70.00%
3	La información para evidenciar la gestión institucional no se encuentra disponible en el portal institucional, razón por la cual la ciudadanía no puede ejercer su rol de veedor del accionar público	**2**	20.00%	90.00%
4	Existe una moderada dependencia financiera de los recursos trasferidos por el Gobierno Central; afectando al cronograma de inversiones municipales.	**1**	10.00%	100.00%
5	Existe una baja aplicabilidad de los mecanismos de participación ciudadana y control social que de legitimidad al accionar del cabildo municipal.	**1**	10.00%	90.00%
	TOTAL	**10**	100.00%	

Gráfico 43. Pareto temas de estudio político-institucional



Elaborado por: Equipo consultor

PDOT

Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial



Propuesta

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

6. Propuesta

6.1. Contextualización de la propuesta de desarrollo cantonal

6.1.1. Preámbulo de la propuesta

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, comprende un conjunto de decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales, con el objeto de alcanzar una situación deseada para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas en el diagnóstico estratégico, a corto, mediano y largo plazo. La Propuesta refleja la visión (mirada prospectiva del territorio, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado que armonice la relación urbano-rural para mejorar la calidad de vida de la población. Con el fin de viabilizar la Propuesta, el GAD debe considerar (i) la información presentada en el Diagnóstico Estratégico; (ii) las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas; (iii) la Propuesta del PDOT vigente; y (iv) las competencias exclusivas que ejerce el GAD. A su vez, es necesario visibilizar a los actores que intervendrían por el relacionamiento, (institucional o territorial), que mantienen con el GAD.

La interpretación y valoración de la situación actual que se resume en el modelo territorial del cantón, busca fundamentar objetivos, políticas y estrategias, metas e indicadores de ordenamiento y desarrollo para la toma de decisiones.

De esta forma, la siguiente propuesta se fundamenta en el alcance de una situación futura, teniendo en cuenta las tendencias de las variables relacionadas con el desarrollo local y que fueron observadas y caracterizadas en el diagnostico que permite el trazado y apuesta por la visión de desarrollo territorial deseado o el “modelo territorial al que se aspira”.

6.1.2. Construcción territorial de la propuesta

Dentro del análisis territorial se evidencia la importancia del rol que cumple la zona rural y los asentamientos dispersos, ya que se constituyen en la fuerza productiva agropecuaria que la vincula directamente con la zona urbana; estas conforman una estructura sencilla que requiere de una correlación de la cobertura de servicios para el buen funcionamiento de cada una de sus actividades territoriales.

En este sentido, anteriormente se han identificado los problemas y las potencialidades del territorio; lo cual ha permitido también identificar posibilidades de mejora de las condiciones de vida de la población que permitan la reducción de las brechas sociales, la reactivación económica y la conservación del ambiente para sostenibilidad del cambio climático. Estos elementos han sido la línea base para la construcción de la propuesta que se ha enfocado en mejorar las condiciones actuales y potencializar las actividades cotidianas de la población en vista del receso económico que se atraviesa al momento de construir la presente propuesta debido a la emergencia sanitaria existe y que ha generado un retroceso en la economía local y nacional.

Por tanto, la propuesta de desarrollo que se presenta se concentra en la reactivación económica y social con una reducción de las necesidades básicas insatisfechas y la mejora de los servicios básicos, ampliación y mantenimiento de los sistemas viales, el manejo medio ambiental del territorio etc., tanto de la zona urbana como la rural; cuyos estándares de servicio y cobertura aún no han llegado a gran parte del territorio por la extensión del mismo y debido a que aún es un cantón en proceso de crecimiento. Es así que, se construye una articulación entre parroquias, cantón y provincia impostergable en la propuesta de sistemas integrales de todos los servicios y que estén contemplados en un modelo de gestión incluyente entre entidades del gobierno y las capacidades del territorio.

Tabla 159. Matriz de relacionamiento del diagnóstico estratégico hacia la propuesta

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Plan de trabajo autoridades	PDOT anterior	Competencias exclusivas del GAD	Con otros actores
	Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
COMPONENTE BIOFÍSICO				
Creación de ordenanzas locales que eviten el uso de aguas crudas con fines agrícolas.	No	No	Si	Si
Creación de los perímetros de protección de acuerdo al reglamento ley recursos hídricos usos y Aprovechamiento del agua	No	No	Si	Si
Reactivación de la planta de tratamiento de aguas residuales en Canchagua	No	No	Si	Si
Reacondicionamiento de los suelos mediante la adición de materia orgánica	No	No	Si	Si
Creación de COTs de acuerdo a las capacidades de uso del suelo	Si	Si	Si	Si
Creación de ordenanzas locales que protejan los sistemas de transporte de aguas residuales.	No	No	Si	Si
Protección de los páramos mediante la creación zonas de protección local	No	No	Si	Si
Creación de lavanderías municipales apropiadas	No	No	Si	Si
COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO				
Actualización del registro de comerciantes. Mejoramiento de la Infraestructura destinada a la comercialización. Capacitación a los comerciantes para el manejo adecuado y venta de sus productos.	No	No	Si	Si
Catastro de sitios turístico. Plan de fomento turístico. Capacitación a las comunidades sobre atención al cliente y el buen trato a los turistas.	Si	Si	Si	Si
Implementación de campañas para el cuidado y mejoramiento de las técnicas de cultivo. Implementación de Buenas Prácticas en los cultivos para el cuidado del ambiente y mejoramiento en la producción.	No	No	Si	Si
Fortalecer los emprendimientos considerados dentro de su programa de Fomento Productivo e impulsar la creación de otros.	Si	Si	Si	Si
Fomento de actividades para disminuir el desempleo Apoyo a la capacitación en el sector turístico Apoyo a los pequeños negocios Capacitaciones a emprendedores y grupos vulnerables	No	No	Si	Si

Campañas de información sobre protocolos de cuidado, protección y atención en locales comerciales.	Si	Si	Si	Si
Gestionar con las instituciones financieras programas de crédito preferencial para emprendimientos	Si	Si	Si	Si
COMPONENTE SOCIOCULTURAL				
Generar mecanismos para la inserción laboral en condiciones de dignidad	No	Si	Si	Si
Trabajar de manera articulada en la garantía del derecho a la educación de toda la población	No	No	No	Si
Establecer mecanismos idóneos que permitan el fortalecimiento del sistema de salud a nivel cantonal	No	No	No	Si
Fomentar programas de liderazgo para la mujer	Si	Si	Si	Si
Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para niños	Si	Si	Si	Si
Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para adultos mayores	No	Si	Si	Si
Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para personas con discapacidad	Si	Si	Si	Si
Impulsar las alianzas territoriales que permitan aumentar la cobertura de servicios sociales para niños en situación de trabajo infantil	Si	Si	Si	Si
Gestionar recursos humanos, equipamiento y asistencia técnica para abordar la desnutrición crónica	Si	Si	Si	Si
Implementar alternativas sociales que permitan reducir el consumo de droga y otras sustancias psicotrópicas	No	Si	Si	Si
Trabajar de manera conjunta con entidades públicas, privadas y ONGs para prevenir el embarazo adolescente	No	Si	Si	Si
Promover espacios de asistencia formativa para personas que no han culminado sus estudios primarios.	No	Si	No	Si
Conformar un sistema de seguridad ciudadana y de alerta temprana, con la participación activa de la población y de entidades fortalecidas en aspectos técnicos y presupuestarios	Si	No	Si	Si
Trabajar en proyectos de regeneración urbana, donde la arquitectura incluya elementos evidentes de inclusión y accesibilidad	Si	No	Si	Si
Repotenciar la infraestructura recreativa a nivel cantonal, en donde se incluye la construcción de nuevos	Si	No	Si	Si

equipamientos para fomento del deporte				
Incentivar actividades de rescate de la cultura e identidad de los Saquisilenses.	Si	No	Si	Si
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD				
Mejoramiento de los sistemas de agua	Si	Si	Si	Si
Plan maestro de alcantarillado sanitario	Si	Si	Si	Si
Plan maestro de alcantarillado fluvial	Si	Si	Si	Si
Mejoramiento de la vialidad urbana	Si	Si	Si	Si
Mejoramiento de la vialidad rural	Si	Si	No	Si
Consolidación de los asentamientos humanos	Si	Si	Si	Si
Incrementar el acceso a servicios de internet en todo el cantón	Si	Si	No	Si
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL				
Implementar un sistema de calidad que mida el desempeño de los funcionarios del GAD, acompañada de un proceso de reingeniería institucional	No	No	Si	Si
Implementar un sistema que promueva la automatización de procesos administrativos y financieros, frente al usuario interno y externo.	No	No	Si	Si
Fortalecer y actualizar el sistema de información local y medios alternativos de comunicación	No	No	Si	Si
Buscar nuevas alternativas para el financiamiento de proyectos de interés colectivo	No	No	Si	Si
Fortalecer la participación de la sociedad civil organizada	No	No	Si	Si

Fuente: Diagnóstico estratégico cantonal 2020 – 2032
Elaborado por: Equipo consultor

6.2. Decisiones estratégicas de desarrollo

Constituyen el conjunto de elementos estratégicos y acciones que el GAD va a plantearse para fomentar potencialidades y resolver problemas, en un esquema organizado de planificación considerando visión, objetivos de desarrollo, políticas, estrategias, metas, indicadores, programas y proyectos.

Los elementos estratégicos del PDOT deben vincularse con el Plan Nacional de Desarrollo (Toda una Vida), que es de observancia obligatoria para el sector público.

Los GAD debe iniciar la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que han sido adoptados como política del Gobierno Nacional (Decreto Ejecutivo No. 371, 2018), de manera progresiva y conforme sus necesidades, como aporte al cierre de brechas territoriales.

Este proceso implica:

(ii) Comprender la importancia de los ODS para el desarrollo local del país;
(iii) Reconocer las responsabilidades de los gobiernos locales frente a los ODS; y,

(iv) Dar a conocer a la ciudadanía el compromiso desde los GAD para coadyuvar a la consecución de los ODS.

6.2.1. Visión de desarrollo cantonal

Conforme lo expuesto en la guía metodológica para la actualización del PDOT 2018, su construcción es un proceso político y técnico. Es un enunciado que describe el proyecto en común a mediano y largo plazo, en consenso con los habitantes. Se debe considerar la visión planteada en el PDOT vigente y hacer los ajustes necesarios, tomando en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

Gráfico 44. Elementos a considerar en la construcción de la visión de desarrollo



Fuente. Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2018
Elaborado por. Equipo consultor

VISIÓN

Saquisilí al 2032 será un territorio con un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, dotado de servicios básicos esenciales; su población caracterizada por ser incluyente y garantista de derechos. En lo económico, el territorio será capaz de generar actividades productivas y oportunidades de forma sostenible para todos sus pobladores, Desde la sociedad civil, se conformarán estructuras ciudadanas que ejerzan una vocería protagónica e interactúen participativamente en la toma de decisiones a favor del desarrollo local.

6.2.2. Objetivos estratégicos cantonales

Constituyen el aspecto medular del PDOT. El logro de los objetivos estratégicos se convertirá en el punto focal de la gestión de los gobiernos municipales en los próximos años. Deben sintetizar y resaltar al menos los siguientes aspectos, derivados de las acciones identificadas en el Diagnóstico Estratégico:

- Aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
- Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana. Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD.
- Relación con el plan de trabajo de la autoridad electa
- Aporte al cumplimiento de las políticas nacionales y/o énfasis en alguna estrategia nacional o local definida, que el GAD considere pertinente o que se estén implementando en su cantón.
- Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo. Sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento.

El GAD debe relacionar sus objetivos estratégicos de desarrollo con los elementos estratégicos que proponen los instrumentos de planificación nacional y sectorial del Ejecutivo, de otros niveles de gobierno (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2019, art. 16), así como de los Consejos Nacionales de la Igualdad. El resultado de este análisis permite al GAD establecer su política pública, que decanta en programas y proyectos, y otras acciones indirectas que se constituyen como estrategias de articulación en el Modelo de Gestión.

Tabla 160. Marco de objetivos estratégicos de desarrollo cantonal con miras hacia el 2032

Componente	Objetivo estratégico de desarrollo
Biofísico	• Mantener de forma sostenible y sustentable los recursos naturales existentes en el territorio, mediante la declaratoria de áreas de protección local para precautelando la recuperación de la biodiversidad existente con la participación activa de la ciudadanía.
Económico y productivo	• Fortalecer el desarrollo local del cantón mediante actividades económicas, productivas, turísticas y comerciales, que permita la integración y la dinamización de la economía popular y solidaria • Mejorar los sistemas de comercialización para la producción local, procurando mayores beneficios para los productores del cantón
Sociocultural	• Promover un sistema social inclusivo que reduzca la pobreza y desigualdad, mediante el fortalecimiento del emprendimiento cantonal • Configurar un sistema inclusivo que garantice el ejercicio pleno de derechos, especialmente de los grupos vulnerables • Garantizar el derecho de acceso a la salud de calidad • Garantizar el derecho a la educación integral de la población, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural • Consolidar un modelo de territorio inclusivo, de respeto a las libertades y el pleno goce de derechos
Asentamientos humanos, movilidad y conectividad	• Mejorar el acceso a servicios básicos de calidad para toda la población • Impulsar la inversión pública y privada en el mejoramiento de la conectividad y telecomunicaciones para todo el cantón
Político institucional	• Fortalecer la institucionalidad municipal y gobernanza local mediante el dialogo consensuado entre el sector público, privado y comunitario del cantón

Fuente: Diagnóstico estratégico cantonal 2020 – 2032
Elaborado por: Equipo consultor

6.3. Articulación de la planificación cantonal con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

6.3.1. Articulación del componente biofísico con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Tabla 161. Articulación del componente biofísico con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Planificación internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible 		
Estrategia Territorial Nacional	Objetivos Nacionales	Políticas Nacionales	Meta Nacional
	–Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	–Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global.	–Reducir al 15% la deforestación bruta con respecto al nivel de referencia de emisiones forestales al 2021
Planificación cantonal	Competencia COOTAD		
	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;		
	Objetivo estratégico cantonal	Políticas cantonales	Estrategias cantonales
	Mantener de forma sostenible y sustentable los recursos naturales del territorio cantonal	– Promover la conservación y recuperación de los recursos naturales existentes en el cantón, aplicando las normativas de control – Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos. – Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural urbano rural del cantón que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones – Promover dentro del cantón buenas prácticas que aporten a la reducción de la	– Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible de los páramos sin intervención antrópica (ACUS) – Recuperación de áreas hídricas degradadas mediante reforestación especializada con especies nativas del sector – Estimular la declaratoria de áreas protegidas (ACUS) asociadas a la conservación del recurso agua – Regularizar, controlar y dar seguimiento a las actividades que se generan en áreas no apropiadas para el desarrollo agropecuario que generan erosión

		contaminación con la correcta gestión de los residuos sólidos que apoyen la mitigación de los efectos del cambio climático.	– Capacitar a líderes comunitarios en la gestión integral de residuos solidos – Fomentar el dialogo ciudadano para sensibilizar a la población sobre los riesgos de la utilización de las aguas residuales en la producción agropecuaria

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2018
Elaborado por: Equipo consultor

6.3.2. Articulación del componente económico y productivo con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Tabla 162. Articulación del componente económico y productivo con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Planificación internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible 		
Estrategia Territorial Nacional	Objetivos Nacionales	Políticas Nacionales	Meta Nacional
	–Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones –Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización –Objetivo 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo	–Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global. –Posicionar y potenciar a Ecuador como un país mega diverso, intercultural y multiétnico, desarrollando y fortaleciendo la oferta turística nacional y las industrias culturales; fomentando el turismo receptivo como fuente generadora de divisas y empleo, en un marco de protección del patrimonio natural y cultural. –Incrementar el valor agregado y el nivel de componente nacional en la contratación pública, garantizando mayor participación de las MIPYMES y de los actores de la economía popular y solidaria. –Impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural.	–Incrementar el número de empleos turísticos de 137.647 a 202.762 al 2021 –Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública, al 2021 –Reducir el margen de intermediación en productos alimenticios al 2021: Mejorar el Índice de Intercambio.
Planificación cantonal	Competencia COOTAD		
	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;		

	h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;		
	Objetivo estratégico cantonal	Políticas cantonales	Estrategias cantonales
	–Consolidar un modelo de desarrollo local, sostenible y sustentable del cantón mediante actividades turísticas –Fortalecer el desarrollo productivo, sostenible y sustentable que permitan la integración y la dinamización de la economía popular y solidaria con soberanía alimentaria. –Mejorar los sistemas de comercialización para la producción loca, procurando mayores beneficios para los productores del cantón	–Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, combatiendo la precarización y fortaleciendo el apoyo focalizado del GAD e impulsando el emprendimiento. –Protección y restauración de la biodiversidad degradada del cantón –Garantizar la soberanía alimentaria Cantonal –Establecer redes de comercialización para reactivar la economía de las pequeñas empresas y emprendimientos locales –Implementar los planes de comercio y/o los de ejes multimodales de manera vinculada con la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial, a fin de garantizar la conectividad y logística existentes o previstas	–Generar el impulso y la diversificación de las actividades económicas del cantón –Fomentar proyectos silvopastoriles en áreas degradadas –Promover el encadenamiento productivo mediante el establecimiento de redes de comercialización para reactivar la economía de pequeñas empresas y emprendimientos locales –Incorporar el enfoque de resiliencia y sostenibilidad en la comercialización de alimentos

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2018
Elaborado por: Equipo consultor

ción del componente sociocultural con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Tabla 163. Articulación del componente sociocultural con los instrumentos de planificación nacional e internacional

Planificación internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible 		
Estrategia Territorial Nacional	Objetivos Nacionales	Políticas Nacionales	Meta Nacional
	–Objetivo 1. Garantizar una vida digna para todas las personas –Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas	–Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial. –Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades. –Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida	–Erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingresos, reduciéndola del 8,7% al 3,5% al 2021 –Incrementar el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que participan en programas de primera infancia del 38,0% al 61,7% al 2021 –Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 47% al 51,2% a 2021.

		de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. –Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria. –Enfrentar el fenómeno socioeconómico de las drogas y el alcohol, a través de estrategias de prevención integral, control y reducción de la oferta. –Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. –Asegurar el acceso a la justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación. –Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo. –Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación. –Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.	–Dotar de ayudas técnicas a las personas con discapacidad al 2021 –Erradicar el trabajo infantil de 5 a 14 años, reduciendo del 4,9% al 2,7% al 2021 –Reducir del 23,9% al 14,0% la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, al 2021 –Reducir de 12,65% a 11,65% la prevalencia de último año de consumo de droga ilícita en estudiantes de 9 no año de Educación General Básica, 1ro y 3ro de Bachillerato del Sistema Nacional de Educación a 2021. –Disminuir de 76,5 a 64,8 la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes entre 15 a 19 años de edad al 2021 –Pasar del 8% al 5% la tasa nacional de analfabetismo hasta el 2021 –Incrementar el número de fiscales de 5,1 a 8 por cada 100 000 habitantes a 2021. –Incrementar el índice de habitabilidad a 2021. –Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021.
Planificación cantonal	Competencia COOTAD		
	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el		

fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Objetivo estratégico cantonal	Políticas cantonales	Estrategias cantonales
– Promover un sistema económico inclusivo que reduzca la pobreza y desigualdad – Configurar un sistema inclusivo que garantice la protección social del estado, especialmente de los grupos vulnerables – Garantizar el derecho de acceso a la salud y a la educación integral, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. – Consolidar un modelo de territorio inclusivo, de respeto a las libertades y el pleno goce de derechos.	– Fomentar el trabajo y el empleo digno con énfasis con el impulso al emprendimiento cantonal – Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de todas las personas, con pertinencia étnico-territorial – Promover, en igualdad de condiciones, el acceso al sistema de salud cantonal – Impulsar los programas de educación enfocados en la reducción del analfabetismo – Consolidar al cantón Saquisilí como un territorio de paz – Promover el acceso al espacio público inclusivo – Promover una sociedad habituada a la práctica deportiva – Democratizar los espacios de participación y liderazgo de la mujer – Promover el rescate de la identidad y cultura de la población Saquisilenses	– Inyectar capital semilla y fortalecer la capacidad técnica para emprendimientos sostenibles – Propiciar la articulación multinivel y multi sector, con la finalidad de brindar una atención oportuna y eficiente – Gestionar la dotación de equipamiento y personal especializado para la prestación de servicios integrales de salud – Ejercer la vocería cantonal para consolidar un modelo educativo inclusivo y de calidad – Liderar el trabajo coordinado entre las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana – Consolidar un marco de corresponsabilidad ciudadana del cuidado del espacio público del cantón – Canalizar el esfuerzo público, privado y comunitario en beneficio del deporte y la recreación de la población – Conformar escuelas de liderazgo femenino con incidencia social y política a nivel cantonal – Convocar a los actores clave del territorio que permitan la reconstrucción de la memoria histórica del cantón

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2018
Elaborado por: Equipo consultor

6.3.4. Articulación del componente de asentamientos humanos, movilidad y conectividad con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Tabla 164. Articulación del componente de asentamientos humanos, movilidad y conectividad con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Planificación internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible 		
Estrategia Territorial Nacional	Objetivos Nacionales	Políticas Nacionales	Meta Nacional
	–Objetivo 1. Garantizar una vida digna para todas las personas	–Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional. –Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.	–Incrementar el porcentaje de hogares que disponen de agua por tubería y saneamiento adecuado a 2021. –Incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber y servicios de saneamiento básico a 2021 –Incrementar el porcentaje de hogares que dispone de una instalación para lavarse las manos con agua y jabón a 2021. –Incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber a 2021. –Incrementar el porcentaje de hogares que usa servicios de saneamiento básico a 2021. –Incrementar de 53% a 95% el número de hogares con vivienda propia y digna que se encuentran en situación de extrema pobreza a 2021.
Planificación cantonal	Competencia COOTAD a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;		
	Objetivo estratégico cantonal	Políticas cantonales	Estrategias cantonales
	–Mejorar el acceso a servicios básicos de calidad para toda la población. –Impulsar la inversión pública y	–Priorizar la construcción y mantenimiento de la infraestructura de servicios básicos (agua, alcantarillado / letrinización, manejo de basura) que permita mejorar	–Establecer como eje de desarrollo la mejora permanente de la infraestructura básica en especial en agua y saneamiento ambiental

	privada en el mejoramiento de la conectividad y telecomunicaciones para todo el cantón.	la calidad de vida de la población –Implementar proyectos que permitan reorganizar y normar el espacio público para mejorar las condiciones de acceso de la población –Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos –Mejorar la interconectividad territorial garantizando el fomento económico del cantón –Promover un sistema de transporte seguro e integrado acorde al crecimiento urbano y las necesidades actuales y futuras de la población –Garantizar el servicio de energía eléctrica y telecomunicaciones	–Fomentar el trabajo articulado con la ciudadanía generando ambientes armónicos –Propiciar la participación activa de la ciudadanía y los gremios profesionales existentes en el territorio –Establecer como eje de desarrollo la mejora permanente de la infraestructura básica en especial en agua y saneamiento ambiental –Mejorar y mantener la calidad de vías urbanas –Reorganizar el transporte público a nivel cantonal –Generar nuevos ingresos al GAD Municipal por cumplimiento de las competencias asignadas –Fortalecer la continuidad de los servicios públicos a través de tecnologías de información

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2018
Elaborado por: Equipo consultor

6.3.5. Articulación del componente político institucional con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Tabla 165. Articulación del componente político institucional con los instrumentos de planificación nacional e internacional.

Planificación internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible		
	 		
Estrategia Territorial Nacional	Objetivos Nacionales	Políticas Nacionales	Meta Nacional
	–Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía –Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social	–Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad, optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social. –Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural. –Consolidar una gestión estatal eficiente y democrática, que impulse las capacidades ciudadanas e integre	–Mejorar los índices de percepción ciudadana sobre la corrupción en los sectores públicos y privados: mejorar el Índice de Transparencia Pública (Dimensión ciudadana) a 2021. –Aumentar de 6,6 a 8 el índice de percepción de calidad de los servicios públicos a 2021. –Mejorar el Índice de Transparencia Pública (Dimensión Institucional) a 2021.

		las acciones sociales en la administración pública. –Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía –Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad. –Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.	–Incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021.
Planificación cantonal	Competencia COOTAD		
	a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.		
	Objetivo estratégico cantonal	Políticas cantonales	Estrategias cantonales
	–Fortalecer la institucionalidad municipal y gobernanza local mediante prácticas transparentes con participación activa de la ciudadanía, el sector privado y actores clave del territorio	–Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas –Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural. –Fortalecer la Gobernabilidad institucional y la Participación Ciudadana. –Fortalecer la gobernabilidad institucional para la revitalización de alianzas estratégicas que peritan mejorar los ingresos económicos del cantón	–Ejecutar una reingeniería de los procesos del GAD (orgánico funcional, manual de procesos etc.) –Mejorar la gestión institucional al servicio ciudadano con sistemas óptimos de atención al cliente –Implementar un sistema de comunicación cantonal que mejore la comunicación urbano rural y la transparencia de la ejecución municipal –Aumentar la eficiencia en la ejecución presupuestaria –Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana para la planificación local

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2018

Elaborado por: Equipo consultor

6.4. Programas y proyectos de desarrollo para el cantón Saquisilí

Programa 1. Gestión Ambiental

- **Proyecto 1.** Plan de manejo ambiental de los páramos aledaños al proyecto uso múltiple del río Pumacunchi
  Objetivo. Conservación del patrimonio natural existente
  Meta. Mantener el 50% *(1356.05 ha)* de páramos que están como áreas de protección municipal o local al 2025
  Indicador. Porcentaje de áreas protegidas
  Área de influencia. Paramos ubicados en la Parroquia Cochapamba y los vinculados al río Pumacunchi
  Acciones. Creación del sistema cantonal de áreas de conservación ACUS de los páramos sin intervención antrópica existente

- **Proyecto 2**. Reforestación de las riveras de ríos
  Objetivo. Reforestación de las riveras de ríos
  Meta. Reforestar el 10% *(1932.7 ha)* de las riberas de los ríos antropizados al 2028
  Indicador. Porcentaje de microcuencas y unidades hidrográficas recuperadas
  Área de influencia. Los ríos y quebradas del cantón (Saquisilí y Chantilin)
  Acciones. Conformación de grupos juveniles para reforestación de riveras de ríos
  Vivero forestal en la feria de rastro (vía a Canchagua)

- **Proyecto 3.** Protección de las captaciones de agua para consumo humano
  Objetivo. Proteger las fuentes de agua existentes
  Meta. Preservar el 50% *(45 de las captaciones de agua para consumo están protegidas)* al 2025
  Indicador. Porcentaje de captaciones protegidas
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Convenios con el consejo provincial para dotación de plantas para cercas vivas

- **Proyecto 4.** Recuperación de áreas degradas por intervención agropecuaria en pendientes fuertes.
  Objetivo. Implementar áreas de recuperación sostenible en el suelo degradado
  Meta. Recuperar el 50% *(1194.9 ha)* de las áreas degradadas con fuertes pendientes al 2030
  Indicador. Porcentaje de áreas degradadas y recuperadas
  Área de influencia. Pendientes fuertes y muy fuertes ubicadas en la parroquia Cochapamba, Canchagua y Saquisilí
  Acciones. Restaurar espacios degradados en áreas con pendientes fuertes y muy fuertes.
  Fomentar la conservación del patrimonio natural sin intervención humana
  Vivero forestal en la feria de rastro (vía a Canchagua)

- **Proyecto 5.** Educación ambiental para la correcta gestión de los residuos sólidos
  Objetivo. Concientizar sobre el manejo sustentable de los residuos sólidos producidos en el cantón
  Meta. Sensibilizar a 400 estudiantes del cantón cada año hasta el 2024
  Indicador. Número de estudiantes sensibilizados en buenas prácticas ambientales
  Área de influencia. Escuelas de la cabecera cantonal y cabeceras urbanas parroquiales
  Acciones. Difusión de medidas de educación ambiental y la estrategia para la correcta gestión de residuos sólidos.

- **Proyecto 6.** Regularización del uso de aguas negras
  Objetivo. Seguimiento y control ambiental dentro del cantón
  Meta. Eliminar el 100% del uso de las aguas servidas con fines agropecuarios al 2023 *(5 rupturas de alcantarillado existente)*
  Indicador. Porcentaje del uso de aguas servidas con fines agropecuarios eliminado
  Área de influencia. Saquisilí y Chantilin
  Acciones. Aplicación de la normativa existente para el uso de aguas servidas con fines agropecuarios

Programa 2. Impulso al desarrollo turístico del cantón

Proyecto 7. Desarrollo turístico comunitario en el cantón
Objetivo. Promover actividades turísticas sostenibles (plan maestro turístico)
Meta. Implementar 3 nuevas rutas turísticas dentro del cantón al 2025
Indicador. Número de rutas turísticas implementadas
Área de influencia. Dos atractivos en Cochapamba dos en Canchagua y uno en Saquisilí
Acciones. Implementar señalética de aproximación y posicionamiento
Ordenanzas regulatorias para los servicios turísticos
Definición de estrategias agro turísticas
Articular entre el sector público, privado, sociedad civil estrategias económicas productivas complementarias y principales
Generar protocolos de bioseguridad para las actividades turísticas principales y secundarias.
Establecer estándares de calidad en el servicio que se oferta de parte de los emprendimientos privados y públicos.

Programa 3. Fortalecimiento agroproductivo

- **Proyecto 8.** Fomento de cultivos silvopastoriles
  Objetivo. Implementar estrategias agras económicas productivas
  Meta. Ejecutar tres iniciativas de emprendimiento silvopastoril al 2025
  Indicador. Número de emprendimiento ejecutándose en el Cantón
  Área de influencia. Todo el Cantón
  Acciones. Generar proyectos de producción silvopastoril en áreas degradas producto de la agricultura intensiva
  Alianzas público-privadas para restaurar áreas degradadas

- **Proyecto 9.** Encadenamientos comerciales agro productivos
  Objetivo. Fortalecer la comercialización urbana rural en el Cantón
  Meta. Articular cinco iniciativas productivas urbano rurales al 2028
  Indicador. Número de articulaciones realizadas
  Área de influencia. Cabeceras Parroquiales y cabecera cantonal
  Acciones. Fomentar las buenas prácticas locales en la producción agrícola y pecuaria del cantón con el propósito de acceder a mercado local, provincial y nacional con productos de calidad a buen precio
  Apoyo al valor agregado

- **Proyecto 10.** Fomento de la economía popular y solidaria local
  Objetivo. Diversificar la economía local generacional con enfoques sociales

Meta. Contar con dos emprendimientos agropecuarios inscritos y en funcionamiento al 2028
Indicador. Número de emprendimientos ejecutándose
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Priorizar proyectos en beneficio de los pequeños productores y la vinculación a la economía popular y solidaria (registro en el Superintendencia de economía popular y solidaria como oferentes de productos al estado)

Programa 4. Reactivación económica segura

- **Proyecto 11.** Plazas y mercado adecuados para una comercialización eficiente
Objetivo. Contar con espacios adecuados para la comercialización de productos
Meta. Repotenciamiento de 8 plazas y un mercado para una comercialización eficiente al 2025
Indicador. Número de espacios repotenciados
Área de influencia. Cabecera cantonal
Acciones. Fomentar las ferias agrícolas, pecuarias en el cantón
Potenciar y repotenciar centros de comercialización de los productos del productor al consumidor existentes
Readecuación y repotenciación de varias plazas y mercados del cantón
Estudios de factibilidad y diseños de plazas y mercados para el cantón

- **Proyecto 12.** Repotenciamiento del camal tecnológico municipal
Objetivo. Contar con espacios adecuados que apoyen al fomento productivo del cantón
Meta. Repotenciamiento de un camal para mejorar la eficiencia al 2022
Indicador. Número de camales repotenciados
Área de influencia. Cabecera cantonal
Acciones. Repotenciamiento y mantenimiento del camal municipal con el mejoramiento de los ingresos municipales
Estudio de consultoría para la elaboración de la auditoría ambiental para el funcionamiento de las instalaciones del camal tecnológico del cantón Saquisilí

Programa 5. Emprendimiento sostenible

- **Proyecto 13.** Fomento de emprendimientos
Objetivo. Fomentar actividades económicas sostenibles
Meta. Disminuir del 54,3% al 49,3% la pobreza por ingresos de las familias Saquisilenses al 2030
Indicador. Porcentaje de pobreza por ingresos disminuida
Área de influencia. Todo el cantón asociaciones existentes
Acciones. Fortalecer a las organizaciones sociales que trabajan arduamente por reducir la pobreza.
Financiar alternativas productivas que busquen la generación de ingresos para personas de escasos recursos
Apoyar las actividades de emprendedores locales

Programa 6. Inclusión social a grupos vulnerables

- **Proyecto 14.** Desarrollo infantil en niños menores de 36 meses
Objetivo. Promover el acceso a niños menores de 36 meses a programas de desarrollo infantil
Meta. Incrementar un 10% el acceso de la población menor de 36 meses a programas de cuidado al 2032

Indicador. Porcentaje de población menor de 36 meses con acceso a programas de cuidado infantil
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Construir infraestructura que garantice el derecho de los niños, referente al cuidado infantil
Remodelar espacios físicos existentes para el uso de niños en la primera infancia
Buscar alianzas estratégicas que permitan ampliar la atención a los grupos vulnerables

- **Proyecto 15.** Apoyo a los adultos mayores
Objetivo. Garantizar una adultez saludable para las personas de 65 años y más
Meta. Mejorar la proporción de usuarios PAM que acceden a servicios de cuidado para adultos mayores pasar del 13% al 20%, al 2030
Indicador. Porcentaje de población adulta mayor con acceso a programas de cuidado
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Construir infraestructura que garantice el derecho de los adultos mayores referente al envejecimiento digno
Remodelar espacios físicos existentes para el uso de los adultos mayores
Buscar alianzas estratégicas que permitan ampliar la atención a los grupos vulnerables

- **Proyecto 16.** Brindar servicios de apoyo a personas con discapacidad
Objetivo. Garantizar el acceso a servicios de protección e inclusión a personas con discapacidad
Meta. Incrementar la cobertura de atención a personas con discapacidad en un 1% anual hasta el 2026
Indicador. Porcentaje de población con discapacidad con acceso a programas de cuidado
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Construir infraestructura que garantice el derecho de las personas con discapacidad
Remodelar espacios físicos existentes para el uso de las personas con discapacidad
Buscar alianzas estratégicas que permitan ampliar la atención a los grupos vulnerables

- **Proyecto 17.** Eliminación del trabajo infantil
Objetivo. Erradicar el trabajo infantil en todas sus formas
Meta. Garantizar la protección social del Estado de 80 niños en situación de trabajo infantil hasta el 2026
Indicador. Número de niños en situación de trabajo infantil atendidos
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Promover el trabajo interinstitucional articulado que permita reducir el trabajo infantil en todas sus formas
Gestionar el cumplimiento de la meta establecida con las entidades competentes

Programa 7. Salud pública

- **Proyecto 18.** Saquisilí libre de desnutrición crónica
Objetivo. Garantizar el consumo mínimo de alimentos en madres gestantes hasta los 5 años del nacido vivo
Meta. Reducir el 5% de la tasa de desnutrición crónica infantil hasta el 2030

Indicador. Porcentaje de desnutrición crónica reducida
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Apoyar técnicamente las iniciativas de las entidades públicas competentes para abordar la desnutrición crónica
Conformar la mesa de mujeres
Gestionar el cumplimiento de la meta establecida con las entidades competentes

- **Proyecto 19.** Disminución del consumo de sustancias psicotrópicas en el cantón
Objetivo. Disminuir el consumo de sustancias en la población
Meta. Reducir del 1,94 a 1,5 los casos por cada 10.000 habitantes que consumen drogas y sustancias adictivas al 2030
Indicador. Número de casos con prevalencia del consumo de drogas disminuidas
Área de influencia. Cabecera cantonal
Acciones. Apoyar técnicamente las iniciativas de las entidades públicas competentes para abordar el consumo de sustancias
Conformar la mesa de erradicación de consumo de sustancias

- **Proyecto 20.** Disminución del embarazo adolescente
Objetivo. Concientizar a la población adolescente sobre los riesgos a la salud corporal, mental y emocional a causa del embarazo a temprana edad
Meta. Reducir del 19,72% al 10% el índice de embarazo adolescente hasta el 2030
Indicador. Porcentaje del índice embarazo adolescente reducido
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Apoyar técnicamente las iniciativas de las entidades públicas competentes para abordar el embarazo adolescente
Conformar la mesa de jóvenes
Gestionar el cumplimiento de la meta establecida con las entidades competentes

Programa 8. Educación inclusiva

- **Proyecto 21.** Apoyo a la **r**educción del índice de analfabetismo y mejoramiento de la educación
Objetivo. Reducir el número de personas que no saben leer ni escribir, dentro de la circunscripción cantonal
Meta. Reducir un 20%*(2.24%)* la tasa de analfabetismo a nivel cantonal hasta el 2030
Indicador. Porcentaje de la tasa de analfabetismo reducida
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Construcción de bloques de aulas en diferentes unidades educativas
Apoyar técnicamente las iniciativas de las entidades públicas competentes para abordar el analfabetismo
Gestionar el cumplimiento de la meta establecida con las entidades competentes

Programa 9. Seguridad ciudadana

- **Proyecto 22.** Plan integral de seguridad cantonal
Objetivo. Reducir la percepción ciudadana sobre la inseguridad, en el perímetro cantonal
Meta. Reducir progresivamente un 1% anual la percepción de inseguridad hasta el 2024
Indicador. Percepción ciudadana sobre inseguridad en % de personas atendidas
Área de influencia. Cabeceras parroquiales y cantonal
Acciones. Coordinar con los entes de seguridad del cantón Saquisilí
Conformación de brigadas barriales

Instalación de alarmas comunitarias y cámaras de video vigilancia

Programa 10. Espacios públicos

- **Proyecto 23.** Mejoramiento de espacios públicos inclusivos
  Objetivo. Promover el acceso al espacio público inclusivo a todas las personas
  Meta. Mantenimiento de 10 espacios públicos de esparcimiento hasta el 2025
  Indicador. Número de espacios públicos inclusivos mantenidos
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Regeneración del parque Cachipamba
  Repotenciamiento del cementerio municipal
  Repotenciación de varios cementerios del cantón, (adoquinado de camineras, construcción de nichos, cerramientos, adecentamiento)
  Transversalizar el enfoque de inclusión en la infraestructura pública
  Mejoramiento y repotenciación de parques y jardines del cantón
  Mejoramiento de centros de capacitación en varios sectores del cantón

Programa 11. Deporte y recreación

- **Proyecto 24.** Repotenciación y construcción de equipamientos deportivos
  Objetivo. Ampliar la oferta de espacios públicos aptos para la práctica deportiva y actividades lúdicas
  Meta. Repotenciamiento de 13 equipamientos deportivos al 2024
  Indicador. Número de equipamientos deportivos repotenciados
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Repotenciación del polideportivo municipal en la cabecera cantonal
  Dotación de recursos para construcción / mantenimiento de equipamientos deportivos
  Construcción de graderíos, repavimentación y adecentamiento de varias canchas deportivas del cantón.
  Construcción de canchas cubiertas en varios sectores del cantón
  Construcción de canchas sintéticas y canchas de uso múltiple en todo el cantón
  Construcción de áreas recreativas en varios sectores del cantón

Programa 12. Participación y democracia

- **Proyecto 25.** Ampliación de políticas para el fortalecimiento del liderazgo femenino
  Objetivo. Auspiciar el empoderamiento y liderazgo de la mujer en los distintos espacios públicos, privados y comunitarios existentes en el cantón Saquisilí
  Meta. Incrementar un 20% la participación de la mujer dentro de las organizaciones sociales de base al 2030
  Indicador. Porcentaje de mujeres líderes en el cantón Saquisilí
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Conformar escuelas de liderazgo, con énfasis de la participación de la mujer
  Buscar aliados territoriales para diversificar los espacios de participación y actoría de la mujer

Programa 13. Identidad cultural

- **Proyecto 26.** Promoción de la identidad cultural del cantón

Objetivo. Rescatar la identidad cultural de la población local y fomentar su práctica en las futuras generaciones
Meta. Desarrollar 2 eventos culturales en el cantón Saquisilí al 2024
Indicador. Número de eventos de promoción de la identidad y la cultura
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Organizar eventos culturales que promuevan el rescate de la identidad
Documentar los personajes y acontecimientos que forman parte del legado cultural del cantón
Promover espacios de disertación cultural
Promover la cultura de las festividades del cantón
Restauración de los bienes inmuebles

Programa 14. Agua y saneamiento básico

- **Proyecto 27.** Dotación de agua potable para las áreas urbanas y áreas rurales del cantón
Objetivo. Garantizar el acceso a los servicios básicos de calidad con una distribución equitativa y equilibrada
Meta. Mejorar el acceso de agua para consumo humano del 50% de viviendas de las cabeceras parroquiales del cantón al 2030
Indicador. Porcentaje de la población con acceso a agua potable de calidad
Área de influencia. Cabecera cantonal, cabeceras parroquiales, proyecto múltiple Pumacunchi
Acciones. Crear estudios definitivos de los proyectos de agua potable en varios sectores
Repotenciar las plantas de agua existentes urbanas y rurales
Construcción y Repotenciamiento de sistemas de agua potable en todo el cantón
Socialización de los proyectos en las áreas rurales para el mejoramiento del servicio
Repotenciamiento de las tuberías de conducción del casco urbano
Elaboración de un plan de agua potable para las áreas urbanas existentes y las áreas rurales del cantón

- **Proyecto 28.** Plan de alcantarillado sanitario y fluvial
Objetivo. Garantizar el acceso a los servicios básicos de calidad con una distribución equitativa y equilibrada
Meta. Incrementar un 20% la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario y fluvial en zonas urbanas y rurales del cantón al 2028
Indicador. Porcentaje de la población con acceso a alcantarillado
Área de influencia. Cabecera cantonal y cabeceras rurales
Acciones. Construcción y repotenciamiento de alcantarillado sanitario en varios sectores del cantón
Construcción y repotenciación de baterías sanitarias en varios sectores del cantón
Crear estudios definitivos de los proyectos para las cabeceras urbanas
Repotenciamiento de las tuberías existentes urbanas y rurales
Socialización de los proyectos en sectores con mayor concentración
Implementar tuberías para la conducción de las aguas lluvias en el casco urbano

- **Proyecto 29.** Gestión integral de los desechos solidos
Objetivo. Garantizar el acceso a los servicios básicos de calidad con una distribución equitativa y equilibrada
Meta. Mejorar del 37% al 48,9% la cobertura de recolección de la basura con disposición final adecuada al 2030

Indicador. Porcentaje de incremento de cobertura de recolección de basura
Área de influencia. Todo el cantón
Acciones. Compra de carros recolectores
Educación ambiental en el reciclaje en las cabeceras parroquiales y cantonal
Compra de contenedores para recolección diferenciada para todo el cantón
Construcción contenedores soterrados para los desechos sólidos no peligrosos

Programa 15. Planes urbanísticos complementarios

- **Proyecto 30.** Plan maestro sectorial (regeneración Urbana fase uno y dos)
Objetivo. Mejorar la calidad de vida de la población del casco urbano
Meta. Contar con cinco planes maestros sectoriales al 2026
Indicador. Número de planes ejecutados
Área de influencia. Cabeceras parroquiales y cabecera cantonal
Acciones. División del casco urbano en fases de acuerdo a los polígonos de intervención que están determinados por el PUGS
Estudios sectoriales
Fase uno del parque La Concordia hasta el ingreso
Fase dos del parque La Concordia hasta el límite norte del casco urbano

- **Proyecto 31.** Planes parciales (áreas rurales de expansión urbana)
Objetivo. Mejorar la calidad de vida de la población del casco urbano
Meta. Contar con 4 planes parciales al 2025.
Indicador. Número de planes complementarios
Área de influencia. Cabeceras parroquiales y cabecera cantonal
Acciones. Priorización de los planes urbanísticos y ejecución de los mismos
Planes maestros sectoriales
Planes parciales

Programa 16. Vivienda digna

- **Proyecto 32.** Plan de vivienda
Objetivo. Incrementar el porcentaje de viviendas dignas en el cantón
Meta. Contar con 40 viviendas dignas al 2024
Indicador. Número de viviendas legalizadas
Área de influencia. Cabecera cantonal
Acciones. Dotar de servicios de soporte en áreas destinadas al plan de vivienda cantonal

Programa 17. Sistema vial urbano

- **Proyecto 33.** Pavimentación, adoquinado, aceras y bordillos de las áreas urbanas
Objetivo. Impulsar un modelo territorial que propicie la cohesión territorial y asegure el acceso equitativo a la adecuada movilidad entre lo urbano y lo rural.
Meta. Regenerar 19.23 km de vías en las cabeceras urbanas al 2023
Indicador. Km de vías regeneradas
Área de influencia. Cabeceras parroquiales y cabecera cantonal
Acciones. Repotenciamiento, construcción de varias vías del cantón
Repotenciamiento, construcción de varias aceras y bordillos del cantón
Priorización de los recursos para las obras de infraestructura vial.
Elaboración del plan vial, movilidad y transporte

- **Proyecto 34.** Mantenimiento vial urbano
  Objetivo. Mantener la calidad vial de las áreas urbanas
  Meta. Mantenimiento de 40 km de vialidad existente al 2025
  Indicador. Kilómetros de vías mantenidas
  Área de influencia. Cabeceras parroquiales y cabecera cantonal
  Acciones. Repotenciamiento del equipo caminero de la municipalidad
  Planificar el mantenimiento vial permanente de manera concurrente con los GADs parroquiales y provincia

Programa 18. Transporte integrado

- **Proyecto 35.** Estación de trasferencia de pasajeros
  Objetivo. Mejorar la operación del transporte cantonal existente público y privado
  Meta. Contar con una estación de transferencia de pasajeros al 2024
  Indicador. Número de estaciones construidas
  Área de influencia. Cabecera cantonal
  Acciones. Construir un centro de transferencia para el transporte público

- **Proyecto 36.** Centro de revisión vehicular
  Objetivo. Mejorar la operación del transporte cantonal existente público y privado
  Meta. Contar con un centro de revisión vehicular al 2024
  Indicador. Número de centros construidos
  Área de influencia. Cabecera cantonal
  Acciones. Adecuar un centro de revisión vehicular en la cabecera cantonal que facilite la matriculación vehiculara de una forma óptima y mejoren los ingresos del GAD

Programa 19. Conectividad, energía y telecomunicaciones

- **Proyecto 37.** Acceso a TICS por parte de la población
  Objetivo. Mejoramiento de los servicios de conectividad y energía
  Meta. Implementar 4 puntos de conexión de internet implementados, una en cada cabecera del cantón al 2024,
  Indicador. Número de sistemas implementados
  Área de influencia. Cabeceras parroquiales y cabecera cantonal
  Acciones. Coordinación entre el ente rector de educación y el ente rector de las telecomunicaciones a fin de mejorar la conectividad en la educación por medios tecnológicos en el territorio.
  Implementar puntos de wifi gratis para mejorar el acceso a internet

Programa 20. Fortalecimiento institucional

- **Proyecto 38.** Implementación de un sistema de gestión de la calidad
  Objetivo. Implementar un sistema de monitoreo que emita alertas tempranas sobre la gestión municipal
  Meta. Implementar un sistema de gestión de la calidad institucional hasta el 2022
  Indicador. Sistema de gestión de calidad
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Implementar un sistema de calidad que mida el desempeño de los funcionarios del GAD
  Realizar la reingeniería institucional

Programa 21. Gobierno electrónico

- **Proyecto 39.** Implementación de un sistema de gestión documental
  Objetivo. Dar respuesta inmediata a las peticiones de los usuarios internos y externos
  Meta. Automatizar el 100% de los procesos de gestión documental hasta el 2024
  Indicador. Porcentaje de trámites gestionados mediante sistemas inteligentes
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Implementar un sistema que promueva la automatización de procesos administrativos frente al usuario interno y externo.
  Reingeniería de procesos registrales y capacitación; programación, modificación, implementación y capacitación del sistema informático registral; digitalización e indexación de libros registrales.

- **Proyecto 40.** Implementación de un sistema de ventanilla única
  Objetivo. Mejorar la gestión de recaudación del GAD municipal
  Meta. Contar con una plataforma para la recaudación y facturación de todos los servicios municipales que generan ingresos propios al 2022
  Indicador. Numero de plataformas de recaudación
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Implementar un sistema que promueva la automatización de procesos financieros, frente al usuario interno y externo.

Programa 22. Transparencia y rendición de cuentas

- **Proyecto 41.** Sistema de información local
  Objetivo. Transparentar la información institucional sobre las ejecutorias en territorio cantonal
  Meta. Transparentar el 100% de la información administrativa, financiera y de gestión publicada en el portal institucional hasta el 2024
  Indicador. Porcentaje de sistemas de información local transparentados
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Fortalecer y actualizar el sistema de información local y medios alternativos de comunicación

- **Proyecto 42.** Radio municipal
  Objetivo. Fortalecer los lazos de interacción, comunicación y rendición de cuentas desde el gobierno local hacia la ciudadanía
  Meta. Incrementa a un 30% los habitantes informados mediante la radio municipal hasta el año 2026
  Indicador. Porcentaje de audiencia reportado en la radio municipal
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Realizar los trámites ante la ARCOTEL y CORDICOM para la gestión de una frecuencia radial

Programa 23. Sostenibilidad financiera

- **Proyecto 43.** Fortalecimiento de las alianzas institucionales para financiamiento
  Objetivo. Atraer recursos nacionales e internacionales que promuevan el incremento de las intervenciones municipales en el cantón Saquisilí
  Meta. Pasar del 80% al 70% la dependencia financiera del gobierno central hacia el gobierno municipal, hasta el 2026
  Indicador. Porcentaje de dependencia financiera
  Área de influencia. Todo el cantón

Acciones. Buscar nuevas alternativas para el financiamiento de proyectos de interés colectivo.

Programa 24. Participación ciudadana

- **Proyecto 44.** Escuelas de ciudadanía
  Objetivo. Empoderar a la ciudadanía sobre los diversos mecanismos de participación
  Meta. Incrementar a 100 líderes comunitarios que ejercen la vocería ciudadana hasta el 2030
  Indicador. Número de líderes comunitarios trabajando en la participación ciudadana
  Área de influencia. Todo el cantón
  Acciones. Fortalecer la participación de la sociedad civil organizada
  Realizar gabinetes itinerantes en territorio

6.5. Propuesta económica de los programas y proyectos de desarrollo cantonal

La propuesta económica se realizó con la participación activa del personal institucional, quienes con conocimiento del presupuesto que maneja el gobierno municipal aportaron a la construcción del presupuesto referencial que asciende a 37.295.500, para el cumplimiento del PDOT hasta el año 2032; así también se determinó las fuentes internas y externas de financiamiento para todos aquellos proyectos que son de interés cantonal puedan ejecutarse; este ejercicio también ayudó a tener claridad de dónde hay que buscar los aliados estratégicos para lograr su financiamiento.

Tabla 166. Propuesta económica de los programas y proyectos de desarrollo cantonal

Proyecto	Fondos propios	Banco de Desarrollo	Presupuesto articulación	Cooperación	Presupuesto referencial
Plan de manejo ambiental de los páramos aledaños al proyecto uso múltiple del río Pumacunchi	0	0	20.000	0	20.000
Reforestación de las riveras de ríos	55.000	0	0	0	55.000
Protección de las captaciones de agua para consumo humano	60.000	0	0	50.000	110.000
Recuperación de áreas degradas por intervención agropecuaria en pendientes fuertes	20.000	0	70.000	0	90.000
Educación ambiental para la correcta gestión de los residuos sólidos	50.000	0	0	0	50.000
Regularización del uso de aguas negras	0	0	20.000	0	20.000
Desarrollo turístico comunitario en el cantón	30.000	0	45.000	0	75.000
Fomento de cultivos silvopastoriles	150.000	0	100.000	0	250.000
Encadenamientos comerciales agro productivos	20.000	0	50.000	0	70.000
Fomento de la economía popular y solidaria local	50.000	0	35.000	0	85.000
Plazas y mercado adecuados para una comercialización eficiente	0	400.000		0	400.000
Repotenciamiento del camal tecnológico municipal	0	0	0	950.000	950.000
Fomento de emprendimientos	20.000	0	100.000	100.000	220.000

Desarrollo infantil en niños menores a 36 meses	100.000	0	200.000	100.000	400.000
Apoyo a los adultos mayores	80.000	0	150.000	50.000	280.000
Brindar servicios de apoyo a personas con discapacidad	80.000	0	150.000	50.000	280.000
Eliminación del trabajo infantil	50.000	0	150.000	80.000	280.000
Saquisilí libre de desnutrición crónica		0	300.000	100.000	400.000
Disminución del consumo de sustancias psicotrópicas en el cantón	50.000	0	200.000	100.000	350.000
Disminución del embarazo adolescente	40.000	0	200.000	60.000	300.000
Apoyo a la reducción del índice de analfabetismo y mejoramiento de la educación		0	100.000	0	100.000
Plan integral de seguridad cantonal	200.000	0	50.000	0	250.000
Mejoramiento de espacios públicos inclusivos	900.000	0	100.000	0	1.000.000
Repotenciación y construcción de equipamientos deportivos	700.000	100.000	0	0	800.000
Ampliación de políticas para el fortalecimiento del liderazgo femenino	60.000	0	40.000	20.000	120.000
Promoción de la identidad cultural	800.000	0	100.000		900.000
Dotación de agua potable para las áreas urbanas y áreas rurales del cantón	2.500.000	1.000.000	0	0	3.500.000
Plan de alcantarillado sanitario y fluvial	800.000	2.000.000	0	0	2.800.000
Gestión integral de desechos solidos	300.000	133.500	0	90.000	523.500
Plan maestro sectorial (regeneración urbana fase uno y dos)	500.000	1.500.000	0	0	2.000.000
Planes parciales (áreas rurales de expansión urbana)	250.000	0	0	0	250.000
Plan de vivienda	0	0	0	2.000.000	2.000.000
Pavimentación, adoquinado, aceras y bordillos de las áreas urbanas	0	15.000.000	0	0	15.000.000
Mantenimiento vial urbano	4.000.000	0	0	0	4.000.000
Estación de trasferencia de pasajeros	800.000	0	0	0	800.000
Centro de revisión vehicular	700.000	0	0	0	700.000
Acceso a TICS por parte de la población	40.000	0	30.000	0	70.000
Implementación de un sistema de gestión de la calidad	5.000	0	0	0	5.000
Implementación de un sistema de gestión documental	6.000	0	0	0	6.000
Implementación de un sistema de ventanilla única	60.000	0	0	0	60.000
Sistema de información local	20.000	0	0	0	20.000
Radio municipal	90.000	0	0	0	90.000

Fortalecimiento de las alianzas institucionales	2.000	0	0	0	2.000
Escuelas de ciudadanía	10.000	0	0	0	10.000
Total	13.598.000	20.133.500	2.210.000	3.750.000	39.691.500

Fuente. Banco de proyectos PDOT
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

6.6. Propuesta de jerarquización de los proyectos de desarrollo

La priorización de proyectos es una acción sumamente importante en cualquier compañía, ya que establece un orden en modo jerárquico de los proyectos. Establecer prioridades es fundamental porque garantiza que los proyectos más importantes tendrán los recursos (monetarios, humanos, materiales, etc.) necesarios para su ejecución.

Asimismo, la priorización aumenta los indicadores de éxito de los proyectos estratégicos, incrementa la alineación y el enfoque de los equipos de alta dirección en torno a los objetivos estratégicos. De esta forma, despeja todas las dudas de los equipos operacionales cuando se enfrentan a decisiones y, lo más importante, crea una mentalidad y cultura de ejecución.

En cuanto a la metodología de priorización de proyectos, esta toma en consideración dos aspectos; el primero es el presupuesto referencial, donde se hace la reflexión sobre la cantidad de recursos financieros que se necesitan para llevar a cabo el proyecto; y segundo está la temporalidad; en donde se toma en cuenta la duración del proyecto; producto de estos dos análisis se da paso a la priorización de proyectos; donde además se contó con la mirada de expertos en cada una de las materias que contempla el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el cantón Saquisilí, así como también la participación ciudadana de la población cantonal.

Tabla 167. Propuesta de priorización de proyectos de desarrollo

Línea base obtenida del diagnostico	Proyecto	Presupuesto referencial	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Prioridad
Dentro del cantón existe un aproximado de ha (2712,11 ha) que representan el 12.16% de pajonales existente ubicados en su mayoría en la parroquia Canchagua y Cochapamba (Pag.61)	Plan de manejo ambiental de los páramos aledaños al proyecto uso múltiple del río Pumacunchi	20.000											Alta
El Cantón Saquisilí está ubicado en dos subcuencas, la Subcuenca del Río Patate, que pertenece al sistema Pastaza y se encuentra sobre una superficie de 19192,05 ha (Pag.52-59)	Reforestación de las riveras de ríos	55.000											Media
18 autorizaciones de agua para consumo en la parroquia Canchagua, 22 en Cochapamba, 16 para la zona rural de Saquisilí y 8 para Saquisilí cabecera y Chantilin, 64 que están fuera del área en conflicto los 25 restantes se encuentran en área de conflicto (89 autorizaciones otorgadas por SENAGUA para el Cantón incluida el área en conflicto). (Pag.56-57)	Protección de las captaciones de agua para consumo humano	110.000											Media
5.974,5 hectáreas con pendientes fuertes y muy fuertes que representan el 27% del territorio cantonal (Pag.30)	Recuperación de áreas degradas por intervención agropecuaria en pendientes fuertes	90.000											Baja
5.848 estudiantes existentes en la cabecera cantonal y una producción de basura per cápita de 3.16 kg/hab/día en todo el cantón (Pag.66-163)	Educación ambiental para la correcta gestión de los residuos sólidos	50.000											Alta
5 rupturas identificadas en el sistema de conducción de las aguas servidas antes de llegar a la planta de tratamiento ubicada en Chantilin (Pag.83)	Regularización del uso de aguas negras	20.000											Media

Inexistencia de rutas turísticas que potencien los atractivos que presenta el cantón (Pag.129)	Desarrollo turístico comunitario en el l cantón	75.000	Media
Actualmente no se está aprovechando las 5.974,5 hectáreas agropecuarias con pendientes fuertes que ingresan a procesos turísticos comunitarios (Pag.30)	Fomento de cultivos silvopastoriles	250.000	Baja
Actualmente las iniciativas productivas del sector rural no tienen vinculación con el área urbana Canchagua y Cochapamba (Pag.95-105-106)	Encadenamientos comerciales agro productivos	70.000	Baja
No existe registro de asociaciones vinculadas a la economía popular y solidaria (Pag.128)	Fomento de la economía popular y solidaria local	85.000	Baja
Actualmente el cantón cuenta con nueve centros de comercialización sin condiciones adecuadas (Pag.122)	Plazas y mercados adecuados para una comercialización eficiente	400.000	Alta
El Cantón cuenta con un camal que faena 9.031 especies anuales entre ovinos, bovinos y camélidos que en la época de pandemia cayeron un 50% (Pag.125)	Repotenciamiento del mercado tecnológico municipal	950.000	Alta
El 54,3% de la población del cantón Saquisilí vive en condiciones de pobreza por ingresos (Pag.177)	Fomento de emprendimientos	220.000	Media
El 48,79% de la población infantil de 0 a 36 meses no está cubierta por un programa de desarrollo (Pag.171)	Desarrollo infantil para niños menores de 36 meses	400.000	Baja
El 87% de la población PAM no integra programas de adulto mayor (Pag.150-151)	Apoyo a los adultos mayores	280.000	Baja
El 77% de la población PCD no integra programas de personas con discapacidad (Pag.179-150-151-156)	Brindar servicios de apoyo a personas con discapacidad	280.000	Media
Existen 80 niños en situación de trabajo infantil en riesgo de perder sus estudios y no tener una infancia plena (Pag.150)	Eliminación del trabajo infantil	280.000	Baja
La desnutrición crónica en la población infantil del cantón Saquisilí se ubica en 24,5% (Pag.182)	Saquisilí libre de desnutrición crónica	400.000	Baja
La prevalencia de consumo de droga en la población es de 1,94 casos por cada 10.000 habitantes en el año 2019 (Pag.172)	Disminución del consumo de sustancias psicotrópicas en el cantón	350.000	Baja
El índice de embarazos adolescentes en el año 2019 a nivel del cantón Saquisilí se ubica en 19,72% (Pag.173-174)	Disminución del embarazo adolescente	300.000	Baja
La tasa de analfabetismo en el cantón Saquisilí, al 2019, es del 10,7% (Pag.167)	Apoyo a la reducción del índice de analfabetismo y mejoramiento de la educación	100.000	Baja
Existe alta percepción del 50% en la ciudadana sobre la inseguridad, especialmente en los espacios públicos. (Pag.185-192)	Plan integral de seguridad cantonal	250.000	Alta
No existen acciones afirmativas que promuevan la ocupación democrática del espacio público (Pag.193-194-195-196-197-198)	Mejoramiento de espacios públicos inclusivos	1.000.000	Alta
Existen 27 equipamientos deportivos que requieren mantenimiento de su infraestructura y que resultan insuficientes para la práctica recreacional de la población (Pag.193-194-195-196-197-198)	Repotenciación y construcción de equipamientos deportivos	800.000	Alta
El liderazgo femenino es nulo en los espacios de participación y tejido social (Pag.210)	Ampliación de políticas para el fortalecimiento del liderazgo femenino	120.000	Baja
No existe evidencia sobre la memoria histórico / cultural del cantón Saquisilí (Pag.200-201)	Promoción de la identidad cultural del cantón	900.000	Media

Al 2020 existe un déficit de agua de consumo humano de 4.73% con un 60% de mala calidad de agua en todo el cantón (Pag.220-221-222)	Dotación de agua potable para las áreas urbanas y áreas rurales del cantón	3.500.000	Baja
Al 2020 existe un déficit de 48.31% de alcantarillado en el cantón (Pag.225-226)	Plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial	2.800.000	Baja
Al 2020 la cobertura de recolección de la basura se encuentra al 58.46% siendo las áreas rurales las más afectadas (Pag.228-229)	Gestión integral de desechos solidos	523.500	Baja
No existe un plan de regeneración urbana que permita ejecutar obras de infraestructura que aseguren el acceso pleno al espacio público (Pag.240-241-242-242-243)	Plan maestro sectorial (regeneración Urbana fase uno y dos)	2.000.000	Baja
Cuatro áreas urbanas existentes sin organización y servicios de soporte adecuados (Pag.240-241-242-242-243)	Planes parciales (áreas rurales de expansión urbana)	250.000	Baja
24.04%, y en cuanto al déficit habitacional cualitativo, existe un 21% en el Cantón (Pag.236)	Plan de vivienda	2.000.000	Baja
Al 2020 la vialidad urbana se encuentra en mal estado el 45.20% de las vías del centro de Saquisilí , el 63.85 % de las vías del centro urbano de Chantilin, el 69.39% de las vías del centro urbano Canchagua y el 60.98% de las vías del centro urbano de Cochapamba son de tierra (61.77 km) que en épocas de invierno se destruyen (Pag.245-246-247-248)	Pavimentación, adoquinado, aceras y bordillos de las áreas urbanas	15.000.000	Media
Al 2020 se cuenta con 21.98 km de vías asfaltadas; 23.23 km de vías adoquinadas; 2.91 km de vías de hormigón; 1.82 km de vías lastradas con un total de 49.94 km de vías urbanas que necesitan mantenimiento ((Pag.245-246-247-248)	Mantenimiento vial urbano	4.000.000	Media
150 cooperativas de transporte de carga y pasajeros no cuentan con una estación de transferencia ocasionando congestión vehicular en la principales vías de la ciudad (Pag.246-247)	Estación de trasferencia de pasajeros	800.000	Alta
Existe una alta dependencia financiera de los recursos trasferidos por el Gobierno Central, poniendo en riesgo la sostenibilidad institucional y reduciendo su capacidad de acción sobre las competencias asignadas (Pag.246-247-278-279)	Centro de revisión vehicular	700.000	Alta
La cobertura telefónica y de internet es escasa en las zonas dispersas ya que tan solo las áreas urbanas tiene cobertura existiendo un déficit del 48% (Pag.190-191)	Acceso a TICS por parte de la población	70.000	Alta
No se dispone de indicadores de desempeño del personal del GAD municipal (Pag.275)	Implementación de un sistema de gestión de la calidad	5.000	Alta
El GAD municipal carece de mecanismos tecnológicos que le ayuden a realizar sus actividades de gestión documental y de recursos (Pag.275)	Implementación de un sistema de gestión documental	6.000	
El GAD municipal carece de mecanismos tecnológicos que le ayuden a realizar sus actividades de gestión documental y de recursos (Pag.275)	Implementación de una ventanilla única	60.000	Alta
La información para evidenciar la transparencia en la gestión institucional no se encuentra disponible en el portal institucional (Pag.287)	Sistema de información local	20.000	Alta
La información para evidenciar la transparencia en la gestión institucional no se encuentra disponible en el portal institucional y no existen otros medios de información para la población (Pag.287)	Radio municipal	90.000	Alta
Existe una alta dependencia financiera de los recursos trasferidos por el Gobierno Central (Pag.278-279)	Fortalecimiento de las alianzas institucionales	2.000	Baja

Existe una baja aplicabilidad de los mecanismos de participación ciudadana y control social que de legitimidad al accionar del cabildo municipal (Pag.281-282)	Escuelas de ciudadanía	10.000	Media

Fuente. Banco de proyectos PDOT
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

6.7. Modelo territorial deseado

Consiste en la construcción de escenarios territoriales que se desean alcanzar en un periodo de tiempo determinado, en función de sus potencialidades y atendiendo a sus características biofísicas, económicas, socioculturales, de asentamientos humanos, conectividad y movilidad, así como también el aspecto político en la búsqueda de igualdad de oportunidades a la población.

El modelo territorial deseado tendrá concordancia con la visión y objetivos estratégicos planteados, lo cual conlleva la concertación entre las propuestas establecidas por los actores sociales y económicos en los procesos de participación ciudadana, con las decisiones políticas de las autoridades del gobierno municipal.

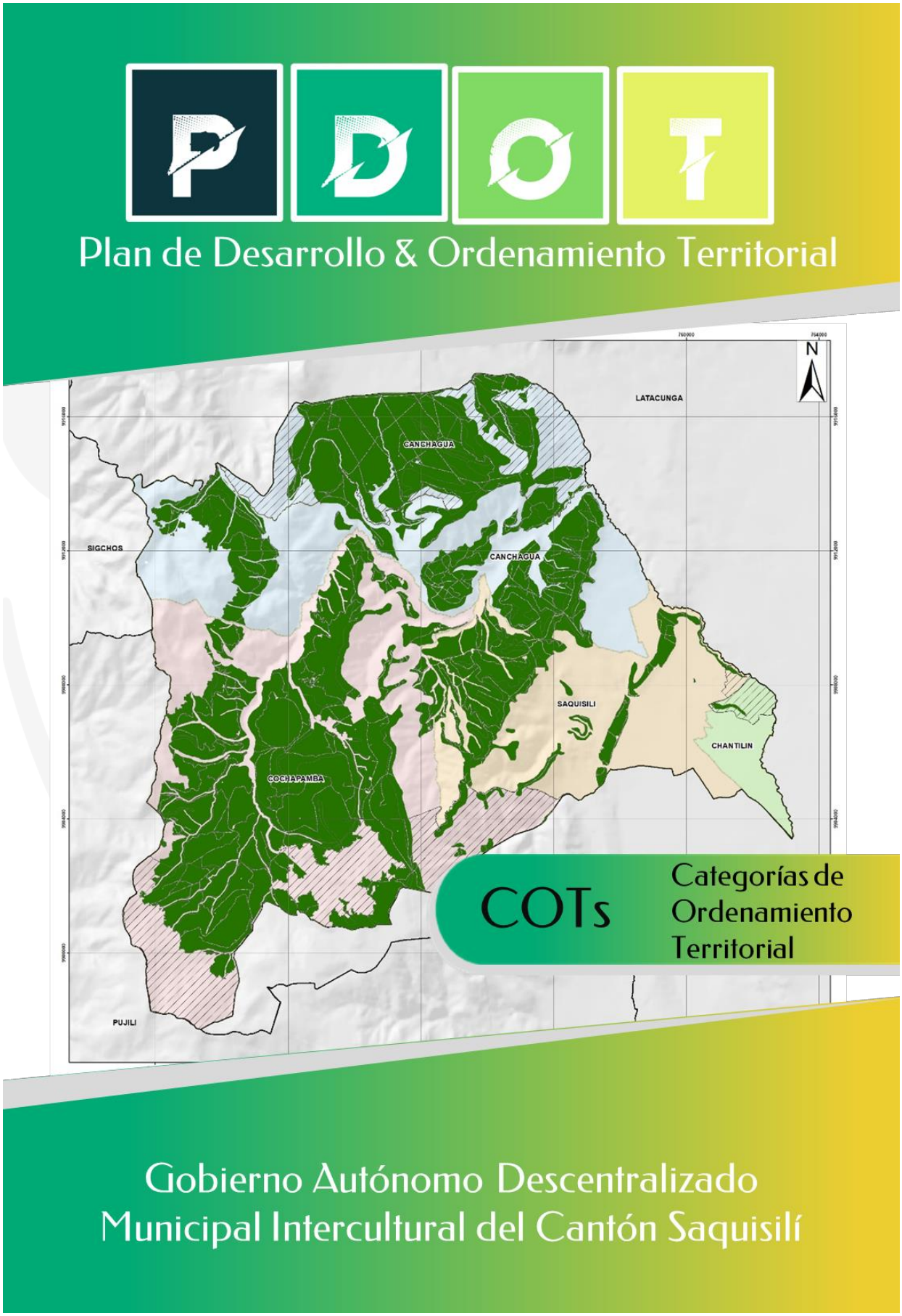
6.7.1. Categorías de ordenamiento territorial

Las Categorías de Ordenamiento Territorial (COT) son la propuesta básica del modelo territorial deseado y permiten definir los instrumentos de planificación complementarios, que tienen por objeto detallar y desarrollar de forma específica lo establecido en el presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Las categorías de ordenamiento territorial proyectan lo que se busca del territorio, y se convierten en normativa municipal, como respuesta a las problemáticas y potencialidades detectadas; constituyendo un escenario deseado, armonizando las actividades de la población, con el aprovechamiento de los recursos naturales y considerando una distribución social justa de los beneficios de dichas actividades. Además, permiten la territorialización efectiva de las políticas públicas orientadas a corregir desequilibrios del territorio.

Las categorías de ordenamiento territorial tienen un carácter propositivo a largo plazo, proyectado hacia el futuro, para cada categoría establecida en coherencia y correspondencia a la capacidad de uso del suelo y, a su vez, nacen de la clasificación y sub clasificación del suelo urbano y rural y sirven para la definición de los polígonos de intervención territorial y la formulación del componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

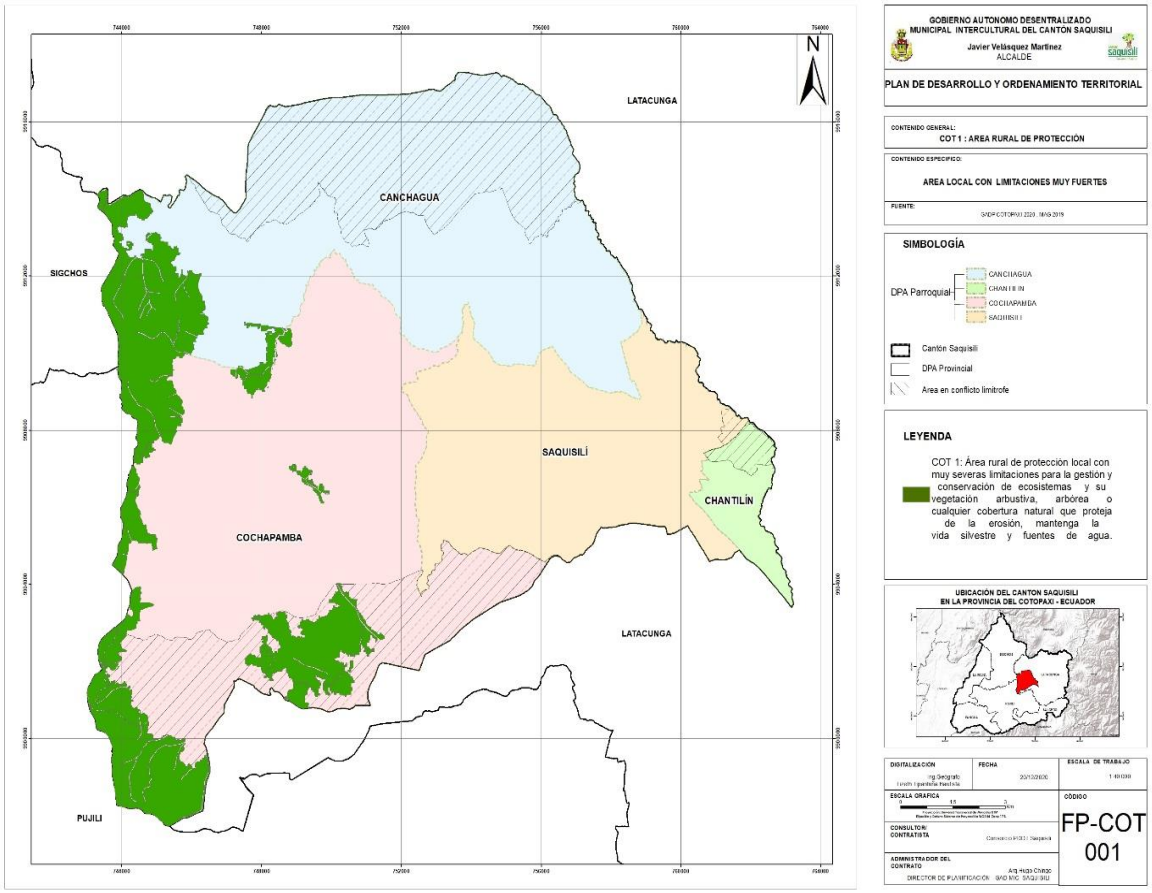
Las categorías de ordenamiento territorial dan respuesta a: los objetivos estratégicos de desarrollo establecidos en la propuesta; el estado de las zonas establecidas por la vocación del territorio, producto del análisis por variables estratégicas, que permitieron la territorialización de los problemas y potencialidades detectados; y, los objetivos nacionales prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo.


P
D
O
T
Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial
N
LATACUNGA
CANGHAGUA
SIGCHOS
CANCHAGUA
SAQUISILI
CHANTILIN
COCHAPAMBA
PUJILI
COTs
Categorías de Ordenamiento Territorial
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

COT 1: Área rural de protección local con muy severas limitaciones para la gestión y conservación de ecosistemas y su vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que proteja de la erosión, mantenga la vida silvestre y fuentes de agua.

- Categoría general. Área rural de protección
- Categoría especifica. Local con limitaciones muy fuertes
- Normativa general. Para la gestión y conservación de ecosistemas y su vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que proteja de la erosión, mantenga la vida silvestre y fuentes de agua.
- Explicación. Gestión y conservación de las áreas comprendidas a la conservación de fuentes de agua con delimitación de áreas sin intervención antrópica, definidas como un sistema de protección local páramos. El manejo de estas áreas integrará a la participación de la población aledaña, para la implementación de las medidas e intervenciones contempladas en sus planes de manejo ambiental.

Mapa 79. COT 1.

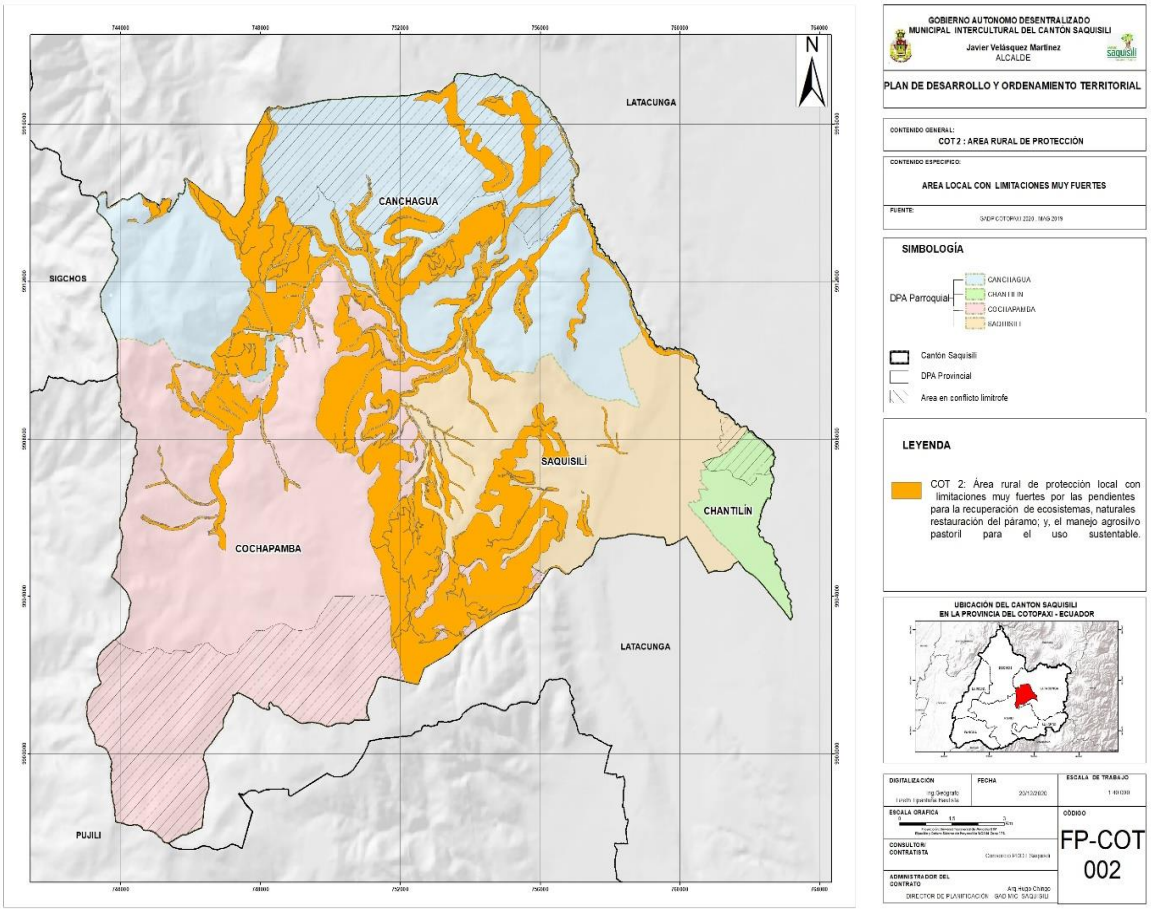


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 2: Área rural de protección local con limitaciones muy fuertes por las pendientes para la recuperación de ecosistemas, naturales restauración del páramo; y, el manejo agrosilvopastoril para el uso sustentable.

- Categoría general. Área rural de protección
- Categoría especifica. local con limitaciones muy fuertes
- Normativa general. Para la recuperación y conservación de ecosistemas húmedos, restauración de páramos; y, el manejo agrosilvopastoril para el uso sustentable.
- Explicación. Restauración y conservación de áreas que, debiendo corresponder a ecosistemas nativos, han sido degradadas por la introducción de vegetación introducida y se presentan actividades agrícolas. Dentro de esta categoría se implantarán prácticas agroforestales que consisten en la combinación de especies nativas y ganado ovino buscando la estabilidad ambiental, social y económica, recuperando el suelo degradado.

Mapa 80. COT 2

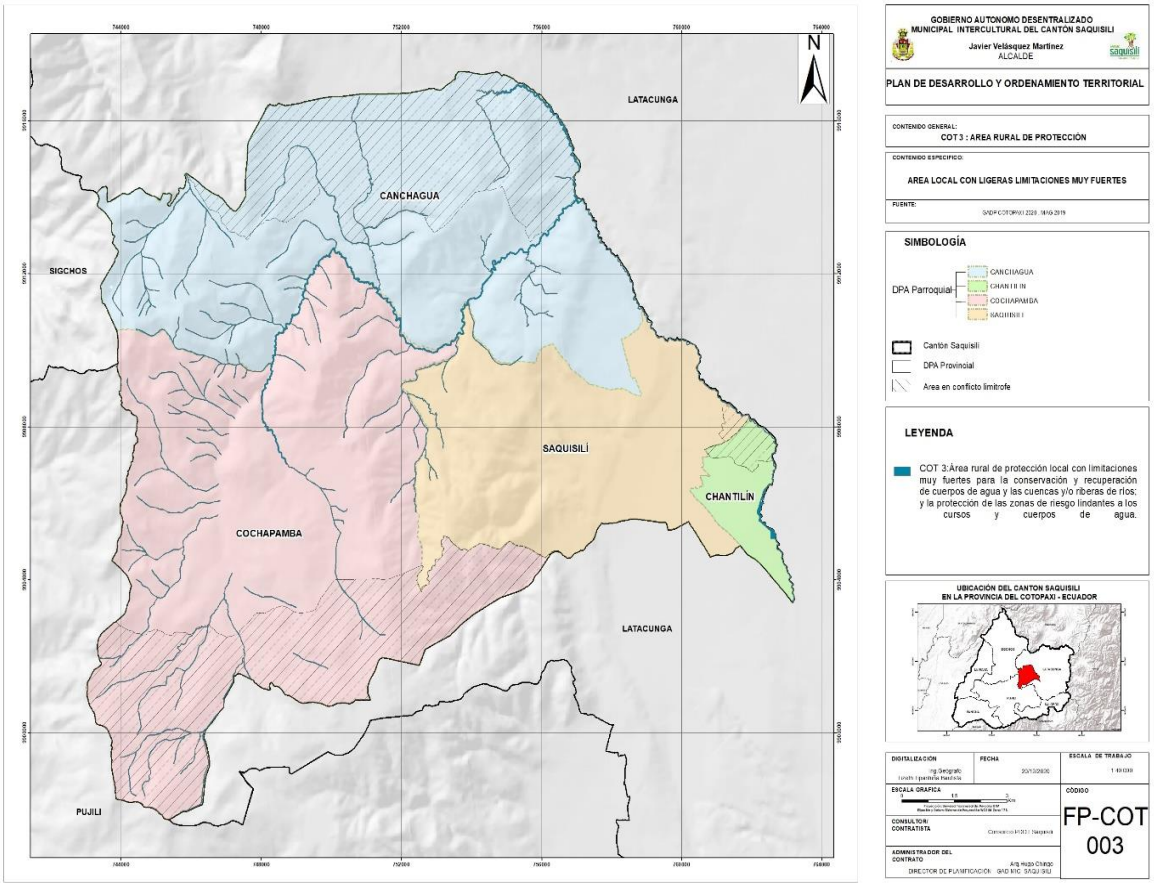


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 3: Área rural de protección local con limitaciones muy fuertes para la conservación y recuperación de cuerpos de agua y las cuencas y/o riberas de ríos; y la protección de las zonas de riesgo lindantes a los cursos y cuerpos de agua.

- Categoría general. Área rural de protección
- Categoría especifica. Local con limitaciones muy fuertes
- Normativa general. Para la conservación y recuperación de cuerpos de agua y las cuencas y/o riberas de ríos; y la protección de las zonas de riesgo lindantes a los cursos y cuerpos de agua.
- Explicación. Gestión y conservación de áreas que se localizan a lo largo de cursos de agua, cuencas y/o riberas de rio y cuerpos de agua, que por sus condiciones representan una amenaza de crecidas e inundaciones. El objetivo es mitigar riesgos para los asentamientos humanos y/o zonas agro-productivas y conformar corredores verdes que auto depuren de las aguas.

Mapa 81. COT 3

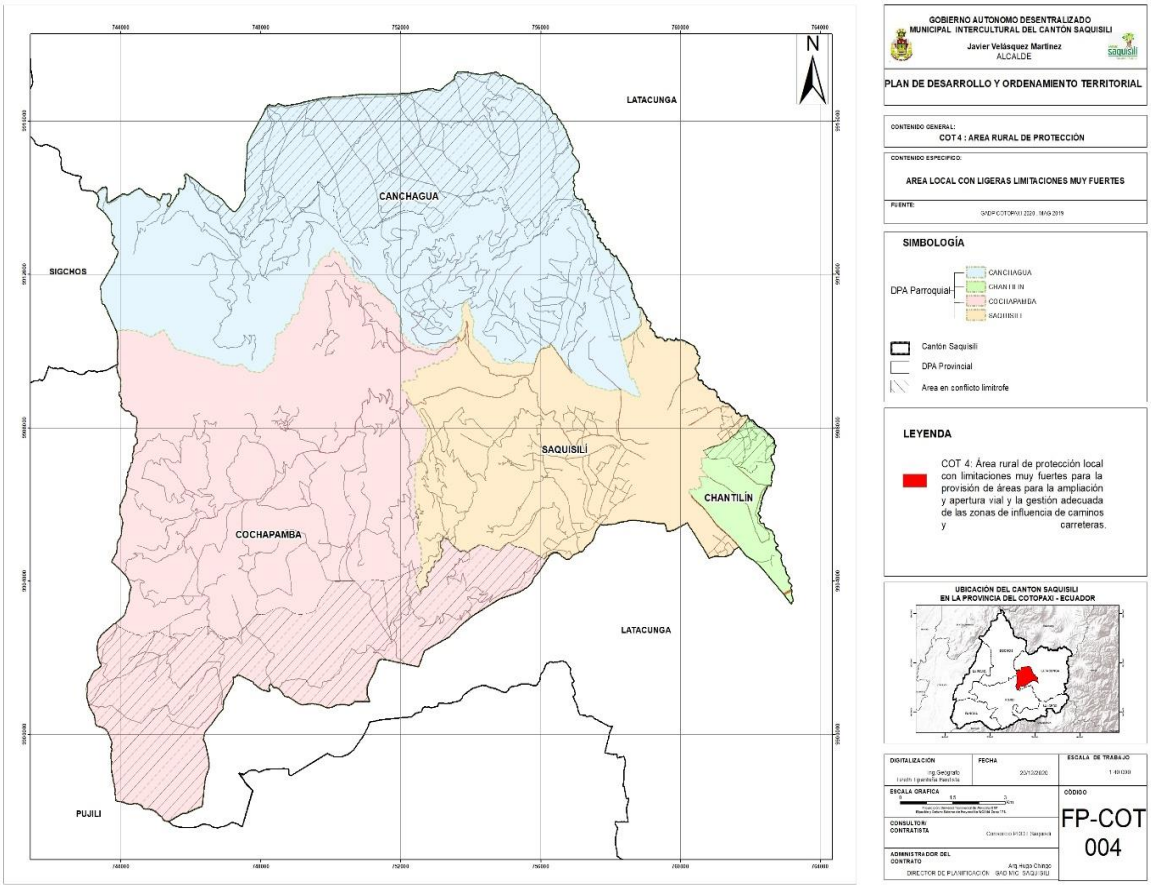


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 4: Área rural de protección local con limitaciones muy fuertes para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial y la gestión adecuada de las zonas de influencia de caminos y carreteras.

- Categoría general. Área rural de protección
- Categoría especifica. Local con limitaciones muy fuertes
- Normativa general. Para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial y la gestión adecuada de las zonas de influencia de caminos y carreteras.
- Explicación. Gestión de las zonas de influencia de las carreteras para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial de los caminos vecinales y las principales carreteras y troncales nacionales.

Mapa 82. COT 4

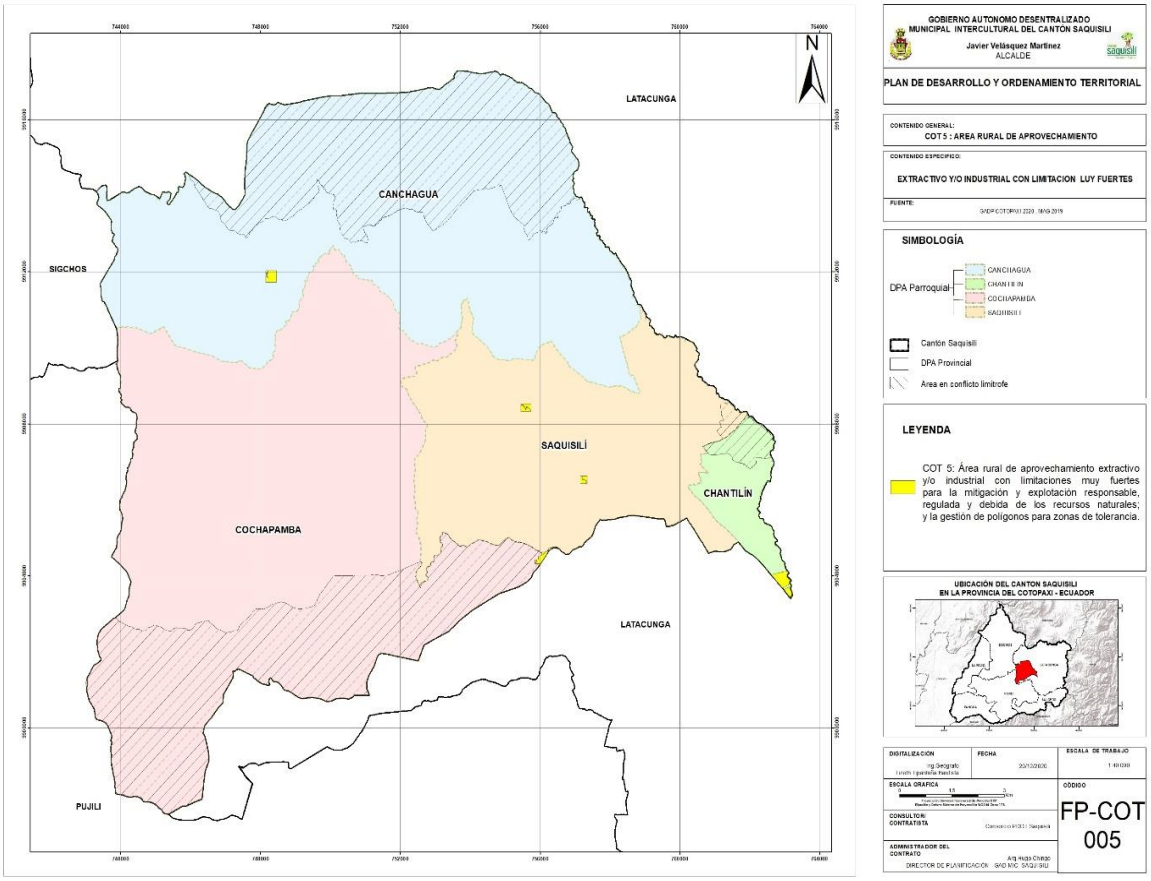


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 5: Área rural de aprovechamiento extractivo y/o industrial con limitaciones muy fuertes para la mitigación y explotación responsable, regulada y debida de los recursos naturales; y la gestión de polígonos para zonas de tolerancia.

- Categoría general. Área rural de aprovechamiento
- Categoría especifica. Extractivo y/o industrial con limitaciones muy fuertes
- Normativa general. Para la mitigación y explotación responsable, regulada y debida de los recursos naturales; y la gestión de polígonos para zonas de tolerancia.
- Explicación. Gestión y manejo de la explotación responsable de áreas para actividades extractivas de concesiones mineras otorgadas por la Agencia de Regulación y Control Minero; y/o polígonos industriales que deben ser normadas y reguladas para su debida explotación, garantizando los derechos de la naturaleza. Además, en estas áreas se localizarán los polígonos para las zonas de tolerancia y serán las únicas áreas en donde se podrán otorgar permisos de funcionamiento de moteles y centros de diversión para adultos.

Mapa 83. COT 5

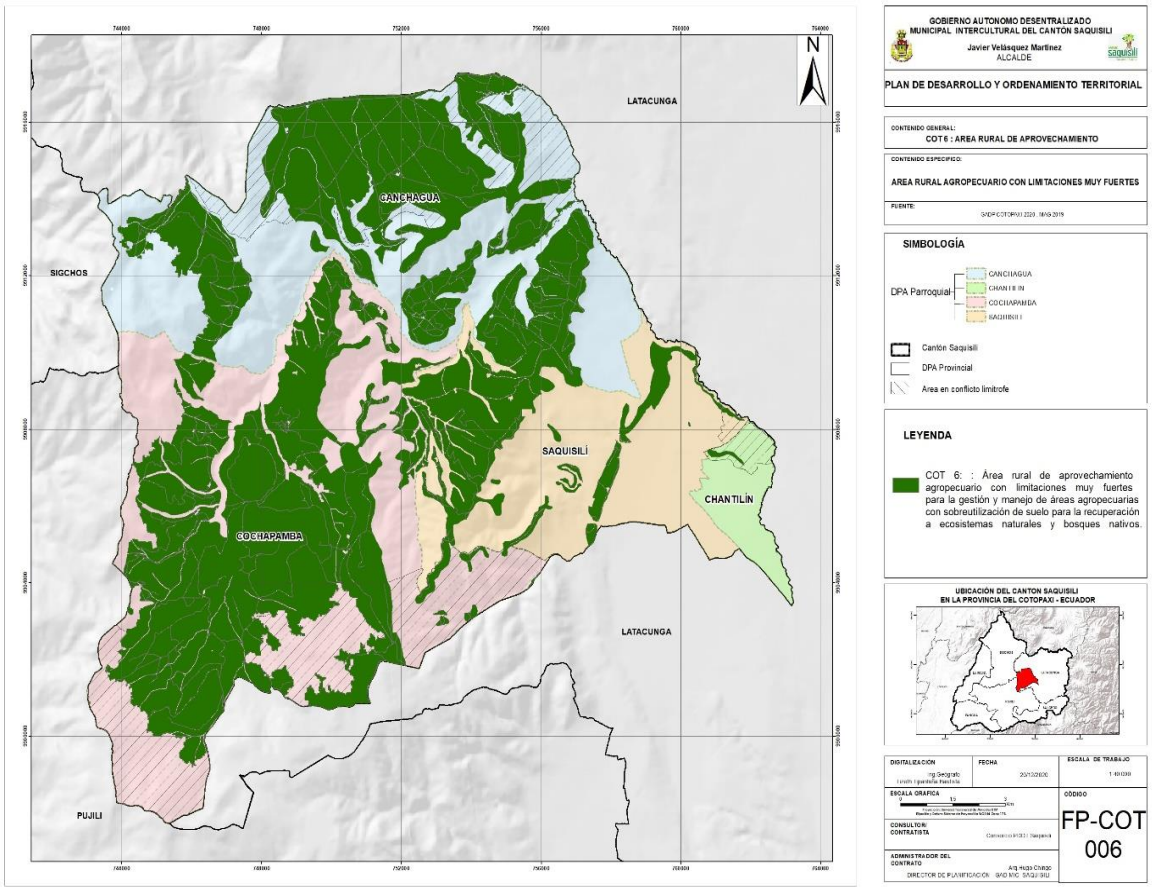


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 6: Área rural de aprovechamiento agropecuario con limitaciones muy fuertes para la gestión y manejo de áreas agropecuarias con sobreutilización de suelo para la recuperación a ecosistemas naturales y bosques nativos.

- Categoría general. Área rural de aprovechamiento
- Categoría especifica. Agropecuario con limitaciones muy fuertes
- Normativa general. Para la recuperación a ecosistemas naturales a áreas agropecuarias con intervención regulada.
- Explicación. Gestión y manejo de áreas con sobreutilización de suelo CUT VI,VII,VII, que en la actualidad albergan varios asentamientos humanos dispersos, y cuyo territorio ha sido transformado en áreas de aprovechamiento agropecuario (cultivos y pastos), para la recuperación a ecosistemas naturales y bosques nativos que requieren de una intervención regulada para su el aprovechamiento agropecuario debido y su paulatina transformación y recuperación a ecosistemas naturales y bosques nativos. Su delimitación es fundamental para la regulación del uso y ocupación del suelo y definir los incentivos para la protección y el cuidado de las áreas naturales.

Mapa 84. COT 6

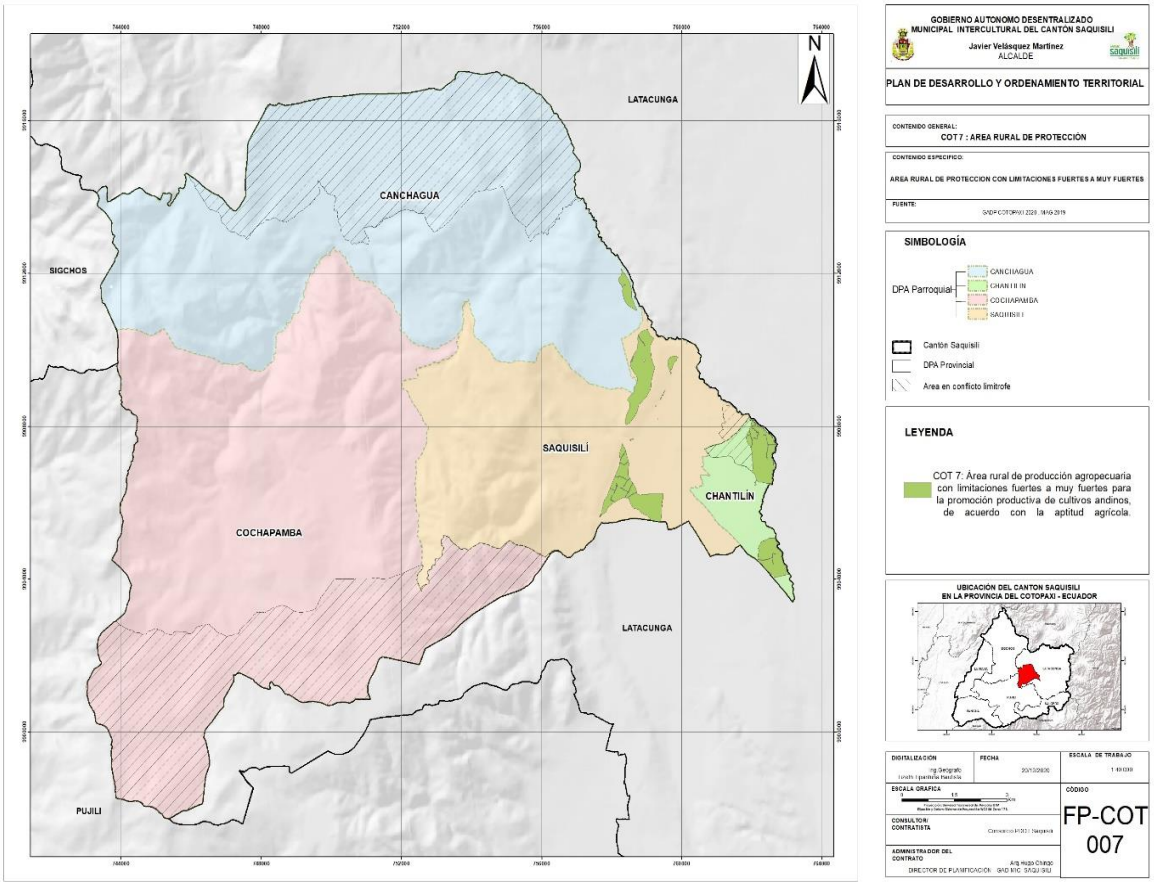


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 7: Área rural de producción agropecuaria con limitaciones fuertes a muy fuertes para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola.

- Categoría general. Área rural de producción
- Categoría especifica. Agropecuaria con limitaciones fuertes a muy fuertes
- Normativa general. Para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola.
- Explicación. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de producción de cultivos andinos de acuerdo con la aptitud agrícola correspondiente a las CUT V. Por sus características el desarrollo de su producción agropecuaria tiene limitaciones moderadas para el desarrollo de cultivos andinos.

Mapa 85. COT 7

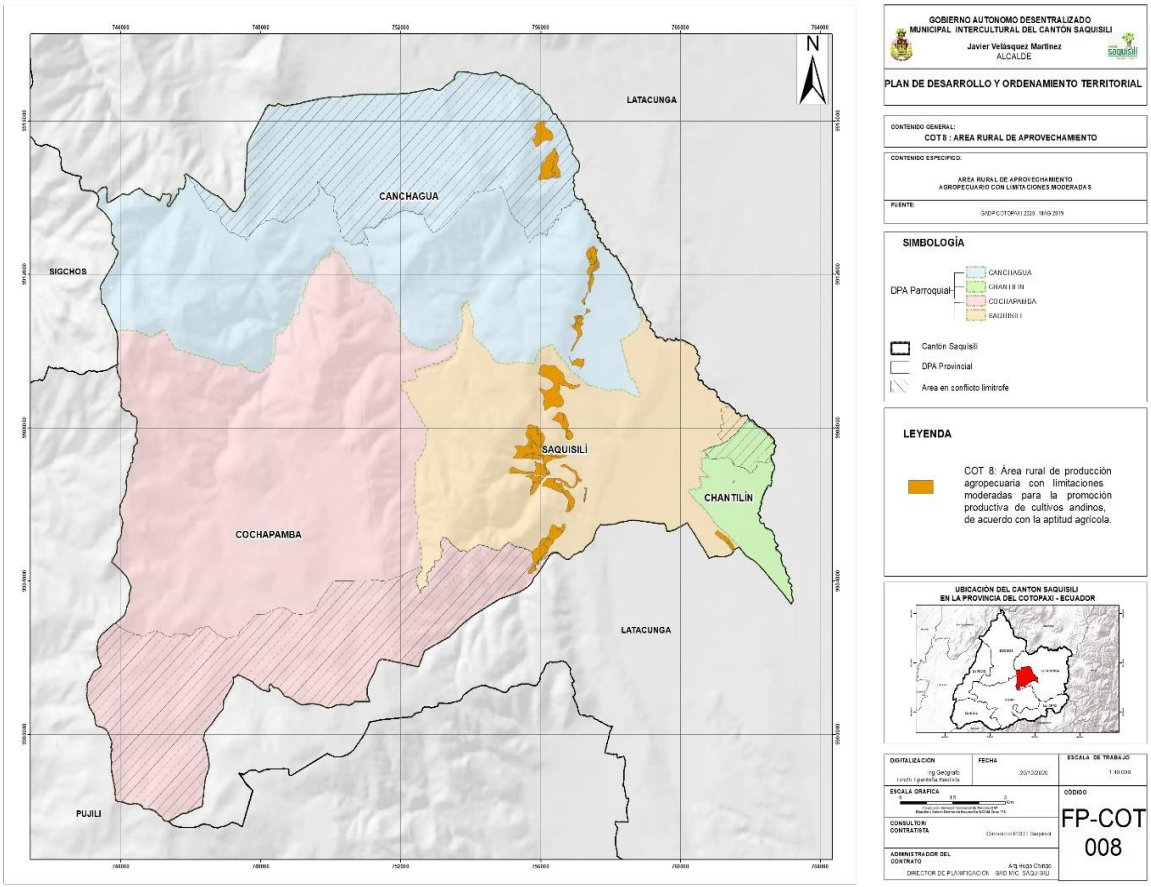


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 8: Área rural de producción agropecuaria con limitaciones moderadas para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola.

- Categoría general. Área rural de producción
- Categoría especifica. Agropecuaria con limitaciones moderadas
- Normativa general. Para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola.
- Explicación. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de producción de cultivos andinos de acuerdo con la aptitud agrícola correspondiente a las CUT IV. Por sus características el desarrollo de su producción agropecuaria tiene limitaciones moderadas para el desarrollo de cultivos andinos.

Mapa 86. COT 8

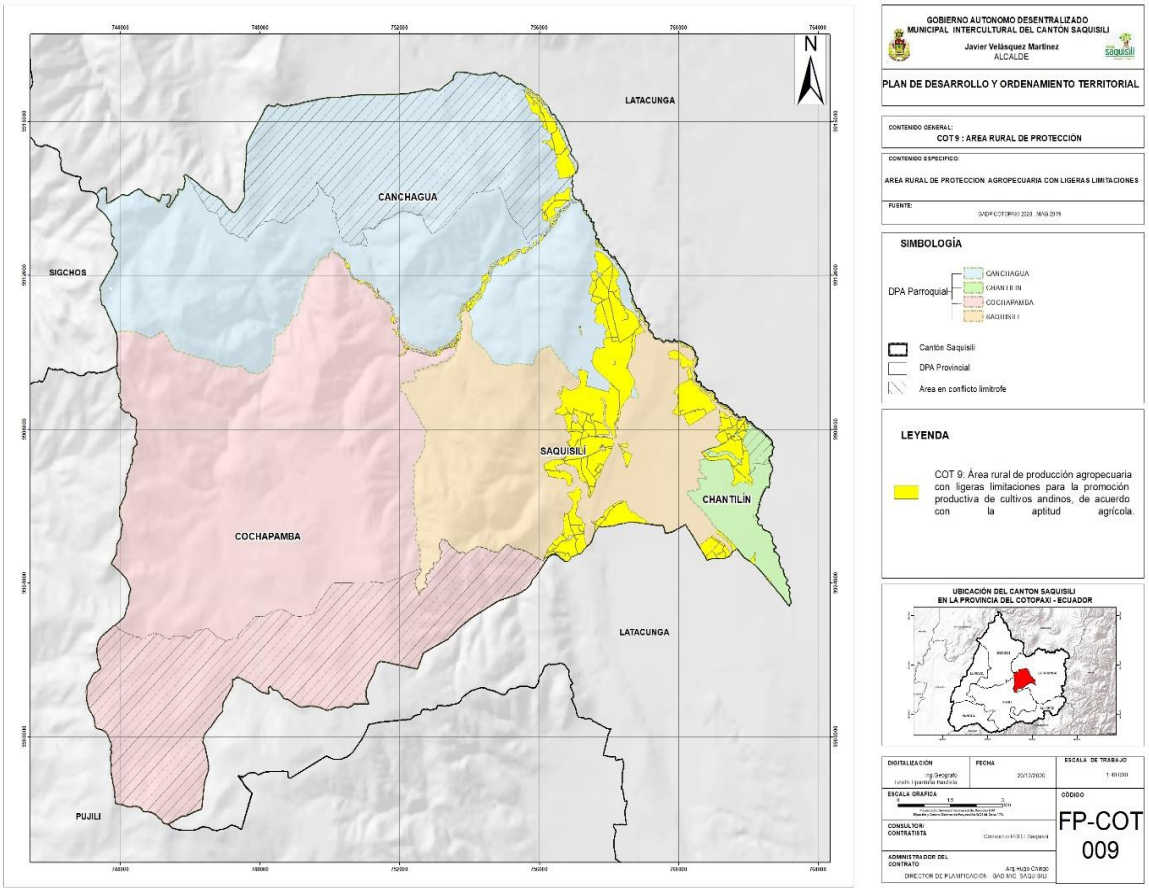


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 9: Área rural de producción agropecuaria con ligeras limitaciones para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola.

- Categoría general. Área rural de producción
- Categoría especifica. Agropecuaria con ligeras limitaciones
- Normativa general. Para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola.
- Explicación. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de producción de cultivos andinos de acuerdo con la aptitud agrícola correspondiente a las CUT III. Por sus características el desarrollo de su producción agropecuaria tiene limitaciones más acentuadas para el desarrollo de cultivos andinos.

Mapa 87. COT 9

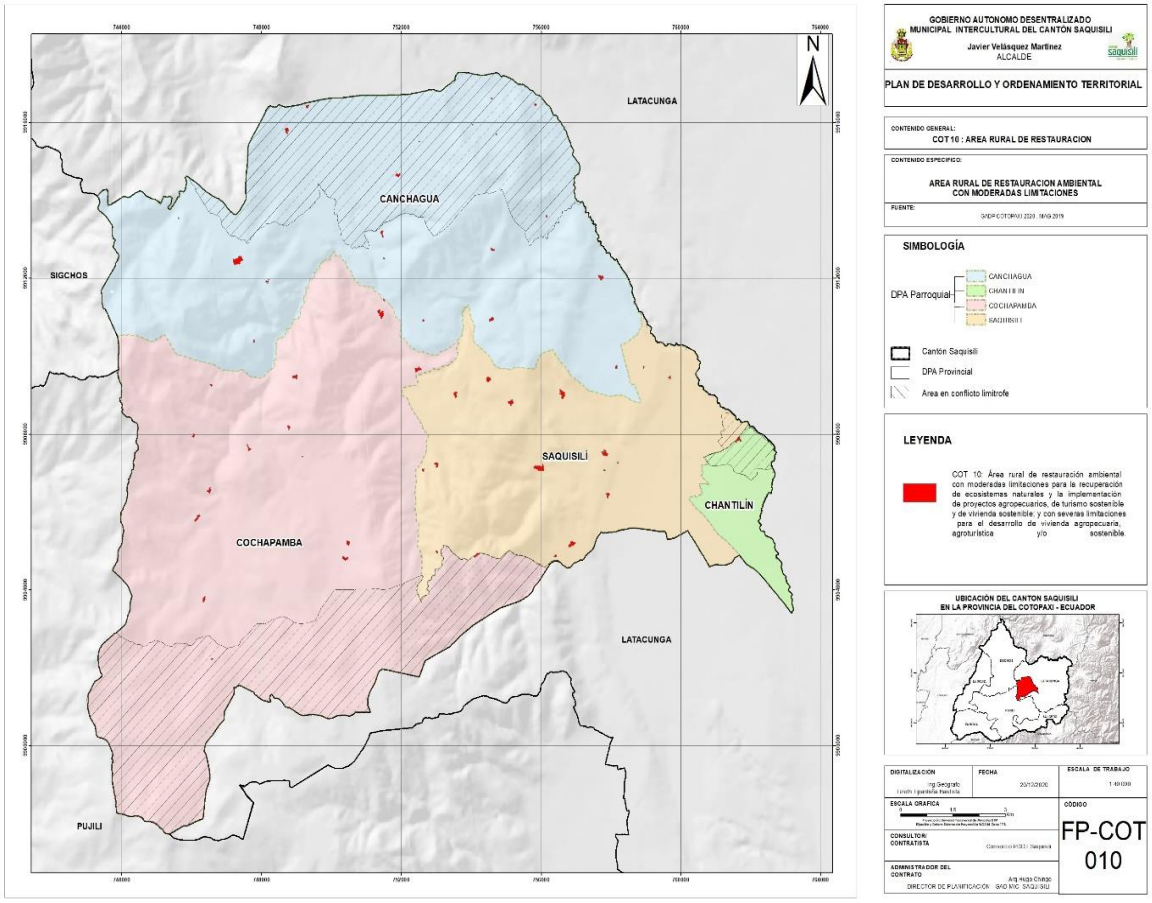


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 10: Área rural de restauración ambiental con moderadas limitaciones para la recuperación de ecosistemas naturales y la implementación de proyectos agropecuarios, de turismo sostenible y de vivienda sostenible; y con severas limitaciones para el desarrollo de vivienda agropecuaria, agroturística y/o sostenible.

- Categoría general. Área rural de restauración
- Categoría especifica. Ambiental con moderadas limitaciones; y Ambiental con severas limitaciones.
- Normativa general. Para la recuperación de ecosistemas naturales y la implementación de proyectos agropecuarios, de turismo sostenible y de vivienda sostenible; y, para el desarrollo de vivienda agropecuaria, agroturística y/o sostenible.
- Explicación. Desarrollo de cultivos y proyectos agropecuarios, de turismo sostenible y de vivienda sostenible en áreas que han sido invadidas o han iniciado un proceso de antropización dispersa, desorganizada y/o espontanea; y que requirieren ser reintegradas a su vocación agrícola, agroturística y/o ambiental. Estas áreas, en ningún caso, podrán ser transformadas a perímetros urbanos. Por el contrario, garantizarán la recuperación agropecuaria y agroturística del territorio, permitiendo excepcionalmente la edificación de vivienda agropecuaria y/o agroturística sostenible.

Mapa 88. COT 10

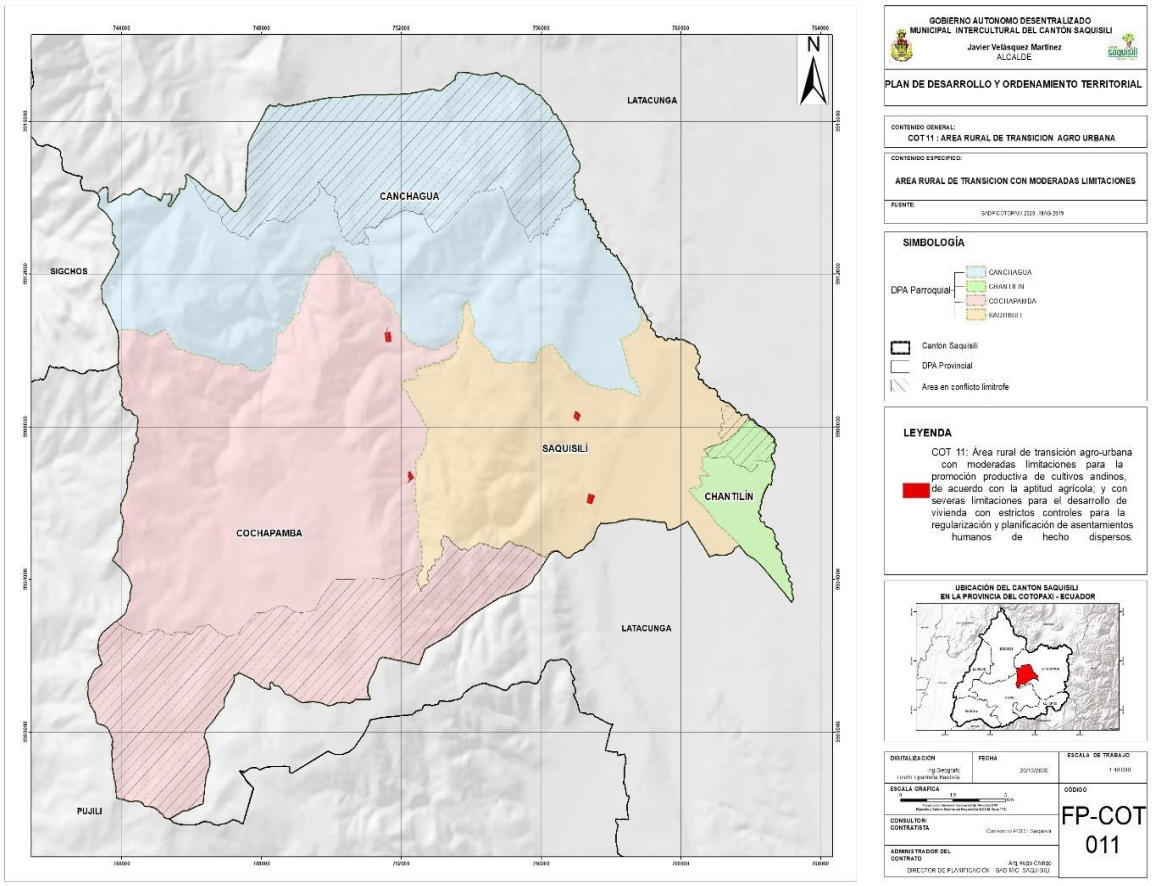


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 11: Área rural de transición agro-urbana con moderadas limitaciones para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola; y con severas limitaciones para el desarrollo de vivienda con estrictos controles para la regularización y planificación de asentamientos humanos de hecho dispersos.

- Categoría general. Área rural de transición
- Categorías específicas. Agro-urbana con moderadas limitaciones; y Agro-urbana con severas limitaciones
- Normativas generales. Para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola; y, para el desarrollo de vivienda con estrictos controles para la regularización y planificación de asentamientos humanos de hecho dispersos.
- Explicación. Gestión, control, regularización y planificación de asentamientos humanos de hecho que han aparecido de forma espontánea y aleatoria, provocando conflictos de uso, ocupación y gestión del suelo. En base a un análisis social y demográfico, y siempre manteniendo su clasificación rural, estas áreas se prepararán para que en el futuro se pueda determinar un perímetro urbano para su debido desarrollo y consolidación urbana, de conformidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo. No se podrán incluir dentro de esta categoría las áreas que estén identificadas como de alto valor agropecuario o en áreas protegidas o en zona de riesgos.

Mapa 89. COT 11

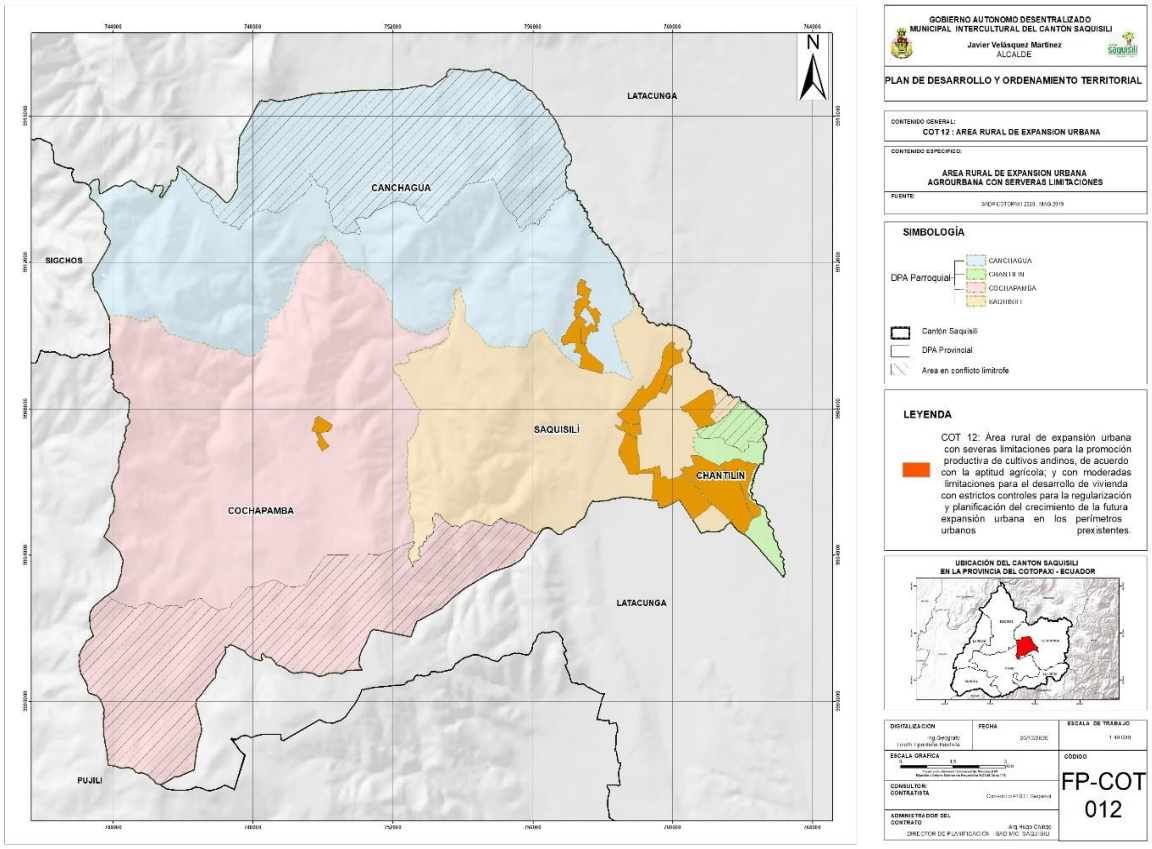


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 12: Área rural de expansión urbana con severas limitaciones para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola; y con moderadas limitaciones para el desarrollo de vivienda con estrictos controles para la regularización y planificación del crecimiento de la futura expansión urbana en los perímetros urbanos prexistentes.

- Categoría general. Área rural de expansión
- Categorías específicas. Agro-urbana con severas limitaciones; y Agro-urbana con moderadas limitaciones
- Normativas generales. Para la promoción productiva de cultivos andinos, de acuerdo con la aptitud agrícola; y, para el desarrollo de vivienda con estrictos controles para la regularización y planificación del crecimiento de la futura expansión urbana en los perímetros urbanos prexistentes.
- Explicación. Gestión, control, regularización y planificación de áreas en dónde el crecimiento urbano espontáneo o el crecimiento de la mancha urbana ha generado zonas de vivienda en áreas agrícolas anexas a los perímetros urbanos, generado conflictos de uso, ocupación y gestión de suelo. En base a un análisis social y demográfico, y siempre manteniendo su clasificación rural, estas áreas se prepararán para que en el futuro se puedan ser incluidas e integrarse dentro de los perímetros urbanos prexistentes para su debido desarrollo y consolidación urbana, de conformidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Para estas áreas es mandatorio desarrollar planes urbanísticos complementarios con proyecciones de las densidades poblacionales en zonas seguras.

Mapa 90. COT 12

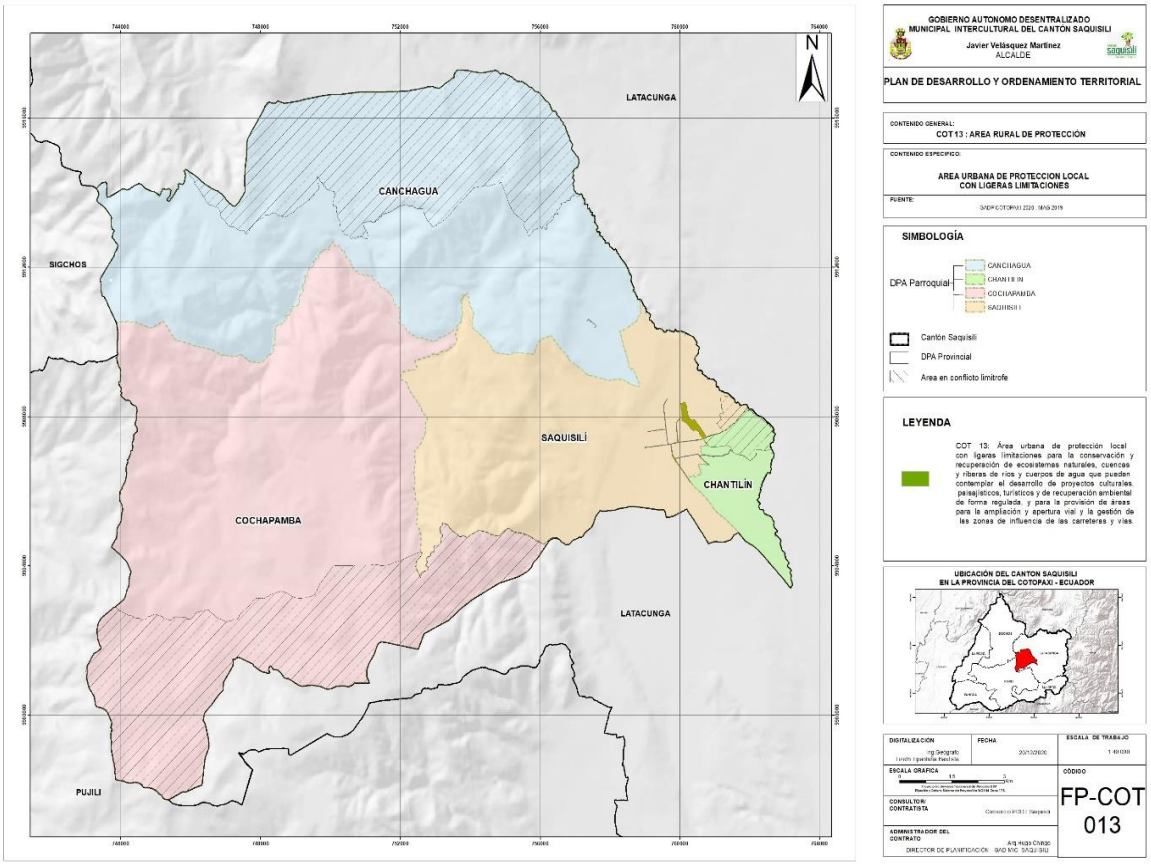


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 13: Área urbana de protección local con ligeras limitaciones para la conservación y recuperación de ecosistemas naturales, cuencas y riberas de ríos y cuerpos de agua que pueden contemplar el desarrollo de proyectos culturales, paisajísticos, turísticos y de recuperación ambiental de forma regulada, y para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial y la gestión de las zonas de influencia de las carreteras y vías.

- Categoría general. Área urbana de protección
- Categoría especifica. Local con ligeras limitaciones
- Normativa general. Para la conservación y recuperación de ecosistemas naturales, cuencas y riberas de ríos y cuerpos de agua que pueden contemplar el desarrollo de proyectos culturales, paisajísticos, turísticos y de recuperación ambiental de forma regulada, y para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial y la gestión de las zonas de influencia de las carreteras y vías.
- Explicación. Gestión y conservación de áreas que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, deben ser protegidas, y en el cuales se restringirá la edificación. Dentro de estas áreas se contempla la transversalidad de la riqueza intercultural, promocionando y potenciando la presencia de un territorio plurinacional y étnico. Estas áreas acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos. Para estas áreas es mandatorio desarrollar planes urbanísticos complementarios.

Mapa 91. COT 13

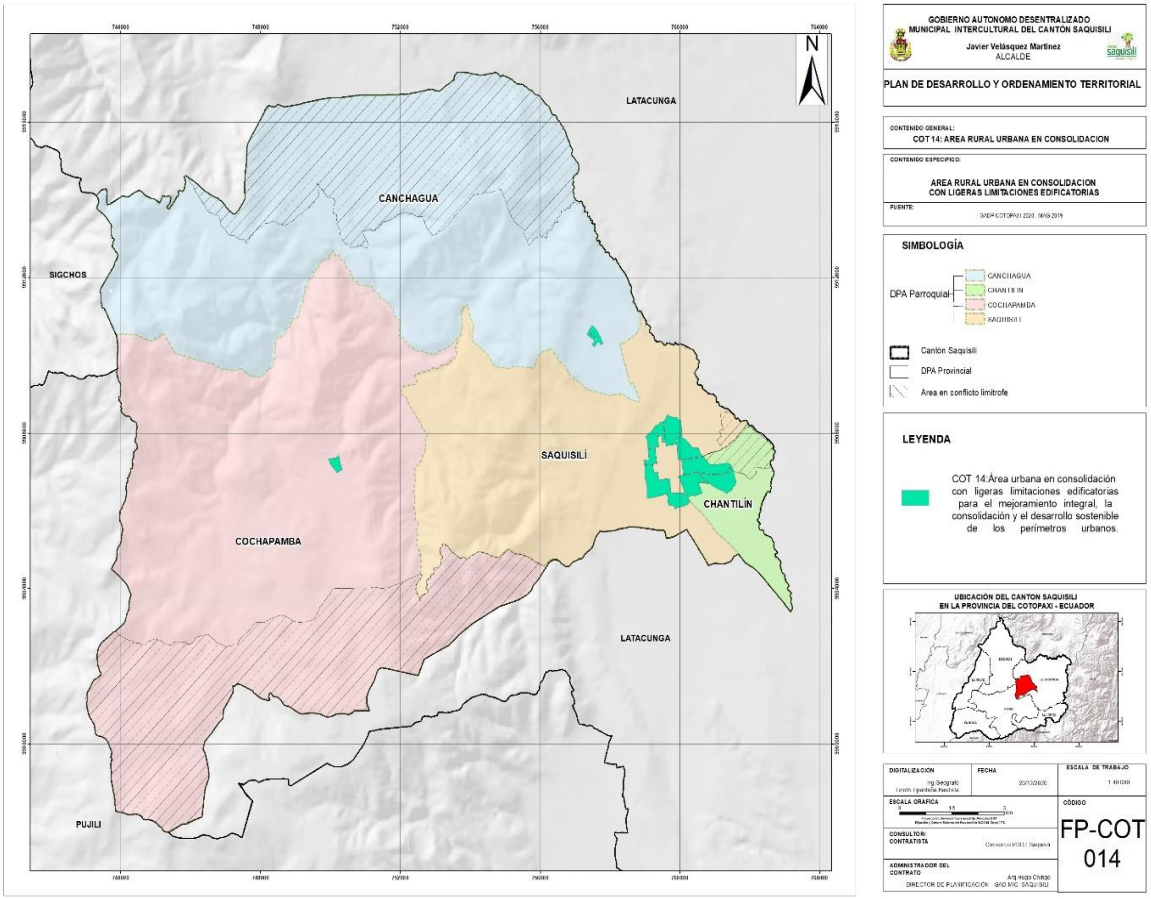


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 14: Área urbana en consolidación con ligeras limitaciones edificatorias para el mejoramiento integral, la consolidación y el desarrollo sostenible de los perímetros urbanos.

- Categoría general. Área urbana en consolidación
- Categoría especifica. Con ligeras limitaciones edificatorias
- Normativa general. Para el mejoramiento integral, la consolidación y el desarrollo sostenible de los perímetros urbanos.
- Explicación. Gestión del ordenamiento territorial de áreas en proceso de consolidación de asentamientos humanos dentro de los perímetros urbanos vigentes. Estas áreas estarán determinadas según perímetros específicos en la clasificación y sub clasificación del suelo del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en base al porcentaje de cobertura y dotación de servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios.

Mapa 92. COT 14

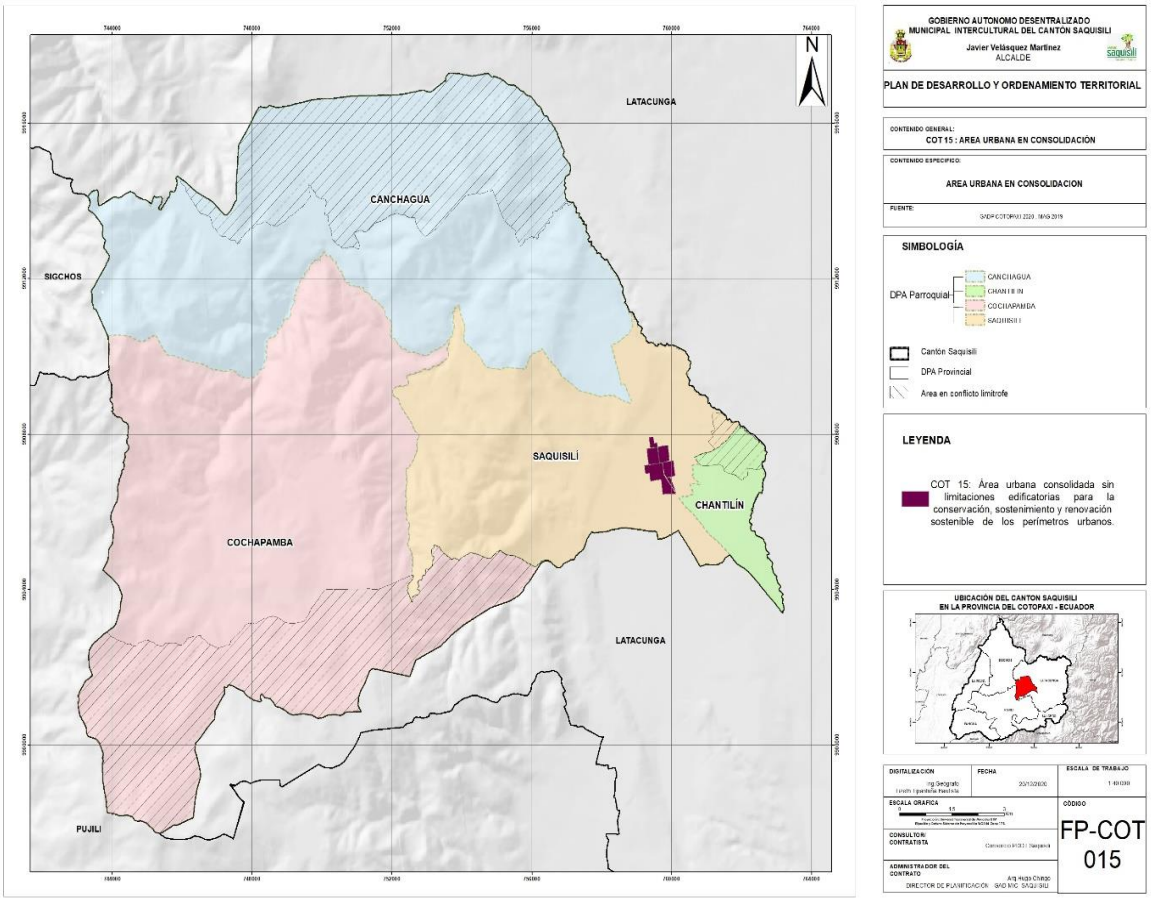


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

COT 15: Área urbana consolidada sin limitaciones edificatorias para la conservación, sostenimiento y renovación sostenible de los perímetros urbanos.

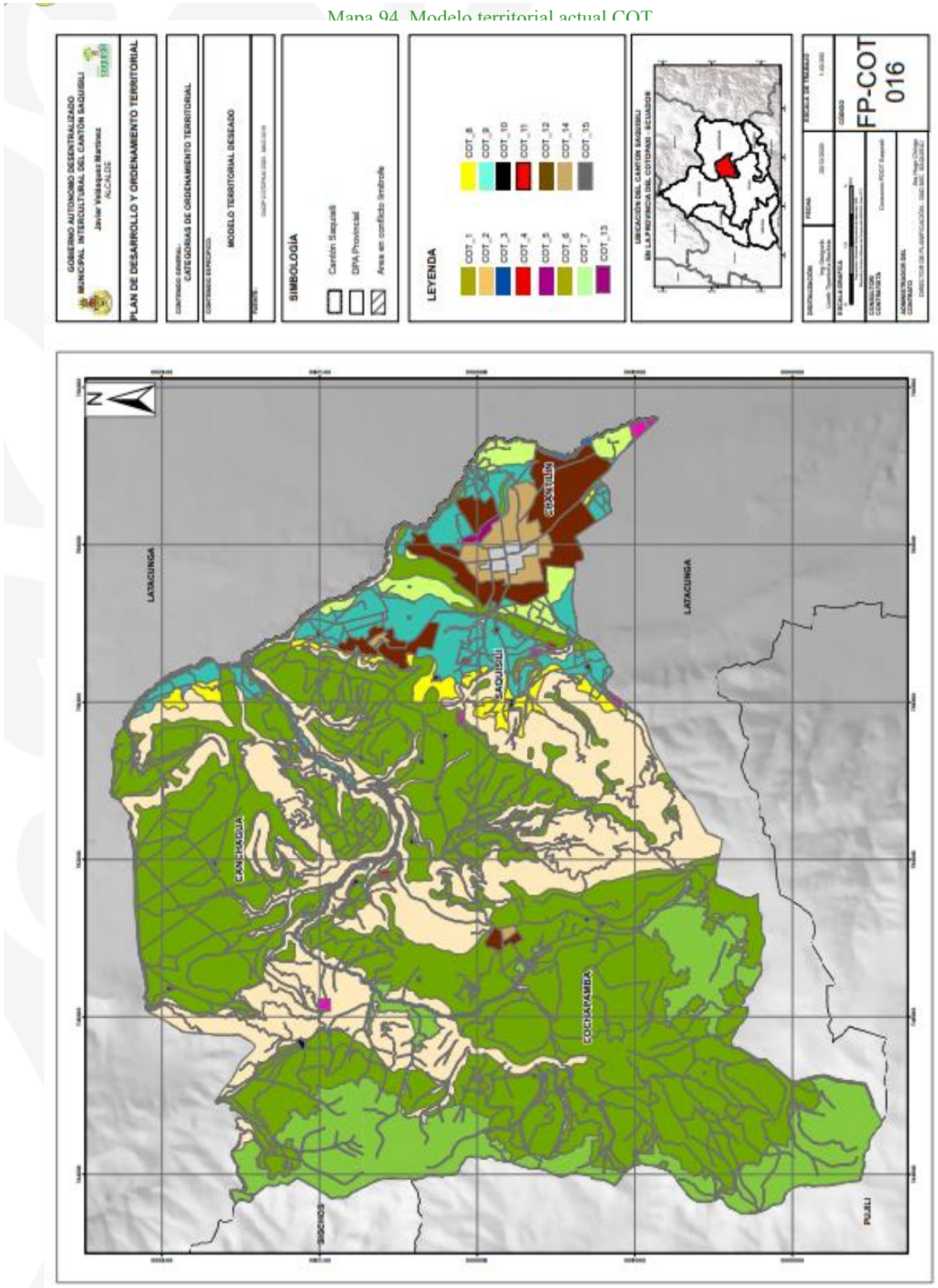
- Categoría general. Área urbana consolidada
- Categoría especifica. sin limitaciones edificatorias
- Normativa general. Para la conservación, sostenimiento y renovación sostenible de los perímetros urbanos.
- Explicación. Gestión del ordenamiento territorial de áreas urbanas consolidadas de los perímetros urbanos de todas las parroquias (urbanas y rurales) que están establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Estas áreas poseen la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarias, y están ocupadas mayoritariamente por edificación.

Mapa 93. COT 15

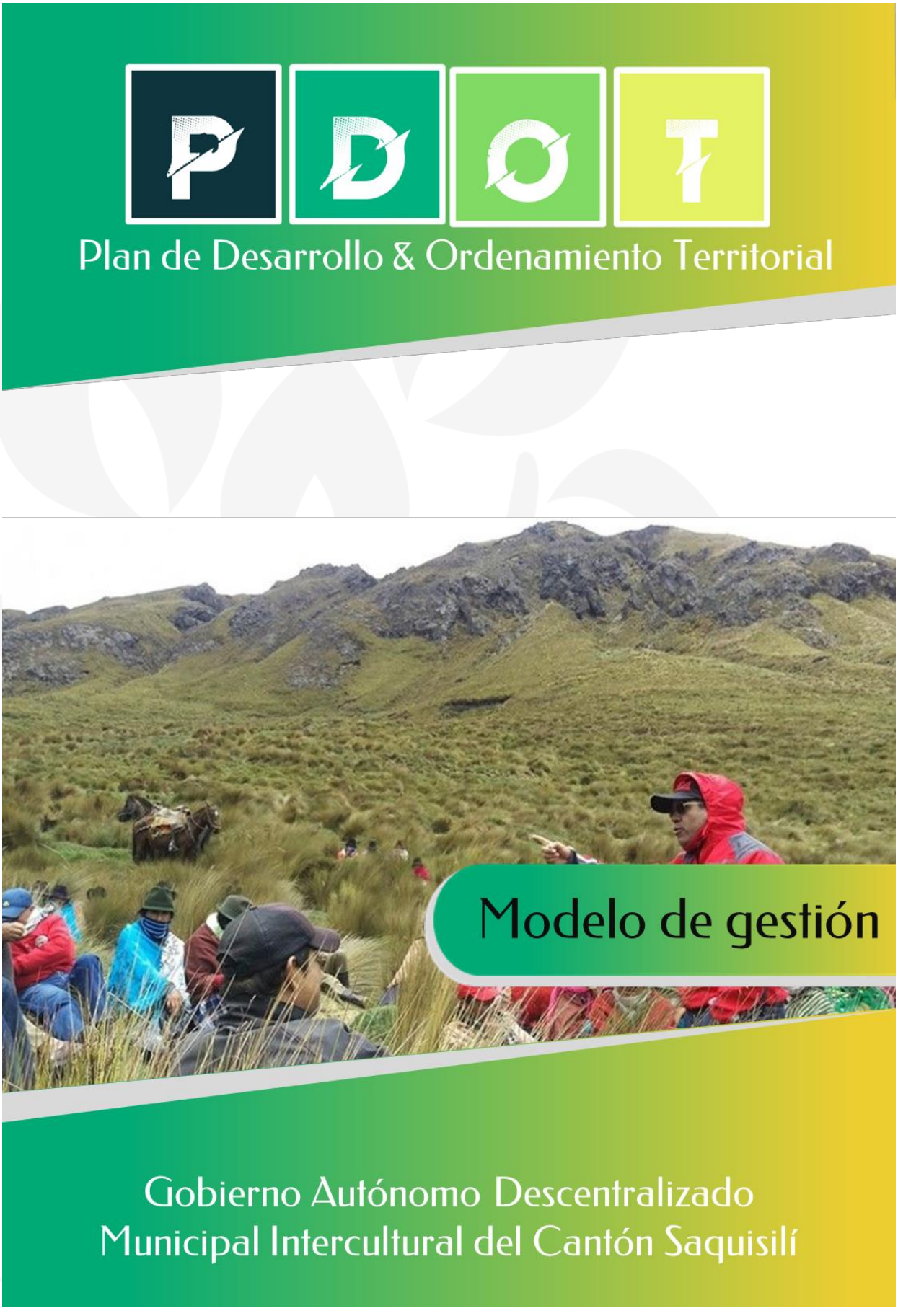


Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020

Mapa 94. Modelo territorial actual COT



Fuente. GAD Cotopaxi, MAG, 2019
Elaborado por. Equipo consultor, 2020


PDOT
Plan de Desarrollo & Ordenamiento Territorial
Modelo de gestión
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí

7. Modelo de gestión

El modelo de gestión es la última fase de la elaboración el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal, el cual contiene el conjunto de intervenciones interrelacionadas y coordinadas para la consecución de los objetivos estratégicos cantonales.

7.1. Agenda regulatoria

La Agenda regulatoria establece lineamientos de normativa específica para el cumplimiento del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, en función de sus competencias y atribuciones. Esta herramienta de planeamiento reúne un conjunto de elementos estratégico para asegurar el equilibrio entre la política pública y las propuestas locales dentro de un marco jurídico en apoyo de las propuestas establecidas, las cuales serán emprendidas en la vigencia que tenga el PDOT y que pueden ser modificadas según el Concejo de Planificación y el concejo cantonal, según lo consideren.

La Agenda Regulatoria tiene por objeto establecer normas jurídicas para las actividades prioritarias a fin de garantizar una mayor transparencia, permitiendo que la población de seguimiento a los compromisos preestablecidos dentro del PDOT.

La fundamentación legal de la Agenda Regulatoria, está normada en los lineamientos y directrices para la actualización, formulación, articulación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial art. 19, donde menciona que cada Gobierno Autónomo Descentralizado, en el ámbito de sus competencias, deberá elaborar una agenda regulatoria, entendida como un conjunto de lineamientos de normativa para la emisión de ordenanzas, normas y/o resoluciones que conlleven al cumplimiento de la propuesta de desarrollo y ordenamiento territorial, políticas públicas territorializadas, y programas establecidos.

La agenda regulatoria se convierte en un instrumento de gestión del PDyOT, rige sobre elementos de actos administrativos e instrumentos normativos que vincula el uso común entre los gobiernos locales, que instrumenten los procesos de ejecución, seguimientos y control de los programas y proyectos propuestos, convirtiéndose en la base jurídica de cumplimiento de dichos programas.

Gráfico 45. Instrumentos legales que se usan dentro de la propuesta de la agenda regulatoria



Fuente. COOTAD, 2019
Elaborado por. Equipo consultor

7.2. Estrategia de articulación y coordinación para la gestión de los proyectos de desarrollo cantonal.

7.2.1. Marco de la articulación vertical (Entidades presentes en la circunscripción cantonal)

El esquema de articulación y coordinación busca brindar la claridad de viabilizar el proyecto desde la óptica política, ya que es un factor determinante (después de las fases técnicas, económicas y sociales) que sirve para dar paso al inicio del proyecto.

Por otra parte, a veces los proyectos no rinden los frutos esperados y otros ni siquiera se inician, porque desde la entidad proponente no tienen claridad sobre los aliados estratégicos con quienes es necesario articular la intervención; es así que inicialmente se "arriesgan solos" y cuando ven las diversas trabas que implica la ejecución plena de un proyecto, recién ahí buscan los aliados; habiendo desgastado recursos y tiempo.

En la articulación y coordinación, también hay que señalar la parte correspondiente a dos elementos:

- Interés. Hace referencia a la forma que el Gobierno Local percibe al actor involucrado; en este caso siempre se toma la referencia del Nivel Ejecutivo a través de los Ministerios, ya que son ellos, en cada uno de sus sectores de actuación, los responsables de emitir la política pública. Los demás actores se perciben como aliados estratégicos para conformar proyectos más sólidos y contundentes.
- Mecanismo de articulación. Los mecanismos de actuación ya se encuentran definidos conforme la normativa legal vigente para los Gobiernos Locales, que entre los principales son:
    - Delegación de competencias. Es cuando el Gobierno Local pide actuar en competencias que conforme su nivel de gobierno no le pertenece, por tanto, pide al rector de la competencia, el permiso para realizar intervenciones
    - Convenios de cooperación interinstitucional. Son intervenciones de interés mutuo, se complementan para realizar un trabajo en conjunto
    - Conformación de mancomunidades. Son formas de organización de los gobiernos locales donde se permite la unión de varios GAD circunvecinos y del mismo nivel de gobierno quienes se alían para trabajar temas de interés conjunto
    - Conformación de consorcios. Son formas de organización de los gobiernos locales donde se permite la unión de varios GAD que sean o no circunvecinos y de diferente nivel de gobierno quienes se alían para trabajar temas de interés conjunto
    - Alianzas Público – Privadas. Son acuerdos de trabajo por proyectos colectivos donde existe contraparte técnica, económica y financiera del actor público y del actor privado.
    - Alianzas Público – Comunitarias. Son acuerdos de trabajo por proyectos colectivos donde existe contraparte técnica, económica y financiera del actor público y de la comunidad.

Con este breve antecedente se pone a consideración, frente a cada proyecto un listado general de actores involucrados, sin perjuicio de que en el momento de la realización de los mismos se pueda sumar un nuevo actor.

Tabla 168. Estrategia de articulación y coordinación para la gestión de los proyectos de desarrollo cantonal

Proyecto	Actores involucrados
Plan de manejo ambiental de los páramos aledaños al proyecto uso múltiple del río Pumacunchi	Ministerio de Ambiente y Agua GAD Provincial Cotopaxi GAD´S Parroquiales Organizaciones no gubernamentales Organizaciones de la sociedad civil
Reforestación de las riveras de ríos	Ministerio de Ambiente y Agua GAD Provincial Cotopaxi GAD´S Parroquiales Instituciones educativas Organizaciones de la sociedad civil
Protección de las captaciones de agua para consumo humano	GAD Provincial Cotopaxi GAD´S Parroquiales Juntas administradoras de agua Organizaciones no gubernamentales Organizaciones de la sociedad civil
Recuperación de áreas degradas por intervención agropecuaria en pendientes fuertes	Ministerio de Ambiente y Agua Ministerio de Agricultura y Ganadería GAD Provincial Cotopaxi GAD´S Parroquiales Organizaciones de la sociedad civil
Educación ambiental para la correcta gestión de los residuos sólidos	Ministerio de Educación Mancomunidad GAD Pujilí Organizaciones no gubernamentales Organizaciones de la sociedad civil
Regularización del uso de aguas negras	Ministerio de Ambiente y Agua GAD Provincial Cotopaxi
Desarrollo turístico comunitario en al cantón	Ministerio de Turismo Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca GAD Provincial Cotopaxi GAD´S Parroquiales Organizaciones de la sociedad civil
Fomento de cultivos silvopastoriles	Ministerio de Agricultura y Ganadería GAD Provincial Cotopaxi GAD´S Parroquiales Organizaciones de productores
Encadenamientos comerciales agro productivos	Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca GAD Provincial Cotopaxi GAD´S Parroquiales
Fomento de la economía popular y solidaria local	Instituto de Economía Popular y Solidaria GAD Provincial Cotopaxi GAD municipal Saquisilí GAD´S Parroquiales
Plazas y mercado adecuados para una comercialización eficiente	GAD municipal Saquisilí GAD´S Parroquiales
Repotenciamiento del camal tecnológico municipal	GAD municipal Saquisilí Empresa privada
Fomento de emprendimientos	Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca GAD provincial de Cotopaxi GADs parroquiales

	Academia Organizaciones no Gubernamentales
Desarrollo infantil en niños menores a 36 meses de edad	Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Pública Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi GADs parroquiales Organizaciones no gubernamentales Consejo Cantonal de Protección de Derechos Junta Cantonal de Protección de Derechos
Apoyo para adultos mayores	Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Pública Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi GADs parroquiales Organizaciones no gubernamentales Consejo Cantonal de Protección de Derechos Junta Cantonal de Protección de Derechos Curia
Apoyo a personas con discapacidad	Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Salud Pública Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi GADs parroquiales Organizaciones no gubernamentales Consejo Cantonal de Protección de Derechos Junta Cantonal de Protección de Derechos Curia
Eliminar el trabajo infantil	Ministerio de Inclusión Económica y Social Ministerio de Trabajo Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi GADs parroquiales Consejo Cantonal de Protección de Derechos Junta Cantonal de Protección de Derechos Curia
Saquisilí libre de desnutrición crónica	Ministerio de Salud Pública Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi
Disminución del consumo de sustancias psicotrópicas en el cantón	Ministerio de Salud Pública Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi Fiscalía General del Estado Policía Nacional Cuerpo de bomberos Curia
Disminución del embarazo adolescente	Ministerio de Salud Pública Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi Consejo Cantonal de Protección de Derechos Junta Cantonal de Protección de Derechos Curia
Apoyo a la reducción del índice de analfabetismo y mejoramiento de la educación	Ministerio de Educación Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
Plan integral de seguridad cantonal	Fiscalía General del Estado Policía Nacional Tenencias políticas
Mejoramiento de espacios públicos inclusivos	Ministerio de Transporte y Obras Públicas Asociación de Municipalidades del Ecuador GAD provincial de Cotopaxi GADs parroquiales Consejo Nacional de Discapacidades
Repotenciación y construcción de equipamientos deportivos	GAD provincial de Cotopaxi Asociación de Municipalidades del Ecuador

	Liga Deportiva Cantonal de Saquisilí GADs parroquiales
Ampliación de políticas para el fortalecimiento del liderazgo femenino	GAD provincial de Cotopaxi Academia Organizaciones no gubernamentales
Promoción de la identidad cultural	Ministerio de Turismo Ministerio de Cultura y Patrimonio Asociación de Municipalidades del Ecuador GAD provincial de Cotopaxi GADs parroquiales
Dotación de agua potable para las áreas urbanas y áreas rurales del cantón	Banco de Desarrollo GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales
Plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial	Banco de Desarrollo GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales
Gestión integral de desechos solidos	GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales, E.P. para el manejo de los residuos sólidos Saquisilí/ Pujíli
Plan maestro sectorial (regeneración Urbana fase uno y dos)	Banco de Desarrollo GADM Saquisilí
Planes parciales (áreas rurales de expansión urbana)	Banco de Desarrollo GADM Saquisilí
Plan de vivienda	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda Banco de Desarrollo GADM Saquisilí Sector financiero privado (Bancos y cooperativas)
Pavimentación, adoquinado, aceras y bordillos de las áreas urbanas	Banco de Desarrollo GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales
Mantenimiento vial urbano	Banco de Desarrollo GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales,
Estación de trasferencia de pasajeros	Banco de Desarrollo GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales Cooperativas de transporte de pasajeros y carga
Centro de revisión vehicular	Agencia Nacional de Tránsito Banco de Desarrollo Asociación de Municipalidades del Ecuador GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales
Acceso a TICS por parte de la población	GAD Provincial de Cotopaxi GADM Saquisilí GAD´S Parroquiales
Implementación de un sistema de gestión de la calidad	Consejo Nacional de Competencias Asociación de Municipalidades del Ecuador Academia
Implementación de un sistema de gestión documental	Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información Asociación de Municipalidades del Ecuador Sector privado
Implementación de una ventanilla única	Asociación de Municipalidades del Ecuador Academia Sector privado
Sistema de información local	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Instituto Geográfico Militar

	Asociación de Municipalidades del Ecuador Academia Sector privado
Radio municipal	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación
Fortalecimiento de las alianzas institucionales	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana Asociación de Municipalidades del Ecuador Academia Organizaciones no gubernamentales
Escuelas de ciudadanía	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Fuente. Propuesta PDOT Saquisilí
Elaborado por. Equipo consultor

7.2.2. Marco de articulación horizontal (gobiernos circunvecinos)

Tabla 169. Proyectos de articulación con GADs circunvecinos

Proyecto de interés cantonal	Actor cantonal circunvecino	Estrategia de articulación
Plan de manejo ambiental de los páramos aledaños al proyecto uso múltiple del Pumacunchi	Latacunga	Articulación programática de proyectos
Reforestación de las riveras de ríos	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional
Educación ambiental para la correcta gestión de los residuos solidos	Mancomunidad para el manejo de los residuos sólidos	Articulación programática de proyectos
Encadenamientos comerciales agro productivos	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional
Disminución del consumo de sustancias psicotrópicas en el cantón	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional
Embarazo adolescente	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional
Gestión integral de desechos sólidos	Mancomunidad para el manejo de los residuos sólidos	Articulación programática de proyectos
Plan de vivienda	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional
Estación de transferencia de pasajeros	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional
Centro de revisión vehicular	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional
Acceso a TICs a la población	Latacunga, Sigchos, Pujilí	Convenio de cooperación institucional

Fuente. Propuesta PDOT Saquisilí
Elaborado por. Equipo consultor

7.2.3. Marco de organización institucional

La estrategia de articulación y coordinación interna se ha estructurado mediante una revisión exhaustiva de las atribuciones de cada uno de los componentes de la estructura municipal, sus empresas y unidades adscritas, de forma que éstas se conjuguen de manera sinérgica para responder a los objetivos estratégicos de desarrollo. En ese sentido, al verificar vacíos o necesidades de complementación, se han propuesto nuevas atribuciones y productos de las unidades responsables, al tiempo que, con base en la estructura orgánica aprobada por el Concejo Municipal a inicios del año 2021 se pretende mayor funcionalidad interna y por ende mejor ejecución del PDOT.

Mediante este ejercicio, ha sido posible identificar, campos o áreas generales de coordinación, que, sin comprometer cambios sustantivos en la estructura organizacional, permitirán optimizar los procesos internos de gestión, existiendo recomendaciones generales que, serán de utilidad para actualizar el estatuto orgánico por procesos:

- Todos los procesos de gestión, deben estar relacionados con los programas del PDOT
- Cada proceso de gestión debe estar liderado por una Dirección que hace cabeza de las acciones que de que sean necesarias entre las distintas instancias municipales participantes.

Tabla 170. Organización institucional para la gestión del PDOT

Proyecto	Unidad responsable	Unidades de Apoyo
Plan de manejo ambiental de los páramos aledaños al proyecto uso múltiple del río Pumacunchi	Jefatura de ambiente, desechos sólidos y control de pétreos	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección Administrativa
Reforestación de las riveras de ríos	Jefatura de ambiente, desechos sólidos y control de pétreos	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección Administrativa
Protección de las captaciones de agua para consumo humano	Jefatura de ambiente, desechos sólidos y control de pétreos	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección Administrativa
Recuperación de áreas degradas por intervención agropecuaria en pendientes fuertes	Jefatura de ambiente, desechos sólidos y control de pétreos	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección Administrativa
Educación ambiental para la correcta gestión de los residuos sólidos	Jefatura de ambiente, desechos sólidos y control de pétreos	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección Administrativa
Regularización del uso de aguas negras	Jefatura de ambiente, desechos sólidos y control de pétreos	Dirección de Planificación y Desarrollo Procuraduría Síndica Dirección de Servicios Públicos
Desarrollo turístico comunitario en el cantón	Jefatura de turismo	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección Administrativa
Fomento de cultivos silvopastoriles	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección Administrativa
Encadenamientos comerciales agro productivos	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección Administrativa
Fomento de la economía popular y solidaria local	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección Administrativa
Plazas y mercado adecuados para una comercialización eficiente	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección Administrativa
Repotenciamiento del camal tecnológico municipal	Jefatura de construcciones, mantenimiento y taller	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Obras Públicas Dirección Administrativa Dirección Financiera
Fomento de emprendimientos	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección Administrativa
Desarrollo infantil en niños menores de 36 meses	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Apoyo a los adultos mayores	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Brindar servicios de apoyo a personas con discapacidad	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Eliminación del trabajo infantil	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Saquisilí libre de desnutrición crónica	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Disminución del consumo de sustancias psicotrópicas en el cantón	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico

Disminución del embarazo adolescente	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Apoyo a la reducción del índice de analfabetismo y mejoramiento de la educación	Junta cantonal de protección de derechos	Dirección de Desarrollo Social y Económico
Plan integral de seguridad cantonal	Jefatura de servicios comunales, comisaría y policía	Dirección de Servicios Públicos
Mejoramiento de espacios públicos inclusivos	Jefatura de servicios comunales, comisaría y policía	Dirección de Servicios Públicos
Repotenciación y construcción de equipamientos deportivos	Jefatura de construcciones, mantenimiento y taller	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Obras Públicas Dirección Administrativa Dirección Financiera
Ampliación de políticas para el fortalecimiento del liderazgo femenino	Dirección de Desarrollo Social y Económico	Dirección de Planificación y Desarrollo
Promoción de la identidad cultural	Jefatura de Interculturalidad	Dirección de Planificación y Desarrollo
Dotación de agua potable para las áreas urbanas y áreas rurales del cantón	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección de Obras Públicas Dirección Administrativa Dirección Financiera
Plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección de Obras Públicas Dirección Administrativa Dirección Financiera
Gestión integral de desechos solidos	Jefatura de ambiente, desechos sólidos y control de pétreos	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Servicios Públicos Dirección Administrativa Dirección Financiera
Plan maestro sectorial (regeneración Urbana fase uno y dos)	Jefatura de Construcciones, Mantenimiento y Taller	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Obras Públicas
Planes parciales (áreas rurales de expansión urbana)	Dirección de Planificación y Desarrollo	Dirección de Registro de la Propiedad Dirección de Servicios Públicos
Plan de vivienda	Dirección de Planificación y Desarrollo	Dirección de Registro de la Propiedad Dirección de Servicios Públicos
Pavimentación, adoquinado, aceras y bordillos de las áreas urbanas	Jefatura de Construcciones, Mantenimiento y Taller	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Obras Públicas
Mantenimiento vial urbano	Jefatura de Construcciones, Mantenimiento y Taller	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Obras Públicas
Estación de trasferencia de pasajeros	Jefatura de Construcciones, Mantenimiento y Taller	Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Obras Públicas
Centro de revisión vehicular	Dirección de Planificación y Desarrollo	
Acceso a TICS por parte de la población	Jefatura de Tecnología de la Información y Comunicación	Dirección de Planificación y Desarrollo
Implementación de un sistema de gestión de la calidad	Dirección de Planificación	Dirección de Planificación y Desarrollo
Implementación de un sistema de gestión documental	Dirección Administrativa	Dirección de Planificación y Desarrollo
Implementación de un sistema de ventanilla única	Dirección Financiera	Dirección de Planificación y Desarrollo
Sistema de información local	Jefatura de Tecnología de la Información y Comunicación	Dirección de Planificación y Desarrollo
Radio municipal	Comunicación social	Dirección de Planificación y Desarrollo
Fortalecimiento de las alianzas institucionales	Dirección Financiera	Dirección de Planificación y Desarrollo

Escuelas de ciudadanía	Jefatura de gestión de riesgos y seguridad ciudadana	Dirección de Planificación y Desarrollo

Fuente. Propuesta PDOT Saquisilí
Elaborado por. Equipo consultor

Se ha diseñado esta propuesta de organigrama, ya que se puede deducir que la estructura actual (diagnóstico territorial) tiene limitaciones que no le permitirán cumplir el PDOT, ya que sus unidades y direcciones no son lo suficientemente fuertes; para ello se han creado las siguientes dependencias:

- Jefatura de monitoreo, procesos y calidad. En esta dependencia se realizará el seguimiento permanente a todos los proyectos emprendidos por parte de la municipalidad, tanto el avance físico como la ejecución presupuestaria; emitiendo alertas y dando correctivos para solventar los compromisos adquiridos; a la par será fundamental en definir los procesos y cadena de mando dentro de la institución; mientras que la parte de calidad, estará asociada a la capacidad de gestión y cumplimiento de parámetros técnicos en los proyectos.
- Jefatura de estudios y proyectos. Anclada a la Dirección de Obras Públicas; aquí se realizarán todos los estudios preliminares y definitivos de las obras de infraestructura, como puentes, vías y construcciones en general.
- y solidaria.
- Comercio y sistemas de mercado. Se encargará de fomentar las relaciones de comercialización entre los productores locales y los consumidores; además de buscar mercados externos (zonales, regionales, nacionales o internacionales) para los productos de la zona.
- Jefatura de participación ciudadana. Unidad especializada en implementar todos los mecanismos de participación ciudadana, así como de la instrumentación legal conforme a la normativa vigente.
- Comisaría ambiental. para que en ámbito de las competencias municipales se encargue de dar el seguimiento a la actividad minera, así como a todas las fuentes que se pudieran considerar focos de contaminación ambiental.
- Jefatura de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. Para impulsar los proyectos relacionados con la movilidad y transporte a nivel cantonal.

7.3. Estrategia para el financiamiento de proyectos

El cantón Saquisilí es un territorio que requiere una fuerte inversión para resolver problemas estructurales como por ejemplo la dotación de servicios de soporte, pero también requiere recursos para hacer frente a las nuevas problemáticas que se van generando producto del crecimiento poblacional y la migración interna que llega al territorio; por ello es importante la participación del sector público, privado y los organismos de cooperación, que permitan aunar esfuerzos para canalizar recursos frescos para atender las demandas ciudadanas.

Para ello la actual administración tiene un rol fundamental, ya que debe establecer y fortalecer las relaciones con organismos de financiamiento, así como el ejercer una fuerte actoría ante el gobierno central para que los recursos que por ley le corresponde a la prefectura lleguen completos y a tiempo; y así cumplir con las obligaciones corrientes y de inversión. En tanto, que las futuras administraciones deben fortalecer las alianzas financieras, en condiciones blandas en cuanto a tiempo y costo de la inversión.

Dentro de la estrategia financiera para los proyectos se sugiere considerar la implementación de criterios de calidad de gasto, en donde se pueda invertir recursos públicos de manera eficiente, reduciendo los costos que encarecen la inversión.

A continuación, se presenta el monto total referencial para el financiamiento del PDOT del cantón Saquisilí hasta el año 2032, distribuido por las fuentes de donde provendrá el dinero para atender las necesidades del territorio provincial.

Tabla 171. Fuentes de financiamiento del PDOT de Saquisilí

Fuente de financiamiento	Presupuesto referencial	Porcentaje
Fondos propios	13.598.000	35.25%
Banco de Desarrollo	20.133.500	50.72%
Presupuesto por articulación	2.210.000	9,44%
Cooperación	3.750.000	4,59%
Total	39.691.500	100,00%

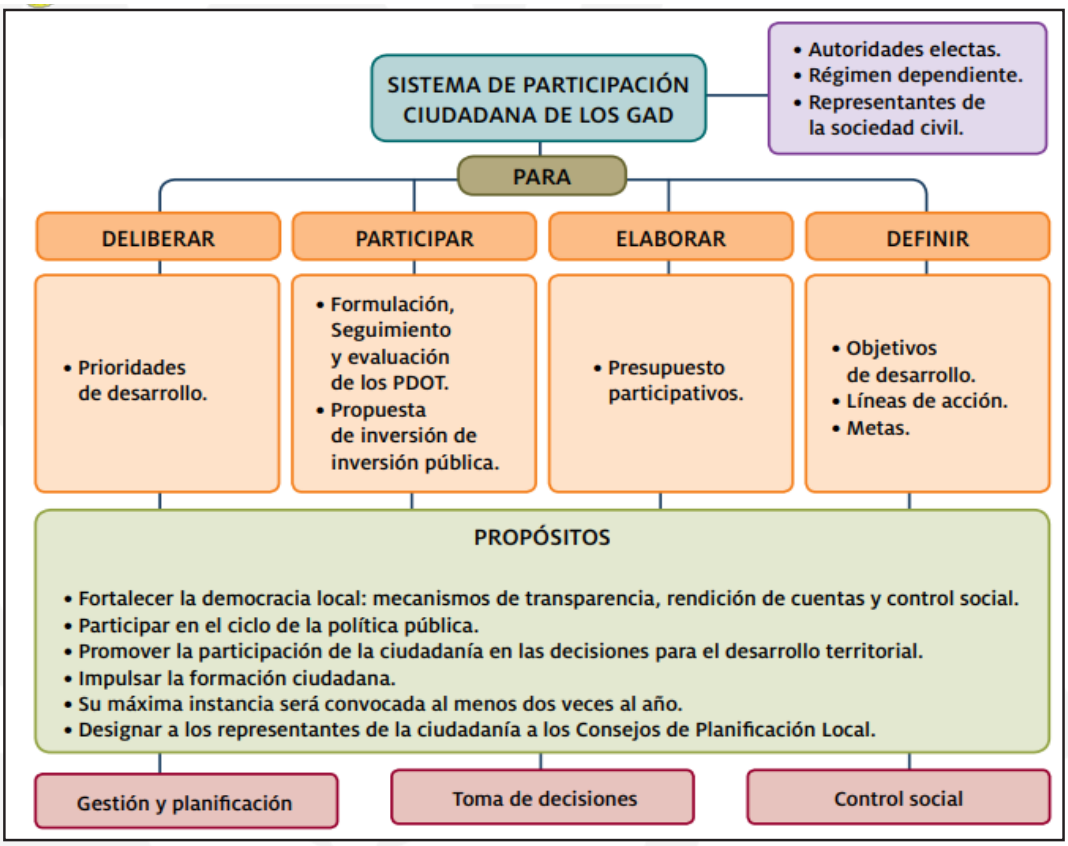
Fuente. Propuesta PDOT Saquisilí
Elaborado por. Equipo consultor

7.4. Estrategias y metodologías de participación de la ciudadanía.

La participación es sin duda uno de los elementos constitutivos de la vida democrática. Una democracia plena, supone una activa participación de las diversas expresiones de la ciudadanía en la vida pública, la existencia de organizaciones sociales autónomas y el fortalecimiento del tejido social. El fortalecimiento de la democracia a través de la promoción de la participación ciudadana, constituye un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y un derecho consagrado en la Constitución de la República.

Promover la participación en el Estado implica generar diversos grados de institucionalización de la misma, favorecer la capacidad de organización colectiva de la sociedad y aumentar los márgenes de poder de la sociedad para implicarse en la acción pública y generar los mecanismos institucionales que aseguren el cumplimiento pleno del derecho a la participación a la sociedad civil.

Gráfico 46. Esquema de la participación ciudadana



Fuente. Secretaría Técnica Planifica Ecuador
Elaborado por. Equipo consultor

A nivel de las redes de cooperación y confianza, este plan orienta a la construcción de un proceso de participación ciudadana cuyo máximo referente será la consolidación del Presupuesto Participativo.

En tal sentido, los Presupuestos Participativos son una herramienta de trabajo para promover la participación ciudadana cuyos rasgos distintivos se relacionan con las posibilidades que ofrecen de diagnosticar, priorizar, concertar, ejecutar, controlar y retroalimentar la inversión pública del Gobierno Local en un acto continuo y metódico, en donde la ciudadanía se involucre en un proceso sistemico de trabajo para decidir y controlar parte de los recursos.

Se trata de un instrumento de control democrático el cual se ejerce a través de organizaciones que son la base en la configuración de una democracia participativa antes que representativa solamente. Por otra parte, en cuanto sus objetivos para con la gestión pública del Gobierno Local, el Presupuesto Participativo considera el aumento de transparencia en el proceso presupuestario, la reducción del clientelismo y el paternalismo.

Es necesario hacer hincapié que el presupuesto participativo estará sujeto a las condiciones sociales de desarrollo:

- El presupuesto participativo privilegiará la entrega de recursos a la ciudadanía organizada, que tenga necesidades colectivas; y que a través de dicho presupuesto genere un bienestar conjunto. No se deberá asignar presupuesto a nivel personal; y mientras no se haya equilibrado las condiciones básicas del desarrollo local; ya que este es uno de los mecanismos de dar soluciones estructurales a las legítimas demandas sociales.
- El presupuesto participativo deberá incluir un mecanismo de corresponsabilidad social, es decir que los territorios donde se observe cuidado de las obras, infraestructuras, maquinarias o equipos; serán privilegiadas para las nuevas asignaciones presupuestarias. Esto con el afán de fomentar una cultura del cuidado de la inversión pública; ya que su práctica implica el

establecimiento de una gestión más vinculante y de una democracia más participativa, lo que conlleva a mejorar la legitimidad del sistema político.

Así mismo, se debe tener en cuenta los desafíos que representa la implementación de este tipo de iniciativas en términos de la gestión que implica llevarlas a cabo, entre ellas destacan:

- La necesidad de disponer de autoridades que asuman las responsabilidades de mantener los equilibrios presupuestarios, disponiendo de una visión amplia y no sólo sectorial, individual o particular de la visión de desarrollo del cantón.
- La capacidad de la sociedad para participar activa y responsable. Uno de los procesos de institucionalidad en el contexto del sistema de planificación, constituyen los Consejos de Planificación quienes serán conformados por las autoridades y técnicos del Gobierno Municipal, y representantes de la ciudadanía cuya función primordial es la de velar por la coherencia del PDOT con los demás niveles de Gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo y verificar la coherencia de la programación presupuestaria y de los planes de inversión con el respectivo PDOT, deberá promover una vinculación importante con los presupuestos de inversión con el PDOT y el presupuesto participativo provincial, municipal y parroquial.

El Consejo de Planificación es una instancia de coordinación y trabajo permanente entre el Gobierno Municipal y los representantes de la sociedad civil organizada, para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Las funciones del Consejo de Planificación Cantonal comprenden:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno;
- Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la normativa vigente determina la construcción de la Instancia de Participación conformados como espacios mixtos integrados por la ciudadanía y sus representantes, dependientes del régimen (funcionarios del ejecutivo), y autoridades locales electas. La ciudadanía velará por garantizar el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y proyectos que se hayan establecido en el PDOT a fin de alcanzar el desarrollo sostenible del territorio. En ese contexto se presentan algunos mecanismos de participación ciudadana que pueden fortalecer los procesos de seguimiento del PDOT.

Tabla 172. Mecanismos de participación ciudadana

Mecanismos	Normativa a la que se ancla	Estructura de funcionamiento	¿Es vinculante?	Alcance (nivel de incidencia)	Nivel de Gobierno al que aplica
Sistema de Participación Ciudadana	LOPC: art 61,62,65; COOTAD: art. 31,41,54,63,84, 304	Representantes de organizaciones ciudadanas Autoridades electas Régimen dependiente	Sí	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno

Instancias de participación	LOPC: art. 64,65,66; CRE: art. 100; COOTAD: art. 34,35,36,47,49, 57,59,66,68,70, 87,90,158	Ciudadanía auto convocada	No	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Audiencia Pública	LOPC: art. 73,74,75 CRE: 100 COOTAD: art. 303	Ciudadanía Autoridades competentes	Si	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Silla Vacía	LOPC: art. 77; CRE: art. 101; COOTAD: art. 311	GAD Representantes ciudadanos/as	Si	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Iniciativa popular normativa	LOPC: art 6 al 18; CRE: art. 61 numeral 3	Ciudadanía organizada ante el máximo órgano decisorio de la institución u organismo con competencia normativa	Si	Participantes tienen voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Consejos Consultivos	LOPC: art. 80; CRE: art. 100; COOTAD: art. 303	Ciudadanía Organizaciones civiles	No	Participantes con voz	Todos los niveles de Gobierno
Presupuestos participativo s	LOPC: art. 67 a 71; CRE: art. 100 numeral 3, 267; COOTAD: art. 3 g; 65 b; 145 ; 304 c	Autoridades Personal técnico Ciudadanía	Si	Participantes con voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Veedurías ciudadanas	LOPC: art. 84 a 87; CRE: art. 18,61,91	Ciudadanía	No	Participantes con voz	Todos los niveles de Gobierno
Consulta popular	LOPC: art. 19 a 24; CRE: art. 57 numeral 7	Ciudadanía Autoridades competentes	Si	Participantes con voz y voto	Todos los niveles de Gobierno
Rendición de cuentas	LOPC: art. 88 al 94; CRE: art. 100, 206,208	Autoridades Funcionarios/as Ciudadanía	No	Participantes con voz	Todos los niveles de Gobierno
Consulta previa e informada	LOPC: art. 81 al 83; CRE: art. 57 numeral 7; COOTAD: art. 141	Pueblos y nacionalidades Autoridades competentes	No	Participantes con voz y voto	Todos los niveles de Gobierno

Fuente. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Elaborado por. Equipo consultor

Adicionalmente el COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana dan directrices para establecer y regular el tema de participación en el territorio. Al respecto el siguiente resumen otorga algunos puntos a considerar: La Participación ciudadana aparece como uno de los principios generales de la autonomía política, administrativa y financiera. También aparece como una de las funciones de los GADs.

El COOTAD se propone la conformación de sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias.

- Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Los barrios y parroquias urbanas se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana.
- Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y consejos provinciales, y reglamentado en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el sistema de Participación Ciudadana. COOTAD se propone la conformación de

sistemas de participación ciudadana, que se regularán por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno y que tendrán una estructura y denominación propias.

- Se señala que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Los barrios y parroquias urbanas se reconocen como unidades básicas de participación ciudadana.
- Todos estos mecanismos tienen que ser sintetizados en una ordenanza para el caso de municipios y consejos provinciales, y reglamentado en el caso de las Juntas Parroquiales, para que se cree el sistema de Participación Ciudadana.

En la conformación de estos mecanismos se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. También La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo. Disposiciones referentes a los diferentes dispositivos de participación y funciones de los mismos: Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Artículo 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado establezca como máxima instancia de participación,

Artículo 266.- Rendición de Cuentas. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas. Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

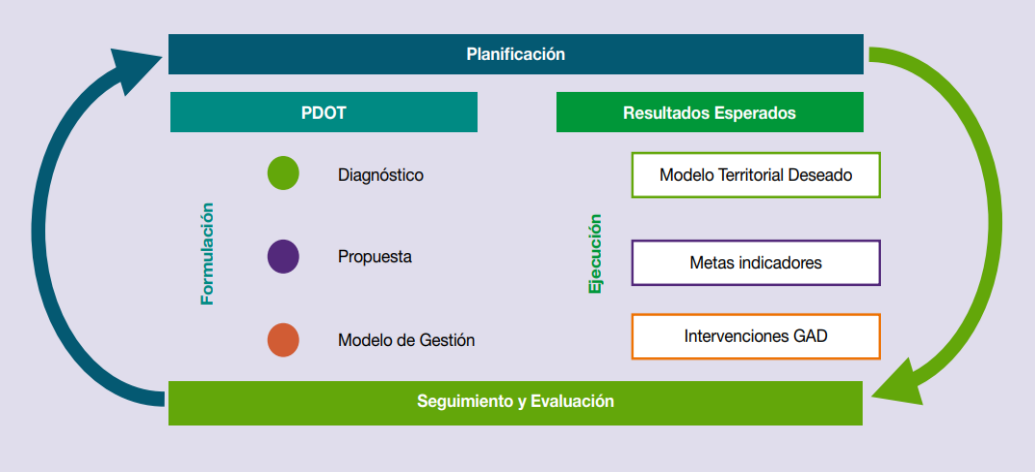
Artículo 304.- Sistema de participación ciudadana. Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

7.5. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

7.5.1. Proceso de seguimiento y evaluación del PDOT cantonal

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados desarrollarán una estrategia que les permita verificar la implementación, avance y resultados de su planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones.

Gráfico 47. Modelo de seguimiento y evaluación



Fuente. Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019
Elaborado por: Equipo consultor

El esquema anterior grafica el proceso de seguimiento y evaluación considerando que este interviene en las etapas de formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la primera, para determinar la consistencia, pertinencia y coherencia metodológica y retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados anteriores; y, en la segunda, con la finalidad de monitorear y valorar los efectos previstos en el corto, medio y largo plazo.

7.5.2. Seguimiento al cumplimiento de metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado. Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

- Anualizar las metas

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

(i) Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Fórmula 1. Cálculo de variación

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{(MF-LB)}{(Año\ (MF) - Año\ (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año\ (MF) - Año\ (LB))}$

Dónde:

VA: Variación Anual

LB: Línea Base

MF: Meta Final

(ii) Cálculo de la meta anual: Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Fórmula 2. Cálculo de meta anual

Indicadores crecientes ▲

$Meta\ año_1 = LB + VA$, donde el $año_1$ = año de la línea base más 1

$Meta\ año_2 = Meta\ Año_1 + VA$

$Meta\ año_n = Meta\ Año_{n-1} + VA$, donde n = año de meta final

Indicadores decrecientes ▼

$Meta\ año_1 = LB - VA$, donde el $año_1$ = año de la línea base más 1

$Meta\ año_2 = Meta\ Año_1 - VA$

$Meta\ año_n = Meta\ Año_{n-1} - VA$, donde n = año de meta final

- Cálculo del porcentaje del cumplimiento de la meta

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{Meta\ Alcanzada}{Meta\ Planificada}$	$PCM = \frac{LB\text{-}Meta\ Alcanzada}{LB\text{-}Meta\ Planificada}$

Dónde: PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta LB: Línea Base Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

Tabla 173. Categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta

Denominación	Rango de cumplimiento	Coloración
Cumplida	85% y el 100%	
Parcialmente cumplida	70% y el 84,9%	
Incumplida	0 a 69,9%	

Extemporánea	Sin Información disponible	

Fuente. Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019
Elaborado por. Equipo consultor

7.5.3. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos. En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

Tabla 174. Semaforización del seguimiento de implementación de programas y proyectos

Rango de cumplimiento	Coloración
85% y el 100%	
70% y el 84,9%	
0 a 69,9%	
Sin Información disponible	

Fuente. Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019

Elaborado por. Equipo técnico consultor

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 4. Porcentaje de avance físico

$$\%\ de\ avance\ físico = \left(\frac{Avance\ real\ de\ la\ meta\ física\ en\ el\ año\ i}{Valor\ de\ la\ meta\ física\ planificada\ para\ el\ año\ i}\right) x100$$

Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:

Tabla 175. Semaforización del avance presupuestario de programas y proyectos

Rango de cumplimiento	Coloración
85% y el 100%	
70% y el 84,9%	

0 a 69,9%	
Sin Información disponible	

Fuente. Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019
Elaborado por. Equipo técnico consultor

Fórmula 5. Porcentaje de avance presupuestario

$$Avance\ presupuestario = \frac{Devengado\ anual}{Devengado\ final} x100$$

7.5.4. Matriz de seguimiento al PDOT del cantón

Tabla 176. Matriz de seguimiento al PDOT del cantón Saquisilí

Proyecto	Línea Base	Indicador/D	Variación anual	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2028	2030	Meta/Final
Plan de manejo ambiental de los páramos aledaños al proyecto uso múltiple del río Pumacunchi	Dentro del cantón existe un aproximado de ha (2712,11 ha) que representan el 12.16% de pajonales existente ubicados en su mayoría en la parroquia Canchagua y Cochapamba (Pag.61)	Porcentaje de áreas protegidas	Anualmente se avanzara 50% (2712,11 ha)	0	0%	0%	0%	0%	50%	0	0	0	Mantener el 50% (1356.05 ha) de páramos que están como áreas de protección municipal o local al 2025
Reforestación de las riveras de ríos	El Cantón Saquisilí está ubicado en dos subcuencas, la Subcuenca del Río Patate, que pertenece al sistema Pastaza y se encuentra sobre una superficie de 19192,05 ha (Pag.52-59)	Porcentaje de áreas reforestadas	Anualmente avanzara el 1.25% (241.58 ha) de riveras de ríos reforestadas	0	1.25%	2.50%	3.75%	5%	6.25%	7.5%	10.00%	0	Reforestar 10% *(1932.7 ha)* de las riberas de los ríos antropizados al 2028
Protección de las captaciones de agua para consumo humano	18 autorizaciones de agua para consumo en la parroquia Canchagua, 22 en Cochapamba, 16 para la zona rural de Saquisilí y 8 para Saquisilí cabecera y Chantilín, 64 que están fuera del área en conflicto los 25 restantes se encuentran en área de conflicto (89 autorizaciones otorgadas por SENAGUA para el Cantón incluida el área en conflicto). (Pag.56-57)	Porcentaje de captaciones protegidas	Anualmente avanzara el 10%; 9 captaciones protegidas	0	9	18	27	36	45	0	0	0	Preservar el 50% (45 de las captaciones de agua para consumo están protegidas) al 2025
Recuperación de áreas degradas por intervención agropecuaria en pendientes fuertes	5.974,5 hectáreas con pendientes fuertes y muy fuertes que representan el 27% del territorio cantonal (Pag.30)	Porcentaje de áreas degradadas y recuperadas	Anualmente se ejecutara el 6% (132.76 ha) anual recuperada	0	0	6%	12%	18%	24%	30%	42%	50%	Recuperar el 50% (1194.9 ha) de las áreas degradadas con fuertes pendientes al 2030
Educación ambiental para la correcta gestión de los residuos sólidos	5.848 estudiantes existentes en la cabecera cantonal y una producción de basura per cápita de 3.16 kg/hab/día en todo el cantón (Pag.66-163)	Número de estudiantes sensibilizados en buenas prácticas ambientales	Anualmente se capacitara a 130 estudiantes anuales	0	0	130	260	400	0	0	0	0	Sensibilizar a 400 estudiantes del cantón cada año hasta el 2024
Regularización del uso de aguas negras	5 rupturas identificadas en el sistema de conducción de las aguas servidas antes de llegar a la planta de tratamiento ubicada en Chantilín (Pag.83)	Porcentaje del uso de aguas servidas con fines agropecuarios fue eliminado	100% total	0	0	0	100%	0	0	0	0	0	Eliminar el 100% el uso de las aguas servidas con fines agropecuarios al 2023 (5 rupturas de alcantarillado existente)
Desarrollo turístico comunitarios en el cantón	Inexistencia de rutas turísticas que potencien los atractivos que presenta el cantón (Pag.129)	Número de rutas turísticas implementadas	Una ruta turística implementada al año	0	0	0	1	2	3	0	0	0	Implementar 3 nuevas rutas turísticas dentro del
Fomento de cultivos silvopastoriles	Actualmente no se está aprovechando las 5.974,5 hectáreas agropecuarias con pendientes fuertes que ingresan a procesos turísticos comunitarios (Pag.30)	Número de emprendimiento ejecutándose en el cantón	Un emprendimiento anual	0	0	0	1	2	3	0	0	0	Ejecutar tres iniciativas de emprendimiento silvopastoril al 2025
Encadenamientos comerciales agro productivos	Actualmente las iniciativas productivas del sector rural no tienen vinculación con el área urbana Canchagua y Cochapamba (Pag.95-105-106)	Número de articulaciones realizadas	Una articulación urbana rural que apoye al sector productivo anual	0	0	0	1	2	3	4	5	0	Articular cinco iniciativas productivas urbano rurales al 2028
Fomento de la economía popular y solidaria local	No existe registro de asociaciones vinculadas a la economía popular y solidaria (Pag.128)	Número de emprendimientos ejecutándose	Un emprendimiento anual registrado y ejecutándose	0	0	0	0	0	0	0	2	0	Contar con dos emprendimientos agropecuarios inscritos y en funcionamiento al 2028
Plazas y mercado adecuados para una comercialización eficiente	Actualmente el cantón cuenta con nueve centros de comercialización sin condiciones adecuadas (Pag.122)	Número de espacios repotenciados	Dos espacios anuales repotenciados	0	0	2	5	7	9	0	0	0	Repotenciamiento de con 8 plazas y un mercado para una comercialización eficiente al 2025
Repotenciamiento del camal tecnológico municipal	El Cantón cuenta con un camal que faena 9.031 especies anuales entre ovinos, bovinos y camélidos que en la época de pandemia cayeron un 50% (Pag.125)	Numero de camales repotenciados	Un espacio anual	0	0	1	0	0	0	0	0	0	Repotenciamiento de un camal para mejorar la eficiencia al 2022
Fomento de emprendimientos	El 54,3% de la población del cantón Saquisilí vive en condiciones de pobreza por ingresos (Pag.177)	Porcentaje de pobreza por ingresos disminuida	0.5% anual de población que ha mejorado sus ingresos	0	0.50%	1.00%	1.50%	2.00%	2.50%	3.00%	4.0%	5.0%	Disminuir del 54,3% al 49,3% la pobreza por ingresos de las familias Saquisilenses al 2030
Desarrollo infantil para niños de 36 meses de edad	El 48,79% de la población infantil de 0 a 36 meses no está cubierta por un programa de desarrollo (Pag.171)	% de Población menor de 36 meses con acceso a programas de cuidado infantil	1% anual de la población menor de 36 meses a programas de cuidado infantil	0	1%	2%	3%	4%	5%	6%	8%	10%	Incrementar un 10% el acceso de la población menor de 36 meses a programas de cuidado al 2032
Apoyo a los adultos mayores	El 87% de la población PAM no integra programas de adulto mayor (Pag.150-151)	% de Población adulta mayor con acceso a programas de cuidado	1% anual de usuarios PAM que acceden a servicios de cuidado para adultos mayores	0	0	1%	2%	3%	4%	5%	6%	7%	Mejorar la proporción de usuarios PAM que acceden a servicios de cuidado para adultos mayores pasar del 13% al 20%, al 2030
Brindar servicios de apoyo a personas con discapacidad	El 77% de la población PCD no integra programas de personas con discapacidad (Pag.179-150-151-156)	% de Población con discapacidad con acceso a programas de cuidado	1% anual para las personas con discapacidad atendidas	0	1%	2%	3%	4%	5%	6%	0	0	Incrementar la cobertura de atención a personas con discapacidad en un 1% anual hasta el 2026

Eliminación del trabajo infantil	Existen 80 niños en situación de trabajo infantil en riesgo de perder sus estudios y no tener una infancia plena (Pag.150)	Número de niños en situación de trabajo infantil atendidos	20 niños atendidos cada año	0	0	0	20	40	60	80	0	0	Garantizar la protección social del Estado de (80 niños) en situación de trabajo infantil hasta el 2026
Saquisilí libre de desnutrición crónica	La desnutrición crónica en la población infantil del cantón Saquisilí se ubica en 24,5% (Pag.182)	% de desnutrición crónica reducida	0.5% la tasa de desnutrición crónica infantil anual	0	24.50%	24.00%	23.50%	23.00%	22.50%	22.00%	21.00%	19.50%	Reducir el 5% de la tasa de desnutrición crónica infantil hasta el 2030
Disminución del consumo de sustancias psicotrópicas en el cantón	La prevalencia de consumo de droga en la población es de 1,94 casos por cada 10.000 habitantes en el año 2019 (Pag.172)	Número de casos con prevalencia del consumo de drogas	0,044% anual casos por cada 10.000 habitantes que consumen drogas y sustancias adictivas	0	1.94%	1.89%	1.85%	1.80%	1.76%	1.72%	1.63%	1.50%	Reducir del 1,94 a 1,5 los casos por cada 10.000 habitantes que consumen drogas y sustancias adictivas al 2030
Disminución del embarazo adolescente	El índice de embarazos adolescentes en el año 2019 a nivel del cantón Saquisilí se ubica en 19,72% (Pag.173-174)	Porcentaje de embarazo adolescente reducido	0.97% anual del índice de embarazo adolescente	0	19.72%	18.75%	17.78%	16.81%	15.84%	14.87%	12.93%	10%	Reducir del 19,72% al 10% el índice de embarazo adolescente hasta el 2030
Apoyo a la reducción del índice de analfabetismo y mejoramiento de la educación	La tasa de analfabetismo en el cantón Saquisilí, al 2019, es del 10,7% (Pag.167)	% de tasa de analfabetismo reducida	Disminución de un 0.21% anual la tasa de analfabetismo	0	10.70%	10.49%	10.28%	10.07%	9.86%	9.65%	9.23%	8.46%	Reducir un 20%(2.24%) la tasa de analfabetismo a nivel cantonal hasta el 2030
Plan integral de seguridad cantonal	Existe alta percepción del 50% en la ciudadana sobre la inseguridad, especialmente en los espacios públicos. (Pag.185-192)	Percepción ciudadana sobre inseguridad en % de personas atendidas	1% anual la percepción de inseguridad	50%	49%	48%	47%	46%	45%	44%	42%	40%	Reducir progresivamente un 1% anual la percepción de inseguridad hasta el 2024
Mejoramiento de espacios públicos inclusivos	No existen acciones afirmativas que promuevan la ocupación democrática del espacio público (Pag.193-194-195-196-197-198)	Número de espacios públicos inclusivos mantenidos	2 espacios anuales	2	4	6	8	10	0	0	0	0	Mantenimiento del 10 de espacios públicos de esparcimiento hasta el 2025
Repotenciación y construcción de equipamientos deportivos	Existen 27 equipamientos deportivos que requieren mantenimiento de su infraestructura y que resultan insuficientes para la práctica recreacional de la población (Pag.193-194-195-196-197-198)	Número de equipamientos deportivos repotenciados	3 equipamientos anuales	0	3	6	9	13	0	0	0	0	Repotenciamiento de 13 equipamientos deportivos al 2024
Ampliación de políticas para el fortalecimiento del liderazgo femenino	El liderazgo femenino es nulo en los espacios de participación y tejido social (Pag.210)	Porcentaje de mujeres líderes en el cantón Saquisilí	2% de mujeres que participan dentro de las organizaciones social	0	2%	4%	6%	8%	10%	12%	16%	20%	Incrementar un 20% la participación de la mujer dentro de las organizaciones sociales de base al 2030
Promoción de la identidad cultural cantonal	No existe evidencia sobre la memoria histórico / cultural del cantón Saquisilí (Pag.200-201)	Número de eventos de promoción de la identidad y la cultura	1 evento anual	0	0	0	1	2	0	0	0	0	Desarrollar 2 eventos culturales en el cantón Saquisilí al 2024
Dotación de agua potable para las áreas urbanas y áreas rurales del cantón	Al 2020 existe un déficit de agua de consumo humano de 4.73% con un 60% de mala calidad de agua en todo el cantón (Pag.220-221-222)	Porcentaje de la población con acceso a agua potable de calidad	1 intervención cada dos años en los centros urbanos 4 al 50%	0	0	10%	0	20%	0	30%	40%	50%	Mejorar el acceso de agua para consumo humano del 50% de viviendas de las cabeceras parroquiales del cantón al 2030
Plan maestro de alcantarillado sanitario y fluvial	Al 2020 existe un déficit de 48.31% de alcantarillado en el cantón (Pag.225-226)	Porcentaje de la población con acceso a alcantarillado	Una intervención del 20% cada dos años en los 4 asentamientos urbanos	0	0	0	0	5%	10%	15%	20%	0	Incrementar un 20% la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario y fluvial en zonas urbanas y rurales del cantón al 2028
Gestión integral de desechos solidos	Al 2020 la cobertura de recolección de la basura se encuentra al 58.46% siendo las áreas rurales las más afectadas (Pag.228-229)	Porcentaje de incremento de cobertura de recolección de basura	1.15% anual cobertura de recolección de la basura con disposición final	37.00%	38.15%	39.30%	40.45%	41.60%	42.75%	43.90%	45.05%	49%	Mejorar del 37% al 48,9% la cobertura de recolección de la basura con disposición final adecuada al 2030
Plan maestro sectorial (regeneración Urbana fase uno y dos)	No existe un plan de regeneración urbana que permita ejecutar obras de infraestructura que aseguren el acceso pleno al espacio público (Pag.240-241-242-242-243)	Número de planes ejecutados	1 plan sectorial anual	0	0	1	2	3	4	5	0	0	Contar con cinco planes maestros sectoriales al 2026
Planes parciales (áreas rurales de expansión urbana)	Cuatro áreas urbanas existentes sin organización y servicios de soporte adecuados (Pag.240-241-242-242-243)	Número de planes complementarios	1 plan parcial anual	0	0	1	2	3	4	0	0	0	Contar con 4 planes parciales al 2025
Plan de vivienda	24.04%, y en cuanto al déficit habitacional cualitativo, existe un 21% en el Cantón (Pag.236)	Número de viviendas legalizadas	20 viviendas anuales	0	0	0	20	40	0	0	0	0	Contar con 40 viviendas dignas al 2024
Pavimentación, adoquinado, aceras y bordillos de las áreas urbanas	Al 2020 la vialidad urbana se encuentra en mal estado el 50.68% de las vías del centro de Saquisilí , el 67.19 % de las vías del centro urbano de Chantilín, el 76.33% de las vías del centro urbano Canchagua y el 71.28% de las vías del centro urbano de Cochapamba son de tierra (70.40 km) que en épocas de invierno se destruyen (Pag.247-248-249-250)	Sistemas de vialidad alternativa funcionando	Un sistema de vialidad anual	0	0	9.61 km	19.25 km	0	0	0	0	0	Regenerar 19.23 km de vías en las cabeceras urbanas al 2023
Mantenimiento vial urbano	Al 2020 se cuenta con 21.98 km de vías asfaltadas; 23.23 km de vías adoquinadas; 2.91 km de vías de hormigón; 1.82 km de vías lastradas con un total de 49.94 km de vías urbanas que necesitan mantenimiento (Pag.247-248-249-250)	Kilómetros de vías mantenidas	10 km anuales de vías mantenidas	0	0	10 km	20 km	30 km	40 km	0	0	0	Mantenimiento del 40 km de la vialidad existente al 2025
Estación de trasferencia de pasajeros	150 cooperativas de transporte de carga y pasajeros no cuentan con una estación de transferencia ocasionando	Número de estaciones construidas	Una estación anual	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Contar con una estación de transferencia de pasajeros al 2024

	congestión vehiculara en la principales vías de la ciudad (Pag.246-247)												
Centro de revisión vehicular	Existe una alta dependencia financiera de los recursos trasferidos por el Gobierno Central, poniendo en riesgo la sostenibilidad institucional y reduciendo su capacidad de acción sobre las competencias asignadas (Pag.246-247-278-279)	Número de centros construidos	Un centro de revisión vehicular	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Contar con un centro de revisión vehicular al 2024
Acceso a TICS por parte de la población	La cobertura telefónica y de internet es escasa en las zonas dispersas ya que tan solo las áreas urbanas tiene cobertura existiendo un déficit del 48% (Pag.190-191)	Numero de sistemas implementados	Un punto de conexión anual	0	1	2	3	4	0	0	0	0	Implementar 4 puntos de conexión de internet implementados, una en cada cabecera del cantón al 2024
Implementación de un sistema de gestión de la calidad	No se dispone de indicadores de desempeño del personal del GAD municipal (Pag.275)	Sistema de gestión de calidad	1 sistema de gestión de la calidad institucional anual	0	0	1	0	0	0	0	0	0	Implementar un sistema de gestión de la calidad institucional hasta el 2022
Implementación de un sistema de gestión documental	El GAD municipal carece de mecanismos tecnológicos que le ayuden a realizar sus actividades de gestión documental y de recursos (Pag.275)	Porcentaje de trámites gestionados mediante sistemas inteligentes	20% tramites anuales atendidos	0	0	0	50%	100%	0	0	0	0	Automatizar el 100% de los procesos de gestión documental hasta el 2024
Implementación de un sistema de ventanilla única	El GAD municipal carece de mecanismos tecnológicos que le ayuden a realizar sus actividades de gestión documental y de recursos (Pag.275)	Número de plataformas de recaudación	1 plataforma anual	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Contar con una plataforma para la recaudación y facturación de todos los servicios municipales que generan ingresos propios al 2023
Sistema de información local	La información para evidenciar la transparencia en la gestión institucional no se encuentra disponible en el portal institucional (Pag.287)	Porcentaje de trámites gestionados en el Sistema de información local	100% sistema anual	0	0	0	0	100%	0	0	0	0	Transparentar el 100% de la información administrativa, financiera y de gestión publicada en el portal institucional hasta el 2024
Radio municipal	La información para evidenciar la transparencia en la gestión institucional no se encuentra disponible en el portal institucional y no existen otros medios de información para la población (Pag.287)	Porcentaje de audiencia reportado en la radio municipal	5% anual de habitantes del cantón informados por la radio municipal	0	5%	10%	15%	20%	25%	30%	0	0	Incrementa a un 30% los habitantes informados mediante la radio municipal hasta el año 2026
Fortalecimiento de las alianzas institucionales	Existe una alta dependencia financiera de los recursos trasferidos por el Gobierno Central (Pag.278-279)	% de dependencia financiera	Disminuye un 2% anual la dependencia financiera del gobierno central hacia el gobierno municipal	0	80%	78%	76%	74%	72%	70%	0	0	Pasar del 80% al 70% la dependencia financiera del gobierno central hacia el gobierno municipal, hasta el 2026
Escuelas de ciudadanía	Existe una baja aplicabilidad de los mecanismos de participación ciudadana y control social que de legitimidad al accionar del cabildo municipal (Pag.281-282)	Número de líderes comunitarios trabajando en la participación ciudadana	10 líderes anuales capacitados y trabajando	0	0	10	20	30	40	50	0	100	Incrementar a 100 líderes comunitarios que ejercen la vocería ciudadana hasta el 2030

7.6. Estrategia para la implementación del gobierno electrónico

Conforme los lineamientos para promover territorios digitales y ciudades inteligentes emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, se establecen las siguientes recomendaciones; las mismas que queda a criterio del Consejo Municipal de Saquisilí su valoración y posterior implementación.

- Recomendación 1: Su GAD puede crear su página web que permita difundir la información relevante del GAD y ofrezca servicios en línea hacia la ciudadanía.
- Recomendación 2: La página institucional deberá permitir la transparencia y participación ciudadana para prestación de servicios públicos, con el fin de tener un gobierno eficiente, de calidad y promover la mejora continua. Algunos de los mecanismos podrían ser el uso de formularios electrónicos de quejas y notificaciones, plataforma(s) online de opinión pública y discusiones (foros, weblog) y redes sociales, entre otros.
- Recomendación 3: En su GAD se puede implementar un sistema de automatización de procesos que permita agilizar las actividades y generen beneficios a la ciudadanía.
- Recomendación 4: Se sugiere que su GAD cuente con programas TIC de tele-educación (enfoque tanto para profesor como para alumno). Se debe coordinar conforme las iniciativas existentes con el organismo rector (Ministerio de Educación).
- Recomendación 5: Se sugiere que su GAD cuente con un proyecto TIC que mejore los servicios de salud, mediante programas de telemedicina. Se debe coordinar conforme las iniciativas existentes con el organismo rector (Ministerio de Salud).
- Recomendación 6: Se sugiere promover la generación de proyectos que permitan mejorar la seguridad y protección ciudadana como herramientas para prevenir desastres o que ayuden al control delincuencial. Se debe coordinar conforme las iniciativas existentes con el organismo rector (Ministerio del Interior).
- Recomendación 7: Su GAD puede promover el uso de las TIC en movilidad como por ejemplo el parqueo inteligente, sistemas de gestión de tráfico, uso de smartphones para identificar las zonas de mayor afluencia vehicular, en función de las necesidades puntuales que presente el GAD.
- Recomendación 8: Su GAD puede tomar en cuenta que existen soluciones orientadas al uso de energía limpias, con un enfoque verde, por ejemplo, el manejo energético, a través de smartgrids o el uso inteligente del agua.
- Recomendación 9: Su GAD puede promover la formación de recursos humanos en temas TIC para conseguir un mejor capital humano para la industria tecnológica. Además, se sugiere tener planes de capacitación en TIC para el servidor público de manera que le permita enfrentar nuevos retos en su ámbito de acción.
- Recomendación 10: Su GAD puede promover la creación de planes de capacitación a la ciudadanía en TIC para mejorar el índice de analfabetismo digital. Además, sería importante que se considere a las personas con discapacidades, para adecuar planes hacia este sector de la población. Se sugiere para este fin, utilizar los Infocentros del MINTEL
- Recomendación 11: Su GAD puede promover programas para alistar digitalmente a la ciudadanía o a su vez utilizar la infraestructura de Infocentros o las aulas móviles del MINTEL.
- Recomendación 12: Las TIC deben ser tomadas como plataforma de emprendimiento e innovación para tener un continuo mejoramiento del servicio al ciudadano. Su GAD puede promover el uso de herramientas electrónicas de uso libre, como mercado libre, alibaba, que permitan que se promueva el comercio electrónico. Su GAD debe impulsar la industria de contenidos digitales.
- Recomendación 13: Establecer planes, estrategias y programas que promuevan alianzas y transferencias tecnológicas con el fin de obtener un marco colaborativo para el desarrollo del sector Industrial.
- Recomendación 14: Para compartir datos y variables que fomenten el desarrollo industrial, su GAD puede incluir información del sector productivo y/o empresarial en internet.

- Recomendación 15: Se recomienda que se incluya en su GAD acceso a Internet Gratuito en las principales plazas y parques a través de hot-spots a través de ordenanzas. En general promover despliegue de banda ancha en sectores con conectividad insuficiente. A través del operador público CNT o de los diferentes operadores privados, su GAD puede poner en marcha proyectos que mejoren la infraestructura de acceso a internet en su GAD. Como ejemplo, desarrollar redes de alta velocidad.
- Recomendación 16: Se recomienda que en su GAD se identifiquen las zonas en las que sería prioritario implementar un plan de soterramiento.
- Recomendación 17: Se recomienda considerar espacios para la instalación de infraestructura de TIC y Telecomunicaciones incluidos en un plan de ordenamiento de cables (entendiéndose el ordenamiento aéreo, etiquetación, verificación de cables que no cumplen ninguna función) establecidos en ordenanzas.
- Recomendación 18: Se recomienda que se incluya en su gestión un plan de soterramiento de cables que se encuentre normado a través de ordenanzas.
- Recomendación 19: En la generación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial PDOT su GAD debería incluir como proyecto a ejecutarse en el mediano y largo plazo la
- Agenda Digital, en donde se estructuren las iniciativas TIC que apalanquen el desarrollo del territorio del GAD.
- Recomendación 20: Se recomienda articular la ordenanza con las leyes que fomenten el mercado de las telecomunicaciones y estimulen su demanda.
- Recomendación 21: En su GAD se puede implementar un sistema de gestión documental, ejemplo: Quipux
- Recomendación 22: Su GAD puede fomentar en la gestión pública el uso de la firma digital.
- Recomendación 23: El GAD podría tener sus sistemas integrados para la administración de sus recursos y servicios de forma eficiente (CRM, ERP, etc.)
- Recomendación 24: El GAD puede publicar y hacer uso de datos denominados Open Data para motivar al desarrollo de nuevas aplicaciones.
- Recomendación 25: El GAD puede mantener interoperabilidad con otras instituciones para acceder a información útil para la institución.

Por todas las recomendaciones antes citadas, es fundamental que el GAD del cantón Saquisilí y su equipo de trabajo oriente los esfuerzos institucionales hacia el desarrollo de una comunidad, que apuntalada en el uso correcto y eficiente de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), y de las nuevas tendencias tecnológicas de acceso y uso de la información digital, disponga al público en general de servicios accesibles, útiles y oportunos para el ciudadano, a quien se lo considera como el centro de este entorno.

Los Territorios Digitales y las Ciudades Inteligentes se pueden vincular con el lineamiento de la Estrategia Territorial Nacional –ETN, que en el literal D 14 establece que sus instituciones deben "Fomentar el desarrollo de territorios innovadores y ciudades creativas e inteligentes, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas". SENPLADES, 2017.

En este marco, el papel que desempeñará el GAD Municipal del Cantón Saquisilí es fundamental, ya que debe plantearse una evolución en los modelos de gestión de las ciudades para convertirse, inicialmente, en un Territorio Digital, posteriormente en una Ciudad Digital, y llegar a constituirse en una Ciudad Inteligente que aprovecha las TIC y otros medios para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En la actual situación coyuntural de pandemia, el acceso a información y a tecnología es vital, ya que de esta manera se puede evitar que los procesos se paralicen, que los empleados se pongan en riesgo y que se desperdicien recursos para mantenimiento y equipos, que pueden ser orientados a la creación de plataformas digitales, tele educación, tele medicina, etc.

7.7. Estrategia progresiva para la reducción de riesgos

7.7.1. Articulación y coordinación

Es importante que el GAD defina aquellas estrategias de articulación y coordinación que permitan abordar de manera efectiva la reducción del riesgo de desastres, como acuerdos con la academia u organismos técnicos científicos para mejorar el conocimiento del riesgo de desastres, así como la articulación con el ejecutivo desconcentrado o los organismos de cooperación internacional para la ejecución de acciones de reducción del riesgo de desastres, en el marco de los programas o proyectos priorizados por el GAD.

Por otro lado, para la coordinación de las acciones de gestión del riesgo de desastres se deberá establecer un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos que articule actores del nivel parroquial y cantonal, en concordancia con el esquema de organización del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

La estrategia de coordinación para la reducción progresiva de los factores de riesgos se deberá sustentar en la estructura organizativa propuesta por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para cada nivel territorial; y al menos contemplará los siguientes elementos:

- Comprensión y conocimiento de los riesgos existentes en el territorio cantonal
- Regulaciones en función del riesgo determinado
- Control de las regulaciones definidas en materia de gestión de riesgos
- Transferencia del riesgo
- Sensibilización y educación

7.7.2. Reducción progresiva de factores de riesgo

La definición de la estrategia de reducción progresiva de los factores de riesgo deberá estar orientada en función de los programas y proyectos establecidos en la propuesta, debiendo implementarse a través de las Agendas cantonales o provinciales de Reducción de Riesgos de Desastres, para lo cual se recomienda considerar lo siguiente:

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: implica generar, gestionar o actualizar información referente al estudio y evaluación de detalle de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en el Diagnóstico, como insumos para mejorar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: implica un trabajo articulado de las unidades técnicas de Gestión de Riesgos del GAD o la instancia responsable de este proceso, con el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, y la entidad rectora a nivel nacional en temas de gestión del riesgo de desastres. No se pretende crear una institucionalidad paralela, sino fortalecer la ya existente.

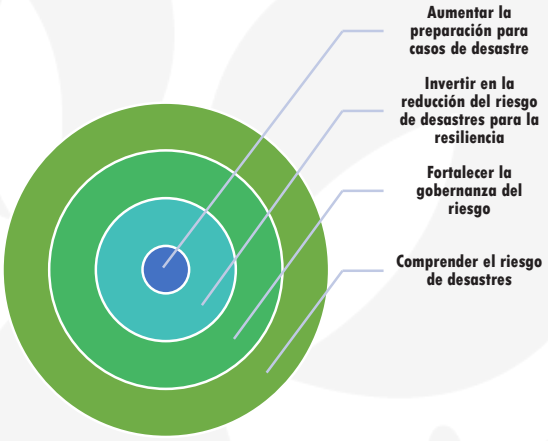
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: implica establecer bajo el principio de transversalización las acciones concretas para la reducción del riesgo de desastres en función de los programas y proyectos priorizados en la Propuesta del PDOT.

Transferencia del riesgo: implica identificar, proponer y gestionar los procesos para trasladar las consecuencias financieras de un riesgo en particular, para que cuando ocurra un desastre, se pueda obtener recursos a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios.

Aumentar la preparación para casos de desastre: implica establecer acciones para el control del riesgo residual y preparación ante desastres, a fin de dar una respuesta eficaz y reconstruir mejor en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

7.7.3. Marco de estrategias de acción SENDAI para la reducción de riesgos y desastres

Gráfico 48. Estrategias para la gestión de riesgos



Fuente. Organización de Naciones Unidas, 2015
Elaborado por. Equipo consultor

- Comprender el riesgo de desastres

Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre

- Fortalecer la gobernanza del riesgo

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles. Es necesario contar con claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

- Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

- Aumentar la preparación para casos de desastre

El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.

Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para "reconstruir mejor", entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.

7.8. Estrategia para la promoción y difusión del PDOT

La comunicación organizacional busca la proyección social de la municipalidad del cantón Saquisilí resulta clave para determinar el éxito o fracaso de todas y cada una de sus iniciativas. Por ello, es vital desarrollar y definir políticas de comunicación eficaces y bien orientadas, que contribuyan a un mejor conocimiento y valoración de la institución por parte de la sociedad.

- Objetivo de la difusión del Plan de Desarrollo
  - Transmitir la información contenida en el PDOT a los ciudadanos del cantón Saquisilí, así como actores sociales e institucionales que tienen como competencia la planificación y el ordenamiento territorial.

Es menester indicar, que las especificaciones técnicas de cada una de las actividades serán lideradas con la Unidad de Comunicación Social, en concordancia con la línea editorial del GADMICS.

Tabla 177. Estrategia para la promoción y difusión del PDOT

Actividades	Grupo objetivo	Responsable	Medio	Descripción
Folleto informativo del PDOT para la población	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Impreso	Diseño, diagramación e impresión
Folleto informativo de la propuesta para la población	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Impreso	Diseño, diagramación e impresión
CD con presentación interactiva del PDOT provincial	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Digital	Diseño, diagramación y reproducción
PDOT en formato PDF en página del GAD provincial	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Digital	Diseño, diagramación y reproducción
Publicación en medio de comunicación escrito sobre la culminación y disposición de documentos en las instalaciones del GAD provincial	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Impreso	Diseño, diagramación e impresión
Publicación de la resolución de aprobación de PDOT provincial en el portal web institucional	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Digital	Diseño, diagramación y reproducción
Edición mensual de boletines on line del avance y progreso del PDOT provincial	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Digital	Diseño, diagramación y reproducción
Entrega oficial a entidades gubernamentales y otros actores institucionales presentes en el territorio, del documento en formato físico y digital	Actores institucionales presentes en el territorio	Comunicación social GADMICS	Impreso / Digital	Diseño, diagramación e impresión / reproducción
Ronda de medios de comunicación de alcance provincial y regional	Ciudadanía en general	Comunicación social GADMICS	Rueda de prensa	Coordinación en agenda de medios

Fuente. Modelo de gestión PDOT
Elaborado por. Equipo consultor

MATRIZ DE ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025

Secretaría Nacional de Planificación

ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LOS GAD AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Conservar el patrimonio natural existente	Mantener el 50% (1356.05 ha) de páramos que están como áreas de protección municipal o local al 2025	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Forestación y reforestación	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Recuperar las microcuencas y unidades hidrograficas existentes	Reforestar 10% (1932.7 ha) de las riberas de los ríos antropizados al 2028	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Proteger las fuentes de agua existentes	Preservar el 50% (45 de las captaciones de agua para consumo están protegidas) al 2025	ODS6_	6 Agua limpia y saneamiento	OPND13	13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar áreas de recuperación sostenible en el suelo degradado	Recuperar el 50% (1194.9 ha) de las áreas degradadas con fuertes pendientes al 2030	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,04 Gg CO2e/a.	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Concienciar sobre el manejo sustentable de los residuos solidos producidos en el cantón	Sensibilizar a 400 estudiantes del cantón cada año hasta el 2024	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	Seguimiento y control ambiental dentro del cantón	Eliminar el 100% el uso de las aguas servidas con fines agropecuarios al 2023 (5 rupturas de alcantarillado existente)	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
Desarrollo de actividades turísticas	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Promover actividades turísticas sostenibles (plan maestro turístico)	Implementar 3 nuevas rutas turísticas, dentro del cantón	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.468 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Implementar estrategias agro económicas productivas	Ejecutar tres iniciativas de emprendimiento vivoposterí al 2025	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 toneladas/Hectárea (t/ha).	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren
Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Fortalecer la comercialización urbano rural en el cantón	Articular cinco iniciativas productivas urbano rurales al 2028	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Diversificar la economía total generacional con enfoques sociales	Contar con dos emprendimientos agropecuarios inscritos y en funcionamiento al 2028	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	1. Gestión institucional directa	Contar con espacios adecuados para la comercialización de productos	Repotenciamiento de 8 plazas y un mercado para una comercialización eficiente al 2025	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.5.2 Alcanzar un crecimiento anual del Producto Interno Bruto del 5% en el 2025	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
Fomentar la seguridad alimentaria	1. Gestión institucional directa	Contar con espacios adecuados que apoyen al fomento productivo del cantón	Repotenciamiento de un camal para mejorar la eficiencia al 2022	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados
Protección integral de derechos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Fomentar actividades económicas sostenibles	Disminuir del 54,3% al 49,3% la pobreza por ingresos de las familias Saquisilenses al 2030	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema(actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)
Protección integral a la niñez y adolescencia	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Promover el acceso a niños menores de 36 meses a programas de desarrollo infantil	Incrementar un 10% el acceso de la población menor de 36 meses a programas de cuidado al 2032	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.1.1. Incrementar el porcentaje de nacidos vivos con asistencia de personal de la salud del 96,4% al 98,5%	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Protección integral de derechos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Garantizar una adulto saludable para las personas de 65 años y más	Mejorar la proporción de usuarios PAM que acceden a servicios de cuidado para adultos mayores pasar del 13% al 20%, al 2030	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos
Protección integral de derechos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Garantizar el acceso a servicios de protección e inclusión a personas con discapacidad	Incrementar la cobertura de atención a personas con discapacidad en un 1% anual hasta el 2026	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguna de las regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
Protección integral a la niñez y adolescencia	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Erradicar el trabajo infantil en todas sus formas	Garantizar la protección social del Estado de (80 niños) en situación de trabajo infantil hasta el 2026	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.1.2. Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
Fomentar la seguridad alimentaria	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Garantizar el consumo mínimo de alimentos en madres gestantes hasta los 3 años del nacido vivo	Reducir el 5% de la tasa de desnutrición crónica infantil hasta el 2030	ODS2_	2 Hambre cero	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.4.1. Reducir 6 puntos porcentuales la Desnutrición Crónica infantil en menores de 2 años.	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Disminuir el consumo de sustancias adictivas en la población	Reducir del 1,94 a 1,5 los casos por cada 10.000 habitantes que consumen drogas y sustancias adictivas al 2030	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.6.1. Reducir el porcentaje de adolescentes entre 13 y 15 años que consumen tabaco del 0,52 al 0,34.	3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
Protección integral de derechos	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Concientizar a la población adolescente sobre los riesgos a la salud corporal, mental y emocional a causa del embarazo a temprana edad	Reducir del 19,72% al 10% el índice de embarazo adolescente hasta el 2030	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.3.2. Disminuir la tasa de nacimientos por embarazo adolescente (15 a 19 años de edad) del 64,6 al 39,4 por cada 1.000 nacidos vivos.	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
Protección integral de derechos	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Reducir el número de personas que no saben leer ni escribir, dentro de la circunscripción cantonal	Reducir un 20%(2.26%) la tasa de analfabetismo a nivel cantonal hasta el 2030	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.1.3. Incrementar la tasa bruta de matrícula de Educación General Básica de 93,00% a 97,53%.	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
Protección integral de derechos	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Reducir la percepción ciudadana sobre la inseguridad, en el perímetro cantonal	Reducir progresivamente un 1% anual la percepción de inseguridad hasta el 2024	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1.2. Incrementar el porcentaje de efectividad de las investigaciones, con investigación previa, que permita la desarticulación de grupos delictivos organizados (GDO) del 55.75% al 73,45%	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Promover el acceso al espacio público inclusivo a todas las personas	Mantenimiento del 10 de espacios públicos de esparcimiento hasta el 2025	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.4. Reducir el tiempo de comportamiento sedentario en un día normal de 150 minutos a 143 minutos en la población adulta (18-69 años).	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Ampliar la oferta de espacios públicos aptos para la práctica deportiva y actividades lúdicas	Repotenciamiento de 13 equipamientos deportivos al 2024	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niños, niñas y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
Protección integral de derechos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Auspiciar el empoderamiento y liderazgo de la mujer en los distintos espacios públicos, privados y comunitarios existentes en el cantón Saquisilí	Incrementar un 20% la participación de la mujer dentro de las organizaciones sociales de base al 2030	ODS5_	5 Igualdad de género	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.2.1. Disminuir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,87 a 0,80.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Rescatar la identidad cultural de la población local y fomentar su práctica en las futuras generaciones	Desarrollar 2 eventos culturales en el cantón Saquisilí al 2024	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Garantizar el acceso a los servicios basicos de calidad con una distribución equitativa y equilibrada	Mejorar el acceso de agua para consumo humano del 50% de viviendas de las cabeceras parroquiales del cantón al 2030	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Garantizar el acceso a los servicios basicos de calidad con una distribución equitativa y equilibrada	Incrementar un 20% la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial en zonas urbanas y rurales del cantón al 2028	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Garantizar el acceso a los servicios basicos de calidad con una distribución equitativa y equilibrada	Mejorar del 37% al 48,9% la cobertura de recolección de la basura con disposición final adecuada al 2030	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar la calidad de vida de la población del casco urbano	Contar con cinco planes maestros sectoriales al 2026	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar la calidad de vida de la población del casco urbano	Contar con 4 planes parciales al 2025	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Hábitat y vivienda	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Incrementar el porcentaje de viviendas dignas en el cantón	Contar con 40 viviendas dignas al 2024	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Impulsar un modelo territorial que propicie la cohesión territorial y asegure el acceso equitativo a la adecuada movilidad entre lo urbano y lo rural.	Regenerar 19.23 km de vías en las cabeceras urbanas al 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mantener la calidad vial de las áreas urbanas	Mantenimiento del 40 km de la vialidad existente al 2025	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar la operación del transporte cantonal existente publico y privado	Contar con una estación de transferencia de pasajeros al 2024	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y terrestre y seguridad vial	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejorar la operación del transporte cantonal existente publico y privado	Contar con un centro de revisión vehicular al 2024	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Mejoramiento de los servicios de internet	Implementar 4 puntos de conexión de internet implementados, una en cada cabecera del cantón al 2024	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.1.1. Incrementar el porcentaje de parroquias rurales conectadas con servicio móvil avanzado del 68,45% al 79,00%.	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
Prestación de servicios públicos	3. Gestión por contrato	Implementar un sistema de monitoreo que emita alertas tempranas sobre la gestión municipal	Implementar un sistema de gestión de la calidad institucional hasta el 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Prestación de servicios públicos	3. Gestión por contrato	Dar respuesta inmediata a las peticiones de los usuarios internos y externos	Automatizar el 100% de los procesos de gestión documental hasta el 2024	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Prestación de servicios públicos	3. Gestión por contrato	Mejorar la gestión de recaudación del GAD municipal	Contar con una plataforma para la recaudación y facturación de todos los servicios municipales que generan ingresos propios al 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Prestación de servicios públicos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Transparentar la información institucional sobre las ejecutorias en territorio cantonal	Transparentar el 100% de la información administrativa, financiera y de gestión publicada en el portal institucional hasta el 2024	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Prestación de servicios públicos	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Fortalecer los lazos de interacción, comunicación y rendición de cuentas desde el gobierno local hacia la ciudadanía	Incrementa a un 30% los habitantes informados mediante la radio municipal hasta el año 2026	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND15	15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Gestionar la cooperación internacional	4. Delegación a otros niveles de gobierno	Atraer recursos nacionales e internacionales que promuevan el incremento de las intervenciones municipales en el cantón Saquisilí	Pasar del 80% al 70% la dependencia financiera del gobierno central hacia el gobierno municipal, hasta el 2026	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.1.1 Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional	5. Gestión compartida entre diversos GAD	Empoderar a la ciudadanía sobre los diversos mecanismos de participación	Incrementar a 100 líderes comunitarios que ejercen la vocería ciudadana hasta el 2030	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND4	4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.1.1 Reducir de 78,22% a 76,02% los gastos primarios del Gobierno respecto al Presupuesto General del Estado	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

CAPÍTULO II.

CONTENIDOS DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Artículo 9. Ámbito de aplicación y jurisdicción.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo es el componente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que delimita las áreas de planeamiento territorial del cantón Saquisilí y establece las asignaciones de: usos del suelo y las relaciones de compatibilidad; de ocupación y edificabilidad del suelo a través de la definición de coeficientes de ocupación; el volumen y altura de las edificaciones; las normas para la habilitación del suelo; y, las áreas de afectación y protección especial de acuerdo a lo que establece la presente ordenanza.

Las disposiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo serán aplicables en todo el territorio del cantón Saquisilí, en su suelo urbano y rural, de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que ocupen el territorio o incidan sobre él.

Artículo 10. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto normar el régimen de zonificación, uso y ocupación del suelo a fin de que el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Saquisilí, ejerza sus facultades de regulación, control y sanción.

Artículo 11. Finalidad.

La presente Ordenanza tiene como finalidad garantizar y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Cantón a través de un adecuado ordenamiento de la estructura territorial, del desarrollo urbanístico y de la distribución de usos y actividades, con el propósito de conservar las características morfológicas y la imagen urbana del Cantón, respetar el patrimonio histórico y cultural y preservar el entorno natural y cultural.

Artículo 12. Vigencia.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo tendrá vigencia ordinaria de doce años y podrá ser actualizado su componente urbanístico a través de planes parciales. En el caso de los territorios de comunas rurales, las consideraciones de su plan de vida servirán de insumo para la propuesta de planes parciales de usos comunitarios y comunales que complementen a detalle el Plan de Uso y Gestión de Suelo en esos territorios, los mismos que en base a su autodeterminación solo serán conocidos por el Concejo Municipal previo informe de la Dirección de Planificación.

No se podrá modificar bajo ningún concepto el componente estructurante del plan durante su plazo de vigencia. Del mismo modo no se podrá asignar, cambiar o modificar los componentes de la zonificación mediante actos administrativos sino exclusivamente a través de la elaboración de los respecticos planes urbanísticos complementarios que complementen el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 13. Naturaleza jurídica y derechos adquiridos.

Las normas contenidas en esta ordenanza son indicativas y obligatorias para los propietarios del suelo así como para la administración municipal, en función del desarrollo y aprovechamiento del suelo.

La planificación urbana y asignaciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo, el cambio de norma de clasificación del suelo o de la zonificación no confieren derechos adquiridos a los particulares.

Artículo 14. Glosario.

AFECTACIÓN: Área de un terreno prevista para obras públicas o de interés social y/o de eventual riesgo en la que generalmente se prohíbe la edificación.

ALTURA DE LOCAL: La altura vertical entre el nivel de piso terminado y la cara inferior de la losa, o del cielo raso terminado medida en el interior del local.

ALTURA DE EDIFICACIÓN: Es la distancia máxima vertical permitida por la normativa del PUGS en número de pisos y metros que se contarán desde el nivel definido como planta baja hasta la cara superior de la última losa, sin considerar antepechos de terrazas, cubiertas de escaleras, ascensores, cuartos de máquinas, áreas comunales construidas permitidas, circulaciones verticales que unen edificaciones, cisternas ubicadas en el último nivel de la edificación.

ANCHO DE VÍA: Es la distancia horizontal de la zona de uso público limitada ente las líneas de fábrica. Comprende la calzada y las aceras.

ÁREAS COMPUTABLES PARA EL COS: Son aquellas áreas destinadas a diferentes usos y actividades que se contabilizan en los coeficientes de ocupación (COS PB y COS TOTAL), menos las áreas no computables.

ÁREAS NO COMPUTABLES PARA EL COS: Son aquellas áreas que no se contabilizan para el cálculo de los coeficientes de ocupación y son las siguientes: locales no habitables en subsuelos; escaleras o gradas y circulaciones generales de uso comunal, ascensores, ductos de instalaciones y basura, áreas de recolección de basura, bodegas y estacionamientos cubiertos en subsuelo y/o en planta baja, porches, balcones, suelo destinado a cualquier tipo de infraestructura de telecomunicación o servicios básicos, estacionamientos con cubierta ligera e inaccesible.

ÁREA CONSTRUIDA: Es la suma de las superficies edificadas cubiertas de un proyecto sean estas cerradas, semi abiertas o abiertas excluyendo el tapa gradas en azoteas.

ÁREA CUBIERTA: Área de terreno cubierta por el edificio inmediatamente sobre la planta baja.

ÁREA DE PLANIFICACIÓN: Constituyen unidades territoriales homogéneas que posibilitaran el diseño e intervenciones urbanísticas sectoriales complementarias que acompañen a las definiciones normativas del PUGS y que se pueden formular a través de instrumentos de planificación y gestión como los planes: parciales, especiales y de vida comunitarios; y, definen polígonos normativos para la asignación, de características urbanísticas del territorio.

ÁREA DE LOTE: Es la medida de superficie de un predio comprendida entre sus linderos.

CALZADA: Área de la vía pública destinada al tránsito de vehículos.

CAMINO O CALLE: Cualquier carretera, calzada, callejón, escalinata, pasaje, pista, o puente sea o no vía pública, sobre la cual el público tenga derecho de paso o acceso ininterrumpidamente por un período especializado, sea existente o propuesto en algún esquema, y que incluye todas la cunetas, canales, desagües, alcantarillas, aceras, parterres, plantaciones, muros de contención, bardas cerramientos y pasamanos ubicados dentro de las líneas de camino.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: División del suelo en urbano y rural en consideración a sus características actuales y potenciales que orientan la definición del planeamiento urbanístico y la gestión del suelo.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO EN PLANTA BAJA (COS PB): Relación entre el área edificada computable en planta baja y el área del lote.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO TOTAL (COS TOTAL): Relación entre el área total edificada computable y el área del lote y se expresa a través de la multiplicación del COS PB por el número de pisos asignados.

CULTIVO BAJO INVERNADERO: Comprende la producción agrícola, hortícola y frutícola que se desarrolla cubierta por invernadero. Las actividades terciarias correspondientes a los procesos de empaquetado, bodegaje y comercialización no forman parte de la producción agropecuaria.

DERECHO DE VÍA: Es la facultad de ocupar una faja de terreno necesaria para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de camino. Generalmente se conoce como derecho de vía a la zona de camino afectada por este derecho.

EDIFICIO: Toda construcción, sea esta transitoria o permanente destinada a satisfacer las necesidades del hombre, a sus pertenencias y actividades.

FRENTE MÍNIMO: distancia mínima del lindero frontal que debe observarse en la propuesta de lotes para urbanizar.

LÍNEA DE FÁBRICA: La línea imaginaria establecida por la Autoridad Municipal que define el límite entre la propiedad particular y los bienes de uso público.

LÍNEA DE RETIRO: Línea paralela a un lindero de lote, trazada a una distancia determinada por la Autoridad Municipal y delante de la cual no puede edificarse en dirección al lindero correspondiente.

LOTE: Área de terreno ocupada o destinada a la ocupación que establezca el PUGS y que tenga frente directo a una calle pública o a un camino privado.

LOTE MÍNIMO: Área mínima de terreno establecida por la zonificación para el proceso de urbanización, parcelación, edificación y división.

POLÍGONO DE ZONIFICACIÓN: Área específica de planificación definida por el PUGS que por su característica de homogeneidad morfológica, paisajística, económico, histórico, cultural y de uso tiene asignaciones propias en las que se define el uso de suelo principal y en función del impacto urbanístico y social la compatibilidad de usos complementarios-permitidos, condicionados y prohibidos y las determinaciones normativas para la urbanización y edificación como son el tamaño de lote, frente mínimo, aislamientos, retiros, coeficientes de ocupación del suelo, altura de edificación.

RETIRO DE CONSTRUCCIÓN: Distancia comprendida entre los linderos y las fachadas; esta se tomará horizontalmente y perpendicular al lindero.

SUELO. Es el soporte físico de las actividades en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales a través de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

URBANIZACIÓN: Terreno urbano dividido en áreas de uso privado y de uso público, dotadas de infraestructura básica, aptas para construir, de conformidad con las normas vigentes, previamente aprobado por ordenanza o resolución.

USO DEL SUELO: Destino asignado a los predios en relación con las actividades a ser desarrolladas en ellos, de acuerdo con lo dispuesto en el PDOT y PUGS.

VÍA: Espacio destinado para la circulación peatonal y/o vehicular.

CAMINOS RURALES Y VECINALES: Son carreteras convencionales básicas que incluyen a todos los caminos rurales destinados a recibir tráfico doméstico de poblaciones rurales, zonas de producción agrícola, acceso a sitios turísticos.

ZONIFICACIÓN: Es el proceso que tiene como fin desarrollar e implementar el régimen urbanístico del suelo, mediante la normativa urbanística de cada Polígono de Intervención Territorial, que comprende el tamaño de lote y frente mínimo; los coeficientes de ocupación, aislamientos, volumetrías y alturas, conforme las asignaciones de este plan.

Artículo 15. Contenidos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

El Plan de Uso y Gestión de Suelo se ha formulado de acuerdo con la siguiente estructura:

- Componente Estructurante
- Componente Urbanístico
- Planes Urbanísticos Complementarios.

Artículo 16. Elementos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Constituyen elementos del Plan de Uso y Gestión del Suelo: los tres volúmenes del documento técnico del componente estructurante; componente urbanístico; y, planes urbanísticos complementarios; y los tres volúmenes de atlas de mapas del componente estructurante; componente urbanístico; y, planes urbanísticos complementarios que constan como anexos de la presente ordenanza.

La Dirección de Planificación previa aprobación del Concejo Municipal queda facultada para actualizar e incorporar nuevos mapas temáticos según los requerimientos institucionales y gubernamentales, así como a actualizar las actividades económicas que no han sido establecidas dentro de los usos contemplados en el plan.

CAPITULO III

COMPONENTE ESTRUCTURANTE

Artículo 17. Del componente estructurante.

Se constituye por los contenidos y estructura del Plan de Uso y Gestión del Suelo de largo plazo que responden a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Saquisilí, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible.

Forman parte de este componente la interpretación de la estructura urbano-rural; la interpretación de los asentamientos humanos concentrados; y, el modelo de desarrollo urbano y rural.

Este componente permanecerá vigente por doce años.

Sección I. Interpretación de la estructura urbano-rural

Artículo 18. Ajuste de la estructura urbano rural.

Dentro de la parroquia **Saquisilí se valida y ajusta 1 asentamiento humano concentrado de derecho** (perímetro urbano); **2 asentamientos humanos concentrados de hecho** que entraran a un proceso de transición agro-urbana para que en el futuro, después de la vigencia del presente plan (12 años) pueda ser evaluada la posibilidad de establecer perímetros urbanos sobre ellos; **18 dispersiones de tejido asociado rural** que entrarán en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años); y, **1 área abierta de tejido disperso rural** que, al igual que los anteriores, entrarán en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años).

Dentro de la parroquia **Chantilín se valida y ajusta 1 asentamiento humano concentrado de derecho** (perímetro urbano); **1 dispersión de tejido asociado rural** que entrará en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años); y, **1 área abierta de tejido disperso rural** que, al igual que la anterior, entrará en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años).

Dentro de la parroquia **Canchagua se valida y ajusta 1 asentamiento humano concentrado de derecho** (perímetro urbano); **23 dispersiones de tejido asociado rural** que entrarán en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años); y, **2 áreas abiertas de tejido disperso rural** que, al igual que los anteriores, entrarán en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años).

Dentro de la parroquia **Cochapamba se valida y ajusta 1 asentamiento humano concentrado de derecho** (perímetro urbano); **2 asentamientos humanos concentrados de hecho** que entraran a un proceso de transición agro-urbana para que en el futuro, después de la vigencia del presente plan (12

años) pueda ser evaluada la posibilidad de establecer perímetros urbanos sobre ellos; **14 dispersiones de tejido asociado rural** que entrarán en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años); y, **2 áreas abiertas de tejido disperso rural** que, al igual que los anteriores, entrarán en un proceso de reubicación y de estímulo edificatorio para que sus habitantes migren a los perímetros urbanos o a los polígonos de transición, durante el período de la vigencia del presente plan (12 años).

Tabla 178. Ajuste de la estructura urbano y rural

AJUSTE DE LA ESTRUCTURA URBANO Y RURAL						
ASENTAMIENTO HUMANO	JERARQUIZACIÓN AJUSTADA	TIPO ASENTAMIENTO	CLASIFICACIÓN DE SUELO	PARROQUIA	POBLACIÓN 2020	
					habitantes	%
SAQUISILÍ	01_Cabecera Urbana Cantonal	CONCENTRADO DE DERECHO	URBANO	SAQUISILÍ	10.385	32,99%
MOLLEPAMBA LOS MARTINEZ	03_Centro Poblado Rural	CONCENTRADO DE HECHO	RURAL	SAQUISILÍ	124	0,39%
SALACALLE BUENA ESPERANZA	03_Centro Poblado Rural	CONCENTRADO DE HECHO	RURAL	SAQUISILÍ	121	0,38%
LA LIBERTAD	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	100	0,32%
EL TEJAR	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	92	0,29%
TINGO SALACALLE	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	72	0,23%
MARISCAL SUCRE OCCIDENTAL	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	61	0,19%
GUANTO CHICO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	60	0,19%
SALAMALAG CHICO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	42	0,13%
GUANTO GRANDE	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	40	0,13%
SALAMALAG SAN FRANCISCO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	36	0,11%
MIRAFLORES	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	36	0,11%
TOLDOHURCO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	32	0,10%

SAN RAMON	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	32	0,10%
CALICANTO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	28	0,09%
TOMAILOMA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	20	0,06%
TAMBOHURCO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	20	0,06%
LIBERTAD SANTA ROSA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	20	0,06%
PINLLOLOMA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	20	0,06%
SALAMALAG SARAUGSHA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	20	0,06%
NUEVA VIDA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	SAQUISILÍ	12	0,04%
SAQUISILÍ DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	EDIFICACIONES RURALES DISPERSAS	RURAL	SAQUISILÍ	5.312	16,88%
TOTAL PARROQUIAL	**PARROQUIA SAQUISILÍ**				**16.685**	**53,01%**
CHANTILLÍN	02_Cabecera Urbana Parroquial	CONCENTRADO DE DERECHO	URBANO	CHANTILLÍN	1.254	3,98%
PUPANA SUR	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CHANTILLÍN	28	0,09%
CHANTILLÍN DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	EDIFICACIONES RURALES DISPERSAS	RURAL	CHANTILLÍN	52	0,17%
TOTAL PARROQUIAL	**PARROQUIA CHANTILLÍN**				**1.334**	**4,24%**
CANCHAGUA CENTRO	02_Cabecera Urbana Parroquial	CONCENTRADO DE DERECHO	URBANO	CANCHAGUA	1.370	4,35%
YANAHURCO GRANDE	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	132	0,42%
CHILLA CHICO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	100	0,32%
CANCHAGUA CHICO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	56	0,18%
MANCHACASO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	40	0,13%

CHILLA GRANDE	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	32	0,10%
PUSANGO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	28	0,09%
AYACHUCHO LAS HACIENDAS	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	24	0,08%
CHILLA SAN ANTONIO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	20	0,06%
CACHILOMA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	20	0,06%
TILICHE	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	16	0,05%
YANTAPUGRO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	14	0,04%
JACTUNPUNGO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	12	0,04%
POTRERO PUNGO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	CANCHAGUA	10	0,03%
CRUZ PAMBA	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	66	0,21%
CHILLA BUENA ESPERANZA	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	12	0,04%
COOPERATIVA COTO PILALO	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	16	0,05%
HUINTSA	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	16	0,05%
YANAHURCO CHIQUITO	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	20	0,06%
QUINTE BUENA ESPERANZA	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	20	0,06%
SAN CARLOS	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	24	0,08%
SAN BARTOLO	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	24	0,08%
PINTZE	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	10	0,03%
QUINTE SAN ANTONIO	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	CANCHAGUA	28	0,09%
CANCHAGUA DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	EDIFICACIONES RURALES DISPERSAS	RURAL	CANCHAGUA	3.716	11,81%
CANCHAGUA DISPERSO EN CONFLICTO	06_Tejido Disperso Rural	EDIFCACIONES RURALES DISPERSAS	RURAL	CANCHAGUA	548	1,74%

		EN ZONA DE CONFLICTO				
TOTAL PARROQUIAL	**PARROQUIA CANCHAGUA**				**6.374**	**20,25%**
COCHAPAMBA	02_Cabecera Urbana Parroquial	CONCENTRADO DE DERECHO	URBANO	COCHAPAMBA	937	2,98%
SALAMALAG GRANDE	03_Centro Poblado Rural	CONCENTRADO DE HECHO	RURAL	COCHAPAMBA	258	0,82%
CHILLA PATA CALERA	04_Núcleo Poblado Rural	COMUNIDAD DE HECHO	RURAL	COCHAPAMBA	154	0,49%
ESPERANZA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	80	0,25%
JATUN ERA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	48	0,15%
SARAUGSHA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	44	0,14%
LLAMAHUASI	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	36	0,11%
CHULCOTORO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	32	0,10%
ATÁPULO	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	32	0,10%
PACTAG	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	32	0,10%
CHALUAPAMBA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	28	0,09%
CALQUÍN	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	28	0,09%
NININ CHACHIPATA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	16	0,05%
CHANCHUNGALOMA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	16	0,05%
PALO UCTO PAMBA	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	12	0,04%
MOLENTÍMI	05_Tejido Asociado Rural	EDIFICACIONES RURALES AGRUPADAS	RURAL	COCHAPAMBA	12	0,04%
TINGO ACHI VAQUERIA	05_Tejido Asociado Rural	COMUNIDAD EN ZONA CONFLICTO	RURAL	COCHAPAMBA	10	0,03%
COCHAPAMBA DISPERSO	06_Tejido Disperso Rural	EDIFICACIONES RURALES DISPERSAS	RURAL	COCHAPAMBA	5.307	16,86%

COCHAPAMBA DISPERSO EN CONFLICTO	06_Tejido Disperso Rural	EDIFCACIONES RURALES DISPERSAS EN ZONA DE CONFLICTO	RURAL	COCHAPAMBA	0	0,00%
TOTAL PARROQUIAL	**PARROQUIA COCHAPAMBA**				**7.082**	**22,50%**
TOTALES CANTONALES	**CANTÓN SAQUISILÍ**				**31.475**	**100%**

Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Sección II. Interpretación de los asentamientos humanos concentrados

Artículo 19. Ajuste de los perímetros urbanos.

El ajuste de perímetros urbanos se presenta a nivel descriptivo y constan en la tabla que se muestra a continuación, adicionando el respectivo cuadro de coordenadas de los respectivos perímetros ajustados; y, a nivel grafico en los mapas que se presentan más adelante:

Ha disminuido el área urbana de todos los perímetros urbanos después de evidenciar la escasa cobertura de los sistemas públicos de soporte, equipamientos y urbanización. Los datos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 179. Ajuste de los perímetros urbanos

ÁREAS AJUSTE PERÍMETROS URBANOS							
ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO DE DERECHO	**PARROQUIA**	**JERARQUIZACIÓN**	**TIPO DE SUELO**	**ÁREAS ANTERIORES**		**ÁREAS AJUSTE**	
				SUPERFICIE		**SUPERFICIE**	
				(Ha.)	%	(Ha.)	%
SAQUISILÍ	SAQUISILÍ	CABECERA URBANA CANTONAL	URBANO	672,00	58%	304,04	45%
CHANTILÍN	CHANTILÍN	CABECERA URBANA PARROQUIAL	URBANO	324,50	28%	55,19	17%
CANCHAGUA	CANCHAGUA	CABECERA URBANA PARROQUIAL	URBANO	128,65	11%	11,41	9%
COCHAPAMBA	COCHAPAMBA	CABECERA URBANA PARROQUIAL	URBANO	34,23	3%	9,48	28%
TOTAL CANTÓN				**1.159,38**	**100%**	**380,12**	**33%**

Fuente: GADMIC Saquisilí

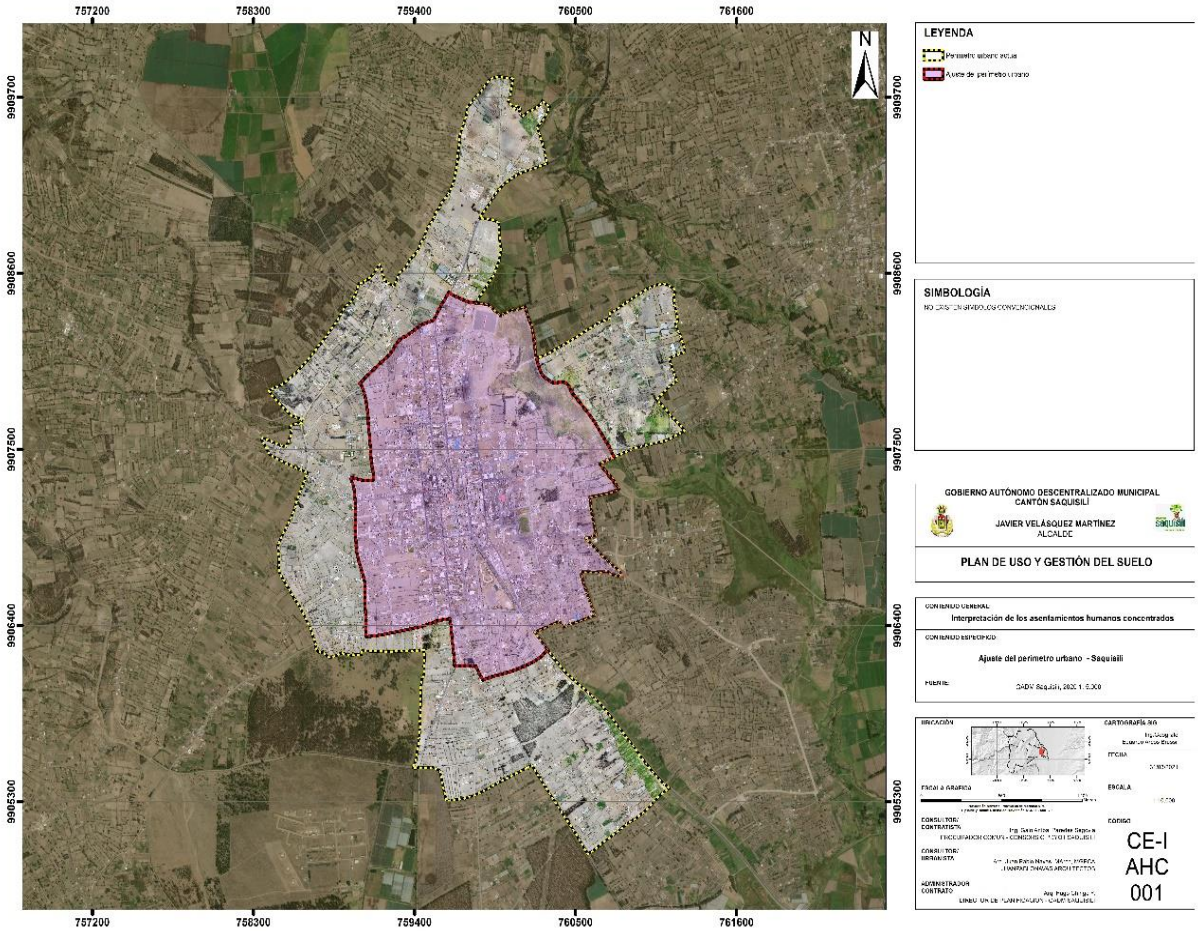
Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

PARROQUIA URBANA SAQUISILÍ

En el perímetro urbano anterior de **Saquisilí** se evidencia un área urbana de **672,00 hectáreas**, que representa el **58% del área urbana total del cantón**; y un área urbana, en el perímetro de ajuste, de

304,04 hectáreas, que representa el **45% del área urbana anterior**; es decir se ha **reducido un 55% el área urbana**.

Mapa 95. Ajuste del perímetro urbano – Saquisilí



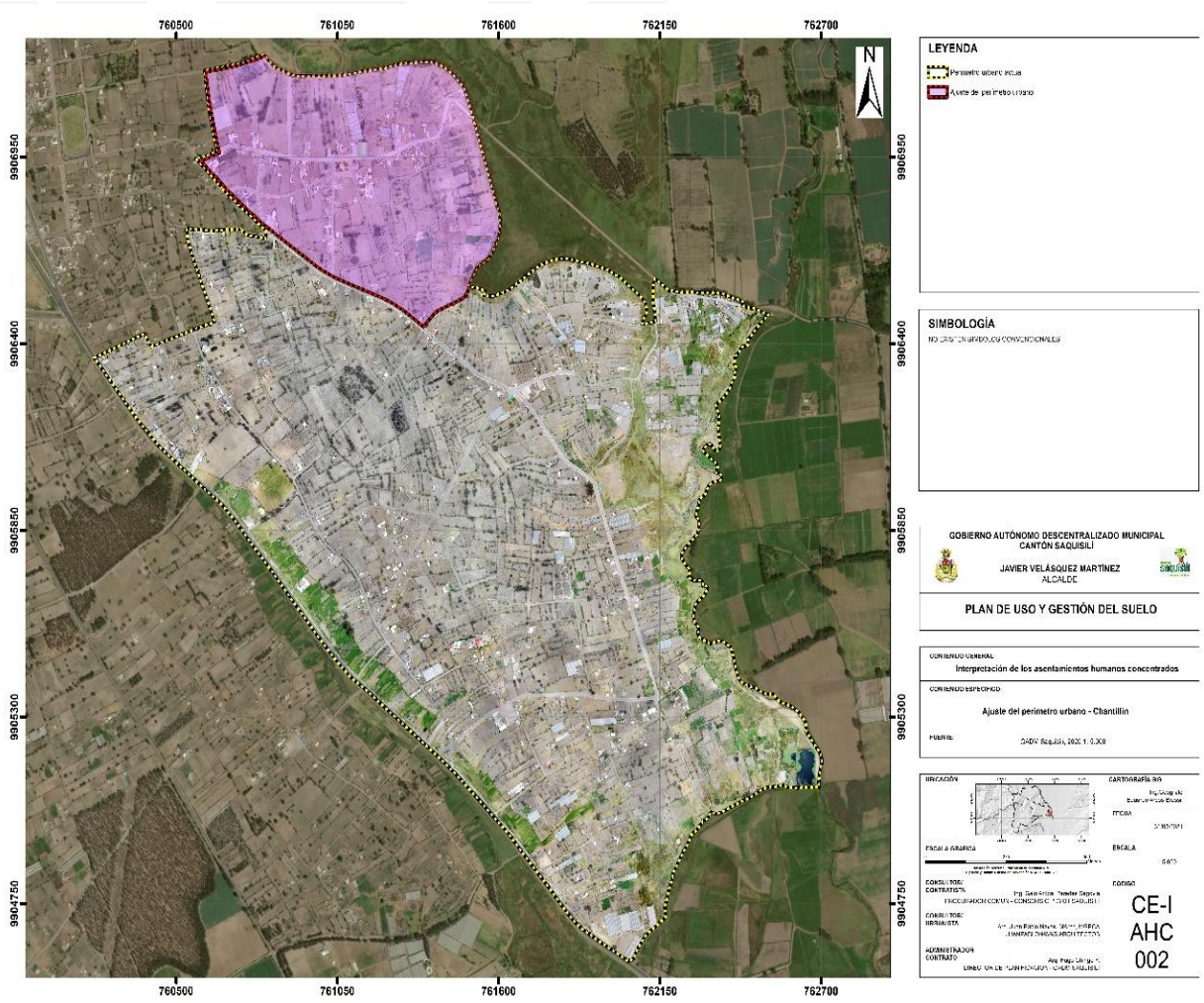
Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

PARROQUIA RURAL CHANTILÍN

En el perímetro urbano anterior de **Chantilín** se evidencia un área urbana de **324,50 hectáreas**, que representa el **28% del área urbana total del cantón**; y un área urbana, en el perímetro de ajuste, de **55,19 hectáreas**, que representa el **17% del área urbana anterior**; es decir se ha **reducido un 83% el área urbana**.

Mapa 96. Ajuste del perímetro urbano – Chantilín



Fuente: GADMIC Saquisilí

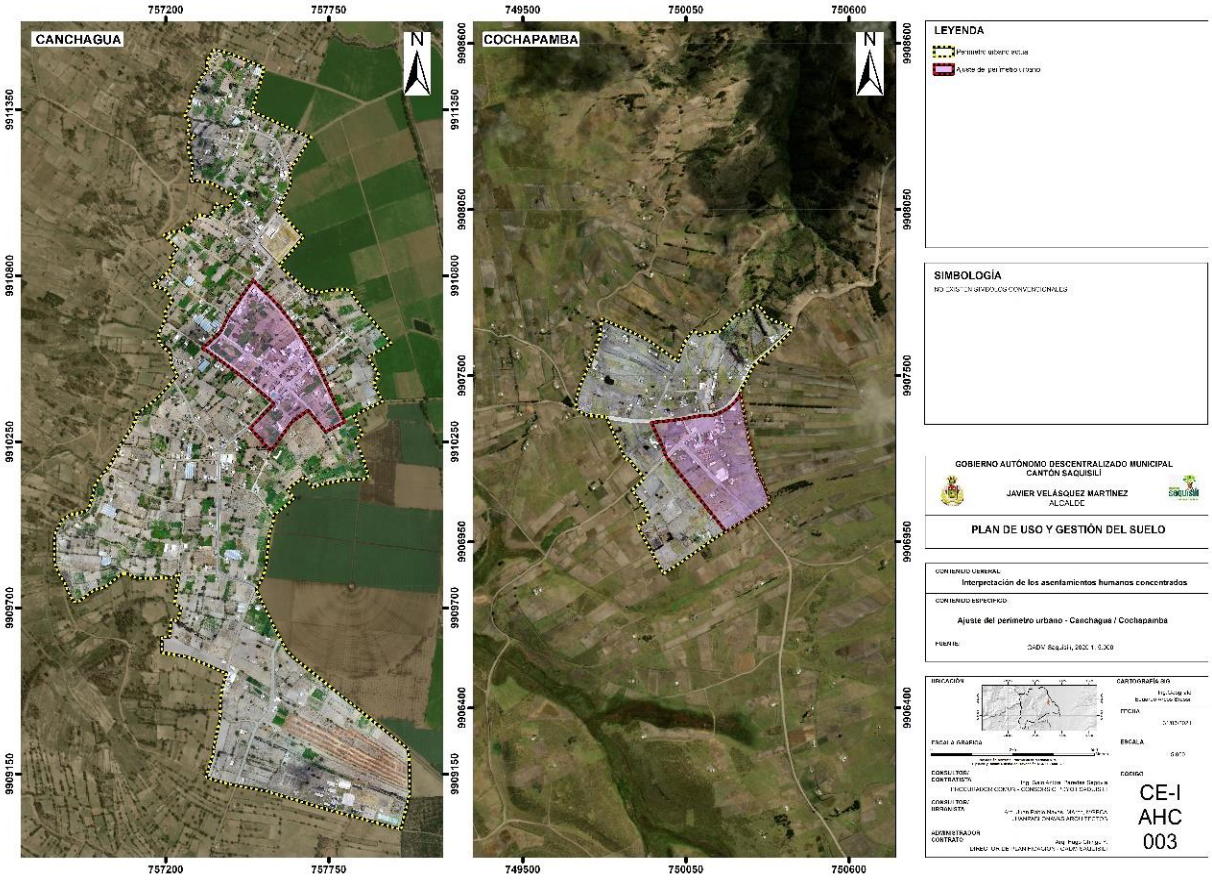
Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

PARROQUIAS RURALES CANCHAGUA – COCHAPAMBA

En el perímetro urbano anterior de **Canchagua** se evidencia un área urbana de **128,65 hectáreas**, que representa el **11% del área urbana total del cantón**; y un área urbana, en el perímetro de ajuste, de **11,41 hectáreas**, que representa el **9% del área urbana anterior**; es decir se ha **reducido un 91% el área urbana**.

En el perímetro urbano anterior de **Cochapamba** se evidencia un área urbana de **34,23 hectáreas**, que representa el **3% del área urbana total del cantón**; y un área urbana, en el perímetro de ajuste, de **9,48 hectáreas**, que representa el **28% del área urbana anterior**; es decir se ha **reducido un 72% el área urbana**.

Mapa 97. Ajuste del perímetro urbano – Canchagua / Cochapamba



Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Art. 20.Áreas rurales de expansión urbana.

Las áreas rurales de expansión urbana se presentan a nivel descriptivo y de data en la tabla que se muestra a continuación; y, a nivel grafico en los mapas que se presentan más adelante:

Tabla 180. Áreas rurales de expansión urbana

ÁREAS RURALES DE EXPANSIÓN URBANA							
ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO DE DERECHO	PARROQUIA	JERARQUIZACIÓN	TIPO DE SUELO	ÁREAS AJUSTE		ÁREAS EXPANSIÓN	
				SUPERFICIE		SUPERFICIE	
				(Ha.)	%	(Ha.)	%
SAQUISILÍ	SAQUISILÍ	CABECERA URBANA CANTONAL	RURAL	304,04	80%	364,13	120%
CHANTILÍN	CHANTILÍN	CABECERA URBANA PARROQUIAL	RURAL	55,19	15%	262,43	475%

CANCHAGUA	CANCHAGUA	CABECERA URBANA PARROQUIAL	RURAL	11,41	3%	114,80	1006%
COCHAPAMBA	COCHAPAMBA	CABECERA URBANA PARROQUIAL	RURAL	9,48	2%	26,61	281%
TOTAL CANTÓN				**380,12**	**100%**	**767,97**	**202%**

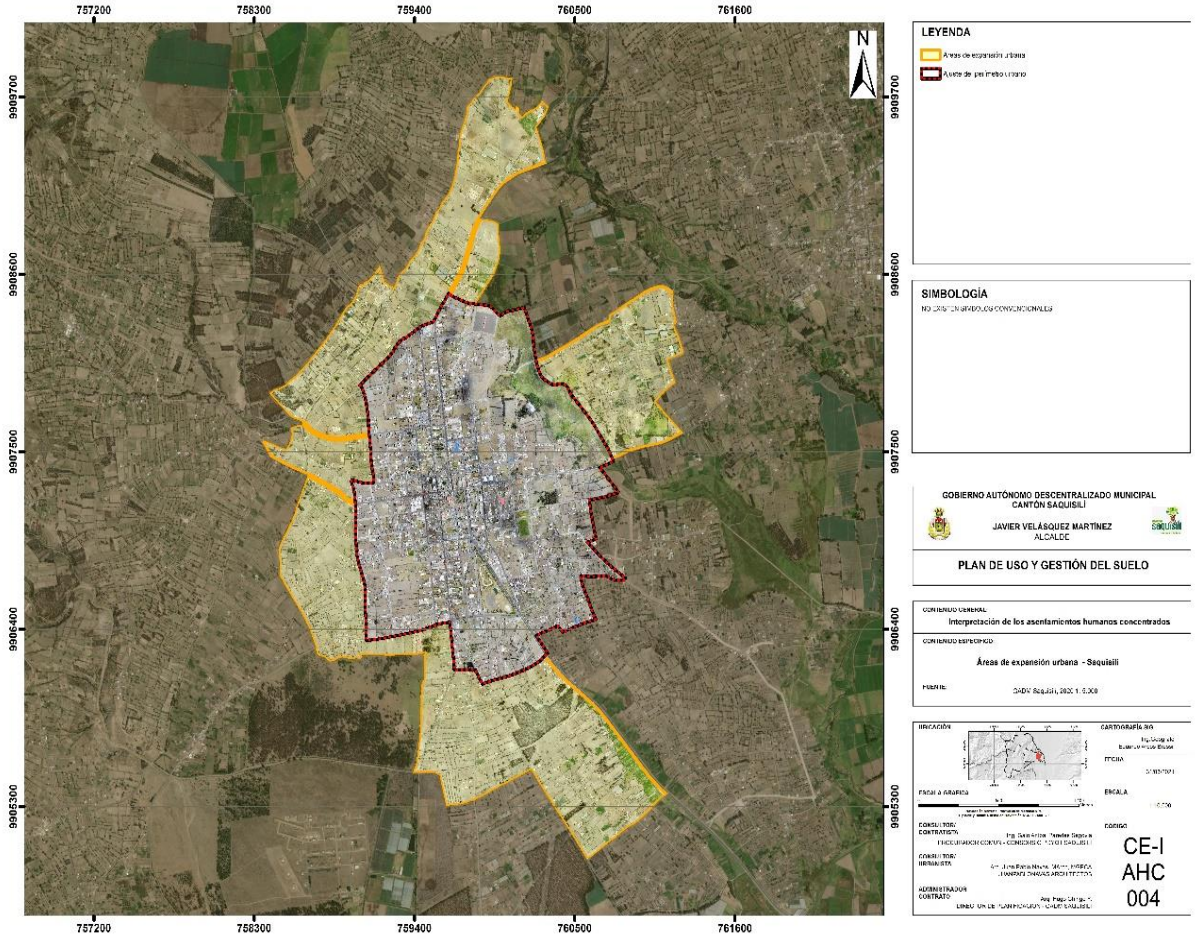
Fuente: Equipo Consultor – PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

SAQUISILÍ

En el perímetro urbano de **Saquisilí** se evidencia un área urbana ajustada de **304,04 hectáreas**; un área rural de expansión urbana de **364,13 hectáreas**; que representa el **120%** del área urbana ajusta.

Mapa 98. Áreas rurales de expansión urbana- Saquisilí



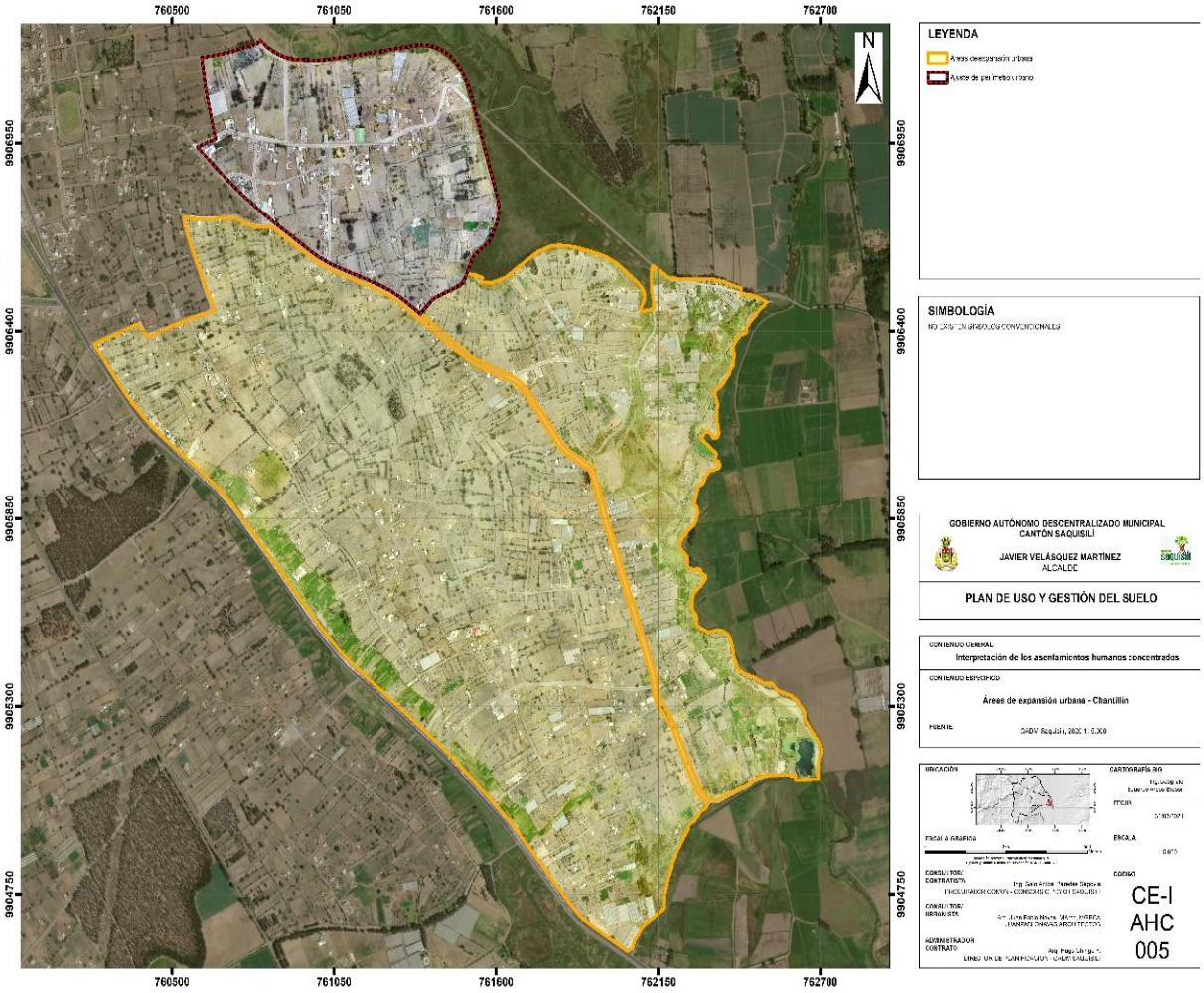
Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

CHANTILÍN

En el perímetro urbano de la parroquia **Chantilín** se evidencia un área urbana ajustada de **55,19 hectáreas**; un área rural de expansión urbana de **262,43 hectáreas**; que representa el **475%** del área urbana ajustada.

Mapa 99. Áreas rurales de expansión urbana– Chantilín



Fuente: GADMIC Saquisilí

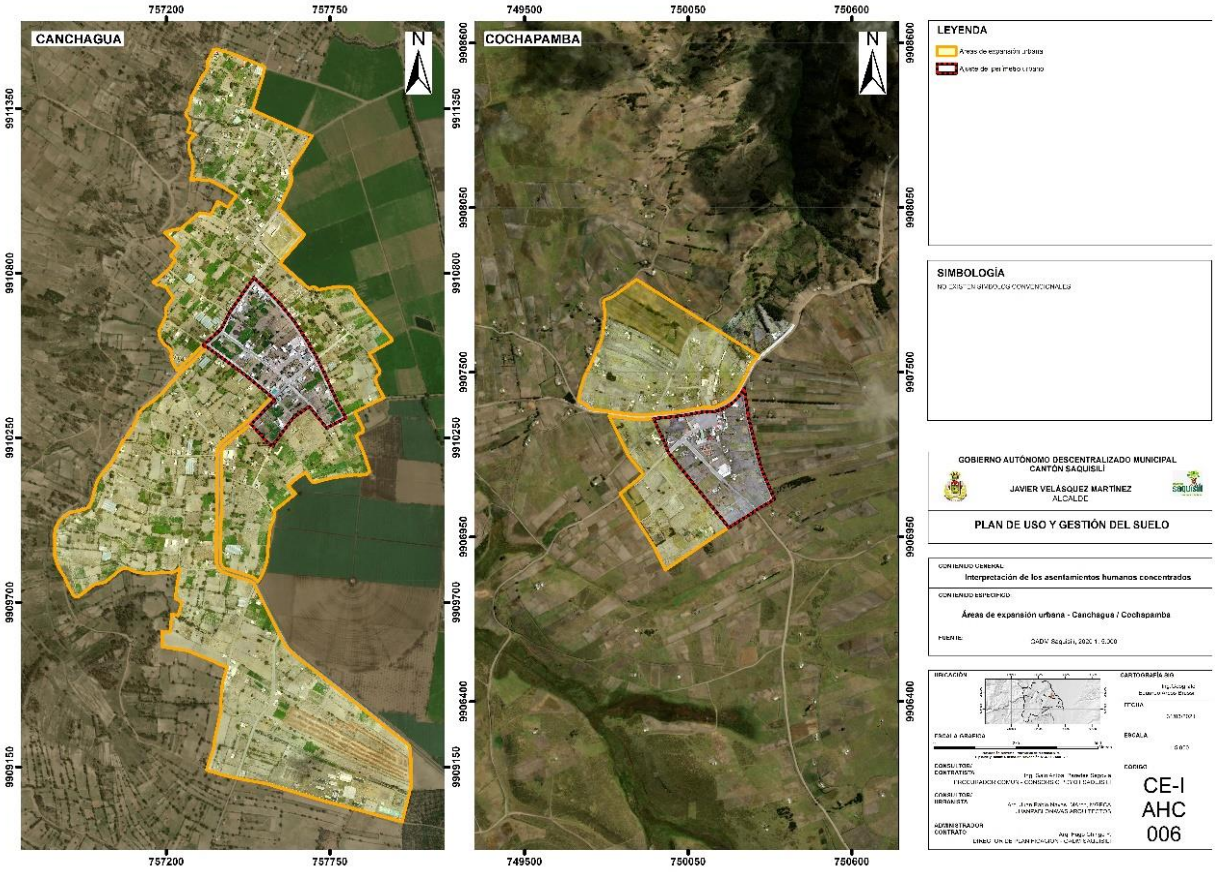
Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

CANCHAGUA / COCHAPAMBA

En el perímetro urbano de **Canchagua** se evidencia un área urbana ajustada de **11,41 hectáreas**; un área rural de expansión urbana de **114,80 hectáreas**; que representa el **1006%** del área urbana ajustada.

En el perímetro urbano de **Cochapamba** se evidencia un área urbana ajustada de **9,48 hectáreas**; un área rural de expansión urbana de **26,61 hectáreas**; que representa el **281%** del área urbana ajustada.

Mapa 100. Áreas rurales de expansión urbana– CANCHAGUA / COCHAPAMBA



Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 21.Áreas rurales de transición agro-urbana.

Las áreas rurales de transición agro-urbana se presentan a nivel descriptivo y de data en la tabla que se muestra a continuación; y, a nivel grafico en los mapas que se presentan más adelante:

Tabla 181. Áreas rurales de transición agro-urbana

ÁREAS RURALES DE TRANSICIÓN AGRO-URBANA							
ASENTAMIENTO HUMANO CONCENTRADO DE DERECHO	PARROQUIA	JERARQUIZACIÓN	TIPO DE SUELO	ÁREAS ANTERIORES		ÁREAS PROPUESTAS	
				SUPERFICIE		SUPERFICIE	
				(Ha.)	%	(Ha.)	%
MOLLEPAMBA LOS MARTINEZ	SAQUISILÍ	CENTRO POBLADO RURAL	RURAL	2,24	34%	3,84	71%
SALACALLE BUENA ESPERANZA	SAQUISILÍ	CENTRO POBLADO RURAL	RURAL	2,22	33%	2,85	28%

SALAMALAG GRANDE	CANCHAGUA	CENTRO POBLADO RURAL	RURAL	0,54	8%	2,44	454%
CHILLA PATA CALERA	CANCHAGUA	CENTRO POBLADO RURAL	RURAL	1,65	25%	3,85	234%
TOTAL CANTÓN				**6,65**	**100%**	**12,98**	**195%**

Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

ÁREAS RURALES DE TRANSICIÓN AGRO-URBANA

En los perímetros de los asentamientos humanos concentrados de hecho (áreas asignadas en el deslinde predial rural) que se han evidenciado en la jerarquización de asentamientos humanos, se evidencia y propone lo siguiente:

En **Mollepamba los Martínez** se evidencia un área de **2,24 hectáreas**; y se propone un área rural de transición agro-urbana de **3,84 hectáreas**; en **Salacalle Buena Esperanza** se evidencia un área de **2,22 hectáreas;** y se propone un área rural de transición agro-urbana de **2,85 hectáreas**; en **Salamalag Grande** se evidencia un área de **0,54 hectáreas**; y se propone un área rural de transición agro-urbana de **2,44 hectáreas**; en **Chilla Pata Calera** se evidencia un área de **1,65 hectáreas**; y se propone un área rural de transición agro-urbana de **3,85 hectáreas**.

Mapa 101. Áreas rurales de transición agro-urbana



Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Sección III. Modelo de desarrollo urbano y rural

Artículo 22. Visión de desarrollo urbano y rural.

La visión de desarrollo urbano y rural es la siguiente:

Saquisilí, cantón de agro producción que garantiza la protección ambiental de su territorio y el desarrollo sostenible de sus áreas rurales sin comprometer su entorno natural, promoviendo concentraciones de asentamientos humanos sostenibles y resilientes, estimulando y planificando perímetros urbanos organizados con una ocupación de suelo compacta y una edificabilidad baja, dotada de conectividad y movilidad eficiente y sustentable con espacios públicos inclusivos y equipamientos adecuados para desarrollo económico y productivo de sus habitantes, garantizando la vida justa y equitativa para todos por una administración eficiente.

Artículo 23. Objetivos de desarrollo urbano y rural.

Los objetivos de desarrollo urbano y rural son los siguientes:

ODUR 01. Organizar la estructura urbano rural para inducir, encaminar y desarrollar a los asentamientos humanos de manera resilientes y sostenible.

ODUR 02. Definir el ajuste de los perímetros urbanos para garantizar la consolidación ordenada, y sustentable de las áreas urbanas.

ODUR 03. Determinar los polígonos de intervención territorial, los tratamientos urbanísticos, los aprovechamientos urbanísticos, los estándares urbanísticos específicos y la gestión del suelo de las áreas urbanas para garantizar su consolidación eficiente, inclusiva y segura.

ODUR 04. Establecer las áreas de acción de los planes maestros sectoriales y los planes parciales para su futuro planeamiento urbano específico.

Parágrafo 1. Clasificación del suelo

Artículo 24. De la clasificación del suelo.

El suelo del Cantón Saquisilí se clasifica en rural y urbano.

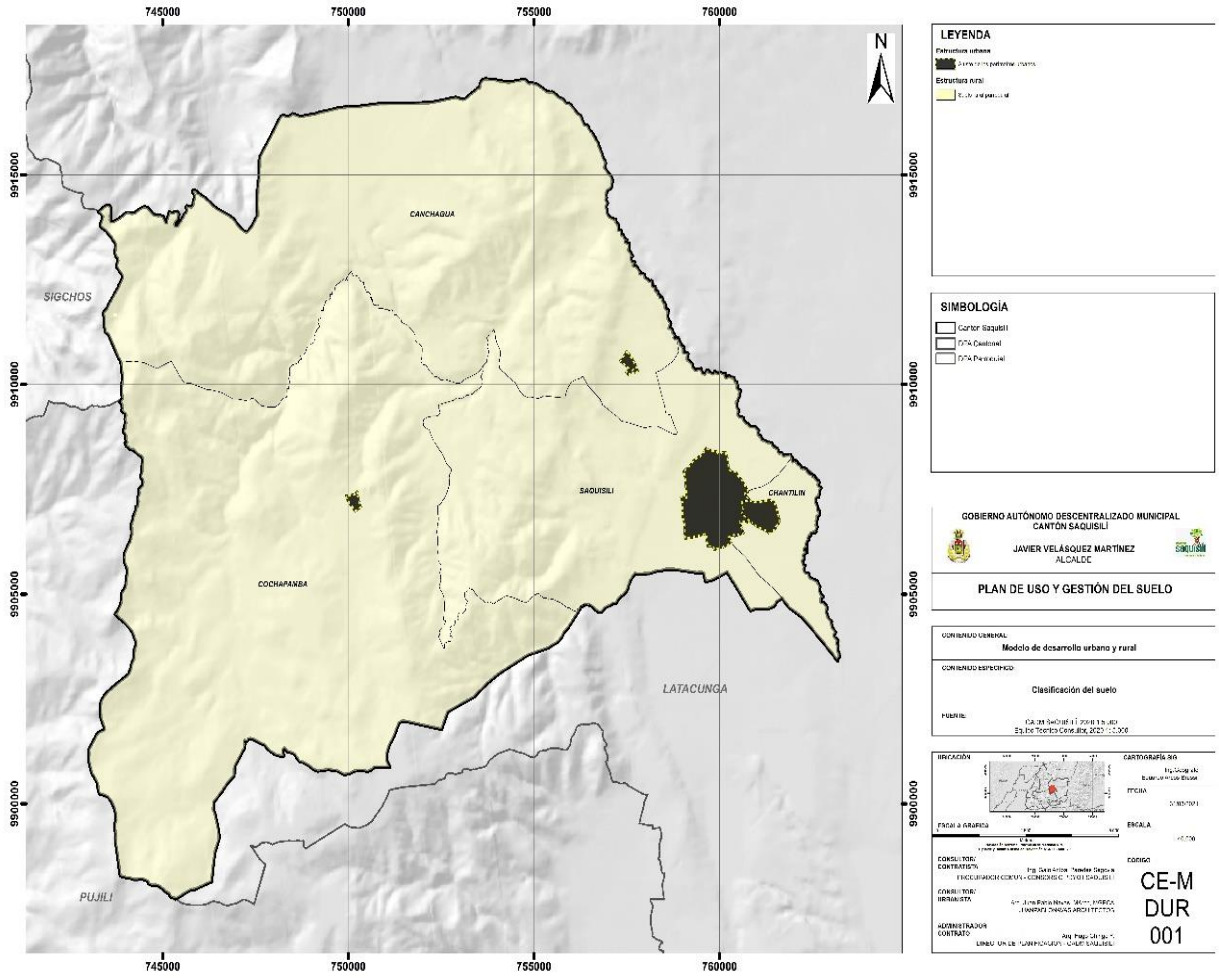
Tabla 182. Clasificación del suelo

CLASIFICACIÓN DEL SUELO			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE	
		(hectáreas)	%
RURAL	RU	21.911,22	98,29%
URBANO	UR	380,12	1,71%
TOTAL CANTÓN		**22.291,34**	**100%**

Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Mapa 102. Clasificación del suelo



Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 25. Suelo urbano.

Es el suelo ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.

Artículo 26. Suelo rural.

Es el suelo destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

Parágrafo 2. Subclasificación del suelo

Artículo 27. De la subclasificación del suelo.

El suelo del Cantón Saquisilí se sub clasifica en: rural de protección, rural de aprovechamiento, rural de producción, rural de restauración, rural de transición y rural de expansión; y, en urbano de protección, urbano en consolidación y urbano consolidado

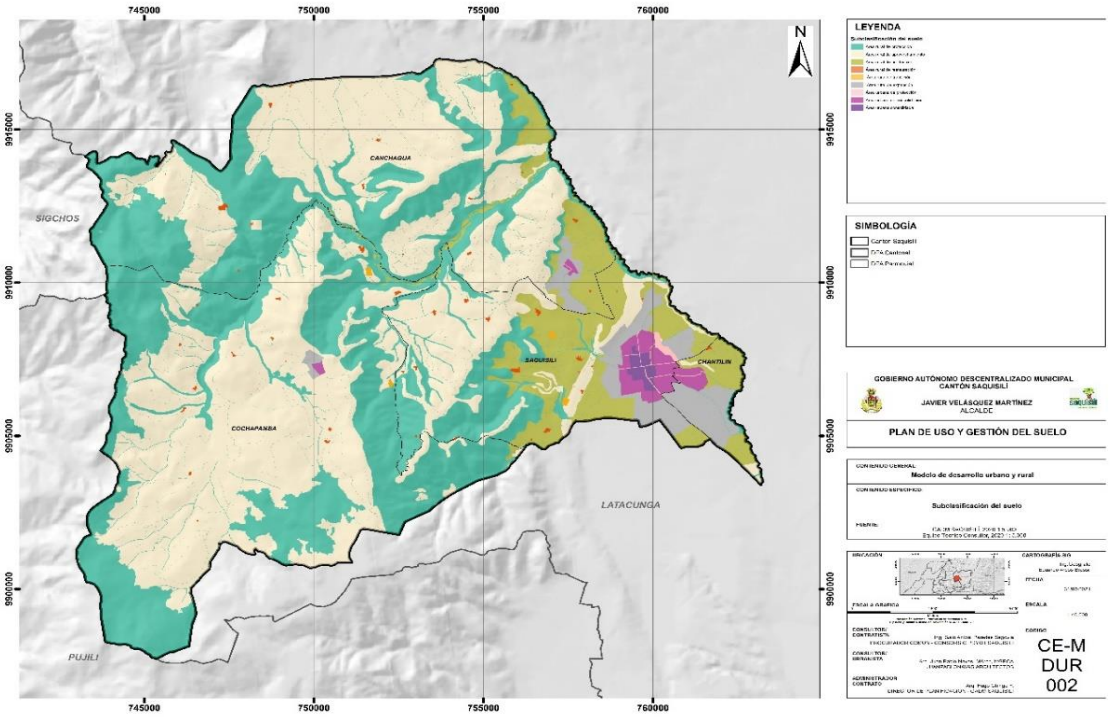
Tabla 183. Subclasificación del suelo

SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO			
SUBCLASIFICACIÓN	**CÓDIGO**	**SUPERFICIE**	
		(hectáreas)	%
RURAL DE PROTECCIÓN	RU-PTC	8.784,14	39,41%
RURAL DE APROVECHAMIENTO	RU-APV	10.394,52	46,63%
RURAL DE PRODUCCIÓN	RU-PDC	1.927,53	8,65%
RURAL DE RESTAURACIÓN	RU-RST	39,49	0,18%
RURAL DE TRANSICIÓN	RU-TNS	12,98	0,06%
RURAL DE EXPANSIÓN	RU-EXP	752,57	3,38%
URBANO DE PROTECCIÓN	UR-PTC	32,26	0,14%
URBANO EN CONSOLIDACIÓN	UR-ECN	277,05	1,24%
URBANO CONSOLIDADO	UR-CNS	70,80	0,32%
TOTAL CANTÓN		**22.291,35**	**100%**

Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Mapa 103. Subclasificación del suelo



Fuente: GADMIC Saquisilí

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 28. Suelo rural de protección.

Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Esta subclasificación servirá para conservar áreas protegidas de reserva e intangibles y su vegetación arbustiva, arbórea o cualquier cobertura natural que mantenga la vida silvestre y fuentes de agua; para la conservación y recuperación de ecosistemas de bosques húmedos, restauración forestal y el manejo agrosilvopastoril; para la conservación y recuperación de cuerpos de agua y las cuencas y/o riberas de ríos, y la protección de las zonas de riesgo lindantes a los cursos y cuerpos de agua; para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial y la gestión adecuada de las zonas de influencia de las carreteras; y, para la preservación de pueblos, comunidades y nacionalidades nativas. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

Artículo 29. Suelo rural para aprovechamiento extractivo.

Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, actividades industriales y agropecuarias, garantizando los derechos de la naturaleza.

Artículo 30. Suelo rural de producción agropecuaria.

Es el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Esta subclasificación servirá para la producción agropecuaria con limitaciones moderadas, limitaciones más acentuadas y ligeras limitaciones para la promoción productiva de cultivos subtropicales y tropicales, de acuerdo con la aptitud agrícola. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Artículo 31. Suelo rural de restauración.

Es el suelo rural destinado a la recuperación de ecosistemas naturales y la implementación de proyectos agropecuarios, de turismo sostenible y de vivienda sostenible en áreas que han sido invadidas o han iniciado un proceso de antropización dispersa, desorganizada y/o espontánea y que requirieren ser reintegradas a su vocación agrícola, agroturística y/o ambiental. Estas áreas, en ningún caso, podrán ser transformadas a perímetros urbanos. Por el contrario, garantizarán la recuperación agropecuaria y agroturística del territorio, permitiendo excepcionalmente la edificación de vivienda agropecuaria, agroturística y/o sostenible.

Artículo 32. Suelo rural de transición agro-urbana.

Es el suelo rural destinado a la gestión, control, regularización y planificación de asentamientos humanos de hecho que han aparecido de forma espontánea y aleatoria en áreas de eminente vocación agropecuaria o en áreas de protección, provocando serios conflictos de uso, ocupación y gestión del suelo. Manteniendo su clasificación rural, estas áreas se prepararán para que en el futuro se pueda determinar un perímetro urbano (en un horizonte de tiempo no menor a 12 años y siempre y cuando se hayan verificado que las áreas hayan entrado en un proceso sostenido y adecuado de implementación de servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios) para su debido desarrollo y consolidación urbana. No se podrán incluir dentro de esta categoría las áreas que estén identificadas como de alto valor agropecuario o en áreas protegidas.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se ha definido como suelo rural de transición agro-urbana a aquellos suelos que se han identificado como de alto valor agro productivo. Los procedimientos para la transformación de suelo rural a suelo rural de transición agro-urbana observarán de forma obligatoria lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Artículo 33. Suelo rural de expansión urbana.

Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón. La determinación del suelo rural de expansión urbana se ha realizado en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón, y se ajusta a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el presente Plan de Uso y Gestión de Suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se ha definido como suelo rural de expansión urbana a aquellos suelos que se han identificado como de alto valor agro productivo. Los procedimientos para la transformación del suelo rural a suelo rural de expansión urbana observarán de forma obligatoria lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Se prohíbe, además, la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía.

Artículo 34. Suelo urbano de protección.

Es el suelo urbano que por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos concentrados de derecho, debe ser protegido para la conservación y recuperación de cuencas y riberas de ríos, cuerpos de agua que pueden contemplar el desarrollo de proyectos culturales, sociales, paisajísticos, patrimoniales, turísticos y de recuperación ambiental de forma regulada y para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial y la gestión de las zonas de influencia de las carreteras y vías; y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

Artículo 35. Suelo urbano en consolidación.

Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

Artículo 36. Suelo urbano consolidado.

Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

CAPÍTULO IV

COMPONENTE URBANÍSTICO

Artículo 37. Del componente urbanístico.

Formula las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante; complementariamente integra los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el Plan de Uso y Gestión del Suelo de acuerdo con los objetivos estratégicos anclados al modelo territorial deseado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Forman parte de este componente los polígonos de intervención territorial, los tratamientos urbanísticos, los aprovechamientos urbanísticos, los estándares urbanísticos específicos y la gestión del suelo.

Sección I. Polígonos de Intervención Territorial

Artículo 38. Descripción normativa y delimitación territorial.

Los polígonos de intervención territorial han sido definidos conceptualmente en base a las características homogéneas que han sido identificadas y propuestas desde las categorías de ordenamiento territorial.

Tabla 184. Polígonos de intervención territorial – PIT

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL					
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	POLÍGONOS DE INTERVECIÓN TERRITORIAL – PIT			
		CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN NORMATIVA	SUPERFICIE	
		#		hectáreas (Ha)	%
RURAL	RURAL DE PROTECCIÓN	PIT-RU-PTC-01	RURAL DE PROTECCIÓN PARA ECOSISTEMAS NATURALES	5.140,85	23,06%
		PIT-RU-PTC-02	RURAL DE PROTECCIÓN PARA RESTAURACIÓN DEL PÁRAMO	2.624,71	11,77%
		PIT-RU-PTC-03	RURAL DE PROTECCIÓN PARA CURSOS Y CUERPOS DE AGUA	468,07	2,10%
		PIT-RU-PTC-04	RURAL DE PROTECCIÓN PARA VIAS Y CARRETERAS	552,92	2,48%
	RURAL DE APROVECHMIENTO	PIT-RU-APV-01	RURAL DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO MINERO	23,16	0,10%
		PIT-RU-APV-02	RURAL DE APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL	15,83	0,07%
		PIT-RU-APV-03	RURAL DE APROVECHAMIENTO AGROPECUARIO	10.356,74	46,46%
	RURAL DE PRODUCCIÓN	PIT-RU-PDC-01	RURAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON LIMITACIONES MODERADAS	328,40	1,47%
		PIT-RU-PDC-02	RURAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	381,22	1,71%

			CON LIMITACIONES MÁS ACENTUADAS		
		PIT-RU-PDC-03	RURAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON LIGERAS LIMITACIONES	1.217,91	5,46%
	RURAL DE RESTAURACIÓN	PIT-RU-RST-01	RURAL DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL	35,93	0,16%
	RURAL DE TRANSICIÓN	PIT-RU-TNS-01	RURAL DE TRANSICIÓN AGROURBANA PARA DESARROLLO	8,95	0,04%
		PIT-RU-TNS-02	RURAL DE TRANSICIÓN AGROURBANA PARA CULTIVOS Y ECOSISTEMAS NATURALES	4,03	0,02%
	RURAL DE EXPANSIÓN	PIT-RU-EXP-01	RURAL DE EXPANSIÓN URBANA PARA DESARROLLO	183,00	0,82%
		PIT-RU-EXP-02	RURAL DE EXPANSIÓN URBANA PARA CULTIVOS Y ECOSISTEMAS NATURALES	569,58	2,56%
URBANO	URBANO DE PROTECCIÓN	PIT-UR-PTC-01	URBANO DE PROTECCIÓN PARA CONSERVACIÓN	15,99	0,07%
		PIT-UR-PTC-02	URBANO DE PROTECCIÓN PARA RECUPERACIÓN	4,05	0,02%
		PIT-UR-PTC-03	URBANO DE PROTECCIÓN PARA PROVISIÓN	12,21	0,05%
	URBANO EN CONSOLIDACIÓN	PIT-UR-ECN-01	URBANO EN CONSOLIDACIÓN PARA MEJORAMIENTO INTEGRAL	10,17	0,05%
		PIT-UR-ECN-02	URBANO EN CONSOLIDACIÓN	95,24	0,43%

			PARA CONSOLIDACIÓN		
		PIT-UR-ECN-03	URBANO EN CONSOLIDACIÓN PARA DESARROLLO	171,64	0,77%
	URBANO CONSOLIDADO	PIT-UR-CNS-01	URBANO CONSOLIDADO PARA SOSTENIMIENTO	51,10	0,23%
		PIT-UR-CNS-02	URBANO CONSOLIDADO PARA RENOVACIÓN	19,70	0,09%
TOTAL				22.291,39	100%

Fuente: Equipo Consultor

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Se han establecido polígonos de intervención territorial rurales, de los cuales se han determinado **4 PIT rurales de protección**, **3 PIT rurales de aprovechamiento**, **3 PIT rurales de producción**, **1 PIT rurales de restauración**, **2 PIT rurales de transición** y **2 PIT rurales de expansión**; y, polígonos de intervención territorial urbanos, de los cuales se han determinado **3 PIT urbanos de protección**, **3 PIT urbanos en consolidación** y **2 PIT urbanos consolidado**.

Páragrafo 1. . Polígonos de intervención territorial para suelo rural.

Artículo 39. PIT para suelo rural de protección.

Se han determinado 4 polígonos de intervención territorial rurales de protección.

PIT-RU-PTC-01 – Rural de protección para ecosistemas naturales. Gestión y conservación de áreas que, debiendo corresponder a ecosistemas de bosques nativos, han sido degradadas por la vegetación introducida. Dentro de esta categoría se implantarán prácticas agroforestales que consisten en la combinación de árboles y ganado bovino, buscando la estabilidad ambiental, social y económica, recuperando el suelo degradado.

PIT-RU-PTC-02 – Rural de protección para restauración del páramo. Restauración y conservación de áreas que, debiendo corresponder a ecosistemas nativos, han sido degradadas por la introducción de vegetación introducida y se presentan actividades agrícolas. Dentro de esta categoría se implantarán prácticas agroforestales que consisten en la combinación de especies nativas y ganado ovino buscando la estabilidad ambiental, social y económica, recuperando el suelo degradado.

PIT-RU-PTC-03 – Rural de protección para cursos y cuerpos de agua. Gestión y conservación de áreas que se localizan a lo largo de cursos de agua, cuencas y/o riberas de rio y cuerpos de agua, que por sus condiciones representan una amenaza de crecidas e inundaciones. El objetivo es mitigar los riesgos de asentamientos humanos y/o zonas agro-productivas a estas áreas y conformar corredores verdes que contribuyan a la autodepuración de las aguas.

PIT-RU-PTC-04 – Rural de protección para vías y carreteras. Gestión de las zonas de influencia de las carreteras para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial de las principales carreteras y troncales nacionales.

Artículo 40. PIT para suelo rural de aprovechamiento.

Se han determinado 4 polígonos de intervención territorial rurales de aprovechamiento.

PIT-RU-APV-01 – Rural de aprovechamiento extractivo minero. Gestión y manejo de la explotación responsable de los recursos naturales no renovables; específicamente de las concesiones mineras otorgadas por la Agencia de Regulación y Control Minero.

PIT-RU-APV-02 – Rural de aprovechamiento industrial. Gestión y manejo de los polígonos industriales que deben ser normados y regulados para su debido aprovechamiento, garantizando los derechos de la naturaleza. Además, en estas áreas se localizarán los polígonos para las zonas de tolerancia y serán las únicas áreas en donde se podrán otorgar permisos de funcionamiento para moteles y centros de diversión para adultos.

PIT-RU-APV-03 – Rural de aprovechamiento agropecuario. Gestión y manejo de áreas de transición agro natural o que se encuentren dentro del CUT V, que deberían ser áreas naturales pero que en la actualidad albergan varios asentamientos humanos dispersos, y cuyo territorio ha sido transformado en áreas de aprovechamiento agropecuario (cultivos y pastos).

Artículo 41. PIT para suelo rural de producción.

Se han determinado 3 polígonos de intervención territorial rurales de producción.

PIT-RU-PDC-01 – Rural de producción agropecuaria con limitaciones fuertes a muy fuertes. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de producción de cultivos andinos de acuerdo con la aptitud agrícola correspondiente a las CUT V. Por sus características el desarrollo de su producción agropecuaria tiene limitaciones moderadas para el desarrollo de cultivos andinos.

PIT-RU-PDC-02 – Rural de producción agropecuaria con limitaciones moderadas. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de producción de cultivos andinos de acuerdo con la aptitud agrícola correspondiente a las CUT IV. Por sus características el desarrollo de su producción agropecuaria tiene limitaciones moderadas para el desarrollo de cultivos andinos.

PIT-RU-PDC-03 – Rural de producción agropecuaria con ligeras limitaciones. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de producción de cultivos andinos de acuerdo con la aptitud agrícola correspondiente a las CUT III. Por sus características el desarrollo de su producción agropecuaria tiene limitaciones más acentuadas para el desarrollo de cultivos andinos.

Artículo 42.PIT para suelo rural de restauración.

Se ha determinado 1 polígono de intervención territorial rural de restauración.

PIT-RU-RST-01 – Rural de restauración ambiental. Desarrollo de cultivos y proyectos agropecuarios, de turismo sostenible y de vivienda sostenible en áreas que han sido invadidas o han iniciado un proceso de antropización dispersa, desorganizada y/o espontanea; y que requirieren ser reintegradas a su vocación agrícola, agroturística y/o ambiental. Estas áreas, en ningún caso, podrán ser transformadas a perímetros urbanos; por el contrario, garantizarán la recuperación agropecuaria y agroturística del territorio, permitiendo excepcionalmente la edificación de vivienda agropecuaria, agroturística y/o sostenible.

Artículo 43. PIT para suelo rural de transición.

Se han determinado 2 polígonos de intervención territorial rurales de transición agro-urbana.

PIT-RU-TNS-01 – Rural de transición agro-urbana para desarrollo. Gestión, control, regularización y planificación de asentamientos humanos de hecho que han aparecido de forma espontánea y aleatoria en áreas de eminente vocación agropecuaria o en áreas de protección, provocando serios conflictos de uso, ocupación y gestión del suelo. Manteniendo su clasificación rural, estas áreas se prepararán para que en el futuro se pueda determinar un perímetro urbano para su debido desarrollo y consolidación urbana, de conformidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo. No se podrán incluir dentro de esta categoría las áreas que estén identificadas como de alto valor agropecuario o en áreas protegidas.

PIT-RU-TNS-02 – Rural de transición agro-urbana para cultivos y ecosistemas naturales. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de transición agro-urbana con aptitud agrícola que

encontrándose influenciadas por áreas de inicial desarrollo edificatorio aún se encuentran dedicadas a la producción agropecuaria o corresponden a áreas de bosques o vegetación que han sido destinados a entrar a un proceso de planificación y desarrollo edificatorio controlado para el futuro.

Artículo 44. PIT para suelo rural de expansión.

Se han determinado 2 polígonos de intervención territorial rurales de expansión urbana.

PIT-RU-EXP-01 – Rural de expansión urbana para desarrollo. Gestión, control, regularización y planificación de áreas en dónde el crecimiento urbano espontaneo o el crecimiento del tejido urbano ha generado zonas de vivienda en áreas agrícolas anexas a los perímetros urbanos, generado conflictos de uso, ocupación y gestión de suelo. Manteniendo su clasificación rural, estas áreas se prepararán para que en el futuro puedan ser incluidas e integrarse dentro de los perímetros urbanos prexistentes para su debido desarrollo y consolidación urbana, de conformidad con el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Para estas áreas es mandatorio desarrollar planes urbanísticos complementarios con proyecciones de las densidades poblacionales en zonas seguras.

PIT-RU-EXP-02 – Rural de expansión urbana para cultivos y ecosistemas naturales. Gestión y desarrollo de cultivos en áreas de expansión urbana con aptitud agrícola que encontrándose influenciadas por áreas de inicial desarrollo edificatorio aún se encuentran dedicadas a la producción agropecuaria o corresponden a áreas de bosques o vegetación que han sido destinados a entrar a un proceso de planificación y desarrollo edificatorio controlado para el futuro.

Parágrafo 1. Polígonos de intervención territorial para suelo urbano.

Artículo 45. PIT para suelo urbano de protección.

Se han determinado 3 polígonos de intervención territorial urbanos de protección.

PIT-UR-PTC-01 – Urbano de protección para conservación. Gestión y conservación de áreas que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, deben ser protegidas para la conservación de áreas protegidas, ecosistemas naturales y cursos y cuerpos de agua.

PIT-UR-PTC-02 – Urbano de protección para recuperación. Gestión y recuperación de áreas que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, deben ser protegidas para la recuperación de áreas protegidas, ecosistemas naturales y cursos y cuerpos de agua.

PIT-UR-PTC-03 – Urbano de protección para provisión. Gestión y provisión de áreas para la ampliación y apertura vial de la red estatal y el desarrollo de infraestructura vial troncal, debidamente coordinada con el ente rector nacional.

Artículo 46. PIT para suelo urbano en consolidación.

Se han determinado 3 polígonos de intervención territorial urbanos en consolidación.

PIT-UR-ECN-01 – Urbano en consolidación para mejoramiento integral. Gestión de la consolidación de las áreas que se encuentran en proceso de mejoramiento integral de los perímetros urbanos de los asentamientos humanos concentrados de derecho.

PIT-UR-ECN-02 – Urbano en consolidación para fortalecimiento. Gestión de la consolidación de las áreas que se encuentran en proceso de fortalecimiento de los perímetros urbanos de los asentamientos humanos concentrados de derecho.

PIT-UR-ECN-03 – Urbano en consolidación para desarrollo. Gestión de la consolidación de las áreas que se encuentran en proceso de desarrollo de los perímetros urbanos de los asentamientos humanos concentrados de derecho.

Artículo 47. PIT para suelo urbano consolidado.

Se han determinado 2 polígonos de intervención territorial urbanos consolidados.

PIT-UR-CNS-01 – Urbano consolidado para sostenimiento. Gestión de las áreas consolidadas que requieren sostenimiento dentro de los perímetros urbanos de los asentamientos humanos concentrados de derecho.

PIT-UR-CNS-02 – Urbano consolidado para renovación. Gestión de las áreas consolidadas que requieren renovación dentro de los perímetros urbanos de los asentamientos humanos concentrados de derecho.

Artículo 48. Delimitación de usos de los PIT en el territorio

La delimitación de los polígonos de intervención territorial se encuentra debidamente aplicada en todo el territorio cantonal y cuenta con la respectiva cartografía que se encuentra almacenada en los archivos digitales que hacen parte integrante del expediente técnico del Plan de Uso y Gestión de Suelo y que se anexan a esta ordenanza.

Sección II. Tratamientos Urbanísticos

Artículo 49. Descripción normativa y delimitación territorial.

Cada polígono de intervención territorial deberá contemplar un tratamiento urbanístico específico de acuerdo con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y en base al incremento los tratamientos urbanísticos adicionales efectuados, se han definido los tratamientos urbanísticos rurales y los tratamientos urbanísticos urbanos que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 185. Tratamientos urbanísticos – TU

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS			
CLASIFICACIÓN DEL SUELO	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO	PIT CODIFICACIÓN #	TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS
RURAL	RURAL DE PROTECCIÓN	PIT-RU-PTC-01	CONSERVACIÓN
		PIT-RU-PTC-02	RECUPERACIÓN
		PIT-RU-PTC-03	CONSERVACIÓN
		PIT-RU-PTC-04	PROVISIÓN
	RURAL DE APROVECHAMEINTO	PIT-RU-APV-01	MITIGACIÓN / DESARROLLO MINERO
		PIT-RU-APV-02	DESARROLLO INDUSTRIAL
		PIT-RU-APV-03	RECUPERACIÓN
	RURAL DE PRODUCCIÓN	PIT-RU-PDC-01	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
		PIT-RU-PDC-02	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
		PIT-RU-PDC-03	PROMOCIÓN PRODUCTIVA
	RURAL DE RESTAURACIÓN	PIT-RU-RST-01	RESTAURACIÓN
	RURAL DE TRANSICIÓN	PIT-RU-TNS-01	PROMOCIÓN PRODUCTIVA DE TRANSICIÓN
		PIT-RU-TNS-02	DESARROLLO DE TRANSICIÓN

	RURAL DE EXPANSIÓN	PIT-RU-EXP-01	PROMOCIÓN PRODUCTIVA DE EXPANSIÓN
		PIT-RU-EXP-02	DESARROLLO DE EXPANSIÓN
URBANO	URBANO DE PROTECCIÓN	PIT-UR-PTC-01	CONSERVACIÓN
		PIT-UR-PTC-02	RECUPERACIÓN
		PIT-UR-PTC-03	PROVISIÓN
	URBANO EN CONSOLIDACIÓN	PIT-UR-ECN-01	MEJORAMIENTO INTEGRAL
		PIT-UR-ECN-02	CONSOLIDACIÓN
		PIT-UR-ECN-03	DESARROLLO
	URBANO CONSOLIDADO	PIT-UR-CNS-01	SOSTENIMIENTO
		PIT-UR-CNS-02	RENOVACIÓN

Fuente: Equipo Consultor

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Parágrafo 1. Tratamientos urbanísticos para suelo rural.

Artículo 50. Tratamientos urbanísticos para suelo rural de protección.

Se han determinado 6 tratamientos urbanísticos para suelo rural de protección.

Conservación. Para las áreas rurales de protección que posean un alto valor paisajístico o ambiental con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

Recuperación. Para las áreas rurales de protección que han sufrido proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental.

Provisión. Para aquellas áreas rurales de protección que se proyectan para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial de las principales carreteras y troncales nacionales.

Artículo 51. Tratamientos urbanísticos para suelo rural de aprovechamiento.

Se han determinado 5 tratamientos urbanísticos para suelo rural de aprovechamiento.

Mitigación. Para las áreas rurales de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

Desarrollo minero. Para las áreas rurales de aprovechamiento que requieran establecer áreas mínimas edificadas para desarrollar la intervención minera, entendiendo que este desarrollo edificatorio es temporal y no requiere la dotación de sistemas públicos de soporte y se dotarán de unidades básicas de saneamiento.

Desarrollo industrial. Para las áreas rurales de aprovechamiento que requieran establecer áreas mínimas edificadas para desarrollar la intervención industrial, entendiendo que este desarrollo edificatorio es temporal y no requiere la dotación de sistemas públicos de soporte y se dotarán de unidades básicas de saneamiento.

Recuperación. Para las áreas rurales de aprovechamiento que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas y cuya recuperación es

necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Artículo 52. Tratamientos urbanísticos para suelo rural de producción.

Se ha determinado 1 tratamiento urbanístico para suelo rural de producción.

Promoción productiva. Para las áreas rurales de producción con la finalidad de potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

Artículo 53. Tratamientos urbanísticos para suelo rural de restauración.

Se ha determinado 1 tratamiento urbanístico para suelo rural de restauración.

Recuperación. Para las áreas rurales de restauración que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido a procesos de antropización dispersa, desorganizada y/o espontanea; y que requirieren ser reintegradas a su vocación agrícola, agroturística y/o ambiental; y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Artículo 54. Tratamientos urbanísticos para suelo rural de transición.

Se han determinado 2 tratamientos urbanísticos para suelo rural de transición.

Promoción productiva de transición. Para las áreas rurales de transición con la finalidad de mantener temporalmente el desarrollo agrícola, ganadero, forestal o de turismo en las áreas que han sido destinadas a la transición agro-urbana.

Desarrollo de transición. Para las áreas rurales de transición que requieran desarrollar áreas urbanizables para su futura incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

Artículo 55. Tratamientos urbanísticos para suelo rural de expansión.

Se han determinado 2 tratamientos urbanísticos para suelo rural de expansión.

Promoción productiva de expansión. Para las áreas rurales de expansión con la finalidad de mantener temporalmente el desarrollo agrícola, ganadero, forestal o de turismo en las áreas que han sido destinadas a la expansión urbana.

Desarrollo de expansión. Para las áreas rurales de expansión que requieran desarrollar áreas urbanizables para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

Parágrafo 2. Tratamientos urbanísticos para suelo urbano.

Artículo 56. Tratamientos urbanísticos para suelo urbano de protección.

Se han determinado 3 tratamientos urbanísticos para suelo urbano de protección.

Conservación. Para las áreas urbanas que posean un alto valor paisajístico o ambiental con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

Recuperación. Para las áreas urbanas que han sufrido proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental.

Provisión. Para aquellas áreas urbanas que se proyectan para la provisión de áreas para la ampliación y apertura vial de las principales carreteras y troncales nacionales.

Artículo 57. Tratamientos urbanísticos para suelo urbano en consolidación.

Se han determinado 3 tratamientos urbanísticos para suelo urbano en consolidación.

Mejoramiento integral. Para las áreas urbanas que se caractericen por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos. También serán susceptibles de recibir este tratamiento las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico – espacial, regularizaciones prediales o urbanización.

Consolidación. Para las áreas urbanas que tengan déficit de espacio público, de infraestructuras y de equipamiento público que requieran ser mejoradas, de acuerdo con su potencia de consolidación (capacidad de acogida de edificaciones) y redensificación.

Desarrollo. Para las áreas urbanas que no presenten procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, sistemas públicos de soporte y equipamiento necesario.

Artículo 58. Tratamientos urbanísticos para suelo urbano consolidado.

Se han determinado 2 tratamientos urbanísticos para suelo urbano consolidado.

Sostenimiento. Para las áreas urbanas con alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.

Renovación. Para las áreas urbanas que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesiten ser reemplazados por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. Deberá considerarse la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

Sección III. Aprovechamientos Urbanísticos

Parágrafo 1. Usos del suelo

Artículo 59. Definición de uso del suelo.

Se entiende como uso del suelo al destino asignado al suelo, con relación coherente a su clasificación y subclasificación. Los usos de suelo pueden ser de carácter general o de carácter específico, es decir, pueden contener una subclasificación.

Dentro de cada polígono de intervención territorial se ha determinado un único uso de suelo general; no obstante, como usos específicos, se ha determinado la compatibilidad de usos de suelo; es decir, a partir del uso de suelo principal, la determinación de los usos del suelo complementarios, los usos de suelo restringidos y los usos de suelo prohibidos; y que han sido ajustados en base a la conveniencia y necesidad especifica del territorio sobre el que se norma.

En este sentido, se han determinado:

- Usos del suelo generales;
- Usos del suelo específicos; y,
- Compatibilidad de los usos de suelo

Por otra parte, se podrán adicionar los usos de suelo que no han sido previstos dentro de este documento técnico o cambiar los usos de suelo en excepciones puntuales que por las características propias del polígono de intervención territorial sean justificadas técnicamente por los responsables técnicos de planificación del gobierno autónomo descentralizado municipal con el debido y sustentado informe de factibilidad y que respaldará la aprobación del cambio y modificación por parte del concejo municipal.

Artículo 60.Usos del suelo generales.

Son los que predominan y caracterizan a un determinado polígono o zona. En la conceptualización de los usos del suelo se entiende como uso general a aquel que caracteriza un determinado ámbito espacial

y se identifica como el uso dominante y mayoritario de los predios de un determinado polígono de intervención territorial.

Artículo 61.Uso residencial – RS.

El **uso residencial** se destina para vivienda permanente en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo de uso residencial se subdivide de acuerdo con la densidad.

La combinación de uso residencial con otros usos y actividades será determinada de acuerdo con los niveles de compatibilidad determinados por este plan u otros instrumentos de planificación.

Artículo 62. Uso comercial y de servicios - CS.

El **uso comercial y de servicios** se destina para las actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

Artículo 63. Uso mixto o múltiple - MM.

El **uso mixto o múltiple** se destina al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.

Las edificaciones en áreas de uso múltiple respetarán las regulaciones y condiciones correspondientes al uso o usos que se implanten. El uso residencial en áreas de uso múltiple no tiene restricciones de proporcionalidad con respecto a otros usos.

Artículo 64. Uso industrial- IN.

El **uso industrial** se destina a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividades industriales de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. El suelo de uso industrial se subdivide de acuerdo con el impacto.

Artículo 65. Uso equipamiento - EQ.

El **uso equipamiento** se destina a actividades, instalaciones e infraestructuras que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población sin diferencia de su carácter público o privado. Los equipamientos se califican de acuerdo con su naturaleza y su radio de influencia y cobertura.

Artículo 66. Uso de protección del patrimonio histórico y cultural – PP.

El **uso de protección del patrimonio histórico y cultural** se destina a áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se establece en función de parámetros normativos que establezca la autoridad nacional correspondiente.

Artículo 67. Uso agropecuario - AG.

El **uso agropecuario** se destina a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo. La determinación del uso de suelo agropecuario se establece en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e implican la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

Artículo 68. Uso forestal - FR.

El **uso forestal** se destina a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinada en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se establece en función de parámetros normativos que establezcan

fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

Artículo 69. Uso acuícola - AC.

El **uso acuícola** se destina a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se establece en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Nacional correspondiente.

Artículo 70. Uso de protección ecológica - PE.

El **uso de protección ecológica** se destina al suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considera la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

Artículo 71. Uso de aprovechamiento extractivo – AE.

El **uso de aprovechamiento extractivo** se destina al suelo rural dedicado a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se establece en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

Artículo 72. Uso de protección de riesgos - PR.

El **uso de protección de riesgos** se destina al suelo urbano o rural en el que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenazas y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Artículo 73. Usos del suelo específicos

En la conceptualización de los usos del suelo se entiende como uso específicos a todos aquellos que detallan y particularizan las disposiciones del uso general en los predios de un determinado polígono de intervención territorial.

Tabla 186. Usos del suelo específicos

USOS DEL SUELO			
USOS DEL SUELO GENERALES	**CÓDIGO**	**USOS DEL SUELO ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**
Uso residencial	**RS**	Residencial de baja densidad	RS01
		Residencial de media densidad	RS02
		Residencial de alta densidad	RS03
Uso comercial y de servicios	**CS**	Comercial por menor	CS01
		Comercial por mayor	CS02
		Oficinas	CS03
		Estacionamientos	CS04
		Estaciones de servicio	CS05

Uso mixto o múltiple	**MM**	Mixto o múltiple	MM01
Uso industrial	**IN**	Industrial de bajo impacto	IN01
		Industrial de mediano impacto	IN02
		Industrial de alto impacto	IN03
Uso Equipamiento	**EQ**	Equipamiento barrial	EQ01
		Equipamiento sectorial o zonal	EQ02
		Equipamiento de ciudad	EQ03
Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	**PP**	Protección del Patrimonio Histórico y Cultural	PP01
Uso Agropecuario	**AG**	Agropecuario	AG01
Uso Forestal	**FR**	Forestal	FR01
Uso Acuícola	**AC**	Acuícola	AC01
Uso de Protección Ecológica	**PE**	Protección Ecológica	PE01
Uso de Aprovechamiento Extractivo	**AE**	Aprovechamiento Extractivo	AE01
Uso de Protección de Riesgos	**PR**	Protección de Riesgos	PR01

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 74.Uso residencial de baja densidad – RS01.

Se aplica a las zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse vivienda unifamiliar con un máximo de dos pisos de altura.

Artículo 75. Condiciones de implantación en zonas RS01.

El uso residencial de baja densidad tendrá las siguientes condiciones de implantación:

- Los equipamientos permitidos podrán utilizar el 100% del COS total para el equipamiento proyectado;
- Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar el 50% del COS PB en estos usos.

Artículo 76. Uso residencial de media densidad – RS02.

Se aplica a las zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.

Artículo 77. Condiciones de implantación en zonas RS02.

El uso residencial de media densidad tendrá las siguientes condiciones de implantación:

- Los equipamientos permitidos podrán utilizar el 100% del COS total para el equipamiento proyectado;
- Las actividades de comercios y servicios permitidos podrán reemplazar en 70% del COS total al uso principal.

Artículo 78. Uso residencial de alta densidad – RS03.

Se aplica a las zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.

Artículo 79. Condiciones de implantación en zonas RS03.

El uso residencial de alta densidad tendrá las siguientes condiciones de implantación:

— Los equipamientos y las actividades de comercios y servicios permitidos podrán utilizar el 100% del COS total para el desarrollo de sus proyectos.

Artículo 80. Actividades del uso de suelo residencial – RS.

Las actividades del uso de suelo residencial – RS, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 187. Actividades del uso de suelo residencial – RS

USOS DEL SUELO RESIDENCIAL - RS				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
RESIDENCIAL	**RS**	Residencial de baja densidad	RS01	ZONAS DE USO RESIDENCIAL EN LAS QUE SE PERMITE LA PRESENCIA LIMITADA DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE NIVEL BARRIAL Y EQUIPAMIENTOS BARRIALES Y SECTORIALES
		Residencial de media densidad	RS02	ZONAS DE USO RESIDENCIAL EN LAS QUE SE PERMITE COMERCIOS Y SERVICIOS DE NIVEL BARRIAL Y SECTORIAL Y EQUIPAMIENTOS BARRIALES, SECTORIALES Y ZONALES.
		Residencial de alta densidad	RS03	ZONAS DE USO RESIDENCIAL EN LAS QUE SE PERMITE COMERCIOS, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS DE NIVEL BARRIAL, SECTORIAL Y ZONAL

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Artículo 81. Uso comercial por menor – CS01.

Se aplica al suelo que alberga zonas comerciales de venta de bienes de consumo directo y bienes de primera necesidad a nivel comunal, barrial o sectorial.

Artículo 82. Uso comercial por mayor – CS02.

Se aplica al suelo que alberga zonas comerciales de venta de bienes de consumo al por mayor como grandes almacenes, supermercados, etc.

Artículo 83. Oficinas – CS03.

Se aplica al suelo que alberga zonas destinadas al uso de oficinas públicas y privadas.

Artículo 84. Estacionamientos – CS04.

Se aplica al suelo que alberga zonas específicas para parqueaderos de automóviles en áreas abiertas o áreas edificadas para al público en general.

Artículo 85. Servicios – CS05.

Se aplica al suelo que alberga zonas en las que se encuentran instalaciones que prestan servicios de toda índole.

Artículo 86. Condiciones generales de implantación del uso comercial y de servicios

- Todos los comercios y espacios para servicios cumplirán con las normas de urbanismo y arquitectura y las normas vigentes que les sean correspondientes.
- Los comercios y servicios que por su dimensión generan mayor impacto urbano, cumplirán con retiros mayores a los previstos en la zonificación respectiva y condiciones específicas de acuerdo con el tipo de uso, que serán determinadas por la autoridad técnica municipal, previo informe de la Unidad Municipal de Ambiente y de la Dirección Municipal de Obras Públicas.
- La prevención y control de la contaminación por aguas residuales, por ruido o por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos en actividades de comercios y servicios, cumplirán la legislación ambiental local vigente y las disposiciones de la unidad municipal de ambiente y otros organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Los establecimientos comerciales o de servicios que requieran almacenar para consumo o negocio los combustibles, tanques de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al reglamento ambiental para operaciones hidrocarburíferas del Ecuador, a las normas de urbanismo y arquitectura, a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de unidad municipal de ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este - oeste de cuatrocientos metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

Artículo 87. Condiciones específicas de implantación del uso comercial y de servicios

- Los centros de diversión que correspondan a comercial mayor no podrán ubicarse a menos de 100 metros de distancia de equipamientos de servicios sociales de educación y de salud barriales, sectoriales y zonales.
- Podrán ubicarse a distancias menores a las establecidas los establecimientos correspondientes a comercial mayor que formen parte o estén integrados a hoteles que cuenten con la debida autorización municipal.
- La distancia establecida se medirá en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios en los cuales se ubiquen el centro de diversión y alguno de los equipamientos detallados, respectivamente, y cumplirá con las normas de urbanismo y arquitectura y las disposiciones establecidas en la ordenanza ambiental.
- No se autorizará la implantación de establecimientos con el mismo uso que cambien de razón social, de propietario o representante legal, que tengan en la comisaria municipal expedientes administrativos no resueltos favorablemente para su funcionamiento.
- Las edificaciones para alojamiento se someterán a todo lo dispuesto para cada caso particular en la normativa del Ministerio de Turismo y la unidad municipal de ambiente.
- Todos los centros comerciales requerirán informe de compatibilidad de uso, condiciones y regulaciones técnicas, emitido por la Dirección Municipal de Planificación y se sujetarán a los requerimientos de la ordenanza municipal vigente, previamente a la autorización por parte del concejo municipal.
- Las normas enunciadas de distancias no son aplicables a los centros de diversión: comercial mayor, existentes o nuevos, que se implanten en áreas de uso de suelo RS03 o Múltiple MM01, definidas para zonas rosa.

- Las gasolineras y estaciones de servicio cumplirán con las siguientes distancias, que se medirán en línea recta, desde los linderos más próximos de los predios, en los casos siguientes:
  - Una distancia mínima de 200 metros entre ellos, o de edificios en construcción o proyectos registrados y aprobados destinados a equipamientos educativos, hospitalarios, equipamientos consolidados de servicios sociales de nivel zonal y de ciudad, orfanatos, centros de reposo de ancianos, residencias de personas con capacidad reducida, centros de protección de menores, casa de cultura, salas de cine, auditorios y centros de culto mayores a quinientos (500) puestos.
  - Una distancia de 500 metros de oleoductos, poliductos, gasoductos, y cualquier otra tubería de transporte de petróleo crudo o sus derivados, así como de centros de acopio de gas licuado de petróleo (GLP) aprobados por el Municipio.
  - Una distancia de 150 metros a partir del inicio - término de la rampa de los intercambiadores de tráfico que se resuelven en 2 o más niveles y de túneles vehiculares: igual distancia del eje de cruce o empalme entre las vías urbanas arteriales y expresas o de una vía con autopistas y carreteras. En vías expresas urbanas y en las zonas suburbanas mantendrá una distancia mínima de 100 metros hasta los PC (comienzo de curva) o PT (comienzo de tangente de las curvas horizontales y verticales).
  - A 100 metros del borde interior de la acera o bordillo de los redondeles de tráfico.
  - A 1.000 metros del lindero más próximo del predio de plantas envasadoras de gas licuado de petróleo.
  - A 1.000 metros de las cabeceras de las pistas de los aeropuertos dentro del cono de aproximación ni de las franjas de seguridad este y oeste de 400 metros de ancho medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación, en las cabeceras norte y sur, según la graficación en el plano de zonificación de esta ordenanza.
  - Se prohíbe la instalación de estaciones de servicio o gasolineras en las vías locales menores a 15 m de ancho y en áreas donde se exploten aguas subterráneas.
- Cuando se trate de gasolineras y estaciones de servicio existentes y en funcionamiento, cuyo uso sea compatible pero que no cumplen con las condiciones de implantación, la Dirección Municipal de Planificación emitirá un informe técnico favorable siempre y cuando presenten:
  - Certificado Ambiental emitido por la unidad municipal de ambiente;
  - Informe favorable del Cuerpo de Bomberos del Cantón Saquisilí;
  - Informe de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos; e,
  - Informe de movilidad emitido por la Dirección de Planificación.
- Los establecimientos destinados al comercio, almacenamiento y distribución de combustibles, gasolineras, depósitos de gas licuado de petróleo (GLP), materiales explosivos e inflamables, se sujetarán al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, a las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la unidad municipal de ambiente y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Los establecimientos nuevos destinados a cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadores, mecánicas livianas, mecánicas semipesados, mecánica general, electricidad automotriz, vidriería automotriz, mecánica de motos, pintura automotriz, chapistería, mecánica eléctrica, vulcanizadoras no podrán ubicarse a menos de 500 metros de distancia de los centros de revisión y control vehicular.
- Las distancias para establecimientos nuevos se aplicarán de forma recíproca entre las actividades a implantarse en los usos señalados.

Artículo 88. Actividades del uso de suelo comercial y de servicios – CS.

Las actividades del uso de suelo comercial y de servicios – CS, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 188. Actividades del uso comercial y de servicios – CS

USOS DEL SUELO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - CS

USO GENERAL	CÓDIGO	USOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	ACTIVIDADES
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	**CS**	Comercial por menor	CS01	PANADERÍA; BAZAR Y SIMILARES; ABARROTES; CARNICERÍAS; FRIGORÍFICOS CON VENTA DE EMBUTIDOS; FRUTERÍAS; CONFITERÍAS; VENTA DE COLORANTE Y ADITIVOS ALIMENTICIOS; FARMACIAS; BOTICAS; VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS MÉDICOS; VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS; VENTA AL POR MENOS DE PRODUCTOS DE ASEO; PEQUEÑAS FERRETERÍAS; VENTA DE REVISTAS Y PERIÓDICOS; PAPELERÍA; FOTOCOPIADORAS; VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS; FLORISTERÍA; HELADERÍAS; VENTA DE COMIDA RÁPIDA; BAR INSTITUCIONAL; ALQUILER DE VIDEOS; DELICATESEN; MICRO MERCADOS; VENTA AL POR MENOR DE JUGOS; CAFETERÍAS; RESTAURANTES CON VENTA RESTRINGIDA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; QUIOSCOS; TEÑIDO DE PRENDAS; ACTIVIDADES DE SERIGRAFÍA; COSTURERAS; SERVICIO DE BORDADO; CONFECCIÓN DE VARIAS PRENDAS; SASTRERÍAS; VENTA DE MUEBLES; DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN AL DETAL (VENTA DE GAS HASTA 250 CILINDROS DE 15KG; ZAPATERÍAS; SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO; LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES; RECEPCIÓN DE ROPA PARA LAVADO; SALONES DE BELLEZA; PELUQUERÍAS; VENTA Y EMBOTELLADO UNIPERSONAL; TAPICERÍA AUTOMOTRIZ; MUEBLERÍAS; VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVIL; VENTA DE LLANTAS; VENTA DE TOPA; LICORERÍAS; ALMACENES DE ZAPATOS; ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN; VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS; ARTÍCULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL; VENTA DE DISCOS; VENTA DE APARATOS Y ACCESORIOS PARA VIDEOJUEGOS; ARTÍCULOS DE CRISTALERÍA; ARTÍCULOS DE PORCELANA Y CERÁMICA; VENTA DE TELAS Y CORTINAS; VENTA DE ALFOMBRAS; VENTA DE PINTURAS; VIDRIERAS Y ESPEJOS; FERRETERÍAS MEDIANAS; VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS; PARTES Y PIEZAS DE

				COMPUTADORA; ÓPTICAS; LIBRERÍAS; ARTÍCULOS DE OFICINA; VENTA DE BICICLETAS; VENTA DE MOTOCICLETAS; DISTRIBUIDORA DE FLORES; VENTA DE MASCOTAS; VENTA; ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS; JUGUETERÍAS; JOYERÍAS; RELOJERÍAS; VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE RECICLAJE; VENTA DE ANTIGÜEDADES Y REGALOS; CÁTERIN; CABINAS TELEFÓNICAS; INTERNET; CAFÉ-NET Y SIMILARES; COPIADORA DE LLAVES; COPIADORA DE DOCUMENTOS; ARTÍCULOS DE DECORACIÓN; GALERÍAS DE ARTE; SALAS DE BELLEZA; BAÑOS; TURCO Y SAUNA; CENTROS DE REACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y SERVICIOS Y VINCULADOS CON LA SALUD Y LA BELLEZA; CENTRO DE COSMETOLOGÍA Y MASAJES TERAPÉUTICOS; VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO; VENTA DE ARTESANÍAS; BODEGA DE ARTÍCULOS DE RECICLAJE; CENTROS COMERCIALES DE HASTA 1000M2 DE ÁREA ÚTIL; ALMACENES POR DEPARTAMENTOS; COMISARIATOS INSTITUCIONALES; VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS; SEX SHOP; COMERCIALIZACIÓN DE IMPLANTES PARA EL CUERPO HUMANO; VENTA AL POR MENOR DE QUÍMICOS; VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS; PATIO DE COMIDAS.
		Comercial por mayor	CS02	PISTAS DE PATINAJE; FERIAS TEMPORALES; ESPECTÁCULOS TEATRALES; RECREATIVOS; ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS; ACTIVIDADES VINCULADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES O DE INFRAESTRUCTURA; COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES; TALLERES DE MECÁNICOS PESADOS; DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y SERVICIOS; CENTRO FERRETERO; COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN; DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN GAS DESDE 501 HASTA 1000 CILINDROS 15KG; CASAS DE EMPEÑO; MUDANZAS; CENTROS DE LAVADO EN SECO; AGENCIAS Y PATIOS DE VEHÍCULOS (CON TALLER EN LOCAL CERRADO); VENTA Y RENTA DE MAQUINARIA LIVIANA EN GENERAL; BODEGA DE PRODUCTOS

				PERECIBLES; BODEGAS COMERCIALES DE PRODUCTOS NO PERECIBLES; VENTA AL POR MAYOR DE CERVEZA; BODEGA DE ALMACENAMIENTO SIN TRATAMIENTO DE: ENVASES VACÍOS Y LIMPIOS DE QUÍMICOS TÓXICO; PLÁSTICOS DE INVERNADERO; LLANTAS USADAS; EQUIPOS ELECTRÓNICOS SIN DESEMBALAJE; ACEITES VEGETALES USADOS EN PROCESOS DE FRITURAS; VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE OFICINA; BODEGA DE PRODUCTOS (ELABORADOS; EMPAQUETADOS Y ENVASADOS QUE NO IMPLIQUEN ALTO RIESGO); DISTRIBUIDORA E INSUMOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS; MERCADOS TRADICIONALES; CENTROS DE COMERCIO POPULAR; ESTABLECIMIENTO DE CARGA Y ENCOMIENDAS; COMERCIOS AGRUPADOS EN GENERAL HASTA 5000M2 DE ÁREA ÚTIL.
		Oficinas	CS03	OFICINAS PRIVADAS O PÚBLICAS INDIVIDUALES DE HASTA 120 METROS CUADRADOS
		Estacionamientos	CS04	PATIOS DE ESTACIONAMIENTOS; EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTOS; ESTACIONAMIENTO DE CAMIONETAS
		Estaciones de servicio	CS05	REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; RADIOTÉCNICO; REPARACIÓN DE RELOJES Y REPARACIÓN DE JOYAS; SERVICIOS DE PAPELERÍA E IMPRESIÓN; CONSIGNACIÓN DE GASEOSAS; AGENCIAS DE VIAJES; ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES; SUCURSALES BANCARIAS; CAJAS DE AHORRO; COOPERATIVAS FINANCIERAS; ALQUILER DE AUTOMOTORES; ALQUILER DE DISFRACES; RENTA DE ARTÍCULOS EN GENERAL; RENTA DE VEHÍCULOS; ALQUILER DE ANDAMIOS; ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN; DISEÑO GRÁFICO; TALLERES FOTOGRÁFICOS; CONSULTORIOS MÉDICOS; CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS; TATUAJES Y/O PIERCING; FISIOTERAPIA; LABORATORIOS MÉDICOS; LABORATORIOS DENTALES; CONSULTORIOS VETERINARIAS; SALAS DE BAILE Y DANZA ACADÉMICO; ORGANIZACIÓN DE FIESTAS INFANTILES; LAVANDERÍAS; PELUQUERÍAS CANINAS; MECÁNICA DE PRECISIÓN; RECARGA DE EXTINTORES; TANQUES DE

				OXÍGENO Y OTROS GASES; CAMBIOS DE ACEITE; LAVADORAS DE AUTOS Y LUBRICADORAS; VULCANIZADORAS; MECÁNICAS DE MOTOS; GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO; FIBRA DE VIDRIO DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS DESDE 251 HASTA 500 CILINDROS 15KG; PATIO DE VENTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS; REFRIGERACIÓN; MECÁNICA GENERAL; CHAPISTERÍA; ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ; EDIFICACIONES DE OFICINAS PÚBLICAS; PRIVADAS Y CORPORATIVAS; SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOSTERÍAS; CASAS DE HUÉSPEDES; PENSIONES Y HOTELES; ALQUILER DE VIDEOJUEGOS; ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO; EXHIBICIÓN DE FILMES O VIDEOCINTAS; DISCOTECAS; BARES.

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 89. Uso mixto o múltiple – MM01.

Las edificaciones en áreas de uso múltiple respetarán las regulaciones y condiciones correspondientes al uso o usos que se implanten.

Artículo 90. Condiciones de implantación en zonas mixto o múltiple MM01

En áreas de uso múltiple, el uso residencial no tiene restricciones de proporcionalidad con respecto a otros usos.

Artículo 91. Actividades del uso de suelo mixto o múltiple – MM.

Las actividades del uso de suelo mixto o múltiple – MM, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 189. Actividades del uso de suelo mixto o múltiple – MM

USOS DEL SUELO MIXTO O MÚLTIPLE – MM				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
MIXTO O MÚLTIPLE	**MM**	Mixto o múltiple	MM01	USOS DIVERSOS DE CARÁCTER BARRIAL, ZONAL Y DE CIUDAD COMPATIBLES EN LOS CUALES ESTÁ PRESENTE EL USO RESIDENCIAL

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 92. Uso industrial de bajo impacto – IN01.

Comprende las manufacturas y los establecimientos especializados de servicios compatibles con los usos residenciales.

Manufacturas: Comprende la elaboración de productos que no requieren de maquinaria o instalaciones especiales, y las actividades dedicadas al trabajo artesanal domiciliario, normalmente familiar, cuyos movimientos de carga no rebasen el uso de vehículos tipo camioneta; se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables, reactivos, corrosivos, tóxicos, patógenos, radioactivos, explosivos y manufacturas menores que generen impactos nocivos al medio ambiente o riesgos a la salud de la población; y,

Establecimientos especializados de servicios: Son los que no generan impactos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores; o aquellos que sí los generan, pero que pueden ser reducidos y controlados mediante soluciones técnicas básicas.

Artículo 93. Condiciones de implantación en zonas de uso industrial - IN01.

- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo con las normas de urbanismo y arquitectura y las normas vigentes sobre la materia.
- La prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos, se realizarán conforme a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la legislación ambiental local vigente y las normas de urbanismo y arquitectura, así como las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Para su funcionamiento cumplirán con las normas administrativas y reglas técnicas en materia ambiental previstas en el ordenamiento jurídico municipal y obtendrán la correspondiente autorización administrativa municipal.

Artículo 94. Uso industrial de mediano impacto – IN02.

Comprende los establecimientos industriales que generan impactos ambientales moderados, de acuerdo con la naturaleza, intensidad, extensión, reversibilidad, medidas correctivas y riesgos ambientales causados.

Se clasifican en dos grupos: el primero se refiere a aquellas industrias cuyo impacto puede ser controlado a través de soluciones técnicas básicas, para lo cual deberán cumplir con las condiciones de la correspondiente guía de práctica ambiental; el segundo grupo se refiere a aquellas industrias que requieren medidas preventivas, correctivas y de control específicas, determinadas en un plan de manejo ambiental aprobado.

Estas industrias, si se encuentran en funcionamiento, deberán obtener el certificado ambiental mediante auditorías ambientales emitidas por la dependencia municipal ambiental.

Artículo 95. Condiciones de implantación en zonas de uso industrial - IN02.

- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo con las normas de urbanismo y arquitectura y las normas vigentes sobre la materia.
- La prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos, se realizarán conforme a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la legislación ambiental local vigente y las normas de urbanismo y

arquitectura, así como a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

- Los establecimientos industriales que requieran para su uso almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al reglamento ambiental para operaciones hidrocarburíferas del Ecuador, a las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este - oeste de cuatrocientos metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.
- La disposición de desechos sólidos industriales se sujetará a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Para su funcionamiento cumplirán con las normas administrativas y reglas técnicas en materia ambiental previstas en el ordenamiento jurídico municipal y obtendrán las correspondientes autorizaciones administrativas municipales.

Artículo 96. Uso industrial de alto impacto – IN03.

Comprende las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores; instalaciones que requieren soluciones técnicas de alto nivel para la prevención, mitigación y control de todo tipo de contaminación y riesgos. Estas industrias deben ubicarse en áreas específicas establecidas en este instrumento.

Artículo 97. Condiciones de implantación en zonas de uso industrial - IN03.

- Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo con las normas de urbanismo y arquitectura y las normas vigentes sobre la materia.
- En las industrias que por su nivel de impacto y peligrosidad requieran retiros especiales mayores a los previstos en la zonificación respectiva, éstos serán definidos por la Dirección de Planificación municipal previo informe de la dependencia municipal ambiental.
- La disposición de desechos sólidos industriales se sujetará a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- La prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos, se realizarán conforme a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la legislación ambiental local vigente y las normas de urbanismo y arquitectura, así como a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.
- Los establecimientos industriales que requieran para su uso almacenar combustibles, tanques de gas licuado de petróleo, materiales explosivos e inflamables, deberán sujetarse al reglamento ambiental para operaciones hidrocarburíferas del Ecuador, a las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, a la legislación ambiental local vigente y a las disposiciones de la dependencia municipal ambiental y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley. No podrán ubicarse dentro del cono de aproximación de los aeropuertos, medidos en un radio de 1000 metros desde la cabecera de la pista, ni dentro de las franjas de seguridad este - oeste de cuatrocientos metros de ancho, medidos desde el eje de la pista principal hasta la intersección con el cono de aproximación.

— Para su funcionamiento cumplirán con las normas administrativas y reglas técnicas en materia ambiental previstas en el ordenamiento jurídico municipal y obtendrán las correspondientes autorizaciones administrativas municipales.

Artículo 98. Condiciones de implantación de urbanizaciones y parques industriales

— Todas las implantaciones de urbanizaciones y parques industriales deberán observar las condiciones establecidas en la normativa ambiental vigente.
— Se respetará la asignación y tipología industrial establecida en el presente plan así como la zonificación establecida para edificación y habilitación del suelo, sin perjuicio de lo prescrito para proyectos urbano-arquitectónicos especiales previstos en el ordenamiento jurídico municipal.
— Los suelos se destinarán única y exclusivamente para procesos industriales, distribución y comercialización, bodegas de almacenamiento, oficinas y todos aquellos usos que sean compatibles y complementarios a la actividad industrial.
— Se prohíbe expresamente el uso residencial u otros usos que no sean compatibles con el industrial.
— Se autoriza la construcción de una vivienda mínima para conserjería.
— En los parques industriales se presentará la propuesta de sectorización indicando el uso o usos permitidos y complementarios asignados a cada sector, que serán determinados en la ordenanza respectiva.
— Para todos los parques industriales el municipio podrá establecer mediante ordenanza la prohibición de cambio de uso de suelo por un período de hasta 99 años, si se estima pertinente a los fines de la municipalidad.
— Los proyectos de urbanizaciones de tipo y parques industriales deberán presentar de forma obligatoria: estudios de impacto vial, estudios de impacto ambiental y estudios de seguridad integral, los que serán validados por la entidad competente.
— Los parques industriales contarán obligatoriamente con un reglamento interno que detalle disposiciones específicas de cumplimiento obligatorio para los propietarios de los lotes industriales y áreas complementarias.
— El Reglamento no es parte constitutiva de la ordenanza del parque industrial ni puede constituirse como anexo de esta.

Artículo 99. Actividades del uso de suelo industrial – IN.

Las actividades del uso de suelo industrial – IN, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 190. Actividades del uso de suelo mixto o múltiple – MM

USOS DEL SUELO INDUSTRIAL - IN				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
INDUSTRIAL	IN	Industrial de bajo impacto	IN01	MANUFACTURERAS DE MERMELADAS; ARTESANAL (MANUFACTURAS); INDUSTRIA PANIFICADORA; MANUFACTURAS DE CONFITES; MANUFACTURAS DE SALSAS; PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ARTESANAL (SIN DESTILACIÓN); ARTESANAL; EMBOTELLAMIENTO INDUSTRIAL CON AGUA POTABLE; TALLER DE COSTURA O ROPA EN GENERAL; TAPICERÍAS (ARTESANAL); TALLER DE BORDADOS (ARTESANAL); TALLER DE

				ALFOMBRAS (ARTESANAL); TALLER DE ARTÍCULOS DE CUERO EN PEQUEÑA ESCALA; TALABARTERÍAS ARTESANAL; CONFECCIÓN DE MALETAS; MALETINES Y SIMILARES; TALLER DE CALZADO EN PEQUEÑA ESCALA (ARTESANAL); ARTESANAL EN PEQUEÑA ESCALA; CERRAJERÍA; ENSAMBLAJE DE PRODUCTOS (GABINETES; PUERTAS; MALLAS; ENTRE OTROS) (ARTESANAL) SIN FUNDICIÓN; ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA; CARPINTERÍAS DE REPARACIÓN DE MUEBLES; ESTRUCTURAS DE ALUMINIO EN FORMA ARTESANAL; SERVICIO DE TORNO; IMPRENTAS ARTESANALES; ENCUADERNACIÓN; ADHESIVOS (EXCEPTO LA MANUFACTURA DE LOS COMPONENTES BÁSICOS);EMPACADORAS DE JABÓN O DETERGENTES MANUFACTURAS (ARTESANAL) SIN PROCESO DE SAPONIFICACIÓN; PRODUCTOS DE CERA (ARTESANAL); CERÁMICA EN PEQUEÑA ESCALA; ARMADO DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR; CALCULADORAS; FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN (ÓPTICOS);INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN (RELOJES) ARTESANALES; ACCESORIOS PLÁSTICOS CUBRE LLUVIAS Y SIMILARES; MOTOCICLETAS DE REPARTO Y EN GENERAL; FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS Y REPUESTOS; FABRICACIÓN DE BICICLETAS; TALLER DE ORFEBRERÍA Y JOYERÍA; INSTRUMENTOS MUSICALES (ARTESANAL); ARTÍCULOS DEPORTIVOS (PELOTAS; GUANTES; RAQUETAS); CONFECCIÓN DE PARAGUAS; PERSIANAS; TOLDOS; FABRICACIÓN DE COCHES (DE NIÑO O SIMILARES); CARPINTERÍA; EBANISTERÍA. INDUSTRIA DE REMOCIÓN DE TIERRA (RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN).
			IN02	

		Industrial de mediano impacto		FABRICACIÓN DE LÁMINAS ASFÁLTICAS; PIROTECNIA ARTESANAL; PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS CÁRNICOS NATURALES Y REFRIGERADOS; PRODUCCIÓN DE LANA SIN TINTURADO; PROCESAMIENTO DE FRUTAS; PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS; MOLINOS INDUSTRIALES DE GRANOS; PROCESAMIENTO DE CEREALES Y ALIMENTOS INFANTILES; FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (DOMÉSTICOS; GANADO VACUNO; AVES); FABRICACIÓN Y REFINACIÓN DE AZÚCAR; FABRICACIÓN DE CHOCOLATE; FABRICACIÓN DE CONFITES; FABRICACIÓN DE CAFÉ MOLIDO. DESTILACIÓN; MEZCLA; FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; EMBOTELLAMIENTO INDUSTRIAL CON AGUA SIN POTABILIZAR; HIELO SECO (DIÓXIDO DE CARBONO O NATURAL); FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE YUTE Y CÁÑAMO (SIN TINTURADO); FABRICACIÓN DE MUEBLES; FABRICACIÓN DE TELAS - SIN TINTURADO; FABRICACIÓN DE GUANTES DE CAUCHO - SIN TINTURADO; FABRICACIÓN DE PIELES ARTIFICIALES (PROCESO SECO);FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO; FABRICACIÓN DE CALZADO DE CAUCHO; ASERRADERO; FABRICACIÓN DE PUNTALES; ANDAMIOS; FABRICACIÓN DE CAJAS DE MADERA; FABRICACIÓN DE PALILLOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CORCHO; FABRICACIÓN DE PAPEL; FABRICACIÓN DE CARTÓN Y ARTÍCULOS; EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS; IMPRENTA INDUSTRIALES (IMPRESIÓN; LITOGRAFÍA Y PUBLICACIÓN DE

				DIARIOS; REVISTAS; MAPAS; GUÍAS); FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICAMENTOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS; INDUSTRIA DE PROCESO DE SAPONIFICACIÓN; FABRICACIÓN DE CERAS ARTIFICIALES; FABRICACIÓN DE PERFUMES; FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS; FABRICACIÓN DE PELÍCULAS FOTOGRÁFICAS; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO SIN POLIMERIZACIÓN Y TINTURADO; PRODUCCIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS; FABRICACIÓN DE VIDRIO; FABRICACIÓN DE RÓTULOS PARA PUBLICIDAD; PRODUCCIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PORCELANA; TANQUES; BLOQUERAS; FABRICACIÓN DE BALDOSAS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAL; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE YESO; FABRICACIÓN DE LOSETAS DE RECUBRIMIENTO; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CEMENTO; SISTEMAS DE ENCOFRADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS (SON FUNDICIÓN; ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA);INDUSTRIA METALMECÁNICA; FABRICACIÓN DE CENTRALES FRIGORÍFICOS; FABRICACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO; FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA ESPECIES MENORES; ELECTRODOMÉSTICOS Y LÍNEA BLANCA; PRODUCCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y TUBERÍAS PLÁSTICAS; PRODUCCIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE GRAFITO; FABRICACIÓN DE DISCOS; CINTAS MAGNÉTICAS; CASETES; PRODUCCIÓN DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS DE CIRUGÍA GENERAL Y DENTAL; PRODUCCIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS; PRODUCCIÓN DE

				APARATOS PROTÉSICOS; FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS DE DEPORTES; FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA E INDUSTRIAL; FABRICACIÓN DE COLCHONES SIN POLIMERIZACIÓN; FABRICACIÓN DE JUGUETES DE MADERA; LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTACIÓN O DE PRUEBAS (INDUSTRIALES); FABRICACIÓN DE CETONAS O QUINONAS; FABRICACIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS; FABRICACIÓN DE TUBOS; FABRICACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS; FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACIÓN (AÉREA); FABRICACIÓN DE MÁQUINAS O APARATOS LASER EXCEPTO DIODOS DE LASER; FABRICACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LA FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA; FABRICACIÓN DE AERONAVES DE ALA GIRATORIA PARA TODO USO; CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BOTES; SALVAVIDAS A REMO Y CANOAS; FABRICACIÓN DE PIEZAS Y PARTES DE TURBORREACTORES; FABRICACIÓN DE MONEDAS (INCLUSO DE CURSO LEGAR) SEAN O NO DE METALES PRECIOSOS.
		Industrial de alto impacto	IN03	FABRICACIÓN DE CEMENTO; FAENAMIENTOS DE ANIMALES - MATADEROS; CAMAL; PLANTELES AVÍCOLAS; PROCESAMIENTO DE PESCADO; CRUSTÁCEOS Y OTROS PRODUCTOS MARINOS; ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES; PROCESAMIENTO DE GELATINAS; INDUSTRIA CON DESTILACIÓN; PRODUCCIÓN DE ALCOHOLES ETÍLICOS RECTIFICADOS; DESNATURALIZADOS PARA USO INDUSTRIAL; PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS PERO NO DESTILADAS: SIDRA; AGUAMIEL; PERADA; VINO DE ARROZ; DE BAYAS; ETC. ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO

				ALCOHÓLICAS; DESTILACIÓN; MEZCLA; FABRICACIÓN DE BEBIDAS DE ALCOHÓLICAS; INDUSTRIA TABACALERA; DEVANADO DE SEDA (CON TINTURADO); PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS FIBRAS ARTIFICIALES; (CON TINTURADO); TINTURADO DE TEXTILES Y PIELES -INDUSTRIALES CON TINTURADO; CURTIEMBRE; PROCESAMIENTO DE MADERA (CON FUNDICIÓN; ALEACIÓN Y GALVANOPLASTIA); FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS; PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FERTILIZANTES; ABONOS; FABRICACIÓN DE CAUCHO NATURAL O SINTÉTICO; FABRICACIÓN DE ELEMENTOS INORGÁNICOS; FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS; FABRICACIÓN DE RATICIDAS; FABRICACIÓN DE FUNGICIDAS; FABRICACIÓN DE HERBICIDAS; PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLAGUICIDAS; FABRICACIÓN DE PINTURAS BARNICES; LACAS; RESINAS; SINTÉTICAS; FABRICACIÓN DE TINTA; FABRICACIÓN DE JABÓN - INDUSTRIAL CON PROCESOS DE SAPONIFICACIÓN; FABRICACIÓN DE DETERGENTES; FABRICACIÓN DE BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO (PROCESOS CON REACCIÓN QUÍMICA); FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO CON POLERIZACIÓN Y TINTURADO; LADRILLERAS; HORMIGONERAS; PROCESAMIENTO DE PÉTREOS; FABRICACIÓN DE ASFALTO O PRODUCTOS DE ASFÁLTICOS; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO; FABRICACIÓN O PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ESTRUCTURALES (VARILLA; VIGAS; RIELES); FABRICACIÓN O PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ESTRUCTURALES; FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS; FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA;

				MAQUINARIA PARA ESPECIES MAYORES; FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN; FABRICACIÓN Y MONTAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS; FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CAMIONES; FABRICACIÓN DE COLCHONES CON POLIMERIZACIÓN; PLANTA DE TRATAMIENTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA; CENTRALES TERMOELÉCTRICA; BODEGAS DE CHATARRA CON BALANZA ALTO RANGO PARA PALLETS Y/O BÁSCULAS DE ALTO RANGO PARA VEHÍCULOS BODEGA DE BATERÍAS Y MATERIALES CONTAMINADOS CON PRODUCTOS PELIGROSOS; PETRÓLEO O PRODUCTOS DEL PETRÓLEO (ALMACENAMIENTO; MANEJO Y REFINADO); GAS LICUADO DE PETRÓLEO (ALMACENAMIENTO; ENVASADO); FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS; FABRICACIÓN DE ÁCIDO SULFÚRICO; ÁCIDO FOSFÓRICO; ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDO CLORHÍDRICO; PÍCRICO; FABRICACIÓN DE ABONOS; EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS (FABRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO; IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CUMPLIENDO LA DISPOSICIONES DE LA MATERIA); FABRICACIÓN DE RECUPERACIÓN DE BATERÍAS DE AUTOMOTORES; MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE DESECHOS RADIOACTIVOS; INCINERACIÓN DE RESIDUOS; FABRICACIÓN DE MÁQUINAS QUE UTILIZAN RAYOS LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O FOTONES; ONDAS ULTRASÓNICAS; IMPULSOS MAGNÉTICOS O ARCOS DE PLASMA; FABRICACIÓN DE TANQUES U OTROS EQUIPOS DE COMBATE; FABRICACIÓN DE ARMAS PESADAS; FABRICACIÓN DE LANZA PROYECTILES Y LANZACOHETES; FABRICACIÓN DE TUBOS; FABRICACIÓN DE DIODOS; TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; FABRICACIÓN DE

				ELECTRODOMÉSTICOS; FABRICACIÓN DE APARATOS DE METEOROLOGÍA; FABRICACIÓN DE TRACTORES PARA SEMIRREMOLQUES DE CIRCULACIÓN POR CARRETERAS; MANTENIMIENTO; REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIONES; FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS DE FERROCARRIL; FABRICACIÓN DE MONEDAS; ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE GASES; PETRÓLEO Y SUBSTANCIAS QUÍMICAS; FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS DE AERONAVES.

Tabla 191. Actividades del uso de suelo equipamiento – EQ

USOS DEL SUELO EQUIPAMIENTO - EQ				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
EQUIPAMIENTO	**EQ**	Equipamiento barrial	EQ01	ESCOLAR (NIVEL BÁSICO); PREESCOLAR; BIBLIOTECAS BARRIALES; SUBCENTRO DE SALUD; CENTROS INFANTILES; CASAS CUNA Y GUARDERÍAS; CENTROS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA; PARQUES INFANTILES; PARQUE BARRIAL; PARQUES DE RECREACIÓN PASIVA; PARQUE SECTORIAL; CENTRO DE CULTO HASTA 200 PUESTOS; CAPILLAS; UNIDADES DE VIGILANCIA DE POLICÍA (UPC); UNIDADES DE CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE; PARADA DE BUSES; ESTACIÓN DE TAXIS; PARQUEADEROS PÚBLICOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS; ALQUILER DE CABALLOS EN SITIO; BATERÍAS SANITARIAS; LAVANDERÍAS PÚBLICAS.
		Equipamiento sectorial o zonal	EQ02	COLEGIOS SECUNDARIOS; UNIDADES EDUCATIVAS (NIVELES BÁSICO Y BACHILLERATO); INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL; CENTROS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES; CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN - FORMA PARTE DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA;

				REPRESENTACIONES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMIPRESENCIALES Y/ O VIRTUALES; ESCUELAS TALLES; CENTROS ARTESANALES Y OCUPACIONALES; CENTROS DE CAPACITACIÓN LABORAL; INSTITUTOS TÉCNICOS; INSTITUTOS DE IDIOMAS; CURSOS Y CAPACITACIÓN; ACADEMIA DE ARTES MARCIALES; AGENCIAS DE MODELOS; CENTRO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS; CENTRO DE ENSEÑANZA PARA CONDUCTORES DE NO PROFESIONALES; CENTROS DE ENSEÑANZA PARA CONDUCTORES PROFESIONALES; CENTRO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA; CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA: MUSEO ECOLÓGICO; JARDÍN BOTÁNICO; MIRADORES OBSERVATORIOS; PUNTOS DE INFORMACIÓN; TEATROS DE HASTA 300 PUESTOS; AUDITORIOS DE HASTA 300 PUESTOS; CINES DE HASTA 300 PUESTOS; BIBLIOTECAS; MUSEOS DE ARTES POPULAR; SALA DE EXPOSICIONES; GALERÍAS PÚBLICAS DE ARTE; CENTROS DE PROMOCIÓN POPULAR; CENTROS CULTURALES; CENTROS DE DOCUMENTACIÓN; CENTRO DE REHABILITACIÓN; CLÍNICAS (MÁXIMO 15 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN); CENTROS DE SALUD; UNIDAD DE EMERGENCIA; CONSULTORIOS MÉDICOS DESDE 6 UNIDADES DE CONSULTA; HOSPITAL DEL DÍA; HOSPITALES ENTRE (15 A 25 CAMAS); ASILO DE ANCIANOS; ORFANATOS; CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL Y FAMILIAR; CENTROS DE REPOSO; ALBERGUES DE ASISTENCIA SOCIAL; CANCHAS DEPORTIVAS EXCEPTO CANCHAS DE FUTBOL; ALQUILER DE CANCHAS DE VÓLEY; GIMNASIOS: CON EQUIPOS BÁSICOS (INCLUYE SALA DE AERÓBICOS); COLISEOS Y POLIDEPORTIVOS; ESTADIOS; PARQUE DE DIVERSIÓN; PLAZA DE

				TOROS; ALQUILER DE CANCHAS DE FUTBOL EN CÉSPED SINTÉTICO; PISCINAS; TERMAS DE BALNEARIOS; CENTRO DE ESPECTÁCULOS; PARQUE ZONAL; CENTROS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS PÚBLICOS O PRIVADOS; KARTING; GALLERAS; IGLESIAS HASTA 500 PUESTOS; TEMPLOS; ESTACIÓN DE BOMBEROS; CUARTEL DE POLICÍA; CENTRO DE DETENCIÓN PROVISIONAL; PENITENCIARIAS; CORREOS; AGENCIAS MUNICIPALES; OFICINAS DE AGUA POTABLE; ENERGÍA ELÉCTRICA; TELÉFONOS; SEDE DE GREMIOS Y FEDERACIONES DE PROFESIONALES; ADMINISTRACIONES ZONALES; REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICAS; CONSULADOS; EMBAJADAS; ORGANISMOS INTERNACIONALES; VENTA DE ATAÚDES TANATOPRAXIA; FUNERARIAS Y SALAS DE VELACIÓN SIN CREMATORIOS; CEMENTERIOS PARROQUIALES O ZONALES CON SALAS DE VELACIONES; FOSAS NICHOS; CRIPTAS; OSARIOS; CON O SIN CREMATORIO Y COLUMBARIOS; ADSCRITOS AL CEMENTERIO. (ÁREA MIN. 2 HA.); CENTROS DE REVISIÓN VEHICULAR; ESTACIONAMIENTO DE BUSES DE URBANOS; CENTROS DE REVISIÓN VEHICULAR; TERMINALES DE TRANSFERENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO; TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO; ESTACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA Y MAQUINARIA PESADA; ESTACIÓN DE BOMBEO; TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; ESTACIÓN RADIOELÉCTRICAS; CENTRALES FIJAS Y DE BASE DE SERVICIOS DE FIJO Y MÓVIL; TERRESTRE DE RADIO COMUNICACIÓN; PLANTAS POTABILIZADORAS; SUBESTACIONES ELÉCTRICAS; ANTENAS CENTRALES DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE TELECOMUNICACIONES; PLANTA DE TRATAMIENTO Y ENERGÍA ELÉCTRICA;

				DEPÓSITO DE DESECHOS INDUSTRIALES.
		Equipamiento de ciudad	EQ03	UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS; CENTROS DE DOCUMENTACIÓN; CASAS DE LA CULTURA; TEATROS MAYORES A 300 PUESTOS; AUDITORIO MAYORES A 300 PUESTOS; CINES MAYORES A 300 PUESTOS; MUSEOS; CINEMATECAS; HEMEROTECAS; HOSPITAL DE ESPECIALIDADES; HOSPITAL GENERAL (MÁS DE 25 CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN); CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES; JARDÍN BOTÁNICO; ZOOLÓGICOS; PARQUE DE CIUDAD O METROPOLITANO; PARQUE DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE; TELEFÉRICO; ESTADIO (MÁS DE 2500 PERSONAS); PLAZAS DE TOROS (MÁS DE 1000 PERSONAS); CATEDRAL; CENTRO DE CULTO RELIGIOSO MÁS DE 500 PUESTOS; CONVENTO MONASTERIOS; INSTALACIONES MILITARES; CUARTELES MILITARES; CÁRCELES; CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL; ALCALDÍA; SEDES PRINCIPALES DE ENTIDADES PÚBLICAS; CENTROS ADMINISTRATIVOS NACIONALES; CENTROS ADMINISTRATIVOS PROVINCIALES; CENTROS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES; PARQUES CEMENTERIOS O CAMPOSANTOS CON SALAS DE VELACIONES; FOSAS NICHOS; CRIPTAS; OSARIOS; CON O SIN CREMATORIO Y COLUMBARIOS; ADSCRITOS AL CEMENTERIO. (ÁREA MIN. 5 HA.); AEROPUERTOS CIVILES Y MILITARES; ESTACIONES DE FERROCARRIL DE PASAJEROS; ESTACIONES DE FERROCARRIL DE CARGA; TERMINALES DE BUSES INTERPROVINCIALES POR CARRETERA; TERMINALES DE CARGA POR CARRETERA; TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS; PLANTAS PROCESADORAS; INCINERACIÓN; LAGUNAS DE

				OXIDACIÓN; RELLENOS SANITARIOS; BOTADEROS.

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Artículo 106. Uso de protección del patrimonio histórico y cultural – PP01.

Las áreas de uso de protección del patrimonio histórico y cultural se destinan a perímetros ocupados por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse.

Artículo 107. Condiciones de implantación en zonas de protección del patrimonio histórico y cultural - PP01

— Toda construcción o habilitación del suelo con uso Patrimonial y Cultural se someterá a lo establecido en este libro y a las disposiciones de la Ordenanza de Áreas Patrimoniales vigente a la fecha en que se solicite la autorización.

Artículo 108. Actividades del uso de suelo de protección del patrimonio – PP.

Las actividades del uso de protección del patrimonio – PP, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 192. Actividades del uso de suelo de protección del patrimonio – PP

USOS DEL SUELO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL - PP				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	**PP**	**Protección del Patrimonio Histórico y Cultural**	PP01	ÁREAS HISTÓRICAS, HITOS, ARQUITECTÓNICOS URBANOS Y TERRITORIALES Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 109. Uso agropecuario – AG01.

Las áreas de uso agropecuario se destinan a perímetros en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo.

Artículo 110. Condiciones de implantación en zonas de uso agropecuario -AG01.

— La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e implican la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

Artículo 111. Actividades del uso de suelo agropecuario – AG.

Las actividades del uso agropecuario – AG, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 193. Actividades del uso de suelo agropecuario – AG

USOS DEL SUELO AGROPECUARIO - AG				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
AGROPECUARIO	**AG**	Agropecuario	AG01	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA: CULTIVOS AGRÍCOLAS BAJO INVERNADERO, FLORÍCOLA, HORTÍCOLA, FRUTÍCOLA Y CULTIVO DE FLORES DE LIBRE EXPOSICIÓN; GRANJA DE PRODUCCIÓN CONTROLADA, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EXTENSIVA: CULTIVO AGRÍCOLA DE LIBRE EXPOSICIÓN Y CULTIVOS AGRÍCOLAS EXTENSIVOS; HUERTOS HORTÍCOLAS, FRUTÍCOLAS, ALMACENAMIENTO DE ABONOS VEGETALES, GRANJAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA: AVÍCOLAS, GANADERAS (ACOPIO Y CRÍAS DE ESPECIES MAYORES Y MENORES).

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 112. Uso forestal – FR01.

Las áreas de uso forestal se destinan a perímetros en suelo rural destinadas para la plantación de especies forestales para su cultivo y manejo destinada en la explotación maderera.

Artículo 113. Condiciones de implantación en las zonas de uso forestal - FR01.

— La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

Artículo 114. Actividades del uso de suelo forestal – FR.

Las actividades del uso forestal – FR, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 194. Actividades del uso de suelo forestal – FR

USOS DEL SUELO FORESTAL - FR				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
FORESTAL	**FR**	Forestal	FR01	EXPLOTACIÓN FORESTAL; TERRENOS Y BOSQUES DEDICADOS A TALA DE ÁRBOLES; VIVEROS FORESTALES, FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN, FINCAS Y GRANJAS INTEGRALES, AGROECOLÓGICAS Y AGROFORESTALES.

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 115. Uso acuícola – AC01.

Las áreas de uso acuícola se destinan a perímetros en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano.

Artículo 116. Condiciones de implantación en las zonas de usos acuícola - AC01.

— La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Nacional correspondiente.

Artículo 117. Actividades del uso de suelo acuícola – AC.

Las actividades del uso acuícola – AC, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 195. Actividades del uso de suelo acuícola – AC

USOS DEL SUELO ACUÍCOLA – AC				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
ACUÍCOLA	**AC**	Acuícola	AC01	EXPLOTACIÓN PISCÍCOLA; PREDIOS Y AGUAS DEDICADAS A LA PESCA Y DEMÁS ACTIVIDADES; PESCA EXCLUSIVAMENTE DEPORTIVA.

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 118. Uso de protección ecológica – PE01.

Las áreas de uso de protección ecológica se destinan al suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica.

Artículo 119. Clasificación del uso protección ecológica.

Corresponde a las categorías de manejo siguientes.

- Santuarios de Vida Silvestre: áreas con atributos sobresalientes en términos de biodiversidad e intangibilidad patrimonial. Sujetas a alta protección y restricciones de uso.
- Áreas de Protección de Humedales: Son áreas que constituyen fuentes de agua como arroyos, Ciénegas, ojos de agua, manantiales, bofedales, pantanos, glaciares, así como sus ecosistemas asociados aportantes o estabilizadores de cuencas hidrográficas y del ciclo hídrico en general, los cuales son esenciales para la estabilización ambiental, reproducción o de importancia temporal para aves migratorias y de uso recreacional.
- Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS: Son áreas que incluyen una zona núcleo de protección estricta, una zona de recuperación y una de uso sustentable. El área permitirá la adopción de prácticas de conservación, uso y manejo sustentable de ecosistemas y recursos naturales, de desarrollo agroforestal sostenible, de manera que estas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica, así como a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas. En algunos casos, protegerá muestras significativas del patrimonio cultural.
- Áreas de intervención especial y recuperación: Son áreas de propiedad pública, privada o comunitaria que por sus condiciones biofísicas y socioeconómicas, previenen desastres naturales, tienen connotaciones histórico-culturales, disminuyen la presión hacia las Áreas de Conservación, posibilitan o permiten la funcionalidad, integridad y conectividad con la Red de Áreas Protegidas y la Red Verde Urbana (corredores verdes) y constituyen referentes para la ciudad. Por sus características deben ser objeto de un manejo especial.
- Áreas del PANE: Son las áreas protegidas a oficialmente declaradas por el Ministerio del Ambiente a nivel nacional, que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional. Son administradas por el MAE o mediante convenios de co manejo con otras organizaciones locales.
- Bosques y Vegetación Protectora: Formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que tengan como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre; están situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial. Ocupan cejas de montaña o áreas contiguas a las fuentes o depósitos de agua. Constituyen cortinas rompevientos o de protección del equilibrio del ambiente. Están localizados en zonas estratégicas y de interés nacional.

Artículo 120. Condiciones de implantación en las zonas de uso de protección ecológica - PE01.

- Cualquier implantación permitida en este uso se sujetará a los requerimientos de las ordenanzas municipales referentes al ambiente.
- En este uso se permitirá construir una vivienda por predio de hasta 2.000 m2 en protección ecológica urbana y una vivienda por predio de hasta 100.000 m2 en protección ecológica rural y se sujetarán a las asignaciones de zonificación del polígono de intervención territorial que le corresponda.

Artículo 121. Actividades del uso de protección ecológica – PE.

Las actividades del uso de protección ecológica – PE, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 196. Actividades del uso de suelo de protección ecológica – PE

USOS DEL SUELO PROTECCIÓN ECOLÓGICA – PE				
USO GENERAL	CÓDIGO	USOS ESPECÍFICOS	CÓDIGO	ACTIVIDADES

PROTECCIÓN ECOLÓGICA	**PE**	Protección Ecológica	PE01	CORRESPONDE A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS O AQUELLAS QUE POR SU VALOR NATURAL DEBAN SER CONSERVADAS.

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 122. Uso de aprovechamiento extractivo – AE01.

Las áreas de uso de suelo de aprovechamiento extractivo se destinan al suelo rural dedicado a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción.

Artículo 123. Condiciones de implantación en las zonas de aprovechamiento extractivo - AE01.

La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

Artículo 124. Actividades del uso de aprovechamiento extractivo – PE.

Las actividades del uso de aprovechamiento extractivo – PE, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 197. Actividades del uso de suelo de aprovechamiento extractivo – AE

USOS DEL SUELO APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO – AE				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	**AE**	Aprovechamiento Extractivo	AE01	ACTIVIDAD MINERA DEDICADA A LA EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS COMO INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN O LAS ARTESANÍAS (CANTERAS); FABRICACIÓN DE ASFALTO.

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Artículo 125. Uso de protección de riesgos – PR01.

Las áreas de uso de suelo de protección de riesgos se destinan a zonas donde se condicionan nuevas construcciones en función de las características del riesgo y de las medidas de mitigación.

Artículo 126. Condiciones de implantación en las zonas de protección de riesgos - PR01.

Los predios que se encuentre en zonas de riesgo ZR, y los proyectos nuevos, ampliatorios o de remodelación correspondiente a esta tipología, cumplirán las siguientes condiciones:

- Estudio geotécnico de estabilidad del suelo, que establezca la capacidad portante del suelo y el estado actual de la(s) edificaciones existentes y la factibilidad de construcciones nuevas, ampliaciones o remodelaciones.
- Los detalles constructivos de muros de contención, estabilización de taludes y obras de mitigación, sistema de conducción de agua lluvias, aguas servidas, entre otros, necesarios para la ejecución del proyecto de edificación.
- En pendientes mayores a los 30°, solo se permitirá construir cuando el estudio de estabilidad de suelo y la solución estructural sean aprobados por la municipalidad.
- Las construcciones nuevas permitidas deberán respetar los parámetros de zonificación asignados.
- En el caso de que el propietario del predio afectado por esta zonificación tenga que construir obras de mitigación, o el cerramiento de su terreno, deberá solicitar la autorización a la autoridad técnica municipal, previo informe favorable de la dirección de gestión de riesgos municipal.

Artículo 127. Actividades del uso de protección de riesgos – PR.

Las actividades del uso de protección de riesgos – PR, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 198. Actividades del uso de suelo de protección de riesgos – PR

USOS DEL SUELO EQUIPAMIENTO – EQ				
USO GENERAL	**CÓDIGO**	**USOS ESPECÍFICOS**	**CÓDIGO**	**ACTIVIDADES**
PROTECCIÓN DE RIESGOS	**PR**	Protección de Riesgos	PR01	INFRAESTRUCTURA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO NO MITIGABLE, SU USO ESTÁ DESTINADO A LA PROTECCIÓN EN LA QUE SE TIENE RESTRINGIDA LA POSIBILIDAD DE URBANIZARSE.

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 128. Definición de la compatibilidad de los usos de suelo.

Dentro de la definición normativa de cada polígono de intervención territorial se detalla el nivel de aprovechamiento constructivo que se deberá implementar en función de la subclasificación del suelo y los usos asignados. Esta ocupación se traducirá con la definición de los siguientes parámetros de compatibilidad dentro de cada polígono de intervención territorial.

Artículo 129. Uso principal.

El **uso principal** es aquel que comprende las actividades aptas conforme las potencialidades y características de productividad y sostenibilidad de la zona. El uso principal coincide con las funciones específicas de una zona determinada y que ofrece mayores ventajas y oportunidades para su desarrollo.

Artículo 130. Uso complementario.

El **uso complementario** es aquel que corresponde al desarrollo de actividades complementarias al uso principal que están de acuerdo con la actitud, su potencial y otras características que permiten la productividad y la sostenibilidad del territorio. Se localizará en áreas donde se señale específicamente.

Artículo 131. Uso restringido.

El **uso restringido** es aquel que corresponde el desarrollo de actividades que no corresponde completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principales y complementarios. Este uso no es requerido para el funcionamiento del uso principal, pero que es permitido bajo ciertas condiciones.

Artículo 132. Uso prohibido.

El **uso prohibido** es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario y tampoco es permitido en una determinada zona. Aquellos usos que no son considerados como principales, complementarios o restringidos, serán prohibidos.

Artículo 133. Determinación de la compatibilidad de los usos de suelo.

En la tabla que se presenta a continuación se determina la compatibilidad de usos de suelo:

Tabla 199. Compatibilidad de usos del suelo

COMPATIBILIDAD DEL USOS DE SUELO			
USO PRINCIPAL	**USO COMPLEMENTARIO**	**USO RESTRINGIDO**	**USO PROHIBIDO**
RS01	RS02, RS03 CS01, CS03 MM01 EQ01, EQ02 PP01	CS02, CS04 EQ03 AG01 PE01	CS05 IN01, IN02, IN03 FR01 AC01 AE01 PR01
RS02	RS01, RS03 CS01, CS03 MM01 EQ01, EQ02 PP01	CS02, CS04, CS05 EQ03 AG01 PE01	IN01, IN02, IN03 FR01 AC01 AE01 PR01
RS03	RS02, RS03 CS01, CS02, CS03, CS04 MM01 EQ01, EQ02, EQ03 PP01	CS05 PE01	IN01, IN02, IN03 AG01 FR01 AC01 AE01 PR01

CS01	CS02, CS03, CS04, CS05 RS01, RS02 MM01 EQ01, EQ02 PP01	RS03 IN01 EQ03 AG01	IN02, IN03 FR01 AC01 PE01 AE01 PR01
CS02	CS01, CS03, CS04, CS05 RS02, RS03 MM01 EQ01, EQ02 PP01	RS01 IN01 EQ03 AG01	IN02, IN03 FR01 AC01 PE01 AE01 PR01
CS03	CS01, CS02, CS04, CS05 RS02, RS03 MM01 EQ01, EQ02, EQ03 PP01	RS01 IN01 AG01	IN02, IN03 FR01 AC01 PE01 AE01 PR01
CS04	CS01, CS02, CS03, CS05 RS02, RS03 MM01 EQ01, EQ02, EQ03 PP01	RS01 IN01 AG01	IN02, IN03 FR01 AC01 PE01 AE01 PR01
CS05	CS01, CS02, CS03, CS04 RS02, RS03 MM01 EQ01, EQ02, EQ03 PP01	RS01 IN01, IN02 AG01	IN03 FR01 AC01 PE01 AE01 PR01

MM01	RS01, RS02, RS03 CS01, CS02, CS03, CS04, CS05 EQ01, EQ02, EQ03 PP01	IN01, IN02 AG01 PE01	IN03 FR01 AC01 AE01 PR01
IN01	IN02, IN03 AE01	CS01, CS02, CS03, CS04, CS05 EQ01, EQ02 MM01 AG01 FR01 PR01	RS01, RS02, RS03 EQ03 PP01 AC01 PE01 AE01
IN02	IN01, IN03 AE01	EQ01, EQ02 MM01, AG01 FR01 PR01	RS01, RS02, RS03 CS01, CS02, CS03, CS04, CS05 EQ03 PP01 AC01 PE01 AE01
IN03	IN01, IN02 AE01	AG01 FR01 PR01	RS01, RS02, RS03 CS01, CS02, CS03, CS04, CS05 MM01 EQ01, EQ02, EQ03 PP01 AC01 PE01 AE01
EQ01	EQ02, EQ03 RS01, RS02 CS01 MM01 PP01	RS03 CS02, CS03, CS04 IN01, IN02 AG01	CS05 FR01 AC01 PE01 AE01 PR01

EQ02	EQ01, EQ03 RS01, RS02 CS02, CS03, CS04 MM01 PP01	RS03 CS01, CS05 IN01, IN02 AG01	FR01 AC01 PE01 AE01 PR01
EQ03	EQ01, EQ02 RS01, RS02, RS03 CS02, CS03, CS04, CS05 MM01 PP01	CS01 AG01	FR01 AC01 PE01 AE01 PR01
PP01	RS01, RS02, RS03 CS01, CS02, CS03 MM01 EQ01	CS04 EQ02, EQ03	CS05 IN01, IN02, IN03 AG01 FR01 AC01 PE01 AE01 PR01
AG01	FR01 AC01 PR01	PE01 AE01	RS01, RS02, RS03 CS01, C02, CS03, CS04, CS05 MM01 IN01, IN02,IN03 EQ01, EQ02, EQ03 PP01
FR01	AG01 AC01 PR01	PE01 AE01	RS01, RS02, RS03 CS01, C02, CS03, CS04, CS05 MM01 IN01, IN02, IN03 EQ01, EQ02, EQ03 PP01

AC01	AG01 FR01 PR01	PE01 AE01	RS01, RS02, RS03 CS01, C02, CS03, CS04, CS05 MM01 IN01, IN02, IN03 EQ01, EQ02, EQ03 PP01
PE01	FR01 PR01	AG01 AC01	RS01, RS02, RS03 CS01, C02, CS03, CS04, CS05 MM01 IN01, IN02, IN03 EQ01, EQ02, EQ03 PP01 AE01
AE01	IN01 PR01	AG01 FR01	RS01, RS02, RS03 CS01, C02, CS03, CS04, CS05 MM01 IN01, IN02, IN03 EQ01, EQ02, EQ03 PP01 PE01 AC01
PR01	AG01 FR01 AC01 PE01 AE01	IN03	RS01, RS02, RS03 CS01, C02, CS03, CS04, CS05 MM01 IN01, IN02 EQ01, EQ02, EQ03 PP01

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Artículo 134. Delimitación de usos de suelo en el territorio.

La delimitación de los usos de suelo se encuentra debidamente aplicada en todo el territorio cantonal y cuenta con la respectiva cartografía que se encuentra almacenada en los archivos digitales que hacen parte integrante del expediente técnico del Plan de Uso y Gestión de Suelo y que se anexa a esta ordenanza.

Parágrafo 2. Zonificación del suelo

Artículo 135. Definición de zonificación del suelo.

Se entiende como zonificación del suelo a la división de un área territorial en zonas caracterizadas por funciones homogéneas con el fin de determinar normativas específicas que permitan controlar el uso del suelo, la ocupación del suelo, la edificabilidad del suelo y el fraccionamiento del suelo de cada

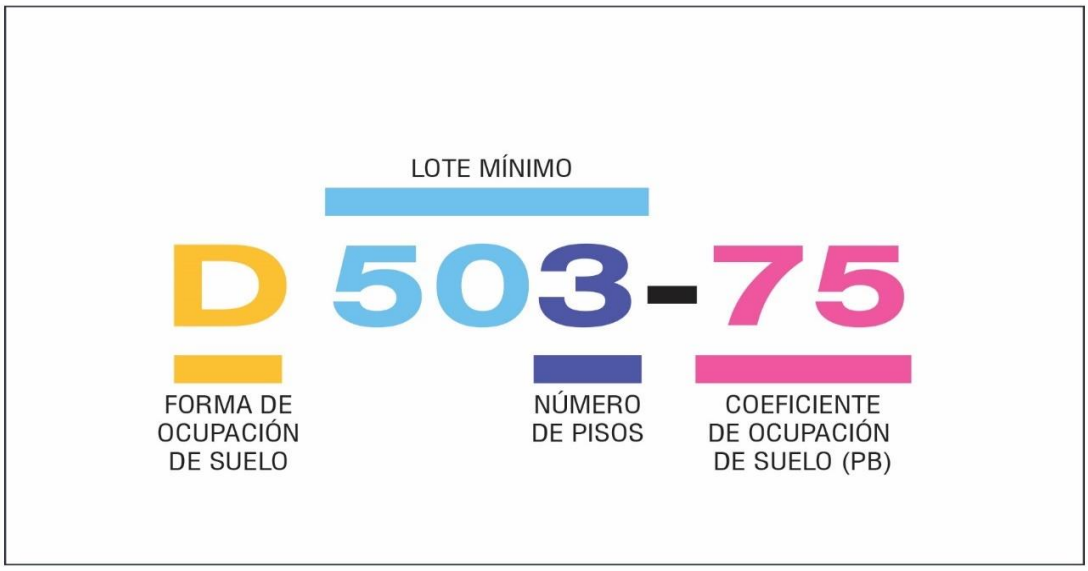
zona. Es decir, la zonificación del suelo permite asignar los aprovechamientos urbanísticos que se han determinado para cada zona del territorio.

La zonificación es un instrumento técnico de gestión urbanística que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo, en función a los objetivos de desarrollo urbano y rural, establecidos en el componente estructurante, y a la capacidad de soporte del suelo, para localizar actividades con fines sociales y económicos, como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como la producción industrial, aprovechamiento extractivo, comercio, transportes y comunicaciones.

Artículo 136. Estructura tipológica de la zonificación del suelo.

La zonificación del suelo delimita zonas normativas dentro de todo el territorio urbano y rural del cantón, a través de un código tipológico, dentro del cual se establecen los principales aprovechamientos urbanísticos. La estructura tipológica de la zonificación del suelo ha sido determinada en base a la forma de ocupación de suelo; al lote mínimo, al número de pisos y al coeficiente de ocupación del suelo en planta baja. Dicha estructura tipológica de la zonificación se explica en el siguiente diagrama.

Gráfico 49. Estructura tipológica de la zonificación del suelo



Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 137. Delimitación de la zonificación de suelo en el territorio.

La delimitación de la zonificación de suelo se encuentra debidamente aplicada en todo el territorio cantonal y cuenta con la respectiva cartografía que se encuentra almacenada en los archivos digitales que hacen parte integrante del expediente técnico del Plan de Uso y Gestión de Suelo y que se anexan a esta ordenanza.

Parágrafo 3. Ocupación del suelo

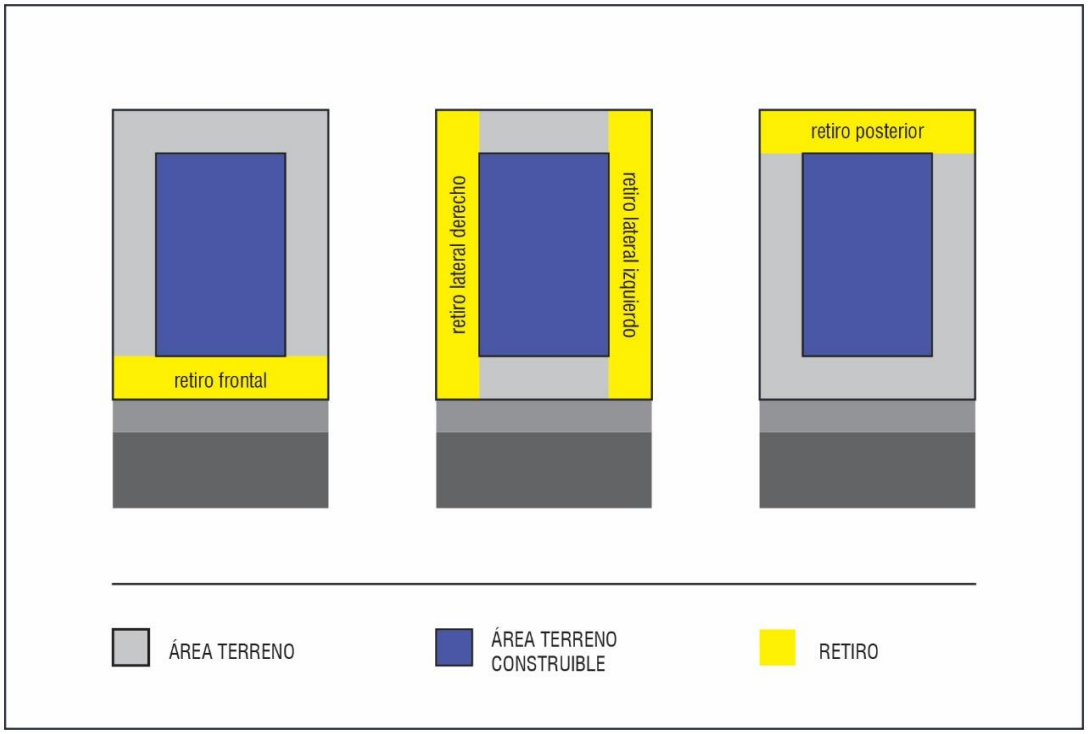
Artículo 138. Ocupación del suelo.

La ocupación del suelo corresponde a la distribución del volumen edificable en un determinado predio o lote de terreno, considerando sus dimensiones y localización de las construcciones y determinaciones morfológicas; que se definen específicamente por: retiros de construcción; formas de ocupación del suelo; y, coeficientes de ocupación del suelo PB.

Artículo 139. Retiros de construcción.

Los retiros de construcción, de acuerdo con la tipología de zonificación asignada, pueden ser frontales, laterales y posteriores.

Gráfico 50. Diagrama gráfico de los retiros de construcción



Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: Equipo Consultor PUGS

Artículo 140. Retiros frontales.

El retiro frontal es la distancia medida en metros lineales desde el lindero frontal del predio o lote de terreno hasta el inicio de la construcción de su lado frontal.

Artículo 141. Normativa específica de los retiros frontales.

En zonas con usos residenciales, en predios o lotes de terreno con frentes iguales o menores a 12 metros se podrá destinar para accesos vehiculares máximo el 50% del frente del lote y en estos casos la circulación peatonal debidamente señalizada y cumpliendo con la normativa correspondiente podrá compartir el área de circulación vehicular; en lotes con frentes mayores a 12 metros se podrá destinar para accesos vehiculares máximo el 40% del frente del lote y en estos casos la circulación peatonal deberá ser independiente del área de circulación vehicular. Se podrán ubicar en el retiro frontal los estacionamientos que técnicamente no excedan una pendiente máxima del 15%. Se podrán construir en el retiro frontal porches o pasos peatonales cubiertos desde línea de fábrica hasta la puerta de ingreso de la edificación, con un ancho máximo de 3 metros; garitas de vigilancia de máximo 5 metros cuadrados, incluida media batería sanitaria, además se podrá ubicar un contenedor para depósito de basura que permita la accesibilidad al servicio de recolección de basura.

En predios esquineros con frente a varias vías, el retiro posterior se podrá solucionar con pozos de iluminación y ventilación de conformidad a lo que deberá estar previsto en las Normas de Urbanismo y Arquitectura (NUA).

La autoridad técnica municipal, previa solicitud del interesado, autorizará la ocupación del subsuelo del retiro frontal para estacionamientos, locales habitables y no habitables en el caso de que el trazado vial no esté definido. En áreas urbanas con definición vial este requisito no será necesario.

En proyectos de centros comerciales y equipamientos de ciudad se debe mantener un retiro frontal mínimo de diez 10 metros, debiendo tratárselo como prolongación del espacio público; se deberán disponer de áreas adicionales para maniobras de ingreso y salida de los vehículos.

En casos en que la zonificación permita la ocupación del retiro frontal en planta baja (PB), se permitirá un incremento del COS PB equivalente al área de ocupación total del retiro frontal.

En predios con frente a escalinatas y vías peatonales menores o iguales a seis 6 metros de ancho, las edificaciones podrán planificarse con un retiro frontal de 3 metros.

En los ejes de uso múltiple, los retiros frontales no tendrán cerramientos frontales ni laterales y deben estar integrados al espacio público y garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida. En predios que tengan frente hacia dos vías y que no sean esquineros, se permitirá el cerramiento frontal hacia la vía de menor jerarquía.

Los predios esquineros con uso múltiple que tienen frente a otras vías locales podrán tener cerramientos y los retiros frontales se podrán destinar para accesos vehiculares y estacionamientos descubiertos en un máximo del 40% del frente de las vías locales. En estos retiros se autorizará la ocupación con garitas de vigilancia de máximo 5 metros cuadrados, incluido medio baño.

En los ejes de uso múltiple correspondientes a vías colectoras, arteriales o expresas, ubicados en áreas de suelo urbano, los predios frentistas para construcción nueva no podrán ocupar el retiro frontal con construcciones, debiendo tratárselo como prolongación del espacio público, el retiro frontal mantendrá el mismo nivel de la acera en toda su longitud. Si existiere un desnivel entre la planta baja y la acera, en el retiro frontal se permitirá la construcción de gradas y rampas para salvar la diferencia de altura. En estos retiros se autorizará la ocupación con garitas de vigilancia de máximo 5 metros cuadrados de superficie, incluido medio baño; y estacionamientos para uso temporal de usuarios hasta en un 40% del frente, los que no se contabilizarán como parte del requerimiento normativo de estacionamientos.

Las construcciones que se edifiquen en predios con forma de ocupación sobrelínea de fábrica (D) podrán, si lo requieren, tener retiros frontales mínimo de tres (3) a cinco metros (5 m). En estos casos, la construcción de cerramientos se sujetará a lo que deberá estar previsto en las Normas de Urbanismo y Arquitectura (NUA).

En zonas múltiples con edificación existente, podrán mantenerse los niveles naturales del terreno en los retiros y los cerramientos existentes de manera temporal hasta que la autoridad técnica municipal determine su nuevo uso y ocupación mediante estudios específicos.

En zonas de uso múltiple, la autoridad técnica municipal correspondiente podrá autorizar el uso provisional del retiro frontal para el uso de bares, confiterías, restaurantes, heladerías y áreas de exhibición, sin que ello implique modificaciones de estos usos; éstos deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) No se autorizará ningún tipo de construcción en el retiro frontal, cualquier elemento o mobiliario será desmontable y provisional;

b) La autorización del uso provisional sólo podrá hacer en planta baja; y,

c) En dicha área sólo se podrán colocar mobiliarios indispensables para su funcionamiento, o vallas de cerramiento provisionales.

No se permitirá la colocación de anuncios, mobiliario urbano o elementos naturales que reduzcan directa o indirectamente la visibilidad de los conductores o peatones. Estos permisos provisionales pueden revocarse en cualquier momento si se modifican las condiciones de ocupación del suelo y en ningún caso pueden conferir derechos para uso permanente.

Artículo 142. Retiros laterales y posteriores.

El retiro lateral es la distancia medida en metros lineales desde el lindero lateral del predio o lote de terreno hasta el inicio de la construcción de su lado lateral; y, el retiro posterior es la distancia medida

en metros lineales desde el lindero posterior del predio o lote de terreno hasta el inicio de la construcción de su lado posterior.

Artículo 143. Normativa específica de los retiros laterales y posteriores.

Todo predio debe cumplir con los retiros establecidos en la zonificación respectiva, los que no podrán ser inferiores a 3 metros, pudiendo adosarse con construcciones únicamente hasta una altura máxima de 4 metros, medidos desde el nivel natural del terreno, siempre y cuando se cumplan los coeficientes establecidos en los informes prediales de regulación de uso del suelo y las normas vigentes.

Cuando se ocupe una superficie de hasta el 50% del área de retiros total con área impermeable, el 50% restante debe ser área verde permeable libre de pavimento, para garantizar la filtración de la escorrentía generada por el área impermeabilizada generada por la construcción. Quienes se acojan a lo señalado anteriormente, podrán acogerse a un incremento del 5% en el COS total.

En los predios frentistas a vías colectoras y arteriales las construcciones se podrán adosar en los retiros laterales con excepción del área correspondiente al retiro frontal y posterior, hasta una altura máxima de 4 metros, medidos desde el nivel natural del terreno.

En predios con zonificación aislada o pareada y con pendiente positiva o negativa, cuando se ocupen los retiros reglamentarios con plataformas o terrazas resultantes, la altura de éstas no superará un metro con veinte centímetros (1.20 m) sobre el nivel natural del terreno y podrán ser accesibles. La altura de los cerramientos se medirá a partir del nivel natural del terreno.

En predios con tipologías B, C o D que quieran tener retiros laterales adicionales a los previstos en la zonificación, deben mantener el retiro mínimo de 3 metros, siempre y cuando el frente del lote sea mayor al mínimo establecido en la zonificación.

Se autorizará el adosamiento y la ocupación de retiros laterales y posteriores, a partir de los 4 metros de altura en adelante, siempre que exista la autorización de los colindantes elevada a escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad. Los retiros laterales y posteriores en subsuelo podrán ocuparse siempre que se cumplan con las normas de seguridad con respecto a las construcciones colindantes.

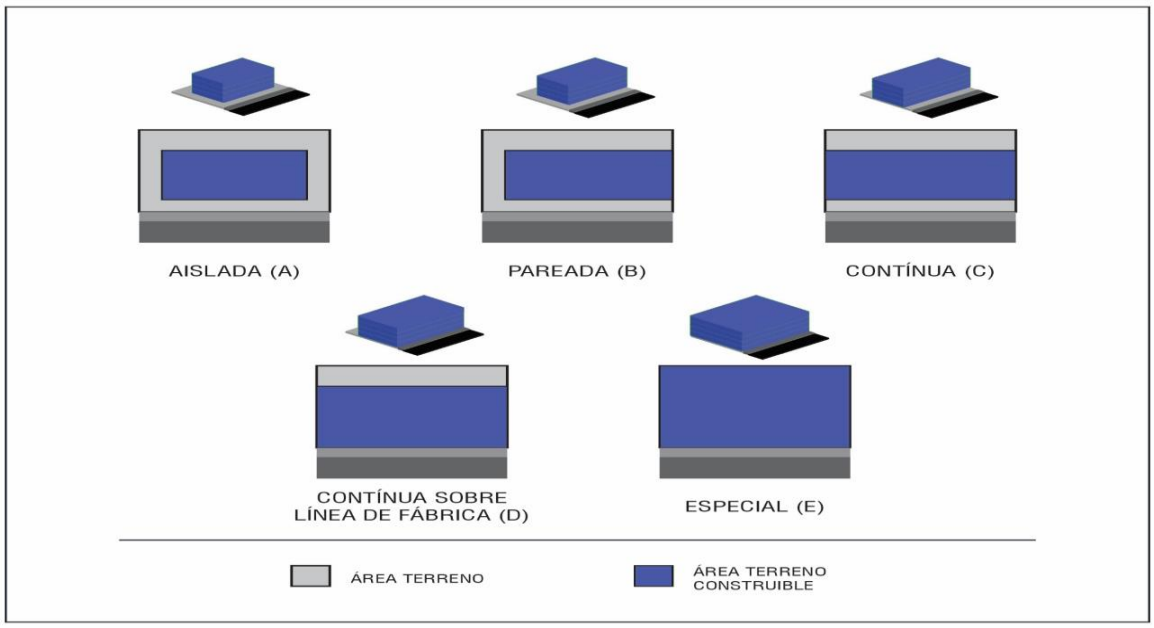
En zonas de uso industrial, las edificaciones no podrán adosarse a los colindantes. Se permitirá la ocupación de los retiros laterales únicamente para implantar conserjería o guardianía hasta un área de 36 metros cuadrados, siempre y cuando no impida la libre circulación vehicular de emergencia, carga y descarga.

La autoridad técnica municipal, previa inspección e informe técnico, autorizará el adosamiento y servidumbre de vista entre predios de propiedad municipal y predios particulares siempre y cuando sean hacia espacios públicos que se encuentren habilitados y funcionando como parques y canchas deportivas exclusivamente, luego de lo cual se remitirá a la Procuraduría Sindica para que se realice el convenio de adosamiento respectivo y se protocolice en una Notaría del Cantón Saquisilí

Artículo 144. Formas de ocupación del suelo.

Las formas de ocupación del suelo permiten determinar y delimitar geométricamente el consumo de suelo. Se entiende como formas de ocupación de suelo la tipología de ocupación del elemento construido sobre el predio o lote de terreno normado.

Gráfico 51. Diagrama gráfico de las formas de ocupación del suelo



En sectores de rehabilitación en los que se ha intensificado la ocupación de retiros frontales y en los que no existen afectaciones viales se prevé la consolidación de estos como forma de homogenizar la morfología.

La autoridad técnica municipal, en base a solicitudes debidamente argumentadas, podrá hacer ajustes a las asignaciones específicas de aprovechamientos urbanísticos para edificaciones especiales en entornos de plazas o en áreas de promoción especial.

Artículo 145. Aislada (A).

Se aplica para edificaciones con retiros frontales laterales y posteriores, en áreas residenciales de baja densidad, en áreas industriales y agrícolas, en asentamientos rurales y en áreas de influencia de zonas de preservación patrimonial.

Artículo 146. Pareada (B).

Se aplica para edificaciones con retiro frontal, un lateral y posterior, en sectores del área urbana de la ciudad definidos según el tratamiento como conservación.

Artículo 147. Continua (C).

Se aplica para edificaciones con retiro frontal y posterior, en áreas residenciales de mediana y alta densidad, y múltiples.

Artículo 148. Continúa sobre línea de fábrica (D).

Se aplica para edificaciones con retiro posterior en áreas residenciales de alta densidad, en cabeceras parroquiales y en asentamientos rurales.

Artículo 149. Especial (E).

Se aplica para edificaciones de áreas históricas que deben conservar las tipologías existentes y proyectos especiales en donde por la conformación manzanera se da una multiplicidad de tipologías.

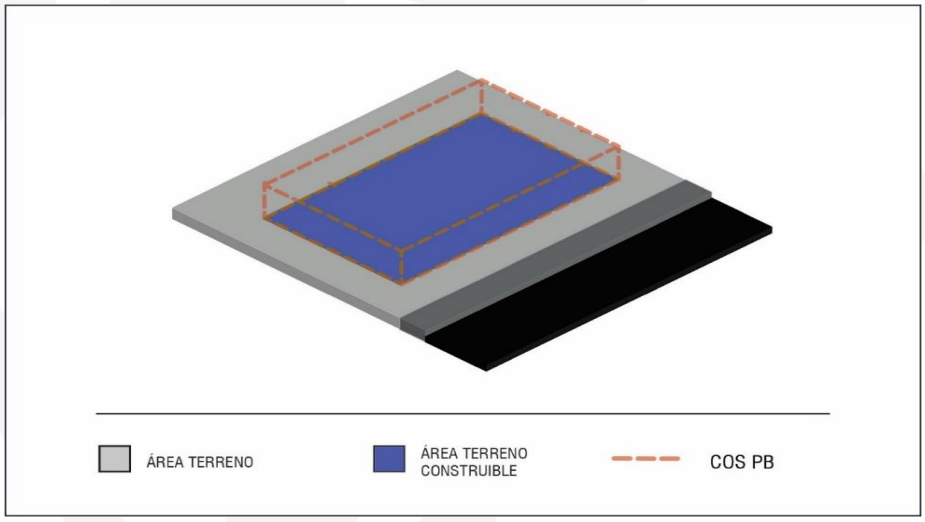
Artículo 150. Coeficientes de ocupación de suelo PB.

El coeficiente de ocupación de suelo PB (COS PB) es un porcentaje que, multiplicado por la superficie total del predio, fija el área máxima de ocupación en planta baja; es decir, el máximo de metros cuadrados posibles de construir en planta baja.

$$\boldsymbol{COS\ PB} = \%\ especificado\ en\ la\ normativa\ muncipal\ propuesta$$

El presente documento técnico define coeficientes de ocupación del suelo PB (COS PB) que van desde el 90% en áreas múltiples y residenciales de alta densidad hasta el 1% en áreas agrícolas y de protección ecológica. La determinación de los coeficientes de ocupación de suelo PB se ha establecido en correspondencia con el control del crecimiento expansivo propuesto que privilegia la intensificación de la ocupación en las áreas urbanas consolidadas y sucesivamente su reducción hacia la áreas rurales de expansión urbana o de transición agro-urbana. La construcción bajo el nivel natural del terreno no cuantifica dentro del área máxima de construcción permitida. En los casos de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

Gráfico 52. Diagrama gráfico de las formas de ocupación del suelo PB



Fuente: Consorcio PDYOT

Parágrafo 4. Edificabilidad del suelo

Artículo 151. Edificabilidad del suelo.

La edificabilidad del suelo corresponde al nivel de aprovechamiento o la cantidad de metros cuadrados que se permite construir en un predio. Su definición está dada por el porcentaje de terreno que puede ocuparse y la altura máxima que se permite en la construcción; y se definen específicamente por:

— Alturas máximas de local y edificación

— Coeficientes de ocupación del suelo total.

El índice de edificabilidad corresponde al área edificable neta de construcción por cada metro cuadrado de área neta de superficie de un predio; en otras palabras, equivale a la cantidad máxima de metros cuadrados que pueden construirse en un predio considerando todas sus plantas. Este índice no será constante para toda el área urbana, ni tampoco lo será en todo el polígono de intervención territorial. Esto permite que se concentren diferentes niveles de aprovechamiento en un mismo sector.

El cálculo del índice de edificabilidad está ligado al índice de ocupación y al índice de construcción. El primero corresponde al porcentaje máximo de suelo que una edificación puede ocupar en planta baja, comparado con la superficie total del predio. Se obtiene restando las condiciones mínimas de retiro y/o aislamientos establecidos para la planta baja. Mientras que el índice de construcción se obtiene al dividir el número de metros cuadrados de construcción máxima permitida en una edificación por el área neta del terreno.

Artículo 152. Alturas máximas de local y edificación.

Las alturas máximas de entrepisos y edificación corresponden a la determinación de instrumentos normativos de planificación en materia de:

- Altura de local;
- Variabilidad del terreno y pendiente referencial;
- Altura de edificación; y,
- Edificaciones en bloques

Artículo 153. Altura de local.

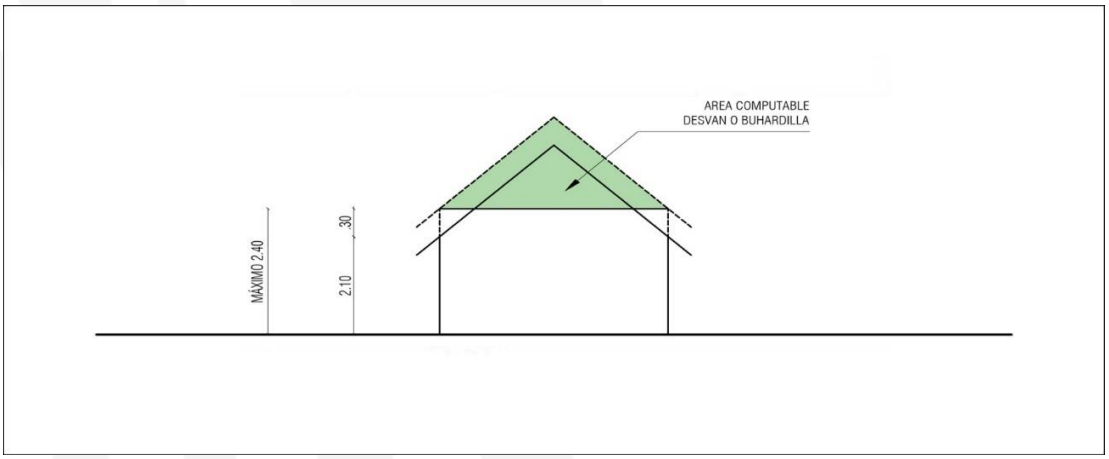
La altura optima de local admisible es de 3 metros; no obstante se admitirá una altura mínima de 2.70 metros y una altura máxima de 3.30 metros.

En cubiertas inclinadas se admite que la altura mínima sea de 2.10 m., en el punto más desfavorable donde se asienta la cubierta. Cuando se generen buhardillas, áticos o desvanes por las pendientes de las cubiertas o techados, la altura mínima donde se asienta la cubierta será de 2.40 metros, para que este espacio sea utilizable, el local inferior o bajo la buhardilla tendrá una altura libre mínima de 2.40 metros.

Las pendientes de las cubiertas o techados generan las áreas de buhardillas, áticos o desvanes, es una habitación en la parte superior de una vivienda disponible bajo el caballete del tejado, estas áreas a partir de los 2.10 m de altura de los techados se consideran áreas útiles o computables y se contabilizarán para el cálculo del coeficiente de ocupación del suelo total (COS TOTAL). Las buhardillas, áticos o desvanes no se consideran como piso en el cálculo de la altura de edificación.

La altura de entrepisos en usos diferentes al residencial podrá modificarse hasta un máximo de 4.20 metros por requerimientos técnicos estructurales o de instalaciones que demande el proyecto; en el caso de uso industrial con excepción de industrias de bajo impacto; y, en el caso de uso comercial con bodegas de tipo zonal o de ciudad, la altura de locales podrá superar los 4.20 metros. En ningún caso dicha modificación superará el número de pisos asignados en la zonificación. Todo proyecto que requiera esta modificación presentará en el momento de revisar y aprobar el proyecto los estudios técnicos respectivos que justifiquen la propuesta suscritos por el o los profesionales competentes.

Gráfico 53. Desvanes o buhardillas



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

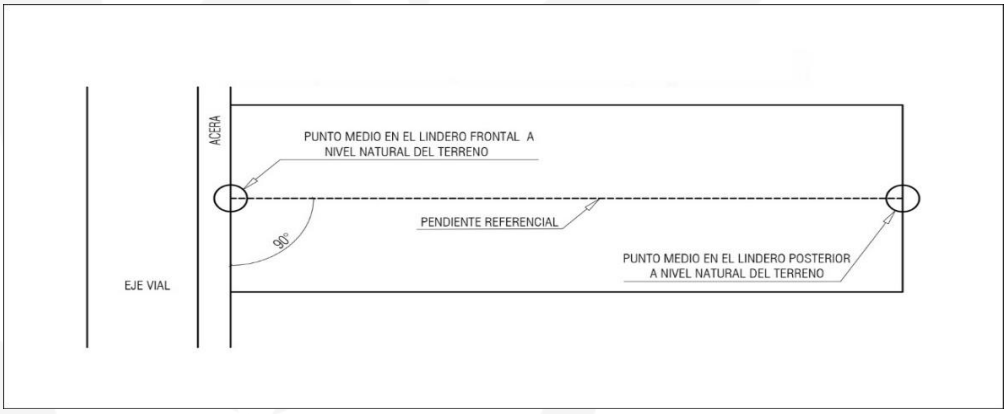
En edificaciones con uso industrial, la altura del local se medirá desde el piso terminado hasta la cabeza de la columna en la que se asienta la cubierta.

El entrepiso corresponde a la altura medida desde el piso terminado del nivel inferior hasta el piso terminado de la losa o nivel superior, corresponde a la suma de la altura útil del local y los elementos estructurales que lo conforman. La altura de entrepisos para uso residencial debe ser un máximo de 4 metros

Artículo 154. Variabilidad del terreno y pendiente referencial.

Para desarrollar proyectos arquitectónicos, todo terreno contará con un levantamiento topográfico georreferenciado realizado por un especialista, que será el punto de partida para definir la pendiente referencial y la aplicación de la normativa, entendiéndose como pendiente referencial la unión entre el punto medio del lindero frontal a nivel natural del terreno hasta el punto medio del lindero posterior a nivel natural del terreno.

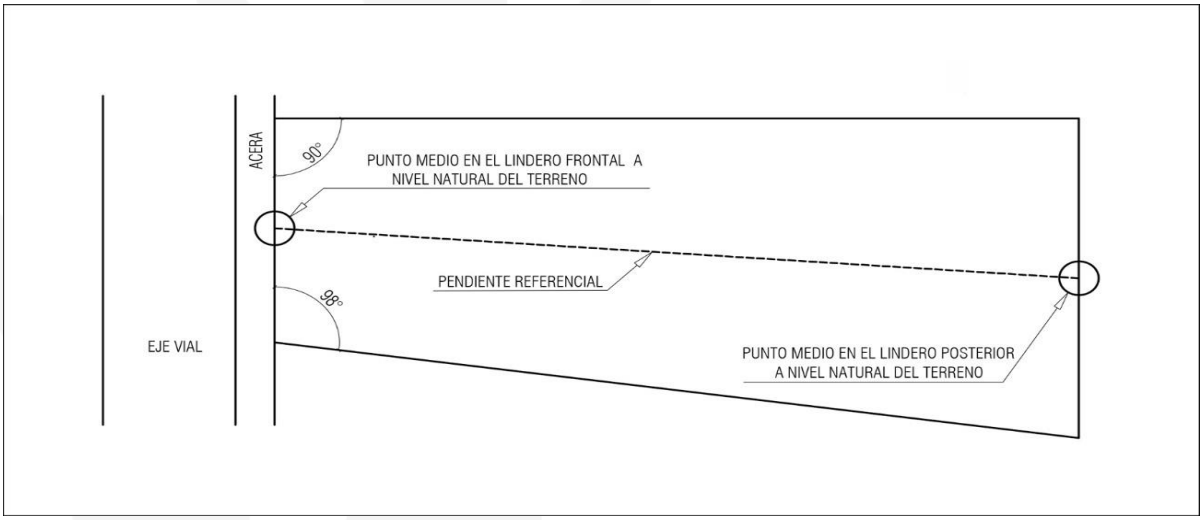
Gráfico 54. Pendiente referencial en terrenos regulares



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Gráfico 55. Pendiente referencial en terrenos irregulares

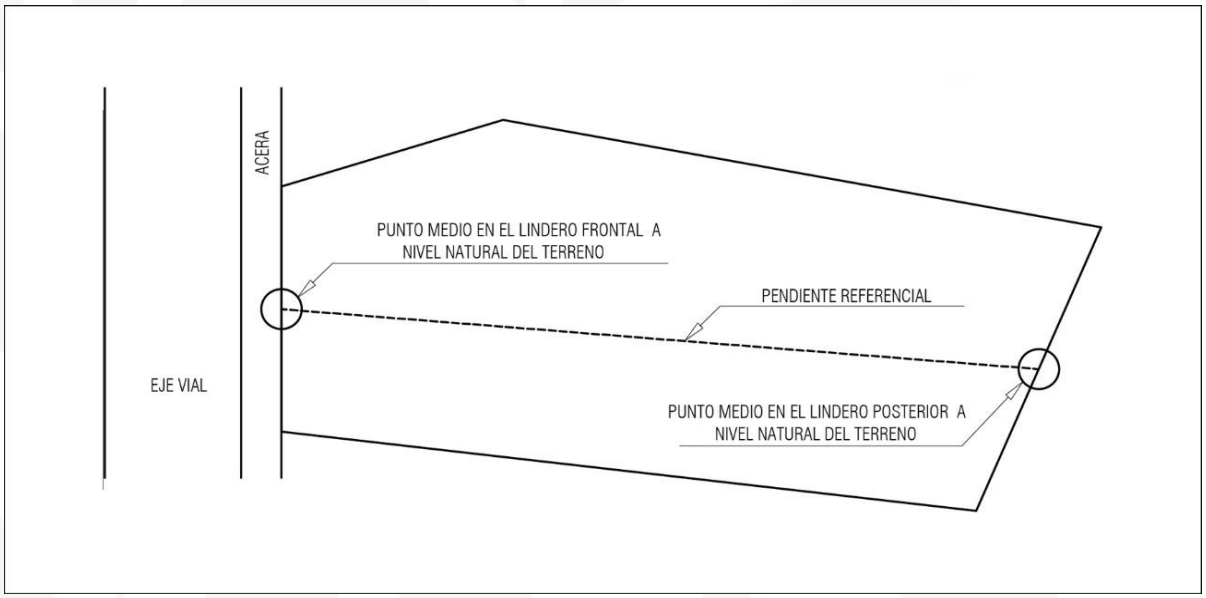


Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

En terrenos esquineros la pendiente referencial se tomará por el trazado de la línea de referencia desde el punto medio del frente del lote con el nivel natural del terreno más bajo hasta el punto medio en el lindero opuesto a nivel natural del terreno; tal como se evidencia en los gráficos de pendiente referencial en terrenos regulares e irregulares.

Gráfico 56. Pendiente referencial en terrenos irregulares sin definición de fondo



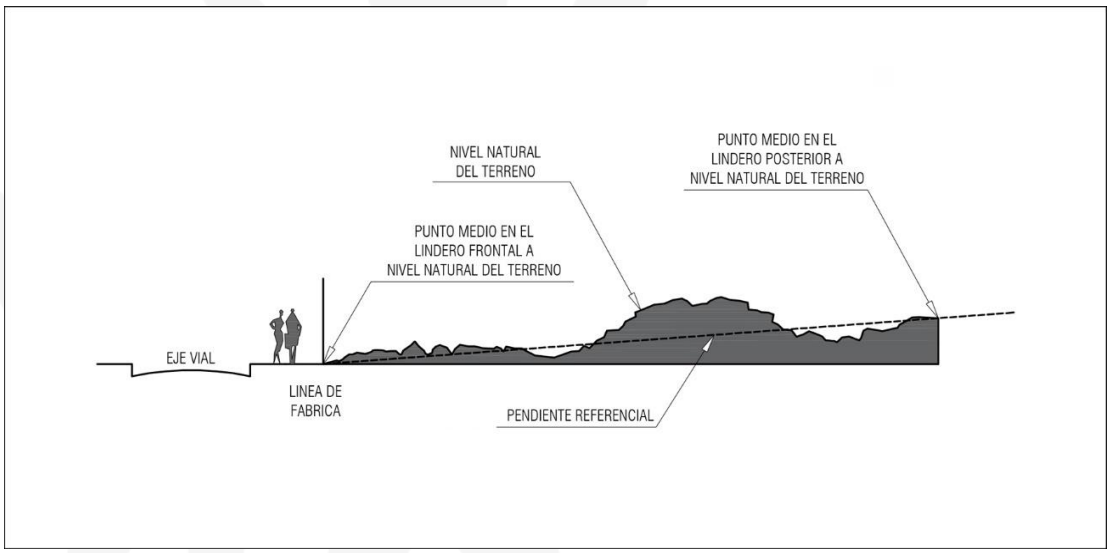
Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

En el caso de duda o aclaración de la pendiente referencial de un predio, ésta será certificada por la autoridad técnica municipal en base a la topografía original del terreno.

En terrenos irregulares que no tengan definido su fondo, la pendiente referencial se tomará trazando una línea de referencia desde el punto medio en el lindero del frente del lote a nivel natural del terreno hasta el punto medio en el lindero posterior de mayor longitud del terreno a nivel natural del terreno.

Gráfico 57. Corte de pendiente referencial



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 155. Altura de edificación.

La altura de edificación asignada para cada tipología de edificación corresponde al número de pisos de la zonificación asignada o en los establecidos en otros instrumentos de planificación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. La altura de edificación optima es de 3.50 metros.

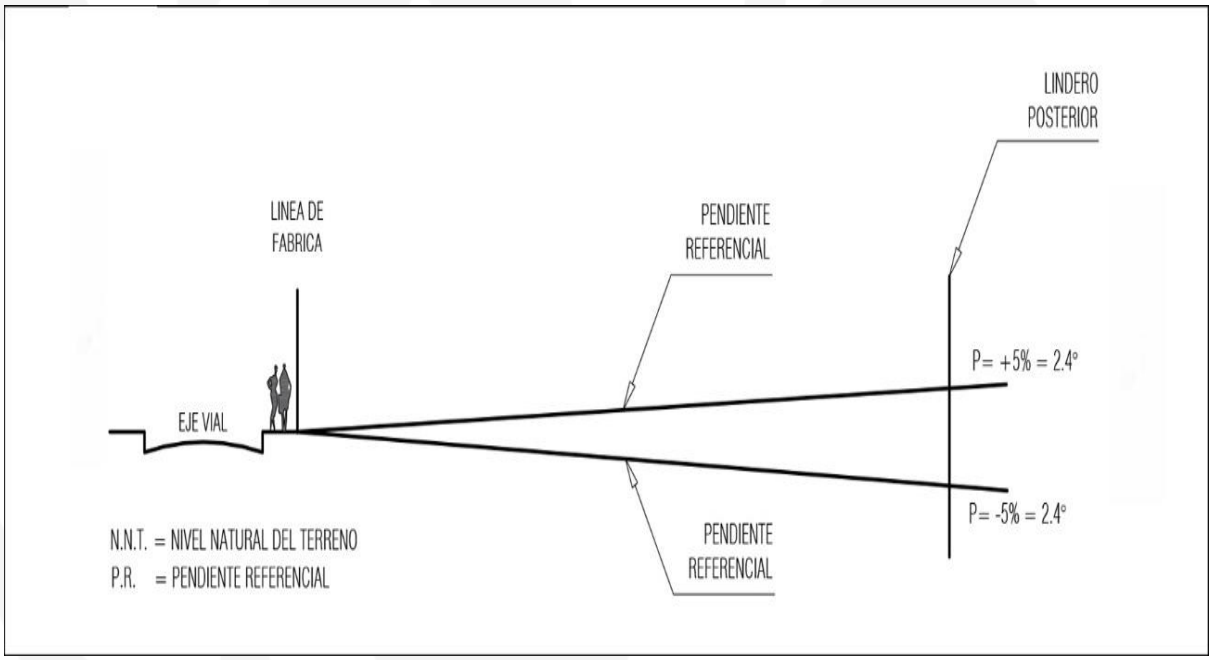
En todos los casos la altura de edificación está determinada por el número de pisos asignados en la zonificación correspondiente. Estos se contarán desde el nivel definido como planta baja (PB) hasta la cara superior de la última losa, sin considerar antepechos de terrazas, cubiertas de escaleras, ascensores, cuartos de máquinas, áreas comunales construidas permitidas, circulaciones verticales que unen edificaciones, cisternas ubicadas en el último nivel de la edificación.

En caso de cubiertas inclinadas la altura de edificación se medirá desde el nivel definido como planta baja (PB) hasta el nivel superior de la estructura en que se asienta la cubierta. Por su parte, el mezanine se contabilizará como piso.

En los conos de aproximación de los aeropuertos, la altura de edificación definida en el presente documento técnico es de carácter referencial y en todos los casos requerirá de informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil.

Se definirá como terreno plano, el que posea una pendiente referencial de hasta dos punto veinte y cinco grados (2.25°), equivalente al 5%, positivo o negativo.

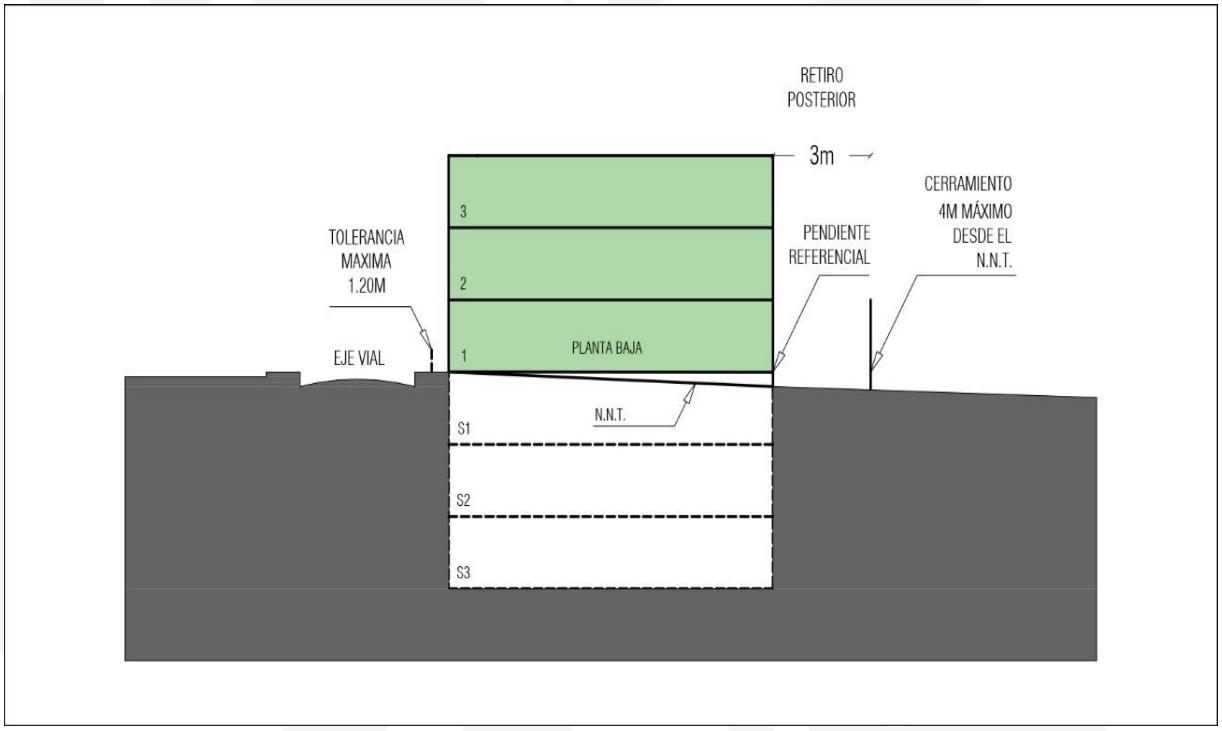
Gráfico 58. Terrenos planos



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Gráfico 59. Definición de planta baja sobre línea de fábrica

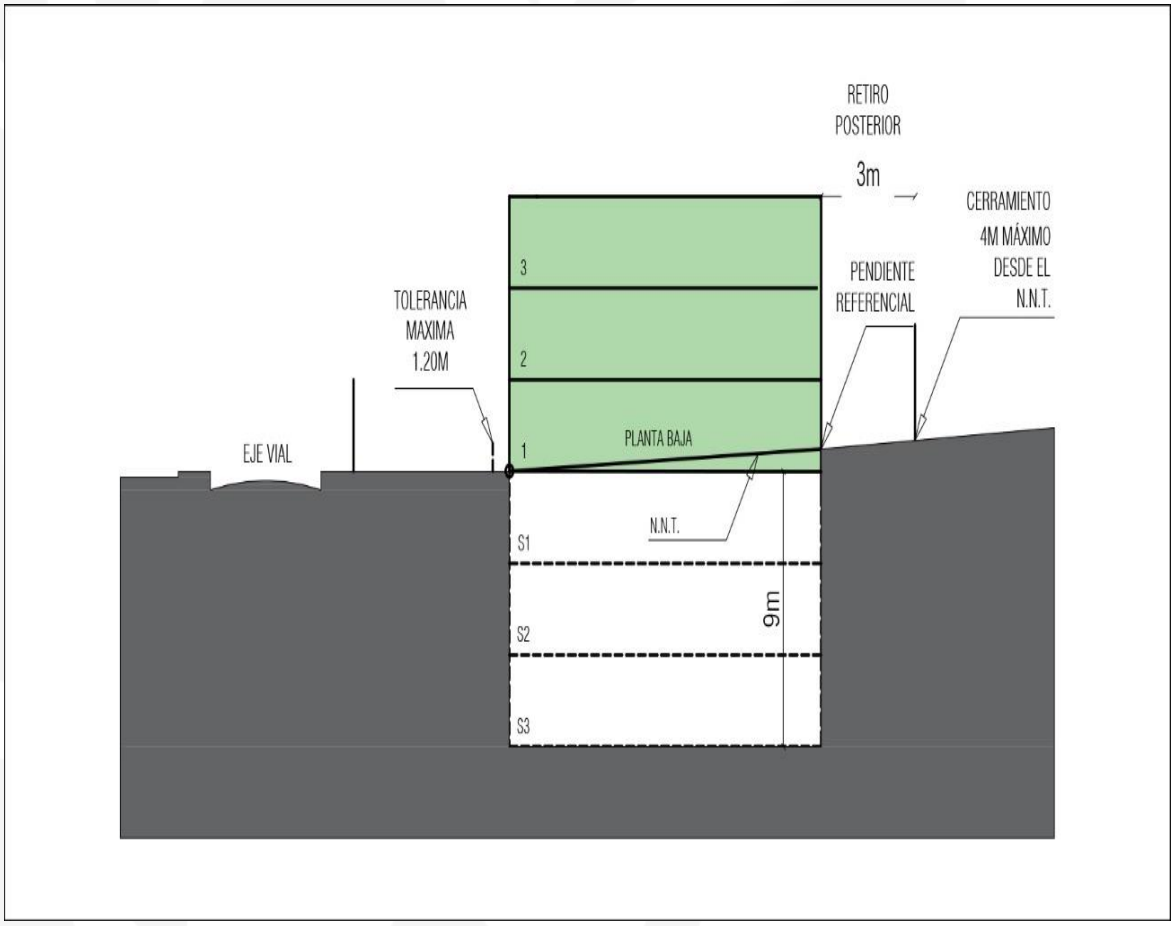


Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

La planta baja (PB) se determina por la intersección del primer nivel construido sobre la línea de fábrica o a partir del retiro frontal reglamentario con la pendiente referencial hasta alcanzar el número de pisos permitidos por la zonificación; tal como se evidencia en el gráfico de definición de planta baja sobre línea de fábrica, y en el gráfico de definición de planta baja con retiro frontal.

Gráfico 60. Definición de planta baja con retiro frontal



Fuente: MIDUVI

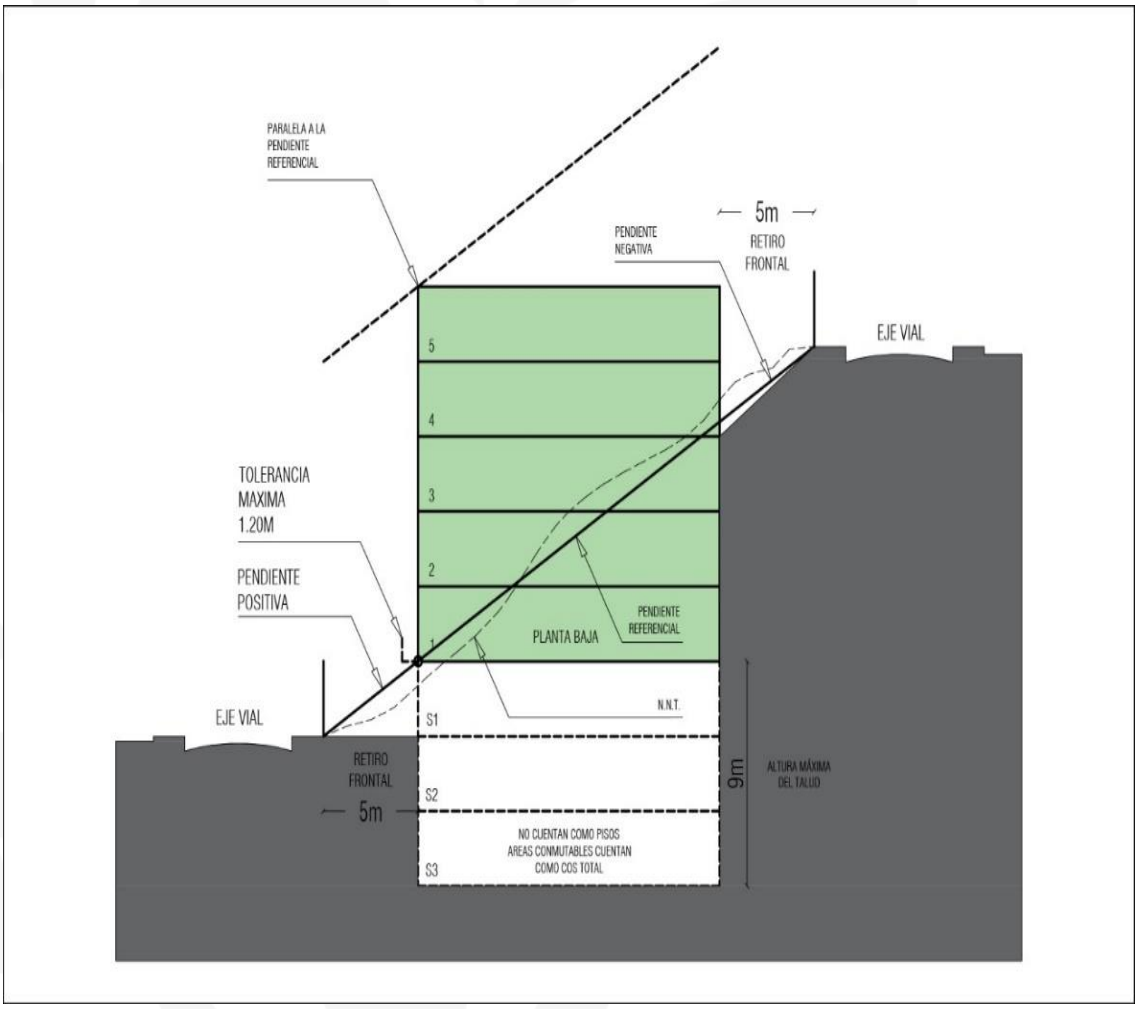
Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

En terrenos intermedios o esquineros con pendiente positiva y negativa con frente a dos o más vías, en el que se proyecten construcciones, el nivel de planta baja (PB) se debe definir hacia el nivel más bajo de la pendiente referencial; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones en pendiente positiva o negativa con retiro frontal hacia dos vías.

En terrenos con pendiente positiva la planta baja se determinará por la intersección del primer nivel construido sobre la línea de fábrica o a partir del retiro frontal reglamentario con la pendiente referencial; o por la intersección de la pendiente referencia del terreno con la perpendicular en el punto en el que se genera un nuevo volumen proyectado, con una tolerancia máxima de 1.20 metros bajo o sobre la pendiente referencial.

En terrenos planos o con pendientes se podrán desarrollar subsuelos que serán para uso exclusivo de estacionamientos y bodegas no comerciales. En caso de subsuelos con espacios habitables, estos garantizarán adecuada iluminación, asoleamiento y ventilación natural. La excavación para conformar los subsuelos no superará los 9.00 metros en el talud vertical. Para incrementar esta altura se presentará el estudio de suelos, cálculo y solución estructural de los desbanques y taludes, firmado por el profesional responsable, previa a la obtención del certificado de conformidad de planos estructurales y demás planos de ingenierías que se requieran para el caso específico.

Gráfico 61. Edificaciones con pendiente positiva o negativa con retiros frontales



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

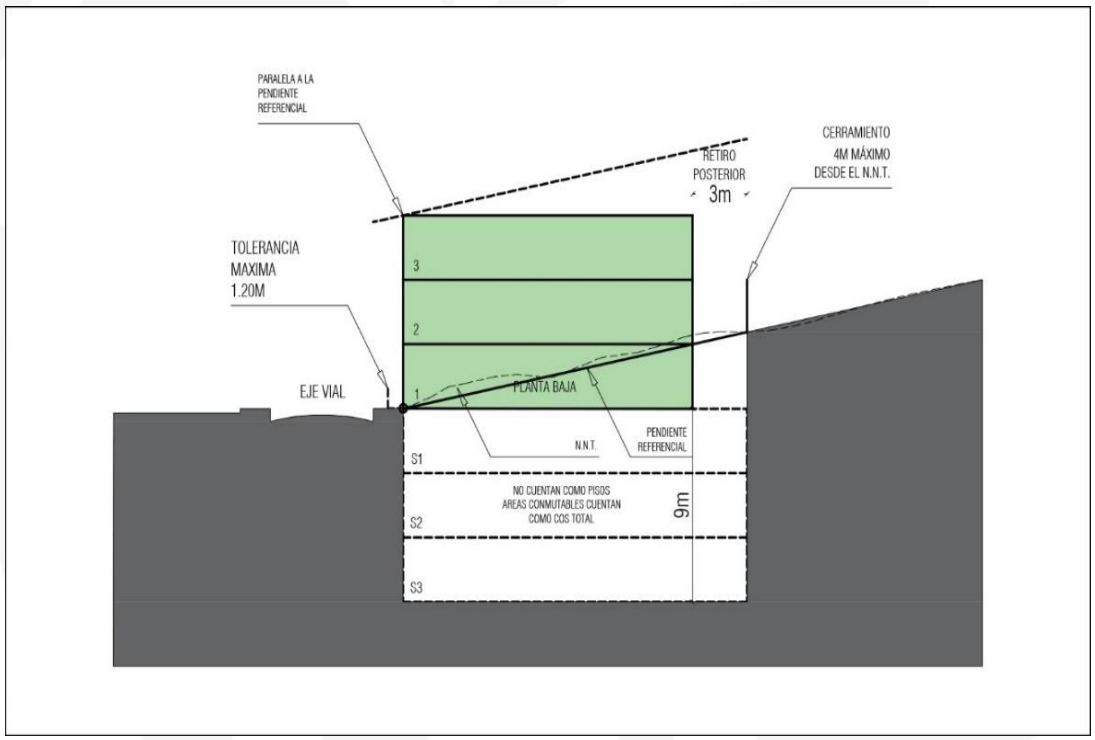
En terrenos con pendientes positivas o negativas la edificación podrá solucionarse con aterrazamientos sobre o bajo la pendiente referencial.

Las losas o niveles que se construyan elevados sobre la pendiente referencial tendrán una tolerancia máxima de 1.20 metros en la altura de edificación; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones en línea de fábrica con pendiente positiva y en el gráfico de edificaciones con retiro frontal y pendiente positiva.

En terrenos con pendientes positivas o negativas la altura de edificación se medirá desde el nivel de planta baja (PB) con la tolerancia máxima permitida, y será paralela a la pendiente referencial hasta alcanzar el número de pisos permitidos por la zonificación.

Cuando se trate de terrenos con pendiente negativa la paralela a la pendiente referencial se definirá en la arista posterior de la cara superior de la última losa del volumen proyectado. En ningún caso se superará los coeficientes de edificabilidad; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones en línea de fábrica con pendiente negativa y en el gráfico de edificaciones con retiro frontal y pendiente negativa.

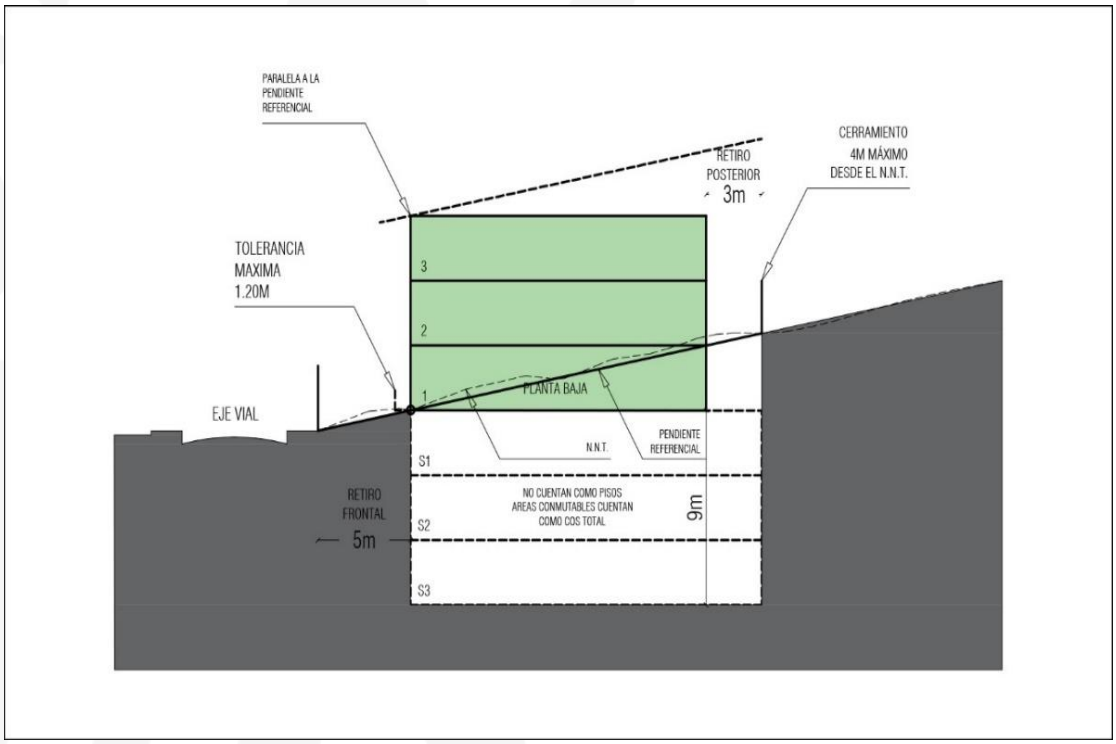
Gráfico 62. Edificaciones en línea de fábrica con pendiente positiva



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

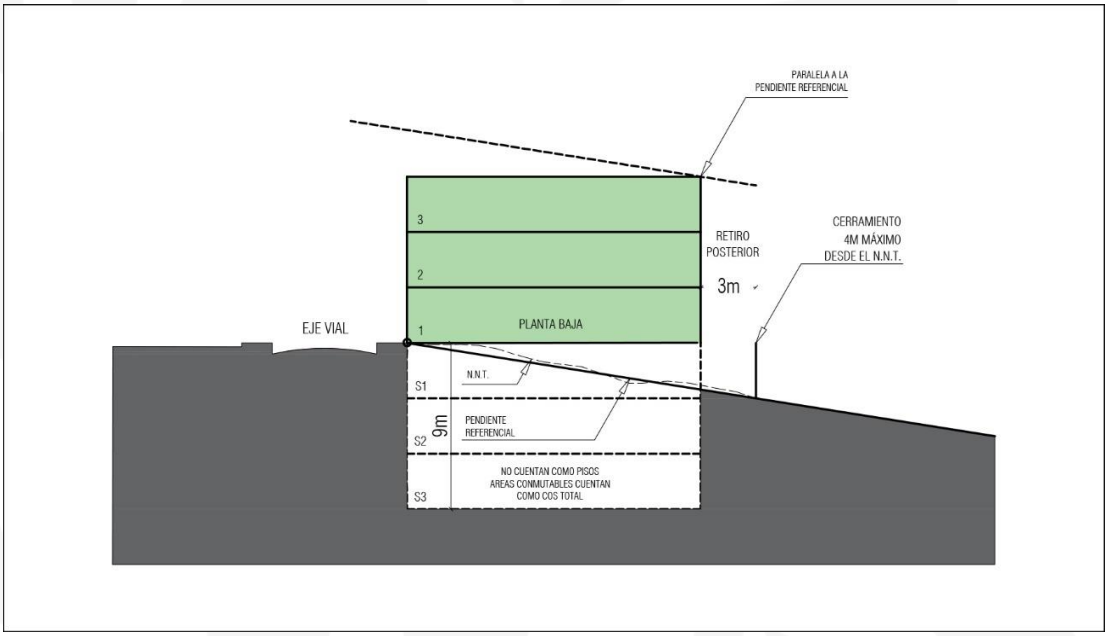
Gráfico 63. Edificaciones con retiro frontal con pendiente positiva



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

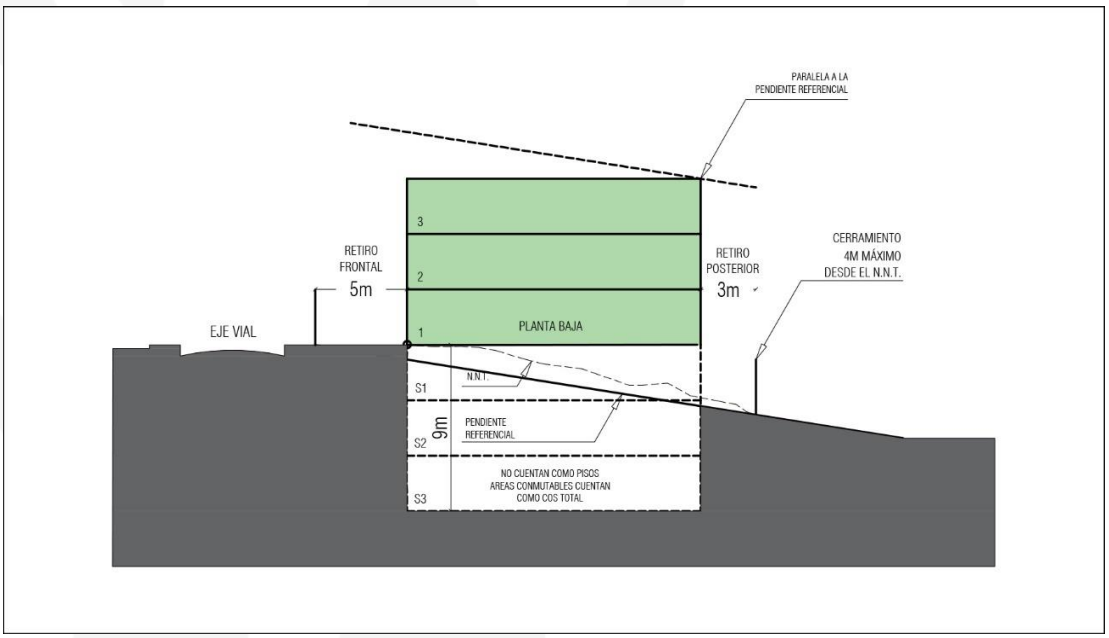
Gráfico 64. Edificaciones en línea de fábrica con pendiente negativa



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Gráfico 65. Edificaciones con retiro frontal con pendiente negativa



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Los cortes o excavaciones para conformar los aterrazamientos no superarán los 9.00 metros en el talud vertical. Para incrementar esta altura se presentará el estudio de suelos, cálculo y solución estructural de los desbanques y taludes, firmado por profesional responsable, previa a la obtención del certificado

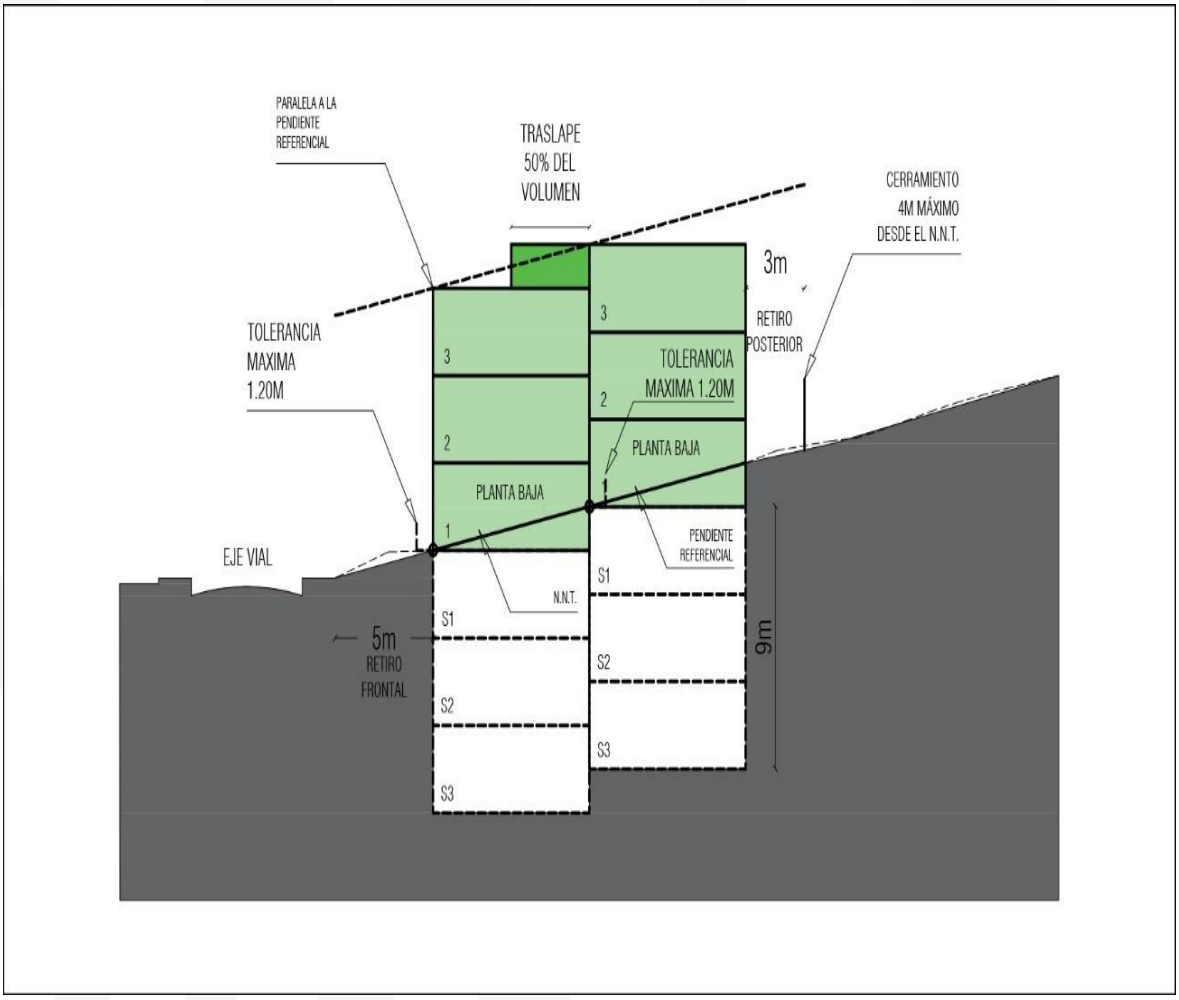
de conformidad de planos estructurales y demás planos de ingenierías que se requieran para el caso específico.

En edificaciones que generen volúmenes aterrazados, cada volumen de edificación deberá respetar el número de pisos asignados en la zonificación y podrá tener un volumen construido como traslape entre volúmenes de un máximo del 50% del área de terraza libre sobre el bloque inferior. El proyecto debe respetar el COS TOTAL máximo permitido, este traslape no será considerado en la altura de edificación, el restante 50% de terraza será siempre espacio abierto. Esta norma es aplicable en los dos sentidos tanto longitudinal como transversal; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones aterrazadas con retiro frontal.

Todos los niveles que se encuentran bajo el nivel definido como Planta Baja (PB) se consideran subsuelos y todas sus áreas computables se cuantifican en el COS TOTAL.

Para el cálculo del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja (COS PB) en edificios con aterrazamientos se considerarán todos los niveles de planta baja definidos en cada uno de los volúmenes de la edificación; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones aterrazadas con pendiente positiva, en el gráfico de edificaciones aterrazadas de pendiente negativa, y en el gráfico de edificaciones aterrazadas de bloques separados con pendiente positiva.

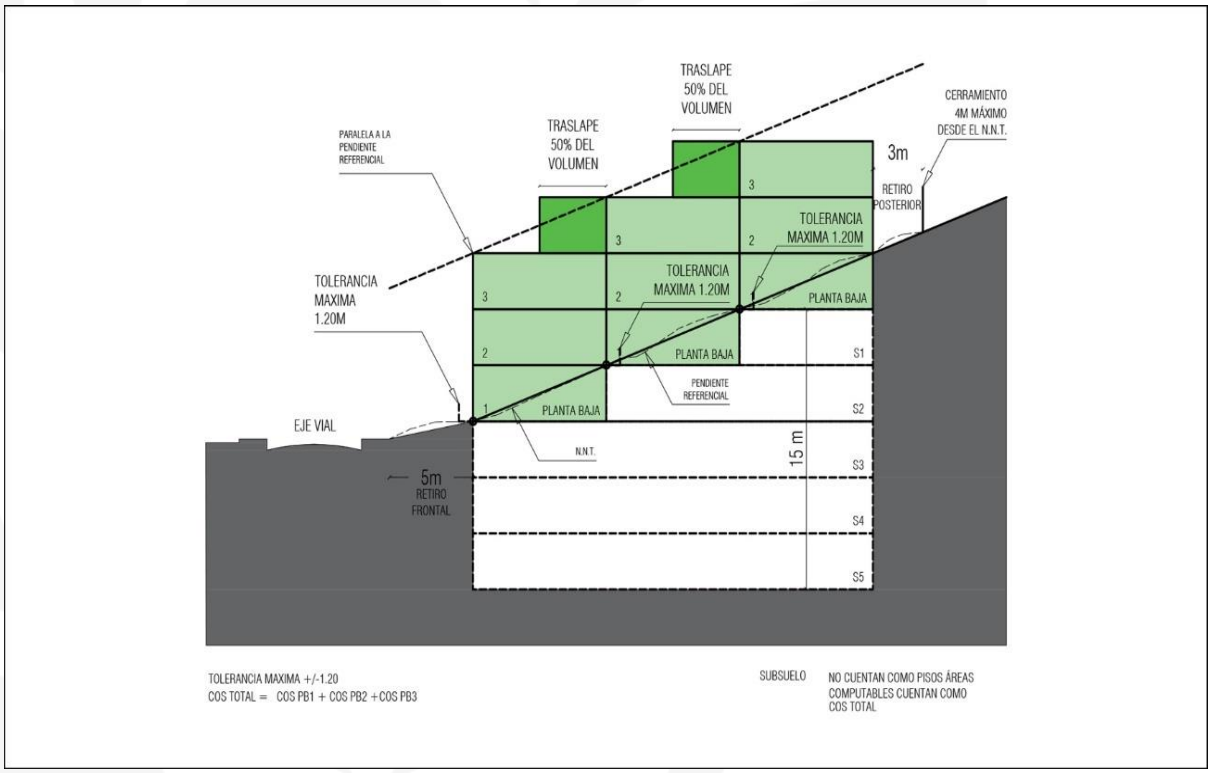
Gráfico 66. Edificaciones aterrazadas con retiro frontal



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

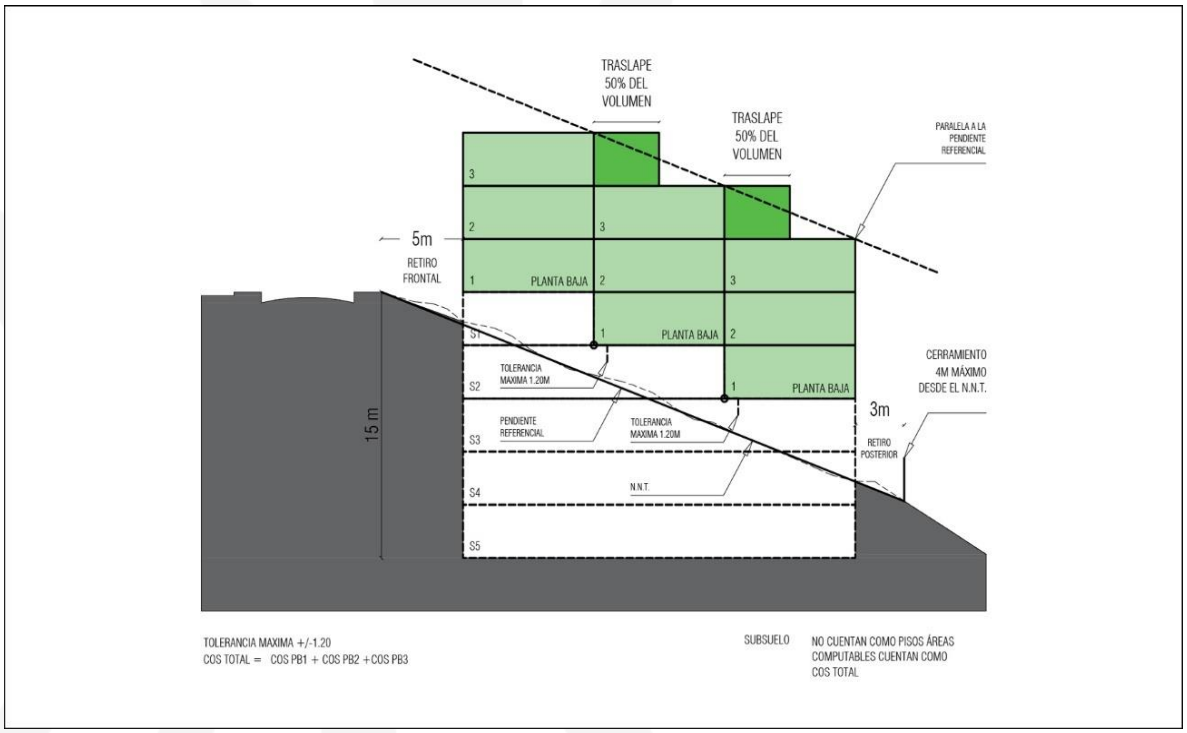
Gráfico 67. Edificaciones aterrazadas con retiro frontal de pendiente positiva



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

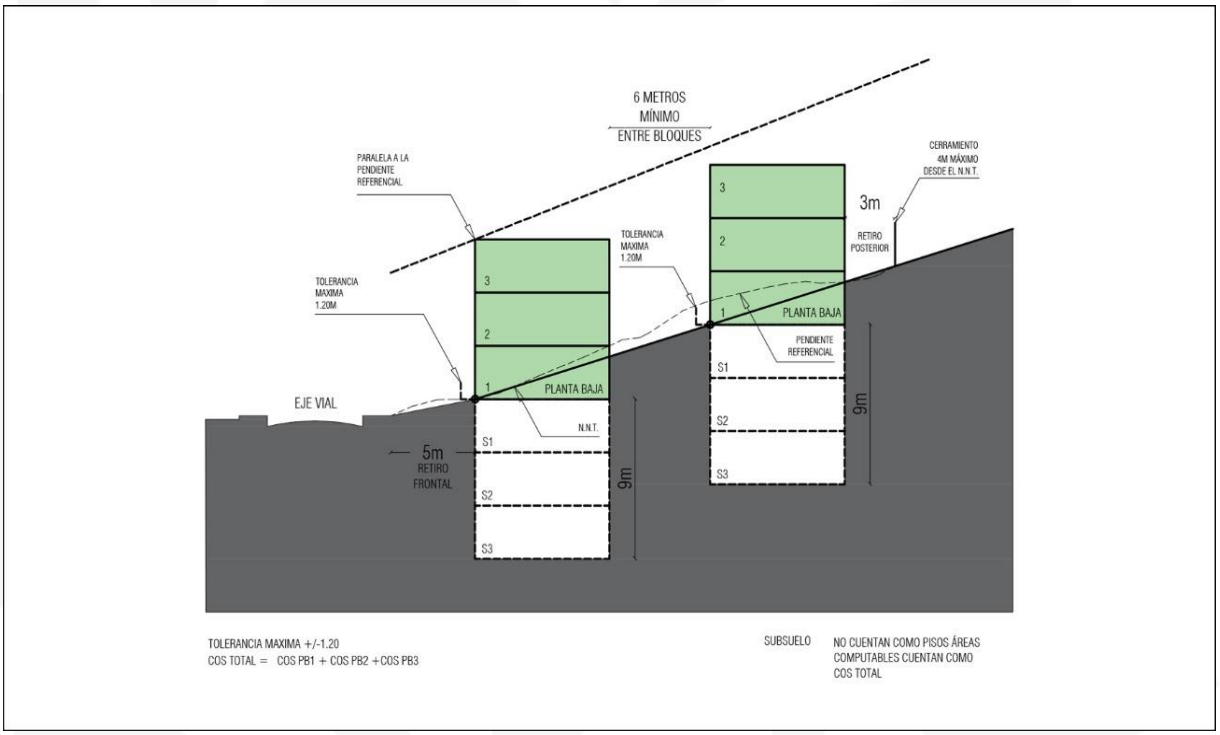
Gráfico 68. Edificaciones aterrazadas con retiro frontal de pendiente negativa



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

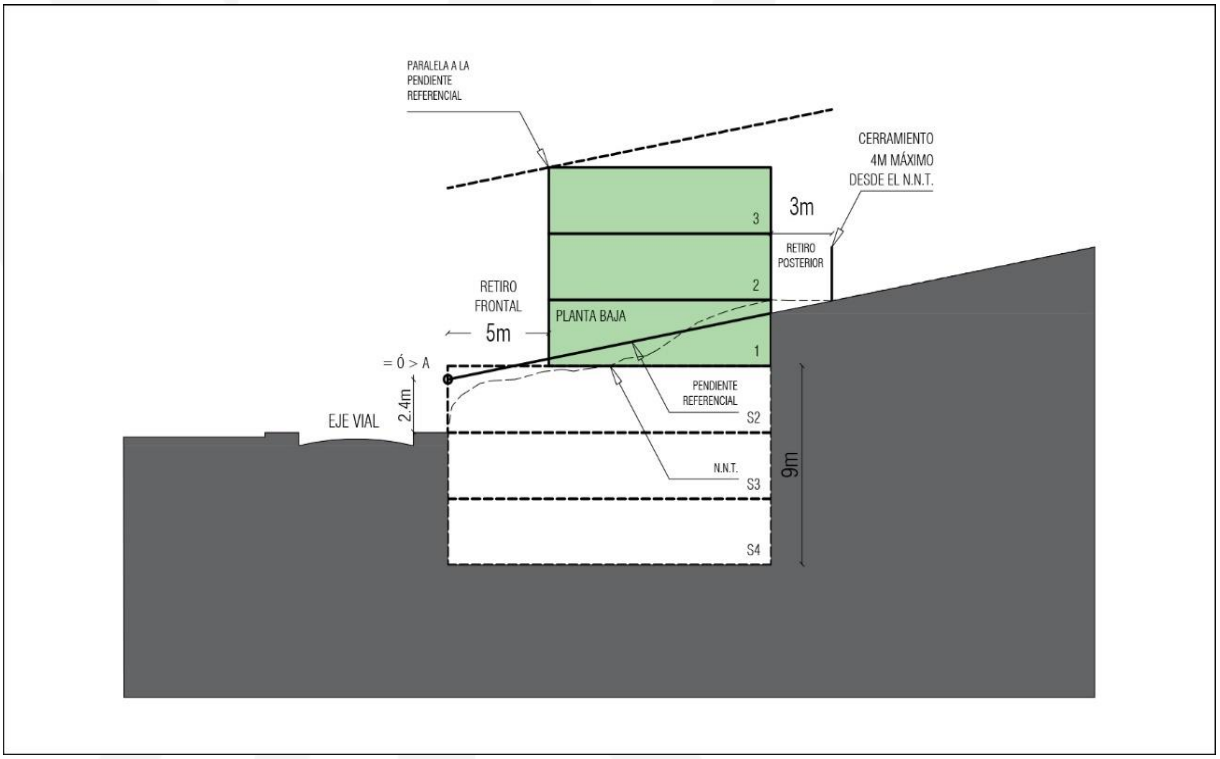
Gráfico 69. Edificaciones aterrazadas de bloques separados con pendiente positiva



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Gráfico 70. Edificaciones aterrazadas en pendiente positiva sobre rasante vía



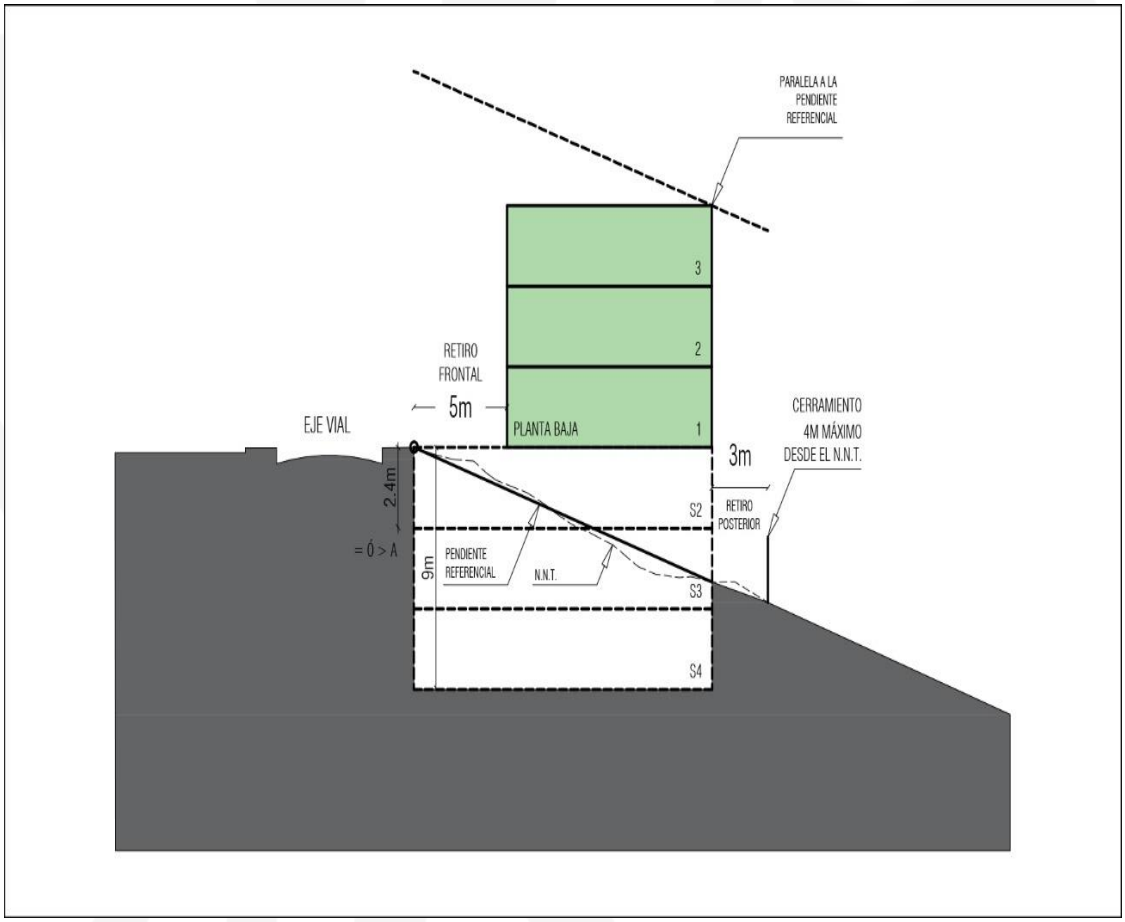
Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

En terrenos con retiro frontal y pendiente positiva en los que el nivel natural del terreno dentro del retiro frontal sea igual o mayor a 2.50 metros sobre el nivel de la acera, la edificación podrá ocupar el retiro frontal en toda su longitud, con áreas computables o no computables en la altura máxima de un piso sobre la rasante de la vía, no se permite la tolerancia señalada. Las escaleras de acceso al nivel de ingreso de la edificación pueden ocupar los retiros frontales y laterales; a partir de ese nivel, las escaleras respetarán los retiros reglamentarios; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones aterrazadas con pendiente positiva sobre la rasante de la vía.

En terrenos con retiro frontal y pendiente negativa, en los que el nivel natural del terreno dentro del retiro frontal sea igual o mayor a 2.50 metros bajo la rasante de la vía, la edificación podrá ocupar el retiro frontal en toda su longitud, con áreas computables o no computables en la profundidad requerida y bajo la rasante de la vía, no se permite la tolerancia señalada. La losa de cubierta de este retiro debe estar a nivel de la acera. Se podrá usar el retiro frontal para acceder al nivel de ingreso al que se lo define como planta baja (PB). A partir de este nivel la escalera estará al interior del edificio. El retiro lateral puede utilizarse para construir escaleras, únicamente para acceder hacia niveles bajo el nivel de la acera. La pendiente referencial en este caso como única excepción no define la planta baja; la pendiente referencial del terreno será paralela hasta alcanzar el número de pisos permitidos por la zonificación; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones aterrazadas con pendiente negativa sobre la rasante de la vía.

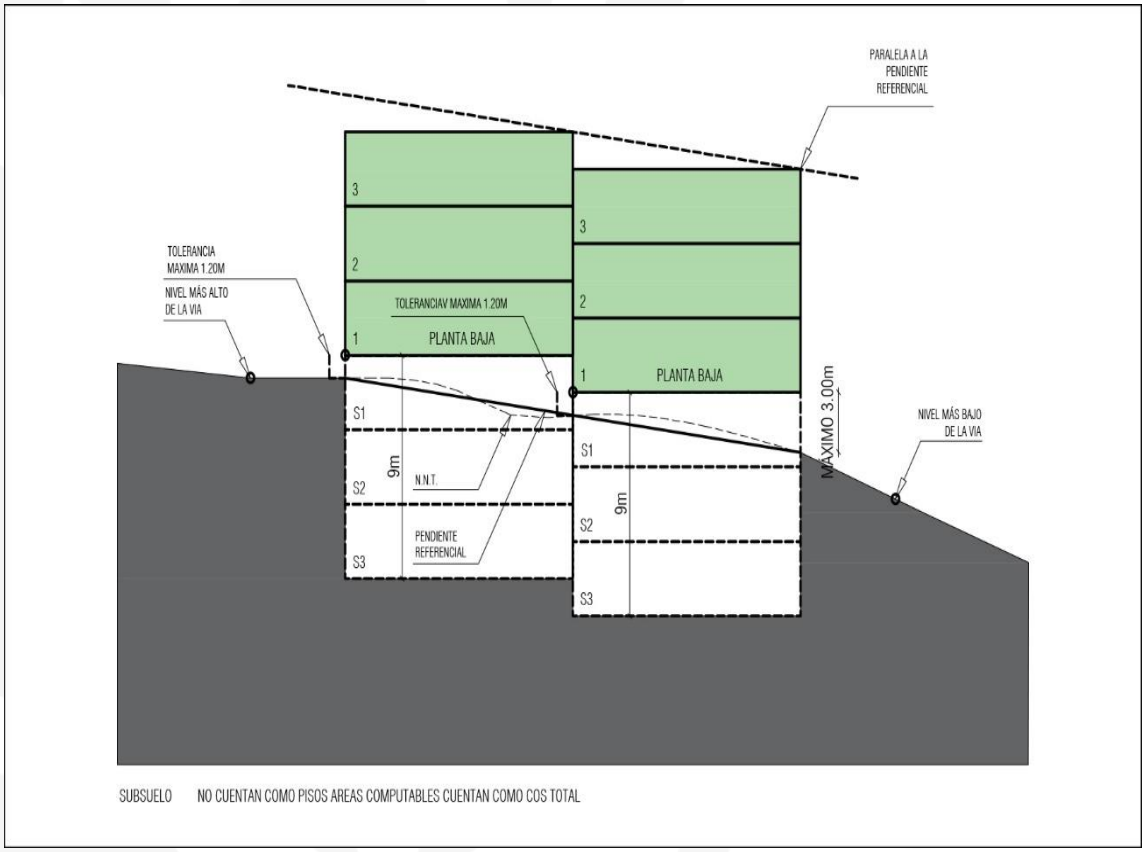
Gráfico 71. Edificaciones aterrazadas en pendiente negativa bajo rasante vía



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Gráfico 72. Edificaciones con frente a vías inclinadas



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

En terrenos con frente a vías inclinadas, con forma de ocupación sobre línea de fábrica, cuya pendiente sea mayor o igual a cuatro punto cinco grados (4.5°), equivalente al 10%, la planta de acceso a la edificación tendrá una altura máxima de un 1.20 metros, medida desde el nivel más alto de la vía sobre la línea de fábrica, y en el lado más bajo, podrá tener una altura máxima de 4.00 metros La altura de edificación se medirá a partir de la tolerancia señalada en el sentido de la pendiente de la vía; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones con frente a vías inclinadas.

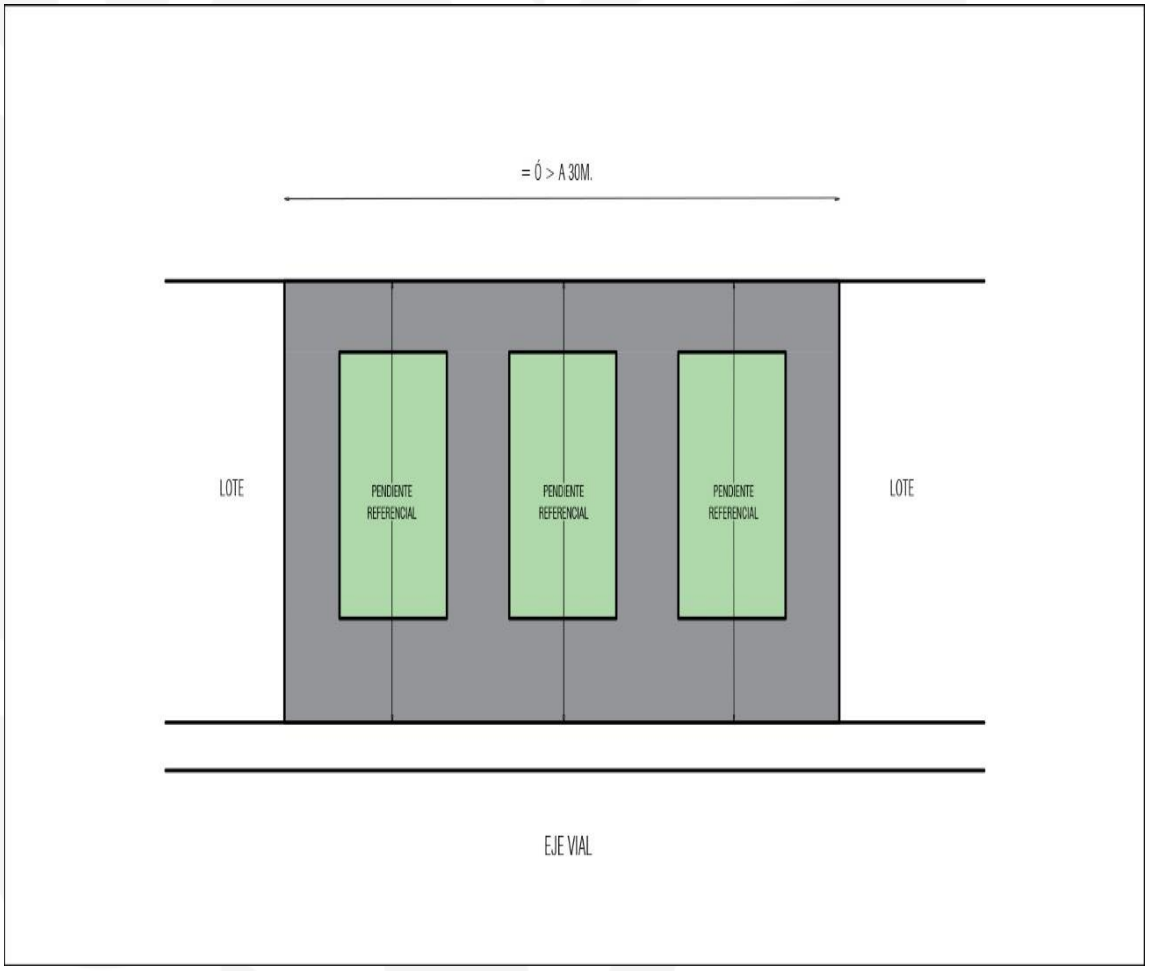
Exclusivamente en predios con frente a vías inclinadas y con frentes iguales o mayores a 30 metros si se plantean edificaciones con varios bloques de edificación se definirá la pendiente referencial en el sentido transversal al eje de cada bloque de edificación; tal como se evidencia en el gráfico de lote igual o mayor que 30 metros de frente en vías inclinadas. Esta norma no es aplicable a los terrenos con frente a vías inclinadas y con frentes menores a 30 metros, se aplicará la norma correspondiente a terrenos con pendientes positivas o negativas.

En ejes de uso múltiple con frente a vías inclinadas, en el retiro frontal deberán construirse rampas y gradas para salvar los niveles y terrazas resultantes dentro del retiro frontal éstas serán accesibles y de uso público.

En terrenos con pendientes, se establecerá la obligación del propietario de construir los muros de contención necesarios, los cerramientos del predio y la instalación de drenajes de las áreas abiertas con el fin de evitar que se produzca escorrentía a los terrenos vecinos.

En terrenos con pendientes negativas, las aguas lluvias y residuales descargarán a la red matriz; si desde el nivel de la calle los subsuelos tienen limitación en servicios, los mismos evacuarán sus aguas mediante bombas de succión o establecimiento de servidumbre de paso.

Gráfico 73. Lote igual o mayor que 30 metros de frente en vías inclinadas



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

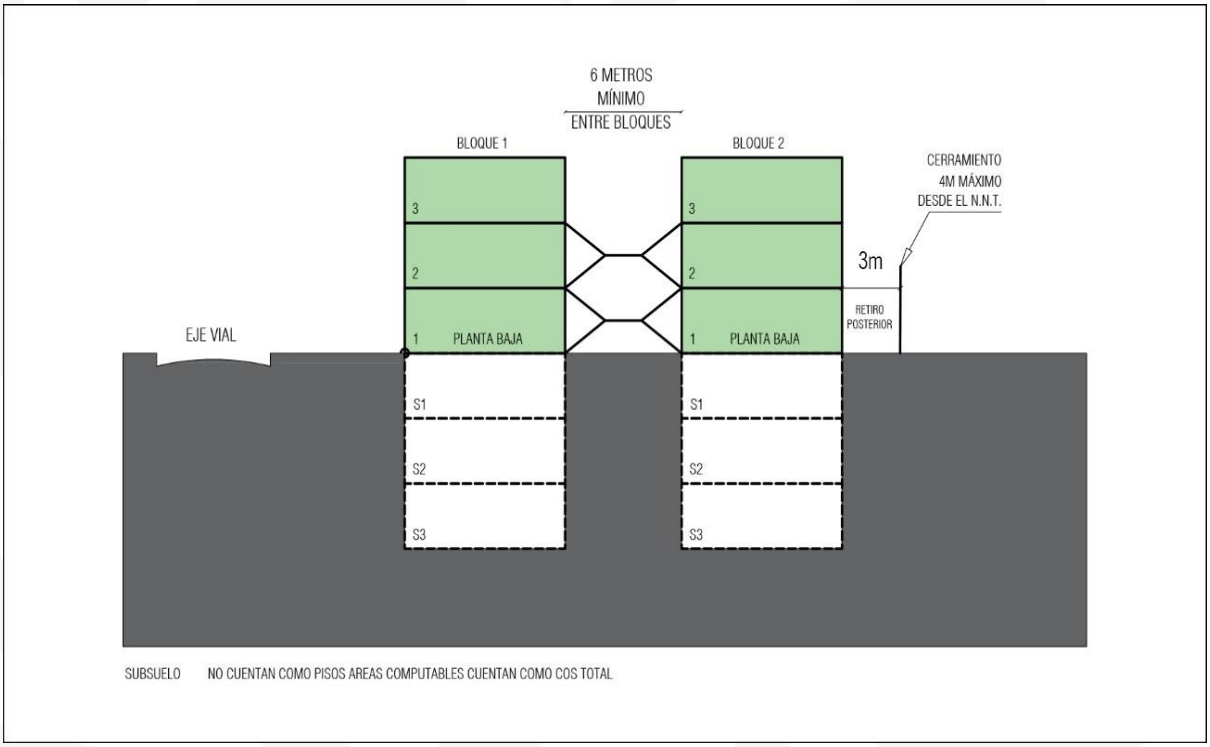
Artículo 156. Edificaciones en bloques.

En terrenos planos o con pendientes se considerará como bloque de edificación al volumen de una edificación proyectada o construida que se implante de manera aislada estructural y funcionalmente de otro volumen de edificación a la distancia mínima entre bloques establecida por la zonificación asignada al predio. En el caso de que se proyecten hacia las fachadas frentistas entre bloques, exclusivamente: cocinas, baños, áreas de servicios o locales no computables, la distancia entre bloques deberá cumplir las normas de iluminación y ventilación constantes en las Normas de Urbanismo y Arquitectura (NUA) que deberá precisarse para el caso específico.

Se permitirá exclusivamente la integración entre bloques con circulaciones peatonales, horizontales o verticales, que pueden ser cubiertas; tal como se evidencia en el gráfico de edificaciones en bloques separados.

En proyectos a ser declarados bajo el régimen de propiedad horizontal, las edificaciones podrán mantener una separación mínima de 3.00 metros sin apertura de ventanas, hasta una altura máxima de 1 piso incluido el desván o buhardilla, en caso de generarse este espacio por la pendiente de las cubiertas o techado, esta separación deberá cumplir con las condiciones de iluminación y ventilación previstas en la normativa vigente; tal como se evidencia en el gráfico de distancia entre bloques de un piso.

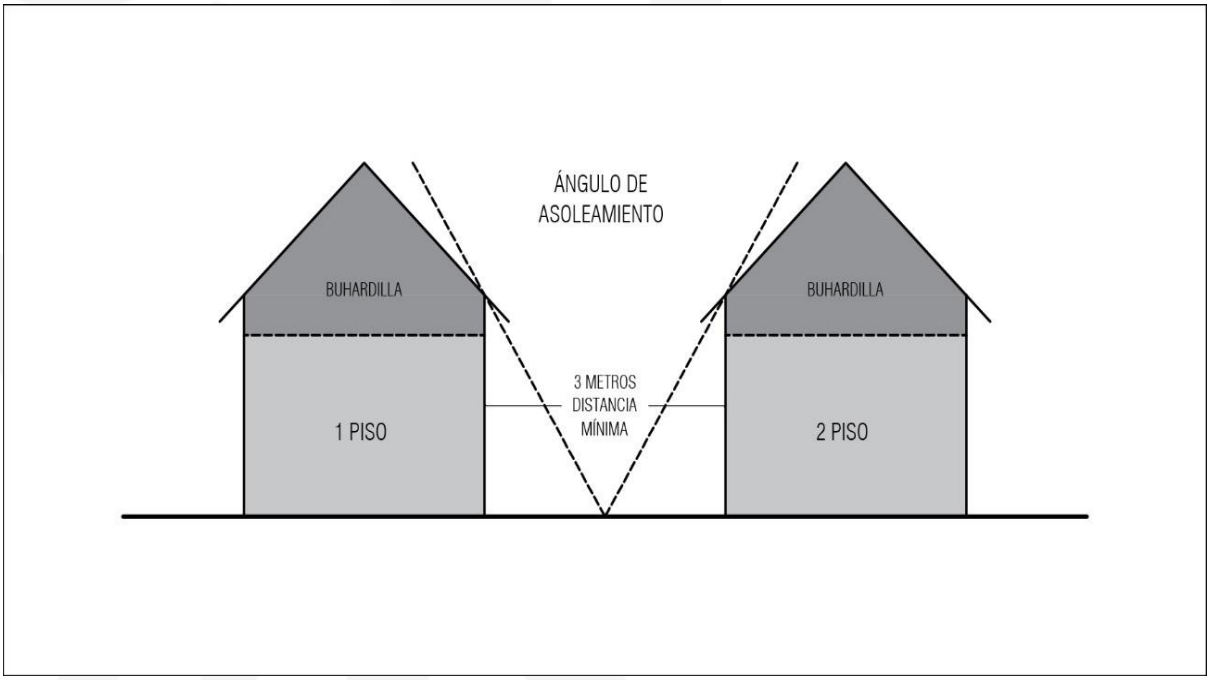
Gráfico 74. Edificaciones en bloques separados



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Gráfico 75. Distancia entre bloques de un piso



Fuente: MIDUVI

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Artículo 157. Coeficientes de ocupación de suelo TOTAL.

El coeficiente de ocupación de suelo total (COS TOTAL) es un porcentaje que, multiplicado por la superficie total del predio, fija el máximo de metros cuadrados posibles de construir en todos los pisos.

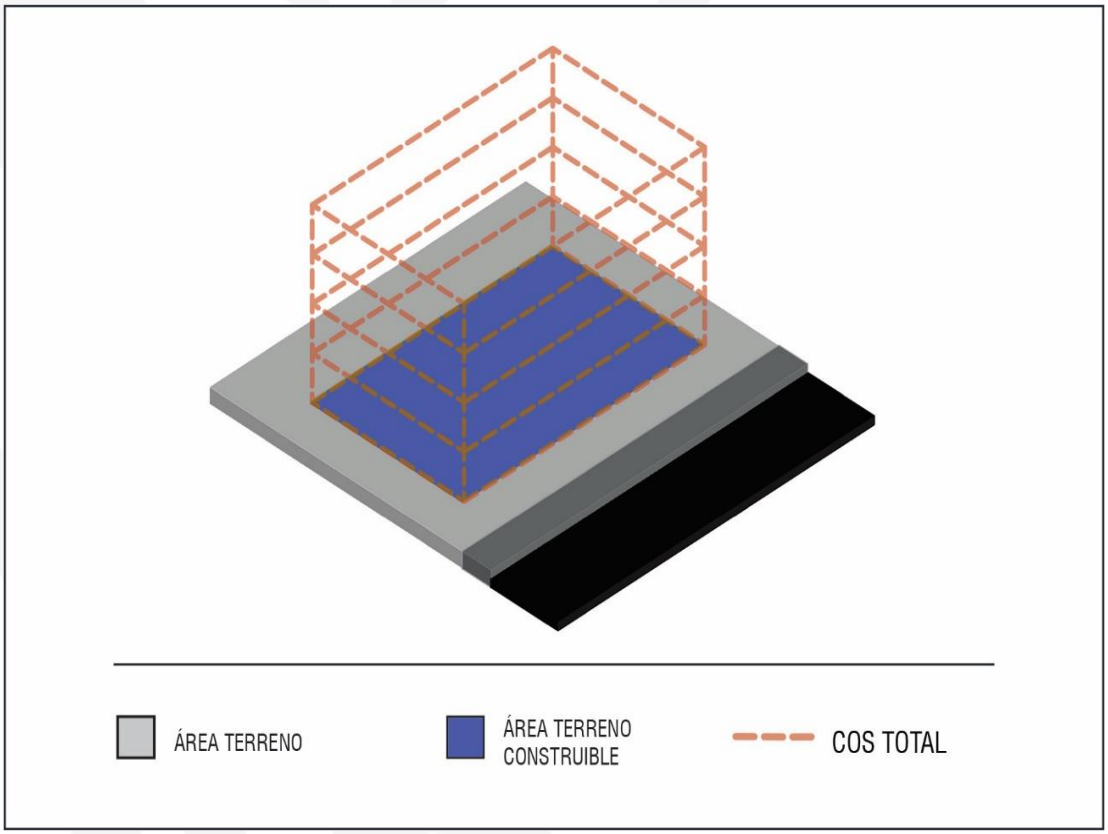
$$\boldsymbol{COS\ TOTAL} = \%\ especificado\ en\ la\ normativa\ muncipal\ vigente$$

El presente documento técnico define coeficientes de ocupación del suelo TOTAL (COS TOTAL) que van desde el 360 % en áreas múltiples y residenciales de alta densidad hasta el 2% en áreas agrícolas y de protección ecológica.

La determinación de los coeficientes de ocupación de suelo TOTAL se ha establecido en correspondencia con el control del crecimiento expansivo propuesto que privilegia la intensificación de la ocupación en las áreas urbanas consolidadas y sucesivamente su reducción hacia la áreas rurales de expansión urbana o de transición agro-urbana.

La construcción bajo el nivel natural del terreno no cuantifica dentro del área máxima de construcción permitida. En los casos de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos para estacionamientos y locales no habitables.

Gráfico 76. Diagrama gráfico de las formas de ocupación del suelo TOTAL



Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración EQUIPO CONSULTOR – PUGS

Parágrafo 5. Fraccionamiento del suelo

Artículo 158. Fraccionamiento del suelo.

Se considera fraccionamiento del suelo a la subdivisión de terrenos, predios o lotes en áreas urbanas y rurales; cuya normativa específica se determina y se describe en el presente documento técnico y ha sido propuesta en estricta concordancia con los artículos 32 y 40 de la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sustituyen los artículos 434 y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En este sentido, para determinar la normativa específica se ha incorporado la descripción del fraccionamiento del suelo en:

- Tipos de fraccionamientos del suelo;
- Especificidades normativas del fraccionamiento del suelo; y,
- Área mínima, frente mínimo y relación de lote.

Artículo 159. Tipos de fraccionamiento del suelo.

Los tipos de fraccionamiento de suelo se han determinado según el área urbana o área rural en donde se desarrollen. En este sentido, a continuación se presentan:

- Tipos de fraccionamiento del suelo urbano; y,
- Tipos de fraccionamiento del suelo rural.

Artículo 160. Tipos de fraccionamiento del suelo urbano.

Los tipos de fraccionamiento del suelo urbano permiten la subdivisión del suelo o su restructuración dentro de las áreas urbanas. Dichos tipos son los siguientes:

- Urbanización en áreas urbanas;
- Fraccionamiento o subdivisión en áreas urbanas;
- Restructuración parcelaria en áreas urbanas; y,
- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles en áreas urbanas.

Artículo 161. Urbanización en áreas urbanas.

Se considera urbanización en áreas urbanas a la división de un terreno, predio o lote, en el área urbana, mayor a diez lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, que deberá ser dotada obligatoriamente de infraestructura básica y acceso a costo del promotor inmobiliario, y que será entregada a la institución operadora del servicio para su gestión. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante el presente documento técnico.

Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la debida autorización, la municipalidad aplicará las sanciones económicas y administrativas; sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito. En este caso la municipalidad también podrá considerarse parte perjudicada.

En los proyectos de urbanización en áreas urbanas que incluyan la propuesta de nuevas vías que no hayan sido planteadas por los planes urbanísticos complementarios municipales, los promotores inmobiliarios asumen la obligación de desarrollar un plan parcial para el polígono de influencia debidamente elaborado por un especialista urbanista y aprobado por la autoridad técnica municipal, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad.

Artículo 162. Fraccionamiento o subdivisión en áreas urbanas.

Se considera fraccionamiento o subdivisión en áreas urbanas la división de un terreno, predio o lote, en el área urbana, de dos a diez lotes, con frente o acceso a una vía pública existente o en proyecto que se encuentre debidamente aprobado por parte de la municipalidad de conformidad con las normas del presente documento técnico y/o los planes urbanísticos complementarios municipales.

En los proyectos de fraccionamiento o subdivisión en áreas urbanas que incluyan la propuesta de nuevas vías que no hayan sido planteadas por los planes urbanísticos complementarios municipales, los promotores inmobiliarios asumen la obligación de desarrollar un plan parcial para el polígono de influencia debidamente elaborado por un especialista urbanista y aprobado por la autoridad técnica municipal, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad.

Artículo 163. Restructuración parcelaria en áreas urbanas.

Se considerará restructuración parcelaria en áreas urbanas a la redefinición de un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, en áreas urbanas, que se deberán disponerse obligatoriamente para regularizar la configuración de las parcelas a las exigencias de los planes urbanísticos complementarios en vigencia y/o a la implementación de proyectos de interés público nacional o municipal; y, la distribución justa entre los interesados de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística.

En los proyectos de restructuración parcelaria en áreas urbanas que incluyan la reconformación de nuevas vías que no hayan sido planteadas por los planes urbanísticos complementarios municipales, los promotores inmobiliarios asumen la obligación de desarrollar un plan parcial para el polígono de influencia debidamente elaborado por un especialista urbanista y aprobado por la autoridad técnica municipal, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad.

Artículo 164. Partición judicial y extrajudicial de inmuebles en áreas urbanas.

En el caso de partición judicial de inmuebles en áreas urbanas, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo municipal. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán a la municipalidad la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

Artículo 165. Tipos de fraccionamiento del suelo rural.

Los tipos de fraccionamiento del suelo rural permiten la subdivisión del suelo o su restructuración dentro de las áreas rurales. Dichos tipos son los siguientes:

- Urbanización en áreas rurales de expansión y transición;
- Fraccionamiento o subdivisión en áreas rurales de expansión y transición;
- Restructuración parcelaria en áreas rurales de expansión y transición;
- Fraccionamiento agrícola en áreas rurales; y,
- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles en áreas rurales.

Artículo 166. Urbanización en áreas rurales de expansión y transición.

Se considerará urbanización en áreas rurales a la división de un terreno, predio o lote, exclusivamente en el área rural expansión urbana, mayor a diez lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, que deberá ser dotada obligatoriamente de infraestructura básica y acceso a costo del promotor inmobiliario, y que será entregada a la institución operadora del servicio para su gestión. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante el presente documento técnico.

En los proyectos de urbanización en áreas rurales que incluyan la propuesta de nuevas vías que no hayan sido planteadas por los planes urbanísticos complementarios municipales, los promotores inmobiliarios asumen la obligación de desarrollar un plan parcial para el polígono de influencia debidamente elaborado por un especialista urbanista y aprobado por la autoridad técnica municipal, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad.

Artículo 167. Fraccionamiento o subdivisión en áreas rurales de expansión y transición.

Se considerará fraccionamiento o subdivisión en áreas rurales la división de un terreno, predio o lote, exclusivamente en el área rural de expansión urbana o en el área rural de transición agro-urbana, de dos a diez lotes, con frente o acceso a una vía pública existente o en proyecto que se encuentre debidamente aprobada por parte de la municipalidad de conformidad con las normas del presente documento técnico y/o los planes urbanísticos complementarios municipales.

En los proyectos de fraccionamiento o subdivisión en áreas ruarles que incluyan la propuesta de nuevas vías que no hayan sido planteadas por los planes urbanísticos complementarios municipales, los promotores inmobiliarios asumen la obligación de desarrollar un plan parcial para el polígono de influencia debidamente elaborado por un especialista urbanista y aprobado por la autoridad técnica municipal, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad.

Artículo 168. Restructuración parcelaria en áreas rurales de expansión y transición.

Se considerará restructuración parcelaria en áreas rurales a la redefinición de un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, exclusivamente en áreas rurales de expansión urbana y en áreas rurales de transición agro-urbana, que se deberán disponerse obligatoriamente para regularizar la configuración de las parcelas a las exigencias de los planes urbanísticos complementarios en vigencia y/o a la implementación de proyectos de interés público nacional o municipal; y, la distribución justa entre los interesados de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística.

En los proyectos de restructuración parcelaria en áreas urbanas que incluyan la reconformación de nuevas vías que no hayan sido planteadas por los planes urbanísticos complementarios municipales, los promotores inmobiliarios asumen la obligación de desarrollar un plan parcial para el polígono de influencia debidamente elaborado por un especialista urbanista y aprobado por la autoridad técnica municipal, con la finalidad de garantizar adecuadas condiciones de funcionamiento, habitabilidad y seguridad.

Artículo 169. Fraccionamiento agrícola en áreas rurales.

Se considerará fraccionamiento agrícola en áreas rurales la división de un terreno, predio o lote, destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola.

Artículo 170. Partición judicial y extrajudicial de inmuebles en áreas rurales.

En el caso de partición judicial de inmuebles en áreas rurales, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán a la municipalidad la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

Artículo 171. Especificidades normativas del fraccionamiento del suelo.

Dentro de todos los tipos de fraccionamiento del suelo, sea en área rural o urbana se deberán aplicar las siguientes especificidades normativas:

El porcentaje de área verde, comunal y vías se entregará, a criterio técnico de la autoridad municipal, por una sola vez como mínimo el quince por ciento (15%) y máximo el veinticinco por ciento (25%)

calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, destinado exclusivamente para áreas verdes al menos el 50% de la superficie entregada.

Se exceptuará la entrega de áreas verdes y comunales si la superficie de terreno a dividirse no supera los diez mil metros cuadrados, en este caso el porcentaje se compensará con el pago en dinero según el avalúo catastral; con estos recursos la municipalidad deberá crear una partida presupuestaria exclusiva para la adquisición de áreas verdes, áreas comunales, suelo para obras para su mejoramiento y/o permutas.

La entrega de la sumatoria de áreas verdes, comunales y de vías no deberá exceder del treinta y cinco por ciento (35%) de la propiedad.

Los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes y comunales podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar equipamientos tales como seguridad, educación y salud de conformidad con lo que determina el presente documento técnico. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe.

Para la aprobación de cualquier tipo de fraccionamiento del suelo se requerirá de autorización municipal previa, a través de informe favorable de la autoridad técnica municipal, que certifique la factibilidad de entrega de servicios básicos, de áreas rurales, si están cercanas a redes principales de abastecimiento. En el caso de no existir la factibilidad el promotor inmobiliario podrá presentar los debidos estudios y diseños para la implantación de los sistemas públicos de soporte básicos y el compromiso de ejecutarlos a su coste.

El diseño de los lotes tendrá un trazado perpendicular a las vías, salvo que las características del terreno obliguen a otra solución técnica. Asimismo se deberá contemplar un sistema vial de uso público. Para el efecto, una vez aprobada la ordenanza municipal que permita la individualización de los predios urbanos o rurales, estos deberán por parte de sus propietarios ser elevados a escritura pública.

El propietario, urbanizador y/o promotor inmobiliario deberá que sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telefonía establecidas por los organismos competentes y someterse a la aprobación previa de estos. Y construirá y entregará sin costo a la municipalidad las redes de infraestructura mínimos establecidos en la zonificación respectiva.

No se aceptarán lotes en terrenos cuyas pendientes sean iguales o superiores al 50% (22.5 grados), a menos que presenten justificativos técnicos que demuestren la bondad del suelo en relación con riesgos de deslizamientos.

Se contemplará áreas para zonas verdes y equipamiento comunal. Esta área no será inferior al 10% de la superficie útil del terreno a dividirse, y se ubicará con frente a la calle. El frente de esta área no podrá ser inferior al mínimo establecido por la zonificación del sector.

Del porcentaje entregado, las zonas verdes y comunales no serán inferiores del 30% ni mayores al 50%, debiendo totalizar entre las dos el 100% del área destinada. Estas zonas deben estar consolidadas entre sí o por separado, pero en un mismo cuerpo de terreno.

No se exigirá el establecimiento de áreas comunales y verdes en los siguientes casos:

a. Cuando los predios a fraccionarse sean producto de divisiones anteriores en las cuales se haya contribuido con el 10% para áreas comunales y verdes, cuyo titular de dominio sea el mismo propietario.
b. Cuando el 10% del área útil del predio sea menor a la cabida mínima que establezca la zonificación del sector,
c. En los casos de divisiones de hecho y/o judiciales realizadas entre herederos. En caso de divisiones de hecho con existencia de construcciones, el propietario deberá justificar la existencia de estas presentando los respectivos permisos municipales.

d. En superficies menores de 10.000 metros cuadrados. En el caso de superficies donde se implanten conjuntos habitacionales en áreas comprendidas entre 6.000 y 10.000 metros cuadrados, el promotor destinará para área verdes-comunales un porcentaje del 10% como mínimo de la superficie total.

No podrán ser destinadas para espacios verdes y comunales, las áreas afectadas por vías, líneas de alta tensión, canales abiertos, riberas de ríos, las colindantes con terrenos inestables, las zonas inundadles o que presentes pendientes superiores al 50%, a menos que, se encuentren aterrazadas las áreas comunales o los espacios verdes, o que el propietario, urbanizador y/o promotor inmobiliario asegure su construcción, con garantía a elección de la autoridad municipalidad, quien determinará el tipo y su monto.

Cuando las áreas de afectación sean mayores al 30% de la superficie total del predio, no se exigirán áreas verdes sino, únicamente, el equipamiento del área comunal determinado por las normas respectivas, el mismo que se localizará en el área urbanizable.

Las áreas destinadas para zonas verdes y de equipamiento comunal deberán ser entregadas a la municipalidad totalmente terminadas, de acuerdo con el proyecto aprobado y previo informe de la autoridad técnica municipal. El propietario, urbanizador y/o promotor inmobiliario además arborizará las áreas verdes de veredas y parterres con variedades forestales propias de la zona.

El mantenimiento de las áreas verdes y comunales es responsabilidad del propietario, urbanizador y/o promotor inmobiliario hasta que estas sean entregadas al municipio. Con posterioridad al traspaso de dominio, se suscribirá con los representantes del sector un convenio de colaboración para el cuidado y mantenimiento de estos bienes de dominio público de propiedad del municipio.

Si el predio limita o está atravesado por un estero o curso de agua o área de interés ecológico, se mantendrá una franja de protección de 50 metros de ancho, de uso público, medidos horizontalmente desde el eje del curso de agua en el caso de ríos simple y de 100 metros de ancho en el caso de ríos dobles, desde la ribera o margen del curso de agua. Constituyéndose en retiro obligatorio de libre construcción, al que las empresas de servicios públicos tendrán libre acceso para su mantenimiento.

En los casos de subdivisión de un predio por: herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del presente documento técnico, pero en ningún caso será menor de 100 metros cuadrados, y el frente deberá tener 10 metros como mínimo y en el caso de urbanizaciones hasta 7 metros de frente.

Son urbanizaciones sujetas a reglamentación particular y se rigen por ordenanzas especiales, las siguientes:

a. Las que resultan de la aplicación de los procedimientos de excepción para el reconocimiento legal y la regularización de los asentamientos populares existentes en áreas urbanas.

b. Las urbanizaciones de interés social.

Artículo 172. Área mínima, frente mínimo y relación de lote.

Para la fijación de las áreas mínimas, el frente mínimo y la relación de lote en los fraccionamientos urbanos y fraccionamientos rurales se atendrán a las normas que a continuación se describen para cada caso. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la debida autorización de la autoridad técnica municipal para el fraccionamiento de los terrenos.

Artículo 173. Área mínima de lote.

Para la fijación de las áreas mínimas de lote en los fraccionamientos urbanos y fraccionamientos rurales se atendrán a las siguientes normas:

1. En áreas **rurales de aprovechamiento** el área mínima de lote será de **cinco mil (5.000) metros cuadrados**, y de **dos mil (2.000) metros cuadrados** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo. En las áreas **rurales de producción agropecuaria** el área mínima de

lote será de **diez mil (10.000) metros cuadrados**. En las áreas **rurales de restauración**, el área mínima de lote será de **dos mil (2.000) metros cuadrados**.

2. En áreas **rurales de transición agro-urbana** y **rurales de expansión urbana** se distinguen los siguientes casos:

   a. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de transición agro-urbana para cultivos y ecosistemas naturales; es decir, cuando el fraccionamiento no induzca o estimule la aparición de asentamientos humanos concentrados de hecho, y no contradigan las disposiciones y planificación del presente documento técnico, el área mínima fluctuará entre **mil (1.000) metros cuadrados** y **quinientos (500) metros cuadrados** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   b. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de transición agro-urbana para desarrollo de transición, el área mínima fluctuará entre **quinientos (500) metros cuadrados** y **doscientos (200) metros cuadrados** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   c. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de expansión urbana para cultivos y ecosistemas naturales; es decir, cuando el fraccionamiento no induzca o estimule la aparición asentamientos humanos concentrados de hecho, y no contradigan las disposiciones y planificación del presente documento técnico, el área mínima fluctuará entre **mil (1.000) metros cuadrados** y **quinientos (500) metros cuadrados** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   d. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de expansión urbana para desarrollo de expansión, el área mínima fluctuará entre **mil (1.000) metros cuadrados** y **doscientos (200) metros cuadrados** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

3. En áreas **urbanas en consolidación** y **áreas urbanas consolidadas**, oficialmente declaradas como tales, se distinguen los siguientes casos:

   a. Dentro de los polígonos de intervención territorial urbanos en consolidación, el área mínima fluctuará entre **quinientos (500) metros cuadrados** y **doscientos (200) metros cuadrados** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   b. Dentro de los polígonos de intervención territorial urbanos consolidados, el área mínima fluctuará entre **quinientos (500) metros cuadrados** y **doscientos (200) metros cuadrados** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

4. Se admitirán excepciones en los siguientes casos:

En subdivisiones proyectadas en áreas rurales de expansión urbana y áreas rurales de transición agro-urbana, en cuya aprobación hubiera interés nacional o municipal o cuando las mismas contribuyan a solucionar modificaciones del entorno urbanístico, a financiar construcciones modestas, a resolver conflictos de particiones sucesorias y en general otras causales que las autoridades consideren atendibles, podrán reducirse prudencialmente los mínimos establecidos en el presente documento técnico.

Artículo 174. Frente mínimo de lote.

Para la fijación del frente mínimo de lote en los fraccionamientos urbanos y fraccionamientos rurales se atendrán a las siguientes normas:

1. En áreas **rurales de aprovechamiento**, el frente mínimo de lote fluctuará entre **doscientos (200) metros** y **cincuenta (50) metros** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo. En áreas **rurales de producción agropecuaria**, el frente mínimo de lote será de **cien (100) metros**. En áreas rurales **de restauración**, el frente mínimo de lote será de **cincuenta (50) metros**.

2. En áreas **rurales de transición agro-urbana** y **rurales de expansión urbana** se distinguen los siguientes casos:

   a. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de transición agro-urbana para cultivos y ecosistemas naturales; es decir, cuando el fraccionamiento no induzca o estimule la aparición de asentamientos humanos concentrados de hecho, y no contradigan las disposiciones y planificación del presente documento técnico, el frente mínimo será entre **veinte (20)** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   b. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de transición agro-urbana para desarrollo de transición, el frente mínimo fluctuará entre **veinte (20) metros** y **diez (10) metros** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   c. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de expansión urbana para cultivos y ecosistemas naturales; es decir, cuando el fraccionamiento no induzca o estimule la aparición de asentamientos humanos concentrados de hecho, y no contradigan las disposiciones y planificación del presente documento técnico, el frente mínimo será de **veinte (20) metros** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   d. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de expansión urbana para desarrollo de expansión, el frente mínimo fluctuará entre **veinte (20) metros** y **diez (10) metros** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

3. En áreas **urbanas en consolidación** y **áreas urbanas consolidadas**, oficialmente declaradas como tales, se distinguen los siguientes casos:

   a. Dentro de los polígonos de intervención territorial urbanos en consolidación, el frente mínimo fluctuará entre **veinte (20) metros** y **diez (200) metros** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

   b. Dentro de los polígonos de intervención territorial urbanos consolidados, el frente mínimo fluctuará entre **veinte (20) metros** y **diez (200) metros** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

4. Se admitirán excepciones en los siguientes casos:

En subdivisiones proyectadas en áreas rurales de expansión urbana y áreas rurales de transición agro-urbana, en cuya aprobación hubiera interés nacional o municipal o cuando las mismas contribuyan a solucionar modificaciones del entorno urbanístico, a financiar construcciones modestas, a resolver conflictos de particiones sucesorias y en general otras causales que las autoridades consideren atendibles, podrán reducirse prudencialmente los mínimos establecidos en el presente documento técnico.

Artículo 175. Relación de lote.

Para la fijación del frente mínimo de lote en los fraccionamientos urbanos y fraccionamientos rurales se atendrán a las siguientes normas:

1. En áreas **rurales de aprovechamiento**, la relación de lote fluctuará entre **1:2** y **1:1** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo. En áreas **rurales de producción agropecuaria**, la relación de lote será **1:1**. En áreas **rurales de restauración**, la relación de lote será **1:2**.

2. En áreas **rurales de transición agro-urbana** y **rurales de expansión urbana** se distinguen los siguientes casos:

   a. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de transición agro-urbana para cultivos y ecosistemas naturales; es decir, cuando el fraccionamiento no induzca o estimule la aparición de asentamientos humanos concentrados de hecho, y no contradigan las disposiciones y planificación del presente documento técnico, la relación de lote será **1:1** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

b. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de transición agro-urbana para desarrollo de transición, la relación de lote será **1:2** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

c. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de expansión urbana para cultivos y ecosistemas naturales; es decir, cuando el fraccionamiento no induzca o estimule la aparición de asentamientos humanos concentrados de hecho, y no contradigan las disposiciones y planificación del presente documento técnico, la relación de lote será **1:1** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

d. Dentro de los polígonos de intervención territorial rurales de expansión urbana para desarrollo de expansión, la relación de lote será **1:2** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

3. En áreas **urbanas en consolidación** y **áreas urbanas consolidadas**, oficialmente declaradas como tales, se distinguen los siguientes casos:

a. Dentro de los polígonos de intervención territorial urbanos en consolidación, la relación de lote será **1:2** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo o.

b. Dentro de los polígonos de intervención territorial urbana consolidada, la relación de lote será **1:2** según la especificidad de la asignación de la zonificación del suelo.

4. Se admitirán excepciones en los siguientes casos:

En subdivisiones proyectadas en áreas rurales de expansión urbana y áreas rurales de transición agro-urbana, en cuya aprobación hubiera interés nacional o municipal o cuando las mismas contribuyan a solucionar modificaciones del entorno urbanístico, a financiar construcciones modestas, a resolver conflictos de particiones sucesorias y en general otras causales que las autoridades consideren atendibles, podrán reducirse prudencialmente los mínimos establecidos en el presente documento técnico.

Parágrafo 6. Sistema vial

Artículo 176. Sistema vial.

El sistema vial se establece a través de la estructuración y definición de secciones viales, tomando en cuenta las características funcionales y técnicas tales como: sistemas de transporte existentes, características de capacidad de las vías, demanda vehicular y la relación con las actividades de la población:

— Sistema vial rural; y,
— Sistema vial urbano.

Artículo 177. Sistema vial rural.

El sistema vial urbano se clasifica en los siguientes tipos:

— Vías troncales

— Vías interparroquiales

— Vías vecinales

A continuación, se presenta la tabla de especificaciones técnicas del sistema vial rural; y más adelante la explicación técnica y descriptiva de cada tipología.

Tabla 200. Especificaciones técnicas del sistema vial rural

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA VIAL RURAL						
TIPO DE VIA	CARRILES (número)	ANCHO CARRIL (metros)	CUNETA (metros)	PARTERRE (metros)	ESPALDÓN (metros)	ANCHO MÍNIMO TOTAL DE VIA (metros)
VÍAS TRONCALES	8	3,50	1,50	5,00	2,00	40,00
VÍAS INTERPARROQUIALES	4	3,50	1,50	-	1,50	20,00
VÍAS VECINALES	2	3,50	1,00	-	-	9,00

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 178.Vías troncales.

Las vías troncales hacen parte de la red vial estatal; además sirven de enlaces zonales, regionales nacionales y son soporte del tráfico de paso. Sus características funcionales son:

a. Conforman el sistema vial que sirve y atiende al tráfico directo de los principales generadores de tráfico urbano-regionales;
b. Fácil conexión entre áreas o regiones;
c. Garantizan altas velocidades de operación y movilidad;
d. Soportan grandes flujos vehiculares;
e. No admiten accesos directos a los lotes frentistas;
f. En ellas no se permite el estacionamiento lateral; el acceso o salida lateral se lo realiza mediante carriles de aceleración y desaceleración respectivamente;
g. Sirven a la circulación de líneas de buses interurbanas o regionales.

Artículo 179. Vías interparroquiales.

Las vías interparroquiales contienen a la red vial intracantonal y a la red vial interprovincial que conectan los asentamientos humanos concentrados que no están dentro de la red vial estatal. Sus características funcionales son:

a. Conforman el sistema vial que sirve y atiende al tráfico directo de los principales generadores de tráfico urbano-regionales que no están dentro de la red vial estatal;
b. Asume el tráfico intercantonal;
c. Sirve a pequeños generadores de tráfico;
d. Garantizan altas y medias velocidades de operación y movilidad;
e. Comprende la vinculación entre las parroquias rurales del cantón y el resto de las parroquias de los cantones vecinos, las mismas tendrán un mantenimiento permanente, de acuerdo con la normativa vial provincial.

Artículo 180. Vías vecinales.

Las vías vecinales hacen parte de la red vial estatal; además sirven de enlaces zonales, regionales nacionales y son soporte del tráfico de paso. Sus características funcionales son:

a. Conforman el sistema vial que sirve y atiende al tráfico menor entre los pequeños asentamientos humanos concentrados de las zonas rurales;
b. Fácil conexión entre pequeños poblados rurales, comunidades o zonas de producción agropecuaria;
c. Permiten conectarse con el sistema de vías interparroquiales;
d. Garantizan bajas velocidades de operación y movilidad.

Artículo 181. Sistema vial urbano.

El sistema vial urbano se clasifica en los siguientes tipos:

— Vías troncales
— Vías arteriales
— Vías colectoras
— Vías locales
— Ciclovías
— Vías peatonales y escalinatas

A continuación, se presenta la tabla de especificaciones técnicas del sistema vial urbano; y más adelante la explicación técnica y descriptiva de cada tipología.

Tabla 201. Especificaciones técnicas del sistema vial urbano

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA VIAL URBANO					
TIPO DE VIA	CARRILES (número)	ANCHO CARRIL (metros)	PARTERRE (metros)	ACERA (metros)	ANCHO MÍNIMO TOTAL DE VIA (metros)
VÍAS TRONCALES	6	3,50	3,00	2,00	28,00
VÍAS ARTERIALES	4	3,50	3,00	2,00	21,00
VÍAS COLECTORAS	2	3,50	-	2,00	11,00
VÍAS LOCALES	2	3,50	-	1,50	10,00
CICLOVÍAS	2	1,20	-	-	2,40

VÍAS PEATONALES Y ESCALINATAS	2	3,50	-	-	7,00

Fuente: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Elaboración: EQUIPO CONSULTOR - PUGS

Artículo 182.Vías troncales.

Las vías troncales sirven al tráfico de larga y mediana distancia, estructuran el territorio, articulan a los asentamientos humanos concentrados y hacen parte de la red vial estatal; además sirven de enlaces zonales, regionales nacionales y son soporte del tráfico de paso. Sus características funcionales son:

a. Conforman el sistema vial que sirve y atiende al tráfico directo de los principales generadores de tráfico urbano-regionales;
b. Fácil conexión entre áreas o regiones;
c. Permiten conectarse con el sistema de vías suburbanas;
d. Garantizan altas velocidades de operación y movilidad;
e. Soportan grandes flujos vehiculares;
f. Separan al tráfico directo del tráfico local;
g. No admiten accesos directos a los lotes frentistas;
h. En ellas no se permite el estacionamiento lateral; el acceso o salida lateral se lo realiza mediante carriles de aceleración y desaceleración respectivamente;
i. Sirven a la circulación de líneas de buses interurbanos o regionales.

Artículo 183. Vías arteriales.

Las vías arteriales sirven de enlace entre vías trocales y vías colectoras. Su función es distribuir el tráfico entre las distintas áreas que conforman la ciudad; por tanto, permiten el acceso directo a zonas residenciales, institucionales, recreativas, productivas o de comercio en general. Sus características funcionales son:

a. Sirven de enlace entre vías arteriales primarias y las vías colectoras;
b. Distribuyen el tráfico entre las diferentes áreas de la ciudad;
c. Permiten buena velocidad de operación y movilidad;
d. Proporcionan con mayor énfasis la accesibilidad a las propiedades adyacentes que las vías arteriales principales;
e. Admiten importantes flujos de tráfico, generalmente inferiores al de las vías expresas y arteriales principales;
f. Los cruces en intersecciones se realizan mayoritariamente a nivel, dotándose para ello de una buena señalización y semaforización;
g. Excepcionalmente pueden permitir el estacionamiento controlado de vehículos;
h. Pueden admitir la circulación en un solo sentido de circulación; e,
i. Sirven principalmente a la circulación de líneas de buses urbanos, pudiendo incorporarse para ello carriles exclusivos.

Artículo 184. Vías colectoras.

Las vías colectoras sirven de enlace entre las vías arteriales secundarias y las vías locales, su función es distribuir el tráfico dentro de las distintas áreas urbanas; por tanto, permiten acceso directo a zonas residenciales, institucionales, de gestión, recreativas, comerciales de menor escala. El abastecimiento a locales comerciales se realizará con vehículos de tonelaje menor (camionetas o furgones). Sus características funcionales son:

a. Recogen el tráfico de las vías del sistema local y lo canalizan hacia las vías del sistema arterial secundario;
b. Distribuyen el tráfico dentro de las áreas o zonas urbanas;
c. Favorecen los desplazamientos entre barrios cercanos;
d. Proveen acceso a propiedades frentistas;
e. Permiten una razonable velocidad de operación y movilidad;
f. Pueden admitir el estacionamiento lateral de vehículos;
g. Los volúmenes de tráfico son relativamente bajos en comparación al de las vías jerárquicamente superiores;
h. Se recomienda la circulación de vehículos en un solo sentido, sin que ello sea imperativo; e,
i. Admiten la circulación de líneas de buses urbanos.

Artículo 185. Vías locales.

Las vías locales conforman el sistema vial urbano menor y se conectan solamente con las vías colectoras. Se ubican generalmente en zonas residenciales. Sirven exclusivamente para dar acceso a las propiedades de los residentes, siendo prioridad la circulación peatonal. Permiten solamente la circulación de vehículos livianos de los residentes y no permiten el tráfico de paso, ni de vehículos pesados, excepto vehículos de emergencia y mantenimiento. Pueden operar independientemente o como componentes de un área de restricción de velocidad, cuyo límite máximo es de 30 km/h. Además los tramos de restricción no deben ser mayores a 500 metros para conectarse con una vía colectora. Sus características funcionales son:

a. Se conectan solamente con vías colectoras;
b. Proveen acceso directo a los lotes frentistas;
c. Proporcionan baja movilidad de tráfico y velocidad de operación;
d. Bajos flujos vehiculares;
e. No deben permitir el desplazamiento vehicular de paso (vías sin continuidad);
f. No permiten la circulación de vehículos pesados. Deben proveerse de mecanismos para admitir excepcionalmente a vehículos de mantenimiento, emergencia y salubridad;
g. Pueden permitir el estacionamiento de vehículos;
h. La circulación de vehículos en un solo sentido es recomendable;
i. La circulación peatonal tiene preferencia sobre los vehículos;
j. Pueden ser componentes de sistemas de restricción de velocidad para vehículos; y,
k. No permiten la circulación de líneas de buses.

Artículo 186. Ciclovías.

Las Ciclovías están destinadas al tránsito de bicicletas y, en casos justificados a motocicletas menores. Conectan generalmente áreas residenciales con paradas o estaciones de transferencia de transporte colectivo. Además, pueden tener funciones de recreación e integración paisajística. Generalmente son exclusivas, pero pueden ser combinadas con circulación peatonal.

Las Ciclovías en un sentido tendrán un ancho mínimo de 1,50 metros y de doble sentido 2,40 metros. Deberá tener un elemento de protección entre la vía y la Ciclovías para dar seguridad.

Es el sistema de movilización en bicicleta al interior de las vías del sistema vial local, puede formar parte de espacios complementarios (zonas verdes, áreas de uso institucional).

Cuando las ciclovías formen parte de áreas verdes públicas éstas tendrán un ancho mínimo de 1,80 metros.

Artículo 187. Vías peatonales y escalinatas.

Las vías peatonales son de uso exclusivo del tránsito peatonal. Eventualmente, pueden ser utilizadas por vehículos de residentes que circulen a velocidades bajas (acceso a propiedades), y en determinados horarios para vehículos especiales como: recolectores de basura, emergencias médicas, bomberos, policía, mudanzas, etc., utilizando para ello mecanismos de control o filtros que garanticen su cumplimiento. El estacionamiento para visitantes se debe realizar en sitios específicos. El ancho mínimo para la eventual circulación vehicular debe ser no menor a 8,00 metros.

Los cruces peatonales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de un metro en vías con volúmenes peatonales insignificantes. Cuando estén demarcados por señalización horizontal específica (líneas tipo "cebra"), el ancho estándar es de cuatro metros, siendo mayores cuando el flujo peatonal lo requiera.

Cuando se prevé la circulación simultánea de dos sillas de ruedas en distinto sentido, el ancho mínimo debe ser de 1.80 metros.

En los cruces peatonales, si por su longitud se realiza en dos tiempos y la parada intermedia se resuelve con un refugio entre dos calzadas vehiculares, debe hacerse al mismo nivel de la calzada y tendrá un ancho mínimo de 1.20 metros con una longitud mínima de cruce de 3,00 metros. y una separación mínima hasta el vértice de la intersección, de 1,20 metros.

Las escalinatas permiten salvar la diferencia de nivel generalmente entre vías o como acceso interno a las parcelas, utilizando para ello sistemas de gradas o escalinatas. Obviamente la circulación es exclusivamente peatonal.

El ancho mínimo de las escalinatas será de 2.40 metros y se adecuará a las características de desplazamiento de los peatones inmediatos. El emplazamiento y distribución de las escaleras, en lo posible, deberá acompañar orgánicamente a la topografía. El máximo de escaleras continuas será de 16 contrahuellas, luego de lo cual se utilizarán descansos no menores a 1, 20 metros.

La norma general para establecer la dimensión de la huella (H) y contrahuella (CH) será: 2CH + 1H = 64. La contrahuella máxima será de 0.175 metros.

Parágrafo 7. Determinación de la normativa urbanística

Artículo 188. Determinación de la normativa urbanística.

Se entiende como la determinación de la normativa urbanística a la asignación de los aprovechamientos urbanísticos, que está definida en base a:

- Usos del suelo;
- Zonificación del suelo;
- Ocupación del suelo;
- Edificabilidad del suelo; y,
- Fraccionamiento del suelo.

Artículo 189. Asignación de los aprovechamientos urbanísticos.

La propuesta normativa de la asignación de los aprovechamientos urbanísticos está determinada en base a la estructura de los polígonos de intervención territorial, los tratamientos urbanísticos y la

zonificación propuesta; y se encuentra especificado en las tablas de asignación de aprovechamientos urbanísticos que forman parte del expediente técnico del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

La tabla de asignación de aprovechamientos urbanísticos contiene:

- Clasificación de Suelo
- Subclasificación de Suelo
- Polígono de Intervención Territorial
- Tratamiento Urbanístico
- Uso del Suelo
- Zonificación del Suelo
- Ocupación del Suelo
    - Retiros
    - Forma de Ocupación del Suelo
    - COS PB
- Edificabilidad del Suelo
    - Alturas
    - COS Total
- Fraccionamiento del Suelo
    - Área mínima
    - Frente mínimo
    - Relación de Lote
- Afectaciones

Sección IV. Estándares Urbanísticos Específicos

Artículo 190. Estándares urbanísticos específicos.

Los estándares urbanísticos específicos son las determinaciones de obligatorio cumplimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí ha establecido respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar.

Para el efecto se han determinado polígonos para suelo destinado a:

- Espacios públicos;
- Equipamientos urbanos y rurales;
- Infraestructura vial;
- Infraestructura productiva y de servicios; y
- Regularización prioritaria y vivienda de interés social.

Artículo 191. Suelo destinado a espacios públicos.

El suelo destinado a espacios públicos comprende los terrenos destinados a espacios públicos plataforma y espacios públicos verde que tienen el objeto de garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población y a mejorar las condiciones estéticas de la ciudad. A efectos de su descripción y del establecimiento de sus condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases de espacios públicos:

- Plataforma; y,
- Verde.

Artículo 192. Espacios públicos – Plataforma.

Los espacios públicos plataforma, son áreas de piso duro de uso público; que tienen por objeto garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población; a mejorar las condiciones ambientales de los espacios urbanos; a proteger y aislar las vías de tránsito rápido; al desarrollo de juegos infantiles y otras actividades; a la relación vinculada al sistema viario; y en general, a mejorar las condiciones estéticas de la ciudad.

De los espacios públicos plataforma se desprenden:

- Plazas; y,
- Boulevard.

Artículo 193. Plaza.

El espacio público plaza es un espacio amplio o pequeño y descubierto de piso duro, en el que se suelen realizar gran variedad de actividades. Las plazas tienen diferentes tamaños y morfologías. Por su relevancia y vitalidad dentro de la estructura de una ciudad se constituyen en puntos de encuentro de los habitantes.

Artículo 194. Boulevard.

El espacio público boulevard es un espacio lineal y descubierto de piso duro, que acompañan a una calle o avenida, de doble sentido, ancha y arbolada. Un boulevard se caracteriza por ser un paseo en el cual se desarrollan varias actividades complementarias.

Artículo 195. Espacios públicos – Verde.

Los espacios públicos verde, son áreas con arbolado y jardinería; que tienen el objeto de garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población; a mejorar las condiciones ambientales de los espacios urbanos; a proteger y aislar las vías de tránsito rápido; al desarrollo de juegos infantiles y otras actividades; a la relación vinculada al sistema viario; y en general, a mejorar las condiciones estéticas de la ciudad.

De los espacios públicos verde se desprenden:

- Parque suburbano y/o ecológico;
- Parque urbano; y,
- Jardín y/o área ajardinada.

Artículo 196. Parque suburbano y/o ecológico.

El espacio público parque suburbano y/o ecológico corresponde a los espacios verde exteriores forestados y acondicionados para su disfrute por la población.

No podrá edificarse en los parques suburbanos salvo en caso de actividades vinculadas al uso, o de investigación e instrucción a la población sobre las características propias del parque, y las concesiones especiales que el municipio acuerde para el apoyo del recreo de la población (casetas de abastecimiento de bebidas y alimentos, y similares).

Se acondicionarán manteniendo las características de naturaleza fundamental forestal más adecuada al entorno natural.

Artículo 197. Parque urbano.

El espacio público parque urbano corresponde a los espacios verde exteriores destinadas fundamentalmente al ocio, al reposo, y a mejorar la salubridad y calidad ambiental.

Podrán formarse por la combinación de cualquiera de los componentes y elementos de ajardinamiento, sin perder el carácter verde que los define.

Podrá disponerse edificación sólo para los usos de ocio y cultura con una ocupación máxima del cinco por ciento (5%) de su superficie y sin rebasar la altura media del árbol de porte tipo de las especies próximas.

Artículo 198. Jardín y/o área ajardinada.

El espacio público **jardín** corresponde a los espacios verde ajardinados urbanizados destinados, tanto al disfrute de la población, como al ornato y mejora de la calidad estética de su entorno. También corresponde a los espacios verdes con acondicionamiento vegetal destinadas a la defensa ambiental, al reposo de los peatones, y al acompañamiento del viario.

Los jardines se diseñarán dando prioridad a los elementos ornamentales y a las áreas adecuadas para la estancia de las personas.

Los componentes básicos de los jardines son los siguientes:

- Juegos infantiles: formados por elementos de mobiliario y áreas de arena.
- Juegos de preadolescentes: formados por mobiliario, y áreas de juegos no estandarizados, áreas de arena y láminas de agua.
- Juegos libres: campos de juegos al aire libre.
- Áreas de deporte no reglado.
- Áreas de plantación y ajardinamiento.
- Islas de estancia, lugares acondicionados para el reposo y recreo pasivo.
- Zonas de defensa ambiental, mediante arbolado y ajardinamiento.
- Se diseñarán teniendo en cuenta la función urbana que deban cumplir.

Artículo 199. Suelo destinado a equipamientos.

El suelo destinado a espacios públicos se refiere a las construcciones destinadas a la prestación de servicios necesarios para complementar el resto de las actividades, como son las residenciales y las productivas, incluyendo las interrelaciones y actividades anexas que se generan a partir de ellas.

A los efectos de su descripción y del establecimiento de sus condiciones particulares, se distinguen las siguientes clases de equipamientos urbanos:

- Salud / Educación / Seguridad;
- Cultura / Social / Recreación; y,
- Administración / Servicios.

Artículo 200. Equipamientos – Salud / Educación / Seguridad.

Los equipamientos de salud corresponden a: hospitales, centros de salud, dispensarios médicos, y cualquier equipamiento relacionado a la salud; los equipamientos urbanos de educación corresponden a: escuelas, colegios y cualquier tipo de unidad educativa; y, los equipamientos urbanos de seguridad corresponden a: estaciones de policía, estaciones de bomberos, y cualquier otro equipamiento relacionado con la seguridad.

Artículo 201. Equipamientos – Cultura / Social / Recreación.

Los equipamientos de cultura corresponden a: museos, centros de explosiones, bibliotecas, y cualquier equipamiento relacionado a la cultura; los equipamiento urbanos social corresponden a: centros de desarrollo comunitario y cualquier tipo de equipamiento de desarrollo social; y, los equipamientos urbanos de recreación corresponden a: centros deportivos, piscinas, y cualquier tipo de equipamiento de recreación.

Artículo 202. Equipamientos – Administración / Servicios.

Los equipamientos de administración corresponden a cualquier edificio de la administración pública; y, los equipamientos urbanos servicios corresponden a cualquier equipamiento que preste servicios públicos.

Artículo 203. Suelo destinado a infraestructura vial.

El suelo destinado a infraestructura vial se sujetará a las especificaciones contenidas en la parte pertinente del presente documento técnico, referido a características mínimas de las vías, a las normas establecidas en la Ley de Caminos y derechos de vías del sistema nacional de autopistas y zonas de protección de líneas de transmisión eléctricas.

Artículo 204. Suelo destinado a infraestructura productiva y servicios.

El suelo destinado a infraestructura productiva y servicios comprende a todo tipo de infraestructuras e instalaciones de impacto similar al industrial, tales como grandes depósitos, talleres o bodegas industriales; que permitan el desarrollo y sostengan las actividades de producción del cantón; además de infraestructuras e instalaciones de servicios y que aporten o hagan parte de los sistemas públicos de soporte.

Se podrán establecer limitaciones a su instalación, sin perjuicio del cumplimiento de las normas ambientales y demás disposiciones pertinentes.

Artículo 205. Suelo destinado a regularización prioritaria y vivienda de interés social.

El suelo destinado a regularización prioritaria y vivienda de interés social comprende a todas las áreas en donde existan conflictos de uso u ocupación de suelo y deban ser reubicadas, especialmente del sector de vivienda; y que necesitan ser reubicados en nuevas áreas de vivienda de interés social.

Artículo 206. Identificación de los bancos de suelo.

La identificación de los bancos de suelo comprende la individualización grafica de los polígonos que contienen los predios para la previsión de suelo para:

- Espacios públicos;
- Equipamientos;
- Infraestructura vial;
- Infraestructura productiva y servicios; y
- Regularización prioritaria y vivienda de interés social

Dichas áreas propuestas han sido dispuestas según al territorio en donde se implantan, de la siguiente manera:

- Rurales de transición agro-urbana;
- Rurales de expansión urbana – Saquisilí;
- Rurales de expansión urbana;
- Rurales de expansión urbana;
- Urbanos – Saquisilí;
- Urbanos
- Urbanos

Los polígonos determinados para las diferentes infraestructuras y equipamientos podrán ser ampliados y reformados bajo criterio técnico sustentado por informe de la autoridad técnica municipal.

Sección V. Gestión del Suelo

Artículo 207. Instrumentos de Gestión del Suelo.

Los instrumentos de gestión del suelo son herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo municipal. La gestión del suelo se realizará a través de:

1. Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
2. Instrumentos para la intervención de la morfología urbana y la estructura predial.
3. Instrumentos para la regularización del mercado de suelo.
4. Instrumentos el financiamiento del desarrollo urbano.
5. Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho.

Artículo 208. Distribución equitativa de las cargas y beneficios.

La distribución equitativa de cargas y beneficios se gestiona en base a la siguiente conceptualización y empleando las siguientes herramientas:

Conceptualización. Promueve el reparto equitativo de los beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión del suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas.

Herramientas. Unidad de actuación urbanística.

Artículo 209. Intervención de la morfología urbana y la estructura predial.

La intervención de la morfología urbana y la estructura predial se gestiona en base a la siguiente conceptualización y empleando las siguientes herramientas:

Conceptualización. Permiten intervenir la morfología urbana y la estructura predial a través de formas asociativas entre los propietarios para establecer una nueva configuración física y predial, y asegurar el desarrollo y el financiamiento de las actuaciones urbanísticas.

Herramientas. Reajuste de terrenos; integración inmobiliaria; fraccionamiento, partición o subdivisión; y, cooperación entre partícipes.

Artículo 210. Regularización del mercado del suelo.

La regularización del mercado del suelo se gestiona en base a la siguiente conceptualización y empleando las siguientes herramientas:

Conceptualización. Establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de las actuaciones urbanísticas.

Herramientas. Reajuste de terrenos; integración inmobiliaria; fraccionamiento, partición o subdivisión; afectaciones; derecho de superficie; y, bancos de suelo.

Artículo 211. Financiamiento del desarrollo urbano.

El financiamiento del desarrollo urbano se gestiona en base a la siguiente conceptualización y empleando las siguientes herramientas:

Conceptualización. Mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, en especial al transformar suelo rural en urbano; transformar suelo rural en suelo rural de expansión urbana; modificar los usos de suelo y al autorizar un mayor aprovechamiento del suelo.

Herramientas. Concesión onerosa de derechos.

Artículo 212. Gestión del suelo de asentamientos de hecho.

La gestión del suelo de asentamientos de hecho se realiza en base a la siguiente conceptualización y empleando las siguientes herramientas:

Conceptualización. Promueve la regularización jurídica y urbana de los asentamientos de hecho.

Herramientas. Obligatoriedad del levantamiento de información; y declaratoria de regularización prioritaria.

Artículo 213. Beneficios de los propietarios de las Unidades de Actuación Urbanística - UAU.

Se consideran beneficios las rentas y/o utilidades potenciales generadas en los bienes inmuebles, a partir del aprovechamiento del suelo derivado de la asignación de los usos y las edificabilidades establecidas en el presente Plan de Uso y Gestión de Suelo y sus instrumentos complementarios.

Los beneficios de los propietarios de las unidades de actuación urbanística (UAU) son los siguientes:

- Bienes inmuebles generados a partir del aprovechamiento total.
- Edificabilidad de un uso concreto asignado al suelo delimitado por la municipalidad

Parte de este aprovechamiento corresponde a los propietarios mientras que otra parte corresponde al municipio como derecho de la sociedad a participar en los beneficios producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general. Si bien la ley no establece el porcentaje de participaciones de la colectividad en los beneficios, lo que se canaliza a través de la administración pública (municipio) deberá contemplar un porcentaje en cada operación urbana, a menos que el reglamento expedido para el efecto establezca porcentajes fijos.

Artículo 214. Cargas de los propietarios de las Unidades de Actuación Urbanística - UAU.

Se entiende por cargas a los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo, derivados de la aplicación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y gestión de suelo. Los pagos de las cargas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Las cargas de los propietarios de las unidades de actuación urbanística (UAU) son los siguientes:

- Cesiones gratuitas de suelo para áreas verdes y equipamientos
- Financiar y ejecutar las obras de urbanización. Todos los gastos de urbanización interior e incluso obras exteriores que el municipio puede imponer para no mermar la funcionalidad de las redes físicas de servicios básicos existentes
- Gastos de derrocamientos, reubicaciones, etc.
- Gravámenes, imposiciones, etc.

Resulta evidente que para que una Unidad de Actuación Urbanística –UAU- tenga viabilidad, los beneficios deben ser superiores a las cargas. Para ello, tanto en el PUGS como en los planes parciales se deberá tener en cuenta que las edificabilidades y los usos asignados al plan están condicionando, tanto al modelo de ciudad (tipologías, densidades habitacionales, etc.) como a la viabilidad económica de las actuaciones que el propio plan prevé.

El primer paso para poder hacer el reparto es calcular el aprovechamiento medio de la unidad de actuación. De este aprovechamiento, solo un porcentaje corresponde a los propietarios. Este es el porcentaje para repartir, en función de los derechos de cada propietario a este aprovechamiento subjetivo. El segundo paso es calcular los derechos de los propietarios. Cada uno de ellos tiene derecho a un porcentaje del aprovechamiento subjetivo, en función del valor de los inmuebles que aporta cada uno.

Si se considera el valor del inmueble suelo, el valor de la edificación y si la unidad de actuación presenta características homogéneas en cuanto a su localización, etc., el cálculo podrá hacerse en perjuicio de que el valor de las edificaciones de cada propietario sea valorado independientemente para su indemnización, como carga de todos los propietarios del ámbito.

Una vez conocido el porcentaje de derechos de cada propietario y el de la administración, se puede saber de inmediato cuantas unidades de aprovechamiento (metros edificables de un uso concreto) le corresponde a cada uno y, por tanto, puede asignársele una parte resultante concreta, con base en la edificabilidad y uso asignados por el plan a cada perdió.

Habrá caso en los que el derecho del propietario no coincida con el aprovechamiento del predio resultante. En este caso será necesario recurrir a la figura del proindiviso o bien adjudicar el exceso. Estos excesos o defectos producto del reparto equitativo de cargas y beneficios, deben compensarse entre quienes los que ganan y los que pierden, en función del valor de cada unidad de aprovechamiento, todos los cálculos se reflejan en una cuenta de liquidación que resume estos datos.

Artículo 215. Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo.

El Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo consiste en un documento expedido por la Dirección de Planificación, resultado de la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo a nivel predial y que contiene las regulaciones mínimas urbanísticas y de uso del suelo a la que está sujeta un predio en particular.

Anteriormente, este documento ha sido conocido como línea de fábrica o certificado de normas particulares o normativa urbanística predial.

En este sentido, el Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (IPRUS) contendrá al menos los siguientes datos:

- Clave Catastral de acuerdo con la normativa nacional pertinente
- Propietario o posesionario del predio
- Clasificación del Suelo
- Subclasificación del Suelo
- Polígono de intervención territorial
- Tratamiento urbanístico
- Usos del suelo
    - Uso del Suelo General y Específicos
    - Compatibilidades de uso
- Zonificación
- Ocupación del suelo
    - Retiro de la construcción
    - Forma de ocupación de suelo
    - COS Planta Baja
- Edificabilidad del suelo
    - Altura del local y edificación
    - COS Total
- Fraccionamiento del suelo
    - Área mínima
    - Frente mínimo
    - Relación de lote
- Afectaciones
    - Vial (de ser el caso)
    - Riesgos Naturales (de ser el caso)
    - Hídrica (de ser el caso)
    - Ambiental (de ser el caso)
    - Servidumbres de paso (infraestructura eléctrica, minera, de telecomunicaciones, entre otras – de ser el caso).

.

CAPÍTULO V. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 216. De los planes urbanísticos complementarios.

Los planes urbanísticos complementarios (PUC) son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del Plan de Uso y Gestión de Suelo, y se clasifican en:

a) Planes maestros sectoriales;
b) Planes parciales; y,
c) Otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

Estos instrumentos de planificación urbanística complementarios no se contrapondrán con la normativa nacional vigente, estarán subordinados jerárquicamente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y no modificarán el Componente Estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo, además que se sujetarán a los artículos del 31 al 37 de la LOOTUGS.

Sección I. Planes Maestros Sectoriales

Artículo 217. De los planes maestros sectoriales.

Tienen como objetivo detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal. Guardarán concordancia con los planes sectoriales nacionales con incidencia en el territorio, con las determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, además del Plan de Uso y Gestión de Suelo municipal.

La iniciativa para la elaboración de estos planes deberá ser motivada por parte de la administración municipal o del órgano rector competente de conformidad con las necesidades físicas de la ciudad y del patrimonio que beneficia a la ciudadanía.

Artículo 218. Contenidos Mínimos de los planes maestros sectoriales.

Los Planes Maestros Sectoriales, deberán contener la siguiente información:

a. Diagnóstico de las condiciones actuales del sector. Delimitación, características relativas a la infraestructura y equipamiento sectorial, tales como transporte y movilidad, mantenimiento del dominio hídrico público, agua potable y saneamiento, equipamientos sociales, sistemas de áreas verdes y de espacio público y estructuras patrimoniales.
b. Articulación y concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo -Estrategia Territorial Nacional, la Política Sectorial Nacional, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo.
c. Determinación de las especificaciones técnicas del plan.
d. Conclusiones y anexos de los resultados del plan maestro sectorial: delimitación, características relativas a la infraestructura y equipamiento sectorial, mapas o planos georreferenciados que definen la ubicación y especificaciones del plan maestro.

Sección II. Planes Parciales

Artículo 219. De los planes parciales.

Los planes parciales son instrumentos normativos y de planeamiento territorial que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana identificados previamente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística específica del sector y los mapas georreferenciados que territorializan la aplicación de dicha norma.

Los planes parciales podrán ser de iniciativa pública o mixta; por excepción y, con la debida justificación, el plan parcial podrá modificar el Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 220. Contenidos Mínimos de los planes parciales.

Los planes parciales, deberán contener la siguiente información:

a. Diagnóstico de las condiciones actuales, delimitación, características, estructura o condiciones físicas del área del plan y su entorno inmediato;
b. Análisis e incorporación de suelo rural de expansión urbana o suelo de transición agro-urbana a suelo urbano, conforme los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Ganadería así como, del Ministerio del Ambiente;

c. Identificación y determinación de los mecanismos de regularización de asentamientos precarios o informales;
d. Delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo;
e. Articulación y concordancia con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y en su correspondiente Plan de Uso y Gestión del Suelo;
f. Mecanismos de planificación y ordenamiento del territorio;
g. Mecanismos de gestión del suelo;
h. Mecanismos de participación ciudadana y coordinación público-privada; y,
i. Conclusiones y anexos.

Artículo 221. Desarrollo de los planes parciales.

Los planes parciales deberán complementar el desarrollo planificado del territorio y el reparto equitativo de cargas y beneficios del área de actuación urbana y su incorporación con su entorno inmediato, bajo los siguientes parámetros:

a) **Diagnóstico de las condiciones actuales**. El diagnostico contemplará un levantamiento de la situación actual de actuación urbana en la cual se desarrollará la propuesta del plan parcial, definiendo:
   - La delimitación y características del área de actuación urbana y de expansión urbana.
   - Valor del suelo en función del uso actual, calculada de acuerdo con la normativa nacional y local vigente.
   - Estructura o condiciones físicas y ambientales del área de actuación urbana y de expansión urbana y su relación con el entorno inmediato, considerando la escala de intervención.
   - Estructura Predial
   - Identificación y delimitación de suelos públicos y suelos vacantes y previsión de equipamientos.
   - Existencia de redes principales de servicios públicos, su capacidad y disponibilidad.
   - Condiciones de amenaza y riesgos de origen natural y antrópico.

b) **Modelos de ocupación del suelo para el área de actuación urbana y de expansión urbana del plan parcial y normativa urbanística**. En concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo se definirán los objetivos y directrices urbanísticas especificas del sector, para determinar mecanismos de planificación y ordenamiento territorial, mediante:
   - Delimitación de afectaciones que restrinjan el derecho a construir respetando las áreas de protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, deslizamientos o escorrentías, protección ambiental o cultural, oleoductos, líneas de alta tensión, bordes costeros, creación de nuevas vías, o ampliaciones viales o derecho de vía, entre otras.
   - Definición del trazado, características y localización para la dotación, ampliación o mejoramiento del espacio público, áreas verdes y el sistema vial principal y secundario; redes de abastecimiento de servicios públicos y la localización de equipamientos públicos y privados.
   - Aplicación de la normativa urbanística en cuanto al aprovechamiento del suelo en términos de uso y compatibilidades específicas del suelo, densidades, edificabilidad y formas de ocupación del suelo.

c) **Instrumentos de Gestión del Suelo**. Dependiendo del contexto de actuación del plan parcial se incluirán mecanismos de gestión que permitan al gobierno municipal incidir en las decisiones de su territorio, a través de:
   - Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios (unidades de actuación urbanística, entre otros).
   - Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial (reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, fraccionamiento, partición o subdivisión, cooperación entre partícipes, entre otros).

- Instrumentos para regular el mercado del suelo (derecho de adquisición preferente, declaración de desarrollo y construcción prioritaria, declaración de zonas especiales de interés social, anuncio del proyecto, afectaciones, derecho de superficie, banco de suelo, entre otros).
- Instrumentos de financiamiento de desarrollo urbano (concesión onerosa de derechos, entre otros).
- Instrumentos para la gestión del suelo de los asentamientos de hecho (declaratoria de regularización prioritaria, entre otros).
- Los instrumentos de gestión del suelo deberán observar lo señalado desde el artículo 47 hasta el artículo 76 de la LOOTUGS.

d) **Mecanismos de financiamiento**. Los planes parciales, deberán adoptar un modelo de gestión con el fin de garantizar la distribución equitativa de cargas y beneficios con la determinación de variables para el cálculo del valor del suelo, costo de construcción de infraestructura general y local.

Artículo 222. Planes parciales para la gestión de suelo de interés social.

Serán utilizados con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares.

Los mecanismos de regularización serán establecidos mediante Ordenanza y podrán formar parte del componente normativo del Plan de Uso y Gestión del Suelo. La aprobación mediante ordenanza de estos planes será el único mecanismo utilizado para la regularización, titulación y registro de los predios resultantes de la subdivisión, sus contenidos serán los determinados en el artículo 33 del Reglamento de la LOOTUGS, la Normativa Legal vigente en cuanto a los "Lineamientos para Procesos de Regularización y Levantamiento de Información Periódica de los Asentamientos Humanos de Hecho" y demás legislación vigente.

Artículo 223. Otros instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

El gobierno autónomo descentralizado municipal podrá generar otros instrumentos de planeamiento urbanístico que sean necesarios en función de sus características territoriales, siempre que estos no se contrapongan con lo establecido en la normativa nacional vigente, ni podrán modificar los contenidos del Componente Estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Estos planes tienen finalidades específicas dando una regulación sectorial de determinados elementos o aspectos relevantes de un ámbito territorial específico, y podrán ser planes a escala parroquial, barrial, a nivel de manzanas o de sectores de planificación, urbanos o rurales. Se realizarán por iniciativa pública o por iniciativa privada.

Sección III. Aprobación, vigencia y registro de los Planes Urbanísticos Complementarios

Artículo 224. Aprobación de los planes urbanísticos complementarios.

Los planes urbanísticos complementarios deberán aprobarse mediante ordenanza municipal.

La instancia técnica municipal de planificación elaborará el plan complementario y lo remitirá al concejo municipal para su aprobación; para el efecto, deberá adjuntar el expediente completo de la construcción del plan, mismo que contendrá al menos: el documento final de propuesta de Plan Urbanístico Complementario (PUC); memoria técnica; bases de datos; mapas; planos; y, anexos relacionados con el proceso de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del PUC y una fase de consultas con otros niveles de gobierno.

Una vez aprobado el plan, este deberá ser publicado en el Registro Oficial y difundido mediante la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Saquisilí.

Artículo 225. Vigencia y revisión de los planes urbanísticos complementarios.

Los planes complementarios tendrán vigencia durante el plazo previsto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí en cada uno de ellos. Serán revisados al finalizar el plazo previsto para su vigencia y excepcionalmente en los siguientes casos:

a) Cuando ocurran cambios significativos en las previsiones respecto del crecimiento demográfico; del uso e intensidad de ocupación del suelo; o cuando el empleo de nuevos avances tecnológicos proporcione datos que exijan una revisión o actualización.
b) Cuando surja la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de gran impacto o planes especiales en materia de transporte, infraestructura, equipamiento, servicios urbanos y en general servicios públicos.
c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se produzcan modificaciones que impliquen la necesidad o la conveniencia de implementar los respectivos ajustes.
d) Por solicitud del órgano legislativo municipal.

Las revisiones serán conocidas y aprobadas por el concejo municipal y la aplicación será evaluada periódicamente por el mismo cuerpo colegiado.

Artículo 226. Registro de los planes urbanísticos complementarios.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí almacenará el repositorio de los Planes Urbanísticos Complementarios promulgados vía ordenanza bajo su responsabilidad.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de Uso y Gestión del Suelo, sus actualizaciones y los instrumentos de gestión serán elaborados por la dependencia administrativa encargada de la gestión y el ordenamiento territorial del cantón, la que realizará la aprobación técnica del instrumento a través de informe obligatorio, previa su aprobación por el Concejo Municipal.

SEGUNDA. Todos los trámites iniciados antes de la vigencia y publicación de la presente ordenanza y que al menos cuenten con anteproyectos aprobados por el GAD Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí de fraccionamiento, urbanización, o de edificación, continuarán el proceso para la obtención de los correspondientes permisos de acuerdo con la zonificación y al trámite vigentes a la fecha de ingreso pese al cambio de norma que instituye esta ordenanza. Esta disposición se aplicará respecto del otorgamiento de permisos de construcción, subdivisión, urbanización, de propiedades horizontales o similares hasta el plazo de un año luego de aprobado el Plan de Uso y Gestión de Suelo, luego de lo cual caducarán las autorizaciones que se hayan conferido y deberán ser ejecutadas en función de esta norma.

Así mismo los propietarios de suelo podrán adaptar o acogerse a los nuevos índices de las zonificaciones siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas administrativas definidas para el efecto.

TERCERA. Se autoriza expresamente a las entidades encargadas de la Planificación a definir el sistema vial del Cantón y someterlo a conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal e incorporarlos al Plan de Uso y Gestión del Suelo.

CUARTA. Las actividades comerciales y de servicios a excepción de Centros de diversión y de Comercio Restringido en funcionamiento que no cuenten con permisos de funcionamiento o patentes y que con la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo resulten incompatibles a los usos principales podrán seguir operando con permiso provisional durante un año contado desde la vigencia de esta ordenanza, luego de lo cual tendrán que reubicarse.

QUINTA. Las actividades comerciales y de servicios a excepción de Centros de diversión (CP9) y de Comercio Restringido (CC1) en funcionamiento que cuenten con permisos de funcionamiento o patentes y que con la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo resulten incompatibles a los usos principales podrán seguir operando con permiso provisional durante cinco años.

SEXTA. Las actividades económicas: industrias, cultivos agrícolas bajo invernadero y planteles avícolas y porcinos que se encuentren funcionado con permiso o patente de funcionamiento en el Cantón Saquisilí y que con la nueva asignación de usos del PUGS se encuentren incompatibles podrán seguir funcionando por un plazo máximo de dos años para lo cual presentarán un plan de cierre y reubicarse. Se exceptúan las actividades extractivas que se rigen por la ordenanza de áridos y pétreos.

SEPTIMA. Las actividades económicas: industrias, cultivos agrícolas bajo invernadero y planteles avícolas y porcinos que se encuentren funcionado sin permiso o patente de funcionamiento en el Cantón Saquisilí y que con la nueva asignación de usos del PUGS se encuentren incompatibles podrán seguir funcionando por un plazo máximo de un año para lo cual presentarán un plan de cierre y reubicarse.

OCTAVA. No se renovarán los permisos a actividades que impliquen el acopio y gestión de desechos peligrosos y o especiales y las que en general ocasionen un evidente peligro para la seguridad de la población en usos principales vivienda y mixto.

NOVENA. Las actividades extractivas que están en funcionamiento y que tengan incompatibilidad de usos, podrá seguir funcionando previo informe favorable de la dirección de ambiente y gestión de riesgos, caso contrario el titular deberá presentar un proyecto de retiro definitivo. Para este efecto se contemplará el cierre y abandono de mina aprobado por la Autoridad Competente y la Dirección de Ambiente.

DÉCIMA. Para los sectores industriales a implementarse, la normativa de calidad ambiental descarga de efluentes, tratamiento de aguas residuales, límites permisibles de descarga, calidad de suelo, emisiones al aire, emisiones de ruido, etc, estarán regidos por la normativa nacional: Código Orgánico Ambiental, TULSMA y demás normativas ambientales aplicables. El Departamento de Ambiente, juntamente con la Dirección de Planificación, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos generaran mecanismos de verificación del cumplimiento de dichas normativas y remisión de informes a la Autoridad Competente.

DÉCIMA PRIMERA. Los informes de compatibilidad de usos de suelo emitidos previos a la vigencia del Plan de Uso y Gestión del Suelo deberán actualizarse obligatoriamente.

DECIMA SEGUNDA. Para regularizar y controlar la operación y crecimiento de los cultivos bajo invernadero (PAIV) el GAD Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí propondrá la unificación de los permisos municipales para la emisión de un permiso unificado de funcionamiento, situación que estará a cargo de la dirección de Planificación Institucional. La regularización se realizará mediante la autoridad ambiental competente a través del SUIA el que determinará el tipo de permiso ambiental que corresponda.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - En un plazo de dos meses desde la promulgación de la presente Ordenanza la Dirección de Planificación elaborará, codificará y actualizará para conocimiento del Concejo Municipal el Código Urbanístico.

SEGUNDA. - En el plazo de doce meses desde la promulgación de la presente Ordenanza la Unidad de Gestión Ambiental elaborará un inventario de los polígonos con perspectivas zonas extractivas dentro del cantón para regularizar y controlar las operaciones y crecimientos de esta actividad; los mismos que deberán ser aprobados mediante plan parcial.

TERCERA. - La actualización de la valoración catastral producto de las nuevas asignaciones del Plan de Uso y Gestión de Suelo, se realizará a partir del siguiente bienio.

CUARTA. Los informes de regulación municipal, de compatibilidad de usos y geo portales con información del PUGS, deberán incorporarse para consulta ciudadana en la página web oficial del GAD Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí en el plazo de seis meses, por parte de la Dirección de Planificación en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información (TIC).

QUINTA. - Las zonas de planeación creadas para el Cantón Saquisilí se asumen en este plan mediante polígonos de intervención territorial, pero se mantienen vigentes las condiciones para la habilitación del suelo y el reparto de cargas y beneficios, por lo que, la ordenanza que establece dichas condiciones quedará vigente hasta que concluyan los procesos de fraccionamiento.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA. Se deroga expresamente toda disposición legal local, que contenga especificaciones de usos, ocupaciones, aprovechamientos de suelo, y para reformar el componente urbanístico del plan, se deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación nacional.

SEGUNDA. Se deroga todos los instrumentos existentes para realizar la planificación de uso y gestión del suelo y toda norma contraria o que se encuentre en oposición al contexto de esta Ordenanza

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal del GADMIC de Saquisilí, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial Municipal, y página web institucional.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural del cantón Saquisilí, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil veinte y dos.

EDISON JAVIER VELASQUEZ MARTINEZ
Firmado digitalmente por EDISON JAVIER VELASQUEZ MARTINEZ
Fecha: 2022.03.22 13:09:08 -05'00'

Mgs. Javier Velásquez Martínez
ALCALDE

SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Firmado digitalmente por SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Fecha: 2022.03.22 13:11:58 -05'00'

Abg. Shesnarda Naranjo
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN: Certifico que la **ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y QUE INCORPORA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAQUISILÍ,** fue discutida y aprobada en primer y segundo debate, por el Concejo Municipal del cantón Saquisilí, en sesiones extraordinaria ordinaria el 18 y 22 de marzo del 2022, respectivamente, de conformidad a lo que dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Firmado digitalmente por SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Fecha: 2022.03.22 13:12:59 -05'00'

f) Abg. Shesnarda Naranjo, Secretaria General

TRASLADO. - Saquisilí, 23 de marzo del 2022, a las 11H00, conforme lo dispuesto en el Art.322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, remítase la ORDENANZA mencionada para su respectiva sanción, al señor Mgs. Javier Velásquez Martínez, Alcalde.

SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Firmado digitalmente por SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Fecha: 2022.03.23 11:02:16 -05'00'

f) Abg. Shesnarda Naranjo, Secretaria General

SANCIÓN. - ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ. - Saquisilí, 23 de marzo del 2022, a las 11h30, conforme lo dispone el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, sanciono la **ORDENANZA CODIFICADA QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y QUE INCORPORA EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAQUISILÍ,** por encontrarse enmarcada dentro del ordenamiento jurídico existente.

PROMULGACIÓN. – De conformidad a lo dispuesto en el Art. 324, del COOTAD, dispongo su publicación en la página WEB de la entidad.

EDISON JAVIER VELASQUEZ MARTINEZ
Firmado digitalmente por EDISON JAVIER VELASQUEZ MARTINEZ
Fecha: 2022.03.23 11:31:10 -05'00'

Mgs. Edison Javier Velásquez Martínez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SAQUISILÍ

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN SAQUISILÍ. - Saquisilí, 23 de marzo del 2022, a las 11H30.- El Mgs. Javier Velásquez Martínez, sancionó, firmó y ordenó la publicación en el Registro Oficial y en la página Web de la Institución, la mencionada Ordenanza. **LO CERTIFICO. –**

SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Firmado digitalmente por SHESNARDA PAOLA NARANJO PROANO
Fecha: 2022.03.23 11:33:19 -05'00'

f) Abg. Shesnarda Naranjo, Secretaria General



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.